Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 29 DE JUNY DE 2017

Al saló de sessions de la casa consistorial de la ciutat de València, a les 10:10 hores del dia 29 de juny de 2017, s'obri la sessió davall la presidència del segon tinent d'alcalde, Sr. Jordi Peris Blanes, per delegació de l'alcalde mitjançant Decret del dia de hui i en aplicació del que disposa l'art. 124.5 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i l'art. 40 del Reglament orgànic del Ple. Hi assistixen l'alcalde, Sr. Joan Ribó Canut, els tinents i les tinentes d'alcalde Sra. Sandra Gómez López, Sra. Consol Castillo Plaza, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Anaïs Menguzzato García, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. María Oliver Sanz, Sr. Vicent Sarrià i Morell, Sra. Pilar Soriano Rodríguez i Sra. Glòria Tello Company; i els regidors i les regidores Sr. Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Maite Girau Melià, Sr. Ramón Vilar Zanón, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Alfonso Novo Belenguer, Sra. Beatriz Simón Castellets, Sr. Eusebio Monzó Martínez, Sr. Vicente Igual Alandete, Sra. Mª Àngels Ramón-Llin Martínez, Sr. Cristóbal Grau Muñoz, Sr. Félix Crespo Hellín, Sra. Lourdes Bernal Sanchis, Sr. Alberto Mendoza Seguí, Sra. Mª Jesús Puchalt Farinós, Sr. Fernando Giner Grima, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sra. Mª Amparo Picó Peris, Sra. Mª Dolores Jiménez Díaz, Sr. Santiago Benlliure Moreno i Sr. Manuel Camarasa Navalón.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, Sr. Pedro García Rabasa, i l'interventor general municipal, Sr. Ramón Brull Mandingorra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió ordinària de 25 de maig de 2017.	

El Ple de l'Ajuntament dóna per llegida i aprova per unanimitat l'acta de la sessió ordinària de 25 de maig de 2017.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dóna compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de maig i el 15 de juny de 2017, a l'efecte del que extablix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 de maig i el 15 de juny de 2017, a l'efecte del que establix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dóna compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 19 i 26 de maig i 2, 9 i 16 de juny de 2017, a l'efecte del que establix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 19 i 26 de maig i 2, 9 i 16 de juny de 2017, a l'efecte del que establix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00401-2017-000034-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SECRETARIA GENERAL I DEL PLE. Dóna compte d'un dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible sobre la substitució d'un vocal suplent del Grup Municipal Ciutadans en la dita Comissió.	

"En la sessió extraordinària de l'Ajuntament Ple de 8 de juliol del 2015 es va acordar la creació de set Comissions Permanents del Ple, sis informatives i l'especial de Suggeriments i Reclamacions.

Posteriorment els portaveus dels Grups polítics municipals van presentar en el Registre del Ple els corresponents escrits que designaven a aquells dels seus membres que s'havien d'integrar com a vocals titulars i suplents en les dites comissions i es va procedir a la constitució de totes les comissions.

Una vegada realitzades totes les sessions constitutives de les comissions permanents, el Ple de l'Ajuntament, en la sessió de 30 de juliol de 2015, va quedar assabentat de la constitució, composició i règim de sessions de totes elles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per escrit presentat en el Registre del Ple el 16 de juny de 2017, el Grup Municipal Ciutadans comunica la modificació en la designació del seus representants en la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible, designant com vocal suplent a Narciso Estellés Escorihuela, en substitució de Santiago Benlliure Moreno.

Són aplicables els articles 122-3é de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, i l'article 92.3 del vigent Reglament Orgànic del Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Quedar assabentada del nomenament de Narciso Estellés Escorihuela, com a vocal suplent de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible, en substitució de Santiago Benlliure Moreno."

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-1999-000647-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa deixar sense efecte l'adjudicació del Programa d'Actuació Integrada de la Unitat d'Execució PRI-8 Forn d'Alcedo.		

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

1º. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2006, acordó aprobar el Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución PRI-8 Horno Alcedo, adjudicando su ejecución a la mercantil Superficies Decoradas, SA (en adelante SUDESA), adquiriendo dicha mercantil la condición legal de agente urbanizador, aprobándose asimismo y con carácter provisional el Plan Parcial y la Homologación del Sector SUP PRI-8 Horno de Alcedo, el cual fue objeto de una corrección de error material mediante acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2007.

Con fecha de 29 de febrero de 2008, se procedió a su remisión a la entonces Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda solicitando su aprobación definitiva.

2º. La Dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda mediante oficio remitido el 15 de abril de 2008 (RGE 18/4/2008), requiere la aportación de determinada documentación para la tramitación de la Homologación y Plan Parcial

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRI-8 Horno de Alcedo y comunica asimismo que han solicitado informe a diversos organismos manifestando que, al no estar completo el expediente, queda paralizado el plazo para resolver hasta tanto sean emitidos los informes y remitida la documentación solicitada; escrito que fue notificado al urbanizador en fecha 2 de mayo de 2008.

En contestación al citado requerimiento, el urbanizador mediante escrito de fecha 3 de diciembre de 2008 aporta parte de la documentación solicitada, manifestando asimismo los motivos por los que no considera conveniente aportar el resto de la misma. En fecha 18 de diciembre de dicho año se da traslado a la Consellería de copia del citado escrito y de la documentación aportada.

3º. Mediante acuerdo plenario de 25 de julio de 2008, se aprobó la cesión de la condición de agente urbanizador a favor de la mercantil Masía Forriols, SL, subrogándose la mercantil cesionaria en todos los derechos, deberes y obligaciones ante los propietarios de suelo y ante la propia Administración asumidos por la cedente como consecuencia de la aprobación y adjudicación del Programa, condicionando la eficacia del mismo a que en el plazo de 15 días prestara la correspondiente garantía, para sustituir el aval presentado por SUDESA, cuya presentación no se ha llegó a realizar, por lo que la cesión no ha adquirido eficacia.

4º. En fecha 4 de junio de 2009, la Dirección Territorial de Ordenación del Territorio de la Conselleria, mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2009, comunica que hasta la fecha no ha sido remitida la totalidad de la documentación solicitada el 15 de abril de 2008 al efecto de subsanar y completar el expediente a la que se hace referencia en el antecedente de hecho segundo, indicando que debe presentarse estudio de tráfico, estudio de movilidad, certificado de la capacidad y suficiencia de la red de abastecimiento de agua y certificado de gestión de residuos.

Al encontrarse el expediente paralizado por causa imputable al urbanizador y no subsanar éste las deficiencias advertidas, la Comisión Territorial de Urbanismo de la Generalitat Valenciana, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2010, acordó por unanimidad 'Declarar caducado el expediente 2008/0175 relativo a la Homologación y Plan Parcial PRI-8 Horno de Alcedo, de Valencia, y ordenar el archivo de las actuaciones, dado que no existen terceros que se hayan personado en el mismo, ni entraña su tramitación cuestiones de interés general, y sin perjuicio de su derecho a reproducir nuevamente su solicitud en el momento que lo estime conveniente'; acuerdo que fue notificado al urbanizador el 28 de junio de 2010.

5º. El 4 de mayo de 2017 el Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación emite informe en el que se propone declarar la ineficacia del acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2006 por el que se aprueba y adjudica el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución PRI-8 Horno Alcedo y se aprueban con carácter provisional el Plan Parcial y la Homologación Sectorial del Sector SUP PRI-8 “Horno de Alcedo”.

En fecha 18 de mayo se da traslado a la citada mercantil de dicho informe concediéndole trámite de audiencia por un plazo de 10 días hábiles desde la notificación del mismo, para que pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6º. Dentro de dicho plazo, en fecha 24 de mayo del presente, el urbanizador presenta escrito manifestando su conformidad con lo dispuesto en el mismo por lo que se continúa con la tramitación del expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. LEGISLACIÓN APLICABLE

I. En materia urbanística, la legislación actualmente vigente en la Comunidad Valenciana, desde el 20 de agosto de 2014, es la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (en adelante LOTUP).

A pesar de que la nueva Ley ha derogado expresamente la anterior Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (en adelante LUV), en su disposición transitoria cuarta, relativa a los programas aprobados, textualmente dice:

'1. Los programas de actuación adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa que le resultaba de aplicación antes de la entrada en vigor de esta ley.'

Por su parte la LUV, si bien también derogaba la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat, Reguladora de la Actividad Urbanística (en adelante LRAU), mantenía su vigencia y aplicación para aquellos procedimientos urbanísticos ya iniciados, siempre que hubiera concluido el trámite de información pública; así la disposición transitoria primera de la LUV en su apartado primero dice textualmente:

'1. Los procedimientos urbanísticos, sea cual sea su denominación o naturaleza, iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley, se regirán por la legislación anterior siempre que hubiera concluido el trámite de información pública, cuando el trámite fuera preceptivo.'

En este supuesto, el Programa se somete a información pública mediante publicación de los correspondientes anuncios en el periódico *Las Provincias* y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fechas 8 y 16 de noviembre de 1999, respectivamente.

Expuesto, por tanto, el citado documento al amparo de la LRAU, la legislación aplicable es también la LRAU, puesto que aplicar la LOTUP implicaría otorgar preferencia a una normativa distinta y posterior en el tiempo a la que sirvió para la preparación y adjudicación del Programa, lo cual quebraría los principios de seguridad jurídica, de legalidad y de irretroactividad.

II. Por otra parte, en materia de procedimiento, si bien la legislación actualmente vigente es Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe tenerse en cuenta que, en virtud de la disposición transitoria tercera por motivos temporales, es de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC):

'Disposición transitoria tercera. Régimen transitorio de los procedimientos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

a) A los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior.'

SEGUNDO. CAUSAS DE LA INEFICACIA DEL ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA

I. La Alternativa Técnica aprobada por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2006 comprende Memoria del Programa, Homologación Sectorial, Plan Parcial y Anteproyecto de Urbanización.

El artículo 53 de la LRJPAC señala que los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose al procedimiento establecido.

El acto de aprobación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución PRI-8 Horno Alcedo, es un acto complejo cuyo procedimiento consta de dos fases; una municipal, mediante la que se aprueba y adjudica el Programa y se aprueba provisionalmente la Homologación Sectorial y el Plan Parcial, y otra autonómica de aprobación definitiva de Homologación y PP, que de no producirse provocaría que el Programa jamás llegara a desplegar su eficacia jurídica, en tanto su aprobación y adjudicación están sometidos a la condición suspensiva de que llegue a ser aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento integrante de su Alternativa Técnica.

Así se establece en el artículo 47.7 de la LRAU, que señala que aprobado el Programa por el municipio se dará traslado del mismo a la Conselleria competente en urbanismo, entendiéndose la aprobación y adjudicación municipal provisional y no legitimándose su ejecución hasta la aprobación definitiva del Plan o Programa por dicha Conselleria.

De este modo, nos encontramos ante un procedimiento bifásico iniciado en el ámbito municipal que requiere la aprobación ulterior autonómica sin la cual el Programa carece de eficacia.

II. El artículo 57 de la LRJPAC señala que la eficacia de los actos de las Administraciones públicas sujetos a derecho administrativo quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o, como en el asunto que nos ocupa, aprobación superior.

En este caso, la tramitación de la fase autonómica se ha encontrado paralizada hasta que finalmente, tal y como se ha hecho referencia en los antecedentes de hecho, la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2010, acordó declarar caducado el expediente relativo a la Homologación y Plan Parcial PRI-8 Horno de Alcedo, de Valencia, y ordenar el archivo de las actuaciones.

III. Tal y como se pone de relieve en los antecedentes de hecho el urbanizador no ha presentado la documentación solicitada por la administración autonómica, motivo por el que no puede aprobarse definitivamente el planeamiento propuesto; de este modo, al no cumplirse la condición suspensiva a la que está supeditada la eficacia del acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2006 por el que se adjudica y aprueba el Programa que nos ocupa, éste deviene

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ineficaz; y por tanto con la devolución de la garantía queda extinguido para ambas partes cualquier derecho y obligación que pudiera derivarse del mismo.

TERCERO. GARANTÍAS

I. El artículo 29.8 de la LRAU señala que todo programa debe asegurar el cumplimiento de sus previsiones ya sea mediante créditos comprometidos con cargo al presupuesto de una administración, o bien con garantía – financiera o real – prestada y mantenida por el adjudicatario seleccionado como urbanizador, por el importe mínimo que reglamentariamente se determine y que nunca excusará la prestación del 7 por 100 del coste de urbanización previsto.

En este sentido, el punto décimo del citado acuerdo plenario establece la obligación del urbanizador de prestar una garantía por importe de 1.416.360,10 € equivalentes al 10% de las cargas de urbanización, IVA incluido, sin indemnizaciones; garantía que fue prestada por la mercantil "SUDESA", y que se identifica de la siguiente manera:

- CO. NO. P- VALORES E2007/40279, Expedición del Mandamiento de Ingreso nº 2.508 y Diario de Intervención Libro de Caja 66, de fecha 10 de mayo de 2007. Aval de La Caixa inscrito en el Registro Especial de Avales y Garantías con el nº 9340.03.0823258-03 de fecha 8 de mayo de 2007.

La consecuencia principal de que el acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2006 haya devenido ineficaz es que éste no puede desplegar sus efectos jurídicos, lo que alcanza también a la prestación de la garantía cuyo objeto es precisamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación de un Programa que nunca ha llegado a alcanzar eficacia, por lo que procede la devolución de la misma al no existir relación contractual entre el Ayuntamiento y el agente urbanizador.

Debe ponerse de manifiesto que la tramitación en fase autonómica de los documentos de planeamiento se ha visto afectada por la falta de aportación por parte del agente urbanizador de la documentación requerida (estudio de tráfico, estudio de movilidad, certificado de la capacidad y suficiencia de la red de abastecimiento de agua, y certificado de gestión de residuos) necesaria que subsanara los reparos puestos de manifiesto por los informes del Servicio de la Oficina del Plan de Carreteras de la Dirección Territorial de Territorio y Vivienda de Valencia de 23 de mayo de 2008, de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de 24 de noviembre de 2008 y de ADIF de fecha 5 de mayo de 2008; así pues, puede resultar paradójico que, resultando en parte responsable el propio agente urbanizador de la paralización del expediente de aprobación definitiva, proceda la devolución de la garantía.

No existe depositada una garantía provisional que responda de la seriedad de la oferta, figura que no regulaba la LRAU y la garantía definitiva responde de la ejecución de las obras de urbanización y demás obligaciones contractuales del urbanizador.

En este sentido debe señalarse que, desde un punto de vista estrictamente legal, no existe relación contractual entre el Ayuntamiento y el urbanizador puesto que al no haber alcanzado el Programa aprobado eficacia jurídica, no existe vínculo que una al Ayuntamiento con el urbanizador ni, en consecuencia, base jurídica para proceder a la incautación de la garantía definitiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CUARTO. ÓRGANO COMPETENTE

Corresponde a la Administración actuante la adopción del acuerdo de declaración de ineficacia del acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2006 de adjudicación y aprobación del Programa.

El órgano competente para la toma de esta decisión, aunque no está expresamente previsto en la LRAU, se entiende que debe ser el mismo que ostenta la competencia para la aprobación y adjudicación del mismo, que tal y como señala el artículo 47.1 de la LRAU y 123.l.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, es el Ayuntamiento-Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Declarar la ineficacia del acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2006 por el que se aprueba y adjudica el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución PRI-8 Horno Alcedo y se aprueban con carácter provisional el Plan Parcial y la Homologación Sectorial del Sector SUP PRI-8 Horno de Alcedo, al no haber llegado a alcanzar eficacia jurídica el Programa aprobado por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos que anteceden y, en concreto, por no cumplirse la condición suspensiva a la que en virtud del artículo 47.7 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), se encuentra sometida tal aprobación y adjudicación.

Segundo. En consecuencia, devolver a la mercantil Superficies Decoradas, SA (SUDESA), la garantía prestada en virtud del artículo 29.8 de la LRAU a que se refiere el punto décimo de dicho acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2006, por importe de 1.416.360,10 € equivalentes al 10 % de las cargas de urbanización, IVA incluido, sin indemnizaciones, al no existir relación contractual entre Ayuntamiento y agente urbanizador, y que se identifica:

- CO. NO. P- VALORES E2007/40279, Expedición del Mandamiento de Ingreso nº 2.508 y Diario de Intervención Libro de Caja 66, de fecha 10 de mayo de 2007. Aval de La Caixa inscrito en el Registro Especial de Avales y Garantías con el nº 9340.03.0823258-03 de fecha 8 de mayo de 2007.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a SUDESA y demás interesados, así como comunicar a los servicios municipales de Fiscal Gastos, Gestión Urbanística, Licencias Urbanísticas de Obras de Edificación, Planeamiento, Obras de Infraestructura, a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, y demás servicios interesados en el expediente."

6	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03A01-2017-000019-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar les mesures impulsores de les polítiques de foment de l'edificació i rehabilitació d'immobles en la ciutat de València a través del Registre Municipal de Solars i Edificis a Rehabilitar.	

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

"Buenos días a todas y a todos.

Sobre este punto nos abstuvimos en la Comisión, hicimos unas preguntas al respecto.

Desde el punto de vista de la finalidad, tanto la finalidad última como las finalidades secundarias, como del momento elegido, como del aspecto legal, creemos que la propuesta está acertada. Está acertada porque, efectivamente, venimos de una época de urbanismo especulativo y lo que hay que proteger es que la vivienda en la ciudad de València sea accesible a todas las personas y aparte evitar fenómenos especulativos y de sobrecoste de la vivienda. Y en este caso como finalidad última estoy de acuerdo, absolutamente. Y también porque, como he dicho antes, como finalidad secundaria este punto aborda la perspectiva de que espacios de València con valor patrimonial o más vulnerables, o tener un orden urbano diferente y también condiciones de salubridad y de ornato público adecuados, por supuesto.

Es cierto que el Registro empieza en 1997, es efectivo hasta que viene la burbuja inmobiliaria. En ese momento ya deja de tener la función que tiene. Sí hay críticas. De hecho, en la hemeroteca el concejal Sarrià en 2012 hace una crítica en este caso sobre su funcionamiento. Y el momento legal, como he dicho, es adecuado porque con el cambio de la LOTUP en 2014 esa foto la tenemos clara y sí.

Ahora, desde la perspectiva de lo que sería la materialización del mismo y las formas ahí vamos a tener discrepancias y dudas. Sobre los tres puntos troncales del acuerdo. La primera son los criterios definitorios de la política de fomento de la edificación, sobre todo tenemos dudas de índole territorial que luego voy a puntualizar. Luego, sobre el incumplimiento del deber de edificar y la sujeción del régimen de edificación forzosa tenemos dudas no en el transcurso máximo de plazos que es obvio, está en la LOTUP, sino por otras causas legalmente previstas; en ese apartado tenemos una serie de dudas.

Y en cuanto al incumplimiento del deber de rehabilitar, tenemos las dudas sobre todo en el incumplimiento reiterado de órdenes de rehabilitación, esto es debido a que al final todo este mecanismo no deja de ser un mecanismo para cumplir el fin último se ampara en que el Ayuntamiento sea objetivo, sea transparente, esté basado en principios de igualdad, de congruencia, y luego, con reacciones proporcionadas. Entonces, desde nuestro Grupo político vista la legislatura y no solamente en el área del concejal Sarrià, en Urbanismo, donde hemos tenido diferencias de criterio, en donde hemos visto alguna incongruencia, sino en muchas áreas, también de transparencia, por supuesto tenemos dudas.

Tenemos dudas y las voy a reflejar, se las voy a enumerar. Respecto en el punto 3 que no se amplió el tema cuando dijo: 'así como el desarrollo y ejecución de la política de vivienda considerada por la corporación', si añade ese punto 3 de incumplimiento reiterado entonces nos abre el abanico. Entonces, cuando hablamos de política de vivienda de cuál hablamos, ¿de la política de vivienda que tienen ustedes en el Cabanyal, por ejemplo? Entre el Sr. Sarrià y el Grupo València en Comú de la Sra. Oliver, que es muy diferente. Cooperativismo por un lado y rehabilitación y venta de viviendas por otro. En esa política de viviendas tenemos dudas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

También tenemos dudas respecto al plazo para iniciar o concluir una obra sin que la propiedad cumpla su obligación. Qué estrategias, plazos y partida presupuestaria tendrá el Ayuntamiento en caso que deba asumir subsidiariamente la edificación, ahí tenemos dudas. Sobre el *planning* sostenido en el tiempo tanto de la Administración local para asumir la obligación de edificar y rehabilitar los solares, también tenemos dudas.

Luego, en cuanto a los criterios territoriales tenemos dudas con los subcriterios. Por ejemplo, en zonas como el Carmen, donde tiene muchos solares que requerirán su pronta edificación, cuáles serán los criterios. Y a nivel de Ciutat Vella, si deberá el Ayuntamiento intervenir todos los solares del distrito ya, cuál será el *timing*, cuál será el plazo y cuál será el suborden que se llevará.

Al final de cuentas, en caso que los propietarios no respondan a las órdenes de edificación, si actuará el Ayuntamiento subsidiariamente, qué fondos tendrá previstos para asumir el coste mientras los propietarios no lo asuman.

Esas dudas son las que van a hacer que nos abstengamos en este caso.”

Sr. Novo

“Muchas gracias. Buenos días, Sres. concejales, Sras. concejalas.

Se trata de ratificar la abstención que ya planteábamos en la Comisión de Urbanismo. Estamos hablando del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar que suponen la posibilidad de la edificación forzosa en el caso de incumplimiento de los titulares de determinados solares y edificios pendientes de rehabilitación –fundamentalmente catalogados– de la ciudad de València.

Se especifican para reactivar este Registro que tampoco entendemos muy bien porqué esta serie de condiciones, pero sí se especifican unos criterios materiales con los que básicamente yo creo que estamos de acuerdo porque al final es la esencia en sí del Registro Municipal de Solares. Estamos hablando de demoliciones, es decir, solares que tengan su origen en demoliciones o ruinas inminentes que así lo exijan las condiciones de seguridad y salubridad, y que su edificación resulte necesaria para facilitar la correcta ejecución del planeamiento vigente en la ciudad de València.

También hay unos criterios territoriales los cuales no compartimos del todo, entre otras cuestiones y fundamentalmente porque como luego veremos no acabamos de ver con toda claridad que se deje fuera precisamente todo lo que era el PEPRI del Cabanyal-el Canyamelar, que es una zona donde si de lo que se trata es de instar y de impulsar el fomento de la edificación estamos absolutamente convencidos –y en eso creo que coincidiremos todos– que precisamente el Cabanyal-el Canyamelar es una de las zonas que más necesita de ese fomento de la edificación, de la construcción.

Tampoco queda claro si fuera del ámbito de aquellas zonas que se consideran o se han considerado en esta propuesta prioritarias va a seguir funcionando con normalidad el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar o solo se van a centrar en lo que se de denominan zonas prioritarias –que son el Ensanche, que es Ciutat Vella, por supuesto, los ensanches,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

incluido Russafa, y el Cabanyal-el Canyamelar, excepto la zona digamos más necesitada de esa edificación. Qué pasará con el resto de la ciudad, si se va a aplicar o no se va a aplicar.

Dejar fuera el Cabanyal-el Canyamelar con el argumento de que como ahí se está trabajando al amparo de las normas estas transitorias, pero que es cierto que se están concediendo todo tipo de licencias y no quieren que se apliquen estos criterios de fomento de edificación y rehabilitación no nos parece bien, no lo vemos completamente claro. No creen –y esa es otra de las cuestiones que planteamos– que precisamente es una de las zonas donde más urgente y necesario es el fomento de la edificación y la rehabilitación.

Luego, además, y para acabar, porque tampoco se han tenido en consideración determinados informes que han hecho algunos servicios municipales. Muy específico es el de Gestión de Centro Histórico donde al final se resuelve este informe diciendo que a quien emite el otro informe, que es el Servicio de Asesoramiento Urbanístico, no le compete lo que se dice en el Servicio de Gestión de centro Histórico pero que es un problema real, que es un problema que hay que afrontar.

En ese informe se dice que a todos los solares que se encuentran en este ámbito les es de aplicación el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar, que transcurridos 6 años desde que se podía pedir licencia la Administración puede instar la inclusión en el Registro, pero el problema es que ya no es solo la Administración sino que desde la entrada en vigor de la LOTUP lo puede hacer cualquier particular a través de una notaría y eso verdaderamente es un problema que yo creo que no se resuelve con este enfoque.

Los solares que puedan verse afectados por este proceso precisamente en el centro histórico la mayoría son de titularidad pública y muchos de ellos –prácticamente el 95 %– son de titularidad municipal. Tampoco se da una solución clara a esta realidad y se considera imprescindible o lo consideramos –y así lo hace también el Servicio Gestión de Centro Histórico– que se determine la segunda fase de este procedimiento.

Es decir, una vez declarado el incumplimiento, una vez se incluya en el Registro de Solares, ¿qué pasará a partir de ese momento? Porque situaciones de esas ya se han producido *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* en el Ayuntamiento y con este proceso, con estas indicaciones y con estas normas no se resuelven.

Gracias."

Sr. Sarrià

"Moltes gràcies.

Comence pel final, també ha apuntat alguna cosa el Sr. Narciso al respecte encara que més confusament. La segona part evidentment vindrà en segon termini perquè, efectivament, estem davant d'una figura que contempla la llei però de la qual s'ha fet un ús molt limitat fins al moment.

De tots és conegut que recentment ha aparegut en els mitjans de comunicació que, per primera vegada, un particular ha fet ús d'esta figura. Nosaltres considerem que independentment

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dels casos concrets no és una mala notícia, perquè com bé apuntava el Sr. Estellés jo en l'anterior legislatura vaig manifestar que creia que estava fent-se un ús molt timorat de la figura i del Registre Municipal de Solars i Edificis a Rehabilitar, i que això s'estava traduint en una proliferació en determinats àmbits geogràfics de la ciutat de solars, d'incompliments del deure edificatori, d'incompliments d'ordes d'execució, que precisament el que ara es posa de manifest és que esta era una bona figura per a utilitzar-la.

És cert que s'ha utilitzat de vegades més bé com una amenaça que com una figura utilitzada fefaentment, però ara hem volgut clarificar uns criteris prioritaris per a l'aplicació d'esta figura tenint en compte a demés que la Generalitat està en un procés de modificació de la llei que inclús pot intensificar l'ús d'esta figura. Per tant, estem a l'inici d'un procés en esta fase de clarificació dels criteris per a usar-la.

Evidentment, estem davant en primer lloc d'un instrument perquè en determinats àmbits geogràfics de la ciutat i allí on concórreguen determinades condicions materials que vosté ha apuntat, Sr. Novo, no s'eternitzen solars, taps urbanístics i situacions que al final no contribuïxen ni al dret a la vivenda que s'apuntava adés, però tampoc al decor i a la qualitat urbana en àmbits determinats de la ciutat.

I és per això que s'ha intentat fer uns criteris interpretatius en este cas que per un costat faciliten i regulen l'ús d'esta figura, per un altre també garantisquen que no es fa un abús d'esta figura per particulars i, per tant, jo crec, Sr. Estellés, que és molt garantista amb el dret a la propietat i establix suficients cauteles per a evitar que siga utilitzat indiscriminadament i que siga un colador per a interessos també espuris particulars. En eixe sentit, crec que és prou equilibrat i que pot estar sotmés conforme avancen les modificacions legislatives, conforme avance l'ús d'esta figura a modificacions posteriors, inclús a altres àmbits geogràfics.

Vosté parlava del cas del Cabanyal-el Canyamelar. Home, quan estem parlant d'una figura que implica entre altres coses que no s'haja exercit el deure edificatori durant 6 anys en un àmbit en el qual estaven paralitzades les llicències durant un grapat d'anys pel que vosté coneix, és de raó pensar que per eixa circumstància i perquè a demés s'està redactant un planejament definitiu per al Cabanyal s'haja volgut fer un parèntesi en l'aplicació d'esta norma en el cas del Cabanyal, no perquè es vullga deixar fora de l'aplicació en quant als solars o als edificis que siguen dignes de rehabilitació o que estiguen catalogats. Com vosté sap, en el Cabanyal estem actuant amb una política concreta i integral adreçada precisament al contrari: a la rehabilitació i a l'edificació.

Evidentment, esta figura està aplicada en rang general per a tota la ciutat i en el cas concret del Cabanyal entenem que per eixes dos circumstàncies perquè per un costat és molt difícil estimar quan s'ha incomplit el deure edificatori quan hem estat tants anys amb paralització de llicències i quan a demés estem en una situació de redacció d'un nou planejament hem volgut fer ací un parèntesi que no té cap altra intencionalitat i jo entenc que està perfectament justificat.

Respecte els dubtes –que alguns els he entés, altres no– que planteja el Sr. Estellés, parlar de consignacions pressupostàries per a l'execució d'hipotètiques expropiacions crec que en este tipus de documents no toca. Això, pressupost a pressupost... *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* l'execució material que farà falta i els recursos municipals que faran falta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Moltes gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

“Muy breve, porque el tema da para lo que da.

Registro, sí, como instrumento. Finalidad, absolutamente de acuerdo. Usted lo ha dicho, usted ha dado la clave. Puede utilizarse como una herramienta amenazadora, puede haber intereses espurios detrás. Es decir, entienda que si no está en nuestras manos no lo apoyemos. No tenemos confianza como para apoyar lo que es el uso y por lo tanto no lo vamos a apoyar.

Y respecto al Cabanyal, nosotros no lo hemos citado porque sí entiendo el paréntesis cuando leímos el documento estando dentro de un plan ahora de actuación especial. Las velocidades de ejecución en cuanto a lo que sería la disponibilidad de terrenos y poder edificar entraba un poco en contradicción con la filosofía del Registro, con lo cual entendemos que había que hacer ese paréntesis, por eso no se lo hemos comentado.

Nada más.”

Sr. Novo

“Creo que lo de la notaría, que ya hemos visto que es una cuestión alarmante porque además incluso llama a la especulación, eso habrá que regularlo y regularlo bien. Con independencia de lo que marca la propia LOTUP, sí que habrá que reglamentarlo bien porque de esas me temo que van a haber muchas y van a tener que pronunciarse. Y me temo que la mayoría van a ser precisamente en la zona centro de la ciudad y yo creo que con esto no se resuelve, por eso es otro motivo de la abstención.

Habla usted de amenaza, es que al final todos estos sistemas, todos estos medios, todas estas disposiciones legales no acaban de ser un mecanismo coercitivo que tiene la Administración para que al final se impulse la edificación en ese caso o la rehabilitación en el que proceda. Porque lo que se le está diciendo al titular es que usted tiene un plazo y si no hace uso de lo que la ley y el ordenamiento jurídico y el urbanístico marcan para el desarrollo de su propiedad pues vendrá otro y lo hará, el Ayuntamiento o en este caso un tercero.

O sea, que no deja de ser un mecanismo coercitivo, claro que sí. Con independencia de que al final a ese mecanismo coercitivo se le dé una salida de forma que pueda ser un tercero quien edifique en ese solar en el caso de que el titular no lo haga para dar cumplimiento al ordenamiento urbanístico.

Y claro, el Cabanyal-el Canyamelar. ¿Que han estado un montón de tiempo sin licencias? Bueno, pero el tiempo tiene que empezar a contar. Y si ustedes con esas normas transitorias ya están dando licencias, el plazo de los 6 años tendrá que empezar a contar en algún momento. Creo que además no debería porqué dejarse fuera, que comience el plazo. No se trata de que mañana vayan ustedes allí o el que sea titular, o que un tercero se vaya a la notaría y vaya cara, por mucho que ustedes digan que no, a un solar municipal. Pero sí que debe empezar a contar el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tiempo y si el tiempo empieza a contar ahora, dentro de 6 años pues ya veremos. Si hay gente que efectivamente no ha dado cumplimiento al ordenamiento pues existirá la figura del Registro.

Lo que creo importante es que con independencia de no esté claro cuál es plazo de los 5 años y que posiblemente durante el tiempo de la paralización habrá muy pocos que se puedan conceder, pero sí creo que es oportuno que eso se modificara de manera que el plazo de los 6 años del incumplimiento pueda comenzar desde ahora porque sí están dando licencias. Con lo cual, si se están concediendo licencias de edificación, licencias de rehabilitación, de la misma forma se podría comenzar el plazo del incumplimiento en el caso de que fuera un titular.

Y en base a todo esto, como he dicho al principio, pues nos abstendremos.

Gracias.”

_____

S’absenta de la sessió la Sra. Menguzzato.

_____

Sr. Sarrià

“El tema del Cabanyal. Primer, estem parlant exclusivament dels criteris d’àmbit territorial. N’hi ha altres criteris que també poden ser d’aplicació en el Cabanyal, que això en la primera intervenció vosté feia referència que no tenia clar si territorialment afectava tota la ciutat, efectivament que actua en tota la ciutat. Però precisament pel que comentàvem, que ha de ser un instrument que ha de tindre cauteles des del punt de vista de garantir per suposat els drets dels propietaris dels solars que no es vegen conculcats, s’establixen uns criteris prioritaris materials i geogràfics perquè no siguen decisions arbitràries les que conduïsquen a la inscripció d’un determinat solar o d’edifici en el Registre.

I el criteri territorial és un més, però igual com hem definit àmbits territorials perquè considerem que per trobar-se en el centre històric o en l’Eixample de la ciutat tenen particulars rellevància des del punt de vista territorial en la mesura que afecten al cor de la ciutat i no hem definit com a prioritaris altres àmbits de la ciutat els nous desenrotllaments que ha hagut, els nous PAI on pot estar més justificat que no siga un criteri prioritari el deure edificatori quan s’incomplisquen els 6 anys en Nou Patraix o en Malilla o en uns altres llocs.

Entenem que el cas del Cabanyal és particular, que té uns instruments que van a afavorir la construcció, que van a afavorir la rehabilitació i la reedificació, i que en este cas no és imprescindible que apliquem des de ja la clàusula de prioritari en este cas, que s’aplicarà quan tinga un planejament definitiu.

Per tant, crec que no és l’última paraula sobre este teme; li he insistit. Hi haurà modificacions a la llei. Segurament en la seua aplicació anirem modificant o anirem incorporant criteris nous a l’execució, a la utilització d’esta figura. Però el que està clar és que és la primera vegada que portem a este Ple uns criteris clarificadors de l’ús d’una figura que existix des de fa molts anys i que jo li he dit que efectivament és una mesura coercitiva. Possiblement si revisàrem

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

quantes vegades s'ha fet ús d'ella en els anys passats ens duríem una sorpresa, que molt escassament. Tant com amenaça i si més no com a efectivitat, molt poques.

Per tant, estem intentat que eixa figura cobre vigència perquè a demés creiem que és bo per al conjunt de l'urbanisme a la ciutat i per a acabar amb una situació, que en molts barris és lamentable la pervivència de buits urbans determinats que gràcies a açò jo crec que podrem resoldre."

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Menguzzato); fan constar la seua abstenció els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

1º. El concejal delegado del área de Planificación y Gestión Urbana encarga al Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación la realización de las actuaciones necesarias para impulsar el fomento de la edificación y rehabilitación de inmuebles en la ciudad de Valencia a través del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar.

2º. En fecha 6 de junio de 2017, el Servicio de Asesoramiento Urbanístico emite informe sobre posibles medidas impulsoras de la citada política, sometiéndolo a la consideración de otros servicios que se pueden ver afectados como son el Servicio de Gestión de Centro Histórico, Gestión Urbanística y Disciplina Urbanística, sin que se realicen consideraciones que modifiquen la propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Uno de los objetivos esenciales de las políticas públicas en materia de vivienda, especialmente en las grandes ciudades densamente pobladas como es València, es potenciar la existencia de una oferta suficiente que permita, por una parte, el mantenimiento de una coyuntura económica de contención de precios en el mercado inmobiliario y, por otra parte, la garantía del efectivo ejercicio por parte de la ciudadanía -especialmente de aquellos colectivos sociales con menor capacidad económica- de su derecho de acceso a una vivienda asequible, digna y adecuada, hoy reconocido de forma expresa no solo por el artículo 47 de la Constitución Española, sino también por la reciente Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana.

Este objetivo general, largamente perseguido por las administraciones competentes en materia de vivienda, se ha de enmarcar en la actualidad dentro del nuevo escenario urbanístico en el que nos encontramos tras el estallido de la burbuja inmobiliaria, donde el protagonista ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dejado de ser el suelo urbanizable y pasa a serlo el suelo urbano consolidado, esto es, la ciudad construida y existente. Es decir, se ha pasado de una política urbanística de corte desarrollista y expansiva en cuanto al consumo de nuevos suelos, a una política de contención, renovación y mesura en la que se es consciente de que el suelo es un recurso natural valioso, limitado y no renovable.

Para la consecución de las finalidades últimas pretendidas (contención de precios y acceso a la vivienda) se considera necesario fomentar la utilización de aquellos mecanismos jurídicos cuya función consiste en garantizar el cumplimiento de los deberes urbanísticos de edificación y conservación que pesan sobre el propietario, no solo con el objetivo inicial de cortar de raíz fenómenos especulativos, dando con ello cumplimiento al mandato contenido en el citado artículo 47 de la Constitución Española, sino también con los objetivos complementarios, aunque no menos relevantes, de revitalizar aquellas zonas urbanas de mayor valor patrimonial o más vulnerables, preservar en general la imagen urbana de la ciudad y garantizar las condiciones adecuadas de salubridad y ornato público.

Uno de los instrumentos urbanísticos tradicionalmente más relevantes para el fomento de la edificación ha sido el Registro Municipal de Solares, al cual hace ya referencia la Ley de Solares de 15 de mayo de 1945, y que siguen recogiendo las posteriores leyes en materia de urbanismo.

En la actualidad, el deber de edificación y conservación se regula en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU), aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que contempla asimismo las consecuencias del incumplimiento de estos deberes en sus artículos 49 y 50, habilitando a la Administración en caso de incumplimiento a la ejecución subsidiaria, la aplicación del régimen de venta o sustitución forzosa o cualesquiera otras consecuencias derivadas de la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.

La normativa vigente en la Comunidad Valenciana, Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP) dentro del Libro II La Gestión Urbanística, título II Programación y ejecución de la actuación urbanística, incluye un capítulo VI dedicado a la regulación de los registros administrativos en el que se define el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar (en adelante RMSER), y a continuación el título III Gestión de la edificación y rehabilitación, regula los deberes de edificar, conservar y rehabilitar en los artículos 179 y siguientes.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1997, acordó aprobar la creación y utilización del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar dando carácter prioritario a los inmuebles sitos en Ciutat Vella, con la finalidad de continuar con el proceso de recuperación integral del Centro Histórico. Posteriormente, en virtud de Resolución

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de Alcaldía nº U-4329, de 10 de junio de 2004, se declaró el barrio de Ruzafa como zona de actuación preferente y, además, se adoptaron una serie de criterios expresos y objetivos de prioridad en el fomento de la edificación fuera del centro histórico, que se desglosan en criterios de índole territorial y criterios de índole material, en función de que los solares se encuentren incluidos en determinadas zonas o concurran en los mismos determinadas circunstancias, respectivamente.

Así pues, hasta ahora el RMSER ha centrado preferentemente su actuación en el fomento de la edificación de solares dictando órdenes de edificación sobre aquéllos en los que concurren las circunstancias mencionadas, si bien con una menor incidencia en las edificaciones a rehabilitar.

Durante la época coincidente aproximadamente con la primera década del presente siglo el RMSER funcionó en nuestra ciudad de forma eficiente, instando el cumplimiento del deber de edificar para evitar la especulación. Pero la realidad de la nueva situación del mercado inmobiliario a partir de los años 2008-2009 provocada por la llegada de una grave crisis económica provocó que las órdenes de edificación dictadas que en tal momento todavía no habían sido ejecutadas fueran de difícil cumplimiento, puesto que ni los titulares de los solares ni posibles terceras empresas que pudieran estar interesadas en su adquisición obtenían de las entidades financieras el crédito necesario para acometer la promoción y ejecución de la obra de edificación y, aun en el caso de que puntualmente pudiera obtenerse tal financiación, el cumplimento inmediato del deber de edificación provocaría la finalización de una serie de viviendas que el mercado inmobiliario no estaba en condiciones de absorber a corto plazo.

Por todo lo expuesto, durante la época de crisis se consideró más acorde a la situación socio-económica que el Ayuntamiento no reactivara procedimientos que exigían el cumplimiento de este deber de edificar, siempre entendida esta medida como excepcional y transitoria. Ello significaba que el deber de edificar que pesa sobre el propietario, exigido por la legislación vigente, persistía, si bien se propuso el archivo de los procedimientos entendiendo siempre que en tanto el propietario no diera debido cumplimiento al deber de edificar la administración podrá reiniciar las actuaciones para exigirle el cumplimiento del mismo, cuando se consideraran superadas las circunstancias excepcionales y transitorias justificativas del archivo propuesto y siempre que concurriera alguno de los criterios expresos y objetivos de prioridad en el fomento de la edificación.

Actualmente se considera que, como consecuencia de la leve mejora que viene experimentando la situación económica general en nuestro país, se ha iniciado un lento pero constante proceso de reactivación del mercado inmobiliario. Por ello, se hace necesario, a la vista de la nueva regulación contenida en la LOTUP, definir y actualizar los criterios de actuación relativos al RMSER.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Ayuntamiento, a través del RMSER, viene a realizar una actividad de intervención en la esfera jurídica de los particulares, con directa incidencia en el derecho a la propiedad privada, amparada por la función social del mismo constitucionalmente reconocida (art. 33.3 Constitución Española). Por tanto, esta actuación de la administración ha de ser siempre objetiva, transparente y basada en los principios de igualdad y congruencia con los fines que se tratan de satisfacer, por lo que se hace necesario:

- Definir unos criterios expresos y objetivos de prioridad en el fomento de la edificación, que sirvan de fundamento y motivación a las órdenes de edificación dictadas por la Administración. Dada la extensión y complejidad de la ciudad de Valencia, el Ayuntamiento no puede actuar de forma arbitraria sobre todos los solares de la ciudad de forma simultánea. Por ello, para determinar sobre qué solares procede actuar resulta conveniente -a la luz de la experiencia que ya se tiene en la materia- redefinir y actualizar los criterios de prioridad en el fomento de la edificación.

- Concretar cuándo se considera que concurre el interés general de la actuación exigido por el artículo 185.1.b) de la LOTUP, cuando son los particulares quienes instan la declaración de incumplimiento del deber de edificar, pues el RMSER se tiene que utilizar como un mecanismo que permita hacer efectivas las políticas públicas de fomento de la edificación definidas por el Ayuntamiento, pero descartando su utilización para la satisfacción de intereses meramente particulares.

- Establecer unos criterios determinantes de en qué casos las órdenes de ejecución incumplidas pueden dar lugar a la declaración de incumplimiento del deber de rehabilitar y consiguiente declaración del Régimen de Rehabilitación Forzosa e inclusión del inmueble en el RMSER.

Asimismo, con la finalidad de garantizar la consecución de los objetivos perseguidos y facilitar la actuación a los particulares interesados, se considera necesario clarificar el procedimiento a seguir para declarar el incumplimiento de los deberes de edificación, conservación y rehabilitación regulado en los artículos 184 y 185 de la LOTUP.

I. CRITERIOS DEFINITORIOS DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

El Ayuntamiento intervendrá en la esfera jurídica de los particulares únicamente cuando se justifique el interés general de la actuación, bien dictando de oficio órdenes de edificación, bien tramitando el procedimiento previsto en el artículo 185 de la LOTUP.

Se considera de interés general la actuación cuando concurran los siguientes criterios de índole territorial o material, en función de que los solares se encuentren incluidos en determinadas zonas o concurran en ellos determinadas circunstancias, respectivamente:

A) Criterios de índole territorial, en virtud de los cuales se estima prioritaria la actuación respecto de aquellos solares que se encuentren ubicados en alguna de las siguientes zonas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. Zona calificada por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valencia como CHP-1 - Conjunto Histórico Protegido Ciutat Vella (Plano Anexo I).

2. Zona calificada por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valencia como CHP-2 - Conjunto Histórico Protegido Grao Cabanyal. Dentro de esta calificación, para el ámbito definido como diferido M-4 Conjunto Histórico Cabanyal –Canyamelar se entenderá suspendido el fomento de la edificación en tanto se mantenga la aplicación de las normas transitorias de urgencia actualmente vigentes (Plano Anexo II).

3. Zona calificada por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valencia como ENS-2 - Ensanche Protegido, que afecta a: Primer Ensanche, Ensanche de Mora, Área de Russafa, Ensanche Russafa, Ensanche Grao, Ensanche Quart, Ensanche Padre Jofré, Ensanche Convento Jerusalén (plano anexo III).

B) Criterios de índole material, en virtud de los cuales se estima prioritaria la actuación respecto de aquellos solares en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que tengan su origen en demoliciones motivadas por ruinas inminentes o declaraciones de situación legal de ruina, haya sido declarado o no el incumplimiento del deber de conservación.

2. Que así lo exija el mantenimiento o restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, ante el incumplimiento reiterado de órdenes de limpieza o vallado de solares dictadas por el Ayuntamiento.

3. Que su edificación resulte necesaria para facilitar la correcta ejecución del planeamiento, especialmente en lo que se refiere a la apertura al uso público de los terrenos calificados como viario público.

II. CAUSAS DETERMINANTES DE LA DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE EDIFICAR Y SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE EDIFICACIÓN FORZOSA

Las causas determinantes de la declaración de incumplimiento del deber de edificar y sujeción al Régimen de Edificación Forzosa se pueden agrupar de la siguiente forma:

A) Transcurso del plazo máximo para edificar.

B) Otras causas legalmente previstas.

A) TRANSCURSO DEL PLAZO MÁXIMO PARA EDIFICAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El transcurso del plazo máximo para la edificación de los solares es causa determinante para considerar que existe incumplimiento del deber de edificar, tal y como se dispone en el artículo 179.1 de la LOTUP:

'Los propietarios de solares están obligados a edificarlos en cumplimiento del plan, dentro de los plazos previstos en el mismo. Estos plazos se fijarán atendiendo a las circunstancias económicas generales y sus posibilidades individuales, sin que, en ningún caso, puedan superar los seis años desde que fuera posible su edificación a instancias de particular.'

Es decir, los propietarios de parcelas en suelo urbano, en defecto de previsión expresa en el planeamiento, disponen de un plazo máximo de seis años para ejercer su derecho a edificar y cumplir el correlativo deber de edificar en plazo, sin que durante ese tiempo puedan ser en principio obligado a ello por la administración. Una vez transcurrido dicho plazo sin ser cumplido tal deber, la Administración puede de oficio ordenar la edificación, pero además la iniciativa privada puede igualmente instar la declaración de incumplimiento de conformidad con el artículo 185 de la LOTUP.

El plazo de los seis años computa desde que la parcela, estando clasificada como suelo urbano y no incluida en unidad de ejecución, está vacante de edificación y el propietario tiene la posibilidad de edificar, bien solicitando directamente licencia de obras, o bien presentado un programa de actuación aislada cuando lo anterior no resulta posible.

Pero debe tenerse presente que no es suficiente con el mero transcurso del plazo máximo. Además de haber transcurrido el plazo de seis años sin haber dado cumplimiento al deber de edificar, resulta imprescindible justificar la concurrencia de interés general en la actuación, que ha sido anteriormente objetivado mediante la definición de los criterios de fomento de la edificación.

Por tanto, se considera de interés general la actuación del RMSER cuando, junto al transcurso del plazo máximo para edificar, concurran criterios de índole territorial o material, en función de que los solares se encuentren incluidos en determinadas zonas o concurran en ellos determinadas circunstancias, respectivamente, según lo expuesto en el anterior apartado I.

B) OTRAS CAUSA LEGALMENTE PREVISTAS

En el caso de haberse solicitado y obtenido licencia de obras, si posteriormente fuera declarada su caducidad procede distinguir dos supuestos:

a) Si las obras no se hubieran iniciado 'en los plazos fijados por el plan y concretados en la licencia municipal' (art. 179.2 LOTUP), únicamente procederá la declaración de incumplimiento del deber de edificar y sujeción al Régimen de Edificación Forzosa en el caso de que se cumplan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

los requisitos generales expuestos en el anterior apartado II.A), esto es, que haya transcurrido plazo máximo para la edificación de los solares y concurra interés general en la actuación por resultar aplicable alguno de criterios expresos y objetivos de fomento de la edificación de índole territorial o material.

b) Si las obras se hubieran iniciado, pero quedasen inacabadas o paralizadas (art. 225.4 LOTUP), procede la declarar su caducidad y ordenar la ejecución de los trabajos imprescindibles para garantizar la seguridad, salubridad y ornato público de la obra interrumpido. Una vez realizadas estas actuaciones, dispone el precepto citado que 'transcurrido un año desde la declaración de caducidad, la obra inacabada podrá sujetarse al Régimen de Edificación forzosa'.

III. CAUSAS DETERMINANTES DE LA DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN Y SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE REHABILITACIÓN FORZOSA

La declaración del Régimen de Rehabilitación Forzosa y e inclusión del inmueble en el RMSER solo resulta procedente en el caso de inmuebles catalogados, puesto que en el caso de declaración de la situación legal de ruina respecto de edificios no catalogados ni objeto de un procedimiento de catalogación corresponde al dueño la elección entre rehabilitarlo o demolerlo (art. 188.5 LOTUP). Es decir, el deber de conservación pesa con carácter general sobre el propietario de toda construcción o edificación (art. 180.1 LOTUP), sin mayor distinción, pero solo es exigible la obligación de rehabilitar cuando el edificio goza de algún tipo de protección patrimonial, pues en caso contrario es legítimo que el propietario opte por la demolición. Por ello, carece de sentido que inmuebles no catalogados sean objeto de inclusión en el RMSER, pues ello tiene como única finalidad legitimar a un tercero para que rehabilite el edificio en sustitución del propietario incumplidor.

De conformidad con la LOTUP, procederá declarar el incumplimiento del deber de conservación y consiguiente sujeción al Régimen de Rehabilitación Forzosa e inclusión del inmueble en el RMSER en los siguientes supuestos:

A) DECLARACIÓN DE SITUACIÓN LEGAL DE RUINA.

El artículo 188.4 LOTUP prevé:

'4. La declaración de la situación legal de ruina debe disponer las medidas necesarias para evitar eventuales daños físicos y, además, proponer la declaración de incumplimiento por el dueño de su deber urbanístico de conservación o manifestar, razonadamente, la improcedencia de esto último. La propuesta de declarar el incumplimiento del deber de conservación, formulada junto a la declaración de ruina legal, no será definitiva ni surtirá efecto sin previa audiencia de los interesados y resolución del alcalde dictada a la vista de las alegaciones presentadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No hay incumplimiento del deber de conservación si la ruina legal es causada por fuerza mayor, hecho fortuito o culpa de tercero, ni cuando el dueño trate de evitarla con adecuado mantenimiento y cuidadoso uso del inmueble, reparando sus desperfectos con razonable diligencia.'

Así pues, cuando un inmueble es declarado en situación legal de ruina debe instruirse el procedimiento contradictorio para determinar si existe o no incumplimiento del deber de conservación por parte de la propiedad, sin bien el régimen jurídico aplicable será distinto en función de la catalogación o no del inmueble, a saber:

- Si el inmueble no está catalogado ni es objeto de un procedimiento de catalogación, podrá declararse el incumplimiento del deber de conservación si así procede, pero sin que tal declaración lleve aparejada la sujeción al Régimen de Rehabilitación Forzosa ni la inclusión del inmueble en el RMSER, puesto que el propietario tiene la opción de elegir si quiere rehabilitarlo o demolerlo. Procederá en tal caso la adopción de otras medidas alternativas de ejecución forzosa previstas en la legislación, como son la imposición de multas coercitivas o la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

- Por el contrario, si el inmueble declarado en situación legal de ruina está catalogado y tras la tramitación del correspondiente procedimiento contradictorio se concluye la procedencia de declarar el incumplimiento del deber de conservación por parte del propietario, simultáneamente deberá sujetarse el inmueble al Régimen de Rehabilitación Forzosa y ser objeto de inclusión en el RMSER.

B) AMENAZA DE RUINA INMINENTE.

El artículo 189.4 LOTUP, bajo la rúbrica 'Amenaza de ruina inminente', establece:

'4. La adopción de las medidas cautelares a que se refiere el presente artículo determinará la incoación automática de un procedimiento contradictorio al objeto de determinar el eventual incumplimiento, por parte del propietario, del deber de conservación de la edificación, conforme a los artículos 184 y 185 de esta ley.'

Al igual que en el supuesto anterior, la declaración de incumplimiento del deber de conservación por parte del propietario comportará la sujeción del inmueble al Régimen de Rehabilitación Forzosa y su inclusión en el RMSER únicamente cuando se trate de inmuebles catalogados.

C) INCUMPLIMIENTO REITERADO DE ORDENES DE REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN O INTERVENCIÓN.

De conformidad con el artículo 184.7 en relación con el artículo 182.6 de la LOTUP, procede también la declaración de incumplimiento del deber de conservación y consiguiente sujeción del inmueble al Régimen de Rehabilitación Forzosa e inclusión del mismo en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RMSER en el caso de incumplimiento reiterado por el propietario de una orden de rehabilitación, conservación o intervención.

Este supuesto merece un análisis más exhaustivo por cuanto las órdenes de rehabilitación, conservación e intervención son de muy distinta naturaleza y entidad, así pues es necesario objetivar cuando el incumplimiento de una orden de ejecución puede dar lugar a la sujeción del inmueble al Régimen de Rehabilitación Forzosa e inclusión del mismo en el RMSER.

No obstante, consideramos que cualquier incumplimiento del deber de conservación y rehabilitación no puede tener como consecuencia de forma indiscriminada la sujeción al Régimen de Edificación Forzosa, ya que existen otras alternativas expresamente previstas por el propio artículo 182.5 de la LOTUP:

'5. El incumplimiento injustificado de la orden faculta a la administración para adoptar una de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber de conservación.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas, con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas se destinará preferentemente a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, y se impondrán con independencia de las sanciones que corresponda por la infracción o infracciones cometidas.

c) Convocatoria de procedimiento de ejecución sustitutoria, en los términos establecidos para los programas de actuación aislada en sustitución del propietario por incumplimiento del deber de edificar.

En cumplimiento de la función social de la propiedad, si el propietario hiciera caso omiso de dos requerimientos consecutivos de la administración, el alcalde quedará habilitado para acordar la declaración de utilidad pública o interés social del inmueble e iniciar el procedimiento de su expropiación.

La propiedad será restituida en su derecho cuando el titular de la misma, tras acreditar su título, solicite la licencia municipal pertinente en el caso de edificación o rehabilitación y haya satisfecho los gastos generados por la ejecución subsidiaria, en el caso que esta haya sido llevada a cabo por la Administración.'

Ante este abanico de posibilidades que tiene la administración para reaccionar frente al incumplimiento de una orden de ejecución, es necesario determinar cuál es de aplicación en cada caso, tal y cómo prevé el apartado 4 del artículo 15 del TRLSRU:

'4 (…) Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, en los casos de inejecución injustificada de las obras ordenadas, dentro del plazo conferido al efecto, se procederá a su realización subsidiaria por la Administración Pública competente, sustituyendo ésta al titular o titulares del inmueble o inmuebles y asumiendo la facultad de edificar o de rehabilitarlos con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cargo a aquéllos, o a la aplicación de cualesquiera otras fórmulas de reacción administrativa a elección de ésta. …'.

La fórmula de reacción administrativa que ha de elegir la Administración ha de ser la más proporcional y adecuada para la satisfacción del fin que se trata de conseguir, tal y como expresamente se dispone con carácter básico en el artículo 4.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dedicado a la regulación de los principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad, a las que impone el deber de 'aplicar el principio de proporcionalidad y elegir la medida menos restrictiva, motivar su necesidad para la protección del interés público así como justificar su adecuación para lograr los fines que se persiguen…' En el mismo sentido, el artículo 100 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula los medios de ejecución forzosa, exige que ésta se efectúe por las Administraciones públicas 'respetando el principio de proporcionalidad' (apartado 1) y eligiendo el menos restrictivo de la libertad individual si fueran varios los medios de ejecución admisibles (apartado 2).

En aplicación de estos criterios legales, consideramos que en el supuesto de incumplimiento de órdenes de ejecución las dos primeras medidas de ejecución forzosa citadas en el artículo 182.5 de la LOTUP -ejecución subsidiaria a costa del obligado e imposición de multas coercitivas) son en principio más adecuadas y proporcionadas que la declaración del inmueble en Régimen de Rehabilitación Forzosa, ya que esta última puede llegar implicar consecuencias jurídicas de la máxima gravedad para el propietario, como es el ejercicio por la Administración de su potestad exorbitante de expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad, con una reducción del 50% del aprovechamiento urbanístico justipreciado (art. 103.4 LOTUP). Efectivamente, una vez declarado el incumplimiento del deber de conservación y sujeto el inmueble la Régimen de Rehabilitación Forzosa, la regla general, salvo concierto del propietario con el promotor, es la expropiación forzosa del inmueble (arts. 184.4 y 185.2.c LOTUP). Ello puede suponer, a incumplimientos de escasa relevancia, un gravamen excesivo para el propietario.

A la vista de lo expuesto es necesario objetivar lo más posible en qué casos el incumplimiento reiterado de las órdenes de ejecución puede dar lugar a la declaración de incumplimiento del deber de conservación. A tal efecto, de conformidad con lo indicado por el Servicio de Disciplina Urbanística, en tanto que unidad administrativa encargada de velar por el cumplimiento del deber de conservación por parte de los propietarios, se considera que procederá declarar el incumplimiento en relación con aquellos inmuebles en los que concurran simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Que se trate de inmuebles catalogados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Que la propiedad haya incumplido reiteradamente las órdenes de ejecución dictadas para la conservación del inmueble, ya se trate de la reiteración de una misma orden, ya de órdenes de contenido diferente sucesivas en el tiempo, en número igual o superior a tres.

- Que se haya impuesto un mínimo de tres multas coercitivas, sin que se haya conseguido el cumplimiento de las órdenes dictadas mediante este medio de ejecución forzosa.

- Que aunque las obras de conservación o rehabilitación necesarias no superen el límite del deber normal de conservación, se acredite mediante informe técnico un deterioro de más del 50% de los elementos estructurales o de los elementos comunes, ello sin valorar la habitabilidad del inmueble, sino únicamente el deterioro del mismo.

No será necesaria la concurrencia de estas dos últimas circunstancias en el caso de que previamente haya sido tramitado en relación con el respectivo inmueble catalogado un procedimiento contradictorio de situación legal de ruina que haya concluido con su desestimación, pero en el que haya quedado acreditado que el coste de las obras de conservación o rehabilitación necesarias supere el 30% del valor de una construcción de nueva planta, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 181.3 de al LOTUP.

En estos casos, previo informe de las circunstancias concurrentes, se declarará el incumplimiento del deber de conservación y sujeción del inmueble al régimen de rehabilitación forzosa procediendo a la inclusión del mismo en el RMSER.

IV. PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE EDIFICAR Y REHABILITAR

1º. Por iniciativa pública:

En relación con el deber de edificar, el artículo 184 de la LOTUP establece:

'1. Transcurrido el plazo para iniciar o concluir la edificación por el propietario, conforme al artículo 179 de esta ley, sin que se haya cumplido la obligación urbanística, la Administración podrá declarar el incumplimiento del deber de edificar, notificando a los interesados dicha declaración y la propuesta de inclusión de los bienes afectados en el régimen de edificación forzosa, inscribiéndolos en el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar.

2. Los propietarios afectados dispondrán, en todo caso, del plazo de un mes, contado desde la notificación, para oponerse a la misma. Transcurrido este plazo o presentada oposición por el propietario, la Administración resolverá sobre la aplicación del régimen de edificación forzosa, comunicándolo, en su caso, al registro de la propiedad para su inscripción.'

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de València no prevé plazo para el cumplimiento del deber de edificar, por lo que el Ayuntamiento debe comprobar y acreditar que ha transcurrido el plazo de seis años desde que el inmueble está vacante de edificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Ayuntamiento, una vez comprobado que ha transcurrido el plazo de seis años previsto en el artículo 179.1 de la LOTUP, y con carácter previo a la declaración de incumplimiento a que se refiere su artículo 184, dictará, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), la orden de edificación a que se refiere el artículo 171.1 de la LOTUP concediendo al titular del inmueble un plazo de 6 meses para que solicite licencia de edificación e inicie con ello el cumplimiento de lo que a partir de dicho momento dejará de considerarse un deber genérico de edificar y pasará a ser conceptuado como una obligación sujeta a plazo.

La resolución ordenando la edificación implica por sí misma la inclusión del inmueble en el RMSER, sin bien únicamente a los efectos de publicidad, es decir, cualquier persona mediante el acceso a la información contenida en el RMSER, que el Ayuntamiento debe mantener en condiciones de pública consulta (art. 171.1 LOTUP), podrá tener conocimiento de la orden de edificación que pesa sobre la propiedad del solar.

La orden de edificación advertirá a los propietarios que, en el supuesto de no solicitar la licencia o presentar un programa de actuación aislada en plazo, la parcela en cuestión, previa declaración de incumplimiento del deber de edificar, quedará sujeta al Régimen de Edificación Forzosa, con los efectos previstos en el artículo 184 de la LOTUP.

Mientras esté vigente la orden de edificación, o el Ayuntamiento haya iniciado de oficio los trámites necesarios para dictarla, no se admitirán a trámite solicitudes de declaración de incumplimiento a instancia de particular presentadas al amparo de lo previsto en el artículo 185 de la LOTUP. Ahora bien, si dictada la orden de edificación y transcurrido el plazo concedido el propietario no ha solicitado la correspondiente licencia, procederá la declaración de incumplimiento del deber de edificar, que es posible realizar tanto de oficio (artículo 184 LOTUP) como a instancia de particular (artículo 185 LOTUP).

En relación con el deber de rehabilitar, el artículo 184.7 de la LOTUP dice:

'7. Las mismas reglas de este artículo son aplicables al incumplimiento reiterado de una orden de ejecución para la rehabilitación, conservación o intervención en un edificio'.

Así pues, para la declaración de incumplimiento del deber de conservación, se realizará directamente el trámite de audiencia por el plazo de un mes y resto de trámites previstos en el artículo 184 de la LOTUP, previa acreditación de la concurrencia de alguna de las causas determinantes relacionadas en el anterior apartado III (declaración de situación legal de ruina, amenaza de ruina inminente o incumplimiento reiterado de órdenes de rehabilitación, conservación o intervención).

2º. Por iniciativa privada:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el caso de que la iniciativa privada solicite la declaración de incumplimiento del deber de edificar o de rehabilitar, el artículo 185.1 de la LOTUP exige que se presente documentación justificativa de los siguientes extremos:

- Fundamentación del incumplimiento del deber por el propietario del inmueble:
  - Debe acreditarse el transcurso del plazo de seis años desde que el inmueble está vacante de edificación sin que los propietarios de la parcela hayan solicitado licencia., en el caso del deber de edificar.
  - Debe acreditarse que se trata de un edificio catalogado, en el caso del deber de conservar o rehabilitar.

- Justificación del interés general de la actuación, que resulta objetivamente definido:
  - En el caso del deber de edificación, mediante la acreditación de la concurrencia de alguno de los criterios expresos y objetivos de fomento de la edificación, de índole territorial o material, aprobados por el Ayuntamiento.
  - En el caso del deber de conservación o rehabilitación, mediante la acreditación de de la concurrencia de alguna de las causas determinantes relacionadas en el anterior apartado III (declaración de situación legal de ruina, amenaza de ruina inminente o incumplimiento reiterado de órdenes de rehabilitación, conservación o intervención).

La iniciativa privada podrá presentarlo directamente en el Ayuntamiento o en una Notaría de la localidad, y en todo caso debe de reunir los requisitos sustantivos y documentales que refiere el artículo 185.1 de la LOTUP:

a) Memoria jurídica que recoja los antecedentes y la situación actual del solar o edificio, titularidad registral y catastral, fundamentación del incumplimiento y justificación del interés general de la actuación, así como los plazos previsibles para la edificación o rehabilitación.

b) Memoria técnica que contenga un anteproyecto de la edificación o rehabilitación a ejecutar, cuadros de superficies y estimación del presupuesto de ejecución material.

c) Garantía provisional, por importe mínimo del dos por ciento del coste total estimado de las obras de edificación o rehabilitación objeto de la actuación propuesta.

En la tramitación del procedimiento previsto en el artículo 185 se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1) Puesto que el artículo 185.2 a) de la LOTUP prevé expresamente que 'El Ayuntamiento previa emisión de los informes preceptivos considerará la procedencia de adoptar el procedimiento de ejecución sustitutiva…', se considera que procederá el levantamiento de la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias previamente acordada en el caso de que, en el trámite de conclusiones definitivas, la propiedad asuma por escrito el compromiso de presentar solicitud de licencia de edificación o rehabilitación, acompañada del correspondiente proyecto técnico, en el plazo improrrogable de tres meses. Tal compromiso deberá acompañarse de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

documento acreditativo de la constitución de garantía financiera por importe mínimo del cinco por ciento del coste total estimado de las obras.

En caso de transcurso del plazo máximo de tres meses sin que la propiedad hubiera solicitado la licencia, procederá directamente la declaración de incumplimiento del deber de edificar o rehabilitar y la ratificación de la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias inicialmente acordada, con incautación de la garantía presentada por la propiedad, prosiguiendo con el resto de trámites previstos en el art. 185 y concordantes de la LOTUP.

La garantía presentada por la propiedad responderá no solo de la solicitud en plazo de la licencia, sino también del posterior cumplimiento íntegro del deber de edificar hasta la obtención del título habilitante de la primera ocupación del edificio.

2) Una vez declarado el incumplimiento del deber de edificar o rehabilitar, no será necesaria la convocatoria de concurso de programas de actuación aislada en el caso de que el promotor que hubiera iniciado el procedimiento alcance un concierto con la propiedad del inmueble, o como mínimo con el cincuenta por ciento de la misma. En tal caso podrán formular directamente programa de actuación aislada de gestión por los propietarios, acompañado de proyecto de reparcelación horizontal.

3) En caso de que llegue a convocarse concurso de programas de actuación aislada para la sustitución del propietario, entre los criterios de adjudicación se valorará haber iniciado el procedimiento de declaración de incumplimiento por iniciativa privada del artículo 185 de la LOTUP.

Si la empresa que hubiera iniciado dicho procedimiento no presentara alternativa de programa de actuación aislada, procederá a la ejecución de la garantía provisional por ella presentada conforme al artículo 185.1.b) de la LOTUP.

No obstante, si dicha empresa no resultara finalmente adjudicataria del concurso de programas de actuación aislada para la sustitución del propietario, no existirá derecho de reembolso por los gastos en que hay incurrido para instar la declaración de incumplimiento, que se consideran daños que tiene la obligación jurídica de soportar en tanto que inherentes al riesgo y ventura del empresario.

4) La suspensión cautelar del otorgamiento de licencias tendrá una duración máxima de dos años. Este plazo se interrumpirá, con levantamiento de la suspensión, si transcurrido un año no ha sido convocado concurso de programas de actuación aislada para la sustitución del propietario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5) Por el contrario, si la declaración de incumplimiento se ha producido por iniciativa pública al amparo de lo previsto en el artículo 184 de la LOTUP, ésta no conlleva de forma automática la suspensión del otorgamiento de licencias.

El derecho a la propiedad privada, como ya se expuso, puede verse legítimamente limitado y constreñido por la función social de la propiedad. Ello significa que el propietario que ha incurrido en incumplimiento de sus deberes urbanísticos está jurídicamente obligado a soportar la aplicación de los mecanismos legalmente previstos para su expropiación forzosa o sustitución forzosa. Pero mientras la Administración no ponga en marcha tales mecanismos, no debe impedirse a la propiedad la realización de cualquier actuación sobre el inmueble, pues tanto la edificación como la conservación y rehabilitación presentan en la normativa urbanística vigente la doble faceta de 'derechos-deber', es decir, sin duda se trata de deberes urbanísticos que pesan sobre el propietario, pero también se configuran legalmente como facultades inherentes al régimen estatutario de la propiedad inmobiliaria.

Por ello, entendemos que al propietario incumplidor le estará vedado iniciar cualquier tipo de actuación edificatoria o rehabilitadora sobre el inmueble de su propiedad, mediante la solicitud de la correspondiente licencia de edificación o rehabilitación, únicamente desde el momento en que el Ayuntamiento inicie un procedimiento bien de expropiación forzosa del inmueble por incumplimiento de la función social de la propiedad (art. 103.4 LOTUP), bien de concurso de Programa de Actuación Aislada en sustitución del propietario, de oficio por iniciativa municipal o a instancia de un tercero interesado (art. 186 LOTUP), en cuyo momento procederá acordar la suspensión del otorgamiento de licencias en el inmueble objeto del mismo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dcitamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la actualización de los criterios expresos y objetivos de prioridad en el fomento de la edificación, que se desglosan en criterios de índole territorial y criterios de índole material:

A) Criterios de índole territorial, en virtud de los cuales se estima prioritaria la actuación respecto de aquellos solares que se encuentren ubicados en alguna de las siguientes zonas:

1. Zona calificada por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valencia como CHP-1 - Conjunto Histórico Protegido Ciutat Vella (plano anexo I).

2. Zona calificada por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valencia como CHP-2 - Conjunto Histórico Protegido Grao Cabanyal. Dentro de esta calificación, para el ámbito

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

definido como diferido M-4 Conjunto Histórico Cabanyal –Canyamelar se entenderá suspendido el fomento de la edificación en tanto se mantenga la aplicación de las normas transitorias de urgencia actualmente vigentes (Plano Anexo II).

3. Zona calificada por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valencia como ENS-2 - Ensanche Protegido, que afecta a: Primer Ensanche, Ensanche de Mora, Área de Russafa, Ensanche Russafa, Ensanche Grao, Ensanche Quart, Ensanche Padre Jofré, Ensanche Convento Jerusalén (plano anexo III).

B) Criterios de índole material, en virtud de los cuales se estima prioritaria la actuación respecto de aquellos solares en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que tengan su origen en demoliciones motivadas por ruinas inminentes o declaraciones de situación legal de ruina, haya sido declarado o no el incumplimiento del deber de conservación.

2. Que así lo exija el mantenimiento o restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, ante el incumplimiento reiterado de órdenes de limpieza o vallado de solares dictadas por el Ayuntamiento.

3. Que su edificación resulte necesaria para facilitar la correcta ejecución del planeamiento, especialmente en lo que se refiere a la apertura al uso público de los terrenos calificados como viario público, así como el desarrollo y ejecución de la política de vivienda considerada por la Corporación.

Segundo**.** Declarar que, cuando son los particulares quienes instan la declaración de incumplimiento del deber de edificar de conformidad con el artículo el artículo 185.1.b) de la LOTUP, concurre el interés general de la actuación cuando son aplicables los criterios territoriales o materiales de prioridad en el fomento de la edificación aprobados en el punto anterior, pues el RMSER se tiene que utilizar como un mecanismo que permita hacer efectivas las políticas públicas de fomento de la edificación definidas por el Ayuntamiento, descartando su utilización para la satisfacción de intereses meramente particulares.

Tercero. Aprobar los siguientes criterios expresos y objetivos para determinar cuándo el incumplimiento reiterado de las órdenes de ejecución para la conservación de un inmueble puede dar lugar a la declaración de incumplimiento del deber de conservación:

- Que se trate de inmuebles catalogados.
- Que la propiedad haya incumplido reiteradamente las órdenes de ejecución dictadas para la conservación del inmueble, ya se trate de la reiteración de una misma orden, ya de órdenes de contenido diferente sucesivas en el tiempo, en número igual o superior a tres.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Que se haya impuesto un mínimo de tres multas coercitivas, sin que se haya conseguido el cumplimiento de las órdenes dictadas mediante este medio de ejecución forzosa.
- Que aunque las obras de conservación o rehabilitación necesarias no superen el límite del deber normal de conservación, se acredite mediante informe técnico un deterioro de más del 50% de los elementos estructurales o de los elementos comunes, ello sin valorar la habitabilidad del inmueble, sino únicamente el deterioro del mismo.

No será necesaria la concurrencia de estas dos últimas circunstancias en el caso de que previamente haya sido tramitado en relación con el respectivo inmueble catalogado un procedimiento contradictorio de situación legal de ruina que haya concluido con su desestimación, pero en el que haya quedado acreditado que el coste de las obras de conservación o rehabilitación necesarias supere el 30 % del valor de una construcción de nueva planta, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 181.3 de al LOTUP.

Cuarto. Clarificar el procedimiento a seguir para declarar el incumplimiento de los deberes de edificación, conservación y rehabilitación regulado en los artículos 184 y 185 de la LOTUP, en los términos propuestos en el apartado IV del presente informe, con la finalidad de garantizar la consecución de los objetivos perseguidos y facilitar la actuación a los particulares interesados.

Quinto. Comunicar el presente acuerdo a los Servicios de Gestión Urbanística, Gestión de Centro Histórico, Licencias Urbanísticas y Disciplina Urbanística así como proceder a su publicación en el BOP y en la web municipal a efectos de su conocimiento general."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

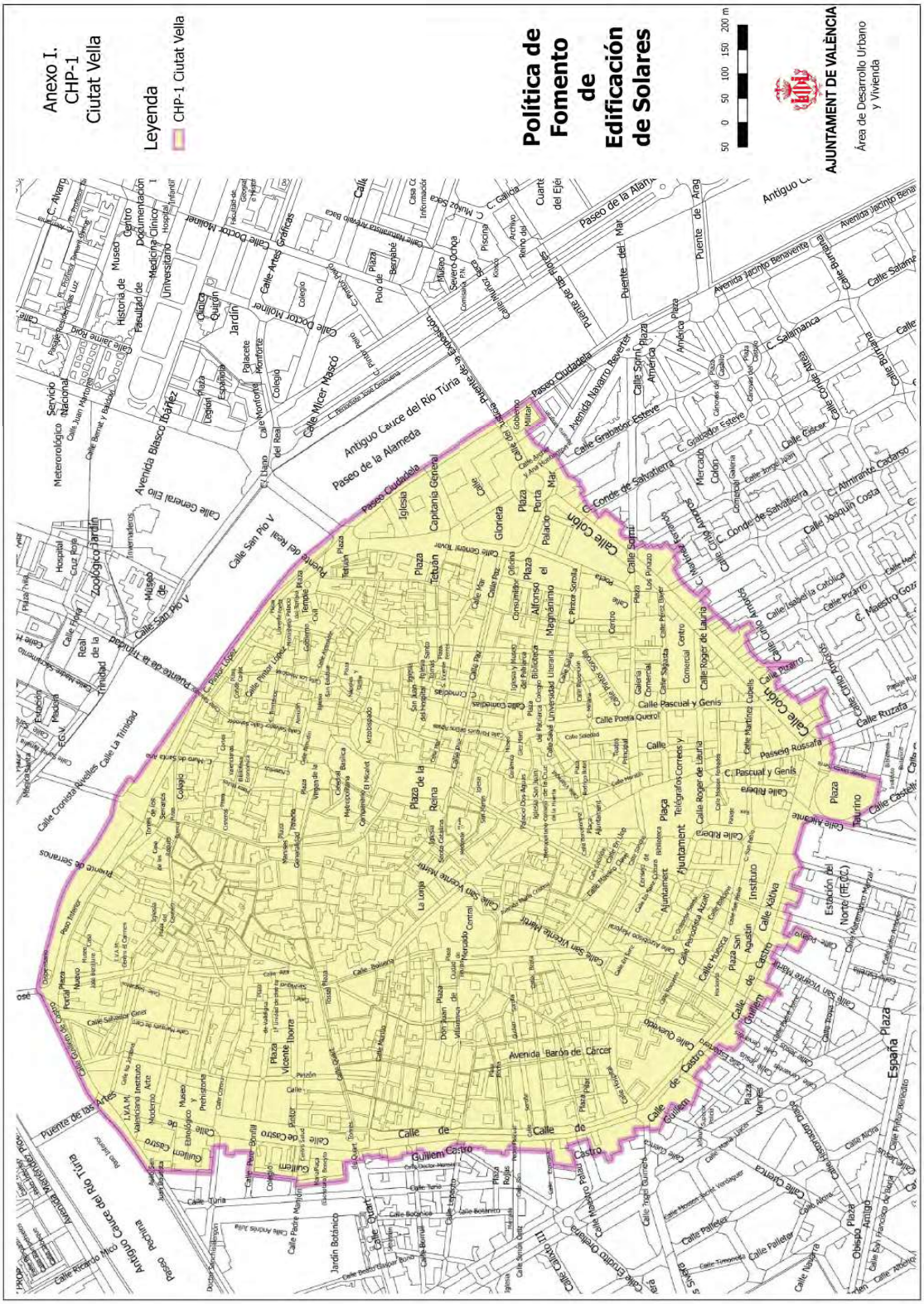

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

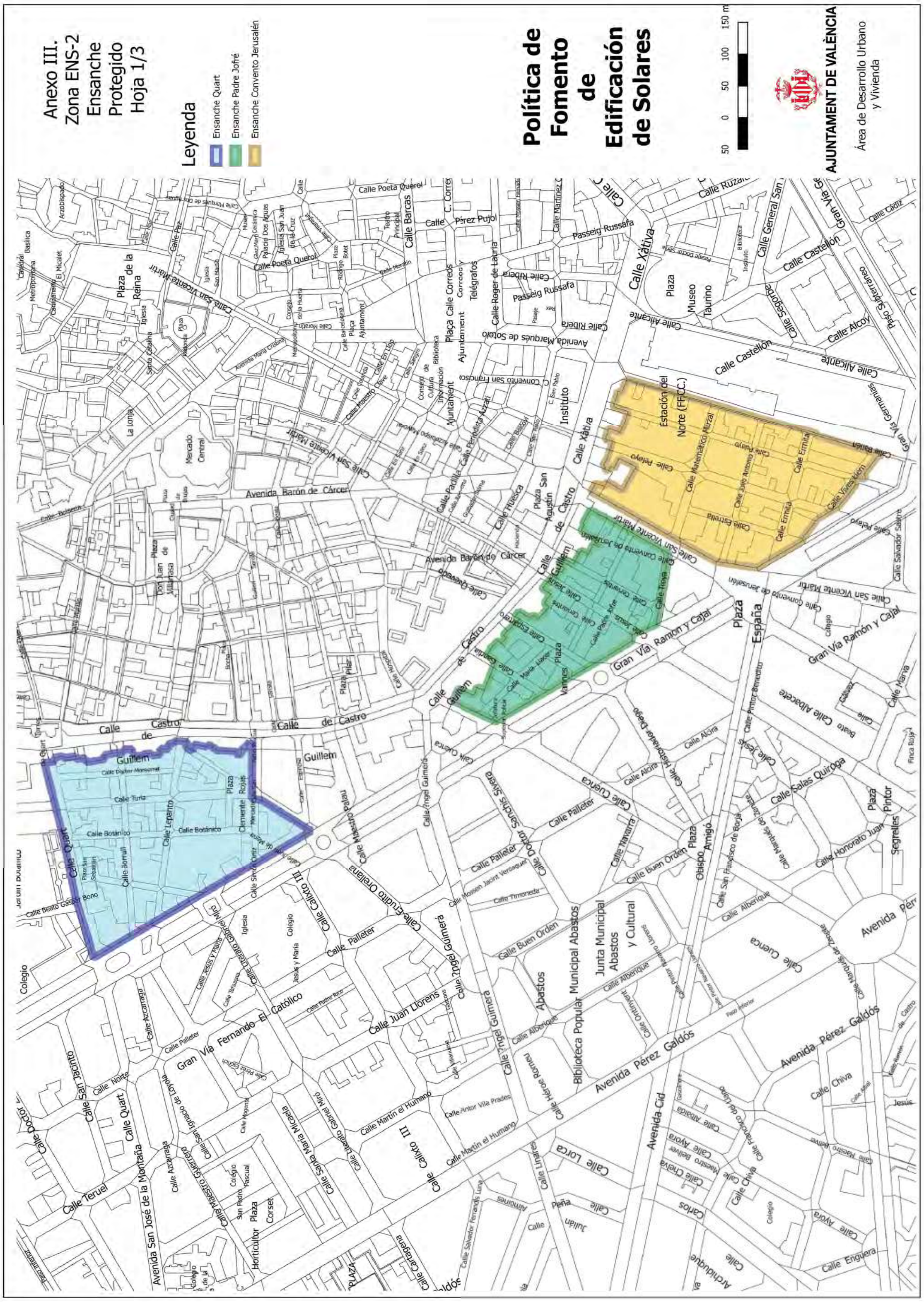

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

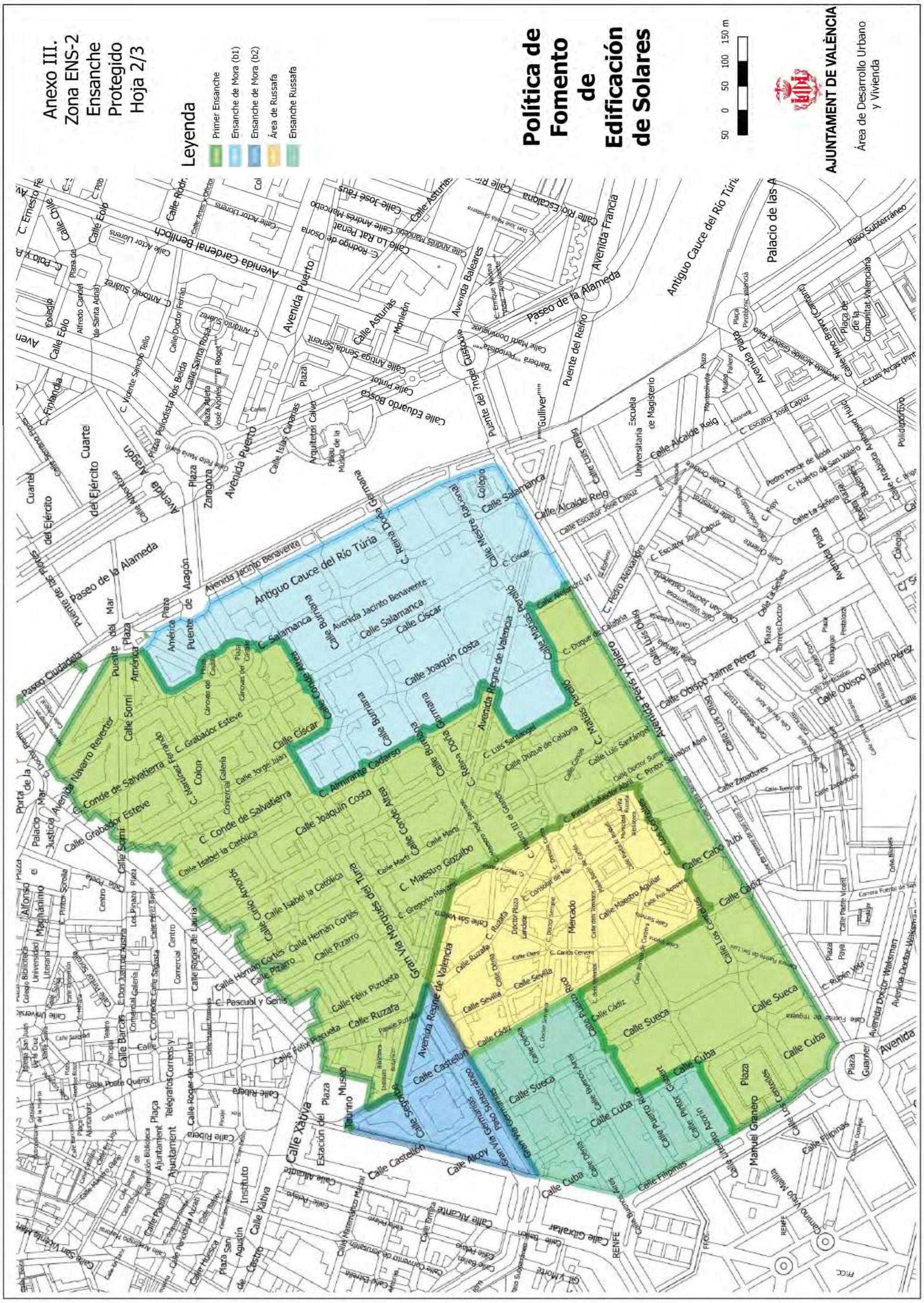

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

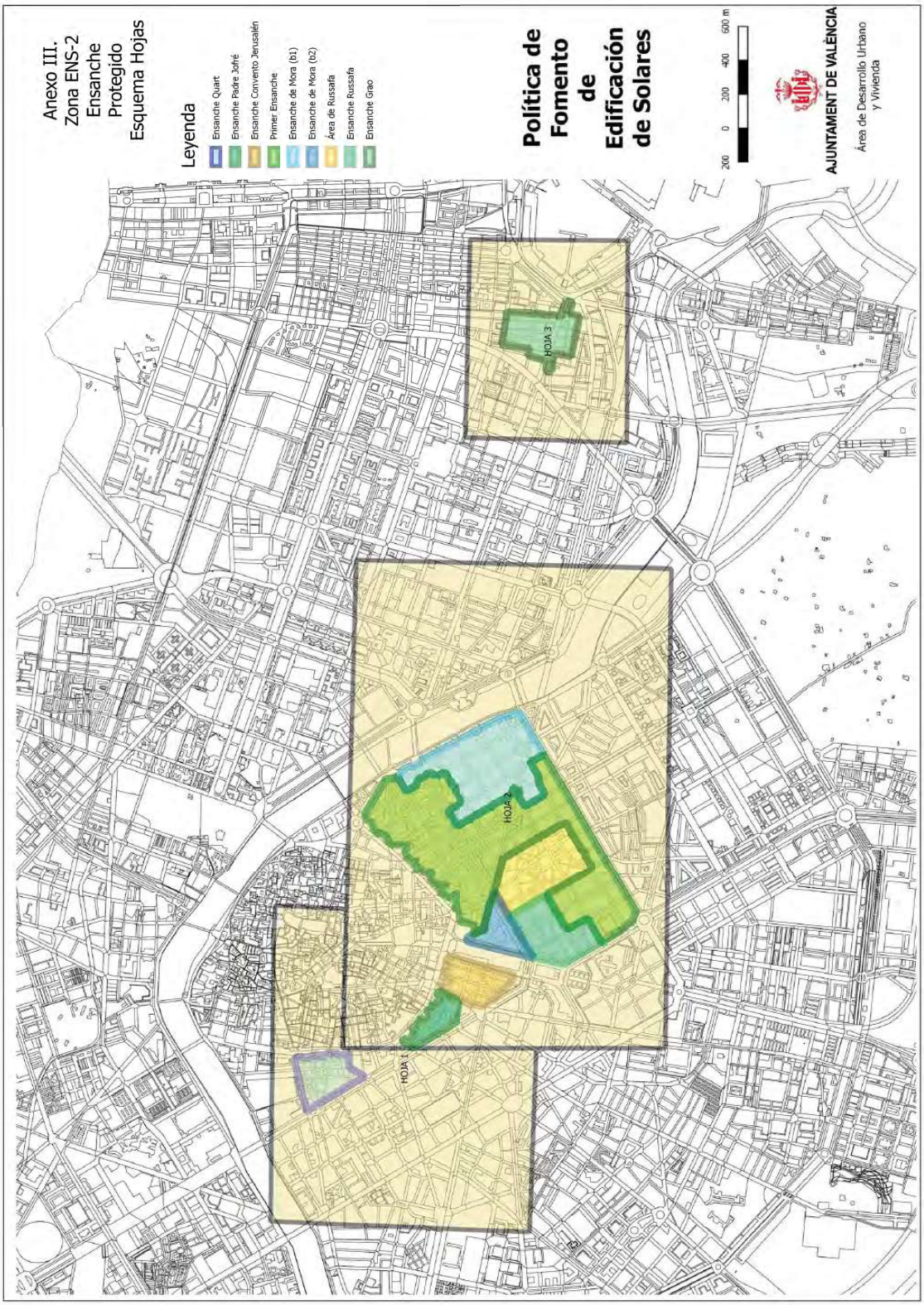

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

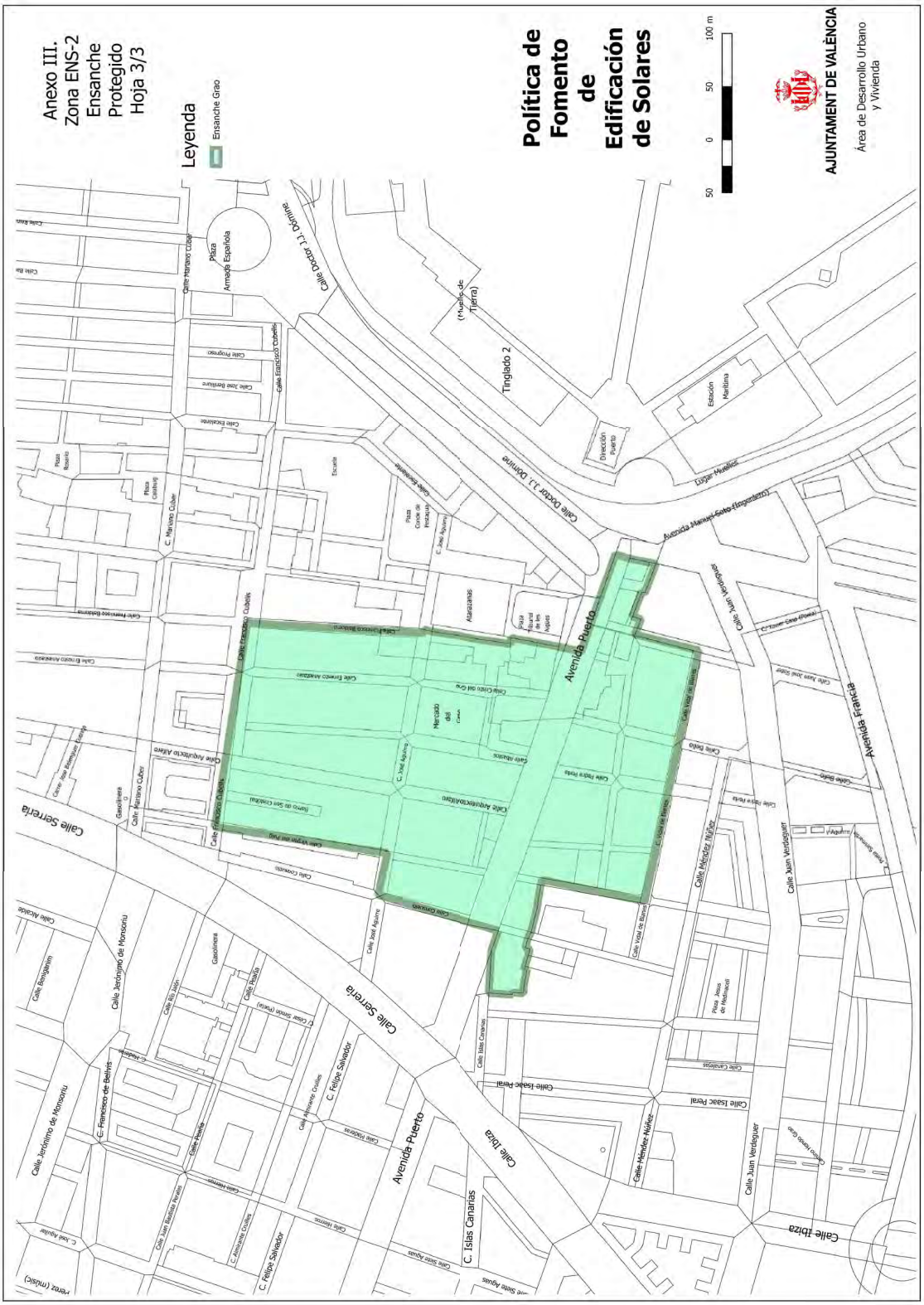

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03501-2016-000772-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa arxivar el procediment de modificació puntual de l'Ordenança municipal reguladora d'instal·lació, modificació i funcionament dels elements i equips de telecomunicació.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falta la Sra. Menguzzato).

ACORD

"HECHOS

I. En sesión celebrada el 27 de octubre de 2016, el Pleno acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza Municipal Reguladora de Instalación, Modificación y Funcionamiento de los Elementos y Equipos de Telecomunicación que utilicen el Espacio Radioeléctrico, (BOPV Nº 219, de 14 de noviembre de 2016).

Con dicha modificación puntual de la Ordenanza Municipal de Telecomunicaciones aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 2001 (BOPV de 28 de diciembre de 2001) y modificada por Acuerdo plenario de 24 de junio de 2005 (BOPV de 21 de julio de 2005), se pretende adecuar la normativa local a lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones.

II. En fecha 14 de noviembre de 2016 se remite al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, la ordenanza provisionalmente aprobada para la emisión del informe preceptivo en materia de telecomunicaciones, con carácter previo a la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2º de la citada Ley 9/2014, .

III. Tras recibir en fecha 13 de febrero de 2017, el informe del Ministerio desfavorable a la propuesta de modificación puntual de la referida Ordenanza Municipal de Telecomunicaciones, se remite el 10 de marzo de 2017, el escrito de alegaciones al Ministerio para que emita nuevo informe al respecto, conforme hablita el artículo el artículo 35.2 de la Ley 9/2014.

IV. El 12 de abril de 2017 se recibe el segundo informe desfavorable del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, en particular el artículo 35.2º que regula la necesidad de emisión de informe preceptivo y vinculante del Ministerio en relación a la aprobación, modificación o revisión de los instrumentos de planificación y urbanísticos que afecten al desplegué de redes públicas de comunicaciones electrónicas, y determina que en caso de no ser favorable dicho informe, no podrá aprobarse el correspondiente instrumento de planificación territorial o urbanístico en lo que se refiere al ejercicio de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

competencias estatales en materia a de telecomunicaciones. Asimismo, la Disposición Transitoria 9º, que establece el plazo de un año para adaptar la normativa y los instrumentos de planificación urbanística y territorial a lo establecido en los artículos 34 y 35.

Segundo. El procedimiento de aprobación y modificación de ordenanzas locales, viene regulado en los artículos 49 y 123.1º d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, correspondiendo la competencia al Pleno; en el artículo 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; y en los artículos 107 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento, aprobado por Acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2011(BOPV de 14 de octubre de 2011 y corrección de errores el 24 de enero de 2012).

Tercero. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación conforme establece la Disposición Transitoria Tercera dela Ley 39/2015, de 1de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Archivar el procedimiento de aprobación de la modificación puntual de la Ordenanza Reguladora de Instalación, Modificación y Funcionamiento de los Elementos y Equipos de Telecomunicación que utilicen el Espacio Radioeléctrico, aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el 27 de octubre de 2016, (BOPV nº 219, de 14 de noviembre de 2016).

Segundo. Iniciar actuaciones de elaboración de una nueva Ordenanza Municipal de Telecomunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria 9º de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones."

8	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2017-000079-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa iniciar el procés de consulta i informació publica de la modificació puntual del PGOU en la parcel·la delimitada pels carrers de Jaume Roig, Alvaro de Bazán i Alemanya.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falta la Sra. Menguzzato).

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRIMERO. Por el representante legal de la Asociación Cultural del Colegio Alemán, el 22/03/17 (NRE 00113 2017 010771) se presenta en el Ayuntamiento de Valencia la documentación relativa a la Modificación Puntual del PGOU de Valencia relativa a la parcela delimitada por las calles Jaume Roig, Álvaro de Bazán y Alemania (Colegio Alemán).

Sobre la documentación elaborada por la citada Asociación, acompañada del Documento Inicial Estratégico y del Borrador de la Modificación Puntual, por el jefe de Servicio de Planeamiento, el 29/03/17, se emite informe favorable al inicio del procedimiento de evaluación ambiental territorial y estratégica por el procedimiento simplificado, el cual se inicia mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 30/03/17.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 07/04/17, acordó la admisión a trámite de la documentación presentada y el sometimiento del expediente a consulta de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.

SEGUNDO. Tras el correspondiente procedimiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de junio de 2017 se resuelve favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de Modificación Puntual del Plan General en la parcela delimitada por las calles Jaime Roig-Álvaro de Bazán y Alemania, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la Alternativa 1.

Se hace constar que el proyecto arquitectónico que sirva de base a la obtención de la licencia urbanística o ambiental, si fuere el caso, debe cumplir con lo contemplado en la Ordenanza municipal, y establecer un programa de medidas preventivas y correctivas orientadas a la disminución de los niveles de ruido debidos a la actividad de Colegio. Además la licencia quedará condicionada a una verificación, previa la obtención de la licencia de ocupación, del aislamiento efectivo en los edificios mediante la aportación de certificados técnicos pertinentes efectuados en base a ensayos normalizados in situ. Además, en lo referente a la afección patrimonial, se recuerda que para la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento será preceptivo y vinculante el informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

Asimismo, se acuerda recabar dictamen de la Comisión competente en Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 6.76 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Valencia, para que precise la posibilidad de conceder licencia de intervención obviando alguna de las condiciones impuestas en el artículo 6.76.3 hasta el límite contemplado en el apartado 2 de dicho precepto a la hora de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PGOU de Valencia relativa a la parcela delimitada por las calles Jaume Roig, Álvaro de Bazán y Alemania (Colegio Alemán).

TERCERO. El 12 de junio de 2017 tiene entrada el informe favorable de la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, emitido el 6 de junio de 2017, si bien recomienda en su apartado final 'que se redujera al menos una planta el edificio E propuesto para nuevo aulario de primaria, o cuanto menos, se reorganizara su planta de cubiertas para toda la parte edificada propuesta, se agrupe y dispusiese lo mas alejada del edificio A, antiguo aulario, con el fin de mejorar su relación perceptiva'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CUARTO. El 23 de junio de 2017, se emite informe técnico previo a la información pública, en el que se hace constar que procede elevar la documentación (memoria informativa y justificativa, así como planos de información y de ordenación) a exposición pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Al finalizar la evaluación ambiental de la Modificación Puntual de la parcela delimitada por las calles Jaume Roig, Álvaro de Bazán y Alemania (Colegio Alemán), la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 57 de la LOTUP.

SEGUNDO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

TERCERO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple, al tratarse de una modificación que afecta exclusivamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Requerir al interesado para que subsane la documentación en los términos indicados en el informe de la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de 6 de junio de 2017, y una vez subsanados, iniciar el proceso de Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del PGOU de Valencia relativa a la parcela delimitada por las calles Jaume Roig, Álvaro de Bazán y Alemania, Colegio Alemán, y someterla a información pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Segundo. Solicitar informe a la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en sus dos secciones de Educación y Cultura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tercero. Comunicar el inicio de la fase de consulta a las asociaciones de vecinos de Exposición y Benimaclet, al AMPA del Colegio Alemán y a las personas interesadas en el expediente.

Cuarto. Proceder a la inserción en la página web municipal (*www.valencia.es*) de la documentación sometida a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, en la C/ Amadeo de Saboya nº 11."

9	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-00501-2012-000134-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte de la Sentència, del Jutjat de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa núm. 9, confirmada per Sentència del TSJ, estimatòria del recurs PO 82/2012 interposat contra l'aprovació del PAI l'àmbit físic del qual és la Unitat Execució Única del Sector M-5 Drassanes-Grau, amb imposició de costes en ambdós instàncies a l'Ajuntament.	

"Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana se ha dictado Sentencia por la que se desestima el recurso de apelación seguido contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9, recaída en el recurso contencioso PO 82/2012, siendo firme esta última.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Quedar enterado de la Sentencia nº 576, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 en fecha 28 de diciembre de 2012, y confirmada en apelación por Sentencia nº 311, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 28 de abril de 2017, estimatoria del recurso PO 82/2012 interpuesto por Dª. ****** contra acuerdo plenario, de 25 de febrero de 2011, por el que se aprobó el Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada cuyo ámbito físico es la Unidad de Ejecución Única del Sector M-5 Atarazanas-Grao, que se declara nulo y se deja sin efecto; con imposición de costas en ambas instancias al Ayuntamiento."

10	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-05501-2017-000024-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar la 5a modificació de crèdits extraordinaris i suplements de crèdit del Pressupost de 2017.	

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Menguzzato); fan constar la seua abstenció els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans.

ACORD

"Visto lo actuado en el expediente, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución del Presupuesto 2017 nº 8.1, con arreglo a los siguientes.

HECHOS

1º. Por el delegado de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del presupuesto 2017, a la vista de las memorias justificativas de los delegados de las diferentes áreas relativas a la necesidad de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito y demás documentación aportada por los servicios gestores, en particular bajas de crédito ofrecidas por éstos al estimar que dicha reducción no produce detrimento del servicio.

2º. Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

3º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en el Presupuesto 2017 al incorporar esta 5ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

4º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la Regla de Gasto del Presupuesto 2017, tras la 5ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

5º. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 23 de junio de 2017, se ha aprobado el proyecto de la 5ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

II. Artículos 35 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación, y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

III. Base 8ª.1 de Ejecución del Presupuesto 2017 en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la Base nº 7 en cuanto a Normas generales de modificaciones de crédito.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la 5ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto Municipal 2017, por un importe total de 5.052.301,24 €, con el siguiente detalle por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Capítulo 2º 39.160,29

Capítulo 4º 147.634,36

Capítulo 6º 4.865.506,59

TOTAL ALTAS 5.052.301,24

BAJAS

Capítulo 2º.....370.770,20

Capítulo 5º 159.281,17

TOTAL BAJAS.....530.051,37

ESTADO DE INGRESOS

NUEVOS INGRESOS

Capítulo 3º.....522.250,00

Capítulo 9º.....3.999.999,87

TOTAL NUEVOS INGRESOS.....4.522.249,87

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. Actualizar el anexo al Presupuesto municipal de 2017 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

Tercero. Exponerla al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualización del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital a 14/06/2017

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Créditos aprobadas a 14/06/17	Presupuesto definitivo a 14/06/17	Modificac. aprobadas en trámite	5 Modific. Pleno en trámite	Presupuesto definitivo después de modificac. en tramite
A3000	93200	64100	IMPLANT.MANT.EXPLOTAC.APLICATIVO GEST.INGR.	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00			1.100.000,00
CC100	92060	62300	ADQ.MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00		21.415,43	21.415,43
CD110	16500	63300	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	0,00	145.135,00	145.135,00		3.999.999,87	4.145.134,87
CD110	16500	6330001	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO	0,00	3.999.996,69	3.999.996,69			3.999.996,69
CD110	17100	62300	INSTALACIONES EN JARDINES	0,00	110.000,00	110.000,00			110.000,00
CD110	32300	63100	ADEC.PARCELA CEIP STO.ANGEL DE LA GUARDA	152.752,57	273.637,29	426.389,86			426.389,86
CD110	32300	63200	REFORMAS COLEGIOS MUNICIPALES	0,00	150.137,30	150.137,30			150.137,30
CD110	92050	60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL	0,00	0,00	0,00			0,00
CD110	92050	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	90.013,40	90.013,40			90.013,40
CD110	92050	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	141.878,31	141.878,31			141.878,31
CD110	92050	63200	REFORMAS EDIFICIOS MUNICIPALES	2.118.299,17	41.635,01	2.159.934,18			2.159.934,18
CD110	92050	63201	REFORMA ALCALDIES PEDANIES	0,00	235.000,00	235.000,00			235.000,00
CD110	92050	63300	MAQUINARIA,INST.Y UTILLA	0,00	0,00	0,00			0,00
CD110	92050	64100	GTOS.APLIC.INFORMATICAS	0,00	0,00	0,00			0,00
CD110	92050	68200	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	0,00	0,00	0,00			0,00
CI080	92040	62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	200.000,00	0,00	200.000,00	32.800,00		232.800,00
CI080	92040	62601	ADQ HARDWARE IMPULSO VALENCIA REDES	1.015.157,62	0,00	1.015.157,62			1.015.157,62
CI080	92040	64100	ADQUISICION SOFTWARE	1.402.378,95	0,00	1.402.378,95			1.402.378,95
CI080	92040	64101	ADQ SOFTWARE IMPULSO VALENCIA REDES	656.367,08	0,00	656.367,08			656.367,08
CI080	93100	64100	APLIC.INFORM CONTABILIDAD ANALITICA	166.200,00	0,00	166.200,00			166.200,00
DD670	13600	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000,00	0,00	1.000,00			1.000,00
DD670	13600	6220001	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	177.700,00	177.700,00			177.700,00
DD670	13600	6220002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	650.363,57	650.363,57			650.363,57
DD670	13600	6220003	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	990.926,27	990.926,27			990.926,27
DD670	13600	6220004	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1.662.143,33	1.662.143,33			1.662.143,33
DD670	13600	6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	837.000,00	837.000,00			837.000,00
DD670	13600	6220107	CONSTRUCCION INMUEBLES	0,00	1.425.847,32	1.425.847,32			1.425.847,32
DD670	13600	6220108	CONSTRUCCION INMUEBLES	0,00	931.453,53	931.453,53			931.453,53
DD670	13600	6220109	MUSEO Y OT. DEPENDENCIAS BOMBEROS	0,00	153.300,00	153.300,00			153.300,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualización del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital a 14/06/2017

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Créditos aprobadas a 14/06/17	Presupuesto definitivo a 14/06/17	Modificac. aprobadas en trámite	5 Modific. Pleno en trámite	Presupuesto definitivo después de modificac. en tramite
DD670	13600	62300	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	518.360,00	0,00	518.360,00			518.360,00
DD670	13600	6230001	ADQUISICION EQUIPAMIENTO	0,00	433.886,75	433.886,75			433.886,75
DD670	13600	6230002	ADQUISICION EQUIPAMIENTO	0,00	147.949,44	147.949,44			147.949,44
DD670	13600	6230009	EQUIPAMIENTO PARQUE DE BOMBEROS	0,00	3.031,11	3.031,11			3.031,11
DD670	13600	62400	ADQUISICION DE VEHICULOS	2.124.000,00	4.457,56	2.128.457,56			2.128.457,56
DD670	13600	6240001	ADQUISICION VEHÍCULOS	0,00	1.445.542,44	1.445.542,44			1.445.542,44
DD670	13600	6240002	ADQUISICION VEHÍCULOS	0,00	203.939,22	203.939,22			203.939,22
DD670	13600	6240003	ADQUISICION VEHÍCULOS	0,00	5.226,66	5.226,66			5.226,66
DD670	13600	6240004	ADQUISICION VEHÍCULOS	0,00	238.859,12	238.859,12			238.859,12
DD670	13600	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	11.000,00	0,00	11.000,00			11.000,00
DD670	13600	6250001	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	45.755,68	45.755,68			45.755,68
DD670	13600	6250002	MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	25.118,14	25.118,14			25.118,14
DD670	13600	62600	HARDWARE PLAN TELEMATICO	1.000,00	105.848,38	106.848,38			106.848,38
DD670	13600	6260001	HARDWARE PLAN TELEMATICO	0,00	366.500,00	366.500,00			366.500,00
DD670	13600	6260002	HARDWARE PLAN TELEMATICO	0,00	297.383,14	297.383,14			297.383,14
DD670	13600	6260003	HARDWARE PLAN TELEMATICO	0,00	5.000,00	5.000,00			5.000,00
DD670	13600	6260004	HARDWARE PLAN TELEMATICO	0,00	6.541,97	6.541,97			6.541,97
DD670	13600	63200	REFORMAS INMUEBLES	475.000,00	0,00	475.000,00			475.000,00
DD670	13600	6320001	REFORMAS INMUEBLES	0,00	335.193,73	335.193,73			335.193,73
DD670	13600	63400	REPARACION VEHÍCULOS	188.640,00	0,00	188.640,00			188.640,00
DD670	13600	6340001	REPARACION VEHÍCULOS	0,00	200.000,00	200.000,00			200.000,00
DD670	13600	6340002	REPARACION VEHÍCULOS	0,00	20.000,00	20.000,00			20.000,00
DD670	13600	6340004	REPARACION VEHÍCULOS	0,00	100.000,00	100.000,00			100.000,00
DD670	13600	6340005	REPARACION VEHÍCULOS	0,00	22.741,38	22.741,38			22.741,38
DD670	13600	64100	ADQUISICIÓN SOFTWARE	1.000,00	0,00	1.000,00			1.000,00
DD670	13600	6410001	ADQ.SOFTWARE PLAN TELEMATICO	0,00	61.700,00	61.700,00			61.700,00
DD670	13600	6410002	ADQ.SOFTWARE PLAN TELEMATICO	0,00	3.000,00	3.000,00			3.000,00
DD670	13600	6410004	ADQ.SOFTW.PLAN TELEMÁTICO BOMBEROS	0,00	126.384,52	126.384,52			126.384,52
DE140	13200	62300	ADQUISICIÓN EQUIPO TÉCNICO	400,00	0,00	400,00			400,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualización del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital a 14/06/2017

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Créditos aprobadas a 14/06/17	Presupuesto definitivo a 14/06/17	Modificac. aprobadas en trámite	5 Modific. Pleno en trámite	Presupuesto definitivo después de modificac. en tramite
DE140	13200	6230001	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL	0,00	2.920,00	2.920,00			2.920,00
DE140	13200	62301	EQUIPAMIENTO POLICIA LOCAL	100.000,00	0,00	100.000,00	80.000,00		180.000,00
DE140	13200	62400	ADQUISICION PARQUE MOVIL	200.000,00	62.434,52	262.434,52	22.000,00		284.434,52
DE140	13200	62600	ADQUISICION HARDWARE POLICIA LOCAL	27.200,00	0,00	27.200,00			27.200,00
DE140	13200	6260001	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	18.900,00	18.900,00			18.900,00
ED260	33210	62200	AGENCIA LECTURA TRINITAT	160.000,00	0,00	160.000,00			160.000,00
ED260	33210	62300	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	30.000,00	12.040,15	42.040,15			42.040,15
ED260	33210	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	7.262,74	7.262,74			7.262,74
ED260	33210	63200	REPARACIÓN BIBLIOTECAS	30.000,00	17.704,25	47.704,25			47.704,25
ED260	33400	62200	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25	184.601,29	913.049,54			913.049,54
ED260	33420	62300	TEATRO EL MUSICAL DEL CABANYAL	45.700,00	23.146,58	68.846,58			68.846,58
ED260	33420	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	0,00	0,00	0,00			0,00
ED260	33420	63300	MAQUINARIA,INST.Y UTILLA	0,00	0,00	0,00			0,00
EF580	33800	62500	MOBILIARIO Y ENSERES CULTURA FESTIVA	0,00	4.414,08	4.414,08		23.361,75	27.775,83
EF580	33800	63200	REFORMA INMUEBLES CULTURA FESTIVA	0,00	28.658,85	28.658,85		8.317,49	36.976,34
EF580	33800	78010	SUBVENCION COMISIONES FALLERAS CASALES	100.000,00	0,00	100.000,00			100.000,00
EP250	33200	62100	ADQ. SUELO ARCHIVO HISTORICO	0,00	30.474,00	30.474,00			30.474,00
EP250	33200	63200	REHAB. ARCHIVO HISTORICO	0,00	19.258,28	19.258,28			19.258,28
EP250	33600	60900	CONSTRUCCIÓN JARDÍN ARQUEOLÓGICO	0,00	1.473.966,93	1.473.966,93			1.473.966,93
EP250	33600	6190012	RESTAURACION PUENTE SERRANOS	0,00	24.577,79	24.577,79			24.577,79
EP250	33600	6190112	RESTAURAC. PUENTE DE LA TRINIDAD	0,00	30.514,76	30.514,76			30.514,76
EP250	33600	62300	EQUIPAMIENTO MUSEOS	200.000,00	605,00	200.605,00			200.605,00
EP250	33600	62500	ADQUISICIÓN CUADRO	0,00	0,00	0,00	7.000,00		7.000,00
EP250	33600	62900	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV	0,00	1.179,75	1.179,75			1.179,75
EP250	33600	63200	ADECUACIÓN MUSEOS Y MONUMENTOS	300.000,00	151.486,75	451.486,75			451.486,75
EP250	33600	63201	HABILITACIÓN NAU 3 DE RIBES	100.000,00	0,00	100.000,00			100.000,00
EP250	33600	64000	CATALOGAC.ORDENAC.COLECC.NUMISMATICA SIAM	7.187,50	0,00	7.187,50			7.187,50
EP630	33020	62300	ADQUISIC.INSTRUMENTOS MUSICALES BANDA MPAL	50.000,00	0,00	50.000,00			50.000,00
EP630	33030	71000	TRANSF.CAPITAL PALAU DE LA MUSICA	800.000,00	0,00	800.000,00			800.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualización del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital a 14/06/2017

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Créditos aprobadas a 14/06/17	Presupuesto definitivo a 14/06/17	Modificac. aprobadas en trámite	5 Modific. Pleno en trámite	Presupuesto definitivo después de modificac. en tramite
EP730	33400 62300	ADQ PLACAS QR EDUSI	10.000,00	0,00	10.000,00	-10.000,00		0,00
FD310	17100 60900	CONSTRUCCION JARDINES	765.000,00	2.379.044,00	3.144.044,00	95.000,00		3.239.044,00
FD310	17100 61900	REMODELACION DE JARDINES	235.000,00	1.501.545,37	1.736.545,37		522.250,00	2.258.795,37
FD310	17100 6190001	REMODELACION JARDINES	0,00	489.640,48	489.640,48			489.640,48
FD310	17100 71000	TRANSF.CAPITAL FUND.PARQUES Y JARDINES	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00			1.000.000,00
FJ300	16210 62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES	181.875,00	38.625,00	220.500,00			220.500,00
FJ300	16210 62500	SUMIN. E INST. PAPELERAS BARRIOS DE VALENCIA	53.250,00	17.750,00	71.000,00			71.000,00
FK890	16400 63200	CONSTRUC. NICHOS Y REFORMAS CEMENTERIOS	100.000,00	0,00	100.000,00			100.000,00
FO000	31130 62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	15.932,96	15.932,96			15.932,96
FO000	31130 63200	NUCLEOS ZOOLOGICOS	150.000,00	0,00	150.000,00			150.000,00
FO000	31130 68100	ADQUISICIÓN SUELO NUCLEO ZOOLÓGICO	0,00	0,00	0,00	239.000,00		239.000,00
FP760	17240 60900	INFRAESTRUCT. Y BIENES NAT.DEVESA-ALBUFERA	50.000,00	57.452,00	107.452,00			107.452,00
FP760	17240 62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00			0,00
FP760	17240 63200	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	0,00	0,00	0,00		61.250,00	61.250,00
FP760	17240 63500	MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00			0,00
FU290	16000 63900	RENOVACION DE ALCANTARILLADO	1.138.235,36	34.018,09	1.172.253,45			1.172.253,45
FU290	16100 62900	DEPÓSITO REGULACIÓN RIEGO FUENTE EN CORTS	0,00	0,00	0,00	22.000,00		22.000,00
FU290	16100 63210	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	4.155.903,30	0,00	4.155.903,30			4.155.903,30
FU290	16100 6321001	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	0,00	1.022.274,72	1.022.274,72			1.022.274,72
FU290	16100 6321002	REF.INMUEBLES ABASTECIMIENTO AGUAS	0,00	771.686,46	771.686,46			771.686,46
FU290	16100 63900	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	5.950.000,00	0,00	5.950.000,00			5.950.000,00
FU290	16100 6390001	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	0,00	522.824,94	522.824,94			522.824,94
FU290	16100 6390002	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	0,00	655.251,68	655.251,68			655.251,68
FU290	16100 6390003	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	0,00	22.968,50	22.968,50			22.968,50
FU290	16100 6390004	OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS	0,00	891,40	891,40			891,40
FU290	16100 63901	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	250.000,00	0,00	250.000,00			250.000,00
FU290	16100 6390101	AMPL.RED DISTRIBUC.TARIFA APORTACION	0,00	264.869,25	264.869,25			264.869,25
FV910	17220 62300	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO	0,00	5.000,00	5.000,00			5.000,00
FV910	17220 62600	ADQUISICIÓN DE HARDWARE	0,00	5.000,00	5.000,00			5.000,00

Página 4 de 9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualización del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital a 14/06/2017

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Créditos aprobadas a 14/06/17	Presupuesto definitivo a 14/06/17	Modificac. aprobadas en trámite	5 Modific. Pleno en trámite	Presupuesto definitivo después de modificac. en tramite
FV910	17220	64100	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	0,00	5.000,00	5.000,00			5.000,00
FZ920	17220	62300	ADQUISICIÓN EQUIP. EDUSI	0,00	0,00	0,00	24.000,00		24.000,00
FZ920	31120	62300	EQUIPAMIENTO LABORATORIO MUNICIPAL	133.170,00	266.026,00	399.196,00			399.196,00
GC320	15100	64000	ESTUDIOS TEC. Y REDACCION PLANEAMIENTO	724.000,00	0,00	724.000,00			724.000,00
GC320	15100	6400009	ESTUDIOS Y DOCUMENT. PLANEAMIENTO	0,00	1.363,50	1.363,50			1.363,50
GC320	15100	6400011	ESTUDIOS Y PROYECTOS PLANEAMIENTO	0,00	15.950,00	15.950,00			15.950,00
GC320	15100	6400017	ESTUDIOS Y PROYECTOS PLANEAMIENTO	0,00	11.900,05	11.900,05			11.900,05
GC320	15100	78010	AYUDAS REHABILITACIàN DEL PATRIMONIO RURAL	100.000,00	0,00	100.000,00			100.000,00
GC330	15100	62100	EXPROPIACION SUELO SERVICIOS PUBLICOS	3.323.000,00	0,00	3.323.000,00			3.323.000,00
GC330	15100	6400016	REDACC. DE PROYECTOS EXPROPIACIONES	0,00	101.880,67	101.880,67			101.880,67
GC330	15100	6400017	REDACCION PROYECTOS DE EXPROPIACIONES	0,00	67.932,67	67.932,67			67.932,67
GC330	15100	68101	SUELO PMS	2.000,00	0,00	2.000,00			2.000,00
GC330	15130	60000	PROGRAMAS DE ACTUACION AISLADA	425.000,00	0,00	425.000,00			425.000,00
GC330	15130	6090007	CUOTAS DE URBANIZACION	0,00	519.248,14	519.248,14			519.248,14
GC330	15130	6090008	CUOTAS DE URBANIZACION	0,00	414.310,81	414.310,81			414.310,81
GC330	15130	6090010	CUOTAS DE URBANIZACION	0,00	7.553,57	7.553,57			7.553,57
GC330	15130	6090011	CUOTAS DE URBANIZACION	0,00	107.110,23	107.110,23			107.110,23
GC330	15130	6810008	EXCESO APROVECHAMIENTO URBANISTICO	0,00	56.676,55	56.676,55			56.676,55
GC330	15520	6400015	INVERS. INMAT. INFRAEST.VIARIA	0,00	16.251,12	16.251,12			16.251,12
GC330	17100	6000006	SUELO ZONAS VERDES	0,00	2.206,39	2.206,39			2.206,39
GC330	17100	6000007	SUELO ZONAS VERDES	0,00	752,06	752,06			752,06
GC330	32100	62100	EXPROPIACION SUELO USO ESCOLAR	4.675.000,00	4.529.075,95	9.204.075,95			9.204.075,95
GC330	32100	6210001	EXPROP. SUELO DE USO ESCOLAR	0,00	558,01	558,01			558,01
GC340	15000	68200	REHAB. EDIF. PUBLICOS	0,00	213.927,22	213.927,22			213.927,22
GC340	15100	6090006	TOLDO PLAZA MARE DEU	0,00	24.757,86	24.757,86			24.757,86
GC340	15100	62200	CONSTRUCCION EDIFICIOS EQUIP.PUBLICOS	432.483,90	0,00	432.483,90			432.483,90
GC340	15100	63200	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIPAMIENTO PUBLICO	900.000,00	-92.842,45	807.157,55			807.157,55
GC340	15100	74000	TRANSF.CAPITAL AUMSA	500.000,00	0,00	500.000,00			500.000,00
GC340	15130	61900	OBRAS URBANIZACIÓN ENTORNO S.V. ROQUETA	0,00	300.000,00	300.000,00			300.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualización del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital a 14/06/2017

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Créditos aprobadas a 14/06/17	Presupuesto definitivo a 14/06/17	Modificac. aprobadas en trámite	5 Modific. Pleno en trámite	Presupuesto definitivo después de modificac. en tramite
GC340	17100	61900	PROYECTOS ZONAS VERDES	165.416,11	41.354,05	206.770,16			206.770,16
GC340	23100	63200	REHAB.ACEITERA MARXALENES C.DE MAYORES	1.665.809,70	-1.063.129,30	602.680,40			602.680,40
GC340	33400	63200	REHAB. CENTROS CULTURALES	0,00	70.740,59	70.740,59			70.740,59
GC340	33400	7890007	TRANSF.CAP.SOC. MUSICAL PESCADORES	0,00	1.090.070,72	1.090.070,72			1.090.070,72
GC340	49200	63200	HABILITAC.ANTIGUA HARINERA PARA USOS EMPLEO	205.953,62	51.488,40	257.442,02			257.442,02
GC340	92050	6190007	URBANIZACION ENTORNO TABACALERA	0,00	1.357.121,89	1.357.121,89			1.357.121,89
GC340	92050	6320007	REHABILITACION Y ADAPTACION TABACALERA	0,00	43.819,86	43.819,86			43.819,86
GC340	92050	6320010	REHABILITACION Y ADAPTACION TABACALERA	0,00	24.816,52	24.816,52			24.816,52
GC620	15100	64000	PLANEAMIENTO CENTRO HISTORICO	602.943,04	-140.361,53	462.581,51		5.776,21	468.357,72
GC620	15100	74000	TRANSF CAPITAL ACTUAC. CENTRO HISTORICO	80.041,50	0,00	80.041,50			80.041,50
GD660	15130	61900	OBRAS URB.CABANYAL-CANYAMELAR	1.200.000,00	-1.200.000,00	0,00			0,00
GD660	15130	6190001	OT.INV.REPOS.INFR.U.GRAL	0,00	600.000,00	600.000,00			600.000,00
GD660	15220	62300	ADQUISICIÓN EQUIP. EDUSI	0,00	0,00	0,00	50.000,00		50.000,00
GD660	15220	64100	ADQUISICIÓN SOFTWARE EDUSI	0,00	0,00	0,00	20.000,00		20.000,00
GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	588.150,00	1.848.784,46	2.436.934,46			2.436.934,46
GD660	15220	6820001	REHAB. EDIFICIS BARRI CABANYAL-CANYAMELAR	0,00	791.900,00	791.900,00			791.900,00
GD660	15220	78010	TRANSF.A FAMILIAS E INST.S.FINES DE LUCRO EDUSI	900.000,00	-900.000,00	0,00			0,00
GD660	15220	7890001	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	3.167.600,00	3.167.600,00			3.167.600,00
GE350	15130	60900	INVERSIONES NVAS. EN INFRAESTRUCTURA EDUSI	784.000,00	-784.000,00	0,00			0,00
GE350	15130	61900	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	1.495.468,96	839.744,00	2.335.212,96			2.335.212,96
GE350	15130	6190001	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	0,00	601.012,10	601.012,10			601.012,10
GE350	15130	6190002	OBRAS URBANIZACION EN BARRIOS	0,00	2.437.494,00	2.437.494,00			2.437.494,00
GE350	15130	6190005	RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS	0,00	73.197,61	73.197,61			73.197,61
GE350	15130	6190007	RENOVACION INFRAESTRUCTURAS	0,00	123.215,20	123.215,20			123.215,20
GE350	15130	61901	OT.INV.REPOSIC.INFR.Y BIENES USO GRAL EDUSI	229.000,00	763.600,00	992.600,00	100.400,00		1.093.000,00
GE350	32600	60900	INVERS.NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA EDUSI	100.000,00	-90.000,00	10.000,00	-10.000,00		0,00
GG230	15130	61900	OBRAS URB.CABANYAL-CANYAMELAR	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00			1.200.000,00
GG230	15520	61900	RENOVACION ACERAS Y CALZADAS	1.108.750,00	3.285.316,00	4.394.066,00			4.394.066,00
GY510	15220	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	0,00	0,00	0,00			0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualización del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital a 14/06/2017

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Créditos aprobadas a 14/06/17	Presupuesto definitivo a 14/06/17	Modificac. aprobadas en trámite	5 Modific. Pleno en trámite	Presupuesto definitivo después de modificac. en tramite
GY510	15220 68200	INVERSION PATRIMONIO EDIFICIOS MUNICIPALES	600.000,00	0,00	600.000,00			600.000,00
GY510	93300 68900	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE B. PATRIM.	0,00	260.000,00	260.000,00			260.000,00
IB520	24110 77010	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	176.000,00	-134.000,00	42.000,00	-42.000,00		0,00
IB520	43120 61000	INVER.REPOS.TERRENOS U.P.	0,00	0,00	0,00			0,00
IB520	43120 62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	0,00	0,00			0,00
IB520	43120 62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	0,00	0,00			0,00
IB520	43120 63200	REFORMA MERCADOS	884.837,32	124.167,00	1.009.004,32			1.009.004,32
IB520	43120 6320008	REHABILITACION DE MERCADOS	0,00	25.098,26	25.098,26			25.098,26
IB520	43120 63201	REFORMA MERCADOS MPALES. EDUSI	169.000,00	0,00	169.000,00			169.000,00
IB520	43120 77010	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	125.000,00	176.000,00	301.000,00			301.000,00
IF650	24100 62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUC.	0,00	70.000,00	70.000,00			70.000,00
IF650	24100 62300	MAQUINARIA E INSTALACIONES EMPLEO	10.000,00	0,00	10.000,00			10.000,00
IF650	24100 62500	MOBILIARIO EMPLEO	10.000,00	0,00	10.000,00			10.000,00
IF650	24100 62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000,00	25.000,00	35.000,00			35.000,00
IF650	24100 63200	REFORMA EDIFICIOS EMPLEO	0,00	0,00	0,00	22.000,00		22.000,00
IF650	24100 64100	GTOS.APLIC.INFORMATICAS	0,00	0,00	0,00			0,00
IF650	24100 68200	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI	30.000,00	24.000,00	54.000,00			54.000,00
IG970	92400 62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00			0,00
IG970	92400 63200	REFORMA ALCALDIAS PEDANEAS	90.000,00	249,75	90.249,75	57.000,00		147.249,75
IG970	92400 68200	ADQUISICIÓN EDIFICIO CASES DE BARCENA	0,00	0,00	0,00	300.000,00		300.000,00
IK740	43200 62300	ADQ. PLACAS QR EDUSI	0,00	0,00	0,00	22.000,00		22.000,00
IK740	43200 74000	TRANSF.CAPITAL PALACIO DE CONGRESOS	880.000,00	0,00	880.000,00			880.000,00
JD610	32300 63200	REF. INMUEBLES EDUC.UNIVERSIDAD POPULAR	243.836,47	152.170,91	396.007,38			396.007,38
JD610	32300 63201	HABILITACIÓN NOU 2 DE RIBES-UNIV. POPULAR OAM	80.000,00	0,00	80.000,00			80.000,00
JH640	49200 62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO EDUSI	130.800,00	0,00	130.800,00	-130.800,00		0,00
JH640	49200 62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION EDUSI	120.000,00	-113.100,00	6.900,00	-6.900,00		0,00
JH640	49200 63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00		125.000,00	125.000,00
JH640	49200 64100	ADQUISICION SOFTWARE EDUSI	20.000,00	0,00	20.000,00	-20.000,00		0,00
JU130	13300 61900	INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD INV.PARTICIPATIVA	1.820.441,00	-1.820.441,00	0,00			0,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualización del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital a 14/06/2017

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Créditos aprobadas a 14/06/17	Presupuesto definitivo a 14/06/17	Modificac. aprobadas en trámite	5 Modific. Pleno en trámite	Presupuesto definitivo después de modificac. en tramite
JU130	15130	61900	URBANIZACION EN BARRIOS INV.PARTICIPATIVA	443.644,00	-443.644,00	0,00			0,00
JU130	15520	61900	ACERAS MOBILIARIO INV.PARTICIPATIVA	935.266,00	-935.266,00	0,00			0,00
JU130	16100	63200	RENOVACION FUENTES INV.PARTICIPATIVA	6.500,00	-6.500,00	0,00			0,00
JU130	16210	61900	OB.INFRAEST.RES.SOLID URB. INV.PARTICIPATIVA	351.500,00	-351.500,00	0,00			0,00
JU130	16500	63300	RENOV.ALUMBRADO PUBLICO INV.PARTICIPATIVA	350.629,00	-350.629,00	0,00			0,00
JU130	17100	61900	REMODELACION JARDINES INV.PARTICIPATIVA	2.078.967,00	-2.078.967,00	0,00			0,00
JU130	32300	63200	REFORMAS EDIF. EDUCACION INV.PARTICIPATIVA	180.000,00	-180.000,00	0,00			0,00
JU130	34100	63200	REP.AR.INSTALAC. DEPORTIVAS INV.PARTICIPATIVA	300.000,00	-300.000,00	0,00			0,00
JU130	44110	61900	MEJORA ACCESIBILIDAD TRANSPORTE INV.PART.	203.053,00	-203.053,00	0,00			0,00
JU130	92050	63200	REFORMA EDIF. MPALES. INV.PARTICIPATIVA	330.000,00	-330.000,00	0,00			0,00
JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	105.000,00	5.000,00	110.000,00		98.135,84	208.135,84
JU130	92400	68200	EDIF.Y OTRAS CONST.PATRIMONIALES EDUSI	5.000,00	-5.000,00	0,00			0,00
KC150	23100	62100	ADQ SUELO CONST CENTRE JOVES CABANYAl	0,00	267.000,00	267.000,00			267.000,00
KC150	23100	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	0,00	0,00			0,00
KC150	23100	62500	ADQ MOBILIARIO EDUSI	6.000,00	1.620,00	7.620,00			7.620,00
KC150	23100	62501	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	0,00	0,00			0,00
KC150	23100	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	5.999,67	5.999,67			5.999,67
KC150	23100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	60.000,00	40.380,00	100.380,00			100.380,00
KC150	23100	63201	REFORMA EDIFICIOS BIENESTAR SOCIAL	150.000,00	265.130,00	415.130,00			415.130,00
KC150	23100	63202	HABILITACION NAU 4 DE RIBES	150.000,00	0,00	150.000,00			150.000,00
KC150	23100	68200	REHABILITACIÓN EDIFICIOS EDUSI	0,00	0,00	0,00	75.000,00		75.000,00
KC150	23100	78010	A FAMILIAS E INSTITUC.SIN FINES DE LUCRO EDUSI	117.000,00	0,00	117.000,00	-117.000,00		0,00
KI590	23100	63200	REFORMA EDIFICIOS COOPERACION	29.000,00	0,00	29.000,00			29.000,00
KJ000	23100	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	0,00	0,00	0,00			0,00
KJ000	23100	68200	REFORMA VIVIENDAS PATRIMONIALES	150.000,00	0,00	150.000,00			150.000,00
KK550	23100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	49.000,00	0,00	49.000,00			49.000,00
KK550	23100	63201	REFORMA EDIFICIOS PERSONAS MAYORES	101.000,00	0,00	101.000,00			101.000,00
LJ160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	2.667.951,05	2.367.772,93	5.035.723,98			5.035.723,98
LJ160	13300	62200	CONVENI GENERALITAT APARCAM.P.BRUJAS	1.246.102,82	1.347.765,48	2.593.868,30			2.593.868,30

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualización del Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital a 14/06/2017

Aplicación Presupuestaria			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones Créditos aprobadas a 14/06/17	Presupuesto definitivo a 14/06/17	Modificac. aprobadas en trámite	5 Modific. Pleno en trámite	Presupuesto definitivo después de modificac. en tramite
LJ160	13300	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	0,00	319.544,05	319.544,05			319.544,05
LJ160	44110	61900	MEJ.ACCESIBIL.PARADAS TRANSP.URBANO DTOS.	178.828,69	186.041,95	364.870,64			364.870,64
LN240	15110	64100	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	18.000,00	0,00	18.000,00			18.000,00
LN390	15120	62300	EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES	23.440,77	0,00	23.440,77			23.440,77
LN390	15120	62600	ADQ.PROCESOS DE INFORMACION	19.172,40	0,00	19.172,40			19.172,40
ME280	32100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	29.000,00	0,00	29.000,00			29.000,00
ME280	32600	62300	EQUIPAMIENTO EDUCACION	53.315,92	0,00	53.315,92			53.315,92
ME280	32600	62400	PARQUE MOVIL EDUCACION	3.000,00	0,00	3.000,00			3.000,00
ME280	32600	62500	MOBILIARIO EDUCACION	32.000,00	0,00	32.000,00			32.000,00
ME280	32600	62600	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION EDUCACION	20.000,00	0,00	20.000,00			20.000,00
MG720	33700	62300	SUMINISTRO E INSTALACION CENTRO JUVENTUD	176.094,00	0,00	176.094,00			176.094,00
MG720	33700	62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	0,00	16.943,15	16.943,15			16.943,15
MG720	33700	62600	EQUIPOS PARA PROC.INFORM	0,00	0,00	0,00			0,00
MG720	33700	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS	0,00	0,00	0,00			0,00
MJ700	34100	60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI	78.000,00	0,00	78.000,00			78.000,00
MJ700	34100	62200	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS	357.300,00	735.000,00	1.092.300,00			1.092.300,00
MJ700	34100	62201	ACTUAC. DEPORTES PARQUE DESEMBOCADURA	0,00	0,00	0,00	95.000,00		95.000,00
MJ700	34100	63200	REPARACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	551.349,09	70.000,00	621.349,09			621.349,09
MJ700	34100	63201	REPARACION NAU UNO DE RIBES	200.000,00	0,00	200.000,00			200.000,00
MJ700	34100	71000	TRANSF OOAA DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	343.000,00	343.000,00			343.000,00
				64.544.570,16	**46.498.352,90**	**111.042.923,06**	**926.500,00**	**4.865.506,59**	**116.834.929,65**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-05501-2017-000025-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar la 6a relació d'expedients de reconeixement extrajudicial de crèdits i obligacions de 2017.	

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Menguzzato); fan constar la seua abstenció els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans.

ACORD

"1. El concejal delegado de Hacienda impulsa la tramitación de la sexta relación de expedientes de Reconocimiento extrajudicial de crédito 2017 que se adjunta.

2. Los servicios gestores del gasto tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, y, en su caso, su elevación al Pleno.

3. El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe de omisión de fiscalización del gasto que se tramita y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el interventor general.

4. Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señalada la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente presupuesto municipal, y en aras de simplificar y abreviar la tramitación, se agregan las referidas propuestas en una sola para su dictamen por la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, y, en su caso, elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los servicios de la Delegación de Hacienda, exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los servicios que generan el gasto.

5. La Intervención General fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo formulada por el Servicio Económico Presupuestario.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la Base 34ª.3 Competencia del reconocimiento de la obligación, del presupuesto municipal para el ejercicio 2017, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria, de los gastos incluidos en la sexta relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2017, por un importe total de 139.372,28 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente E-01801-2016-5382 del Servicio de Movilidad Sostenible, por un importe de 419,63 € y termina con el nº 15 correspondiente al expediente E-01102-2016-00035 del Servicio de Personal, por importe de 2.990,00 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6NA. RELACIÓ D'EXPEDIENTS DE RECONEIXEMENT EXTRAJUDICIAL DE CRÈDITS I OBLIGACIONS 2017
COMISSIÓ D'HISENDA 26 JUNY 2017
ACORD PLENARI 29 JUNY 2017

FECHA ENT. SEP	Nº	Nº EXPTE.	COBERT. INDICATIVA ORG	PROGR	ECON.	SERV.	FECHA FACTURA	NUM.FRA AYTO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE GTO. CRRTE.	IMPORTE RTE/CONOP	23-06-17 IMPORTE G.INVERS.	
24-05-17	1	1801-16-5382	LJ160	13300	21000	MOB.SOST.	07/03/2017	2017005111	CC.1/16 DIC.COORD.S/S.GEST.TRAFICO	GETINSA-PAYMA, S.L.-PAYMAC	419,63			*
24-05-17	2	1401-17-2012	DE140	13200	22699	POLICIA L.	31/12/2016	2017000351	PRENSA DELEGACION DICIEMBRE 2016	SANCHEZ SANCHEZ JOSE MIGI	200,80			*
30-05-17	3	2001-17-1437	EP250	33600	21200	PATR.HIST.A	12/12/2016	2016026377	PREPAR.ANTIGRAFFITI TOTEMS VALÈNC	ESPIRELIUS, S.L.	968,00			*
30-05-17	3	2001-17-1437	EP250	33600	21200	PATR.HIST.A	14/11/2016	2017001757	LIMP.REPAR.Y PROT.2 LETRAS DEL REFU	MARTINEZ PLA BETLEM	1.185,80			*
30-05-17	4	3801-17-329	GC380	15110	22799	DISC.URBAN	11/04/2017	2017008867	PRECAUT.2016 STO DOMINGO GUZMÁN 18	VARESER 96, S.L.	6.738,48			*
30-05-17	4	3801-17-329	GC380	15110	22799	DISC.URBAN	26/04/2017	2017008871	DEMOLIC.2016 BANY,27 Y 29 (EXP.638/16)	VARESER 96, S.L.	8.444,78			*
30-05-17	4	3801-17-329	GC380	15110	22799	DISC.URBAN	12/04/2017	2017008873	DEMOLIC.2016 BANY,27 Y 29 (EXP.638/16)	ARQUITECTURA Y URBANISMO	866,10			*
02-06-17	5	801-17-73	CI080	92040	64100	SERTIC	24/03/2017	2017009949	SW PIAE/SEDE/GIS-14-11 AL 31-12-2017	CAPGEMINI ESPAñA, S.L.			63.113,22	
05-06-17	6	2001-17-595	EP250	33400	22799	PATR.HIST.A	20/02/2017	2017009193	HONORARIOS ARTISTA PLáSTICO	GRANERO CERVERA DANIEL	300,00			*
05-06-17	6	2001-17-595	EP250	33400	22799	PATR.HIST.A	20/02/2017	2017009196	HONORARIOS ARTISTA PLáSTICO	PEREZ VARQUER JOSE JAVIER	300,00			*
05-06-17	6	2001-17-595	EP250	33400	22799	PATR.HIST.A	20/02/2017	2017009199	HONORARIOS ARTISTA PLáSTICO	ALBALADEJO SAIZ JESUS	300,00			*
05-06-17	6	2001-17-595	EP250	33400	22799	PATR.HIST.A	20/02/2017	2017009201	HONORARIOS ARTISTA PLáSTICO	CATALA SAN FRUTOS REBECA	300,00			*
05-06-17	6	2001-17-595	EP250	33400	22799	PATR.HIST.A	20/02/2017	2017009202	HONORARIOS ARTISTA PLáSTICO	LLORCA MARTI JUAN LUIS	300,00			*
05-06-17	6	2001-17-595	EP250	33400	22799	PATR.HIST.A	20/02/2017	2017009203	HONORARIOS ARTISTA PLáSTICO	FUENMAYOR PERELLO VICENT	300,00			*
05-06-17	6	2001-17-595	EP250	33400	22799	PATR.HIST.A	20/02/2017	2017009204	HONORARIOS ARTISTA PLáSTICO	GAMON BLANCH JORDI	300,00			*
05-06-17	6	2001-17-595	EP250	33400	22799	PATR.HIST.A	20/02/2017	2017009208	HONORARIOS ARTISTA PLáSTICO	GERRITSEN JOOST	300,00			*
05-06-17	6	2001-17-595	EP250	33400	22799	PATR.HIST.A	20/02/2017	2017009209	HONORARIOS ARTISTA PLáSTICO	LLATAS MOLINA MARIA JOSE	300,00			*
05-06-17	6	2001-17-595	EP250	33400	22799	PATR.HIST.A	20/02/2017	2017009211	HONORARIOS ARTISTA PLáSTICO	CARRASCO MARTINEZ ANDRES	300,00			*
07-06-17	7	2101-17-237	ME280	32300	22799	EDUCAC.	01/01/2017	2017007291	VIGIL.ESC.INFANTIL DIPUTADA NOV-DIC 201	SEGURETAT VIGILANCIA I PRO	7.550,40			*
07-06-17	7	2101-17-237	ME280	32300	22799	EDUCAC.	01/01/2017	2017007292	VIGIL.ESC.INF.MASARROCHOS NOV-DIC 201	SEGURETAT VIGILANCIA I PRO	7.172,88			*
05-06-17	8	2301-16-385	JU130	92400	22609	DESC.I P.C.	01/02/2017	2017002635	ALQUILER DE TARIMA PARA CONCIERTO CO	MEGAFONIA TORRES SL	667,92			*
05-06-17	8	2301-16-385	JU130	92400	22609	DESC.I P.C.	23/02/2017	2017004431	LIMPIEZA SALON DE ACTOS 21-12-16	EVENTOSPETXINA, S.L.U.	63,53			*
05-06-17	8	2301-16-385	JU130	92400	22609	DESC.I P.C.	23/02/2017	2017004432	LIMPIEZA SALON DE ACTOS 12-12-2016	EVENTOSPETXINA, S.L.U.	63,53			*
13-06-17	9	8RE05-17-40	A.020	91200	22699	PROTOCOLC	12/10/2016	2017011559	ACTUACIONES TIMBALEROS	LLINARES GONZALEZ FRANCIS	500,00			*
14-06-17	10	O-00910-17-3	JF690	92500	22799	SOC.INFORM	08/02/2017	2017002146	SERV.ATENC.CIUDADANA 010-DIFER.FA	OESIA NETWORKS, S.L	5.244,36			*
14-06-17	11	8RE05-17-18	A.020	91200	22699	PROTOCOLC	31/03/2015	2016015835	ENVIOS A MADRID, EMBAJADORES ARMENIA	VILLAROSCAR, S.L.	42,80			*
14-06-17	11	8RE05-17-18	A.020	91200	22699	PROTOCOLC	04/01/2017	2017005229	ARREGLOS FLORALES P.MONFORTE(BODAS	MONTERDE BOLUMAR ROSA M	726,00			*
14-06-17	11	8RE05-17-18	A.020	91200	22601	PROTOCOLC	31/12/2016	2017005230	TELEGRAMA(N) TELÉF.DOM.51-100 PLB	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS	9,10			*
14-06-17	11	8RE05-17-18	A.020	91200	22601	PROTOCOLC	03/01/2017	2017008579	BRINDIS AYTO DE VALENCIA LOS DIAS 19 Y	PROAVA - PROMOCION AGROA	2.314,00			*
16-06-17	12	1801-15-1800	LJ160	13300	22699	MOB.SOST.	19/12/2016	2017007577	CUOTA 2016 ADHES.RED CIUD.POR BICICLE	RED DE CIUDADES POR LA BIC	3.000,00			*
23-06-17	13	5305-15-47	GY510	93300	21200	PATRIMONI	24/11/2016	2016024256	SANEADO DE CORNISA REINA 121	PLAN CABANYAL-CANYAMELAF	12.707,43			*
23-06-17	14	2227-16-85	KI590	23100	22799	B.SOCIAL	31/10/2016	2017000386	OCT.-16 ALIMENTACIóN CASAL ESPLAI	EUREST COLECTIVIDADES SL	1.540,00			*
23-06-17	14	2227-16-85	KI590	23100	22799	B.SOCIAL	30/11/2016	2017002118	MINIMO GARANTIZADO	EUREST COLECTIVIDADES SL	3.080,00			*
23-06-17	14	2227-16-85	KI590	23100	22799	B.SOCIAL	31/12/2016	2017002521	DIC.-16 ALIMENTACION CASAL D'ESPLAI	EUREST COLECTIVIDADES SL	6.763,52			*
23-06-17	15	1102-16-35	CC100	92010	22106	PERSONAL	07/10/2016	2017005250	MAT. FARMACIA SALUD LAB.POLICIA LOCAL	CERDA LLORET CESAR	2.990,00			*
										TOTAL ...	**76.259,06**	**0,00**	**63.113,22**	

TOTAL 6ª RELACION REC. CDTOS/OBLIGACION 2017 **139.372,28**

*** DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Suma**	**76.259,06**
NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD Suma	**63.113,22**
Total General	**139.372,28**

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

12	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01909-2017-000026-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar el Pla Estratègic de Turisme 2020.	

_____

S'incorpora a la sessió la Sra. Menguzzato.

_____

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner

"Buenos días.

La votación del Grupo Municipal Ciudadanos del Plan de Turismo va a ser a favor. Quiero dejar claro y poner en valor la figura del Sr. Bernabé, que nos acompaña hoy en las tribunas, porque creo que ha hecho un esfuerzo importante para que todas las iniciativas y pensamientos que hemos tenido sobre el turismo estén puestas en el Plan de Turismo. Todo es mejorable pero nos conformamos, voy a intentar explicar el porqué.

El Mediterráneo está sufriendo una situación para nosotros exclusiva que València la podía aprovechar. Desde un punto de vista del turismo, el norte de África no es receptivo ahora mismo para el turismo, Turquía y Francia por desgracia están sometidas a una situación de terrorismo y de inseguridad tremendo, Grecia no acaba de salir del *default*. Por lo tanto, el Mediterráneo occidental es una zona de recepción de turismo. A su vez nos encontramos que Barcelona ha dicho que no quiere ni un turista más.

Por lo tanto, lo normal es que la ciudad de València se pudiese aprovechar de ese entorno. Pero, claro, es lo que les dijimos cuando nos presentaron el primer plan: no se trata de traer mucha gente, no se trata de contar millones de turistas que entren en la ciudad porque eso al final va a perjudicar la vida cotidiana de los vecinos. Lo que os intentamos decir y es lo que entendemos que hemos llegado a ese acuerdo es que València puede ser selectiva, València puede decir: 'Quiero este turista y este otro –entiéndame la expresión– prefiero que vaya a otro sitio'.

Por lo tanto, os pedimos que los objetivos del Plan de Turismo que eran estratégicamente importantes desde un punto de vista cualitativo que era el turista de congresos estuviese reflejado en los objetivos cuantitativos. Es decir, que cuando yo quiera contar los turistas que vienen a València me interesase más lo que se dejan cada día en València y cómo pueden convivir con los vecinos de València que el titular del periódico sea: 'Han llegado no sé cuántos millones de turistas a València'. Porque eso no nos interesa, la masificación no le interesa a la ciudad. Siempre lo hemos dichos y hemos empleado la expresión, un turismo de masas va a traer un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

turismo *low cost* y un turismo *low cost* va a traer resultados *low cost*, va a dar sueldos *low cost*, en definitiva, nos va a empobrecer a todos y va a perjudicar la vida de la ciudad.

¿Cuál ha sido el empeño de este Grupo municipal? Que primase más la calidad que la cantidad y este es un objetivo que tenemos que conseguir entre todos. Es cierto, y se lo hemos dicho, que estamos ya en el tercer verano de legislatura y hoy estamos aprobando el Plan de Turismo, nos queda un verano. Si el verano es el momento más importante tenemos que reflexionar también el retraso que esto ha traído, nos parece que esto podía haberse por lo menos debatido un poquito antes. Pero bueno, estamos en estos momentos, lo seguimos apoyando y esa va a ser la intención.

¿Qué nos preocupa del turismo? Lo hemos reflejado en las alegaciones, la capacidad de carga, sobre todo del centro. Es decir, que llegue un momento en el que el ciudadano que está en el centro de la ciudad tenga que irse a otro sitio porque al final no puede hacer una vida cotidiana normal por la masificación del turismo.

¿Qué nos preocupa? Algo muy importante, la movilidad. Cómo se van a mover por la ciudad todos estos turistas que van a llegar y que tienen que convivir con nosotros. Es decir, si el turismo es un motor económico que de verdad lo sea y que no sea un acto que perjudique a la vida cotidiana de los vecinos. Por tanto, también insistimos muchísimo en los apartamentos turísticos, en la legislación y la regulación. ¿Por qué? Porque València es probablemente la ciudad que más ha crecido con este problema y entendemos que, de momento, todavía no existe ninguna solución. Nos preocupa la descoordinación que pueda existir entre administraciones para que aquí se pueda adoptar una solución importante para los vecinos.

Nos preocupa también que el turismo –y esto se lo digo al alcalde– sea un monocultivo económico. Es decir, que deje todo el futuro económico de la ciudad al turismo. Nos preocupa esa mentalidad. Y por último, lo que más nos preocupa, si queremos traer a los turistas congresistas, la poca o mala relación que existe con Feria Valencia. De momento, Feria Valencia todavía no ha arrancado. Feria Valencia después de tres años está estancada.

Sr. alcalde, si el objetivo estratégico es traer congresistas y Feria está en estos momentos… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Me quedan tres segundos. Si Feria Valencia está estancada me parece que le va a costar mucho a la tenienta de alcalde llevar adelante su Plan de Turismo porque usted no es capaz de poner Feria Valencia a funcionar."

Sra. Simón

"Muchas gracias.

Como ya había anunciado, el Grupo Popular votará a favor de este Plan y lo haremos porque creemos que es bueno para València tener un plan de actuación que establezca las estrategias en materia turística, un plan que marque los hitos que debemos cumplir en los próximos años y los objetivos que debemos alcanzar.

Y le confieso que tuvimos dudas en el primer borrador, creo que ya lo hablamos en la primera reunión, pero decidimos que debíamos colaborar en esto de forma proactiva desde el primer minuto. Por eso propusimos la inclusión de aquellas cosas que a nuestro juicio faltaban en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

el Plan. Todas las aportaciones que hemos hecho han sido incluidas. Y como decía el Sr. Giner, no nos parece perfecto pero nos parece un buen plan y lo vamos a apoyar.

Seguimos pensando que el turismo de naturaleza en nuestra ciudad debería adquirir un mayor protagonismo, pero por otro lado vemos que las playas que estaban olvidadas en un principio se han incluido. También se han revisado los hitos y creemos que de manera insuficiente nos estamos fijando en hitos que ya superamos hace 10 años. Si bien con la crisis es cierto que habíamos retrocedido, creemos desde este Grupo que debíamos haber tenido una mayor ambición en fijar esos objetivos que debe cumplir este Plan. Pero bien, contempla un incremento razonable a nuestro juicio de un 15 % en el gasto medio diario. Y como digo, aunque sea insuficiente nos parece que está bien que se hayan revisado.

En el programa cultural vemos que se incluyen las fiestas y tradiciones y que se pone en valor el Santo Grial y la Ruta de la Seda tal como nosotros habíamos solicitado desde el Grupo Municipal Popular en las alegaciones que hicimos a su Plan.

En definitiva, vamos a votar porque este Grupo precisamente fue el primero en apostar por el turismo como una fuente de riqueza y de empleo, y no podíamos hacer otra cosa que estar a su lado en esto. Fue también este Grupo, el Grupo Popular, el que supo hacer de València una marca de excelencia turística que tuvo su máximo exponente en la America's Cup, que precisamente en estos día se cumple el décimo aniversario. El turismo se consolidó en nuestra ciudad de manera que incluso en los momentos coyunturalmente más complicados el sector ha conseguido unos buenos resultados con una buena estrategia de internacionalización.

Pero también le tengo que decir que nuestro apoyo no es un cheque en blanco porque tienen ustedes muchas cosas pendientes y tan importante como la planificación turística es también llevar una política coherente en todas las materias que están relacionadas con la gestión municipal y que algunas tienen una influencia muy directa en la proyección turística. Tengo que decirle que sus compañeros del equipo de gobierno con su gestión diaria han abierto muchos frentes que tienen una repercusión muy negativa en el turismo.

No beneficia al turismo que el tráfico de València sea un caos. No beneficia al turismo la decisión de prohibir aparcar en el carril bus nocturno. No es bueno para el turismo subir el IBI a los comercios, entre los que hay 33 hoteles. Ni aumentar la tasa de ocupación de mesas y sillas en las terrazas del centro. Ni la confusión generada acerca de los horarios comerciales, en lo que no tienen una idea clara, no se ponen de acuerdo; parece que Ciudadanos tampoco tiene una idea clara porque en un tema tan importante como este se abstuvo en Madrid.

Y con todo esto lo que quiero decirle es que no consiste solo en hacer un plan. Gobernar es tomar decisiones y es tomar decisiones firmes en momentos determinantes, y ustedes no lo están haciendo. El último ejemplo que daba, el de los apartamentos turísticos. Llevan dos años en abordarlo realmente. No sabemos todavía cuál va a ser su decisión, ni siquiera si van a tomar una decisión al respecto. Y como vemos todos los días, hoy de nuevo en la prensa, sigue generando graves problemas de convivencia.

Como le dije en un principio, este Grupo va a apoyar el Plan. Creemos, insisto, que es un buen plan. Pero lo que está escrito lo podríamos firmar todos, ahora hay que ejecutarlo y ejecutarlo veo que no le va a ser tan fácil.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Gracias.”

Sra. Gómez

“Muchas gracias, presidente, alcalde, compañeros del Pleno.

Quiero empezar diciendo que a València no hace falta disfrazarla ni reinventarla porque en València realmente lo tenemos todo y esta es la premisa bajo la que hemos desarrollado nuestro Plan de Turismo para el año 2020. Por primera vez, además, hemos querido traerlo al debate municipal porque siempre hemos reivindicado que el turismo es una competencia municipal y que, por lo tanto, no podía permanecer ajena al debate democrático y normalizado de los diferentes puntos de vista de otros partidos políticos. Y como hacemos lo que decimos y actuamos conforme comprometemos, aquí estamos en este Pleno por primera vez debatiendo sobre un plan estratégico de turismo.

El primer objetivo que nos marcamos fue que este Plan también fuera fruto del consenso de todas y de todos, sobre todo para que pudiera ser una hoja de ruta a largo plazo que sirviera sobre todo como herramienta de estabilidad no solo para el sector del turismo sino también para sus vecinos y vecinas, para garantizar la convivencia estable y duradera en nuestra ciudad. Así pues, lo hemos sometido a un plan de participación y de debate muy intenso, y por eso, alguna vez lo hemos comentado con el Sr. Giner, no se puede hacer de un día para otro.

La prioridad es que fuera aprobado con el consenso de todos. En primer lugar, que contara con el aval de todo el sector del turismo que está aquí y al que quiero dar las gracias por haber venido hoy aquí a escuchar este debate y a apoyar el Plan de Turismo, gracias por todo el trabajo que hemos desarrollado durante todo este año. Era importantísimo que contara con vuestra visión y vuestras inquietudes porque quién mejor que los profesionales que trabajan por dar la mejor imagen de nuestra ciudad y por ofrecer la mejor calidad de los servicios que ofrecemos a nuestros visitantes para diseñar el futuro y la estrategia del turismo en València. Muchísimas gracias.

En segundo lugar, también lo abrimos a la ciudadanía por primera vez. A la Federación de Vecinos y a cualquier ciudadano que quisiera aportar. Porque tan importante es tener una buena estrategia de promoción de nuestra ciudad como una estrategia que favorezca la armonía y la convivencia pacífica entre quienes nos visitan y quien convive en València. Queremos seguir estando orgullosos de que somos una ciudad abierta y acogedora, y que tenemos a unos valencianos y unas valencianas que son unos magníficos anfitriones.

Y en tercer lugar, quiero destacar especialmente, queríamos que esa participación también llegara a los ciudadanos que están representados por los partidos políticos de este Pleno, a los que quiero agradecerles también especialmente su trabajo constructivo durante este año. La verdad es que las aportaciones que habéis hecho ambos grupos políticos han sido muy oportunas y han ayudado a mejorar el Plan, a tener una visión mucho más diversa y por lo tanto mucho más enriquecida.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ha sido un esfuerzo considerable por las dos partes, obviamente, como en cualquier proceso de negociación. Pero creo que ha merecido la pena tener un plan que sea fruto del consenso que esté al margen del devenir político y, por lo tanto, que sea una herramienta estable que estoy convencida que agradecerán tanto vecinos como los profesionales del sector.

Y este es el resultado, un plan que pone el foco sobre todo en lo que somos, en nuestros rasgos identitarios como valencianos, en nuestro carácter, en nuestra forma de ser, en nuestra tradición y en nuestra vanguardia. En definitiva, lo que nos hace singulares como pueblo. Porque en cualquier ciudad del mundo puede haber grandes eventos que pasen efímeros durante unos días, pero solo en València se podrá pasear y disfrutar por nuestros jardines del Túria, solo en València podremos ver un atardecer como el que nos ofrece l'Albufera mientras disfrutamos de los mejores arroces del mundo y solo en València podremos vibrar con las Fallas o emocionarnos con la Semana Santa Marinera. A València, como decía al principio, no le hace falta disfrazarla, no hace falta que nos inventemos nada, València lo tiene todo para que nuestros visitantes se enamoren de ella.

Y para ello hemos impulsado una estrategia que como bien hemos apuntado apuesta por la calidad frente a la cantidad y para ello tenemos que apostar por la singularidad del destino frente a las grandes inversiones. Hemos apostado por devolver la imagen nacional e internacional de València sobre sus rasgos identitarios, poniendo en valor nuestro patrimonio cultural, medioambiental y nuestro estilo de vida mediterráneo, priorizando el carácter integrador de la sociedad valenciana, preservando desde la Administración el trabajo de sensibilizar a los ciudadanos… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Y acabo, sigo luego, anteponiendo sobre todo intereses sociales y el crecimiento al conjunto para que ningún beneficio que no sea el de la sociedad surja por encima."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

"Coincido con usted en el esfuerzo que se ha hecho por intentar coger todas las ideas que hemos aportado los Grupos municipales, me parece que ese es el camino. Pero también nos sorprendió…

_____

S'absenta de la sessió l'alcalde.

_____

Se ha ido el Sr. alcalde en estos momentos. Ya se lo dijeron los padres de familia el otro día cuando hablaron que se ausentaba. No entendemos porqué hace esas cosas pero bueno, él sabrá.

Ya le dijimos que el I Plan de Turismo, por ejemplo, Sr. Fuset, no estaba en las Fallas, algo tan elemental. Es que son ustedes un gobierno. En el I Plan de Turismo no estaban las Fallas y fue gracias al comentario de todos que se incorporó, como no puede ser de otra manera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Más allá de todo esto, lo que nos parece importante –y esto no lo dice Ciudadanos, lo dicen las encuestas de Urbantour en comparación 2012-2016– la rentabilidad del modelo turístico que tiene València. Es decir, al final de todo el dinero que se va a quedar el autónomo, la pequeña y mediana empresa y el impacto social que puede tener en nuestras vidas.

Hay una preocupación porque en el año 2016 –y esto son datos estadísticos, que me parece importantísimo ponerlos encima de la mesa– teníamos unos resultados muy por debajo de la media, de las 22 ciudades que había. Y si el Plan va en esta dirección, efectivamente, es lo que tenemos que hacer.

Habla también Urbantour del impacto económico que estamos en estos momentos todavía por debajo de la media. Y por último, también habla del esfuerzo económico municipal, es decir, el esfuerzo presupuestario, que entendemos que debería ser una partida que debería ser más potenciada lo que es el turismo. Es decir, si el turismo es un motor económico, y tenemos la oportunidad de seleccionar como muy bien ha dicho en sus declaraciones, nos parece importantísimo que este Ayuntamiento dedique a ese motor económico el presupuesto suficiente para que atraigamos este turismo de calidad. En ciudades vecinas o competidoras nuestras como Barcelona tienen ferias como el Mobyle y están desarrollando ferias de lo que es el Internet de las cosas y de aspectos de futuro.

_____

Es reincorpora a la sessió l'alcalde.

_____

Por eso le he preguntado al Sr. Ribó cuáles son los planes que tiene como presidente del Patronato de Feria Valencia, lo que ha podido desarrollar durante estos ya dos años que llevamos de legislatura. Porque si nuestro futuro es el turismo de calidad y nuestro turismo van a ser los congresistas y ese turismo de calidad, la ciudad tendrá que ofertar y tendrá que hacer un plan conjunto. Tenemos que estar todos unidos en esa apuesta de futuro de la ciudad, que es lo que todos queremos.

Y por supuesto, nos parece acertadísimo que València saque pecho y haga disfrutar a sus turistas de lo que naturalmente tiene porque son ventajas competitivas que no va a poder tener ninguna otra ciudad en España.

Por lo tanto, acabo como he empezado, Ciudadanos apoya este Plan, agradece –y lo digo por segunda vez– al Sr. Bernabé el esfuerzo que ha hecho por aunar la opinión de todos los que estamos aquí en el Pleno y por lo tanto tiene nuestro apoyo. Y ojalá València pueda disfrutar de un turismo de calidad."

Sra. Gómez

"Simplemente decirle al Sr. Giner que no sé de repente el empeño este que le ha entrado por citar a Feria Valencia cuando la realidad es que estamos aumentando el número de eventos y su rentabilidad. Feria Valencia está funcionando bien. Otra cosa es que en el Consell se esté debatiendo sobre el futuro modelo de gestión de Feria Valencia, pero que Feria Valencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

funciona afortunadamente mucho mejor que en los últimos años es una realidad. En fin, da igual porque creo que es mezclar debates que tampoco vienen al caso.

Yo simplemente quería decir –y usted también ha hecho referencia a los datos– que la verdad me refiero a los datos del INE que son los datos oficiales y los que indican la rentabilidad turística. Y le tengo que decir una cosa, algo estaremos haciendo bien cuando desde el año 2016 los datos van aumentando progresivamente y por encima de otras medias. Sí, si los tenemos aquí.

Por ejemplo, no solo es que hayamos aumentado en el número de visitantes sino que, lo más importante, hemos aumentado en el número de pernoctaciones y en la estancia media que realizan. Y lo más importante, hablando de todo esto, es que en cuanto a la calidad tanto en el año 2016 como en el año 2017 estamos aumentando el gasto medio que realiza el visitante a nuestra ciudad. De hecho, los últimos datos del INE nos daban que la rentabilidad turística en la ciudad de València solo en 2017 había aumentado un 10 % respecto al año pasado. Es decir, no es que vengan más visitantes, no es que vengan más personas a la ciudad de València, es que además gastan más. Por lo tanto, algo estaremos haciendo bien.

Y obviamente la coyuntura es favorable, pero también hay que poner en valor que tenemos un magnífico sector que está sabiendo dar una buena atención a ese aumento de demanda y que, por lo tanto, todos nuestros visitantes están haciendo de magníficos prescriptores que están llevando a cabo que cada vez haya más personas interesadas en visitar nuestra ciudad.

No obstante, quería acabar manifestando que hoy aquí tenemos una oportunidad magnífica para sentar las bases de un modelo turístico que rompa con los problemas que está habiendo en otras ciudades de España. Tenemos la oportunidad de adelantarnos y de cimentar un modelo turístico que posicione València como un destino que sea sobre todo sostenible, que sea innovador, que apueste por un modelo que equilibre intereses, que respete nuestro entorno, que genere un empleo, pero que sobre todo genere empleo de calidad, y que apueste por el crecimiento de las empresas, pero sobre todo que su rentabilidad sea de forma sostenible.

En definitiva, quería acabar con esto último, que nuestro modelo turístico sepa respetar la convivencia entre las personas que vienen a conocer y a sorprenderse por nuestra ciudad *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y las personas que viven en ella. Yo creo que este Plan, con las premisas, la visión y los objetivos que nos hemos fijado podemos conseguirlo y podemos romper el esquema del resto de España."

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

ACORD

"HECHOS

Primero. Por moción de la concejala delegada de Turismo se inicia el presente expediente en la que se propone se inicien las actuaciones administrativas oportunas para aprobar el Plan Estratégico de Turismo 2020, elaborado por la Fundación Turismo Valencia. El Plan ha sido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

elaborado en un momento en que el mercado exige a los destinos evolucionar para adecuar la oferta a las exigencias de las personas turistas, precisándose actualizar la estrategia turística de la ciudad.

Segundo. Este Plan es el resultado de un proceso abierto y participativo que tiene como resultado un Plan que se centra en tres objetivos: 1. Crecer con un posicionamiento productos/mercados diferenciado, con más rentabilidad, riqueza y empleo para la ciudad; 2. Maximizar los beneficios del turismo en València, en clave de sostenibilidad medioambiental y puesta en valor de su extenso patrimonio, histórico, cultural y natural; 3. Implementar un modelo de gestión del destino, desde una visión integral, más colaborativa y con mayor protagonismo empresarial. Estos objetivos se alcanzarán mediante la puesta en marcha de 4 ejes estratégicos, 11 planes y 32 programas.

Tercero. En el proceso de elaboración han tenido participación los actores implicados en la actividad turística de la ciudad: expertos, profesionales y especialistas universitarios, la opinión del sector (hostelería, agencias de viajes, guías turísticos, comercio…), taller ad hoc para empresas del sector, el equipo técnico de la Fundación Turismo Valencia, apoyo externo de una consultora y participación a través de un período de consulta de asociaciones vecinales, grupos políticos y asociaciones empresariales que han presentado aportaciones al Plan.

Cuarto. En la Comisión Turística Municipal, creada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2015, integrada por diversas áreas municipales implicadas en la gestión y prestación de servicios que afectan a la actividad turística, en sesión de fecha 12 de enero del presente año, fue presentado por la Fundación Turismo Valencia la propuesta de este Plan Estratégico de Turismo 2020, prestándose conformidad a la misma.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Art. 25.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye al municipio como competencias propias la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
2. Artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Aprobar el Plan Estratégico de Turismo 2020 elaborado por la Fundación Turismo Valencia, que desarrolla la estrategia del turismo de la ciudad para los próximos años."

_____

S’absenta de la sessió el Sr. Monzó.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

13	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat per a activitat pública de professora associada en la Universitat de València.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falta el Sr. Monzó).

ACORD

"FETS I FONAMENTS DE DRET

Primer. La Sra. ******, funcionària interina d'esta corporació amb la categoria de tècnica mitjana de Treball Social, adscrita a lloc de treball de personal tècnic mitjà en el Servici de Benestar Social i Integració, referència núm. 8693, sol·licita en data 28 de novembre de 2016 la compatibilitat per a exercir com a professora associada a temps parcial en el Departament de Treball Social i Servicis Socials de la Universitat de València, per al curs acadèmic 2016/2017.

Segon. D'acord amb l'art. 3.1, paràgraf 2n, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, per a l'exercici de la segona activitat és indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat.

Tercer. L'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent, com a professor universitari associat en règim de dedicació no superior a la de temps parcial i amb duració determinada, es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat en els arts. 3 i 4.1 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, i art. 3.1 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, i requerix, en tot cas, que es desenvolupe fora de la jornada i horari d'esta corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures funcionarials o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Quart. No se superen els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, per quant la quantitat per ambdós llocs de treball o activitats no supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l'Estat per al càrrec de director general (l'article 21 de la Llei 48/2015, de 29 d'octubre, de Pressupostos Generals de l'Estat per a 2016, concreta en 13.248,72 el sou base, en 13.953,00 el complement de destinació i en 24.139,22 el complement específic, en 758,97 l'import a percebre en concepte de sou en les pagues extres i en 1.162,75 l'import a incloure en les pagues extres com a complement de destinació), ni supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 35 per 100 per als funcionaris del grup B (A2) o personal de nivell equivalent.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es fa constar que la interessada percebrà per l'exercici de les seues funcions com a personal tècnic mitjà en el Servici de Benestar Social i Integració unes retribucions brutes anuals en concepte d'havers i part proporcional de les pagues extraordinàries, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixos ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, de 34.505,16 €, i segons escrit remés per la vicerectora d'Ordenació Acadèmica, Professorat i Sostenibilitat de la Universitat de València, la retribució íntegra mensual serà de 256,64 euros, pel que no supera, d'esta manera, les retribucions previstes en l'article 7 de l'esmentada Llei.

Així mateix, l'esmentat article disposa que els serveis prestats en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius i es podrà suspendre la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's per un dels llocs de treball, qualsevol que siga la seua naturalesa.

Cinqué. Que a l'empara de l'art. 9 de la Llei 53/84, la Universitat de València emet un informe favorable a l'autorització de compatibilitat, amb data 21 de novembre de 2016, en base als arts. 4.1 i 7 de la Llei 53/84.

Sisé. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'Iincompatibilitats del personal al servei de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon a l'Ajuntament Ple, previ dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada per la Sra. ******, funcionària interina d'esta corporació amb la categoria de tècnica mitjana de Treball Social, adscrita a lloc de treball de personal tècnic mitjà en el Servici de Benestar Social i Integració, referència núm. 8693, i en conseqüència, autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de professora associada a temps parcial, per al curs acadèmic 2016/2017, adscrita al Departament de Treball Social i Serveis Socials de la Universitat de València, d'acord amb el que disposen els arts. 3, 4.2 i 16.3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servei de les administracions públiques, i arts. 3. i 15.2 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, no se superen els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, i vista la sol·licitud subscrita per la interessada i vistos l'informe del Servici de Personal i el dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat pressuposa l'estricte compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que puga suposar modificació de la jornada de treball i horari, de conformitat amb el que disposa l'art. 3 de l'esmentada Llei, i no li seran computats els serveis prestats en la segona activitat als efectes de triennis ni drets passius ni podrà rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Universitat de València, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió, en concret, en l'aspecte relatiu a horaris i retribucions, ni es modifique la legislació vigent, i caducarà, en tot cas, quan es vulnere el que disposa la vigent normativa sobre incompatibilitats.

Procedix així mateix advertir l'interessada que l'article 20 de l'esmentada Llei d'incompatibilitats determina que 'l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació."

14	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2017-000772-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat per a l'exercici de l'activitat de professor associat al Departament d'Estadística i Investigació Operativa de la Facultat de Matemàtiques de la Universitat de València.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falta el Sr. Monzó).

ACORD

"FETS I FONAMENTS DE DRET

Primer. El Sr. ******, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria d'estadístic, adscrit a lloc de treball de personal tècnic superior AE en l'Oficina d'Estadística, referència núm. 7455, sol·licita en data 14 d'octubre de 2016 la compatibilitat per a exercir com a professor associat a temps parcial en el Departament d'Estadística i Investigació Operativa de la Facultat de Matemàtiques de la Universitat de València, per al curs acadèmic 2016/2017.

Segon. D'acord amb l'art. 3.1, paràgraf 2n, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, per a l'exercici de la segona activitat és indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat.

Tercer. L'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent, com a professor universitari associat en règim de dedicació no superior a la de temps parcial i amb duració determinada, es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat en els arts. 3 i 4.1 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, i art. 3.1 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, i requerix, en tot cas, que es desenvolupe fora de la jornada i horari d'esta corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures funcionarials o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Quart. No se superen els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, per quant la quantitat per ambdós llocs de treball o activitats no supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l'Estat per al càrrec de director general (l'article 21 de la Llei 48/2015,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de 29 d'octubre, de Pressupostos Generals de l'Estat per a 2016, concreta en 13.248,72 el sou base, en 13.953,00 el complement de destinació i en 24.139,22 el complement específic, en 758,97 l'import a percebre en concepte de sou en les pagues extres i en 1.162,75 l'import a incloure en les pagues extres com a complement de destinació), ni supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 30 per 100 per als funcionaris del grup A (A1) o personal de nivell equivalent.

Es fa constar que l'interessat percebrà per l'exercici de les seues funcions com a personal tècnic superior AE en l'Oficina d'Estadística unes retribucions brutes anuals en concepte d'havers i part proporcional de les pagues extraordinàries, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixos ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, de 39.758,64 €, i segons escrit remés per la vicerectora d'Ordenació Acadèmica, Professorat i Sostenibilitat de la Universitat de València, la retribució íntegra mensual serà de 342,20 euros, pel que no superarà, d'esta manera, les retribucions previstes en l'article 7 de l'esmentada Llei.

Així mateix, l'esmentat article disposa que els serveis prestats en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius, i es podrà suspendre la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's per un dels llocs de treball, qualsevol que siga la seua naturalesa.

Cinqué. Que a l'empara de l'art. 9 de la Llei 53/84, la Universitat de València emet un informe favorable a l'autorització de compatibilitat, amb data 21 de novembre de 2016, en base als arts. 4.1 i 7 de la Llei 53/84.

Sisé. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servei de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon a l'Ajuntament Ple, previ dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada pel Sr. ******, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria d'estadístic, adscrit a lloc de treball de personal tècnic superior AE en l'Oficina d'Estadística, referència núm. 7455, i, en conseqüència, autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de professor associat a temps parcial, per al curs acadèmic 2016/2017, adscrit al Departament d'Estadística i Investigació Operativa de la Facultat de Matemàtiques de la Universitat de València, d'acord amb el que disposen els arts. 3, 4.2 i 16.3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servei de les administracions públiques, i arts. 3. i 15.2 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, i no superarà els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, i vista la sol·licitud subscrita per l'interessat i vistos l'informe del Servici de Personal i el dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat, pressuposa l'estricte compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que puga suposar modificació de la jornada de treball i horari, de conformitat amb el que disposa l'art. 3 de l'esmentada Llei, i no li seran computats els serveis prestats en la segona activitat als efectes de triennis ni drets passius ni podrà rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Universitat de València, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió, en concret, en l'aspecte relatiu a horaris i retribucions, ni es modifique la legislació vigent, i caducarà, en tot cas, quan es vulnere el que disposa la vigent normativa sobre incompatibilitats.

Procedix així mateix advertir a l'interessat que l'article 20 de l'esmentada Llei d'incompatibilitats determina que 'l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació'."

15	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2016-001635-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat per a activitat pública de professor associat a temps parcial a la Universitat de València.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falta el Sr. Monzó).

ACORD

"FETS I FONAMENTS DE DRET

Primer. El Sr.******, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria de tècnic mitjà de Treball Social, adscrit a lloc de treball de coordinació tècnica mitjana (TD) en el Servici de Benestar Social i Integració, Secció de Coordinació de Servicis Socials Generals, referència núm. 3757, sol·licita en data 6 d'octubre de 2016 la compatibilitat per a exercir com a professor associat a temps parcial en el Departament de Treball Social i Servicis Socials de la Universitat de València, per al curs 2016/2017.

Segon. D'acord amb l'art. 3.1, paràgraf 2n, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, per a l'exercici de la segona activitat és indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat.

Tercer. L'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent, com a professor universitari associat en règim de dedicació no superior a la de temps parcial i amb duració determinada, es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat en els arts. 3 i 4.1 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, i art. 3.1 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, i requerix, en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

tot cas, que es desenvolupe fora de la jornada i horari d'esta corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures funcionarials o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Quart. No se superen els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, per quant la quantitat per ambdós llocs de treball o activitats no supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l'Estat per al càrrec de director general (l'article 21 de la Llei 48/2015, de 29 d'octubre, de Pressupostos Generals de l'Estat per a 2016, concreta en 13.248,72 el sou base, en 13.953,00 el complement de destinació i en 24.139,22 el complement específic, en 758,97 l'import a percebre en concepte de sou en les pagues extres i en 1.162,75 l'import a incloure en les pagues extres com a complement de destinació), ni supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 35 per 100 per als funcionaris del grup B (A2) o personal de nivell equivalent.

Es fa constar que l'interessat percebrà per l'exercici de les seues funcions com a coordinació tècnica mitjana (TD) en el Servici de Benestar Social i Integració, Secció de Coordinació de Servicis Socials Generals, unes retribucions brutes anuals en concepte d'havers i part proporcional de les pagues extraordinàries, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixos ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, de 44.193,30 €, i segons escrit remés per la vicerectora d'Ordenació Acadèmica i Professorat de la Universitat de València, la retribució íntegra mensual serà de 256,64 euros, pel que no supera, d'esta manera, les retribucions previstes en l'article 7 de l'esmentada Llei.

Així mateix, l'esmentat article disposa que els serveis prestats en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius i podrà suspendre's la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's per un dels llocs de treball, qualsevol que siga la seua naturalesa.

Cinqué. Que a l'empara de l'art. 9 de la Llei 53/84, la Universitat de València emet un informe favorable a l'autorització de compatibilitat, amb data 25 de setembre de 2015, en base als arts. 4.1 i 7 de la Llei 53/84.

Sisé. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servei de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon a l'Ajuntament Ple, previ dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada pel Sr. ******, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria de tècnic mitjà de Treball Social, adscrit a lloc de treball de coordinació tècnica mitjana (TD) en el Servici de Benestar Social i Integració, Secció de Coordinació de Servicis Socials Generals, referència núm. 3757, i, en conseqüència,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de professor associat a temps parcial, per al curs acadèmic 2016/2017, adscrit al Departament de Treball Social i Servicis Socials de la Universitat de València, d'acord amb el que disposen els arts. 3, 4.2 i 16.3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les administracions públiques, i arts. 3. i 15.2 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, no se superen els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, i vista la sol·licitud subscrita per l'interessat i vistos l'informe del Servei de Personal i el dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat, pressuposa l'estricte compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que puga suposar modificació de la jornada de treball i horari, de conformitat amb el que disposa l'art. 3 de l'esmentada Llei, i no li seran computats els serveis prestats en la segona activitat als efectes de triennis ni drets passius ni podrà rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Universitat de València, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió, en concret, en l'aspecte relatiu a horaris i retribucions, ni es modifique la legislació vigent, i caducarà, en tot cas, quan es vulnere el que disposa la vigent normativa sobre incompatibilitats.

Procedix així mateix advertir a l'interessat que l'article 20 de l'esmentada Llei d'incompatibilitats determina que 'l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors, serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació'."

16	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2016-001631-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat per a activitat pública de professor associat a temps parcial a la Universitat de València.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falta el Sr. Monzó).

ACORD

"FETS I FONAMENTS DE DRET

Primer. El Sr.******, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria de tècnic d'administració general, adscrit a lloc de treball de Cap de Secció (TD) en el Servici Central del Procediment Sancionador, Secció 2, referència núm. 8612, sol·licita en data 2 de setembre de 2016 la compatibilitat per a exercir com a professor associat a temps parcial en el Departament de Dret Mercantil Manuel Broseta Pont, de la Universitat de València – Estudi General, per al curs 2016/2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segon. D'acord amb l'art. 3.1, paràgraf 2n, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servei de les administracions públiques, per a l'exercici de la segona activitat és indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat.

Tercer. L'exercici d'un lloc de treball en l'esfera docent, com a professor universitari associat en règim de dedicació no superior a la de temps parcial i amb duració determinada, es contempla com a activitat pública susceptible d'autorització de compatibilitat en els arts. 3 i 4.1 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, i art. 3.1 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, i requerix, en tot cas, que es desenvolupe fora de la jornada i horari d'esta corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s'aprecie que l'exercici de l'activitat pública secundària puga impedir o menyscabar l'estricte compliment dels seus deures funcionarials o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Quart. No se superen els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, per quant la quantitat per ambdós llocs de treball o activitats no supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l'Estat per al càrrec de director general (l'article 21 de la Llei 48/2015, de 29 d'octubre, de Pressupostos Generals de l'Estat per a 2016, concreta en 13.248,72 el sou base, en 13.953,00 el complement de destinació i en 24.139,22 el complement específic, en 758,97 l'import a percebre en concepte de sou en les pagues extres i en 1.162,75 l'import a incloure en les pagues extres com a complement de destinació), ni supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 30 per 100 per als funcionaris del grup A o personal de nivell equivalent.

Es fa constar que l'interessat percebrà per l'exercici de les seues funcions com a cap de Secció (TD) en el Servici Central del Procediment Sancionador unes retribucions brutes anuals en concepte d'havers i part proporcional de les pagues extraordinàries, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixos ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, de 46.867,70 €, i segons escrit remés per la vicerectora d'Ordenació Acadèmica, Professorat i Sostenibilitat de la Universitat de València, la retribució íntegra mensual serà de 513,27 euros, pel que no supera, d'esta manera, les retribucions previstes en l'article 7 de l'esmentada llei.

Així mateix, l'esmentat article disposa que els serveis prestats en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius i es podrà suspendre la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's per un dels llocs de treball, qualsevol que siga la seua naturalesa.

Cinqué. Que a l'empara de l'art. 9 de la Llei 53/84, la Universitat de València emet un informe favorable a l'autorització de compatibilitat, amb data 21 de novembre de 2016, en base als arts. 4.1 i 7 de la Llei 53/84.

Sisé. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servei de les administracions públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon a l'Ajuntament Ple, previ dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, de conformitat amb el dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada pel Sr. ******, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria de tècnic d'administració general, adscrit a lloc de treball de cap de Secció (TD) en el Servici Central del Procediment Sancionador, Secció 2, referència núm. 8612, i, en conseqüència, autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de professor associat a temps parcial, per al curs acadèmic 2016/2017, adscrit al Departament de Dret Mercantil Manuel Broseta Pont, de la Universitat de València, d'acord amb el que disposen els arts. 3, 4.2 i 16.3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servei de les administracions públiques, i arts. 3. i 15.2 del Reial decret 598/85, de 30 d'abril, que no supera els límits retributius previstos en l'art. 7.1 de la Llei 53/84, i vista la sol·licitud subscrita per l'interessat i vistos l'informe del Servei de Personal i el dictamen de la Comissió de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat, pressuposa l'estricte compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que puga suposar modificació de la jornada de treball i horari, de conformitat amb el que disposa l'art. 3 de l'esmentada Llei, i no li seran computats els serveis prestats en la segona activitat als efectes de triennis ni drets passius ni podrà rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Universitat de València, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió, en concret, en l'aspecte relatiu a horaris i retribucions, ni es modifique la legislació vigent, i caducarà, en tot cas, quan es vulnere el que disposa la vigent normativa sobre incompatibilitats.

Procedix així mateix advertir l'interessat que l'article 20 de l'esmentada Llei d'incompatibilitats determina que 'l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació'."

17	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2017-000875-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat per a l'exercici del càrrec de regidora a temps parcial en l'Ajuntament de Montserrat.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falta el Sr. Monzó).

ACORD

"HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primero. Dª ******, funcionaria interina de esta corporación con la categoría de subalterna, adscrita a puesto de trabajo de personal subalterno en el Servicio de Gestión Tributaria Específica - Catastral, referencia núm. 6443, solicita en fecha 26 de abril de 2017 la compatibilidad para el ejercicio del cargo de concejala del Ayuntamiento de Montserrat, con dedicación parcial.

Segundo. De acuerdo con el art. 3.1, párrafo 2º, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de la segunda actividad es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad.

Tercero. El artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece:

'1. Por excepción, el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de los cargos electivos siguientes:

a) Miembros de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, salvo que perciban retribuciones periódicas por el desempeño de la función o que por las mismas se establezca la incompatibilidad.

b) Miembros de las corporaciones locales, salvo que desempeñen en las mismas cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva.

2. En los supuestos comprendidos en este artículo sólo podrá percibirse la retribución correspondiente a una de las dos actividades, sin perjuicio de las dietas, indemnizaciones o asistencias que correspondan por la otra.

No obstante, en los supuestos de miembros de las corporaciones locales en la situación de dedicación parcial a que hace referencia el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se podrán percibir retribuciones por tal dedicación, siempre que la desempeñen fuera de su jornada de trabajo en la Administración, y sin superar en ningún caso los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. La Administración en la que preste sus servicios un miembro de una corporación local en régimen de dedicación parcial y esta última deberán comunicarse recíprocamente su jornada en cada una de ellas y las retribuciones que perciban, así como cualquier modificación que se produzca en ellas.'

En este sentido, se hace constar que la Sra. ****** tiene asignado como personal subalterno en este Ayuntamiento de València el horario tipo flexibilidad 1h genérico, con las siguientes características:

- Jornada presencial de 7 horas.

- Entrada entre las 7:30 y las 9:30

- Salida entre las 13:30 y las 17:00

-Obligación de realizar horario tronco obligatorio de 4 horas entre las 9:30 y las 13:30 horas (llegada más tarde de 9:30 y/o salida antes de las 13:30 h incumplimiento)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- El resto de la jornada presencial (3 horas) hasta las 7 horas/día laborable recuperable entre las 7:30 y las 9:30 horas y entre las 13:30 y las 17:00 horas).

Por su parte, en cuanto al desempeño del cargo de concejala a tiempo parcial en el Ayuntamiento de Montserrat, según consta en el certificado de 1 de febrero de 2016 del secretario de esa corporación, tiene asignada la asistencia los miércoles y jueves, de 16:15 a 20:00 horas, con un total de 7,30 horas semanales.

En consecuencia, se estima que no existe colisión horaria por el desempeño de ambas actividades.

Cuarto. No se superan los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/84, por cuanto la cantidad a percibir por ambos puestos de trabajo o actividades no supera la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de director general (el artículo 21 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, concreta en 13.248,72 el sueldo base, en 13.953,00 el complemento de destino y en 24.139,22 el complemento específico, en 758,97 el importe a percibir en concepto de sueldo en les pagas extras y en 1.162,75 el importe a incluir en las pagas extras como complemento de destino), ni supera la remuneración correspondiente al principal, estimado en régimen de dedicación ordinaria incrementada en un 50 por 100 para los funcionarios del grupo E o personal de nivel equivalente. Se hace constar que según se certifica por el Ayuntamiento de Montserrat la percepción, por el desempeño del cargo de concejala, la cantidad anual de 7.400,00 euros a percibir en 12 mensualidades, y percibirá, por el desempeño del puesto de trabajo de personal subalterno en el Ayuntamiento de València unas retribuciones brutas anuales en concepto de haberes y parte proporcional de pagas extraordinarias, en régimen de dedicación ordinaria y excluidos conceptos no fijos ni periódicos ni los derivados de su antigüedad de 20.730,22 euros, no superando, de esta manera, las retribuciones previstas en el articulo 7 de la citada Ley.

Asimismo, el citado artículo dispone que los servicios prestados en el segundo puesto de trabajo o actividad no se computarán a efectos de trienios ni derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, solo se podrán percibir por un de los puestos de trabajo, cualquiera que sea su naturaleza.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Gobierno Interior, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Acceder a la solicitud formulada por Dª ******, funcionaria interina de esta corporación con la categoría de subalterna, adscrita a puesto de trabajo de personal subalterno en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

el Servicio de Gestión Tributaria Específica - Catastral, referencia núm. 6443, y en consecuencia, autorizar la compatibilidad para el ejercicio del cargo de concejala con dedicación a tiempo parcial en el Ayuntamiento de Monstserrat, en horario de 16:15 a 20:00 horas, los miércoles y jueves, de acuerdo con lo que dispuesto en los arts. 3 y 5 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no superándose los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/84, y vista la solicitud suscrita por la interesada y vistos el informe del Servicio de Personal y el dictamen de la Comisión de Gobierno Interior, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo.

La citada autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad, presupone el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones en el Ayuntamiento de València, sin que pueda suponer modificación de la jornada de trabajo y horario, de conformidad con lo que dispone el art. 3 de la citada Ley, no siéndole computados los servicios prestados en la segunda actividad a efectos de trienios ni derechos pasivos, y no pudiendo recibir pagas extraordinarias o prestaciones de carácter familiar por parte del Ayuntamiento de Montserrat, de conformidad con el art. 7.2 de la Ley 53/84.

La presente autorización tendrá validez mientras no varíen las circunstancias de su actual concesión, en concreto, en el aspecto relativo a horarios y retribuciones, ni se modifique la legislación vigente, y caducando, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la vigente normativa sobre incompatibilidades.

Procede asimismo recordar a la interesada que el articulo 20 de la citada Ley de Incompatibilidades determina que 'el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación'."

18	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01904-2017-000498-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa aprovar les festes locals per al 2018.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falta el Sr. Monzó).

ACORD

"De les actuacions, documentació i informes que consten en l’expedient, resulten els següents

FETS

Primer. Amb data 24 de maig del 2017, es presenta una instància del cap de Servici Territorial de Treball, Economia Social i Emprenedoria en el Registre d’Entrada d’este Ajuntament amb núm. 00110 2017 049996, en què se sol·licita la remissió d’acord del Ple de la corporació que propose les dos festivitats locals que, amb caràcter no retribuït i no recuperable i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

pel seu caràcter tradicional, hauran de celebrar-se durant l'any que ve, 2018, concretant-ne de manera expressa la data i denominació.

Segon. El regidor delegat de Cultura Festiva, en la moció de data 8 de juny del 2017, d'acord amb el que establix l'article 37.2 del text refós de la Llei de l'Estatut dels Treballadors i disposicions concordants, proposa que es declaren com a festes locals que han de figurar en el calendari laboral per al 2018 els dies 22 de gener, celebració de sant Vicent Màrtir, i 9 d'abril, sant Vicent Ferrer, patró de la Comunitat Valenciana.

Tercer. S'ha emés dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Esports i Joventut, i Cultura, en virtut del que disposen els articles 82 i 83 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, aprovat per RD 2568/1986, de 28 de novembre.

Als anteriors fets se li apliquen els següents

FONAMENTS DE DRET

Primer. El Reial decret legislatiu 1/1995, de 24 de març, pel qual es va aprovar el text refós de la Llei de l'Estatut dels Treballadors, va determinar, en la seua disposició transitòria quinta, la vigència, fins al 12 de juny de 1995, de les normes sobre jornada i descansos contingudes en el Reial decret 2001/1983, de 28 de juliol, sense perjuí de la seua adequació pel Govern, amb la consulta prévia a les organitzacions empresarials i sindicals afectades, a les previsions contingudes en els articles 34 a 38 del mencionat text legal.

A l'efecte, el Reial decret 1561/1995, de 21 de setembre, sobre jornades especials de treball, en la seua disposició derogatòria única, va establir la derogació expressa del Reial decret 2001/1983, de 28 de juliol (modificat pel Reial decret 1346/1989, de 3 de novembre), sobre regulació de la jornada de treball, jornades especials i descansos, si bé s'exceptúa de la derogació el que disposen els articles 45, 46 i 47 en matèria de festes laborals, per les quals estes continuen sent el referent reglamentari d'aplicació del Text refós de la Llei de l'Estatut dels Treballadors.

L'article 37.2 del Text refós assenyala que 'Les festes laborals, que tindran caràcter retribuït i no recuperable, no podran excedir catorze a l'any, de les quals dos seran locals", i l'article 46 del RD 2001/1983, de 28 de juliol, indica que: 'Seran també inhàbils per al treball retribuïts i no recuperables, fins a dos dies de cada any natural amb caràcter de festes locals que per tradició li siguen pròpies en cada municipi, que determinarà l'autoritat laboral competent —a proposta del Ple de l'Ajuntament corresponent— i publicarà en el butlletí oficial de la comunitat autònoma i, si és el cas, en el butlletí oficial de la província"

Segon. L'òrgan competent a determinar els dos dies de festes locals és el Ple de l'Ajuntament, en virtut de la competència que té atribuïda per l'article. 46 del RD 2001/1983, de 28 de juliol, en relació amb l'article. 37.2 del text refós de la Llei de l'Estatut dels Treballadors, aprovat per Reial decret legislatiu 1/1995, de 24 de març.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Únic. Establir com a festes locals a incloure en el calendari laboral per a l'any 2018, com a dies inhàbils a efectes laborals, retribuïts i no recuperables, pel seu caràcter tradicional, els dies 22 de gener, celebració de sant Vicent Màrtir, patró de la ciutat de València, i 9 d'abril, sant Vicent Ferrer, patró de la Comunitat Valenciana."

_____

Es reincorpora a la sessió el Sr. Monzó.

_____

S'absenten de la sessió el Sr. Sarrià i la Sra. Gómez.

_____

19	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02000-2017-000085-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir el nomenament de Fill Adoptiu de la ciutat de València, a títol pòstum, a favor del Sr. Cesáreo Fernández.	

La presidència informa que la Junta de Portaveus ha acordat debatre conjuntament els punts núm. 19 a 26 de l'orde del dia relatius a dictàmens varis de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura que proposen iniciar actuacions encaminades a concedir nomenaments honorífics diversos.

DEBAT

Sra. Picó

"Gracias.

Con respecto a este punto queremos adelantar que, efectivamente, como ya hicimos en la correspondiente Comisión vamos a votar a favor. Pero sí queríamos aclarar y dejar constancia de que estamos en desacuerdo en cuanto al proceso llevado a cabo ya que se nos comunicó en un correo electrónico que propusiéramos dos candidatos, uno a título individual y otro a título colectivo, pero jamás se indicaba que de esos dos se tenía que elegir a uno.

Por lo tanto, presentamos en la correspondiente Comisión una enmienda de adición que fue rechazada por el equipo de gobierno pero que sí queremos dejar constancia en este Pleno. El primer punto de esa enmienda decía: 'Que entre las personas y asociaciones reconocidas para obtener algún tipo de honor y distinción de la ciudad de València se incluya a la Asociación Valenciana de Empresarios, que se propuso en tiempo y forma con arreglo a la comunicación efectuada por parte de la Concejalía y que no ha sido recogida de forma unilateral y sin motivo alguno'. Y dos, 'Que se regule un instrumento de tramitación para la concesión de honores y distinciones que clarifique el método de la misma y garantice la seguridad jurídica de dicho procedimiento'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Muchas gracias.”

Sr. Grau

“Muy buenos días.

Brevemente también, porque es una cuestión que ya discutimos en la Comisión el pasado jueves. Pero bueno, vaya por delante que el Grupo Municipal Popular votará a favor de todos y cada uno de los nombramientos. Pero sí queríamos hacer constar en el Pleno, al igual que lo ha hecho la Sra. Picó, que entendemos que la forma de proceder en cuanto a la relación del equipo de gobierno con los grupos de la oposición tiene que ser clara. El año pasado ocurrió prácticamente lo mismo. Hubo conversaciones previas en la Junta de Portavoces y con posterioridad, a nuestro modesto entender, vimos un excesivo nombramiento en cuanto a los reconocimientos que se hacían por parte de la ciudad.

Ese año ha vuelto a ocurrir un poco lo mismo. Es decir, al final se dice que se mantienen conversaciones. Concretamente se remite un correo electrónico al Grupo Popular indicándonos que realicemos dos propuestas, dos propuestas realizamos y cuál es nuestra sorpresa que solo se atiende una de ellas. Por lo tanto, lo que en estos momentos le pido a la Sra. Tello, ya tuvimos oportunidad de discutirlo en la Comisión del pasado jueves, es que lo dejemos claro.

Al final, no sabemos muy bien porqué ha sido el hecho de elegir de las dos una, si responde a una decisión de que solo los grupos de la oposición en este caso puedan designar dos o en la búsqueda de los equilibrios dentro del propio equipo de gobierno pues por el hecho de que algún grupo al final solo pudo proponer uno pues, bueno, los grupos de la oposición también en este caso no podían ser más.

Por lo tanto, aprovechando el nombramiento que hoy hacemos del inicio del expediente de estos reconocimientos pido a la Sra. Tello que inste a la Junta de Portavoces para que quede claro si efectivamente quieren la participación en este caso de los grupos de la oposición pues que indiquen cuáles son sus criterios.

Me podrá usted recordar que cuando el PP gobernaba lo hacía de forma distinta. Bueno, el PP lo hacía como lo hacía, punto. Pero el PP lo que nunca dijo fue: ‘Iniciaré un proceso de participación para que todos los grupos puedan hacer o no puedan hacer’. Yo lo que le pido es que todo eso que usted predica lo lleve adelante.

Y nada más, tampoco quiero alargarme más en el debate.

Gracias.”

Sra. Tello

“Molt bon dia a totes i a tots.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A mi m'agradaria, si els sembla bé, aprofitar el primer torn de paraula per a parlar dels honors i les distincions que crec que és el que hui toca. A més, és un acte bonic, és un reconeixement important i no pense que siga el motiu de la primera intervenció una altra sinó eixa.

Parlem de quatre medalles d'or, tres fills adoptius i una filla predilecta les que ens proposen. En eixe sentit, hui iniciem les actuacions encaminades no sols a reconéixer-les a elles i a ells sinó també a reconéixer els seus valors que passe a descriure amb una breu bibliografia.

Com a Fill Adoptiu es proposa, en primer lloc, a Cesáreo Fernández (a títol pòstum). Va nàixer a Astúries el 1937 i va morir a València l'any 2014. Defensor dels drets de les persones treballadores, s'implicà en la fundació de CEPYMEV. La seua activitat social desembocà en la coordinació de la Delegació de l'Alt Comissionat de les Nacions Unides a la Comunitat Valenciana.

En segon lloc, com a Fill Adoptiu també, es proposa a José Mir Pallardó. Fill de Mislata, es llicencià i doctorà en Medicina per la Universitat de València. El treball de José Mir ha estat centrat en el desenvolupament de la cirurgia hepatobiliopancreàtica i el trasplantament hepàtic. I entre els premis i guardons que ja ha rebut destaquen la Medalla del Ministeri de Sanitat al Mèrit Civil en Sanitat (2003) o el Premi Rei Jaume I d'Investigació Mèdica de la Generalitat Valenciana (2010).

Com a Fill Adoptiu també, Vicente Berenguer Llopis. Sacerdot de Teulada, va marxar a Moçambic al 1967 on ha dedicat la seua vida a la defensa de l'educació com un dels pilars per eradicar la pobresa. Treballà després al Ministeri d'Educació d'aquell país i, a partir de 1990, va posar en marxa escoles de primària i secundària en diversos barris de Maputo. Ha contribuït a l'escolarització de més de 60.000 xiquets i xiquetes.

Com a Filla Predilecta proposem a Trinidad Simó Terol. Va nàixer a València l'any 1935. Estudià Filosofia i Lletres i es doctorà en Història de l'Arquitectura. Va ser professora de la Universitat de València i de la Universitat Politècnica de València fins a la seua jubilació, i fundadora i presidenta de l'Associació de Dones Universitàries. Mitjançant els seus llibres, articles i col·laboracions en periòdics i revistes ha tingut una gran activitat als moviments socials urbans, com en defensa del llit del Túria, del Saler, del Botànic o del barri del Cabanyal.

I ara ja com a medalles d'or de la ciutat són quatre. En primer lloc, la Tira de Comptar. Les tires de Comptar són plataformes on llauradors de l'Horta exerceixen el dret de venda directa del seu producte. Però no només representen este dret de vendre, sinó que també representen, per al conjunt de la ciutat, el dret d'accés a un producte alimentari fresc, pròxim i de temporada. Actualment este costum es manifesta cada matinada en Mercavalència i també en les proximitats de dos mercats municipals, el del Cabanyal i des de fa uns mesos també en el de Mossén Sorell.

Per altra part, proposem com a Medalla d'Or la Coordinadora Valenciana d´ONGD (CVONGD). Creada l'any 1992, ara fa 25 anys, coordina 91 ONGD distribuïdes per tot el territori valencià. Com a objectius té que les actuacions de totes elles siguen sempre coherents,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

adequades i respectuoses, així com lluitar conjuntament perquè els ens públics i privats de la Comunitat que treballen en cooperació al desenvolupament ho facen amb aquests criteris i en aquest sentit.

En tercer lloc, el Comité Espanyol de Representants de Persones amb Discapacitat de la Comunitat Valenciana (CERMI CV). És la plataforma de representació, defensa i acció de la ciutadania valenciana amb discapacitat i de les seues famílies. El CERMI CV és el màxim representant de totes les malalties cròniques, compost per catorze entitats, representa més del 95 % de les quasi 400.000 persones afectades per este tipus de malalties.

I per últim ja com a Medalla d'Or de la Ciutat, es proposa l'equip València Basket Club. Nascut a l'any 1986 com a Pamesa Valencia i substituïda la denominació la temporada 2009-2010 per l'actual València Basket Club. Esta temporada el club ha complit els 30 anys entre els quals els guardons que ha obtingut són la Copa del Rei a la temporada 1997-1998, la Uleb Cup a la temporada 2002-2003 i les Eurocup a les temporades 2009-2010 i 2013-2014. A estes conquestes s'ha de sumar també la Lliga ACB 2016-2017 guanyada el passat 16 de juny de 2017."

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten la Sra. Gómez i el Sr. Sarrià).

ACORD

"FETS

Per moció de la tinenta d'alcalde delegada de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals, de data 18 de juny de 2017, es proposa iniciar actuacions encaminades a nomenar Fill Adoptiu de la Ciutat de València, a títol pòstum, a favor de Cesáreo Fernández Álvarez.

FONAMENTS DE DRET

Primer. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament plena capacitat i competència segons l'establit en els articles 11.1 i 25 m) de la Llei 7/85 de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local.

Segon. El règim jurídic aplicable ve determinat pel que es preceptúa en el Reglament de concessió d'honors i distincions, aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984 i modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

Tercer. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Iniciar actuacions encaminades a concedir el Títol de Fill Adoptiu de la Ciutat de València, a títol pòstum, a favor del Sr. Cesáreo Fernández Álvarez."

20	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02000-2017-000086-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir el nomenament de Fill Adoptiu de la ciutat de València a favor del Sr. José Mir Pallardó.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 19 a 26 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 19.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten la Sra. Gómez i el Sr. Sarrià).

ACORD

"FETS

Per moció de la tinenta d'alcalde delegada de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals de data 18 de juny de 2017 es proposa iniciar actuacions encaminades a nomenar Fill Adoptiu de la Ciutat de València a favor de José Mir Pallardó.

FONAMENTS DE DRET

Primer. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment, desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament plena capacitat i competència, segons l'establit en els articles 11.1 i 25 m) de la Llei 7/85 de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local.

Segon. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de concessió d'honors i distincions, aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984 i modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

Tercer. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient i la segona que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Iniciar actuacions encaminades a concedir el Títol de Fill Adoptiu de la Ciutat de València a favor del Sr. José Mir Pallardó."

21	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02000-2017-000087-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir el nomenament de Filla Predilecta de la ciutat de València a favor de la Sra. Trinidad Simó Terol.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 19 a 26 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 19.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten la Sra. Gómez i el Sr. Sarrià).

ACORD

"FETS

Per moció de la tinenta d'alcalde delegada de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals de data 18 de juny de 2017, es proposa iniciar actuacions encaminades a nomenar Filla Predilecta de la Ciutat de València a favor de Trinidad Simó Terol.

FONAMENTS DE DRET

Primer. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament plena capacitat i competència segons l'establit en els articles 11.1 i 25 m) de la Llei 7/85 de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local.

Segon. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de Concessió d'Honors i Distincions aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984, modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1º i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

Tercer. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Iniciar actuacions encaminades a concedir el Títol de Filla Predilecta de la Ciutat de València a favor de la Sra. Trinidad Simó Terol."

22	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02000-2017-000088-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir el nomenament de Fill Adoptiu de la ciutat de València a favor del Sr. Vicente Berenguer Llopis.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 19 a 26 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 19.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten la Sra. Gómez i el Sr. Sarrià).

ACORD

"FETS

Per moció de la tinenta d'alcalde delegada de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals de data 18 de juny de 2017, es proposa iniciar actuacions encaminades a nomenar Fill Adoptiu de la Ciutat de València, a favor de Vicente Berenguer Llopis.

FONAMENTS DE DRET

Primer. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament plena capacitat i competència segons l'establit en els articles 11.1 i 25 m) de la Llei 7/85 de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local.

Segon. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de concessió d'honors i distincions, aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984 i modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

Tercer. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Iniciar actuacions encaminades a concedir el Títol de Fill Adoptiu de la Ciutat de València a favor del Sr. Vicente Berenguer Llopis."

23	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02000-2017-000089-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la ciutat de València a favor de la Tira de Comptar.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 19 a 26 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 19.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten la Sra. Gómez i el Sr. Sarrià).

ACORD

"FETS

Per moció de la tinenta d'alcalde delegada de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals de data 18 de juny de 2017, es proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor del dret i la tradició de la Tira de Comptar.

FONAMENTS DE DRET

Primer. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament plena capacitat i competència segons l'establit en els articles 11.1 i 25 m) de la Llei 7/85 de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local.

Segon. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de Concessió d'Honors i Distincions, aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984 i modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

Tercer. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor de la Tira de Comptar."

24	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02000-2017-000090-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la ciutat de València a favor de la Coordinadora Valenciana d'ONGD.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 19 a 26 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 19.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten la Sra. Gómez i el Sr. Sarrià).

ACORD

"FETS

Per moció de la tinenta d'alcalde delegada de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals de data 18 de juny de 2017, es proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor de la Coordinadora Valenciana d'ONGD.

FONAMENTS DE DRET

Primer. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament plena capacitat i competència segons l'establit en els articles 11.1 i 25 m) de la Llei 7/85 de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local.

Segon. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de concessió d'honors i distincions, aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984 i modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

Tercer. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor de la Coordinadora Valenciana d'ONGD."

25	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02000-2017-000091-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la ciutat de València a favor del Comité Espanyol de Representants de Persones amb Discapacitat de la Comunitat Valenciana (CERMI CV).	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 19 a 26 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 19.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten la Sra. Gómez i el Sr. Sarrià).

ACORD

"FETS

Per moció de la tinenta d'alcalde delegada de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals de data 18 de juny de 2017, es proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor del Comité Espanyol de Representants de Persones amb Discapacitat de la Comunitat Valenciana (CERMI CV).

FONAMENTS DE DRET

Primer. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament plena capacitat i competència segons l'establit en els articles 11.1 i 25 m) de la Llei 7/85 de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local.

Segon. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de concessió d'honors i distincions, aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984 i modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

Tercer. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor del Comité Espanyol de Representants de Persones amb Discapacitat de la Comunitat Valenciana (CERMI CV)."

26	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02000-2017-000092-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la ciutat de València a favor de València Basket Club.	

DEBAT

El present punt es debat conjuntament amb els punts núm. 19 a 25 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 19.

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten la Sra. Gómez i el Sr. Sarrià).

ACORD

"FETS

Per moció de la tinenta d'alcalde delegada de Patrimoni Cultural i Recursos Culturals de data 19 de juny de 2017, es proposa iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor del Valencia Basket Club.

FONAMENTS DE DRET

Primer. Que l'activitat que es proposa incideix directament en l'exercici de l'actuació de foment desplegada pels ens públics, tenint l'Ajuntament plena capacitat i competència segons l'establit en els articles 11.1 i 25 m) de la Llei 7/85 de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local.

Segon. El règim jurídic aplicable ve determinat pel preceptuat en el Reglament de concessió d'honors i distincions, aprovat en sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament el 20 de desembre de 1984 i modificat l'11 de febrer de 1994, i concretament pel que es disposa en l'apartat tercer de l'article 1r i pels articles 3, 4, 16, 18 i 19.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tercer. El procediment previst per a la concessió d'honors i distincions ve contemplat en els articles 16 i següents del citat text legal, el qual consta de dues fases diferents: la primera, en la qual s'acorda la iniciació de l'expedient, i la segona, que es pronuncia sobre la concessió o denegació de la distinció que es tracte.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Iniciar actuacions encaminades a concedir la Medalla d'Or de la Ciutat de València a favor del Valencia Basket Club."

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten la Sra. Gómez i el Sr. Sarrià).

ACORD

27	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-70002-2017-000155-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Dóna compte de la Memòria d'Activitats i Gestió de la Fundació Esportiva Municipal de 2016.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falten la Sra. Gómez i el Sr. Sarrià).

ACORD

"Primer. En data 22 de maig de 2017, la Junta Rectora de la Fundació Esportiva Municipal de València va aprovar la Memòria d'Activitats i Gestió de la Fundació Esportiva Municipal , any 2016.

Segon. En virtut del punt segon de l'acord, es disposava: 'Donar compte d'això al Ple de l'Ajuntament per a la seua aprovació anual, tal com disposa l'article 15 apartat p) dels Estatuts de la Fundació Esportiva Municipal'.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut i Esports, i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Quedar assabentat de l'acord de data 22 de maig de 2017 de la Junta Rectora de la Fundació Esportiva Municipal pel qual es va aprovar la Memòria d'Activitats i de Gestió de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal, corresponent a l'any 2016, tal com consta en el document que aobra en l'expedient tramitat per la Secretaria Delegada de la Fundació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Esportiva Municipal E/70002/2017/155, d'acord amb el que disposa l'article 15-p dels Estatuts de la Fundació Esportiva Municipal."

_____

Es reincorpora a la sessió el Sr. Sarrià.

_____

28	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02301-2016-000113-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I SEGURETAT CIUTADANA, BOMBERS I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES. Proposa aprovar el canvi de part de les persones representants que integren el Grup V del Consell Social de la Ciutat.		

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió (falta la Sra. Gómez).

ACORD

"El Ple de Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el dia 24 d'abril de 2015, va acordar aprovar definitivament la modificació del Reglament de transparència i participació ciutadana.

El títol VI de la dita norma municipal regula, entre altres aspectes, el Consell Social de la Ciutat com a òrgan col·legiat permanent de caràcter consultiu i de participació de l'Ajuntament de València, constituït per representants dels veïns d'esta ciutat, així com de les organitzacions socials, veïnals, econòmiques i professionals.

Segons l'article 75 del Reglament de transparència i participació ciutadana, el nomenament dels consellers i conselleres es realitzarà pel Ple de la corporació, a proposta de l'Alcaldia, segons les candidatures i procediment assenyalat en l'article 74.

L'Ajuntament Ple, en sessió ordinària celebrada el dia 30 d'octubre de 2015, va acordar aprovar el nomenament dels consellers i de les conselleres integrants del Consell Social de la Ciutat. Per acord de 29 de setembre de 2016 es modifiquen diversos representants dels grups II, III i IV.

Per part del subdirector de Planificació Estratègica de l'Autoritat Portuària de València, d'una banda, i per part de la secretària rectora de la Universitat Catòlica de València Sant Vicent Màrtir, per un altre, s'han presentat sengles escrits que proposen el cessament i nou nomenament de dos integrants del Consell.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Dins del grup V, per part de l'Autoritat Portuària de València (València Port), com a persones pertanyents a les universitats i institucions dels sectors econòmics i col·legis professionals, es proposa substituir al Sr. Ramón Gómez-Ferrer Boldova pel Sr. Manuel Guerra Vazquez, que en l'actualitat té el càrrec de subdirector de l'Autoritat Portuària de València.

En el mateix grup V, i com a representant de la Universitat Catòlica de València, sol·licita la modificació de la persona proposada com a integrant per al Consell Social de la Ciutat, que després de la renovació de càrrecs, la representació del col·lectiu recau en el Sr. Juan Carlos Valderrama Zurián, com a titular, i la Sra. Mar Aranda Jurat Latorre, com a suplent.

Seguint el que preveu l'article 75 del Reglament de participació ciutadana correspon a esta Alcaldia la proposta dels consellers i de les conselleres que seran nomenats pel Ple de l'Ajuntament.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Seguretat Ciutadana, Bombers i Intervenció en Emergències, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Modificar el nomenament dels consellers i de les conselleres efectuat per acord plenari de 30 d'octubre del 2015, en el sentit de substituir els integrants del Consell Social de la Ciutat, en virtut de les propostes que s'han efectuat, en les persones següents:

Grup V. Universitats i institucions dels sectors econòmics i col·legis professionals:

- El Sr. Manuel Guerra Vazquez (subdirector de l'Autoritat Portuària de València), en compte del Sr. Ramón Gómez-Ferrer Boldova.

- El Sr. Juan Carlos Valderrama Zurián, com a titular i la Sra. Mar Aranda Jurat Latorre, com a suplent, com a representants de la Universitat Catòlica de València Sant Vicent Màrtir, en substitució de la Sra. Yolanda Ruiz Ordóñez, tenint en compte el torn rotatori establit en l'article 74 del Reglament de Transparència i Participació Ciutadana.

Segon. Notificar el present acord a les persones anomenades, que seran convocades per a la següent sessió del Consell Social de la Ciutat que se celebre en què prendran possessió del seu càrrec."

_____

S'incorpora a la sessió el Sr. Sarrià.

_____

29	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-04001-2017-000455-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: MEDI AMBIENT I CANVI CLIMÀTIC. Proposa autoritzar la tala de quatre palmeres monumentals en diverses localitzacions de la ciutat.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Benlliure

"Buenos días a todos.

Explicar más que nada el sentido de nuestro voto. En Comisión el Grupo Ciudadanos votó que sí porque no tenemos porqué dudar de los informes de los técnicos. Es más, advierten también que hay un peligro claro para los viandantes en caso de que se puedan caer las palmeras.

Pero vamos a abstenernos como una queja a cómo encontramos en general el arbolado de la ciudad de València, ayer sin ir más lejos volvieron a caer árboles. Nosotros creemos que el mantenimiento del arbolado, de los jardines, es muy mejorable. Así se lo hemos dicho en varias ocasiones a la concejala responsable.

El motivo de la abstención, vuelvo a repetir, es como una queja del Grupo municipal ante la situación que viven los jardines y el arbolado de la ciudad de València.

Muchas gracias."

Sra. Bernal

"Gracias, presidente. Sres. concejales.

Vamos a intervenir en este punto para explicar nuestro voto que va a ser de abstención en este punto donde se habla de la propuesta de la tala de cuatro palmeras monumentales. ¿Las razones? A priori llevaría nuestra aprobación porque son seguridad para los viandantes, como ha explicado el Sr. Benlliure. Lógicamente, hay informes preceptivos que avalan este abatimiento, informes además firmados por funcionarios que personalmente tienen todo mi reconocimiento.

Pero ya le expliqué en la Comisión de Medio Ambiente pasada cuál era la razón de nuestra abstención y también le solicité que queríamos tener más información de lo que se había hecho en esas cuatro palmeras. A fecha de hoy no me ha llegado ningún tipo de información, ninguna ampliación de esa información que es lo que me hubiera hecho decantar para votar a favor o abstenerme. Por tanto, como considero que ha habido olvido, opacidad, etc., pues la verdad es que vamos a mantener como digo esa abstención.

Además, también quiero hacer hincapié porque en este caso las cuatro palmeras pueden tener su motivación que como digo me parece razonable porque es la seguridad, pero València en estos momentos se está convirtiendo en un bosque de tocones. Vas por cualquier barrio y encuentras árboles talados, alcorques vacíos o, lo que es peor, lo que usted criticó durante mucho tiempo en la oposición que son alcorques anulados; tengo fotografías de numerosos vecinos que así me lo han hecho llegar.

Por un lado nos encontramos, además, que las talas son escandalosas. Hablamos de cifras en el 2016 de 2.000 árboles talados y a fecha de hoy creo que en 2017 vamos a superar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ampliamente esa cifra. Y por otro lado nos encontramos también barrios en los que no hay poda. Y le voy a decir una cosa, no es de risa pero le puedo decir que hay vecinos que no se quejan de la poda porque les da miedo que vaya usted con su sierra mecánica."

_____

La presidència li recorda que el punt de l'orde del dia versa sobre quatre palmeres a abatre i li demana, per favor, que s'hi cenyisca.

_____

Sra. Bernal

"No sabía que no podía tener libertad de expresión. Dicho esto, si he querido hablar en este Pleno ha sido porque el Sr. Monzó cuando subió el otro día de la Junta de Portavoces se quedó sorprendido porque el alcalde le dijo: 'Pero, ¿van a intervenir ustedes en este punto? Si son solo cuatro palmeras'. Claro, solo cuatro palmeras no son, Sr. Ribó. Son palmeras monumentales, es patrimonio arbóreo de la ciudad. No como concejal en la oposición sino como vecina de València, a mí me preocupan las palmeras de la ciudad. Yo creo que usted que siempre ha enarbolado la bandera del ecologismo debería estar preocupado por esta tala masiva que se está produciendo en toda la ciudad.

Dicho lo cual, reitero que nos vamos a abstener porque los funcionarios nos dan una credibilidad, pero la gestión de la Sra. Soriano no nos da ninguna.

Gracias."

Sra. Soriano

"Muchísimas gracias a la presidencia y al resto de los miembros de la corporación.

Me alegro mucho, Sra. Bernal, que usted como vecina se preocupe por las palmeras monumentales, pero más le hubiera gusta a esta ciudad que como concejal hubiera incluido en el pliego de condiciones el mantenimiento de todos los árboles monumentales. Lógicamente, la situación no sería así.

Venimos con un expediente que en anteriores legislaturas se aprobaba directamente por resolución del concejal delegado y se colaba dentro de las resoluciones en el punto 3. Desde que llegó el Gobierno se le dio la dignificación que tiene nuestro patrimonio arbóreo de incluirlo como un punto y venimos en este caso con cuatro palmeras. Los expedientes están firmados, los dos funcionarios hacen las fotos. Sra. Bernal, una palmera no llega a este estado en dos años que llevamos de gobierno, se lo puedo asegurar.

Hemos hecho un gran esfuerzo y le podemos asegurar que a los técnicos de la Delegación de Parques y Jardines, que a los técnicos del OAM, a la concejala que le habla y al alcalde nos duele en el corazón la situación que tenemos. Pero ante todo lo primero que haremos será velar por la seguridad de nuestros ciudadanos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Muchas gracias."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Bernal

"Gracias, Sr. presidente del Pleno.

En ningún momento he puesto en duda la función de los técnicos. Pero, Sra. Soriano, dejen de mentir. Es que estoy de lo de la 'primera vegada' y son inventivas absolutas, no es verdad. Cuando se talaba un árbol monumental por las circunstancias que fuera porque la ley te lo exige tienes que traerlo al pleno, no se inventen cosas que hacen ustedes porque no es verdad. O sea, la rueda no la inventaron ustedes. Esto se hacía desde hace muchísimo tiempo.

Y en cuanto al pliego de condiciones, esto es chut y balón fuera, Sra. Soriano. Usted siempre echa balones fuera. En vez de hacer eso lo que tiene que hacer es gestionar el dinero que el Sr. Vilar le ha puesto en el Presupuesto, le han puesto dinero para que incremente la contrata y no lo está haciendo. El año pasado le quitaron 3 millones de euros y este año, se lo advertí en la Comisión, va por el mismo camino. Haga su trabajo.

Porque además se inventan historias: 'Hemos talado 2.000 árboles, pero hemos plantado 2.000 árboles'. No, no es así porque me dirá usted que no tiene la misma categoría un árbol monumental, un árbol que tiene un porte extraordinario y que elimina CO_2, que además hace de filtro para las altas temperaturas, con un arbolillo que hasta que se haga del porte que había anteriormente pasarán bastantes años.

Se está llevando una política en el tema del arbolado bastante grotesca, Sra. Soriano. Yo lo que le pediría de verdad es que tuviera un poquito más de cuidado y que controlase todas esas talas que se están haciendo, muchas sin informe técnico.

Gracias."

VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Gómez); fan constar la seua abstenció els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans.

ACORD

"HECHOS.

Primero. Las presentes actuaciones se inician en virtud de un informe técnico emitido por la Sección Técnica de Patrimonio Arbóreo de fecha 30 de mayo de 2017 en el que valora el estado de cuatro palmeras monumentales con código municipal 24360/40, 99101112/214, 99100601/1212 y 99110209/319, a los efectos de realizar la actuación correspondiente en función de su gravedad. por lo que se recomienda su tala, a pesar de su monumentalidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"FUNDAMENTOS DE DERECHO.

I. Las cuatro palmeras *Phoenix dactylifera* objeto del expediente son monumentales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 4/2006, de Patrimonio Arbóreo de la Comunidad Valenciana.

II. El artículo 11 de la citada Ley establece la posibilidad de, excepcionalmente por razones de riesgos para bienes y personas, poder proceder al abatimiento de los ejemplares protegidos previa autorización del órgano competente. En el caso de administraciones públicas locales y en suelo urbano o urbanizable como es el caso, el órgano competente es el Pleno.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Autorizar a la tala controlada de cuatro palmeras (*Phoenix dactylifera*) monumentales con código municipal 24360/40, 99101112/214, 99100601/1212 y 99110209/319 sitas en la C/ Dr. Lluch 32, C/ Isidro Ballester, Paseo de la Alameda y Avda. Regne de Valencia respectivamente debido todas ellas a su estado estructural y posibles daños a personas y bienes de su entorno.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural y a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte."

30	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre l'enquesta realitzada al col·lectiu faller.		

MOCIÓ

"En las últimas semanas se ha generado una nueva polémica relacionada en esta ocasión con la realización de una encuesta al colectivo fallero bajo el título 'Estudio de percepción de patrimonialización de la fiesta fallera', generando malestar y gran enfado a los encuestados por la ausencia de información previa y por las preguntas de índole política, religiosa, de intención de voto, identidad territorial, entre otras cuestiones.

Este Grupo municipal denunció el pasado 9 de junio lo inadecuado de su realización, en cuanto conocimos de su existencia por las redes sociales, y exigimos con carácter inmediato la suspensión de la misma. Días más tarde, el 13 de junio, y tras las distintas manifestaciones hechas públicas por decenas de falleros y falleras y el agravamiento de la situación, el concejal Fuset decidió suspender las que quedaban por realizar.

En consecuencia con la repercusión generada a nivel nacional, con el malestar de los falleros entrevistados y el mundo fallero en general, la incomodidad por las preguntas de la esfera personal dirigidas a los falleros y dado que el resultado no se ajustará a la realidad ni será ejemplo ni muestra representativa por todo lo que ha afectado a la realización de las mismas, se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Primero. Que sean retiradas y destruidas la totalidad de las encuestas realizadas.

Segundo. Que comience de nuevo la confección y diseño de la encuesta, consensuada con el colectivo fallero, con preguntas de interés y preocupación general que incidan directamente en el ámbito de los problemas reales y objetivos de la estructura de la fiesta.

Tercera. Que esta nueva encuesta no suponga un coste añadido al Ayuntamiento de Valencia."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Crespo

“Muchas gracias, Sr. presidente del Pleno.

La moción creo que el cuerpo de la misma va a venir determinado por una serie de circunstancias en las que vuelve a dejar inicialmente al margen, porque sencillamente pretendemos ser objetivos con un tema que ha despertado una sincera, una honda preocupación en el colectivo fallero.

Se ha argumentado por parte del concejal de Cultura Festiva que esta encuesta ha pretendido simplemente, en consonancia con la radiografía que se pretende hacer del colectivo fallero sobre la patrimonialización de las Fallas y ese estudio estratégico, se ha pretendido argumentar desde el primer momento que viene avalada por la actividad que realiza el CIS.

El CIS, Sr. Fuset, es –y leo directamente de su página web, para no inventarme ningún dato– ‘organismo oficial autónomo español que realiza su trabajo bajo un sistema de respuestas anónimas protegidas por las leyes del secreto estadístico y de protección de datos. Las respuestas se utilizan de forma agregadas sin referencias individuales de ningún tipo y no se conserva ningún dato personal o identificador de quien ha respondido y una vez grabada la información que mantienen los cuestionarios son destruidos’. Evidentemente, así lo manda la Ley Orgánica que regula la Protección de Datos como la Ley de la Función de Estadística Pública.

Pues bien, ¿por qué digo estos datos? Porque la Concejalía, evidentemente, no es un organismo oficial autónomo. Es un organismo político insertado en el organigrama que aprueba un equipo de gobierno y que se dirige bajo directrices políticas. Bajo esa circunstancia es evidente que pueden realizarse todos los planes estratégicos, faltaría más. Turismo lo hace, lo hacen muchas concejalías.

Pero cuando uno se encuentra que en el contenido de esa encuesta se va a analizar más allá de lo que es el objeto de gestión y de representación de la Concejalía de Fiestas, que es las fiestas en sí e la ciudad, que se va a ahondar en el aspecto sociológico, ya no es usted el que la tiene que realizar. Y digo usted porque usted es el que contrata a la empresa y usted es el que decide las preguntas que se ponen, usted y sus asesores, en esa encuesta. En ese momento, la objetividad que proclama el CIS usted ya no la tiene porque la tiene bajo un prisma político que es el que le determina las preguntas que usted quiere recoger en ella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pero me voy, además, a lo que es el objetivo del estudio según la empresa encuestadora que está en la documentación que se ha tramitado respecto a su oferta económica, curiosamente siempre en los 17.950 euros de rigor. Dice así: 'Objeto del estudio. El objetivo genérico de la realización de un estudio sociológico sobre el colectivo fallero – estudio sociológico sobre el colectivo fallero, ya no es prioritario analizar la situación y los problemas de las Fallas– es radiografiar los perfiles y actitudes de sus integrantes a partir de sus valoraciones en distintos temas como la cultura, la identidad, la ideología o la religión, entre otros aspectos', dicho por la empresa encuestadora en la documentación. Y añade con un punto y coma: 'así como conocer las opiniones sobre la naturaleza y características de las Fallas y los cambios que se pudieran proponer a la fiesta'.

Es decir, la misma empresa –siguiendo el dictado de quien paga, evidentemente– describe que su fin primordial es analizar los perfiles del colectivo fallero. De ahí la indignación del mundo fallero, de ahí la indignación que hubo el martes por la noche en la asamblea a la que usted no asistió y donde presidentes de falla clamaron, y tengo aquí toda la relación de los que intervinieron: Falla 298, 'Sencillamente pretende deslegitimar la autoridad de una asamblea de presidentes de falla, máximo ejemplo de democracia y participación'; Falla 100, 'Se ha tomado la decisión de hacer la encuesta, tiene que asumir que haya gente que no le gusta la encuesta y lo tenga que oír. Y el foro donde decirlo es aquí. Y el foro donde hay que escucharlo y aguantarlo es ahí, señalando a la presidencia'.

Pero obviamente usted, de eso hablaremos luego, ha declinado ejercer esa representación, esa función ante la Asamblea y los presidentes es lo que le querían decir. ¿Sabe por qué? Porque en ninguna falla se pregunta a alguien que quiere ser fallero cuál es su ideología, cuál es su religión, cuál es su situación económica, ni ningún otro aspecto. Y usted es fallero, ¿puede decirme si en su comisión de falla le han preguntado alguna vez eso para rellenar la hoja de inscripción? *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Ninguna falla utiliza unas preguntas que usted como responsable político sí que ha hecho."

———

Es reincorpora a la sessió la Sra. Gómez.

S'absenta del saló de sessions el Sr. Mendoza.

———

Sra. Picó

"Evidentemente, Sr. Crespo, y como no podía ser de otra manera, vamos a votar a favor de su moción ya que de hecho este Grupo Municipal de Ciudadanos exigimos nada más conocer la gravedad de los hechos la paralización inmediata de la encuesta, así como la destrucción de las ya realizadas. ¿Por qué? Vamos a ver, Sr. Fuset, en una encuesta elaborada e impulsada desde la Concejalía de Cultura Festiva de este Ayuntamiento de València y además pagada con dinero público de todos los valencianos. Además, es una encuesta que desde el primer momento ha sido mal gestionada al no haber sido ni consensuada ni consultada ni con el colectivo fallero, ni con los grupos de la oposición, ni tan siquiera con los grupos socios de gobierno, de su tripartito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Además, le voy a decir una cosa. Esto es importante, esta encuesta debería haber sido publicada y de interés general para todos los valencianos. Este tipo de preguntas, Sr. Fuset, solamente pueden responder a un claro fondo político que, como es lógico, ha generado un gran malestar tanto en el fondo como en la forma que se ha llevado a cabo y así se lo han hecho ver las 22 agrupaciones que constituyen la Interagrupación de Fallas de València.

Le voy a decir una cosa, Sr. Fuset, ¿sabe cuál es la verdadera y mejor encuesta que se puede hacer? Reuniéndose con todas las agrupaciones, con todas las comisiones falleras, con todos los sectores relacionados con nuestras fallas, con pirotécnicos, indumentaristas, bandas de música, asociaciones de vecinos, Federación de Hostelería, representantes del pequeño comercio y demás sectores. ¿Para qué? Pues para escuchar realmente las voces y recoger de primera mano todas sus propuestas y reivindicaciones con el fin de ofrecer las mejores soluciones para el mayor disfrute por parte de todos de nuestras Fallas. Es así, Sr. Fuset. Hubiera sido una verdadera encuesta, transparente y sin fondo político.

Porque le recuerdo una cosa, Sr. Fuset, que las Fallas son maravillosas, libres, únicas y apolíticas, en las que tienen cabida todas las ideologías posibles y, por supuesto, igualmente respetables.

Muchas gracias.”

Sr. Fuset

“Bon dia.

Com vostés ja saben, el passat novembre la Convenció per a la Salvaguarda del Patrimoni de la Unesco declarava les Falles com a Patrimoni Immaterial de la Humanitat. Un reconeixement a l’esforç col·lectiu de moltes generacions de valencians i valencianes, que vam celebrar a les Torres dels Serrans amb una emotiva Crida, amb la presència de la nostra fallera major, al costat de milers de fallers i falleres, amb un espectacle piromusical i la cremà d’una simbòlica falla. Una festa excepcional per a un reconeixement excepcional.

Però la Declaració com a Patrimoni de la Humanitat no és només l’excusa per a fer una gran festa sinó, sobretot, el principi d’un nou camí que comporta obligacions per preservar i fomentar tots els aspectes que han fet de les Falles mereixedores d’este reconeixement. La música, la pirotècnia, la indumentària, la literatura, els artistes, la falla... són elements a protegir. També ho és el seu teixit associatiu, un teixit el dels fallers i les falleres divers, plural, transversal, capaç d’aglutinar la gent ben diferent que també requerix d’especial protecció i estudi.

Per tot això s’estan fent coses, coses que cal fer, coses com oferir noves subvencions per a fomentar les bandes de música, apostar per la indumentària tradicional, incrementar la inversió i la aposta pel sector pirotècnic, recuperar els llibrets municipals, promocionar la cara més cultural de la festa, reivindicar l’art faller amb un reformat i ja per fi oficial Museu Faller, portar l’Exposició del Ninot d’una carpa a un lloc més digne com és un museu, o fins i tot, com féiem esta mateixa setmana, el passat dimarts, incrementar en més de 21.000 euros els premis destinats a les falles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I entre totes eixes accions de salvaguarda també s'estan realitzant estudis per a tindre una radiografia ben nítida de la festa i del seu impacte cultural, social i econòmic. Diuen que no s'estima allò que no es coneix. I amb estos estudis, que seran públics, es vol que qualsevol que vullga conéixer millor la nostra festa puga estimar-la com toca. No és cap capritx, és una obligació per demostrar amb fets, amb dades, que les Falles són un motor econòmic per a València, un gran dinamitzador per a la cultura valenciana i sobretot una potent ferramenta de cohesió social per a una ciutadania –els fallers i les falleres– plural i diversa, com ho és la nostra ciutat. Una festa transversal de tots i de totes.

Estem fent exactament el que ens reclama la Unesco que en la seua Convenció per a la Salvalguarda del Patrimoni establix literalment la necessitat de fomentar estudis científics, tècnics i artístics, així com metodologies d'investigació per a la salvaguarda eficaç del patrimoni cultural immaterial. Per això, entre altres coses, s'està estudiant el gran benefici econòmic que genera la festa; per això s'està estudiant com aprofitar al màxim el seu atractiu turístic; per això s'està estudiant l'aportació cultural de les Falles, i també per això s'està estudiant la seua composició plural, diversa, i l'arrelament a la societat valenciana del col·lectiu faller.

Perquè si algú encara no s'ha enterat, efectivament, en les falles convivim gent molt diferent, gent molt diversa, gent de diferents edats, diferents creences i opinions, diferents llengües, diferents ideologies, diferents treballs i formacions, i tots amb un mínim comú denominador com és fer festa, fer Falles. Eixa pluralitat que vegem amb els nostres ulls quan xafem un casal podem i devem estudiar-la i demostrar-la, com ens permet la sociologia.

Una *prueba del algodón*, senyors, per demostrar que en les falles podem conviure gent molt diferent, cadascú d'un pare i una mare, amb el mateix objectiu. Perquè allò que intuïm és important demostrar-ho amb les ciències socials, amb un estudi tan normal i amb unes preguntes tan normals com les que qualsevol institució interessada en conéixer l'opinió de la seua ciutadania puga fer, com les que es fan cada dia i cada setmana per part d'altres institucions. Ho recordava al pregó de la Setmana Santa Marinera, la pluralitat és el gran valor de les Falles i de les festes, de qualsevol festa, que són capaços d'unir gent ben diferent i de cohesionar-nos i vertebrar-nos com a poble.

En definitivar, senyors, les festes valen per a tot el contrari del que vostés volen usar-les. Especialment quan no estan al govern, quan les convertixen en un martell amb el qual volen colpejar l'adversari. Les festes van d'unir i no de separar. Per això, lamente dir-los: Però no, no. Vostés són lliures per a tristament tractar de convertir les festes una vegada més, no per primera vegada, en una ferramenta de crispació política. No serà ni la primera ni l'última vegada però este Govern no va a amagar eixa pluralitat, eixa pluralitat precisament que és un tresor i que les fa grans. Anem a demostrar amb dades a la mà que les Falles són un motor social, cultural i econòmic, i anem a traure pit perquè cal traure pit d'eixe paper de les Falles, de les festes, com a motor de cohesió d'eixa pluralitat. Un fenomen divers i transversal en què tots tenim cabuda.

Patrimoni de la Humanitat i no només d'uns poquets, i més encara dels qui com vostés es creuen amos i senyors absoluts de la festa, els qui tan farden d'eixa valenciania que es queda en res quan es planten a Madrid a votar la greu discriminació als nostres Pressupostos. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció].*

Ho lamente, però no. Este Govern no va a destruir l'opinió dels fallers.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Moltes gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Crespo

“Gracias, Sr. presidente.

Siga atacándonos, Sr. Fuset. Estamos acostumbrados, es lo único que sabe hacer. La lástima es que esta vez ya no tiene delante solamente a los grupos de la oposición, ahora tiene ya a 360 fallas pidiéndole que destruya esa encuesta.

Voy a utilizar uno de sus argumentos. Claro que hemos sido declarados Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco y lo ha sido sin ninguna encuesta, no ha hecho falta hacer ninguna encuesta porque la fiesta por sí sola demuestra lo plural que es. No se ha necesitado ningún estudio sociológico para que se demuestre que las Fallas acaparan un valor arrastrado en el tiempo que ni usted tiene que poner en valor porque se ha puesto en valor a lo largo de su propia historia y lo han hecho de forma anónima miles y miles de hombres y mujeres que han dedicado su tiempo de ocio y de trabajo a las Fallas.

Luego, una declaración así lo que tendría que estar haciendo es dando gracias a los que históricamente se han dedicado a la fiesta de las Fallas y no a pretender ponerse determinadas medallas. A la Unesco no le ha interesado saber si los falleros son de ideología de izquierdas, de derechas, si son católicos, si son ateos, o si tienen un nivel cultural alto o bajo, o económico alto o bajo.

Se lo he dicho antes y no me ha contestado. ¿En su falla le preguntaron alguna de estas cuestiones que usted le está preguntando al mundo fallero? Cuando usted se dio de alta en su Comisión Noscarmientas Cádiz-Cura Femenía, ¿el presidente se lo preguntó?, ¿se lo preguntó la directiva? ¿Rellenó alguna hoja con alguno de estos datos? Pues eso es lo que le ha indignado al mundo fallero.

Pregúnteles sobre las Fallas, pregúnteles. De esas 24 preguntas que ustedes han elaborado no dediquen solamente 14 a las Fallas y 10 a todos los aspectos de carácter político, económico y sociológico. Si quiere analizar la fiesta de las Fallas, coincido, pise usted los casales, vaya a la Asamblea de Presidentes y escuche las declaraciones que hubo el martes por la noche. Estoy seguro que le habrá llegado el audio. Si no, se lo puedo dejar gustosísimamente. Sé que lo habrá escuchado, por supuesto.

Pero es que, además, puestos a preguntar, ¿por qué no pregunta y por qué no incluye en esa encuesta si han gustado las fallas municipales del 2017 y el estilo que quiere impulsar esta Concejalía? Sigue usted presidiendo esa Comisión que otorga las fallas municipales, le guste o no le guste, y usted sigue siendo político por mucho que diga que por primera vez es apolítico.

¿Por qué no pregunta en esa encuesta si hay un modelo definido por el presidente de la JCF? ¿Por qué no pregunta si las políticas que se han generado en estos dos años han dividido y enfrentado a los falleros? ¿Por qué no pregunta si le parece que se ha roto la paz social del colectivo fallero? Porque paz social ha habido durante muchos años, con debates, con

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

discusiones, por supuesto. Pero dando la cara y sentado en la mesa presidiendo las asambleas y escuchando a los presidentes de falla, a veces teniendo que darles la razón y otras no pero escuchándolos. O porqué no ha preguntado, por ejemplo, si le ha gustado que tuvieran que salir… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* falleras mayores de València, cinco expresidentes de falla y cuatro secretarios generales. ¿Por qué no pregunta eso, Sr. Fuset?"

Sra. Picó

"Sr. Pere Fuset, yo creo que o no nos ha entendido usted bien o es que no quiere reconocer el mensaje que le estamos trasladando, que no es un mensaje meramente de la oposición sino le estamos trasladando el reflejo de ese malestar general e indignación que hay en el colectivo fallero y en gran parte de la sociedad valenciana.

Nosotros no estamos en contra de una encuesta siempre y cuando no hubiera incluido preguntas que sencillamente no tocaban, Sr. Fuset. No tocaban porque hacían referencia a asuntos que para ser un buen fallero, para trabajar por las Fallas y por València no tienen ningún tipo de relevancia. Pero quizá para usted y para su partido sí, con ese fondo político del que antes hablábamos.

Yo le ruego, Sr. Fuset, que tenga más respeto hacia las Fallas, hacia el colectivo fallero, hacia València y hacia los valencianos. Y que no utilice las Fallas como meras herramientas políticas en función de sus propios intereses partidistas."

Sr. Fuset

"Algú em pot explicar com es pot demostrar la pluralitat de les Falles si no es pregunta per ella? Com podem demostrar que les Falles són capaces d'unir a gent ideològicament diferent si no preguntem per ella? Com es pot demostrar que les Falles són capaces d'unir a gent econòmicament diferent si no preguntem per ella? Quina por n'hi ha de demostrar eixa pluralitat? Perquè jo entenc al PP, entenc la seua airada reacció perquè quan ells estaven governant feien enquestes amb xifres astronòmiques i les amagaven, i havíem d'anar als tribunals per a exigir que les publicaren. I aleshores sí que les utilitzaven de manera partidista. Eixos tribunals que han obligat a publicar eixes enquestes que ells feien.

I no només es dedicaven a fer enquestes que després no publicaven sinó que encara tenen la barra hui de vindre a parlar d'enquestes quan han dedicat diners públics a manipular les enquestes que feien altres, quina barra tenen per a vindre hui a parlar d'enquestes quan la seua corrupció arribà fins i tot a manipular l'opinió pública i destinar diners públics a manipular l'opinió pública.

_____

La presidència demana silenci.

_____

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Jo no tinc por i per això he pres una decisió molt valenta, perquè sóc conscient de les crítiques que pot generar. Però el Sr. Crespo sap perfectament que va ser ell el que va encendre una vegada més eixa traca, la traca de convertir en polèmica eixa enquesta. Sap quantes enquestes s'avien fet quan el Sr. Crespo va traure eixe comunicat? Cinc-centes. Sap vosté quantes queixes s'havien registrat? Ninguna. Vosté, una vegada més, va tirar la gasolina, *embadurnada, empapada* en portades de diaris, amb mentiretes i amb mitges veritats esperant que un altre vinguera a encendre el misto. És la seua tècnica, porten fent-ho massa temps, sempre creant eixe foc a la barraca, eixe conflicte, eixe *mal rotllo*, eixe 'es van a carregar les Falles', 'es van a carregar les festes' amb què vostés estan treballant l'oposició estos últims dos anys.

Esta setmana he pres una decisió molt valenta: deixar en els fallers i només en els fallers triats pels fallers els debats fallers. M'agradaria, per tant, evitar que la meua presència siga una excusa des de qualsevol banda per polititzar la festa. A vore quan vosté, Sr. Crespo, té la decència i la valentia de deixar d'utilitzar les Falles com a ferramenta política per a fer oposició. Com fa sempre la dreta, com històricament sempre ha fet la dreta, utilitzant-les com un martell amb el qual fer mal al seu adversari polític.

La millor enquesta sap quina és? Un congrés faller i això és exactament el que hem plantejat. Però li vaig a dir més, n'hi ha font de participació. El 87 % de les persones a les quals se les va convidar a fer l'enquesta la van voler fer. Sap vosté que quan es fan enquestes telefòniques dos de cada tres rebutgen fer una enquesta? És més, el 99,6 %, totes menys quatre persones que fan ver eixa enquesta la van fer completa perquè sabien que és lliure, confidencial i anònima, i voluntària. I que sempre existix l'opció de no contestar.

Però este Govern escoltarà l'opinió i li assegure que no. Ací l'única cosa que es va a cremar són les Falles, no l'opinió dels ciutadans de València. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

VOTACIÓ

La moció és rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta el Sr. Mendoza).

31	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000137-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la gestió del regidor delegat de l'àrea de Cultura Festiva.	

MOCIÓ

"Situándonos en el ecuador de legislatura, ha quedado patente que en los dos años en los que el concejal Pere Fuset ha estado al frente de la delegación de Cultura Festiva y ocupando la Presidencia de un órgano tan relevante en esta ciudad como la Junta Central Fallera se ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

mostrado absolutamente incapaz de tener una actitud respetuosa hacia la tradición y hacia las fiestas valencianas. La trayectoria de este concejal ha sido errática, plagada de conflictos, de errores y retrocesos en la toma de decisiones.

El último de ellos, y uno de los más sonados, ha sido la encuesta efectuada al colectivo fallero con todo tipo de preguntas de carácter personal que nada podían aportar a la mejora y enriquecimiento de la fiesta. La indignación de los valencianos en general y de los falleros en particular ha sido incontestable e inhabilita al concejal Pere Fuset para que siga desempeñando las funciones propias del cargo que ocupa.

PROPUESTA DE ACUERDO

Única. Que se aparte de manera inmediata al concejal Pere Fuset de sus funciones como responsable del área de Cultura Festiva y presidente de la Junta Central Fallera."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Picó

"Sr. presidente, compañeros concejales, vecinos de la ciudad de València.

Es evidente que las relaciones del Sr. Fuset con el mundo fallero desde el minuto uno han sido especialmente complicadas por querer, como he dicho antes, anteponer los intereses partidistas a los verdaderos intereses de nuestras queridas Fallas. De hecho, Sr. Fuset, usted ha logrado algo inaudito: tener a todo el mundo fallero en contra de su gestión, sí. Incluso hasta sus propios socios de gobierno le han tenido que llamar la atención ante su nefasta gestión. ¿Y sabe cómo lo ha conseguido? Pues lo ha conseguido a través de la polémica, de la crispación y del malestar general tanto del colectivo fallero como de la sociedad valenciana con temas que han afectado seriamente la sensibilidad de falleros y valencianos.

Y le voy a refrescar la memoria, Sr. Fuset, sobre su nefasta gestión a lo largo de estos dos primeros años de legislatura y a los hechos me remito. Ha hecho caso omiso a las propuestas y consideraciones presentadas por el colectivo fallero. Ha incumplido su palabra con la Interagrupación de Fallas de Valencia; ha batido todo un record, eso sí, ser el único presidente de JCF que ha sido reprobado por la Asamblea de Presidentes. Ha obligado a las cortes de honor y falleras mayores de València a la firma del famoso y polémico documento de normas de protocolo que elaboró usted sin el visto bueno de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de València.

Ha incumplido la Ley de Transparencia, le recuerdo que como miembro del Consejo Rector llevo año y medio rogándole que por favor publique en la página web de JCF los contratos menores; a fecha de hoy esos contratos menores siguen sin estar publicados y por lo tanto a fecha de hoy se sigue incumpliendo la Ley de Transparencia. Ha provocado una notoria crisis aunque usted no lo quiere reconocer en la JCF destituyendo a un secretario general, algo sin precedentes en la historia de las Fallas; y además, no renovando su confianza en dos vicepresidentes y delegados de área.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ha sido también, y si no, usted va de camino para proponerse como presidente de JCF que ha batido récords, o al menos así lo está consiguiendo, en lo que respecta a la firma de contratos menores. De hecho, en estos dos años de legislatura se han gestionado contratos menores que ascienden, Sr. Fuset, nada más y nada menos que a 2.611.874 euros, a los que hay que sumar por supuesto los contratos menores que no se han publicado, incumpliéndose la ley de JCF.

Ha elaborado e impulsado una encuesta totalmente improcedente por hacer alusión, como ya hemos comentado anteriormente a temas de ideología política, ideología religiosa, intención de voto y que además nos ha costado a todos los valencianos 21.000 euros, pagado con dinero público. Y cómo no, por medio de un contrato menor que tanto le gustan a usted.

Y para colmo de los colmos ha demostrado una actitud tan cobarde como irresponsable al no dar la cara y dejar de lado al colectivo fallero porque no tenía agallas para responder y dar explicaciones ante su nefasta gestión con respecto al colectivo fallero. Se escudó en una rueda de prensa anunciando dejadez de sus funciones y culpando a las agrupaciones falleras, a los presidentes, a sus directivos, a ciertos medios de comunicación y a todo aquel que no piensa como usted de ser la causa de todos los problemas que no más que usted ha generado en detrimento de las Fallas en estos dos años. ¿Y sabe lo que le digo, Sr. Fuset? Que quien rehúsa a presidir la Asamblea de Presidentes no es digno de ser su presidente.

Lamentablemente, porque no lo digo con alegría y usted lo sabe que no lo digo con alegría, pero sí son algunos ejemplos que ponen de manifiesto su ineficaz, irresponsable y nefasta gestión en estos dos primeros años de legislatura. Por lo que desde la responsabilidad política y en nombre del Grupo Municipal de Ciudadanos le exigimos al Sr. alcalde, como máximo representante de este consistorio y presidente nato de JCF, cese de sus funciones a Pere Fuset como concejal de Cultura Festiva y presidente de JCF. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*.

Muchas gracias."

_____

Es reincorpora a la sessió el Sr. Mendoza.

_____

Sr. Crespo

"Gracias, Sr. presidente.

Sr. Fuset, tengo que agradecerle dos cosas, sinceramente. Gracias por culpar al PP porque su acusación nos hace muy grandes, muy grandes. Y gracias por sus insultos porque cada uno de ellos es un triunfo y un mérito a la labor que estamos haciendo, porque no le quedan ya más recursos que el insulto. Nos ha llamado de todo, sencillamente de todo. Pero, además, ha llegado a ser hasta chabacano y usted lo sabe.

Este es el Facebook del Sr. Fuset y en una de sus muchas perlas que nos ha dedicado a esa falta de respeto a lo que entiendo que ha de ser la imagen de las personas, porque se puede estar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en desacuerdo con las ideas pero el respeto siempre es fundamental. Les leo textualmente el párrafo que escribió: 'Cogemos una boñiga de vaca, hacemos una pelotita, se la lanzamos al enemigo por sorpresa, nos sentamos a esperar y comprobamos cómo aún limpiándose le quedará un pequeño tufillo de residuo. Eso es lo que viene haciendo el PP de Félix Crespo'. Muchas gracias, agradecido *[El president demana silenci]* por ser una persona deleznable con el honor y la imagen de sus semejantes.

Porque usted puede criticarme políticamente, faltaría más. Y le recuerdo la primera vez que usted y yo nos saludamos, cuando empezó a ejercer su cargo, en la puerta de un casal y humildemente le ofrecí como expresidentes de JCF y como fallero con más de 40 años de activo en mi Comisión a cualquier cosa que pudiese necesitar de mí sentarnos a hablar y dialogar, algo que usted utiliza constantemente y que en dos años no me ha llamado ni una sola vez. Pero en cualquier caso lo entiendo, usted adopta su papel político y yo adopto el mío. Cada uno de sus insultos le garantizo que nos hace grandes.

De este balance de dos años, evidentemente, a usted no le interesa en ningún momento hablar de los auténticos problemas que han generado la situación que tiene usted ahora. No le interesan las normas de protocolo y la reprobación que tuvo no de la Asamblea de Presidentes, de su alcalde el cual lo consideró un error garrafal que desconocía. De su alcalde, yo ya no hablo de la Asamblea de Presidentes que a usted no le interesa para nada. No le interesa hablar de los versos del Libro Fallero. Del convenio con la SGAE, que lo anuncia como que he conseguido un gran convenio para en mundo de las Fallas con un descuento magnífico que se podía descargar en la propia página web simplemente entrando y cliqueando.

No le ha molestado la encuesta fallera, el malestar que ha generado y todo lo que se dijo el martes en la Asamblea de Presidentes. No le ha molestado por lo que se ve tampoco que se haya generado a nivel nacional el tema de la filtración de los bocetos de las fallas municipales culpándonos –si ya le digo, solamente nos queda ya la muerte de Manolete–, de lo cual pues evidentemente se solventará en la sede que corresponda. Como tampoco le ha importado anunciar conciertos municipales saltándose los protocolos de seguridad. Es decir, no le ha importado nada.

Pero fíjese una cosa, me voy a acoger citando a un medio de comunicación que no es hostil hacia ustedes, diario *Levante*, el cual en su edición del 23 de noviembre recoge unas manifestaciones suyas y voy a leer simplemente el entrecomillado de lo que dijo usted en esa Asamblea de Presidentes: 'Estamos viviendo unos días muy duros y estoy convencido de que todos los que aquí estamos necesitamos que este cabreo se acabe, no nos podemos permitir ni un minuto más de discordia. Pido disculpas a la Asamblea por el tema de las normas. Prometo aprender y ponerlas en práctica de otra forma y que sea decidiendo la Asamblea. En cualquiera de los casos, aprovecho esta crisis de la que espero que salgamos reforzados. Sé escuchar y lo voy a hacer'.

Sus propias palabras quedan ahora constatadas en este hemiciclo y ante la Asamblea de Presidentes ante la cual usted no quiere comparecer que ese día o mintió o ha llegado un momento que usted se ha cansado de los falleros. Se ha cansado de que le digan sencillamente lo que piensan, de los problemas que tiene, de la necesidad que tiene de soluciones y evidentemente la mejor respuesta cuando no se tienen respuestas es no acudir. Y eso es lo que hizo usted el martes. Sencillamente, darle la espalda al colectivo fallero.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Porque, mal que le pese, a mí sí que hay algo que me preocupa y es que usted saliera en el mes de marzo diciendo: 'Hay que democratizar la base de las Fallas'. Las Fallas, que han sido democráticas hasta en el período franquista, creo recordar; que han sido un ejemplo de convivencia, que han sido un ejemplo de demostrar que sus representantes asumen la legitimidad de quienes les otorgan los votos. Eso es lo que… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*."

Sr. Ribó

"Bon dia.

Sra. Picó, vosté demana que s'aparte al regidor Fuset. Doncs, li resumisc: va a ser que no. Vosté ho sabia.

Jo li volia comentar l'argumentació des d'una visió d'una persona no implicada directament en les Falles. He estat faller d'honor, però sobretot veig les Falles des de fora.

Afortunadament, les Falles són un moviment ciutadà de primer ordre, divers, plural, que queda molt lluny dels tòpics antics que alguns s'empenyen –i ho hem vist avui– a fer immobilisme. Alguns com el tàndem PP-Ciutadans que voldrien patrimonialitzar la festa, polititzar la festa per a dir quins són bons valencians, quins són mals valencians, quins són bons fallers i qui no. Doncs no, les Falles són molt més que això.

Demana vosté que s'aparte al regidor que ha treballat perquè el Museu Faller siga un museu amb majúscules, no han parlat d'açò, vull parlar-ne jo. Qui ha renovat el seu contingut i ha impulsat la seua difusió i dinamització de la programació d'activitats. Pere Fuset és qui ha aconseguit que un jurat d'experts sense vinculacions partidistes siga el que trie les falles municipals i qui ha fet unes bases consensuades amb el Gremi d'Artistes Fallers –al qual, per cert, s'ha augmentat el seu conveni amb l'Ajuntament–. Que al tàndem PP-Ciutadans no li agrade la despolitització del jurat és una altra cosa que podem entendre, però que no estem d'acord.

Volen que s'aparte al regidor que ha aconseguit uns cartells de promoció de les Falles amb un nivell de professionalització que ha sigut lloat per veïns, turistes i professionals del disseny, i pels fallers. I això ha tingut una repercussió com mai s'havia vist, una promoció de la festa que ha arribat a l'àmbit internacional en la campanya Falles Unesco que va culminar amb la històrica Crida a la Humanitat i amb la Cavalcada del Patrimoni, d'indubtable èxit, amb una cobertura televisiva d'àmbit estatal i internacional que mai s'havia vist.

És possible que a vosté no li agrade que s'haja obert el balcó de l'Ajuntament durant les mascletaes a totes les comissions falleres i a la ciutadania per primera vegada. Tampoc li agradaran les noves línies de subvenció per a les comissions falleres per tal de posar les bandes de música en valor. Perquè la Regidoria treballa per la convivència durant les festes que cada vegada són més multitudinàries, per açò s'ha racionalitzat –i vull insistir en este tema– el calendari d'instal·lacions de les carpes als carrers, així com els mercadets, la venda de menjar... Perquè això afavoreix la mobilitat de les persones i també la seguretat en Falles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El regidor Pere Fuset, amb l'equip de la JCF, és qui ha dignificat l'Exposició del Ninot –no n'he sentit parlar tampoc–, traslladant-la de la carpa on es muntava fins a un lloc tan emblemàtic de la ciutat com és el Museu de les Ciències. Ha recuperat actes com l'Alba de les Falles. Això ja ho sabem, al bloc de dretes en este Ajuntament que conformen el bipartit opositor PP-Ciutadans no li interessa.

La cultura festiva és molt àmplia i no hem parlat d'açò però en vull parlar ací, i a més de millorar les Falles cap a l'excel·lència el regidor Pere Fuset també ha configurat una renovada i exitosa Gran Fira de València que arriba als barris i pobles de València, amplia la Batalla de Flors, potencia actes pirotècnics, fa més atractius els concerts de Vivers amb més pluralitat d'estils i a preus reduïts. Des de la seua Regidoria s'ha promocionat per tota la ciutat la Setmana Santa Marinera, perquè també és una gran festa de la ciutat. De fet, s'han restaurat les imatges, s'han restaurat les roques del Corpus i el seu museu. I no s'oblide de la festivitat de Sant Vicent Ferrer.

Amb Fuset la il·luminació de Nadal ha arribat per primera vegada als barris i pobles de València. S'ha instal·lat un nou betlem artístic al Saló de Cristalls, ací al costat, en este Ajuntament. Per primera vegada València celebra l'arribada de l'any nou amb una festa que mereix una gran ciutat, amb la festa de les campanades de Cap d'any. La Cavalcada de Reis té un nou format, amb una direcció artística; ho vam gaudir tots o quasi tots.

Si després de totes les mentides que vostés estigueren dient: que si anàvem a llevar Sant Josep, que si volíem prohibir els caramels, que si anàvem a destruir les Falles... Se'n recorden? Han fet el ridícul i l'han fet una vegada més. Demane la dimissió de qui ha rellançat d'ExpoJove, amb un augment de visitants incontestable. I de qui ha impulsat la Declaració BIC de la Processó Cívica del Nou d'Octubre. I mentrestant, PP i Ciutadans reclamen cremar enquestes i censurar opinions, em recorda temps vells. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*.

Ja sé que a vostés els molesta que les festes siguen considerades cultura festiva, l'han volgut polititzar i no els agrade. Però ho lamente, les Falles i les festes de la ciutat són de tots, absolutament de tots els ciutadans."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Picó

"Efectivamente, Sr. alcalde, sí que es verdad que el Sr. Fuset ha hecho muchas cosas. Yo no digo si a favor o en contra de las Fallas, vamos a dejarlo ahí. Ha hecho muchas cosas, pero también ha hecho… ¿Usted sabe cuál ha sido su principal problema? La actitud ante la digna gestión de las Fallas y de la cultura festiva de la ciudad de València.

Ustedes están utilizando las Fallas como herramienta política. Le pido, por favor, que deje ya de gobernar y gestionar las Fallas pensando solo en una minoría, en esa cuerda que es con la que usted se siente más a gusto. Porque nuestras Fallas se deben gestionar pensando en todo el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

colectivo fallero y con una actitud a la que yo me refería en el inicio de mi intervención, una actitud valiente, coherente, responsable y cercana y próxima a las Fallas. Porque los políticos estamos para apoyar nuestras fiestas y ayudarlas, pero no para dominarlas como usted pretende.

Y por supuesto, claro que ha incumplido el acuerdo, Sr. Fuset. Y le voy a seguir refrescando la memoria. Anunció sin consenso alguno la reducción de subvención de la iluminación de las fallas cuando semanas antes se había comprometido usted a no hacer cambio alguno. Luego, incumplió el mandato de la Asamblea de Presidentes con la inclusión de los Versos de la Flor Natural.

¿Y qué me dice de su nefasta gestión con la negociación de la SGAE? Teniendo que firmar dos convenios distintos en menos de un mes, lo que ha supuesto un innecesario incremento de gasto de 20.000 euros a pagar también con dinero público. Sí, Sr. Fuset. Indignante.

¿Y sabe lo que le digo? Que no podemos consentir más despropósitos, más ingerencias, más ataques y más ofensas tanto por su parte como por parte del tripartito al colectivo fallero, a la cultura, fiestas y tradiciones valencianas. No se puede tener a todo el mundo en contra, Sr. Fuset.

¿Y sabe cuál ha sido su mayor error? El querer desgobernar las Fallas desde la imposición y la polémica, ninguneando en todo momento el colectivo fallero en vez de gobernar y gestionarlas desde el diálogo, el consenso, la participación y la transparencia. En estos dos años ha demostrado que no ha sabido estar a la altura de la digna gestión y defensa de las Fallas y de nuestras fiestas valencianas.”

Sr. Crespo

“Sr. Ribó, me parece perfecto el argumentario que ha leído y me alegro que no se haya dejado nada. Aunque se ha dejado las Reinas Magas o de Gener, póngalo también que eso es un mérito.

A mí esto que ha leído usted me hubiera encantado que lo hubiera leído ante la Asamblea de Presidentes, me hubiera encantado que hubiera hecho caso a la petición que han realizado 360 fallas. Pero como, evidentemente, las grabaciones, las notas de prensa quedan para lo que quedan, usted cuando le preguntaron por esa invitación recordará sus palabras textualmente: ‘*L’alcalde no es dedica a apagar tronades en un vas d’aigua*’. Y lo dice en un alarde de soberbia, autoritarismo y menosprecio porque le salía de dentro. Es la típica pregunta que no se espera y dijo lo que el subconsciente le marcó.

Pero es que además volvió a añadir: ‘*És que jo tinc molta faena per a dedicar-me a estos temes*’. Lo dijo así, textualmente. Eso es lo que le ha dolido al mundo fallero. Y por eso cuando usted, cuatro horas antes de celebrarse la Asamblea de Presidentes, llama por teléfono para reunirse de urgencia, ¿por qué no lo dijo cuando le preguntaron por primera vez en este tema? ‘Sí señor, quedo a disposición’. Máxime cuando no tenía nada en la agenda municipal, no tenía ningún acto del Ayuntamiento. Desconozco si tenía algún acto privado, no es de mi incumbencia ni de nadie. Pero tenía la posibilidad de haber acudido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Que venga ahora a lavar la cara de su concejal cuando ya le ha dicho que ha cometido errores garrafales y se lo ha tenido que decir públicamente, se lo ha dicho hasta su propia vicepresidenta de la Generalitat. Sinceramente, ¿qué percepción tiene el fallero? Que usted ha aparecido a los actos protocolarios, los justos, los que le obliga y manda el protocolo. Pero luego sí que se ha aprovechado de hacer una foto de la falla 'al tombe' o de hacer un brindis por las Fallas Unesco de forma privada en su despacho con los únicos cargos del partido Compromís; eso también lo ha visto la gente.

Luego, a partir de aquí todo lo que ayer dijo el Sr. Fuset en la rueda de prensa fue perfecto. Hizo su radiografía cierta y sincera. 'Continuaré trabajando para cumplir el encargo, el proyecto y el programa que la ciudadanía me ha encargado', un 23,5 % le faltó añadir. 'Lo lamento pero yo no puedo dejar de ser político', gracias por reconocer que lo fallero va siempre después. 'Los falleros me tendrán como parte de la solución y no como parte del problema', de los que usted ha creado, ¿no, Sr. Fuset?

Y el colmo llegó cuando en la Cadena Ser –y aquí hay algún profesional de este medio– dijo textualmente en la entrevista que le hicieron ayer: 'Los que somos un poco más mayores tenemos en la memoria y recordamos cómo en la época del Partido Socialista el alcalde Ricard Pérez Casado, Enrique Real, presidente de JCF, también delegó los foros falleros en un vicepresidente'. Sr. Fuset, ¿sabe cuándo fue alcalde el Sr. Pérez Casado? Del 79 al 89, no había nacido usted. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Usted nació en el 82 y con 6 años dudo que se acordara de quién era ni el presidente de la JCF. No mienta ni siquiera ya a los medios de comunicación, no lo haga."

Sr. Ribó

"En primer lloc, m'alegre que el sabó en què he rentat la cara del Sr. Fuset sembla ser bastant bo perquè ningú de vostés ha contradit res del que he dit i són elements totalment objectius. Per tant, li torne a repetir, Sra. Picó: Pere Fuset té la confiança de l'alcalde i del Govern de la Nau. Per la seua incansable i encomiable tasca al capdavant de la Regidoria de Cultura Festiva i perquè les Falles no són patrimoni de cap partit polític.

Han parlat vostés d'enquestes i bastant. Quina por tenen vostés a escoltar, a conéixer l'opinió dels fallers de base? Nosaltres no tenim por sinó al contrari, tenim interés per conéixer la diversitat d'opinions en les comissions falleres, dels presidents i dels que no ho són, de tots, de totes. Perquè el camí cap a l'excel·lència o té la complicitat dels fallers de base o serà impossible d'aconseguir.

Mentre jo siga alcalde, no ho dubten, este Ajuntament no destruirà les opinions de ningú, com en altres temps feien aquells que cremaven llibres, que és el que vostés reclamen d'alguna manera en ple segle XXI. Totes les opinions, els agraden o no els agraden, són importants. I clar que són rellevants les opinions dels fallers de base. Este Ajuntament fa enquestes perquè li interessa l'opinió dels veïns i de les veïnes de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Quan el PP governava, recorden, este Ajuntament també en feia, però la diferència és que no es publicaven. Ara, amb llum i taquígrafs anunciem la posada en marxa d'enquestes tal com es va informar en este cas a la Interagrupació de Falles en el seu moment i ja els anuncie que continuarem recabant l'opinió de la ciutadania per molt que això a alguns no els agrade.

L'enquesta per la qual vosté demana una dimissió, Sra. Picó, hi ha que vore de què són capaços d'arribar, complix els estàndards de qualsevol estudi sociològic i està comprovat fins i tot en els centres universitaris. L'ha duta a terme una empresa amb més de 25 anys de trajectòria professional i és necessària i imprescindible per fer una radiografia completa i global de la festa de les Falles.

Com ja ha explicat anteriorment el meu company Pere Fuset, esta enquesta complementa uns altres estudis sobre l'impacte econòmic, mediambiental, turístic, l'objectiu del qual és saber com són, què volen i com pensen els fallers de base. I si volem saber com pensen els hem de preguntar com pensen i els hem de preguntar de coses generals de tipus sociològic i de coses concretes.

El que no ens sembla gens democràtic és que Ciutadans i el PP ens acaben de reclamar cremar enquestes, censurar opinions. Ho he dit abans però ho vull reiterar: el 0,5 % dels enquestats *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* són els únics que han dit que no volien fer l'enquesta, un percentatge molt inferior a qualsevol tipus d'enquesta. Comprove-ho."

VOTACIÓ

La moció subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la gestió del regidor delegat de l'àrea de Cultura Festiva, és rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans.

32	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000138-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la defensa del patrimoni arquitectònic valencià contemporani.	

MOCIÓ

"Valencia es una ciudad especialmente rica en Patrimonio histórico-artístico y la protección del mismo suele estar garantizada a través de los diferentes instrumentos de planeamiento legislados por la Ley de Ordenación del Territorio, urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP). Sin embargo, cuando analizamos la situación del patrimonio arquitectónico más joven nos encontramos con una tasa de desprotección y destrucción mucho más alta. Lo cierto es que, a falta de actualización y revisión periódica de la normativa de protección pertinente y la falta de sensibilización al respecto, el Patrimonio arquitectónico de los siglos XX y XXI sigue siendo el más vulnerable a la desaparición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se hace necesario y urgente, por tanto, transmitir el valor de la arquitectura moderna de nuestra tierra a los propios valencianos integrando esos inmuebles en los mecanismos de protección patrimonial por parte de la Administración, a fin de evitar la progresiva desaparición de obras singulares de nuestro patrimonio arquitectónico moderno.

En nuestra ciudad, esta situación de desprotección se hace patente con el inminente derribo de un edificio emblemático de la ciudad como son los antiguos cines Metropol, cuya solicitud de licencia de derribo no se opone a la normativa urbanística vigente, por lo que sí puede acceder al mismo, tal como reza el informe técnico del Servicio de Disciplina Urbanística. Resulta imperativo no ceñirnos en estos casos a los meramente técnicos y formales, sino al valor intrínseco que una obra de ese tipo contiene y a la personalidad que transmite a nuestra ciudad.

El edificio del Metropol -cerrado desde un incendio en febrero de 2001, salvo algún uso puntual- fue construido en 1860 y diseñado por el reconocido arquitecto valenciano Javier Goerlich. Se trata de una importante referencia Art Decó de la ciudad cuyo rótulo de los años 30 aporta un valor artístico indiscutible, además de ostentar un reconocimiento social como punto de referencia en València durante años.

Por todo ello, el Ayuntamiento de València debe comprometerse con nuestro patrimonio arquitectónico desarrollado en los siglos XX y XXI, debe comprometerse con nuestra historia más reciente y proteger el sello distintivo que este periodo de la arquitectura valenciana ha impreso en nuestra ciudad. Desde Ciudadanos manifestamos el firme compromiso de promover líneas de actuación efectivas, que deriven hacia una mayor educación arquitectónica y patrimonial, una sensibilización más profunda de los valencianos acerca de todas y cada una de las expresiones de nuestra cultura y, finalmente, lograr perpetuar nuestra impronta arquitectónica más reciente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Destinar los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de difusión de la arquitectura contemporánea valenciana que sirvan para el fomento y la promoción de los valores colectivos e individuales de la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de València, poniéndose en valor esa expresión artística a través de la sensibilización de la sociedad valenciana con el fin de que sean los propios ciudadanos los que reconozcan este patrimonio como propio y promuevan esta defensa de la arquitectura moderna.

Segundo. Crear grupos de trabajo con la participación de instituciones como el Colegio de Arquitectos de Valencia o la Universidad Politécnica de Valencia, así como representantes de la sociedad civil, a fin de establecer líneas de actuación para (1) identificar y registrar las aportaciones más valiosas de la arquitectura valenciana de los siglos XX y XXI, (2) garantizar una protección efectiva de este patrimonio valenciano a través de los mecanismos de protección e incentivos fiscales pertinentes y (3) establecer bases para generar una labor de conocimiento y difusión de la arquitectura contemporánea valenciana.

Tercero. Potenciar el turismo ligado a la arquitectura valenciana reforzando Valencia como destino a visitar por nuestra potencialidad arquitectónica, a través de campañas turísticas ligadas al patrimonio arquitectónico contemporáneo en València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cuarto. Hacer extensivo lo expuesto en los puntos anteriores a todo el Patrimonio Arquitectónico Valenciano."

ALTERNATIVA

Alternativa suscrita por el equipo de gobierno:

"Único. Que dentro de los trabajos de revisión pormenorizada del PGOU que se están llevando a cabo se revisará el actual Catálogo del mismo para la posible inclusión de aquellos edificios que, por su singularidad, requirieran una protección efectiva de la que carecen en la actualidad."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Camarasa

“Sr. alcalde, regidors, públic present, mitjans de comunicació. Bon dia.

Com vostés saben, el patrimoni arquitectònic d’una ciutat és un testimoni del seu passat i un valor inigualable per al seu futur, que deu plantejar-se com un dret de tots a disfrutar-lo i que la seua pèrdua o abandó o desinterés ens porta a una pèrdua irrecuperable. Per desgràcia, com vostés coneixen bé, no sol ser el temps, som les persones la seua principal amenaça.

El patrimoni representa talent, cultura i història. L’arquitectura moderna valenciana va ser prolífica, abundant i de qualitat, amb arquitectes que foren tot un referent com el valencià Goerlich, però també amb una llarga llista de noms que varen dotar la ciutat de València d’un estil propi i únic d’una sèrie d’edificis emblemàtics que no deuen caure en l’oblit.

Vostés em diran que ho tenen previst o, en compte, ‘*que están en ello*’. Però la realitat a vegades és cabuda i tenim exemples molt recents i alarmants. El fet més important és que la cultura i en este cas el patrimoni arquitectònic d’esta ciutat es conega perquè el que no es coneix com és degut no es respecta, no es vol i, clar, no es defén com cal.

L’edifici dels Cines Metropol hui són l’estampa més clara, la representació més patent de la necessitat de ser valorat no com a un edifici singular, que ho té, però cal valorar-los com una cosa més valuosa, una època continguda en el disseny d’un edifici. És la necessitat de ser reconegut, respectat i conservat.

No protegir degudament estes edificacions, no promoure el seu coneixement a la societat ni la seua conservació és firmar-los la seua sentència de mort, és deixar morir una part de la història d’esta ciutat de València. Una part de la història de València que per desconeixement passa desapercebuda per als ciutadans simplement per això, per no conéixer-la. Una part de la nostra història que els valencians quan coneixen les seues tradicions, en este cas l’arquitectura contemporània, les defén per considerar-les pròpies. Eixa part de la història de València que ens va vore créixer com a capital i com a ciutat moderna, capaç de respectar amb identitat i orgull una època d’esplendor de València i la resta de la Comunitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

I és obligació d'esta corporació i principalment de l'equip de govern, el Govern de la Nau, hui, protegir el nostre patrimoni. I la nostra, dels grups de l'oposició, exigir que es protegisca. Regidores i regidors de l'equip de govern, l'objectiu d'esta moció no és un altre que demanar el compromís del Ple d'este Ajuntament d'acostar a tots els valencians el talent i singularitat de la seua terra, també en l'arquitectura més recent. Busquen que es reconega l'excel·lència i l'emprempta d'esta ciutat i transmetre el seu patrimoni i la seua història als joves de hui, hòmens i dones de demà, amb la fi que perdure de generació en generació.

Per l'exposat, el Grup Municipal Ciutadans formula les següents propostes d'acord:

Primera. Destinar els recursos necessaris per a portar endavant campanyes de difusió de l'arquitectura contemporània valenciana per a fomentar i promocionar els valors col·lectius i individuals de l'arquitectura i l'urbanisme de la ciutat de València a fi de sensibilitzar la ciutat.

Segon. Crear una comissió o grup de treball amb una àmplia participació d'institucions com ara el Col·legi d'Arquitectes de València, la Universitat Politècnica de València i representants de la societat civil, tal com marca també la Llei d'ordenació territorial de la Generalitat. Tot això amb una única finalitat: identificar, actualitzar i registrar les aportacions més valuoses de l'arquitectura valenciana dels segles XX i XXI. Busquem garantir una protecció efectiva d'este patrimoni valencià.

Tercera. Potenciar el turisme lligat a l'arquitectura valenciana per reforçar València com a destí a visitar per la nostra riquesa arquitectònica mitjançant campanyes turístiques lligades al patrimoni arquitectònic contemporani a València.

Quarta. Fer extensiu de l'exposat en els punts anteriors a tot el patrimoni arquitectònic valencià, protegit i per protegir.

No obstant això, a la vista de la moció alternativa presentada per l'equip de govern anem a donar-li suport i aprofitar l'ordenació *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* del PGOU que valorarà i revisarà el Catàleg dins d'uns anys i un compromís adquirit pel regidor que en eixe termini la durà a terme.

Moltes gràcies."

Sr. Novo

"Muchas gracias.

Antes de entrar sobre el fondo del asunto, hacer un par de comentarios, tres en concreto. En la moción hay apartados, en la propuesta de acuerdo concretamente, que exceden de las competencias de este Ayuntamiento. Por otra parte, adolece también de una cierta inconcreción respecto de lo que estamos hablando. Y en tercer lugar, decirle que los propios servicios municipales de este Ayuntamiento son los que vienen desarrollando lógicamente la actividad que se propone. Y me explico.

Primero, con el debido respeto y cariño. Al final, hablar de la protección del patrimonio historicoartístico no se garantiza lógicamente a través de la LOTUP, que viene a sustituir la LUV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que sustituyó a la LRAU, sino que es la propia Ley 4/1998, de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, que establece regulación detallada, puntual y específica del patrimonio cultural valenciano, de las normas generales de protección, del inventario general de bienes protegidos, de los propios bienes de interés cultural, su régimen de protección, los bienes de relevancia local, todos los bienes de inventario general, el patrimonio tanto paleontológico como arqueológico, los museos y las colecciones museográficas. Entendemos que la LOTUP a la que se hace referencia en la moción es una ley urbanística de carácter general y, en consecuencia, como decía, la protección del propio patrimonio viene determinada por la Ley de Patrimonio que se dedica lógicamente de manera específica al carácter patrimonial de estas edificaciones.

En segundo lugar, decirle que por lo que respecta a la protección de nuestro patrimonio historicoartístico, en la ciudad de València está garantizado –como sabe y ha hecho referencia– por el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que forma parte del PGOU y que se renueva y se actualiza cada vez que hay una revisión, que no necesariamente cada vez que hay una revisión sino cada vez que al final se decide incluir una nueva edificación, modificar en un sentido o en otro, e incluso eliminar la catalogación o la protección que pueda tener determinado edificio. Y para eso está el Catálogo, que precisamente el que tenemos ahora se revisó hace un poco más de dos años si no recuerdo mal, creo que fue en febrero de 2015, donde además del patrimonio urbano también se revisó todo lo que tenía que ver con el patrimonio rural y en el que participaron los técnicos municipales competentes y también personal técnico de reconocido prestigio. Y por supuesto, la incorporación de bienes y espacios protegidos a ese Catálogo responde a un ejercicio continuo de actualización y renovación, que los propios técnicos municipales como instrumento más eficaz evita que se produzca la desaparición de bienes o espacios que conforman o deberían conformar nuestro patrimonio.

Y en tercer lugar, ya en cuanto al cuerpo de la moción, que se hace referencia al Cine Metropol, efectivamente, en la calle Hernán Cortés, 9, puntualizar alguna cuestión. Fue construido, como se ha dicho, en el año 1860 pero entonces se decidió, se pidió y se construyó con un uso residencial. Fue en 1932, por encargo además precisamente de la familia titular, la familia propietaria, la familia Carceller, la que optó por ese cambio de inmueble y encargó al arquitecto Javier Goerlich, que casualmente tenía la misma edad que Pere Fuset cuando Ricard Pérez Casado era el alcalde de la ciudad, que tenía 6 años cuando se construyó el edificio, y le pidieron en 1932 que hiciera la modificación a lo que ha sido –hasta que se incendió– una sala cinematográfica.

Estas cuestiones de protección yo creo que siguen, tienen, deben seguir estando en manos de los técnicos municipales y de los expertos. Creo que es un tema que siempre provoca debate porque a unos nos gustará y a otros no. Hablas con la gente y te preguntan siempre porqué hay determinado edificio que se ha protegido y porqué algún otro edificio no lo está. Para eso, afortunadamente, creo que hay técnicos municipales y expertos, gente entendida en la materia que conforman ese grupo de trabajo y que hacen que se renueve el Catálogo cada cierto tiempo. Creo que es positivo, hay 328 edificios en el PEP-1 que es el que afecta a Hernán Cortés, además del BIC y todos los BRL. Y llegados a este punto entendemos que ese inmueble, que desde luego por nuestra parte no va a haber ningún problema y así se lo trasladamos… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*, y acabo ya, al Sr. Sarrià, que, en la medida de lo posible, si al final se llega a un acuerdo, que se proteja al menos la fachada de ese inmueble porque posiblemente valga la pena.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Gracias.”

Sr. Sarrià

“Sr. Camarasa, com ja he pogut expressar-li en persona, la moció que hui ens presenten en la seua exposició de motius ja partix de supòsits falsos o com a mínim inexactes, i quan es partix de supòsits falsos o inexactes és normal que les conclusions també ho siguen i també siguen inexactes. I com tota la fonamentació de la moció partix de la base o té el seu origen en la polèmica suscitada pel possible enderrocament del Cine Metropol, lògicament la conclusió pareix que el patrimoni arquitectònic i cultural valencià està desprotegit o hi ha una alarma social que urgix una immediata revisió.

Aleshores, voldria recordar-li que amb caràcter general –com bé ha assenyalat el Sr. Novo– eixe catàleg de protecció prové en una primera instància del PGOU de 1988, però que ha estat al llarg de tots estos anys des d’aleshores completat amb una sèrie de planejament aprovats o posteriors. Un, els cincs plans d’especial protecció de Ciutat Vella, que ara estan sent revisats per a l’elaboració d’un document conjunt per al pla especial de protecció de Ciutat Vella, el planejament relatiu al front litoral, tots els planejaments relatius als distints districtes, barris i poblats, que seria massa llarg enumerar però entre ells li destacaré precisament el Pla Especial de Protecció de l’Eixample que és molt recent, de 2005.

A estos planejaments cal afegir els catàlegs emmarcats en la revisió del PGOU. Per un costat, el Catàleg estructural a què es feia referència que afecta als BIC i als BRL tant de naturalesa rural, que va elaborar el professor Miguel del Rey, com urbana, amb l’assistència d’Inés Esteve fa escassament dos anys. Per altre costat, el Catàleg detallat, pendent de tramitació i aprovat, que inclou els nivells de protecció 1, 2 i 3, redactats per Luis Perdigó i Luis Armiño, de la UPV, en el cas de la naturalesa urbana, i en el cas de la naturalesa rural també de Miguel de Rey, ambdós sotmesos a exposició pública en 2003. I per últim, i de forma complementària, cal afegir tots els catàlegs de protecció de cadascun dels plans especials de protecció dels entorns BIC, quatre dels quals han estat recentment aprovats i altres estan en tramitació.

Com vorà, la tasca de catalogació ha estat constant des de que es va aprovar el PGOU i s’ha desenvolupat al llarg d’esta dècada i continua desenvolupant-se. I a demés, per a este Govern precisament és un dels elements que més destaquem, no sols la catalogació sinó també actuacions concretes.

Doncs bé, els tècnics que redactaren el Catàleg de 1988 no consideraren incloure el Metropol amb cap grau de protecció, cap. Pogué ser un error, però és que en 2005 l’equip de la UPV que va redactar el PEP de l’Eixample tampoc va considerar que tinguera cap valor intrínsec. A més a més, no va haver cap al·legació ni de particulars, ni d’entitats, ni del Col·legi d’Arquitectes a eixa catalogació en el cas concret que ens ocupa, i curiosament està enfront el Col·legi d’Arquitectes.

Bé, jo no sé els motius tècnics pels quals els tècnics en aquell moment o els experts no consideraren que mereixia cap protecció. I això en un àmbit en què hi ha al voltant de 300 edificis amb algun grau de protecció. Per exemple, el que està al costat de l’edifici Metropol està

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

protegit, que formava una unitat amb este i com bé ha assenyalat el Sr. Novo va ser enderrocat per a fer l'actual. Possiblement amb les normes de protecció de hui en dia Goerlich no podria haver edificat eixe edifici perquè el que va tirar estava protegit.

En definitiva, vosté diu que: '*Resulta imperativo no ceñirnos en estos casos a los criterios meramente técnicos y formales*'. Home, el problema és que la concessió d'una llicència és un acte reglat i en estos temes hi ha que ser seriosos, i quan un particular demana una llicència ha de tindre seguretat jurídica. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció].*

Continuaré en la segona intervenció."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Camarasa

"Tornem amb la mateixa, ací crec que ha quedat prou clar que el motiu de la moció presentada per este Grup Municipal de Ciutadans no és valorar en cap moment el treball de protecció que s'ha dut a terme fins ara en alguns edificis, ni es dubta en cap moment de la professionalitat dels tècnics municipals, clar que se'n té. Però volem mirar un poquet més al futur i crear eixe grup que estem dient de treball, que podrà ser més o menys però sí que és cert que és una prova més de transparència l'escoltar distintes opinions. I per això estem dient de crear eixe grup, eixe que com dic és interessant a l'hora de fer el Catàleg perquè continua sent competència municipal.

L'edifici Metropol no és ni molt menys un exemple aïllat de l'arquitectura vulnerable que tenim hui ací en València. Són nombroses les mostres que formen part del nostre teixit urbà valencià i que haurien d'estar protegits i crec que no ho estan. Entre ells, podem trobar la Casa Judía, ací darrere mateixa de l'estació, del que va ser deixeble de Gaudí, Joan Guardiola, un edifici de principis del segle XX, que forma part de la primera etapa de *l'art déco* en València. Es caracteritza per un excés ornamental que no deixa ningú indiferent. El Palau de Congressos, de Norman Foster. Tampoc sé si està catalogat, potser m'ho diuen ara després. Un edifici representatiu de finals de segle XX, encara que potser no lluïx amb la seua esplendor perquè tampoc el seu entorn el beneficia massa a l'hora que lluïsca com cal. Però és un edifici a tindre en compte. El MUVIM o inclús l'edifici Veles e Vents.

Jo no sé, Sr. Novo, si hi ha que mantindre la façana dels Cines Metropol o no, jo crec que sí, però m'agradaria que ens pronunciàrem al respecte. És important que tots els qui estem ací ens comprometem a perpetuar la nostra empremta arquitectònica més recent. A respectar, a apreciar i voler el patrimoni valencià que ha constat tant de temps, diners i hores i sacrificis als ciutadans. I els recorde només una cosa, els recorde que els valencians som allò que n'érem i volem ser el que som, un referent, també en l'arquitectura."

Sr. Novo

"Muchas gracias.

Empezando por el Cine Metropol, no va a ser este Grupo municipal el que se oponga a que la fachada o el edificio –creo que la fachada porque es el verdadero testimonio de aquella época–

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

sea protegido. Pero yo no me atrevo, porque ni yo ni ninguno de mis compañeros somos tan entendidos en la materia como para establecer determinados criterios que nos digan si debe protegerse o no. A mí si me preguntan yo diría que sí y todo lo que ha dicho usted le digo que también. Pero hasta ahora nunca ha sido así porque entraríamos en un terreno muy peligroso si al final tuviéramos que ser los grupos municipales los que nos sentáramos en una mesa a decidir qué edificio protegemos y qué edificio no.

Y esto debe seguir estando donde está, con las reuniones y las sesiones de trabajo que hagan falta. Pero al final tienen que ser los técnicos, de la mano del Colegio de Arquitectos, los especialistas en la materia, con la colaboración de la Universidad, con todo aquello que ustedes consideren, pero técnicos especialistas en la materia porque no podemos nosotros en base a criterios políticos o a gustos personales decir qué edificio se protege y qué edificio no se protege.

Visto que va a haber una transaccional y por no hacerlo muy largo tampoco, decirles que la primera y tercera propuesta nos parece positiva. Todo aquello que sea en pro de conocer, de fomentar y de promocionar nuestro patrimonio desde luego contará con nuestro apoyo. Que, efectivamente, hacen falta campañas de difusión para impulsar y que no solo deberían ceñirse como se dice en la moción, aunque luego se hace referencia a todo, a la arquitectura contemporánea sino que al final hay que poner en valor la arquitectura tanto civil, religiosa como industrial. Y hay que hacerlo, además, con campañas trasversales. Creo que no es una cuestión solo de pensar en que vamos a poner en valor el patrimonio artístico sino, por ejemplo, hemos hablado del Plan Estratégico de Turismo. Fue este Grupo quien propuso que se incluyera la visita, el patrimonio historicoartístico en la ciudad porque no estaba y de hecho así lo hicimos diciendo que se incluyera en el apartado destinado a fomentar el conocimiento del rico patrimonio historicocultural que tenemos afortunadamente en nuestra ciudad.

València precisamente es una de las ciudades europeas que más patrimonio arquitectónico ha rehabilitado, en el que se han invertido desde la década de los 90 más de 400 millones de euros en recuperación. Y acabo diciéndole una cosa, no sé si al final va a ser en el plazo de dos años que marca en la moción alternativa. Acabo diciéndole ya una cosa, creo que no solo hay que descubrir, comenzar y proteger el patrimonio a partir de ahora. Creo que es una cuestión que se ha venido haciendo desde hace mucho tiempo y se ha venido haciendo creo que muy correctamente, que es lo que debemos hacer. Creo que el patrimonio historicoartístico se debe recuperar, ponerlo en valor, en uso y disfrute de los ciudadanos, que todos los días tengan la puerta abierta, que sea visitable y que la gente, los valencianos vivan en ese y de ese... *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Tienen la forma de ponerlo en valor y es lo que siempre se ha intentado hacer

Nada más."

Sr. Sarrià

"Com li deia adés, per al Govern a què pertany la recuperació del patrimoni arquitectònic, cultural, siga o no pública, ha sigut des del primer moment una prioritat i no només respecte a la seua catalogació sinó precisament en relació amb el que deia el Sr. Novo, a la seua posada en valor, a la seua rehabilitació, malgrat l'enorme part d'este que està en unes condicions prou lamentables. Això ens ha fet completar rehabilitacions com la Roqueta, consolidar edificis protegits com les alqueries de la Torre, el Casino de l'Americà, iniciar la protecció efectiva de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ceramo, s'estan rehabilitant les Naus i altres que posarem immediatament en marxa en el centre de la ciutat com la recuperació de la Casa del Rellotger i altres.

Però li deia adés que quan parlem de catalogació estem parlant d'un fet seriós que implica no sols que dones protecció a un edifici o a una construcció. Estàs també influint en les condicions del que es pot o no es pot fer en eixe edifici i, per tant, estas entrant en un aspecte també rellevant que és la seguretat jurídica, el dret a la propietat i diversos aspectes que tenen a vore amb el desenvolupament de la ciutat.

Per tant, això no pot ser una cosa improvisada o no pot ser només una qüestió que s'aborde cada vegada que tenim una notícia de premsa, això té els seus processos i té la seua forma de ser executat.

Jo el que li propose en la transaccional és que a l'estar en la revisió detallada del PGOU nosaltres ens comprometem a continuar un treball que ja es va iniciar en 2003 però que creiem que pot, efectivament, haver casos que poden ser objecte de la seua incorporació al catàleg, cosa que en qualsevol moment és possible a instància de qualsevol ciutadà, col·lectiu o col·legi d'arquitectes que poden instar a l'Ajuntament justificadament a la major protecció d'un determinat bé o d'un determinat edifici.

En el cas concret del Metropol, el que li deia també adés és que estem davant d'un acte reglat que és la concessió d'una llicència i que, per tant, els seus propietaris tenen uns drets. I el que des del Govern municipal i en concret des de l'àrea d'Activitats que dirigix el meu company Carlos Galiana el que s'ha obert és un procés de diàleg i negociació per a mantindre els valors que puga tindre l'edifici, que els tècnics i els experts de la Universitat al seu moment no li varen trobar, també li ho he de dir, i ningú va qüestionar.

Per tant, des del Govern estem treballant per a possibilitar el manteniment d'eixos valors, però això no justifica que fem una consideració global de què el patrimoni està adequadament protegit en el conjunt de la ciutat... *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Perquè hi ha suficients instruments per a mantindre'l.

La transaccional la tenen tots i jo la sotmetria a la seua votació."

El Sr. Crespo formula un dubte i el Sr. Sarrià respon:

"Inclou allò que està escrit."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita per l'equip de govern i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten en contra els/les 6 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans i fan constar la seua abstenció els/les 10 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Vista la moción suscrita por el Sr. Camarasa, del Grupo Ciudadanos, sobre la defensa del patrimonio arquitectónico valenciano contemporáneo, y de conformidad con la propuesta alternativa suscrita por el equipo de gobierno, el Pleno del Ayuntamiento de Valencia acuerda:

Único. Que dentro de los trabajos de revisión pormenorizada del PGOU que se están llevando a cabo se revisará el actual Catálogo del mismo para la posible inclusión de aquellos edificios que, por su singularidad, requirieran una protección efectiva de la que carecen en la actualidad."

33	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000140-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pels Srs. Estellés i Benlliure, del Grup Ciutadans, sobre la revisió de la xarxa automàtica de control de la contaminació atmosfèrica.	

MOCIÓ

"El Ayuntamiento de Valencia cuenta en la actualidad para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica de la ciudad con una Red Automática de Control de la Contaminación Atmosférica de medición de contaminantes atmosféricos y parámetros meteorológicos, siendo el objetivo fundamental de esta red vigilar la calidad del aire para proteger la salud de las personas y dar cumplimiento al precepto legislativo de vigilancia de la calidad sanitaria del aire que se respira.

Mediante esta red se controla de forma continua e ininterrumpida los niveles de los principales contaminantes que lanzados a la atmósfera inciden negativamente sobre las personas.

Las distintas estaciones que componen la red, distribuidas por toda la ciudad, proporcionan datos que permiten analizar la evolución en el tiempo de los contaminantes y sus tendencias, detectando posibles episodios de contaminación atmosférica, permitiendo informar a los ciudadanos de la calidad del aire ambiente en todo momento.

De entre los contaminantes, podemos considerar sin lugar a dudas como los más perjudiciales para la salud y calidad de vida de las personas, al monóxido de carbono (CO) y al nivel de presión sonora (SPL).

El monóxido de carbono (CO) es un gas incoloro e inodoro generado por la oxidación incompleta del carbono por el oxígeno del aire en las reacciones de combustión. Es un compuesto altamente tóxico por su capacidad para combinarse con la hemoglobina de la sangre, reduciendo la capacidad de oxigenación y aumentando el riesgo cardiovascular. A medida que aumenta su concentración puede producir mareos y pérdidas de consciencia. Niveles muy altos pueden causar la muerte, si bien estos sólo se producen en ambientes cerrados. Como precursor del dióxido de carbono (CO2) y del ozono contribuye indirectamente al calentamiento global del planeta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La contaminación atmosférica por CO se produce principalmente en zonas urbanas e industriales y procede en su mayoría de la quema incompleta de los carburantes en los motores de los vehículos, por lo que su concentración en el aire se ve influenciada por el volumen de tráfico existente.

El nivel de presión sonora (SPL) constituye un contaminante más de naturaleza física que produce igualmente efectos perjudiciales sobre las personas. El ruido ambiental proviene del conjunto de actividades que se generan en la ciudad, mayoritariamente del tráfico rodado, a través de las emisiones de escape de los vehículos a motor, así como ruido de rodadura de interacción neumático – calzada.

Las actuales ubicaciones de las seis estaciones de la red automática son las de Bulevar Sur (Avda. Tres Cruces, s/n – parking cementerio de Valencia), Francia (Avda. Francia, 60), Molí del Sol (Avda. Pio Baroja – Avda. General Avilés), Pista de Silla (c/ Filipinas, s/n), Universidad Politécnica (Avda. Tarongers – Campus Universidad Politécnica) y Viveros (Jardines Municipales de Viveros).

Anteriormente cuatro estaciones estaban ubicadas en otros emplazamientos de la ciudad: Aragón (trasladada en 2008 a Universidad Politécnica), Linares (trasladada en 2010 a Bulevar Sur), Nuevo Centro(trasladada en 2004 a Molí del Sol) y plaza de España (trasladada en 2002 a Viveros.

Desde las reubicaciones de las estaciones de medición anteriormente relacionadas -entre 7 y 15 años –, la evolución de los condicionantes de todo tipo en dicho periodo de tiempo transcurrido y el posible impacto derivado de las modificaciones efectuadas en los últimos años en cuanto al trafico circulatorio de vehículos en las vías urbanas de la ciudad, hace que sea más que necesario el plantarse una serie de medidas de actualización por lo que respecta a la actual Red Automática de Control de la Contaminación Atmosférica.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula la siguiente propuesta de acuerdo:

Único. Que por parte del servicio municipal correspondiente se proceda a evaluar la conveniencia de la reubicación de alguna de las estaciones de medición de la actual Red Automática de Control de la Contaminación Atmosférica o, en su caso, al incremento del número suficiente de estas, con el fin de obtener una imagen fidedigna y homogénea de la situación real del estado de la calidad sanitaria del aire que se respira y del ruido ambiental en la ciudad de Valencia."

ALTERNATIVA

Alternativa subscrita, en nom de l'equip de govern, per la delegada de Qualitat Ambiental, Sra. Soriano:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Únic. Que l'Ajuntament de València continue amb l'impuls i col·laboració amb la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambiental, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, i la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori en el Pla de millora de la qualitat de l'aire de l'aglomeració ES1016: l'Horta 2016-2020."

ESMENA D'ADICIÓ

Esmena d'adició subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular:

"Segundo. Redactar para el 2018 un nuevo plan de mejora de la calidad del aire.

Tercero. Estudiar, diagnosticar y aplicar medidas contra la contaminación atmosférica en zonas sensibles de la ciudad tales como jardines, colegios y centros sanitarios, a lo largo del año 2018."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

"En esta moción no quiero que se fijen solo en el contenido de la exposición de motivos y las propuestas, esta moción va más allá. Esta moción versa del modelo de ciudad que han impuesto ustedes, no puesto, de las consecuencias negativas del mismo, de la medición de esas consecuencias actual y de la medición que deberían tener. Yo les voy a exponer el modelo de ciudad y la medición, en este caso las consecuencias cualitativas del modelo y luego daré paso a mi compañero Santiago.

Nosotros en este Pleno hemos firmado varios acuerdos para reducir emisiones contaminantes vinculados a un modelo de movilidad sostenible como modelo de ciudad. Resulta que la movilidad actualmente en València no es sostenible, es absolutamente insostenible y ustedes se empeñan en refrendar esta situación. Porque ya no es solo cosa del concejal Grezzi, no. Es el concejal Grezzi y 16 socios más, 16 concejales más. Sobre todo, y lo dije en el Pleno pasado, me extraña mucho la presencia del PSPV apoyando y siendo cómplices de un modelo de movilidad insostenible, qué pena.

Hablo de insostenibilidad por lo siguiente. Primero, porque no han conseguido pasar un solo conductor a pesar del acoso que hacen al autobús o a la bicicleta. Por lo tanto, las consecuencias, la sostenibilidad no la estamos teniendo. Lo segundo, ustedes están atascando València. Es más, en cada Pleno en materia de movilidad ustedes sacan un titular, el titular de hoy sería ustedes atacan y atascan València y a los valencianos.

Como muestra un botón. Esto es todos los días en el centro de València, en la ronda interior, todos los días. Ustedes dicen, y mienten cuando lo dicen, que en la ronda interior ha disminuido la intensidad de tráfico. Eso es verdad, pero la densidad de tráfico no ha disminuido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

porque si ustedes han quitado un carril dividen la intensidad por los m^2 que han quitado y les sale una densidad mayor. Tendría que reducirse a la mitad y no se ha reducido a la mitad a pesar de que están empujando los conductores hacia fuera.

¿Qué pasa? Que las grandes vías han incrementado la intensidad y en la periferia también ha incrementado. A su vez, ustedes han cambiado 17 calles y 23 malos semáforos. Están atascando la ciudad, atacando a los ciudadanos. Y lo del carril bus nocturno ya no les digo más.

Consecuencia de esto. Primero, sobre las personas. Estrés, atascos, dinero. Ahora cuesta más coger un taxi, el autobús atascado lo quitan ustedes como alternativa y a la vez son costes, inseguridad jurídica y ataque al pequeño comercio y a la hostelería.

Y para acabar, la consecuencia peor: la salud, el humo, las partículas, el sonido. Ese es el problema añadido a todos los problemas anteriores.

Y doy paso a Santiago.”

Sr. Benlliure

“En el año 2015 ya varios medios de comunicación advertían que el aire que respirábamos en València no era un aire bueno. Usted en ese año cogió la responsabilidad de la Concejalía de Medio Ambiente. ¿Sabe lo que decía usted, Sra. Soriano? Que la distribución de las estaciones medidoras genera un efecto máscara y que el aire que respiraban los habitantes de la ciudad era en realidad peor que lo que decían los propios medidores.

¿Qué es lo que pasa? Que llegamos al año 2017 y a fecha de hoy usted no ha hecho nada, Sra. Soriano. La mayor advertencia sobre la superación de los niveles aceptables de dióxido de nitrógeno y de CO_2 no lo dan las estaciones medidoras fijas, no lo dan. Que es donde usted se metía con el PP que los ponían lejos de los centros, etc. Esas no son los que dan, las que hay que utilizar y usted no utiliza son los dosímetros pasivos. Esos dosímetros pasivos se colocan en los centros de las ciudades durante períodos de un año. De esa manera tenemos realmente una medición justa e imparcial de lo que respiramos los valencianos. Eso usted no lo está haciendo.

Luego, tenemos el añadido del Efecto Grezzi. El Efecto Grezzi ha sido el caos de València. ¿Qué es lo que pasa? Que hay una acumulación de tráfico y una densidad de tráfico tal que en cualquier momento nos vamos a tener que poner máscaras los que vamos en moto, los que van en bicicleta, usted, Sr. Grezzi. Y dice: ‘Bueno, voy por aquí. Voy a ver si tengo suerte’, y resulta que no. O sea, llega un momento que el conductor valenciano no sabe ni por dónde va. Ha cambiado usted la red viaria en muy poco tiempo. Se ha gastado una pasta y además va a la suya totalmente, Sr. Grezzi. Hay que poner, además, los semáforos altos para que el Sr. Grezzi no se los salte, cuanto más altos mejor.

Y luego, si no hay medidores en el centro vamos a seguir sin tener una política clara para atacar el tema de la contaminación. Sra. Soriano, no se ría. Del año pasado a este hemos crecido un 15 % en contaminación. Dialogue con la Conselleria de Medio Ambiente, que son de su partido. Dialogue con ellos y de verdad ataje esto de alguna manera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Luego le comentaré alguna cosa más. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Muchas gracias."

Sra. Bernal

"Gracias, Sr. presidente del Pleno.

Creo que todos estamos convencidos de que la contaminación atmosférica es una amenaza a nivel mundial para todos los habitantes presentes y futuros. Es cierto que València tiene una orografía, tiene unas características que hace que los contaminantes no produzcan de forma tan habitual como en otras ciudades, en Madrid y en Barcelona, el efecto boina. Pero creo que eso lejos de relajarnos lo que tendríamos que hacer es ponernos aún más las pilas para trabajar todas las administraciones.

Y así hemos trabajado desde este Grupo hasta mayo de 2015, codo a codo con la Conselleria de Medio Ambiente cuando se colocaron las seis estaciones de medición de contaminación acústica, cuando se puso algo importantísimo que era el visor para poder ver a tiempo real qué niveles de los distintos contaminantes estaban en las diferentes estaciones y otras cosas más, como por ejemplo acciones sobre el ozono, en materia ferroviaria e industrial. Y en el 2013, por decir la última actuación, se redactó un plan de mejora de la calidad del aire. Por cierto, actualícelo porque lo tienen hasta abril, lo digo porque lo tienen un poquito abandonado.

Todo esto desde contaminación atmosférica, desde la responsabilidad. Quiero nombrar también el trabajo tan extraordinario que hizo la Sra. Ramón-Llin con la Delegación de Cambio Climático, que se creó en el 2007 y el Sr. Ribó la ha hecho desaparecer. O también el Sr. Novo primero y luego el Sr. Mendoza en temas de movilidad, como por ejemplo aprobando el Plan de Movilidad.

En este sentido, Sr. Benlliure, me parece bien que haya presentado esta moción porque entiendo que recordar que es importante luchar contra la contaminación atmosférica es importante. Entonces, me parece bien. Pero como he comentado esta mañana, la propuesta de acuerdo me parece un poco corta en el sentido que debemos exigir muchísimo más al equipo de gobierno. Está bien conocer los niveles de dióxido de nitrógeno, ozono, benceno, pm10, pm2,5, ese es vital porque además nos da una situación en la que nos encontramos.

Pero teniendo en cuenta que, efectivamente, el concejal de Movilidad ha tomado unas determinadas medidas, teniendo en cuenta que además se tenían que haber aplicado unas que no se han hecho por parte de la Sra. Soriano, nos gustaría desde este Grupo presentar dos enmiendas de adición a su moción. En primer lugar, la elaboración de un nuevo plan de calidad del aire para el año 2018 ya que el anterior es de 2013, está colgado en la página web, es el que está funcionando en estos momentos, no hay otra cosa más de contaminación atmosférica en estos dos años. Y en segundo lugar, que se realice un estudio con medidas concretas para aplicar en zonas sensibles como colegios, hospitales y jardines. Entiendo que la Sra. Soriano como ha manifestado antes no va a tener ningún problema porque, además, es una propuesta que usted hizo en septiembre de 2015.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, el Sr. Ribó en unas declaraciones habló de que se estaba trabajando en un documento sobre disminución de contaminantes en situaciones de urgencia y que esto lo estaba haciendo el concejal de Movilidad. ¿Se sabe algo de este documento? ¿Por qué es responsable el Sr. Grezzi de esta redacción? Porque entiendo que la concejala de Contaminación Atmosférica es la Sra. Soriano. Empiezo a pensar, Sra. Soriano, que es una profesional del balón. Se lo he dicho antes en el punto anterior, se lo digo ahora. Chut y balón fuera. Siempre le están respaldando otros compañeros y no está trabajando usted.

Respecto a la revisión de la ubicación, Sr. Benlliure. Me parece también bien porque como le he explicado a la Sra. Soriano, en el propio Plan que está colgado en la web que no sé si se habrán leído, pág. 115, porque usted me decía que esto no existía, pone: 'Revisión de la correcta ubicación de las estaciones de medición'. Léaselo, está como le digo colgado en la página web.

Nos ha presentado también la Sra. Soriano una alternativa en la que habla de que casualmente ya se está trabajando en un plan con la Conselleria y que lo de las zonas sensibles lo está liderando el Sr. Grezzi. Vuelvo a decir que no lo entiendo porque la concejala de Contaminación Acústica. Sra. Soriano, es que no me fío. Es que no es creíble. Pero no es creíble ni para estos grupos ni siquiera para los ciudadanos. Y como anécdota, ayer usted estuvo en Russafa dando una charla sobre limpieza. Con todas las personas que había, había siete y supongo que se habría llevado a su asesora. Luego seis vecinos le creen a usted para escuchar una charla. Yo creo que tiene que demostrar el movimiento andando.

Por eso, por nuestra parte no vamos a admitir su moción y sí que vamos a aprobar si se incluyen las de adición.

Gracias."

Sra. Soriano

"Que conste que he venido con buen rollito, pero bueno.

Prensa, ayer: 'València reduce la contaminación del aire. El responsable de calidad del aire de Ecologistas en Acción, Juan Bárcena, indicó ayer en la presentación del informe anual de la calidad del aire una mejora en la ciudad de València'. Sr. Benlliure, yo no sé usted lo que lee o lo que deja de leer.

Ahora mismo estamos sumergidos en el proceso de actualización y elaboración del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Aglomeración ES 10-16, l'Horta y Entorno Metropolitano 2016-2020. Ese trabajo no es que aparezca ahora casualmente, se está trabajando desde abril de 2016 en una comisión en la cual participan por parte del Ayuntamiento de València el Servicio de Contaminación Acústica, Contaminación Atmosférica y Playas, junto con el Servicio de Movilidad Sostenible. Por parte de la Administración autonómica está el Servicio de Lucha contra el Cambio Climático y el Servicio de Movilidad Urbana, además del Centro de Estudios del Mediterráneo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Toda esta información está publicada en la página web de la Conselleria, con lo cual también ustedes podían entrar y consultar de vez en cuando la página web y mantenerse actualizados de una competencia que es en definitiva autonómica. Este Plan contempla las seis estaciones que hay en València mas la de Quart de Poblet y Burjassot.

Lógicamente, lo dijo el alcalde el martes en una charla, no compartimos la ubicación de las estaciones, de la misma manera que no compartimos tampoco la necesidad de mejorarlas. En ese sentido, puesto que sí que se han hecho mediciones puntuales, Sr. Benlliure, en donde aparte de las estaciones se mostraría toda la ciudad y lo que se marca existe un gradiente de concentración sobre todo fijándonos en los óxidos de nitrógeno que son los derivados principalmente del tráfico, un gradiente entre la zona centro y la zona hacia las afueras, excluyendo la parte del puerto que tiene una actividad industrial propia con sus variaciones tanto en función de la hora del día, semanal y estival.

Hemos tomado medidas, casi todas tienen que ver con el transporte público: aparcamientos para vehículos de dos ruedas y estacionamiento general; el impulso de la bicicleta como medio de transporte; la mejora en itinerarios peatonales en toda la ciudad y los caminos escolares; la sustitución de pasarelas, también; la mejora en el transporte público y todo el proyecto intermodal que está desarrollando el Sr. Grezzi; la carga y descarga; la peatonalización y las zonas 30.

Por eso, ahora mismo solicitamos una ampliación y mejora de una nueva estación que tras estudios técnicos se ubicará en la plaza del Ayuntamiento. No me diga que no porque ahora mismo se encuentra licitando por parte de la Conselleria de Medio Ambiente. Y debido a que ha habido un cambio normativo y que se obliga a la revisión de la ubicación de las estaciones, se obliga a que cada cinco años estamos procediendo a esa revisión.

Además, también hay que ver el Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia. Todo eso es lo que estamos trabajando. De hecho, el Plan tiene su última reunión el próximo 6 de julio, así que, Sra. Bernal, las cosas no aparecen ni desaparecen. Se impulsa en abril del año pasado y las estamos concluyendo ahora mismo en el año 2017.

Aparte, el Ayuntamiento lleva a cabo la iniciativa Impulso València a través de mis compañeros Jordi Peris, que es el concejal de Innovación, también de Cambio Climático por si se ha perdido usted alguna delegación, y Pere Fuset en la gestión eficiente del ruido urbano y en los sensores medioambientales en la EMT. Todo eso se encuentra ahora mismo en licitación ya que la compra se tiene que realizar a través del Estado.

Decía usted que el alcalde había dicho un protocolo, cuando vaya y se lea la convocatoria de la JGL de mañana verá que aprobaremos el protocolo de medidas a adoptar durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno y partículas pm10 del Ayuntamiento de València, documento que ha sido impulsado desde mi Delegación y en estrecha colaboración con la Delegación de Movilidad Sostenible y también con la de Policía a la hora de establecer todo este protocolo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Hablaba usted también de una propuesta que realicé. Si usted no me acepta la primera porque, todo hay que decirlo, lo que a una le apetece y le pide el cuerpo es votar en contra la moción… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció].*

Luego continúo."

_____

S'absenta de la sessió el Sr. Crespo.

_____

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Benlliure

"Buenas otra vez.

'Lo más operativo sería complementar las estaciones que ya se tienen pero sin cambiar ninguna y realizar una campaña de dosímetros en cada estación del año'. Esto no lo digo yo, lo dice el secretario autonómico de medio ambiente, Sr. Julià Álvaro.

Está claro que no apoyamos desplazar si no es técnicamente aconsejable las estaciones fijas. Lo que nosotros estamos solicitando es que se pongan dosímetros en las arterias principales de la ciudad de València. De esa manera podremos sacar datos en un año que de las estaciones fijas tardamos en sacarlos hasta 10 años y eso lo dicen los técnicos, no lo digo yo, D.ª Pilar.

¿Cuál es el problema? Nos encontramos siempre con un problema de coordinación. El Gobierno municipal tiene un problema de coordinación y además lo vemos y lo padecemos la gente que vamos a las comisiones municipales. Ahí mismo se ve que uno se va antes, otro después. No están coordinados.

Hable con Medio Ambiente, siéntese con la persona encargada de allí, cree un protocolo de actuación. Porque si no, no vamos a confiar en su gestión. Ponga los medidores y déjelos un año, y después de un año nos sentamos y vemos a ver si efectivamente el aire que respiramos es saluble o no es saluble.

Y luego, un consejo de amigo, de amigo y compañero. No dejen los coches oficiales encendidos cuando ustedes no están dentro para aguantar el aire acondicionado, no cuesta nada apagarlos. Son diesel, aún no son híbridos, y contaminan mucho. Sí, Sra. Soriano. Igual usted no, pero hay compañeros que salen y dejan el coche encendido para luego encontrárselo fresquito.

Entonces, de verdad, yo lo que pido es que sepamos de una vez por todas los valencianos qué aire respiramos en nuestra ciudad.

Muchas gracias."

Sra. Bernal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Gracias, Sr. presidente del Pleno.

A mí lo que me pide el cuerpo, Sra. Soriano, es exigirle que trabaje, simplemente. Exigirle que trabaje y que haga las cosas. Y bueno, las casualidades me abruman. Mañana la JGL va a aprobar el proyecto, qué casualidad. Madre mía, qué bien. Pero si es bueno para la ciudad, adelante.

Luego, con usted hay que trabajar con un dogma de fe porque es que eso está impulsado ya. Ya, pero es que las cosas se impulsan y hay que seguir empujando. No es: 'Vamos a hacer eso', y nos quedamos sin más. No, es que hay que trabajarlo. Entonces, sinceramente, como no es la primera vez ni la última que usted dice algo y luego cuando se ve acorralada miente o sale por peteneras, entiéndame que es que no la creo. Cuando me demuestre lo contrario entonces empezaré a pensar que sus palabras son reales.

Por cierto, yo puedo leerme la página web de la Conselleria las veces que haga falta. De hecho, la visito muchas veces. Pero es que el RD 102/2011 dice que son los entes locales los que tendrán que redactar los planes de acción. Entonces, entiendo que si el ente local es en este caso usted quien tiene que redactar los planes de acción, no tengo porqué irme a la Conselleria a mirarlos. No sé, cuando quiero ver si se ha hecho algo en contaminación atmosférica en el Ayuntamiento me voy a la página web. Claro, cuando veo que está todo exactamente igual. Es más, ni ha quitado cosas del 2012, 2013, 2014, entiendo que es que no se ha hecho nada. Entonces, no voy a creer una cosa que usted me dice.

Además, lo curioso es las barbaridades perniciosas que han dicho ustedes del tema de las estaciones de vigilancia. Voy a decirlas literalmente: 'Es que está colocado en el Cementerio General', es que está el bulevar sur y creo que por el bulevar pasan algunos coches; 'Es que otra está en el parque de Cabecera', es que creo que está el puente Nou d'Octubre en donde hay una intersección que los coches van a Mislata, a la salida de Madrid y lógicamente hay tráfico.

Usted en septiembre del 2015, cuando ya estaba gobernando, decía: 'En la época Barberá se movieron las estaciones a puntos de baja polución. Se ha producido un efecto máscara'. El 29 de diciembre del 2016, el Sr. Ribó dijo: 'El Ayuntamiento instalará más medidores, uno en el centro porque los actuales dan valores de fondo pero no puntas –yo no entiendo esa frase, Sr. Ribó– porque el Gobierno anterior los alejó del tráfico'. Pero vamos a ver.

Y luego resulta que lo único que se alejó fue por petición en una moción en la Comisión de Medio Ambiente de la Sra. Carmina del Río, concejal del PSPV, que lo pidió muy razonablemente porque afeaba a un árbol centenario.

Y en segundo lugar, usted ha contestado en una pregunta al Sr. Benlliure en la Comisión de Medio Ambiente, Sra. Soriano, literalmente dice: 'Que se cumplen con los requisitos de la legislación atmosférica vigente, que están muy bien colocadas las estaciones… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Termino ya. Que se considera que la vigilancia de la calidad del aire de la ciudad está cubierta y que a lo mejor pone una en el centro. Pues acuérdese de los vecinos del centro que están desesperados con el ruido, a ver si con eso también se acuerda de ellos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Gracias.”

Sra. Soriano

“Dios mío, qué paciencia hay que tener, de verdad.

Giuseppe, después te dejo 30 segundos, no te preocupes.

Sr. Benlliure, entre usted en la página web de Calidad Ambiental y verá todos los puntos de muestreo donde han estado, todas las grandes arterias que usted dice, todas las zonas del centro que usted dice que es mentira, dentro de las campañas de dosimetría y ahí tiene usted todos los informes, todos los puntos y todos los resultados. Estudie, si es que el problema es que no estudia. El problema es que viene, se le ocurre una pregunta y la hace. Y ahora dice que no me pide que ponga otra estación más. En cambio, es lo que pone en el cuerpo de la moción.

Lo hemos dicho, este Gobierno nunca ha estado de acuerdo con esa posición. Estamos trabajando y para eso empezamos en abril de 2016 a implementar todas las medidas que tenían que ver con el tráfico y al terminar este proceso tendremos una estación más y miraremos a ver dónde ubicamos y movemos el resto.

Ninguna mentira, Sra. Bernal, absolutamente ninguna mentira. Claro, hasta que no me apruebe la Conselleria eso hoy por hoy tengo las que tengo, pero no quiere decir que no lo vayamos a hacer. Y no es una casualidad porque creo, el Sr. Benlliure no porque no ha gobernado pero usted sí. Un reglamento y un protocolo que tiene un trámite administrativo que no se me ocurre que desde que usted registra aquí nunca moción hasta que llega a una junta de gobierno pase todo el trámite, entonces no. Lógicamente si tú vas a hacer un protocolo de actuación de movilidad con restricciones de tráfico y policía de cómo gestionarlo, tendrán que participar porque nosotros no tenemos ningún problema en compartir.

De la misma manera que si cuando surgió la posibilidad impulsada también por este Gobierno de medir la calidad del aire alrededor de los colegios y desde Movilidad Sostenible se podía hacer más rápidamente, se realizó. Y el año que viene lo realizaremos y podremos disponer de una mayor partida presupuestaria seguramente, en colaboración con Servicios Centrales Técnicos también. Pero el problema de que trabajemos en conjunto, el problema que vayamos a la chita callando sin grandes estridencias conlleva eso, que al final negro sobre blanco las cosas se hacen.

Y presento la propuesta alternativa. Que Giuseppe hable 30 segundos.”

Sr. Grezzi

“Té a vore amb el que s’ha dit de l’EMT, de la reducció del trànsit. Vostés volen lluitar contra la contaminació atmosfèrica però no volen que vaja baixant l’ús del vehicle, s’han de posar d’acord. Al carrer de Colón i en tot l’anell ciclista ha baixat una mitjana del 20 %. I s’ha incrementat l’ús de l’autobús i el de la bicicleta. I amb això fem el canvi del perfil de la mobilitat... *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d’intervenció].*

Gràcies.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita per l'equip de govern i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten en contra els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta el Sr. Crespo). En conseqüència, decau la moció original i l'esmena d'adició de la Sra. Bernal, que no se sotmet a votació.

"Vista la moció subscrita conjuntament pels Srs. Estellés i Benlliure, del Grup Ciutadans, sobre la revisió de la xarxa automàtica de control de la contaminació atmosfèrica, i de conformitat amb l'alternativa subscrita per la delegada de Qualitat Ambiental, Sra. Soriano, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Que l'Ajuntament de València continue amb l'impuls i col·laboració amb la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambiental, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, i la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori en el Pla de millora de la qualitat de l'aire de l'aglomeració ES1016: l'Horta 2016-2020."

_____

S'absenta de la sessió el segon tinent d'alcald. Presidix l'alcalde.

_____

34	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre intervencions de prevenció en la Devesa del Saler.	

MOCIÓ

"Dentro de las actuaciones a realizar en marco del plan de protección y prevención de incendios que cada verano se realiza en el entorno protegido del Parque Natural de la Albufera, a fecha de la presentación de la presente moción no se ha realizado ningún plan de poda en el perímetro próximo a las urbanizaciones de las viviendas donde residen miles de vecinos.

Es en la época estival cuando un mayor número de personas, especialmente ancianos y niños, trasladan su residencia a la Devesa del Saler, con lo que la población aumenta de manera considerable durante al menos 3 meses, coincidiendo con un periodo de mayor riesgo de incendios, y más si cabe este año, con una previsión de aumento de las temperaturas por encima de la media.

El propio equipo de gobierno ha reconocido que el reciente anuncio de la colocación de cañones de agua, acción que forma parte del Plan Integral de Defensa contra Incendios Forestales de la Devesa de la Albufera, va a ser difícil que estén plenamente operativos este verano. Razón de más para intensificar la protección de las viviendas se ubican prácticamente pegadas a la vegetación, dado que el efecto contagio podría ser devastador en caso de incendio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La poda continuada del arbolado más próxima a los edificios de las viviendas es de vital importancia para los residentes de la zona. También es fundamental mantener en perfectas condiciones de seguridad para los vecinos las rutas de escape previstas en caso de incendio.

Los datos de que se dispone respecto a la campaña anterior, donde se produjeron 161 incidencias de quema de rastrojos, fuegos y acampadas, nos llevan a plantear nuevas medidas y a reforzar las actuales para una prevención máxima de riesgo de incendios.

Hace unos meses, la Asociación de Vecinos del Saler presentó al Ayuntamiento hace meses un plan de vaciado del ramaje en las zonas de las urbanizaciones ya que la poda se realizaba principalmente en las proximidades de la carretera pero no en el entorno de las viviendas, sin que hasta la fecha se les haya ofrecido una solución satisfactoria.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

Único. Que de manera inmediata se proceda al plan poda del arbolado y desbroce en el perímetro necesario para garantizar la seguridad en caso de incendio de personas y viviendas en las urbanizaciones de la Devesa del Saler."

ALTERNATIVA

Alternativa subscrita, en nom de l'equip de govern, pel delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera, Sr. Campillo

"Únic. Donar suport al Pla Integral de Defensa contra Incendis Forestals a la Devesa del Saler presentat per l'equip de govern el passat mes d'abril, consistent en les següents mesures coordinades entre les regidories de Protecció Ciutadana i de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera:

1. Convocatòria, per primera vegada en 2017 i tots els anys a l'inici de l'estiu, d'una Junta de Protecció Civil per abordar tot el dispositiu contra incendis forestals, que coordinarà formalment tots els servicis i agents implicats en la prevenció d'incendis forestals al bosc de la Devesa del Saler.
2. Treballs de gestió de la biomassa (prevenció activa) consistent en un pla de poda intensiu al voltant dels edificis enclavats dins del bosc, així com el control de la vegetació en les vies d'eixida del bosc i en les vies d'evacuació dels edificis.
3. Sessions informatives per a tot el veïnat de la Devesa i del Poble del Saler per especialistes en la matèria, per tal de donar consells per previndre incendis i, si es donen, com actuar-hi.
4. Instal·lació del sistema de monitorització dels paràmetres ambientals de la Devesa, mitjançant estacions de sensorització de la vegetació, d'anàlisi mediambiental i de videovigilància i gestió d'alarmes.
5. Adquisició de canons d'aigua portàtils per tal d'humectar la vegetació en cas de condicions metereològiques adverses, que s'instal·laran a criteri tècnic dels bombers.
6. Adquisició de canons d'aigua fixos per tal d'humectar la vegetació en cas de condicions metereològiques adverses, que s'instal·laran progressivament per protegir els edificis i el centre escolar i d'educació secundària del Saler, així com en les vies principals del bosc, a criteri tècnic dels bombers.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7. Mitjans materials i humans propis dels Servicis de Bombers, Policia Local i Devesa-Albufera.
8. Voluntariat de Protecció Civil.
9. Voluntariat mediambiental en col·laboració amb la Creu Roja de València."

ESMENA D'ADICIÓ

Esmena d'adició subscrita pel Sr. Benlliure, del Grup Ciutadans:

"2. Mantenimiento de los accesos al bosque de la Devesa por lo que respecta a los bomberos, en cuanto al mantenimiento y conservación de los viales interiores, el control de los vehículos indebidamente estacionados e insistir en compatibilizar la conservación del sotobosque con la accesibilidad del personal de extinción de incendios.

3. Fomentar también este año la presencia de voluntarios medioambientales, no tan solo en labores de información al público sino también en las de auxiliar al personal de Bomberos en cuanto al control y vigilancia.

4. Incrementar el refuerzo de las brigadas de mantenimiento dependientes de la Oficina Técnica Devesa-Saler en temporada estival por cuanto se refiere a las labores que éstas realizan no solo de la limpieza en general de los residuos, sino también del ramaje seco que puede contribuir a la propagación de posibles incendios.

5. Incrementar el personal necesario para el uso y colocación de las bombas de agua adquiridas este año, así como reforzar con más personal el retén de Bomberos responsable de la Albufera. Y refrescar las zonas más críticas los días de especial aumento de las temperaturas.

6. Acortar los plazos del despliegue de las torres de impulsión hidráulica, con el fin de que dicho sistema antiincendios esté totalmente implantado cuanto antes."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Ramón-Llin

“Muchas gracias.

En primer lugar, en la Comisión de Medio Ambiente del pasado 18 de abril de 2017, desde el Grupo Popular formulamos una pregunta respecto a si tenía preparado el Ayuntamiento un plan de poda en la Devesa del Saler, así como en qué zonas se iban a realizar esos trabajos, los trabajos de ese plan, incluyendo el arbolado, el ramaje próximo a las viviendas, si ese plan se había consensuado con los vecinos y si estos estaban informados al respecto.

En ese mismo día también, los vecinos de la Devesa insistían en que había que empezar ya, o sea, ya, con mayúsculas, a trabajar en la poda de los árboles, en la maleza que crece sin control cerca de los edificios. En ese momento, el concejal de Devesa-Albufera les indicó que lo harían pero sin fecha establecida para lo mismo, hablamos del 18 de abril. No es extraño si tenemos en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cuenta, además, que esta reivindicación de poda se ha ido produciendo los veranos de 2015, de 2016 y de este año.

Pues bien, a esa pregunta a la que he hecho referencia se respondió literalmente que 'el ámbito del refuerzo de poda se está diseñando conjuntamente con el Departamento de Bomberos, Prevención e Intervención de Emergencias y Protección Civil'. Luego, a pesar de todo lo que dijeron en prensa y a los vecinos el 18 de abril, no estaba diseñado el plan de poda, o sea, no sabían ni dónde ni cuándo iban a actuar, perfecto.

Con respuestas como estas no hace falta que el Sr. alcalde se plantee limitar el número de preguntas porque no requieren un gran esfuerzo por parte de ningún servicio. Así las cosas, el 14 de junio, hace cuatro días, volvemos a encontrarnos con la demanda de los vecinos –que además no había cesado– de toda la zona que volvían a pedir al Ayuntamiento que por favor que acelerara ya la poda, que iniciara la poda del árbol, sobre todo la del entorno de los edificios, que sí que se había hecho algo en los caminos. Teniendo en cuenta que era una reclamación constante que podemos ver hablando con ellos y los diferentes medios de comunicación.

Dos meses han pasado de abril a junio sin iniciarse la poda y sin saber cómo y cuándo se va a actuar, mientras el 22 de este mes –hace justo una semana– los vecinos de la Devesa reclamaban nuevamente una poda más intensiva de los árboles próximos a las viviendas por enésima ocasión. No hay que olvidar que las altas temperaturas y el aviso de un verano calurosísimo y seco que ya estamos sufriendo, con altísimo riesgo de incendios era ya una evidencia a principios del mes de junio en que nos encontramos.

El viernes pasado, el 23 de junio, por fin, el Ayuntamiento anunciaba a la Asociación de Vecinos y a los vecinos de la Devesa la ansiada programación de poda, el 23 de junio. Programación que a juicio del Grupo Popular, y por eso hemos presentado esta moción, llega tarde y aparejada a la presentación de esta moción, también otra de esas casualidades que mencionaba hace un momento mi compañera y que fue presentada solo unos días antes de este anuncio; la moción tenía un plazo y fue antes de la reunión.

En la nota de prensa que emitió el Ayuntamiento después de esta reunión decía literalmente que, o le atribuían las palabras al concejal de Devesa-Albufera: 'Hemos de compaginar la seguridad del vecindario con el respeto a la protección de un bosque de alto valor ambiental'. Hasta aquí nada que objetar, totalmente de acuerdo. Pero creo que se le olvidó añadir que priorizando siempre la seguridad de las personas, que es algo muy importante.

Todo ello teniendo en cuenta, como es bien sabido, que es la época estival cuando aumenta el número de residentes en la Devesa del Saler. Que además coincide este año y siempre, pero este año especialmente, con un mayor riesgo de incendios y más teniendo en cuenta como he dicho la previsión y realidad de este verano, con temperaturas por encima de la media.

También sabemos que el equipo de gobierno ha reconocido, así lo reconoció y lo vimos en los medios, que el reciente anuncio de la colocación de cañones de agua, iniciativa que nada tenemos que objetar, que aplaudimos y por ello no tenemos nada en las propuestas de resolución, va a ser difícil que estén plenamente operativos antes de este verano. Razón de más para intensificar esa protección de las viviendas que se encuentran prácticamente pegadas a la vegetación dado que en caso de incendios ese efecto contagio podría ser devastador.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nuestra propuesta pretende, pues, un toque de atención importante por la tardanza de iniciar una poda necesaria para garantizar la seguridad de los vecinos. Además, esa poda finalizará a finales de agosto, cuando ya estamos en unos momentos muy complejos. Por otra parte, también nos gustaría saber si esa poda va a ser solo ahora y ya hemos cumplido, o va a haber un plan de poda continuado durante todo el año, como pedimos desde este Grupo. Cuál es el perímetro de seguridad alrededor de las viviendas que establece, si se va a ampliar.

Por tanto, en este sentido no queremos ser agoreros pero el verano de 2017 en el que nos hayamos es complejo y creo que ustedes han olvidado el sentido del verbo prevenir. Es decir, no lo conjugan en ninguno de sus tiempos… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Y por supuesto, comprenda que los vecinos están preocupados y asustados.

Gracias."

_____

S'absenten de la sessió la Sra. Bernal i el Sr. Mendoza.

_____

Sr. Benlliure

"Buenas tardes.

La palabra clave, creo, para esta moción se llama prevención. Estoy de acuerdo con la Sra. Ramón-Llin, creo que la poda a lo mejor hay que hacer un protocolo de actuación y un mantenimiento a lo largo del año, no dejar todo a última hora. Y luego, la hemos enmendado poniendo más cosas que creo que la línea de actuación podemos ir conjuntamente.

El mantenimiento de los accesos al bosque de la Devesa para los bomberos creo que es fundamental, Sr. Campillo. Le pido también que vigile que la Policía Local controle que no haya nadie que pueda aparcar en esos accesos cuando hay un incendio para que puedan pasar cómodamente los coches de Bomberos y que, además, esos accesos estén limpios y adecuados cara a la temporada estival.

Hay que aprovechar que hay voluntarios medioambientales que usted sabe y además los utiliza –me alegro– que son gente que les gusta el tema medioambiental y que de una manera altruista vigilan y además informan a los paseantes. Yo, aparte de la información, recalcaría que pueden alertar de algún conato de incendio y pueden ser un servicio importante que puede prestar cara a los Bomberos y a los servicios de emergencias.

Hemos hablado con los bomberos, se quejan y nos dicen que sí, que necesitan incrementar brigada, dicen que son pocos; en caso de incendio dicen que sí, que necesitan más personal. No hay que destacar porque ya lo hemos destacado muchísimas veces la labor tan profesional del retén de bomberos en la Devesa, porque eso realmente en caso de incendio es tremendo.

Luego, el tema de incrementar también el personal necesario para la colocación y el uso de las bombas de agua que usted ha adquirido este año, me parece estupendo y le apoyamos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

plenamente. Todo lo que sea prevención está muy bien, es más, le invito también, Sr. Campillo, a que las utilice en cualquier día en el que vea que haya posibilidad de que haya incendio, simplemente que esté reseco, que se note que podría haber algún conato de incendio.

Y por último, lo que le pedimos también es que acorte los plazos de despliegue de las torres de impulsión hidráulica, con el fin de que dicho sistema antiincendios esté totalmente implantado cuanto antes.

Ve usted que la línea que llevamos desde el Partido Ciudadanos y creo que nos conocemos ya bastante, ya llevamos un par de años trabajando, creemos que está haciendo usted una buena labor. Lo creemos, sinceramente. Así como vemos que otros concejales –en este caso, la Sra. Soriano que creo que le falta bastante de protocolo y tal–, creo que usted lo está haciendo bastante bien y por eso cada vez que usted haga algo que nos parezca bien vamos a estar con usted.

Y poco más, luego ya le diré algo. Pero realmente el tema de la poda es lo que decía la Sra. Ramón-Llin, yo creo que se arreglaría con un mantenimiento periódico anual, creo que es fundamental. De esa manera los vecinos no llega la temporada del año, empiezan a llegar allí porque la población flotante aumenta tremendamente por la temporada estival y de repente se encuentran con una rama que tal, que cual. Si lo hiciéramos durante todo el año…, nos guste o no que haya edificación en la Devesa. A mí no me gusta, pero si la hay a los vecinos que pagan sus impuestos y sus contribuciones hay que cuidarles. Hay que reunirse con ellos periódicamente para también ver sus inquietudes.

Poco más, muchas gracias.”

Sr. Campillo

“Moltes gràcies. Alcalde, regidors.

Les meues primeres paraules li les volia dedicar a tots els mitjans d’extinció que estan treballant ara mateix en la Serra Calderona, el primer gran incendi del nostre territori. Un incendi, a més, complicat per les condicions meteorològiques. Per tant, crec que és obligat començar precisament esta intervenció agraïnt a tots els mitjans d’extinció, a totes les persones que ara mateix estan desplaçades en l’incendi per a intentar extingir-lo i esperem que així siga de manera molt prompte perquè a demés és un bosc meravellós que tenim a demés al costat de València ciutat i molt usat també pels que som de la ciutat.

I per suposat, també recordar el gran incendi que ha patit l’entorn de Doñana que ha afectat fins i tot a un centre de recuperació d’una espècie tan simbòlica com el linx ibèric, el Centro Acebuche, que ha obligat fins i tot a la seua evacuació.

He de reconéixer que esta moció em va sorprendre quan es va presentar. Es va presentar el 23 de juny, a les 12:35, una hora abans de la meua reunió amb els veïns de la Devesa. Com comprendrà, Sra. Ramón-Llin, esta reunió estava acordada amb molta antelació, ho dic perquè eixes no acusacions però eixes manifestacions vetlades, quines casualitats. Si vosté pensa que jo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en una hora vaig a reunir-me amb els veïns de la Devesa, m'he de desplaçar fins a la Devesa després de la seua moció i que estic esperant per reunir-me a què vosté presente la seua moció, vosté fa una interpretació un poc *torticera* de la realitat.

Jo, amb els veïns de la Devesa, li ho vaig dir a la seua presidenta fa no molt, és que m'he reunit més que amb ningú i tinc una agenda molt plena de reunions. Però precisament amb l'Associació de Veïns de la Devesa és amb els qui més m'he reunit en tot el meu mandat. No sé si me n'hauré reunit 6 o 7 vegades per a parlar de temes de la Devesa que, per cert, tenien pendents del seu Govern anterior i que reclamaren constantment. Entre altres, la poda de la vegetació al voltant dels edificis de la Devesa i que vostés mai abordaren de manera seriosa, mai.

El Pla de poda existix, no només existix sinó que se li va lliurar a l'Associació de Veïns en mà, amb la programació quinzena a quinzena del que s'anava a podar. No només els veïns no estan enfadats sinó que estan relativament satisfets per este Pla de poda i per tot el Pla integral de prevenció contra incendis forestals que hem desenvolupat coordinadament i per primera vegada entre la regidora de l'àrea de Protecció Ciutadana i el regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera. La qual cosa no vol dir que els serveis abans no parlaren entre ells, que ho feien. Devesa-Albufera i Protecció Ciutadana parlaven i molt.

Però ara, per primera vegada en la història, les dos regidories ens assentàrem i férem un pla integral que, entre altres, coses inclou una prevenció en el tema de la silvicultura i la poda. Però no només això sinó que inclou altres coses com el voluntariat mediambiental, les sessions informatives –per primera vegada en la història també– als veïns de la Devesa, que no s'havien fet mai i començaran enguany, amb consells pràctics per a actuar per previndre incendis i per a actuar en cas d'incendi, instal·lació d'un sistema de monitorització dels paràmetres mediambientals de la Devesa mintjançant estacions de sensorització de la vegetació i seguretat ambiental, i videovigilància i gestió d'alarmes.

Per cert, recordar-li que el seu govern instal·là unes càmeres, les famoses tomavistes, que va deixar de ser útil i que vostés vengueren a l'opinió pública que encara continuaven funcionant quan no era veritat. A demés, amb una irresponsabilitat manifesta per no avisar els veïns que eixe sistema havia deixat de funcionar i vostés no els ho digueren.

I per suposat, l'adquisició de canons portàtils d'aigua. No com diu a la seua moció, que hem d'adquirir canons. Ja els hem adquirit, 18 canons portàtils i estem en tramitació dels altres canons fixos. Srs. regidors, haguérem tramitat abans els canons d'aigua fixos si vostés hagueren aprovat els PGE abans i ens hagueren permés utilitzar els romanents de crèdit per impulsar eixa contractació. Si el seu partit, i el seu, hagueren votat abans els PGE i no s'hagueren retardat que els acaben d'aprovar ara, en juny del 2017, els PGE del 2017. Eixa és la seua responsabilitat.

I no em parlen de voluntariat mediambiental perquè ha sigut este Govern qui ha impulsat el primer voluntariat mediambiental de la història de la Devesa de l'Albufera, que va començar l'any passat amb més de 400 accions de voluntariat mediambiental i enguany es repetirà amb més accions. Ha sigut este Govern qui ha implementat el voluntariat mediambiental.

Presentar una moció i tirar-nos en cara a este Govern que no estem fent prou per a protegir el bosc de la Devesa, nosaltres no som infalibles i no podem blindar la Devesa d'un incendi. No la blindarem, el que estem fent... *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d'intervenció] és minimitzar el seu risc d'incendi. Però que este govern ha actuat amb responsabilitat en este tema precisament jo crec que està fora de tot dubte."

_____

Es reincorpora a la sessió el Sr. Crespo.

_____

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Ramón-Llin

"Moltes gràcies.

Sr. Campillo, vosté a portat el debat per on ha volgut però no amb l'esperit de la moció i el que jo he dit amb les meues paraules.

En primer lloc, dir que acceptem l'adició que planteja Ciutadans no perquè corresponga al cos de la moció sinó perquè crec que en este cas quan més sucre més dolç i jo crec que fa falta en esta matèria.

L'alternativa és una proposta que aprovaran, evidentment, però que nosaltres no estem en línia perquè no és este debat. És a dir, això seu és una espècie de brindis al sol o bé, això que diem en valencià, que no té iaia i diu que ho fa tot molt bé. Però bo, al final s'aprovarà i ja està.

Nosaltres hem presentat esta proposta relativa a la poda perquè és una contínua reivindicació dels veïns que no a soles compartim sinó que entenem. I jo crec que tenen –el tripartit– una confusió respecte a la participació i les reunions. El Govern del PP cada u en les seues àrees es reunia constantment amb els veïns, sempre he dit que probablement no es feia sempre a bombo i plateret i amb nota de premsa. Però no per reunir-se més vol dir que escolten més, ni tan sols que facen allò que demanen els veïns. Jo no dic que vosté no, però a mi això de: 'Hem tingut moltes reunions...', els demés també en teníem, en la seua mesura i cada u feia el que creia convenient. Per tant, això no crec que servisca en este cas.

Les qüestions restants que vosté planteja no són objecte d'esta moció i inclús li he dit alguna que coincidim tots: el tema dels canons que anunciaren, que estem totalment d'acord. Vull dir, hi ha coses que no podem estar en desacord. A demés, altres coses ja s'estaven fent i és una amplificació de la qüestió.

Jo el que li vull dir és que vostés poden fer més coses perquè tenen un major pressupost. Faltaria més, que no augmentaren les línies que ja inicià el PP perquè tenen una evolució important del 2015 que estaven en 996.939.000 euros al 2017 que sumant el que han ficat per al Pla integral i el pressupost d'1.351.000 euros ens estem apropant a 1.800.000. És que tenen el doble de pressupost que el 2015, només faltaria que no en feren més, Sr. Campillo. Per tant, això és important.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Jo el que li dic és que esta moció alternativa –Sr. Grezzi, per favor, siga un poquet educat– és que té una mancança completa de concreció, de definició i terminis. I a mi em cauria la cara de vergonya de presentar el Pla d'extinció d'incendis el 23 de juny, a quasi 40º, quan portaven quasi 15 dies o més a quasi 40 º. Perquè el que tenien d'haver fet és haver iniciat la poda fa molts mesos, no ara perquè ho diuen els uns o els altres. El dia 22 el Grup estiguérem amb els veïns i no sabien quan començaven... *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Els ho digueren el dia 23.

En definitiva, amb més pressupost es poden fer més coses, les coses no es poden fer a última hora, corrent, com els mals estudiants *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. I, per tant, jo li pregue que prenguen nota i facen les coses també durant l'hivern i durant tot l'any.

Gràcies."

Sr. Benlliure

"Me uno a la petición del Sr. Sergi Campillo con el tema de los bomberos, que está ahora ardiendo la Sierra Calderona. Desde luego, hay que hacerles un homenaje porque meterse con las temperaturas que tenemos estos días en los focos de incendio la verdad es que hace falta ser muy profesionales para todo ello.

Para la prevención sí que le diría, Sr. Campillo, que contemos con los profesionales. No contemos solo con los voluntarios, es un tema de profesionales. Hemos leído que el PSPV llevaba en su programa el tema de policía de incendio que era un tipo de policía especialista en el tema de los incendios, podría ser interesante a lo mejor rescatar eso del programa del PSPV.

Creo que, aunque no nos guste que haya vecinos en el parque natural porque hay unas construcciones ahí, a los vecinos hay que atenderles con cariño y durante todo el año, no solo ahora. Entonces, evitaremos las quejas que todos los años protocolariamente las tenemos en la misma temporada estival.

Luego el tema del bosque bajo, que antes no le he dicho nada. El bosque bajo está claro que tiene un valor ecológico importante Pero si los bomberos cuando hablas con ellos te dicen que cuando el bosque bajo está ardiendo es como si fuera un volcán, una chimenea, pues tendremos también que coger el bosque bajo y ese valor lo tendremos que poner en valor también de vidas humanas porque realmente el que se mete ahí se está jugando su vida.

En el tema de la Oficina Técnica para el tema de las limpiezas y vigilancia, pero sobre todo para el tema de limpieza creo que sería importante incrementar personal en la temporada estival.

Lo dije el año pasado y funcionó, este año se lo vuelvo a decir: vamos a evitar que se incendie el Saler. El año pasado no se quemó y llevaba muchos años quemándose todos los veranos, todos. Ahora ha habido algún conato, pero realmente incendios tan importantes como hemos tenido estos últimos años no ha vuelto a haber. A ver si logramos –ya lo decía también Dª Mª Ángeles– que con prevención, con esos riegos preventivos, con esa vigilancia intensiva logramos que este año sea igual de bueno que el año pasado en ese sentido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Y por último –y con esto acabo, Sr. Campillo–, sí que me gustaría que nos diera a conocer el Plan integral que tiene. Me gustaría que lo diera a conocer en Comisión, porque dice: 'Tenemos un plan integral…', y yo, de verdad, echo de menos la información. Si tiene el Plan integral, compártalo. Creo que el compartir es riqueza porque le podemos aportar cosas que pueden ser interesantes para ese Plan.

Nada más, muchas gracias."

Sr. Campillo

"No puc estalviar-me de comentar algunes coses.

Sra. Ramón-Llin, parlar de *maleza* en un parc natural és un oxímoron. No es pot parlar de *maleza* en un parc natural, les plantes d'un parc natural són plantes autòctones. Podríem fer treball de silvicultura preventiva per a controlar el risc d'incendi per qüestions de seguretat, però no hi ha *maleza*. Abandonen eixes paraules perquè denoten un desconeixement del que significa i el que és un parc natural molt important.

Sr. Benlliure, diu: 'Cal incrementar personal en època estival'. És que es du incrementant personal en època estival des de fa molts anys. Entra en tots els plans d'ocupació des de fa no sé quants anys, però no des d'este Govern, des del Govern anterior a través dels plans d'ocupació d'estiu entra molta gent a treballar en la Devesa: informadors ambientals, especialistes en poda... No és suficient, clar. Si tinguérem la vareta màgica, sap? *Cuando los ponis vuelen en esta ciudad* ... és que, clar, es diuen coses. Tot no és suficient.

La Devesa de l'Albufera és un dels boscs més protegits d'Espanya, siguem clars. Que sempre podria tindre més protecció? Clar, com tot. Si tinguérem 2.000 persones treballant i si tinguérem una persona vigilant a cada visitant també estaria més protegit, però hem de ser raonables, per l'amor de Déu. Tenim un bosc que està molt protegit, tinguem voluntariat ambiental, hem fet un pla per primera vegada coordinat amb la Regidoria de Protecció Ciutadana i la Regidoria de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera.

Que podríem tindre molts més recursos? Per suposat, ens agradaria tindre no el doble, el triple de pressupost municipals, clar. I vostés podrien haver aprovat els PGE quan tocava per a poder tramitar tots els contractes que teníem penjats, que eixa és la seua responsabilitat i era ben fàcil, i no ho feren. Per a això no necessitaven més personal, necessitaven que els seus diputats es posaren les piles. Eixa és la seua responsabilitat, aixina de clar.

Sra. Ramón-Llin, li repte a una cosa: quan vullga quedem vosté i jo amb els veïns de la Devesa, amb càmeres, i els preguntem què opinen de la meua gestió com a regidor de Devesa-Albufera i què opinen de la seua gestió, quan vullga. Perquè això que diu vosté ací que els veïns no estan contents amb la nostra gestió és mentida i ho afirme taxativament.

Que podíem haver començat el Pla de poda abans, sí. Però és que abans havíem de fer més coses a la Devesa també. O és que es pensa que només estem per a podar els arbres al costat dels edificis? Que no hem de controlar la vegetació de la carretera per a controlar la seguretat viària? Això no s'ha de controlar? I no s'ha de controlar la vegetació dels aparcaments? Això no s'ha de controlar? I no s'ha de controlar la vegetació del parc al carril bici? Això tampoc s'ha de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

controlar? El temps és el que és i el personal és el que és, i la contracta és el que és. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció.* Amb tot el que tenim, li puc assegurar que l'eficiència en la gestió és màxima."

_____

Es reincorpora a la sessió i al seu seient el Sr. Peris. Presidix l'alcalde.

_____

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscrita per l'equip de govern i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 23 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú; fan constar la seua abstenció els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents a la sessió (falten el Sr. Mendoza i la Sra. Bernal). En conseqüència, decauen la moció original i l'esmena d'adició.

"Vista la moció subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre intervencions de prevenció en la Devesa del Saler, i de conformitat amb l'alternativa subscrita en nom de l'equip de govern pel delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera, Sr. Campillo, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Donar suport al Pla Integral de Defensa contra Incendis Forestals a la Devesa del Saler presentat per l'equip de govern el passat mes d'abril, consistent en les següents mesures coordinades entre les regidories de Protecció Ciutadana i de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera:

1. Convocatòria, per primera vegada en 2017 i tots els anys a l'inici de l'estiu, d'una Junta de Protecció Civil per abordar tot el dispositiu contra incendis forestals, que coordinarà formalment tots els servicis i agents implicats en la prevenció d'incendis forestals al bosc de la Devesa del Saler.
2. Treballs de gestió de la biomassa (prevenció activa) consistent en un pla de poda intensiu al voltant dels edificis enclavats dins del bosc, així com el control de la vegetació en les vies d'eixida del bosc i en les vies d'evacuació dels edificis.
3. Sessions informatives per a tot el veïnat de la Devesa i del Poble del Saler per especialistes en la matèria, per tal de donar consells per previndre incendis i, si es donen, com actuar-hi.
4. Instal·lació del sistema de monitorització dels paràmetres ambientals de la Devesa, mitjançant estacions de sensorització de la vegetació, d'anàlisi mediambiental i de videovigilància i gestió d'alarmes.
5. Adquisició de canons d'aigua portàtils per tal d'humectar la vegetació en cas de condicions metereològiques adverses, que s'instal·laran a criteri tècnic dels bombers.
6. Adquisició de canons d'aigua fixos per tal d'humectar la vegetació en cas de condicions metereològiques adverses, que s'instal·laran progressivament per protegir els edificis i el centre escolar i d'educació secundària del Saler, així com en les vies principals del bosc, a criteri tècnic dels bombers.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7. Mitjans materials i humans propis dels Servicis de Bombers, Policia Local i Devesa-Albufera.
8. Voluntariat de Protecció Civil.
9. Voluntariat mediambiental en col·laboració amb la Creu Roja de València."

35	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre mesures d'impuls a la transparència administrativa.	

MOCIÓ

"Recientemente estamos observando que se publican negativos y reiterados informes de indicadores de transparencia en el Ayuntamiento de Valencia difundidos por entidades tan solventes como DYNTRA o Transparencia Internacional. En estos informes se deja de manifiesto la nula voluntad de colaboración por parte del Ayuntamiento de Valencia en facilitar la documentación requerida e incluso Transparencia Internacional recalca la vulneración de la legislación sobre contratos públicos.

Además, el Servicio de Transparencia del Ayuntamiento de Valencia sufre una parálisis completa según se refleja de los informes de ejecución presupuestaria. A 31 de mayo de 2017, hay una alarmante ejecución del 0 % de un presupuesto de 260.000 €, cinco meses de inactividad mientras Valencia abandona el liderazgo por la transparencia administrativa entre las grandes capitales españolas cuya máxima expresión fue la puesta en marcha en 2014 de la Plataforma Integral de Administración Electrónica (PIAE), una revolución en la gestión administrativa cuya implantación en el Sector Público Local ha sido paralizada por el actual Gobierno local.

A lo largo de este mandato, se han ido aprobando en comisión informativa y Pleno mociones de los grupos de la oposición para avanzar en la modernización tecnológica y mejorar la publicación en el Portal de Transparencia, de nuevos indicadores en cumplimiento de la legislación.

Lamentablemente, los acuerdos adoptados se quedan en simple declaración de intenciones sin ejecución posterior, pese al transcurso de los meses y las preguntas de control que formulamos desde el Grupo Municipal Popular.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Colaborar desde el Servicio de Transparencia con DYNTRA para que se complete el formulario que evalúa el índice de transparencia del Ayuntamiento de Valencia.

Segundo. Implementar, aprovechando el presupuesto sin ejecutar del Servicio de Transparencia, los cambios necesarios para cumplir con los 151 requisitos de transparencia del índice DYNTRA que se vulneran en la actualidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tercero. Teniendo en cuenta los anteriores acuerdos del Pleno incumplidos sobre esta materia, realizar los cambios administrativos necesarios para cumplir con la normativa en lo relativo a la publicidad de los contratos públicos del Ayuntamiento de Valencia siguiendo las recomendaciones de Transparencia Internacional, especialmente en la publicación de contratos y licitaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

Cuarto. Ejecutar estos acuerdos en un plazo inferior a cuatro meses."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Simón

"Muchas gracias.

Como dice el cuerpo de la moción, desde el Grupo Popular vemos con preocupación cómo se publican últimamente negativos y reiterados informes con indicadores de transparencia del Ayuntamiento de València. Hemos conocido en las últimas semanas dos.

El informe de Dyntra de 2017, donde en las capitales de provincia València ocupa el puesto 45, de 52. Únicamente cumplimos 37 indicadores de los 151 y si nos vamos al *ranking* general de ayuntamientos ya bajamos hasta el puesto 153.

Posteriormente, conocimos hace dos semanas el índice sobre publicación de contratos y licitaciones de Transparencia Internacional donde dice que no cumplimos nada de lo que estaban midiendo. No se publican en el portal de transparencia y no se cumple la ley, que es lo que más me preocupa. Lo han hecho tres veces en distintos momentos, en el 2016 dos veces y en el 2017, y verán aquí que es no, no, no, no cumplimos.

Y bien, nuestra preocupación aumenta cuando constatamos que el Servicio de Transparencia sufre una parálisis completa, según los informes de ejecución presupuestaria, que indican un alarmante 0 % de ejecución presupuestaria en el primer semestre del año en todas sus partidas. No hay ninguna partida en la que no haya 0 % de ejecución presupuestaria.

Ahora parece que van a mover algo, van a gastar algo. Porque esas casualidades de las que hablaba he podido ver esta mañana en PIAE que entre anteayer y ayer se ha generado un expediente y hay una moción impulsora precisamente para dar cumplimiento al punto 3 de esta moción, que no me van a votar afirmativamente pero veo que van a cumplir, con lo cual al final si sirve para que trabajen pues bienvenido sea.

Por parte de los grupos de la oposición hemos hecho propuestas sobre el tema de transparencia desde el inicio de la legislatura. La mayoría han sido rechazadas y las que se han aprobado, bien cambiando una coma y presentando una alternativa, bien aprobándola como estaba, pues se han enviado a un cajón. Sí, se han enviado a uno que tiene el Sr. Jaramillo que se llama Grupo Interdepartamental; ese es el cajón donde se envían todas las alternativas. Todas sus alternativas tienen una enmienda de adición que dice que se envíen al Grupo Interdepartamental

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

para que estudie la forma idónea de ponerla en marcha. Ese Grupo Interdepartamental jamás encuentra la forma idónea de ponerlas en marcha.

¿Por qué, Sr. Jaramillo? Pues se lo tengo que decir, se lo he dicho desde el primer minuto de la legislatura porque su manera de entender la transparencia es la de pregonarla mucho, la de cacarearla mucho, pero la de ejercerlo poco o nada. Han creado una concejalía, han creado un servicio con 10 personas, han traído de la Universidad a quien han considerado oportuno. No hay, por tanto, falta de medios, tienen personal, tienen presupuesto que vemos que no se gastan. Lo que no tienen son ganas de hacerlo.

¿Por qué no colabora el Ayuntamiento, entonces, con el informe de Dyntra? Me contestó usted el pasado Pleno por escrito que no colaboraban porque es una entidad privada. No creo que sea por esto. Es una entidad privada, claro que sí. Si entendemos por privada que no es gubernamental. Efectivamente, no es gubernamental. Es privada y sin ánimo de lucro.

Es una plataforma cívica, de esas que ustedes colaboran mucho con ellas. Es una plataforma de personas privadas, por supuesto, e independientes de expertos que de forma colaborativa miden la transparencia de los gobiernos, de las administraciones, de los partidos políticos también. Y precisamente por eso es bueno que no dependan de ningún gobierno y de ninguna subvención pública, esa es la manera de garantizar precisamente que son absolutamente objetivos y no manipulables.

Exactamente igual que Transparencia Internacional que también es privada, en el mismo sentido que lo es Dyntra. ¿Y por qué motivo, entonces, sí colaboran con Grupo Interdepartamental? Porque sí que habrán colaborado, supongo. Habrán, por fin, porque soy consciente que… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*.

Yo le recomiendo, Sr. Jaramillo, que colabore con Dyntra… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Nosotros no lo hicimos y fue un error. Luego se lo sigo explicando."

_____

Es reincorpora a la sessió la Sra. Bernal.

_____

Sr. Estellés

"La transparencia es dicotómica, se es transparente o no. Esto va también por el Sr. Jaramillo y por todo el tripartito. La prueba del algodón de esto es si se tiene voluntad de ser transparente y si, a su vez, se destinan recursos de manera eficiente para ser transparente.

La prueba del algodón la podemos hacer aquí. El Grupo Municipal Ciudadanos ha presentado en lo que va de legislatura 15 mociones de tema transparencia, no transparencia y participación, se han votado a favor más de 4 y han salido adelante o se han puesto en marcha 4, si tenemos en cuenta la de las facturas de fiscal riesgos que tenía una alternativa que nos pareció correcta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sin embargo, las famosas comisiones abiertas a la ciudadanía están esperando todavía el más que famoso también Reglamento de Transparencia y Participación, que se está eternizando. Pero bien, tengamos paciencia y luego se supone que estará ahí, por lo menos es lo que me contestaron.

Sin embargo, la de la trazabilidad de mociones de Pleno, una propuesta muy clara de transparencia, de enseñar a la ciudadanía lo que estamos haciendo en ese Ayuntamiento, pues esa moción llevamos ya más de un año y tres meses, se nos dio un informe técnico que se iba a contratar adrede para poder implantar en tres meses el tema, se reclamó en este Pleno y llevamos así. Ha ido al Grupo Interdepartamental también, vuelve otra vez a la caja negra esta del Grupo Interdepartamental. Con lo cual, la voluntad de transparencia ya le he hecho la prueba del algodón.

Pero es que también, a la aplicación presupuestaria a fecha de hoy, a 31 de mayo, la dotación de este año 260.000 euros la aplicación es 0. Entonces, las dos fotos están claras. Por lo tanto, no es que como antes he dicho se es transparente o no. Pues no son transparentes. Es que, aparte, no lo intentan ni fingir.

Es un tema que nos preocupa en esta legislatura porque las famosas paredes de cristal pues están sucias u oscuras. Otro titular para el día de hoy: sucias y oscuras, las paredes de cristal. Pero, ojo, Sr. Jaramillo, porque sé que es usted una persona voluntariosa, aún están a tiempo, de verdad. Aún están a tiempo de cambiar el paradigma porque le quedan dos.

Yo, la voluntad de generar el Grupo Interdepartamental y hacer participar a los otros partidos no lo he visto en otras áreas. No me quiero referir a Grezzi que no está ahora porque es el de siempre, pero no lo he visto en otras áreas y eso se lo puse en valor. Pero que no se convierta en una rémora, en una caja negra el Grupo este de la palabra tan larga, interdepartamental.

Pues bien, el caso, que están a tiempo de cambiar el paradigma, poner la trasparencia en relación y en consonancia con el sector público, y en rendir cuentas a los ciudadanos y a la oposición.

Porque cuando nos contestan preguntas se ve lo transparentes que son. A mí cuando estoy en la Comisión de Participación siempre he puesto en valor cómo se nos contesta. Sr. Peris, gracias, porque se nos contesta bien. Pero cuando estoy en la Comisión de Movilidad y de Urbanismo, el Sr. Sarrià contesta de maravilla, pero ves que no está. Pero las contestaciones del Sr. Grezzi son para ir al Síndic, que también lo dije el otro día, e iremos, se lo aseguro.

Más allá de esto, sobre la foto de la transparencia en València hay un problema. Es decir, desde 2008 a 2014 el indicador de transparencia, la posición de València en el plano de la transparencia en España nos daba posiciones como la 76, la 88, la 100, la 101 y la 80. O sea, que ese tema de la transparencia en el Ayuntamiento de València no viene de ahora, viene de otra época también.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es decir, también hay que anotárselo en el debe y aprender del pasado para no equivocarnos en el futuro, y el futuro está en sus manos y veo que tampoco. Incluso hemos colaborado en bajar la media. Y claro, el aviso de Transparencia Internacional diciéndonos que la no publicación en este caso de contratos ya nos pone en un problema importante, la verdad.

Cumpla la ley, Sr. Jaramillo, RDL 3/2011. Cúmplalo porque estamos todavía a tiempo, como antes he dicho. Y quiero ir más allá, existen empresas, entidades dependientes del Ayuntamiento que no tienen todavía portal de transparencia y no tienen el *linkeado* con el portal de transparencia del Ayuntamiento. Insisto, están a tiempo. No hagan cajas negras, no hagan grupos que no funcionan.

Y sobre la moción, Sra. Simón, simplemente lo que le he comentado. Que donde pone Dyntra que ponga entidades de transparencia nacional e internacional y así nos quitamos la problemática que hemos hablado de que sea una referencia. Habiendo dos, que no se genere por lo menos esa sospecha de porqué están, en este caso, vinculados más a alguien. Entonces, cambiar esa palabra. Si usted me acepta la enmienda, pues adelante.

Nada más. Muchas gracias.”

Sr. Jaramillo

“No tengo voluntad política pero soy voluntarioso y al mismo tiempo me reconocen la intención. No sé cómo se come todo eso junto pero, bueno, igual luego me lo explica.

He de reconocer que esta moción es un poco una sorpresa a medias, Sra. Simón. Por un lado no es una sorpresa porque sí hay un patrón típico que suelen utilizar que es, primero, buscan un tema donde creen que pueden sacar un rédito político, después sacan una nota de prensa como ya sacaron hace un par de semanas que normalmente además no se suele recoger en ningún medio porque es bastante claro que no está basado en nada, después hacen preguntas en Pleno como hicieron el mes pasado a ver si tienen algo de información donde poder rascar y, por último, para ver si ya sacan algo de titulares hacen una moción a ver si pueden conseguirlo. Por supuesto, si de paso en la moción se pueden echar loas a lo que ha hecho uno pues mejor que mejor, así mezclamos transparencia con la PIAE y decimos que qué bien que lo hicimos con la PIAE. Y se llega a decir cosas como en esta moción, que dice: ‘València abandona el liderazgo de la transparencia’.

¿De verdad van a decir eso?, ¿de verdad lo ponen por escrito? No sé cómo se atreven. Les puedo dar algunos datos, pero creo que es muy fácil bajar ahí abajo a la calle y preguntar qué piensan de la transparencia que había en este Ayuntamiento. Yo creo que es un error intentar sacar provecho político de esto, la verdad. Creo que no es la forma de hacer oposición, debemos trabajar de otra forma y creo que se puede hacer.

Pero hay una parte que sí que me sorprende de la moción. Por un lado, si nos ceñimos a las propuestas de acuerdo básicamente a lo que se reducen es: trabajen ustedes con Dyntra de la forma que ellos consideren, pues no. De paso, utilizan en índice de Dyntra, ya lo han hecho ahora, para intentar justificar que la gestión es mala.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pero me sorprende porque en el Pleno anterior me acerqué y le dije: 'Le hemos respondido a las preguntas', y le conté cuál era la situación de ese índice. Y aún así lo trae, no sé si es que se emperran en conseguir el titular y da igual el cómo. Y si hace falta se arriesgan a hacer cosas como la que han hecho ahora.

Me extraña mucho que se ponga al mismo nivel a Transparencia Internacional que a Dyndra que es una consultora, pero vamos a hablar un poco de ese índice dejando claro al final que el Ayuntamiento trabaja con cualquier organismo que se lo propone; no hemos recibido una oferta de trabajar con ellos. ¿Esa evaluación sabe quién la hace? La hace Dyntra. ¿Sabe quién la verifica? También Dyntra. Por tanto, es un Juan Palomo por completo.

Pero, además, es que está mal hecho. Porque, ¿sabe qué es lo que no marca? Dice que no tenemos Código de Buen Gobierno y usted sabe porque lo hemos firmado todos los presentes que hay un Código de Buen Gobierno. Dice que no se emiten los plenos por Internet, ahora mismo hay gente en sus casas escuchándonos por *streaming*. Dice que no hay Ordenanza de Transparencia, esta la hicieron ustedes, nosotros la aprobamos pero la hicieron ustedes. Y así podríamos seguir con los 151 indicadores, no tiene ninguna fiabilidad.

¿Pero sabe hasta qué punto llega esta evaluación? Llega hasta el punto que no saben la página web de este Ayuntamiento, no sé cómo habrán llegado al portal de transparencia sin saber cuál es la página web del Ayuntamiento; no saben cuál es el teléfono del Ayuntamiento; no saben de cuánto es el Presupuesto; no saben el nombre del alcalde del Ayuntamiento de València, etc. Nadie se podría tomar esa evaluación en serio, absolutamente nadie, a no ser que solo buscara un titular.

Así que vamos a votar que no, lógicamente, por varios motivos. Por un lado, porque no puede compartir ni un párrafo de lo que hay escrito en esa moción en la que además se dice que estamos abandonando ese liderazgo en la transparencia. Porque se nos pide que trabajemos con una consultora en concreto y eso cuando hay decenas tiene un nombre. Porque mezclan transparencia y procesos administrativos como he dicho para poder decir: 'Viva la PIAE', 'Qué bien lo hicimos'.

Y habla de parálisis de transparencia. Luego, como veo que me quedo sin tiempo, hablaré de ello. Pero tienen que entender que no todo es sacar contratos, que con voluntad política –y aquí la tenemos– se puede hacer mucho y quiero poner en valor a los funcionarios que están trabajando en el Equipo Interdepartamental, del que hoy han dicho que era una caja negra en la que no sucedía nada cuando hay trabajos específicos que dan soluciones y después hablaré de ellas; dan soluciones y además están trabajadas exclusivamente por técnicos. O sea, no puede haber una no voluntad política.

Y porque miente, miente con la situación de contratación. El compañero ya ha hecho la petición para integrarnos en el perfil del contratante a nivel estatal. De hecho, ya está en un entorno de pruebas y en breve estará en marcha, y usted lo sabe.

Pero, ¿sabe por qué vamos a votar que no? Porque lo peor de todo es que encima estoy defendiendo su gestión porque cuando vas al final de Dyntra y ves cuándo se evaluó resulta que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se evaluó en 2015. O sea, que no es solo que no hayan verificado absolutamente nada, nada. Lo que sucede es que, además, sería una radiografía del trabajo que han hecho ustedes. Así que, por tanto, vamos a votar que no."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Simón

"Por supuesto que no tienen la información, porque usted no ha contestado el cuestionario. Si no ha contestado el cuestionario, no pueden saber que todo eso está en marcha.

No tengo ningún interés especial en Dyntra, que por cierto no es una consultora sino que como le he dicho es una plataforma ciudadana. Pero, en cualquier caso, he dicho Dyntra porque es quien se ha puesto en contacto con ustedes, quien ha pedido auditar y ustedes no le han dejado. Como Dyntra, Transparencia Internacional o cualquier otra que tenga suficiente prestigio. Con esta trabaja la FEMP y la mayoría de los ayuntamientos españoles.

Pero yo comprendo que usted, como no ha contestado y no puede justificarlo, necesite desacreditar esos indicadores. Pero no voy a entrar en su juego porque es lo que le interesa, le interesa que solo hablemos de ese índice, del índice Dyntra. No, es que la moción tiene más cosas.

Y ahora le voy a explicar yo cuál es su voluntad. Acuerdos incumplidos, hablemos de los acuerdos incumplidos que se han aprobado en este Pleno.

Uno, dar publicidad a las mociones de la oposición, aprobado en el Pleno de julio de 2016. Tan sencillo como que los ciudadanos puedan conocer la actividad de los grupos. Únicamente pedimos que se publicaran en el portal de transparencia las preguntas y mociones de la oposición. Se aprobó, no se ha hecho. Viene de lejos, la tuvimos que presentar dos veces. Se aprobó por unanimidad en septiembre de 2015 y en enero de 2016. Tres veces aprobadas y tres veces al cajón del Grupo Interdepartamental.

Hay un informe del jefe de Servicio del SerTI de marzo de 2016, cuando se aprobó por segunda vez por unanimidad y con su consenso, que dice que se podría poner en producción antes de 6 meses y con un coste de 12.000 euros. Y si la queremos poner antes porque tenemos mucha voluntad, invirtiendo un poquito más. Ha pasado un año, una tercera aprobación en Pleno por unanimidad. ¿Cuánto tiene? Casi 300.000 euros de presupuesto, del que no se ha gastado un céntimo y seguimos sin que estén publicadas las mociones de la oposición.

Dos, publicación de sueldos de forma nominal y otras informaciones de los cargos públicos del sector público empresarial, los cargos directivos. Aprobada también en 2015. Sobre la mesa de nuevo de su Grupo Interdepartamental.

Tres, trazabilidad de las mociones. Aprobada en abril de 2016. Marcaba un cumplimiento de seis meses, no sabemos nada. Esta tiene su miga porque es que era tal la firmeza de su compromiso que, por si acaso se retrasaba, nos propusieron ustedes dar cuenta trimestralmente de cómo iba la ejecución de las mociones aprobadas en las comisiones informativas, cada uno en la suya. ¿Usted ha estado después de un año en alguna comisión en que se haya dado cuenta de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

cómo han ido las mociones y qué han hecho y no han hecho con cada moción? Porque yo no he estado en ninguna. ¿A alguno de ustedes le han dado cuenta en las comisiones informativas después de más de un año?

Cuarta, esta que traíamos hoy. Es que son más cosas, entiendo que usted solo quiera hablar de Dyntra. Contratos menores, se aprobó en el Pleno de enero, no han hecho nada. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. No van a tener más remedio que licitar esa plataforma que dice porque se lo han dicho los técnicos que están incumpliendo la Ley. Es que… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*.

Y no he podido acabar con los incumplimientos.

Esa es su voluntad, Sr. Jaramillo."

Sr. Estellés

"No mucho más que añadir, simplemente desde el punto de vista del equipo de gobierno, el Sr. Jaramillo, insistirle en que cumpla los compromisos, por lo menos internos, los de la casa, los de implantar mociones aprobadas, los de poner en marcha los portales y los de hacer esta casa de verdad una casa abierta a los valencianos. Está en su mano y en la de todos ustedes.

Y está en pequeños detalles, desde contestar bien a las preguntas porque no cuesta nada contestar bien y no ocultar información, porque la verdad que hacer 15 preguntas sobre un montón de temas y que luego de las cuales 12 sean exabruptos y contestaciones donde no hay información pues ni nos están dejando hacer oposición y ustedes no creo que estén muy contentos respondiendo así, la verdad. Ustedes verán.

Luego, a nivel de València poner a València en el mapa de la transparencia. Porque aquí tengo de Transparencia Internacional el nivel de cumplimiento de los ayuntamientos, pues Barcelona y Madrid ya cumplen, Dos Hermanas, Cuenca, Granada… Diferentes ciudades, diferentes rangos en cuanto a habitantes. Y València ni cumple la ley, ni publica en mayo de 2017. A ver si el indicador del mes siguiente pues tenemos más suerte y a nivel de Transparencia Internacional la posición de València sea mejor.

Lo que tengo una duda en cuanto a la enmienda, lo digo para que quede constancia en el acta o la entrego luego escrita, lo que quieran. Si la Sra. Simón está de acuerdo, si eso luego la entregamos escrita y lo hacemos menos farragoso.

Nada más, muchas gracias."

Sr. Jaramillo

"Me centro en Dyntra porque tres cuartas partes de su moción hablan de Dyntra. De hecho, le avisé el mes pasado de lo que iba a suceder y hace una semana por *whatsapp* le dije lo mismo. No ha habido ninguna petición al Servicio para que trabajemos con Dyntra por parte de Dyntra y se lo he dicho, va usted a la página web y dice: ¿Quién evalúa? Dyntra. ¿Quién verifica? Dyntra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Hacen el trabajo ellos mismos, usted además como ciudadano puede hacerlo porque resulta que esa plataforma cívica hace que tú puedas darte de alta en esa página y evaluar a tu propio ayuntamiento.

Lo han hecho y lo han hecho horriblemente mal porque todos los datos que hay son falsos, porque cuando no se lleva ningún estudio riguroso en una auditoría pues esos son los datos que hay. Ustedes están en su derecho de cogerlos como buenos, pero si miras los cinco primeros datos y resulta que no saben cómo se llama el alcalde, que no saben cuál es la página web, etc., pueden seguir defendiéndolo todo lo que quieran pero es que no tiene ningún sentido.

Sobre que el Servicio está paralizado, lo siento pero no puedo aceptárselo. Porque, para empezar, ¿sabe cómo nos conocen en esta casa? Como Asuntos Internos porque no hay servicio con el que no hayamos trabajado. Porque no se trabajar y no se puede hacer transparencia sin colaborar con absolutamente todos los servicios porque todos los servicios dan información y todos los meses contactamos con todos los servicios de esta casa.

El Grupo de Trabajo Interdepartamental, ese que dicen que es una caja negra, trabaja a destajo gracias a los funcionarios de la casa, repito. Y no solo de los servicios, también con los organismos autónomos. Hemos abierto una Cátedra de Gobierno Abierto, que usted dice que nos traemos de la Universidad a quien queremos. No, eso es falso. Hemos abierto una Cátedra de Gobierno Abierto por valor de 71.000 euros y vamos a seguir haciéndolo año tras año. Digo yo que algo de ejecución será eso, pero bueno igual tampoco.

Pretendemos generar a partir de ahí un área de *hackers* cívicos que tiene muchísima potencialidad. En publicidad activa estamos cumpliendo, por mucho que digan que no. Esto que dice Transparencia Internacional está vinculado con qué se ha hecho con el perfil del contratante. El perfil del contratante, como le acabo de decir, está ya en modo de pruebas y se va a poner en marcha, no tiene más.

Hemos rediseñado el portal de transparencia un montón de veces, el sistema de videoactas está a punto de funcionar, la visibilidad de información la estamos mejorando día tras día, hemos realizado un visor presupuestario donde cada ciudadano puede ver a dónde van sus impuestos y en qué se gastan. Y así continuamente.

Ustedes dicen que el Grupo Interdepartamental no trabaja pero resulta que una de sus mesas, la relacionada con el acceso a la información, ha conseguido que este Ayuntamiento sea uno de los pocos en toda España que haya abierto tres canales a la ciudadanía, uno de ellos telemático sin identificación electrónica. Llevamos tramitados más de 40.000 expedientes solamente en este año.

Y así podría seguir y seguir, y seguir. Más allá del Dyntra, voy a volver un momento a ITA porque veo que se acaba el tiempo, dicen qué solvente es ITA y dicen que estamos abandonando el liderazgo de transparencia… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Lo último, el último dato del ITA válido para este Ayuntamiento es del 2014 y nos ponen el 80 de 110 ayuntamientos… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Ese es su liderazgo."

———

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

S'absenta de la sessió el Sr. Igual.

_____

El Sr. alcalde indica que a la taula no ha arribat cap esmena d'adició.

El Sr. Estellés llig l'esmena d'adició:

"1. Colaborar el Servicio de Transparencia con entidades de transparencia nacional e internacional para que se complete el formulario que evalúa el índice de transparencia del Ayuntamiento de València.

2. Implementar, aprovechando el presupuesto sin ejecutar del Servicio de Transparencia, los cambios necesarios para cumplir con los requisitos de transparencia de los índices de las entidades de transparencia nacional e internacional, que se vulneran en la actualidad."

VOTACIÓ

L'esmena d'adició és rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Populars i Ciutadans presents a la sessió (falten el Sr. Igual i el Sr. Mendoza).

La moció és rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents a la sessió (falten el Sr. Igual i el Sr. Mendoza), i fan constar la seua abstenció els/les 6 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans.

36	RESULTAT: RETIRAT
EXPEDIENT: E-C1517-2017-000001-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel delegat de Cooperació al Desenvolupament i Migració, Sr. Jaramillo, de suport a les persones refugiades.	

La moció subscrita pel delegat de Cooperació al Desenvolupament i Migració, Sr. Jaramillo, de suport a les persones refugiades es retira a proposta del proponent perquè s'ha acordat presentar una declaració institucional al respecte.

37	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000139-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, sobre el compliment dels compromisos electorals.	

MOCIÓ

"Un programa electoral es el documento en el que se reflejan los compromisos con las que un partido político o candidato en particular se presenta a unas elecciones y donde se declaran su ideología, los valores que defiende, sus propuestas y sus planes de acción política o de gobierno,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

en el caso de llegar a él. Su fin es atraer al público en general, pero principalmente a los electores, durante una campaña electoral, para conseguir su apoyo y votos.

Las expresiones 'programa electoral' y 'programa político' se identifican comúnmente con las expresiones "compromiso electoral' o 'promesa electoral', al ser propósitos pretendidamente firmes, que toman la forma de un compromiso o una promesa, y que de algún modo se quieren vincular al concepto de 'contrato' entre gobernantes y gobernados en los términos recogidos en la obra de Rousseau, el Contrato Social.

En definitiva, un programa electoral es un texto que recoge las medidas que llevará a cabo un partido político en el caso de ser elegido para gobernar.

Nuestro proyecto para la ciudad de Valencia se basa en un cambio en las formas de hacer política, poniendo al ciudadano como verdadero centro de nuestras actuaciones, haciendo que la sociedad civil participe plenamente en la vida política. Una nueva forma horizontal de hacer las cosas respecto al modelo vertical tradicional.

Desde Ciudadanos pretendemos poner siempre al servicio de la ciudadanía unas nuevas formas de gestión pública, basadas en tener una administración con un mayor control, más eficiente y racional en el uso de recursos, absolutamente ejemplar y transparente, cercana, dialogante y abierta plenamente a las personas

Queremos garantizar la participación de los ciudadanos en los ámbitos de la gestión municipal. Los ciudadanos deben de poder hacer aportaciones al presupuesto municipal mediante procedimientos de audiencia pública y para ello se tiene que impulsar la intervención ciudadana en el diseño y control de los servicios municipales mediante la participación de colectivos y usuarios en los órganos encargados de su gestión

Los Grupos Municipales que integran el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valencia -Compromís, Socialista y València en Comú- formalizaron el acuerdo de gobierno de la Nau y en sus respectivos programas electorales con los que concurrieron a las elecciones locales del pasado 20 de mayo de 2015, entre otras propuestas presentaban alguna muy concretas respecto de la regeneración y la transparencia democrática.

Estas propuestas que hasta la fecha no han sido de aplicación, sin lugar a dudas pueden ser suscritas íntegramente por el Grupo Municipal Ciudadanos y lo hubieran sido si cualquiera de los grupos integrantes del equipo de gobierno lo llega a plantear, por lo cual las transcribimos literalmente en los puntos correspondientes de la propuesta de acuerdo de la presente moción plenaria.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Sesión de control plenaria.

El alcalde, como máximo responsable del gobierno local, se someterá a una sesión de control, respondiendo obligatoriamente y de manera personal a las preguntas de la oposición. Esta sesión de control tendrá lugar al inicio de cada Pleno ordinario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segundo. Publicidad previa de las iniciativas plenarias.

Antes de cada Pleno se publicaran en el portal las iniciativas del Gobierno y de los Grupos municipales desde el momento de su registro, permitiendo a través de las redes que la ciudadanía pueda comentar y valorar cada iniciativa de forma previa a la celebración del Pleno.

Tercero. Convocatoria trimestral y aumento de competencias del Consejo Social de la Ciudad.

El Consejo Social de la Ciudad, como máximo órgano de participación de la ciudad, no puede reunirse de forma ordinaria solamente en dos ocasiones al año, tal y como marca actualmente la normativa vigente, considerando que al menos se debería reunirse de forma ordinaria una vez al trimestre.

Así mismo, y dado que Consejo Social de la ciudad es el máximo órgano de participación de la ciudad, es coherente que pueda hacer propuestas dirigidas al máximo órgano de representación de la ciudadanía que es el Pleno del Ayuntamiento, así como hacer propuestas para profundizar en el ejercicio del derecho a la democracia directa.

a) Impulsar, proponer, conocer y debatir los planes de actuación, las ordenanzas y demás disposiciones de carácter general, así como efectuar el seguimiento de las mismas.

b) Proponer la realización de asambleas de ciudad y promover la realización de procesos participativos en temas concretos.

c) Proponer la realización de consultas populares o la convocatoria de consejos municipales de participación.

d) Proponer iniciativas ciudadanas, solicitar la convocatoria de audiencias públicas, consultas populares y en general proponer acciones dirigidas a impulsar los procesos participativos.

e) Proponer la realización de estudios sobre temas de interés para la ciudad y promover el debate sobre los resultados.

f) Conocer, debatir e informar de los presupuestos municipales y los resultados de su ejecución.

g) Informar sobre los asuntos que le sean solicitados por el Alcalde, el Pleno o cualquier órgano municipal sobre las grandes líneas de la política y gestión municipal.

h) La cesión y uso del patrimonio municipal.

i) Hacer propuestas de puntos para el orden del día del Pleno del Ayuntamiento.

j) Proponer iniciativas ciudadanas, solicitar la convocatoria de audiencias públicas, consultas populares y en general proponer acciones dirigidas a impulsar los procesos participativos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

k) Fomentar la participación directa y descentralizada de la ciudadanía y de las entidades ciudadanas, en la actividad del Ayuntamiento, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de información, impulso y seguimiento de sus actividades.

l) Recaudar propuestas ciudadanas relativas al funcionamiento de los servicios y / o actuaciones municipales.

m) Presentar al Ayuntamiento, anualmente, un estado de necesidades de la ciudad, con indicación y selección de prioridades a través de un proceso participativo para su inclusión en el plan de actuación municipal. El Ayuntamiento deberá estudiar estas prioridades para la adopción de acuerdos sobre este asunto.

n) Facilitar la mayor información y publicidad sobre las actividades y acuerdos municipales.

o) Colaborar con el Ayuntamiento en la mejora de la calidad de vida de la ciudad y participar en la aplicación de políticas que favorezcan la inclusión social, el civismo, la convivencia pacífica y la seguridad.

p) Promover y fomentar el asociacionismo y la colaboración individual y colectiva, entre organizaciones potenciando la coordinación entre las diferentes instituciones o entidades que actúan en la ciudad.

Cuarto. Fin de las puertas giratorias.

Los cargos electos del equipo de gobierno municipal se comprometerán a, una vez cesen de sus funciones, trabajar o prestar servicios remunerados en empresas privadas relacionadas con su área de gestión cuando estas hayan sido beneficiarias de contratos públicos, ayudas financieras, ventajas fiscales o externalización de servicios públicos. Esta prohibición tendrá una duración de al menos cuatro años. Se establecerá un registro público de las actividades profesionales de los miembros del Gobierno municipal, altos cargos y gestores públicos que dejen de ejercer sus cargos.

Asimismo, se evitará la contratación pública de empresas que cuenten en sus órganos de gestión, consejo o asesoría con personas que hayan trabajado en la administración en los cuatro años anteriores. Se tratará de incluir a todas las fuerzas políticas en ese compromiso y de incluirlo en el reglamento municipal."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner

“Muchas gracias.

Esta moción –¿la defenderá usted, Sr. Peris?– tiene un objetivo muy sencillo y es en cuestión de participación y de transparencia, después de estar ya en el ecuador de la legislatura,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que podamos cumplir lo que son los compromisos electorales. Porque no hemos hecho otra cosa más que coger el programa electoral de Compromís, el del PSPV y el de València en Comú en su momento y aquella propuesta que nos parecía interesante sobre participación y transparencia que se podían aplicar ya y que además no tenía ningún coste traerlas aquí para poderlas debatir.

Entonces, los puntos de acuerdo son altamente sencillos. Ahora, a continuación, tendremos ya lo que es la reforma del Reglamento, pero qué duda cabe que desde ya se pueden ir aplicando ciertas medidas que no son nuestras sino que nos gustan, las traemos aquí para que se aprueben y que esperamos que después de dos años se puedan aplicar.

Del PSPV, en su pág. 5, el nº 9, 'Antes de cada Pleno se publicarán en el portal las iniciativas del Gobierno y de los grupos municipales desde el momento de su registro, permitiendo a través de las redes que la ciudadanía pueda comentar y valorar cada iniciativa de forma previa a la celebración del Pleno'. Esto es un copia y pega, los puntos de acuerdo de esta moción es copia y pega.

Pág. 15, 'El alcalde, como máximo responsable del Gobierno local, se someterá a una sesión de control respondiendo obligatoriamente y de manera personal a las preguntas de la oposición. Esta sesión de control tendrá lugar al inicio de cada Pleno ordinario'. Fíjense, esta propuesta que se podría aplicar ya no tiene coste económico; de tiempo, como ustedes quieran.

Esto está en sus programas. Estamos hablando de participación y de transparencia continuamente.

València en Comú. Hemos puesto la propuesta de su programa hasta con la errata que tiene en la pág. 11: 'Los cargos electos de València en Comú se comprometerán, una vez cesen de sus funciones, a no trabajar [pone *trabajar*] o prestar servicios remunerados en empresas privadas relacionadas con su área de gestión cuando estas hayan sido beneficiarias de contratos públicos, ayudas financieras, ventajas fiscales o externalización de servicios públicos. Esta prohibición tendrá duración de, al menos, cuatro años'. Es una cuestión importante de lo que pueden ser las puertas giratorias, que compartimos. ¿De acuerdo?

Y del programa de Compromís sobre el Consejo Social de la Ciudad, donde proponen que el Consejo sea el máximo órgano de participación de la ciudad y que dirija propuestas al máximo órgano de representación que es el Pleno pidiendo que se junte, que se convoque trimestralmente. Esto no es una realidad lo que estamos viviendo en el Ayuntamiento, Sr. Ribó. El Consejo Social de la Ciudad se ha sentado para hablar de los presupuestos y la financiación. Hemos tenido, si no recuerdo mal, tres reuniones o cuatro como mucho en todo este período.

Pero es que, además, los puntos de su moción tienen aspectos tan importantes como proponer la realización de estudios sobre temas de interés para la ciudad y promover el debate sobre los resultados. Claro, el barómetro de la ciudad lo podía haber llevado el Consejo Social de la Ciudad. O las decisiones de movilidad, pongamos por caso. Son aspectos que si usted le quiere dar al Consejo Social de la Ciudad, según su programa, la importancia que dice que le quiere dar y lo quiere convocar cada trimestre, ¿por qué no un aspecto como la peatonalización de la ciudad o todos los cambios que se están llevando en movilidad los lleva usted al Consejo Social de la Ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por ejemplo, conocer, debatir e informar de los presupuestos municipales. Esto se ha hecho pero no trimestralmente y los resultados de su ejecución, así podríamos comprobar cómo a los seis meses de este presupuesto solo conocemos 14 de cada 100 euros en inversiones. Y esto no se está haciendo en el Consejo Social de la Ciudad.

Por lo tanto, son tres pospuestas de acuerdo de cada uno de los programas del tripartito que entendemos que no cuestan dinero, que ayudarían a la participación y que estando en el ecuador de la legislatura se podrían aplicar."

Sr. Monzó

"Bon dia. Moltes gràcies.

En esta moción que nos presenta el Grupo Ciudadanos respecto al cumplimiento de compromisos electorales citan textualmente que se dé cumplimiento a las promesas del tripartito y es algo que nos extraña, en lugar de hacer valer las suyas propias. Ha citado el programa electoral de Compromís, el del PSOE, el de València en Comú. Si hubiera leído el nuestro igual nos ahorrábamos todo esto porque nosotros lo que pretendemos, efectivamente, es que el tripartito no lleve a cabo sus propuestas y preferimos que se cumplan las nuestras del programa.

Es lo que entendemos que usted debería hacer, por una cuestión muy razonable y es la siguiente: muchas veces se dice que este Gobierno de la Nau no tiene un modelo de ciudad, que no sabe hacia dónde dirige sus medidas. Nosotros pensamos que sí que sabe hacia dónde quiere llevar a esta ciudad y la forma que está teniendo de gobernar, con esta improvisación, con esta falta de consenso, con este sectarismo, que ya no es gobernar para aquellos que les votaron sino para ellos mismos.

Por tanto, muchas de las propuestas –y ahora le diré porqué– que usted trae hoy aquí respecto a transparencia y participación, con las que compartimos lógicamente lo que es el transfondo, entendemos que no es admisible y por ello nos vamos a abstener, y le digo porqué.

El primer punto, respecto al borrador del nuevo Reglamento Orgánico que sabe que nos han trasladado la semana pasada, hablar de los contenidos de control y de publicidad plenaria que probablemente se van a debatir en una moción próximamente respeto al debate que tengamos del Reglamento Orgánico, en nuestra opinión en este momento no tiene mucho sentido el traerlo hoy al Pleno porque, como digo, se va a debatir en el Reglamento de las sesiones plenarias.

Además, aprovechamos también para decirle al Sr. Ribó que nuestro Grupo se va a oponer totalmente a la limitación –*açò sí que és per primera vegada*– de pretender establecer un número de preguntas escritas en Pleno o en comisión. Entendemos que esto es entorpecer los límites de la oposición, cosa que ya hemos visto a lo largo de esta legislatura.

En segundo lugar, respecto a lo que es la publicidad en el portal de iniciativas de los grupos tanto del Gobierno como de la oposición está en el propio Reglamento Orgánico del Pleno, en el art. 62.2, que establece la obligatoriedad de anunciar en una web municipal los asuntos a tratar. Por tanto, se publica ya en el portal antes de cada Pleno. Es decir, en ese sentido tanto mociones como preguntas se tiene ya la obligación. Lo que hay que hacer es llevarlo a término.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El tercer punto, respecto a la convocatoria trimestral del Consejo Social de la Ciudad, esto no lo llevaban en el programa electoral ustedes, el Grupo Ciudadanos. Más allá de la importancia de que se reúna dos, tres, cuatro o las veces que se considere necesarias, que es algo que siempre hemos defendido desde el Gobierno porque quedaba regulada en el art. 71 del propio Reglamento del 2012 y luego adaptado en el 2015, nos preocupa que respecto al Consejo Social de la Ciudad se haya quitado la voz a un grupo tan importante como pueden ser los consumidores. Y el último Consejo Social que hemos vivido, en el que más que dar participación a los miembros de la sociedad civil de la ciudad de València lo que ha sido es una proclama del propio Gobierno de la Nau respecto a protestas del Gobierno central. Si se va a utilizar para eso el Consejo Social de la Ciudad más vale que nos reunamos solo una vez porque así nos evitamos este tipo de propaganda.

Y la última, que yo creo que es la más llamativa, en la Ley 3/2015, del 30 de marzo, del Registro de Alto Cargo de la Administración, impulsada por el Gobierno de España, y la Ley 89/2016, de 28 de octubre, impulsada por el Gobierno del Botànic, quien hoy regenta el Gobierno valenciano, se habla de una prohibición de dos años. No sé si es que tienen pensado jubilarse aquí y no incorporarse a la vida civil después, pero hay un acuerdo ya legal y hay un consenso por parte de todos los grupos en el sentido de que parece que dos años hay un consenso respecto a lo que deben de ser las incompatibilidades de los altos cargos. Llevar esto hasta los cuatro años debería de ser aprobado por ley, cuando lo que pretendemos –y esto se lo he oído decir a usted muchas veces– es que se incorpore gente de la sociedad civil… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* a la vida pública y esto es de lo que se trata.

Muchas gracias."

_____

Es reincorpora a la sessió el Sr. Igual.

_____

Sr. Peris

"Buenas tardes y muchas gracias.

Entiendo el planteamiento general de la moción. Tras dos años de gobierno entiendo que es el momento de exigir el cumplimiento de los compromisos electorales que en su momento se establecieron, aunque no obstante tengo que compartir la sorpresa que expresaba el Sr. Eusebio Monzó con quien parece que por primera vez estoy de acuerdo en este Pleno en el sentido de que ustedes nos exijan el cumplimiento de nuestros propios compromisos electorales. Sobre todo porque una de las acusaciones que se nos hace habitualmente por su parte es que carecemos de modelo de ciudad. Igual, en estas cuestiones de transparencia y participación ciudadano los que carecen de modelo son ustedes y por eso tienen que recurrir al nuestro para exigirnos lo que tenemos que hacer.

En cualquier caso, ya le adelante que por todas estas cuestiones y algunas otras vamos a rechazar la moción. No porque algunas de las ideas que planteen no estemos de acuerdo, lógicamente, sino por dos razones muy concretas. Una, porque hay muchas de las cuestiones que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

plantean que ya se están poniendo en marcha, incluso que estamos yendo más allá de esas medidas. Y en segundo lugar, porque estamos introduciendo cambios que van encaminados a esos elementos que ustedes plantean.

La verdad es que, sin duda, la moción les ha salido bastante resultona, eso se lo tengo que decir. Una moción en la que han apelado a nuestros mismos programas electorales, incluso han detectado una errata en el caso de València en Comú. Aunque yo le diría que para errata la suya. Si leen la moción que presentan revisen porque la fecha de las elecciones municipales fue el 24 de mayo, no el 20 de mayo.

En cualquier caso, más allá de estas cuestiones, erratas superadas, lo que muestra la moción, y también en su exposición se ve bastante claramente, que lo que plantean es un popurrí donde mezcla cuestiones muy puntuales con otras de mucha más enjundia y lo hace de una manera deslavazada, poniéndole un nombre muy rimbombante y titulando la moción: 'El cumplimiento de los compromisos electorales', en su conjunto.

Pero precisamente eso es lo que falta en la moción, esta visión de conjunto. Porque todo lo que ustedes plantean entiendo que debe de instalarse y presentarse en un marco mucho más amplio de regeneración democrática, que es lo que plantea el nuevo modelo de participación ciudadana en el que estamos trabajando en relación con medidas de transparencia y de participación.

Como usted sabe, este modelo de participación ciudadana lo estamos desarrollando, como no podría ser de otra manera, a través de un proceso participativo en el que hemos tenido ocasión de escuchar, de dialogar y de debatir estas cuestiones con actores sociales de la ciudad de València de lo más variados, que se han reunido para proponer y trabajar en talleres medidas concretas.

Su partido es cierto que participó al principio en una fase muy inicial, pero a continuación su presencia –y les hemos invitado de manera reiterativa– ha sido escasa o prácticamente nula. Es una pena porque muchas de las cuestiones que plantean aquí creo que se podrían haber aportado en este proceso de elaboración del modelo de participación ciudadana y creo que hubiese sido el cauce adecuado para ello.

Pero más allá de esto, con respecto al contenido de la moción sí que les voy a hacer algunas consideraciones. En relación al tema de la transparencia, que es uno de los puntos importantes de su moción, le quiero recordar – aquí no se hace referencia al planteamiento de mi compañero Roberto Jaramillo antes– todo el trabajo que se viene realizando desde la Delegación de Transparencia y Gobierno Abierto, de nueva creación, por cierto, y todo el esfuerzo que se está haciendo para incorporar constantemente la documentación y las herramientas necesarias para garantizar los objetivos que se plantean.

También hablan ustedes del tema de las puertas giratorias y la verdad es que me alegra que planteen esta cuestión, pero también le quiero recordar que precisamente este Ayuntamiento, sus concejales, el personal directivo y también el personal funcionarial se han adherido y suscrito al Código de Buen Gobierno precisamente esta última semana y el tema de las puertas giratorias entra en total contradicción con lo que se plantea en ese Código. Por lo tanto, es algo que ha quedado recogido y que se está trabajando.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Lo que sí que me sorprende a mí personalmente es que planteen estas cuestiones aquí cuando precisamente rechazaron una proposición no de ley que Unidos Podemos presentó en el Congreso de los Diputados en septiembre en el que se instaba a desarrollar una normativa para prohibir total y permanentemente el acceso de determinados cargos, en donde se explicitaba esto de una manera muy detallada. Ustedes no estuvieron de acuerdo, es un poco extraño porqué allí no y aquí sí. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*. Les pediría un poco de seriedad y coherencia porque, si no, esto parece más un cálculo político y electoral que otra cuestión.

Luego sigo con el resto de cuestiones."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

"Sr. Monzó, no pregunte si nos queremos jubilar aquí porque más de la mitad de los miembros de su Grupo llevan más de 20 años, así que de jubilación no lo sé. No se lo diga a alguien que lleva dos años en esta casa, Sr. Monzó, por favor. No me venga usted por ahí.

Y esto va en una cuestión, Sr. Monzó. Son medidas única y exclusivamente de transparencia. ¿Y sabe por qué a lo mejor no lo entiende? Porque Ciudadanos es el centro y hay aspectos que se proponen desde otros grupos que compartimos y que nos gustaría que se aplicaran, como es la transparencia, como es el Consejo Social de la Ciudad y como es el debate de la ciudad.

Entendemos que la ciudad necesitaba un cambio, un cambio de que se abran las puertas, de que las paredes sean de cristal y de que las cosas se conocieran mejor. Por eso queremos que haya transparencia, en ese sentido claro que estamos de acuerdo.

Lo que sucede es que después de dos años, Sr. Peris, estamos igual que estábamos. ¿Me dice usted que no? ¿Usted quiere votar en contra de su programa? Hágalo. Ya no es que sea en contra de su programa, es que es en contra del Gobierno de la Nau. ¿Qué dice el punto 25 del Pacto de la Nau? Que la modificación del Reglamento llevará necesariamente a sesiones de control del alcalde con suficiente periodicidad. Esto mismo ustedes lo recogen cuando llegan a un acuerdo en su punto 25.

Oiga, es que llevamos dos años. ¿Cuándo lo quieren tener aprobado? Es que queda de legislatura un año y poco más. Algo de transparencia, que precisamente no cuesta dinero a los ciudadanos. ¿Qué mal hay en que el alcalde se pueda poner a disposición? ¿Sabe lo que pasa? Si usted propone cosas en las que no cree y no las piensa aplicar, ¿sabe cómo se llama eso? Populismo. Cuando usted propone cosas que ni ustedes mismos son capaces de aceptar se le llama populismo.

Porque esto es el arte de lo que es posible y si en un momento determinado les pponemos que lo que ustedes están haciendo, que nos parece bien. El Consejo Social de la Ciudad es una buena herramienta pero no se está aplicando como se tenía que aplicar. Porque, por ejemplo, algo tan sencillo como viene en su propuesta, Sr. Ribó. Su propuesta dice: 'Informar sobre los asuntos en el Consejo Social de la Ciudad. Informar sobre los asuntos que le sean solicitados por el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

alcalde, el Pleno o cualquier órgano municipal sobre las grandes líneas de la política y gestión municipal'. ¿Sabe lo que hubiera hecho de usted? Llevar el cambio sobre el nombre de la ciudad al Consejo Social de la Ciudad, por ejemplo, y que ahí hubiéramos podido también debatir.

Eso es participación y eso es transparencia. Usted nos quiere dar lecciones de qué es la participación y la transparencia, y se está equivocando, Sr. Peris. Se lo tengo que recordar, de los 7 millones que se aprobaron, aún más de la mitad de los proyectos del año pasado están sin ejecutar. Y esto es lo que queremos, que haya transparencia y que el ciudadano lo sepa. Ustedes deciden votar en contra de sus propias ideas, son ustedes los que no creen en la transparencia."

Sr. Monzó

"Muchas gracias.

Sr. Peris, a mí también me alegra que coincidamos en algo. De hecho, además del consenso de hoy, esta semana también ha habido un acuerdo entre el PP y València en Comú sobre la maternidad subrogada. Es un tema también muy importante. Curiosamente, también lo proponía el Grupo de Ciudadanos.

Lo que le quería decir, Sr. Giner, es que entiendo que el hecho de llevar en la política poco tiempo a veces tiene sus ventajas y a veces tiene sus inconvenientes. Esta semana veíamos al Sr. Rivera reunirse con el Sr. Sánchez e impulsar algunos contactos para cambiar la Constitución. Se habla del funcionamiento del Senado, de los aforamientos, de la relación con las comunidades autónomas, que por cierto es algo que ya se está haciendo e impulsando desde el Gobierno de España con la Comisión de Expertos. Pero todos estos cambios, igual que los que hoy nos traen aquí, es bueno que se hagan desde el consenso y no hay mejor consenso que la propia ley porque cuando una ley está aprobada es porque previamente la mayoría la ha reflejado así.

Y por cierto, no sé qué es peor, si estar aquí 20 años y tener algo de experiencia o estar recién llegado y traer las propuestas que nos trae. Porque, de alguna manera, cuando son cuestiones como le digo que ya están reflejadas en el propio Reglamento y en la propia Ley de Compatibilidad de los Altos Cargos, pues muchas veces nos da la sensación de que son cuestiones más –como le decía el Sr. Peris– de cara a la galería. Efectivamente, todos estamos empeñados en que la transparencia, el buen gobierno y las paredes de cristal en el momento en el que estamos viviendo deben ser el objeto de todo gobernante, pero es que esto ya se está haciendo. Esto ya se está haciendo, entendemos que se pueden mejorar las cuestiones relativas al funcionamiento de la transparencia, pero con cuestiones lógicas y que lógicamente después cuando un alto cargo o alguien que ha estado de concejal en el propio Ayuntamiento también tenga el derecho a poderse incorporar a la vida civil. Porque si no, como le decía anteriormente, poca gente va a poder dedicarse a la vida pública a lo largo de un trayecto de su vida.

Muchas gracias."

———

Es reincorpora a la sessió el Sr. Mendoza.

———

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Peris

"Sigo comentando algunos de los elementos del contenido de la moción porque, como decía al principio, como esto es un batiburrillo de muchas cosas, no quiero dejarlas pasar.

Respecto al tema de la sesión de control, es cierto que es una cuestión que plantean que en este momento se está desarrollando. Concretamente, el Pleno en momento es el órgano por excelencia donde se ejerce el control de la labor del Gobierno mediante mociones, ruegos y preguntas, tal como se explicita en la LRBRL (art. 46.2). Además, en el ROM se introducen otros elementos como las interpelaciones, que luego vamos a tener una de ellas.

Pero para que se haga una idea usted de la efectividad de este control, le voy a dar algunos datos del día de hoy concretamente. Hoy, en este Pleno, este Gobierno ha respondido 256 preguntas nada más y nada menos, 256. A las que hay que añadir 181 que respondió la semana pasada en las comisiones informativas. Y a esto le añadiremos también 56 más que responderemos en las juntas municipales de distrito la semana que viene. Creo que esto da una idea del nivel de trabajo, dedicación y esfuerzo que dedicamos para responder y para aportar toda la información necesaria para que la oposición haga su labor.

Respecto al tema del Consell Social de la Ciutat, que es una cuestión que no quiero dejar pasar porque me parece muy importante. La reforma del Consell Social de la Ciutat es un elemento importante del nuevo modelo de participación ciudadana y con la consecuente revisión del Reglamento de Participación con el objetivo de adaptar sus funciones para convertirlo en el órgano de participación que todos deseamos. El problema es que de las funciones que ustedes incluyen en la moción hay algunas que ya están contempladas en el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana existente y otras que son meras cuestiones de gestión, que en todo caso corresponderían a la Junta de Gobierno Local.

No le digo que haya algunas propuestas que ustedes incluyen que podrían ser interesantes y que incluso a lo mejor podríamos compartir, pero lo que sí que creo es que el modelo de participación ciudadana y el Reglamento debe ser fruto de un debate mucho más amplio y mucho más sosegado que presentar una moción aquí. Y eso es lo que estamos haciendo, hemos tenido este debate a un nivel social a través del proceso participativo que hemos llevado a cabo y en breve trasladaremos este debate al plano político. Y ahí es donde todas estas propuestas y todas estas aportaciones que ustedes quieren hacer es donde podrán tener cabida y podrán tener recorrido, y podrán ser debatidas por el conjunto de los grupos políticos que formamos parte del consistorio.

En ese sentido, hay algunos elementos de detalle. No tengo tiempo para comentar, pero sin duda… *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* hay que ir más de lo que es esta moción."

VOTACIÓ

La moció subscrita pel portaveu del Grup Ciutadans, Sr. Giner, sobre el compliment dels compromisos electorals és rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 6 Srs./Sres. regidors/es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

del Grup Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els/les 10 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular.

_____

Presidix el Sr. Peris.

_____

38	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-C1515-2017-000036-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per la delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives i els portaveus dels Grups Compromís, Socialista i València en Comú, pel dret d'asil a l'Estat espanyol per motiu d'orientació sexual i identitat de gènere.	

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Lozano

"Molt bon dia. Moltes gràcies.

Està àmpliament documentada per entitats de l'Estat espanyol i internacionals com o CEAR o l'ACNUR l'existència de violència i discriminació per orientació sexual o identitat de gènere en totes les regions del món. És especialment greu la situació a l'Àfrica subsahariana, el Magreb, països de Llatinoamèrica o Rússia.

Les persones lesbianes, gais, transsexuals, transgènere, bisexuals i intersexuals són objecte d'assassinats, violència sexual i de gènere, agressions físiques, tortura, detencions arbitràries, violacions correctives, *moobing*, assetjament i acusacions de conducta immoral o desviada al llarg del planeta. I molt sovint són negats els seus drets de reunió, expressió i informació, i pateixen discriminació en l'accés a l'ocupació, la salut o l'educació

En molts països hui en dia encara és il·legal una orientació diferent a l'heterosexual, en 72 es castiga amb penes de presó –com al nostre veí, el Marroc– i en 8 fins i tot amb la mort. La violència contra les persones transsexuals és encara més terrible: 1.700 han sigut assassinades en 62 països entre el 2008 i el 2014, és a dir, 1 cada 2 dies.

Aconseguir, per tant, la protecció efectiva de la població LGTBI és un repte important per a la comunitat internacional. Des de l'any 2009, Espanya reconeix el dret d'asil per orientació sexual o identitat de gènere sempre que es demostre el temor fundat de persecució als països d'origen. Però les persones sol·licitants es troben amb dificultats importants, com demostra l'escàs nombre de resolucions favorables, a causa dels criteris utilitzats per les autoritats espanyoles a l'hora de valorar les sol·licituds de protecció internacional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per una banda, moltes vegades és difícil de demostrar amb proves els motius pels quals es fuig del país d'origen perquè les relacions personals s'han viscut en la clandestinitat o perquè les estructures estatals i socials en eixos països invisibilitzen la realitat d'opressió i discriminació. Altres vegades les sol·licituds són denegades a causa dels dubtes que provoca l'ocultació inicial de la preferència sexual per por a les represàlies.

Per altra banda, els perjudicis negatius que encara es mantenen en la nostra societat respecte les persones LGTBI que demanen asil i interferixen en la valoració de qui tramita i estudia les sol·licituds d'asil i protecció. Com a conseqüència, més d'un miler de persones migrants LGTBI esperen hui resposta de l'Estat espanyol.

Al mateix temps, sabem que tant la societat espanyola com la valenciana accepta majoritàriament amb naturalitat la diversitat sexual, un 88 % de la població, per davant de països com França, Gran Bretanya o Itàlia que tenen un 75 %.

És per tot això que esta moció ens convida a totes i a tots com a representants polítics d'una ciutadania majoritàriament defensora dels drets de les persones LGTBI a demostrar que estem a l'alçada, a demostrar que a València els drets humans no són només paraules per a omplir discursos polítics i publicacions a les xarxes socials, sinó que són un valor que necessita materialitzar-se en les vides concretes de persones amb noms i cognoms.

Per això, vos convide a què posem el nostre granet d'arena perquè València compte amb un espai municipal d'atenció i suport a les persones LGTBI de prevenció i detecció de discriminacions, a què posem el nostre granet d'arena perquè s'incorpore la formació, per a instar el Govern a què s'incorpore la formació en gènere i en diversitat sexual al personal que valora les sol·licituds d'asil, perquè eixe coneixement i comprensió de la realitat es puga traduir en un millor reconeixement de l'estatut de persona refugiada a totes aquelles que als seus països d'origen han patit o poden patir violència, discriminació i rebuig per la seua orientació sexual o identitat de gènere, i apostem perquè el Govern d'Espanya s'implique per treballar a favor dels drets fonamentals de les persones LGTBI i pressione els països que els vulneren sistemàticament.

Moltes gràcies."

Sr. Giner

"Buenas tardes.

A día de hoy las personas LGTBI son perseguidas, excluidas, estigmatizadas en muchas regiones del mundo por el mero hecho de expresar libremente su sexualidad y género. Muchas de estas personas perseguidas deben abandonar a sus seres queridos, sus hogares y sus países de origen enfrentándose a una huída hacia la protección, la libertad y la supervivencia.

A lo largo del s. XX el derecho de asilo se ha ido integrando en el discurso normativo de los derechos humanos para ofrecer a los perseguidos por motivos raciales, religiosos, políticos y étnicos la titularidad del derecho al reconocimiento del estatuto de refugiado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Del mismo modo, teniendo en cuenta la evolución y realidad social de los últimos años, la normativa ha extendido su ámbito subjetivo para reconocer el ejercicio del mismo a aquellas personas que son perseguidas por su orientación sexual y/o identidad de género.

Desde Ciudadanos consideramos la igualdad como uno de los pilares básicos de una sociedad avanzada, una sociedad que busca el máximo desarrollo de sus individuos para que de esta manera estos puedan aportar lo máximo posible al bienestar común.

Miren, no existen derechos LGTBI sino violaciones de derechos humanos por razón de su identidad sexual, expresión de género u orientación sexual. No es la defensa de una minoría la que se ha de buscar sino el combatir las violaciones de derechos y las discriminaciones porque ello nos impide ser una sociedad libre. No puede existir una sociedad libre mientras uno solo de sus individuos esté discriminado.

En países como Arabia Saudí, Mauritania, Sudán, Irán, Yemen y el sur de Somalia los actos sexuales mantenidos entre personas del mismo sexo son causa de pena de muerte. En Irán, país islámico no considerado propiamente país árabe, el código penal islámico dedica 27 artículos para penalizar la homosexualidad masculina y femenina, tanto para el sujeto activo como para el pasivo del acto sodomítico, donde se establece la pena de muerte, siendo el juez de la *sharia* el que decide cómo llevar a cabo la ejecución.

Conviene recordar, a modo de ejemplo, el famoso discurso del presidente de Irán en la Universidad de Columbia, en Nueva York, en el que aseguraba: ‘En Irán no tenemos homosexuales como en su país’.

No quiero hacer con este tema una cuestión de oportunidad política. Desde Ciudadanos defendemos los derechos humanos, la libertad, la democracia y, por supuesto, la libertad de género. Por ello, somos capaces de condenar regímenes totalitarios que impiden todos estos derechos. Lo hacemos en España y lo reivindicamos fuera de España, algo que no todos los partidos hacen aplaudiendo regímenes políticos mientras estos mismos regímenes condenan libertades personales.

El 22 de diciembre de 2008, la Asamblea General aprueba la Declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género con la firma de 66 estados. La protección internacional por motivos de orientación sexual debe entenderse como una protección internacional que se reconoce frente a la persecución por motivos de género.

Del mismo modo que desde una perspectiva más global e integradora la promoción de los derechos de las personas LGTBI encuentran paulatinamente un reconocimiento doctrinal más amplio en el ámbito de los derechos de la sexualidad constituyendo un marco jurídico que se extiende desde los derechos de la mujer, de las personas LGTBI, de los menores, etc.

La acogida de refugiados es, pues, una obligación humanitaria. No podemos adoptar una actitud pasiva ante esta situación, necesitamos soluciones que sean inclusivas, funcionales y sobre todo solidarias. Todos los países debemos compartir la responsabilidad sobre los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

demandantes de asilo en la UE. Por ejemplo, en España la persecución por razones de orientación sexual ha sido el motivo principal para la concesión de protección internacional en los siguientes casos: 16, en el 2011; 15, en el 2012; 14, en el 2013; i 24, en el 2014.

Desde Ciudadanos somos conscientes de esta persecución que sufren las personas por motivo de su orientación sexual e identidad de género y por ese motivo vamos a apoyarle la moción, sin más.

Muchas gracias."

Sra. Puchalt

"Muchas gracias, Sr. presidente. Sras. y Sres. concejales.

Una vez más, desde el Grupo Popular vamos a manifestar por supuesto nuestro apoyo a las personas que llegan a nuestro país en busca de protección internacional, a cualquier persona.

Como le he dicho en muchas ocasiones, creemos que hay temas lo suficientemente importantes y sensibles como para que todos podamos llegar a un consenso determinado. Porque cuando el gesto es de todos, es común, pues es mucho más visible.

En cualquier caso, les repito, el apoyo a todas las personas que solicitan en España esta protección internacional huyendo de persecuciones por motivos de raza, de nacionalidad, de opiniones políticas y también de orientación sexual, cómo no. Pero esto es algo que, como usted ha dicho en el cuerpo de su moción, recoge la Ley. Esta Ley que se estableció en España en el 2009 tiene muchas garantías para este colectivo y para todos.

En cualquier caso, como entiendo que estamos hablando de un tema sensible en un ámbito determinado, este Grupo no le va a votar en contra de la moción ni nos vamos a abstener, le vamos a votar a favor.

Yo personalmente le puedo hacer una reflexión. Quizá, a mí me parece que cuando se intenta discriminar positivamente demasiado, que creo que es lo que ustedes han intentado hacer, muchas veces no es conveniente, pero esto es una opinión particular. Creo que el problema de la petición de asilo es un problema de petición de asilo y el problema de refugiados es un problema de refugiados en general y es un problema que tiene que tener solución por ser un ser humano, independientemente de que luego tenga unas connotaciones mayores o un sufrimiento mayor.

Pero bueno, en cualquier caso, como entendemos su moción y estamos de acuerdo en que todos los colectivos o los que tengan una sensibilidad mayor o un problema mayor puedan tener el apoyo de todos los grupos, nuestro voto será positivo.

Gracias."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Lozano

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Donar les gràcies pel suport. Nomes fer un aclariment. Al Sr. Giner, gràcies per fer-me la matisació que els drets de les persones LGTBI són també drets humans, per descomptat. L'especificitat d'esta moció radica en l'especial vulnerabilitat de les persones LGTBI que demanen asil per les condicions i les circumstàncies que he explicat en la moció i que he explicat en la meua intervenció. No es tracta de discriminar positivament, ni de fer un gueto ni de res, sinó explicar l'especial vulnerabilitat que tenen les persones LTGBI per a demanar asil.

Perquè el model d'asil, la plantilla d'asil és la d'asil polític i és la que es trasllada a les persones que demanen asil per altres motius com per exemple per persecució per orientació sexual o identitat de gènere, i per tant ací es produïx un desfasament que fa que no es tinguen totes les garanties de protecció que serien necessàries perquè s'està demanant uns requisits que no corresponen exactament amb motiu de persecució per orientació sexual i identitat de gènere. Eixe és el matís i eixa és la raó de ser d'una moció que parla específicament de la vulnerabilitat que tenen estes persones quan demanen asil al nostre país o a qualsevol estat del món.

Res més, moltes gràcies."

Sra. Puchalt

"Hay una cosa, Sra. Lozano, que sí que le quiero decir independientemente de todos los razonamientos que hayamos tenido en esta moción. Precisamente por todas las razones que usted ha dado y que todos los demás hemos sumado, sí me hubiera gustado –como le he repetido y le he comentado en muchas ocasiones– que hubiera sido una declaración institucional.

En el caso anterior que hemos convertido una moción del Sr. Jaramillo en una declaración institucional, lo hemos hecho porque sin que sirva de precedente –y le doy las gracias personalmente al Sr. Jaramillo– lleva 9 días intentando hacer que esa moción sea una declaración institucional. Y esto también lo hubiéramos podido conseguir si usted simplemente a la hora de presentar la moción no la hubiera presentado e hubiera intentado conseguir de esto una declaración institucional.

Si las ideas de las que usted parte y los argumentos que usted da tenemos que estar todos de acuerdo por la sensibilidad y por la importancia, pues razón de más para descolgar el teléfono y haber tenido todos la posibilidad de hacer una declaración institucional. Porque cuando se quiere, se puede.

Muchas gracias."

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

ACORD

"La lliure expressió de l'orientació sexual i la identitat de gènere constitueixen un dret fonamental, de manera que cap persona pot ser obligada a renunciar-hi o a amagar-ho. Les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

persones lesbianes, gais, bisexuals, transsexuals i intersexuals (LGTBI) han estat víctimes, discriminades i perseguides al llarg de la història i en diversos contextos sociopolítics pel fet de manifestar la seua orientació sexual i identitat de gènere.

Resulta innegable l'avanç en el respecte i reconeixement legal dels drets de la població LGTBI les últimes dècades, com expressa l'Associació Internacional de Lesbianes, Gais, Bisexuals, Trans i Intersexuals (ILGA), al seu informe *Homofobia de Estado 2017: Estudio jurídico mundial sobre orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento* (Ginebra: ILGA, maig de 2017).

Però malgrat estos avanços, la universalització del respecte als drets de les persones LGTBI està encara pendent. Les persones LGTBI són objecte d'assassinats, violència sexual i de gènere, agressions físiques, tortura, detencions arbitràries, acusacions de conducta immoral o desviada, la negació dels drets de reunió, d'expressió i d'informació, i la discriminació en l'ocupació, la salut i l'educació en gairebé totes les regions del món. Aconseguir el principi d'igualtat de tracte i protecció de la població LGTBI és, per tant, un important repte per a la comunitat internacional. En molts països encara és il·legal una orientació diferent a l'heterosexual i es castiga amb penes de presó i fins i tot amb la mort. Concretament, en 72 Estats es criminalitzen les relacions sexuals consentides entre adults del mateix sexe. I la pena de mort està "permesa", o existeix evidència de la seua existència en 8 Estats.

Fins i tot, la reivindicació dels drets humans i les llibertats fonamentals de la comunitat LGTBI és motiu de persecució i opressió. Com, per exemple, a la república rusa de Txetxènia, on diversos mitjans de comunicació i ONG com la BBC, Human Rigths Watch, Amnistía Internacional o l'Alt Comissionat de les Nacions Unides per als Drets Humans han denunciat la greu repressió homòfoba, amb detencions, tortures o l'existència de presons per a gais.

Especialment insuportables són també les xifres relatives a les persones transsexuals, amb 1.700 assassinades a tot el món entre els anys 2008 i 2014.

A més, les persones LGBTI es troben sovint en una situació que agreuja la seua vulnerabilitat, en patir persecució també per part de la seua família o de la comunitat en la qual habiten, víctimes dels denominats crims d'honor.

Davant aquesta situació de vulneració de drets fonamentals, de persecució o de temor fundat a patir-la, els estats membres de la UE no presenten un criteri uniforme per a la sol·licitud d'asil per motiu d'orientació sexual o identitat de gènere. La política d'asil de la UE es troba condicionada per la política migratòria en la qual la perspectiva econòmica i de control de fluxos preval sobre la perspectiva humanitària i de protecció de drets.

En l'Estat espanyol, l'actual Llei reguladora del dret d'asil i de la protecció subsidiària (12/2009, de 30 d'octubre) arreplega com a causa d'asil en el seu article 7 la persecució per motius de gènere o orientació sexual. Aquest reconeixement formal suposa una evolució pel que fa a la legislació anterior i un avanç molt important cap a la igualtat entre dones i homes i cap al reconeixement de les violències que pateix la població LGTBI.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

No obstant això, com ha expressat la Comissió Espanyola d'Ajuda al Refugiat (CEAR), a diferència del que ocorre amb les altres causes de persecució -la raça, la religió, la nacionalitat, el grup social i les opinions polítiques-, la Llei d'Asil indica que el gènere i l'orientació sexual no poden donar origen a una persecució per si mateixa, sinó que dependrà de les circumstàncies imperants en el país d'origen, que moltes voltes estan invisibilitzades per les estructures estatals i socials en eixos països.

Demostrar amb proves el motiu pel qual es fuig del país d'origen és impossible en la majoria dels casos, perquè les seues relacions personals s'han viscut en clandestinitat. Els criteris utilitzats per les autoritats espanyoles a l'hora de valorar les sol·licituds de protecció internacional donen com resultat un escàs nombre de resolucions favorables. Igualment, l'ocultació inicial de la preferència sexual per la por a les represàlies obstaculitza en moltes ocasions l'accés a mecanismes de protecció internacional ja que suscita dubtes en la seua credibilitat i açò provoca que moltes sol·licituds siguen denegades.

D'altra banda, la inadmissió o denegació de sol·licituds d'asil, sota l'argument que poden evitar la persecució en els seus països d'origen si mantenen oculta la seua preferència sexual o la seua identitat de gènere (l'anomenat 'requisit de la discreció') és contrari a la Convenció de Ginebra sobre l'Estatut dels Refugiats, a la normativa europea i a la legislació espanyola en matèria d'asil, i suposa una vulneració del dret a viure lliurement en funció de la preferència sexual i de la identitat de gènere.

Un altre obstacle amb el qual es troben les persones del col·lectiu LGTBI a l'hora de fer efectiu el seu dret a l'asil, és l'existència de prejudicis negatius que encara es mantenen en la nostra societat. Si bé aquests prejudicis estan disminuint sensiblement en els últims anys gràcies a la formació i sensibilització general, especialment del personal implicat en les tramitacions d'asil i refugi, i de l'estudi de les sol·licituds, no han desaparegut per complet.

Com a administració pública, l'Ajuntament de València està compromés amb la protecció i defensa dels drets humans de les persones LGTBI que viuen en la nostra ciutat o que arriben a ella cercant una vida segura, així com amb el treball conjunt amb les entitats i organitzacions que representen als col·lectius LGTBI i amb aquelles que lluiten per la defensa dels drets humans, per a evitar qualsevol discriminació per motiu d'orientació sexual i orientació de gènere. En eixe sentit, reafirmem el nostre compromís amb la formació en diversitat sexual i de gènere i prevenció de la LGTBIfòbia, al nostre personal municipal, en la línia de la ja iniciada per la Policia Local de València i la Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives.

Igualment, des de la Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives ens hem compromès a realitzar d'un estudi diagnòstic de la realitat de les situacions de vulnerabilitat i possibles delictes d'odi per LTGBIfòbia que tinguen lloc a la nostra ciutat, per tal de poder implementar les mesures adequades de prevenció, mediació o intervenció social.

És per tot allò exposat que per unanimitat l'Ajuntament Ple acorda:

Primer. L'Ajuntament de València es compromet amb la creació d'una Oficina local d'atenció a persones LGTBI, com a espai d'informació, prevenció, suport psicosocial, detecció

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de situacions de discriminació, de delictes d'odi, així com de possibles casos de persones migrants amb necessitats de protecció per part de l'Estat espanyol.

Segon. Instar el Govern de l'Estat a garantir el dret d'asil, mitjançant un major grau de reconeixement de l'estatut de persona refugiada o de la protecció subsidiària, de les persones LGTBI que sol·liciten protecció per persecució per motiu d'orientació sexual i identitat sexual.

Tercer. Instar el Govern de l'Estat a introduir un enfocament de gènere i de diversitat sexual en tot el procés de demanda d'asil, mitjançant la formació del personal que treballa amb persones migrants LGTB i del personal que, dins de l'Administració publica, pren decisions relacionades amb aquestes persones (Administració de Justícia, Policia, funcionariat de l'Oficina d'Asil i Refugi…) i altres professionals de l'àmbit jurídic i sanitari, per tal de garantir l'adequada valoració de les sol·licituds per motiu d'orientació sexual o identitat de gènere.

Quart. Instar el Govern de l'Estat a desagregar les dades de l'Oficina d'Asil i Refugi per motiu de demanda d'asil, per poder conéixer quina és la realitat de la demana per persecució per motiu d'orientació sexual o identitat de gènere.

Quint.Instar el Govern de l'Estat a no establir acords polítics ni comercials amb aquells països que vulneren els drets fonamentals de les persones LGTBI."

_____

S'absenta de la sessió el Sr. Crespo.

_____

39	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000134-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, dirigida a l'alcalde de València, Sr. Joan Ribó Canut, sobre la situació del Cabanyal.	

INTERPEL·LACIÓ

"El 5 de mayo de 2015 los distintos partidos políticos, excepto el Partido Popular, firmamos el Manifiesto por la rehabilitación, respeto y protección del patrimonio del conjunto histórico del Cabanyal-el Canyamelar. Bajo el título 'Construir el pueblo del futuro. Propuestas de actuación urbanística y social' se presentó un programa de medidas que comprometían a 'actuaciones urgentes' sobre la utilización del espacio público y el 'conflicto de convivencia' ocasionado en el Cabanyal, así como la preocupación por el pequeño comercio y criterios de 'participación y transparencia'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Acuerdo de la Nau se comprometió a derogar el Plan de Cabanyal acompañándolo de la 'reformulació basada en la rehabilitació de les cases, participació de les associacions veïnals i la protecció de la trama urbana'.

Desde Ciudadanos entendemos que los programas electorales y de gobierno son un contrato con la ciudadanía, y pese a estas promesas del tripartito, dos años después, seguimos asistiendo a una degeneración progresiva y continuada del barrio sin que se atisbe una señal de mejora, a falta de acometer un plan de intervención urgente que garantice la recuperación social, económica y patrimonial del barrio.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente interpelación, pidiendo explicaciones al alcalde de Valencia, Joan Ribó i Canut acerca de las siguientes cuestiones:

1ª. ¿Cómo aborda el alcalde los problemas sociales del Cabanyal?

2ª. ¿El alcalde Ribó está en condiciones de afirmar que se están dando los mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de las ordenanzas municipales?

3ª. ¿Tienen previsto la instalación de un retén de policía en el barrio?

4ª. ¿Va a potenciar la presencia de Servicios Sociales de manera que proporcione un servicio continuado a los vecinos?

5ª. ¿Está llevando una labor de inspección exhaustiva y continuada a fin de controlar las actividades ilegales que proliferan en el barrio?

6ª. ¿Nos pueden aclarar el plan de actuación efectiva que tienen prevista para abordar este tema capital del barrio?

7ª. Dos años después de su acceso al gobierno municipal, ¿tienen desarrollado un plan de intervención urgente que garantice la recuperación social, económica y patrimonial?"

DEBAT

Sr. Giner

“Muchas gracias.

En esta interpelación, Sr. Ribó, queremos pedirle o exigirle tan solo cuentas sociales de lo que se ha hecho en el Cabanyal durante estos dos años, aparte de lo que puede ser toda la política de urbanismo que se está desarrollando.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por cierto, la política de urbanismo podríamos estar comentando todo lo que es el Plan Confianza –que me gustaría luego entregárselo– porque si cuando acabe el plazo del 2019 no está hecho, todo lo que no se haya ejecutado lo tendrá que asumir el Ayuntamiento y aquí hay muchísimos proyectos que todavía están pendientes de que lleguen a ejecutarse.

Es decir, aplaudiendo o reconociendo el trabajo que se está haciendo en la parte de urbanismo, entendemos que hay aspectos como el Plan Confianza que es difícil que se pueda llegar a ejecutar en el plazo conveniente.

Esto se lo decimos porque desde el primer momento, incluso el 5 de mayo del 2015, nos sentamos donde hizo falta para apoyar la recuperación del Cabanyal y fuimos capaces, Sr. Monzó, de firmar un acuerdo en beneficio de los vecinos del Cabanyal. Claro que sí, y lo volveríamos a hacer las veces que hiciera falta, Sr. Monzó, por supuesto que sí. Porque lo más importante no son nuestras siglas, sino los ciudadanos. Esto es un ejercicio que lo va a ver en Ciudadanos en muchísimas ocasiones.

Luego, aquí en el Pleno se nos llegó a hacer la propuesta que le traigo aquí del Plan Va Cabanyal y un análisis DAFO, que puede discutir con el Sr. Peris, que se lo aprobamos también, pero recuerde porque así consta en el Acta de aquella sesión de finales de diciembre donde hablábamos del DAFO en el punto D5 y le dijimos, Sr. Peris: ‘Atienda el punto D5 porque va a ser la clave de todo el proceso: problemas de convivencia, comportamientos sociales y formas que va a haber de degradación social en el barrio’. El punto D5 no se lo voy a decir en su totalidad, pero era la clave de todos estos puntos que había aquí.

Después de 2 años los vecinos nos comentan de una forma clara que se sienten extraños en su propio barrio, esto son palabras textuales de los vecinos. Que no se reconocen y que pierden la autoestima en ciertas zonas del Cabanyal. Y es que la parte social reconocemos que es complicada, pero lo que le pedimos es que dé esas cuentas y que aproveche esta interpelación como una oportunidad para presentar un plan integral del Cabanyal. No se trata de que vaya la Policía por un lado, Servicios Sociales, Servicios Jurídicos, Urbanismo… Demuestre que es un gobierno y usted es el alcalde porque solo con ese propósito podrá usted solucionar el problema social que existe en el Cabanyal.”

Sr. Ribó

“Bon dia.

Sr. Giner, he de reconéixer que tinc una situació un poc, no sé com dir-ho, esquizofrènica. Intentaré explicar-me. Vosté fa menys de 20 minuts m’estave demanant concretament un control en els plens a l’alcalde i curiosament avui he tingut un control de la Sra. Picó i ara tinc un control seu. Què demanava abans? No ho acabe d’entendre perquè realment crec que m’està fent un control, està fent unes preguntes i com haurà pogut vosté veure jo sempre responc a una moció, a una interpel·lació, a una pregunta global i només dic que serà per escrit quan em demanen dades molt concretes que no tinc en eixe moment. Per tant, alguna cosa falla entre allò que vosté ha plantejat adés i la realitat d’avui. Haurem de coordinar un poquiu més el discurs amb la realitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El Cabanyal amb el seu projecte de prolongació fins al mar era un projecte clàssic de gentrificació, un projecte de manual, com s'ha fet en Nova York, en moltes ciutats del món. Primer es degrada a nivell social i de convivència al barri, açò fa abaratir els preus dels solars i vivendes, i després de comprar a bon preu s'inicia un procés d'especulació, de conversió del barri en un barri d'alt *standing* que per suposat eliminarà a totes estes persones.

Va haver un decret ministerial d'espoli que va trencar l'espina dorsal d'este projecte, jo crec que és una cosa clarísima i el procés aquell d'alguna manera de tornar al barri una convivència que supere la degradació és un procés que estem fent. Aquell va ser un procés de molts anys, aproximadament 20 anys, i este no serà un procés ràpid.

Què fem? I dit açò, li ho vaig a contar. Primer, posar en marxa la modificació del Pla urbanístic perquè és que si no canviem açò no podem canviar l'altre que l'anterior govern havia realitzat. És un procés que està en marxa, ho ha comentat hui el regidor Sr. Sarrià, però algú ha anat posant pedretes al camí.

Segon, posada en funcionament conjuntament amb la Generalitat i l'Estat d'un ample programa d'ajuda a la rehabilitació de vivendes que comença ja a donar els seus fruits; hem visitat ja cases rehabilitades.

Tercer, realització d'obres d'infraestructura, clavegueram i d'ampliació de voreres en diversos carrers del barri. S'ha hagut de modificar el projecte perquè a la zona 0 no estava contemplat que es fessen voreres perquè s'anava a derruir tot, s'ha hagut de canviar.

Quatre, sol·licitud d'aprovació d'un projecte europeu Edusi. Com que el veig nerviós, en l'Edusi té, com vosté ha dit, una inversió en elements urbanístics de rehabilitació, cultural, social, d'inserció social i laboral de tot tipus. Per desgràcia, encara no disposem de la conformitat oficial del Govern estatal per a les inversions de 1.917 [*sic*] i estem a dia 27 de juny. Després ens podem queixar que les inversions van baixes, però anem a tirar endavant corrent riscos, eh?, que després les justificacions tinguen problemes.

Hem rehabilitat quatre vivendes en el 2017 per a entregar-les i s'han entregat ja a quatre famílies d'inserció sociolaboral. JGL de l'altre dia, s'han entregat nou vivendes de Patrimoni, que anem a començar automàticament la rehabilitació.

S'ha obert una Unitat d'Igualtat al Marítim, al carrer de la Reina i s'ha començat a treballar en plans d'igualtat dirigit sobretot a dones gitanes tant espanyoles com romaneses.

A nivell de Benestar Social s'han donat ajudes d'emergència, concretament 323 ajudes per a lloguer, dipòsit d'entrada en l'habitatge, deutes en aigua i llum.

S'han signat convenis diversos d'inserció sociolaboral. També s'han realitzat tallers d'informàtica, costura, etc. S'ha iniciat l'empadronament, que hem sembla important per a aquell barri, de persones en situacions especials, és a dir, que no tenen un lloc on poder-se empadronar.

S'ha fet un treball de detecció de pisos de propietat municipal ocupats, amb la finalitat d'oferir en primer lloc alternatives habitacionals a les famílies que s'incorporen al programa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d'inserció laboral i social. A la vegada, paral·lelament, s'ha realitzat sobre els immobles ocupats de propietat municipal entre Policia Local, Assessoria Jurídica i Servei de Patrimoni concretament una tasca per a identificar ocupants il·legals per a exercir posteriorment les accions judicials encaminades a la desocupació de vivendes. Hem prioritzat un immoble: el del carrer de la Reina, 117, perquè està previst establir en ell un centre social del barri que ens està dificultant. Sí, eixe, efectivament.

S'ha començat el Pla d'eradicació d'activitats de ferralleria en la zona 0. Concretament, s'ha eliminat el del carrer del Progrés, 211, abans d'ahir. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció].*

Continuaré després."

Sr. Giner

"Sr. Ribó, yo ya sabía que usted no entendía o no comprendía nuestras tradiciones, eso yo ya lo he descubierto estos años. Pero que tampoco comprende lo que es la participación, la verdad es que me ha dejado asombrado. Si para usted ir a un pleno es todo lo que un alcalde tiene que hacer de transparencia la verdad es que me preocupa. Pero no me voy a llevar el tiempo en esta cuestión.

Usted me ha hablado fundamentalmente de ladrillos, de porcentajes. Y yo le estoy hablando de personas. Sí, Sr. Ribó.

Aquí tengo el manifiesto de la concentración de los vecinos del 21 de junio. Le están hablando de problemas de drogas, de suciedad; le están hablando de un peligro que existe en la calle, le están hablando de que se sienten extraños, y le están hablando de un problema, ¿sabe usted de qué, Sr.Ribó? Que es que me sorprende: de sensibilidad, de sensibilidad con las personas, que es lo que no me esperaba de usted.

Yo ya sabía que usted la gestión no era cosa suya, eso me lo podía imaginar. Y que esto es un tripartito, también me lo podía imaginar. Y que no hay un gobierno cohesionado y coordinado. Pero dígame usted y salgamos de aquí con un plan integral para las personas, Sr. Ribó. ¿Sabe lo que pasa? Que hacen falta bastantes aspectos.

Además, de la sensibilidad, usted necesita voluntad. Voluntad de acabarlo, no de hacerse fotos, no de hablar de porcentajes, no de presentar planes, no. Voluntad de solucionar la vida de los vecinos. Y sobre todo valentía, valentía para tomar las decisiones con esa sensibilidad social que tenga que tomar en beneficio de las personas. Sin esos tres parámetros va a ser muy difícil que esto se solucione, va a ser poner parches. Si hay algo que no me esperaba de usted es esta falta de sensibilidad social, Sr. Ribó y esto lo he descubierto ya en esta interpelación. Que esto no es un control, esta es una herramienta que tiene este Pleno. Oiga, no se invente usted cosas. Es la obligación natural que tiene un alcalde.

Entonces, le estamos pidiendo a Consol, le estamos pidiendo a Isabel, al Sr. Sarrià, a Maria, a Menguzzato, a todos los concejales que sean coordinados por el alcalde para trabajar por los vecinos del Cabanyal. Que no vaya cada uno por su sitio que es lo que está pasando y que usted sea valiente para tomar las medidas necesarias, que no sean un tripartito. No es un tema de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

dinero, Sr. Ribó, no es un tema de porcentajes. Es un tema sobre todo de contenido, de lo que ahí se tiene que hacer y de cómo las personas no se pueden sentir extrañas en su propio hogar, en su propio barrio. Esa es la clave.

Vea usted esta interpelación como una oportunidad, una oportunidad de demostrar el lado humano de su gestión. Humano y además gestión, las dos cuestiones son importantes. Y para que haya gestión tiene que haber coordinación, tiene que haber un plan integral y sobre todo tiene que haber valentía. Yo, si usted me lo permite y me lo permite el presidente, le voy a entregar el manifiesto de los vecinos para que no tenga duda… [*inaudible*].”

Sr. Ribó

“Jo crec que no m’ha entés abans, li estava parlant de la seua manera de preguntar... Tranquilitze’s, relaxe’s un poquet. Li estava parlant de poder interpel·lar a l’alcalde, ho acaba de fer.

Li ho agraïsc però això fa molt de temps que ho tinc, no fa falta que m’ho envie vosté. Moltes gràcies, però espere que puga... *[El president demana silenci]*.

S’ha començat el Pla d’eradicació d’activitats on col·laboren tres departaments exatament. Es traslladarà el retén de guàrdia de platges a la zona 0 com a retén de Policia quan acabe el servici de platges d’enguany, previsiblement per a concretar la segona quinzena de setembre. La Unitat de Districte 7 està potenciant la presència policial a la zona 0, sobretot en horari nocturn.

Es continua amb la coordinació entre PLV i CNP. Ací sí que li volia demanar un favor perquè vosté puga mostrar eixa activitat. Vostés que tenen tan bones relacions amb el Govern estatal, això és un cos de Policia estatal, a veure si ens pot tirar una maneta perquè s’esforcen un poquiu més en el control de drogues, que és exclusiu de la Policia Nacional, en el control de delictes, que és exclusiu de la Policia Nacional. A veure si tota la seua capacitat de gestió pot traduir-se en este detallet i aixina segur que podem millorar. Perquè és cert, els veïns es queixen d’açò i és un element fonamental per a millorar el barri del Cabanyal, jo amb açò estic totalment d’acord.

Els serveis de neteja no els hi vaig a ressaltar però els he de dir que estan funcionant de forma integral.

És clar, girar un barri quan ha estat programat per a un procés de gentrificació no és fàcil. Jo entenc, i a demés comprenc, i a demés tinc molts amics allí, que ells protesten i em sembla fonamental que ho facen. Encara que a vegades en la seua protesta puguen aprofitar-se determinades persones o determinats grups que passaven per allí, ho entenc. Però és imprescindible que ells continuen protestant per a poder manifestar allò que necessiten. I açò passa al Cabanyal i ha de passar en tots els llocs on concretament hi haja una necessitat.

I si més no, per part d’este alcalde i per part del tripartit que diu vosté, del Govern de la Nau, no es preocupe, nosaltres no anem a restringir els conflictes sinó que anem a intentar resoldre’ls i estem treballant per resoldre’ls.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Li agraïsc molt la seua intervenció i li reitere, la seua signatura es podria concretar amb una aportació positiva: ajude'ns a què la Policia Nacional intensifique la seua tasca en el control d'aquelles coses que són específiques seues, ajude'ns un poquiu."

40	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la convocatòria de concessió de subvencions per a la promoció del turisme de compres dirigides als comerços de Ciutat Vella.	

"La Junta de Gobierno Local del 19 de mayo de 2017 aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones para la promoción del turismo de compras dirigidas a los comercios de Ciutat Vella 2017. En la posterior rueda de prensa, la concejala responsable del área de Desarrollo Económico Sostenible, Sandra Gómez, aseguró que con esta subvención se 'superaba con creces' la subida del IBI.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué la convocatoria de subvención tiene como objeto aquellos locales que tengan un 'valor catastral hasta 360.000 €, ubicados en el distrito de Ciutat Vella (zona de gran afluencia turística, Resolución de 30 de marzo de 2016, del director general de Comercio y Consumo de la Conselleria de Economía Sostenible'?

2ª. ¿Por qué se ha excluido el resto de zonas de gran afluencia turística que están en vigor en la ciudad?

3ª. ¿Por qué se ha explicado el resto de zonas de la ciudad que no están declaradas como zonas de gran afluencia turística?

4ª. ¿Cuántos comercios están 'ubicados en el distrito de Ciutat Vella (zona de gran afluencia turística, Resolución de 30 de marzo de 2016, del director general de Comercio y Consumo de la Conselleria de Economía Sostenible', y, por tanto, tienen opción de acceder a la subvención? ¿Cuántos de ellos pagan un coeficiente del 1,058 % en el impuesto del IBI?

5ª. ¿Cuántos comercios no están 'ubicados en el distrito de Ciutat Vella (zona de gran afluencia turística, Resolución de 30 de marzo de 2016, del director general de Comercio y Consumo de la Conselleria de Economía Sostenible', y, por tanto, tienen no opción de acceder a la subvención? ¿Cuántos de ellos pagan un coeficiente del 1,058 % en el impuesto del IBI?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"La convocatoria tiene por objeto fomentar, impulsar y apoyar la actividad económica para favorecer el turismo de compras en la ciudad, teniendo como destinatarios comercios cuyos locales tengan un valor catastral hasta 360.000 €. El acuerdo plenario de septiembre de 2016

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aprobó una propuesta de crear una línea de subvenciones para locales cuyo valor catastral esté entre 250.000 € y 350.000 €. No obstante, en la presente convocatoria de subvenciones se ha incluido como beneficiarios los locales con valores catastrales menores de 250.000 €, para que también puedan beneficiarse de estas ayudas.

Asimismo, esta convocatoria de subvenciones amplía sus beneficiarios a los locales con valor catastral hasta 360.000 €, por haberse aumentado el IBI a los mismos.

En esta convocatoria las ayudas se circunscriben al distrito de Ciutat Vella donde se concentra la mayor afluencia de turismo.

Según los datos extraídos del padrón de IBI Urbana 2017 remitido por Catastro a fecha 1/1/2017 existen en el distrito de Ciutat Vella un total de 3.274 Inmuebles de uso C-Comercial en el distrito de Ciutat Vella y con un valor catastral hasta 360.000 €. Incluyendo esta relación 58 inmuebles exentos en el IBI Urbana. De éstos, pueden acceder a la subvención aquellos cuya titularidad de la actividad corresponda a autónomos, microempresas o pequeñas empresas y estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económica, grupo 64 o 65.

Existe un total de 133 inmuebles del distrito de Ciutat Vella de uso C-Comercial y con valor catastral hasta 360.000 €, a los que le corresponde un tipo de gravamen del 1,058 %. De dicho total hay 3 inmuebles que se encuentran exentos del IBI Urbana.

Existen un total de 30.590 inmuebles de uso C-Comercial y ubicados fuera del distrito de Ciutat Vella y con un valor catastral hasta 360.000 €. Incluyendo esta relación 107 inmuebles exentos en el IBI Urbana.

Existen un total de 539 inmuebles que se encuentran ubicados fuera del distrito de Ciutat Vella, de uso C-Comercial y con valor catastral hasta 360.000 €, a los que le corresponde un tipo de gravamen del 1,058 %. De dicho total hay 3 inmuebles que se encuentran exentos del IBI Urbana."

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre cessió de les escoles municipals.		

"La Junta de Gobierno Local aprobó el 12 mayo una moción de la concejala delegada de Gestión de Patrimonio Municipal que consistía en poner a disposición de la Conselleria de Educación la cesión de las escuelas municipales de Massarrojos y de la ubicada en la plaza Periodista Ros Belda.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas reuniones relacionadas con la cesión de las escuelas municipales de Massarrojos y de la ubicada en la plaza Periodista Ros Belda y con qué acuerdos cada una de ellas ha tenido la concejala delegada de Gestión de Patrimonio Municipal con la Conselleria de Educación antes de la aprobación de la moción en Junta de Gobierno Local? Indique las fechas de cada una de ellas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Cuántas reuniones relacionadas con la cesión de las escuelas municipales de Massarrojos y de la ubicada en la plaza Periodista Ros Belda y con qué acuerdos cada una de ellas ha tenido la concejala delegada de gestión de patrimonio municipal con la Conselleria de Educación después de la aprobación de la moción en Junta de Gobierno Local? Indique las fechas de cada una de ellas.

3ª. ¿Está redactada la cesión por mutación de demanial de las dos escuelas infantiles? En caso afirmativo, solicitamos una copia. En caso negativo, ¿qué condiciones considera la concejala delegada de gestión de patrimonio municipal que deberán recogerse en la cesión por mutación de demanial?

4ª. ¿Ha celebrado la concejal delegada de gestión de patrimonio municipal alguna reunión con algún colectivo que le haya trasladado alguna propuesta diferente a la que ha presentado en la moción citada en la Junta de Gobierno Local del 12 de mayo? En caso afirmativo, ¿en qué consistían las propuestas, qué criterios ha utilizado para valorarlas y qué respuesta ha comunicado a los que se las propusieron?

5ª. ¿Cuáles fueron los motivos por los cuales en el programa electoral de Valencia en Comú se incluía como primera medida relacionada con educación el siguiente compromiso: 'Se creará una red municipal de Escuelas Infantiles para niñas y niños de 0 a 3 años. De carácter público, gratuito y basada en criterios de calidad e innovación educativa. El ayuntamiento cederá suelo y locales públicos para ellas'?

6ª. ¿Cuáles son los motivos por los cuales ha propuesto la concejala delegada de gestión de patrimonio municipal que se cedan las dos escuelas municipales a la Generalitat?

7ª. ¿Qué relación guarda la promesa del programa electoral de Valencia en Comú de crear un red de escuelas infantiles cediendo suelo y locales públicos con la decisión real tomada de desprenderse de dos escuelas infantiles terminadas?

8ª. ¿Por qué el Ayuntamiento de Valencia no ha puesto en funcionamiento las escuelas municipales de Massarrojos y la ubicada en la plaza Periodista Ros Belda pese haber pasado ya media legislatura?

9ª. Tras pasar más de dos años al cargo de la gestión del patrimonio municipal, en el que se encuentran dos escuelas infantiles totalmente terminadas con un coste superior a 3,2 millones de euros, ¿qué valoración realiza de la gestión específica de las escuelas municipales de Massarrojos y de la ubicada en la plaza Periodista Ros Belda?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"1a i 2a. L'agenda de la regidora és pública.

3a. Per escrit de la Conselleria d'Educació, Recerca, Cultura i Esports es va sol·licitar la posada a la disposició de les dues escoles infantils a fi d'integrar-les en la Xarxa de Centres de la Generalitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Davant la petició de la Conselleria i mitjançant moció de la regidora delegada, aprovada per Acord de la Junta de Govern Local de 12 de maig de 2017, es va acordar que pel Servei de Patrimoni s'iniciaren els tràmits pertinents per a posar a la disposició de la Conselleria les dues escoles mentre es tramitava la cessió per mutació demanial.

Per Acord de la Junta de Govern Local de 23 de juny de 2017 es va aprovar la posada a disposició a favor de la Conselleria de les dues escoles infantils mentre s'efectuaven les actuacions pertinents per a procedir a la depuració de la situació juridicopatrimonial d'ambdues, prèvies a l'acord de mutació demanial.

Com a conclusió, cal manifestar que no s'ha produït la mutació demanial sinó la posada a la disposició de la Conselleria dels immobles amb la finalitat d'integrar-les en la Xarxa de Centres de la Generalitat.

4a. La regidora ha mantingut reunions amb col·lectius d'educació infantil i l'agenda és pública.

5a. La mesura de crear una xarxa municipal d'escoles infantils respon en primer lloc a la demanda social que s'ha produït els darrers anys, a causa de la inexistència d'escoles infantils públiques assequibles a les famílies amb menys recursos; en segon lloc, a la necessitat de garantir una incorporació satisfactòria a l'escolarització obligatòria dels xiquets i de les xiquetes provinents de families més desafavorides i amb menys recursos econòmics i formació acadèmica; en tercer lloc, a la necessitat de facilitar a mares i pares amb menys recursos un servei d'escolarització dels seus fills i les seues filles, de qualitat i preu asequible, en horari laboral i/o formatiu.

6a, 7a, 8a i 9a. La decissió de posar les EEII de Massarrojos i c/ Periodista Ros Belda a disposició de la Conselleria d'Educació ha estat adoptada perquè, tant per la ubicació com per les infraestructures escolars de les zones afectades, és l'Administració que podrà oferir el millor servei d'escolarització infantil de 0 a 3 anys. Els processos de cessió són lents, però no més que la licitació dels plecs de concessió administrativa perquè les empreses del sector desenvolupen la gestió, sempre amb preus més elevats que els de la gestió pública."

42	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'Oficina Impulsa Jove.	

"Las políticas de juventud deben promover el desarrollo y participación de nuestros jóvenes haciéndoles partícipes y protagonistas de estas políticas.

Además, el Ayuntamiento, como institución más cercana a los ciudadanos que es, debería con sus políticas compensar los problemas y déficits sociales actuales con los que se encuentran nuestros jóvenes para emanciparse, alejándose del paternalismo y poniendo en su mano una serie de herramientas.

Por lo expuesto, el concejal que subscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿En qué situación se encuentra a día de hoy el servicio de la Oficina Impulsa Joven?

2ª. En caso de encontrarse cancelada esta Oficina, ¿algún otro departamento del Ayuntamiento o la Concejalía ha asumido sus competencias? ¿Cuánto personal destina a este fin y con qué formación y especialización?

3ª. A día de hoy, ¿qué servicio específico de información, orientación y asesoramiento ofrece el Ayuntamiento de Valencia a los jóvenes desempleados o con problemas de inserción de nuestra ciudad?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Joventut

"1a. Al gener de 2017 va deixar-se de prestar aquest servei a través de l'Oficina Impulsa Jove.

2a. Des de gener de 2017 s'ha situat provisionalment a una persona del Servei de Joventut, en l'espai on es prestava aquest servei, en la segona planta de l'edifici de joventut del carrer de Campoamor, amb la finalitat de derivar als possibles usuaris, depenent de la seua demanda, o als Centres Municipals de Joventut o al Servei d'Ocupació.

3a. Des dels tretze Centres Municipals de Joventut amb els quals explica la ciutat s'ofereix aquesta informació."

43	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa Cultura Jove.	

"Las políticas de juventud deben promover el desarrollo y participación de nuestros jóvenes haciéndoles partícipes y protagonistas de estas políticas.

Además, el Ayuntamiento, como institución más cercana a los ciudadanos que es, debería con sus políticas compensar los problemas y déficits sociales actuales con los que se encuentran nuestros jóvenes para emanciparse, alejándose del paternalismo y poniendo en su mano una serie de herramientas.

Por lo expuesto, el concejal que subscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué consiste el programa Cultura Jove?

2ª. ¿Qué balance hace la concejala de Juventud de las actividades realizadas en noviembre de 2016? ¿Cuándo se celebrará en 2017?

3ª. ¿Qué dotación presupuestaria tiene este programa para 2017? ¿Cuánto de este presupuesto va destinado a cada una de las actividades?

4ª. ¿Se producen ingresos por tasas? ¿Cuánto se recaudó en 2016?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿Qué modelo de gestión y quién gestiona dicho programa?

6ª. ¿Cuántas actividades se realizaron en Cultura Jove en 2016? ¿Cuántas se van a realizar en 2017?

7ª. ¿Cuántos jóvenes se inscribieron o participaron en cada una de las actividades y donde se lo realizaron?

8ª. En la página web de la concejalía se ofrece la posibilidad de participar en la programación a los jóvenes, ¿cuántos jóvenes participaron en la programación de 2016? Enumere todas las propuestas, cuáles se han tomado en consideración y qué medidas se han tomado para ejecutarlas.

9ª. ¿Actualmente hay jóvenes que están enviando propuestas para la actividad de 2017?

10ª. ¿Existe alguna encuesta de satisfacción de los usuarios de este programa? Por favor adjunte las conclusiones de dicha encuesta."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Joventut

"1a. Cultura Jove és el programa que inclou les propostes de programació i d'activitat cultural que ofereix la Regidoria de Joventut per a la població jove en la ciutat. Consta de diferents línies d'actuació, dirigides a facilitar l'accés a les propostes culturals de qualitat que sorgeixen en el calendari anual des dels recursos i infraestructures de la ciutat dedicades al cinema, teatre, dansa, conferències, exposicions, concerts, etc., des d'una perspectiva no consumista i accessible a totes les economies personals i familiars.

En aquest programa, implementat durant 2016, s'ofereix la possibilitat d'accedir a la distribució d'entrades que prèvia sol·licitud es realitza d'acord amb la programació mensual que es publica en la web de la Regidoria de Joventut.

2a i 3a. La valoració és molt positiva. Es preveu que a l'octubre s'inicie el cicle de programacions per a 2017. S'està treballant en la reformulació del programa i estudiant les propostes de programació, per la qual cosa no es pot indicar amb exactitud la dotació pressupostària per a 2017.

4a. En 2016 el/la usuari/ària deel programa no va haver d'abonar cap taxa, les entrades es van facilitar gratuïtament.

5a. El programa està gestionat pel personal tècnic de Regidoria de Joventut.

6a. En 2016 es van realitzar 224 activitats. Per a 2017, s'està treballant en la reformulació del programa i estudiant les propostes de programació.

7a. Durant 2016 es van oferir 5.498 places i es va registrar l'assistència de 4.438 persones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El nombre d'assistents per activitats és el següent:

- Teatre: 2.089.

- Cinema: 1.671.

- Visites guiades i museus: 344.

- Concerts: 187.

- Òpera i dansa: 147.

Entitats/ persones físiques col·laboradores en el programa en 2016:

• Astrolúdico.

• Caminart.

• Carme Teatre.

• Cine Abc Parc.

• Cine Estudio d'Or.

• Cinema Aragó.

• CortoEspaña.

• Culturama.

• Espacio Inestable.

• Espai Las Naves.

• Espai Rambleta.

• Exduquere.

• Filmoteca Culturarts.

• Horta Viva.

• Jarité - Asociación Jarit.

• Juan Vicente Ruiz Sanz.

• La Cabina.

• La Carbonera Espai eclèctic.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

• La Flama.

• Lorena Cuenca.

• Microteatre València.

• No hay nada mejor que 27 amigos.

• Palau de la Música.

• Palau de les Arts Reina Sofía.

• Poblats del Mar.

• Prodemon.

• Rivendel Resto-Bar.

• Sala Girasol.

• Sala Matisse.

• Sala Russafa.

• Sala Ultramar.

• Sociedad Musical Poblados Marítimos.

• Teatre el Micalet.

• Teatre Principal.

• Teatro Círculo.

• Teatro La Estrella.

• TEM (Teatre el Musical).

8a. En la pàgina web de la Regidoria s'ofereix la possibilitat de participar en la programació de Cultura Jove a la joventut de la ciutat. Per a la programació de 2016 aquesta opció no estava contemplada, es va introduir en 2017 a fi de l'esmentada reformulació que s'està fent del programa.

9a. Actualment hi ha joves que estan enviant propostes per a la programació de 2017.

10a. Durant 2016 no es va fer enquesta de satisfacció dels/de les usuaris/àries d'aquest programa. En la reformulació del Programa per a 2017 es contempla un sistema per a mesurar la satisfacció de cadascun dels/de les usuaris/àries que han assistit a les activitats."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

44	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el Col·legi 103.	

"El Plan de Infraestructuras Educativas de la Generalitat valenciana presentado en febrero de 2016 se comprometió a que las obras del Colegio 103, íntegramente en barracones, empezarían en el segundo semestre de 2016.

El Diario Oficial de la Generalitat Valenciana del 2 de mayo de 2017 anunció que la apertura del sobre 1 de la licitación se realizaría el 8 de junio de 2017, mientras que en la Plataforma de la Contrataciones del Estado figura que la apertura de la documentación administrativa no se producirá hasta el 22 de junio.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son las razones por las cuales se han retrasado las obras del nuevo colegio que debe sustituir al actual 103?

2ª. ¿Se ha producido alguna reunión entre el Ayuntamiento y la Generalitat para tratar el último retraso en la licitación? ¿En qué fecha?

3ª. ¿Cuándo tendrá Valencia el nuevo colegio sustituto del 103 operativo?

4ª. Hasta que se inicien las obras y durante el transcurso de las mismas, ¿va a pedir algún tipo de inversión el Ayuntamiento a la Conselleria de Educación para que se destine al centro educativo que actualmente opera íntegramente en barracones? ¿Cuáles? ¿Por qué cuantía?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"L'Ajuntament de València no disposa d'informació sobre aquest assumpte per no ser de la seua competència. Ha de dirigir-se a l'Administració educativa, bé directament, bé a través del Grup parlamentari de Ciutadans en les Corts Valencianes."

45	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa Escola de Naturalesa.	

"Las políticas de juventud deben promover el desarrollo y participación de nuestros jóvenes haciéndoles partícipes y protagonistas de estas políticas.

Además, el Ayuntamiento, como institución más cercana a los ciudadanos que es, debería con sus políticas compensar los problemas y déficits sociales actuales con los que se encuentran nuestros jóvenes para emanciparse, alejándose del paternalismo y poniendo en su mano una serie de herramientas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, el concejal que subscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué consiste el programa Escuela de Naturaleza?

2ª. ¿Qué balance hace la concejala de Juventud este programa durante el curso 2016/2017?

3ª. ¿Qué dotación presupuestaria tiene este programa? ¿Se producen ingresos por tasas? ¿Cuánto ha sido lo recaudado este curso?

4ª. ¿Qué modelo de gestión y quién gestiona dicho programa?

5ª. ¿Cuántas actividades se han realizado durante el curso 2016/2017 en la Escuela de Naturaleza?

6ª. ¿Cuántas personas se han inscrito en cada una de las actividades y dónde se han realizado?

7ª. ¿Existe alguna encuesta de satisfacción de los usuarios de estos cursos? Por favor adjunte las conclusiones de dicha encuesta."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Joventut

"1a. Es tracta d'un programa d'educació ambiental que la Regidoria de Joventut ofereix en els casals d'esplai i també en l'alqueria de Fèlix als col·lectius joves que ho sol·liciten, amb l'objectiu de donar a conéixer l'estudi dels ecosistemes i el desenvolupament sostenible. Per a açò es realitzen diferents activitats.

Situat en el centre de la Devesa del Saler, en un ecosistema dunar únic en l'Escola de Natura la Malladeta, desenvolupa activitats destinades a conéixer i valorar tots els ecosistemes del parc natural: platja, dunes, mallada, albufera, marjal. Aquests ecosistemes ofereixen infinitat de recursos per a l'elaboració d'un programa didàctic i interpretatiu: formació, vegetació, fauna, funcionament, sòl, climatologia, evolució, etc.

En l'aula urbana l'Horta es desenvolupa un projecte on conviuen l'ambiental i el social, amb la finalitat d'oferir a través del coneixement del mitjà urbà i de l'horta valenciana, les pautes per a aconseguir entre tots un desenvolupament sostenible.

Aquest projecte ofereix als joves temes com la vida tradicional en l'horta, l'ús responsable dels recursos, el desenvolupament sostenible i la disminució i tractament adequat dels residus.

Des d'un entorn urbà s'ha volgut fer un homenatge a la cultura de l'aigua, reproduint la llacuna, l'ullal que l'alimenta i l'ecosistema que els envolta, amb la pretensió d'acostar-nos una mica al Parc Natural de l'Albufera aprenent la seua formació, la seua fauna, la seua flora, les seues amenaces actuals i la importància de la seua conservació. Visitant l'alqueria de Fèlix els col·lectius es traslladaran a la vida en l'horta de València aprendran com era la vida tradicional en l'horta i com ha canviat el paisatge i la forma de vida en amb prou faenes 40 anys.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. Molt positiu.

3a. La nova contracta va entrar en vigor el 8 de novembre de 2016, per un any, fins al 7 de novembre de 2017, per un import total de 69.091 €, amb possibilitat de pròrroga. Per tant del reajustament de la despesa resulte per a l'any 2016 una dotació econòmica de 5.758 euros, i per a l'any 2017 una dotació econòmica és de 63.333 euros. El programa és gratuït per a tots els participants en el mateix.

4a. Existeix un contracte administratiu adjudicat per a la prestació del servei d'educació ambiental, a l'empresa SM Sistemes Mediambientals, que va entrar en vigor el 8 de novembre de 2016 per un any, amb possibilitat de pròrroga, resultat de la licitació del contracte a través d'un concurs obert.

5a. El programa consisteix en múltiples activitats que són seleccionades pels usuaris d'entre les 20 que es proposen per al Casal d'Esplai de Rocafort, 22 per al Casal d'Esplai del Saler i les 15 activitats per a l'Aula d'Educació Ambiental de l'alqueria de Fèlix; en total, 57 activitats.

El nombre d'entitats que han realitzat aquest programa en 2016 són 62 en el Saler, 28 entitats en l'Aula Urbana l'Horta, de Rocafort, i 23 col·lectius en l'alquería de Fèlix.

6a. El nombre de participants en les activitats han sigut en 2016, en l'Escola de Natura la Malladeta, del Saler, 3.113 usuaris, en l'Aula Urbana l'Horta, de Rocafort, 1.080 usuaris i 885 usuaris enl'alqueria de Fèlix.

7a. Sí existeix. Principalment es valoren 3 ítems: activitats, informació rebuda en el programa i als educadors. Les dades obtingudes en 2016 és que el 70-75 % dels enquestats en el Saler donen una puntuació al programa entre 8-10 punts sobre 10, i el 70 % dels enquestats a Rocafort donen una puntuació al programa entre 6-10 punts sobre 10."

46	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els deutes de la Generalitat amb les persones majors.	

"La Generalitat hace frente al pago de las empresas gestoras de las residencias mediante dinero procedente del FLA, cubriendo solo una parte de la deuda total. No consideramos que los pagos para atender a las personas mayores deban de estar condicionado a los préstamos del Gobierno central a la Generalitat porque provoca graves problemas económicos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Como alcalde de Valencia, ¿se ha preocupado por las personas mayores y empresas afectadas por esta situación?

2ª. Si es así, ¿cuándo ha hecho esas gestiones y cuáles han sido los resultados?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Tiene previsto reunirse con las patronales del sector para conocer de cerca sus problemas?

4ª. La Generalitat Valenciana aporta dinero para los centros de día del Ayuntamiento. ¿Cuánto dinero aporta?

5ª. ¿Se encuentra la Generalitat al corriente en el pago de las cantidades por los centros de día?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"Actualmente, los centros municipales de día para personas mayores dependientes son un recurso exclusivamente municipal financiado con presupuesto propio."

47	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els casals d'esplai.	

"Las políticas de juventud deben promover el desarrollo y participación de nuestros jóvenes haciéndoles partícipes y protagonistas de estas políticas.

Además, el Ayuntamiento, como institución más cercana a los ciudadanos que es, debería con sus políticas compensar los problemas y déficits sociales actuales con los que se encuentran nuestros jóvenes para emanciparse, alejándose del paternalismo y poniendo en su mano una serie de herramientas.

Por lo expuesto, el concejal que subscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué presupuesto tiene la concejalía adjudicado, en 2017, a cada uno de los casales d'esplai? ¿Cuánto de este presupuesto se dedica a mantenimiento y reparaciones?

2ª. Por favor enumere las entidades, colectivos y asociaciones que han utilizado casales d'esplai, motivo, actividad u objeto del uso, fechas y tasas aplicadas en su caso en 2015, 2016 y 2017 (este último hasta el mes de mayo).

3ª. Por favor enumere las actividades propias o promocionadas desde ayuntamiento y concejalía realizadas en los casales d'esplai, motivo, actividad u objeto del uso, usuarios y fechas, durante 2015, 2016 y 2017 (este último hasta el mes de mayo)."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Joventut

"1a. En el presupuesto de 2017 existe una dotación presupuestaria de 132.525,00 euros para la prestación del servicio de alimentación en los casales d'esplai. Para la prestación del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

servicio de educación ambiental del 1 de enero al 7 de noviembre de 2017, existe una dotación presupuestaria de 63.333,00 euros. La aplicación presupuestaria MG720 33700 63200 Reformas Centros Servicio Público se dotó en el presupuesto de 2017 con un importe inicial de 176.094,00 euros.

2a i 3a. Se contestan las preguntas 2 y 3 en el siguiente cuadro:

Casal d' Esplai Rocafort 2015

ENTIDADES	FECHAS	USUARIOS	IMPORTE	Y	X	ACTIVIDADES
	ENERO					
OPERACIÓN FRÍO/ SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	01-01/31-01/15	327				S.BIENESTAR SOCIAL
	TOTAL					
	FEBRERO					
OPERACIÓN FRÍO/ SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	01-02/28-02/15	219				S.BIENESTAR SOCIAL
	TOTAL					
	MARZO					
C.M FERNANDO RÍOS	05-03/05-03/15	47	143,82	26	21	ESCUELA NATURA
SCHOLA CANTORUM ALDAIA	07-03/08-03/15	105	355,25	20	15	TIEMPO LIBRE
AEGEE	15-03/20-03/15	168	795,2	20	8	TIEMPO LIBRE
PARROQUIA MARE REDENTRO	28-03/29-03/15	30	182,7	9	6	TIEMPO LIBRE
C.CLARET FUENSANTA	31-03/31-03/15	22	67,11	11	11	ESCULA NATURA
	TOTAL					
	ABRIL					
CEIP VICENTE BLASCO IBAÑEZ	01-04/01-04/15	51	156,6	21	30	ESCUELA NATURA
MOVIMENT ESCOLTA VALENCIA	02-04/06-04/15	70	926,24	7	7	TIEMPO LIBRE
CAMPAMENTO INGLES	07-04/10-04/15	180	2977,2	18	27	SERVICIOS PROPIOS
C. NATIVIDAD NTRA.SRA.	28-04/28-04/15	49	153,4	24	24	ESCULA NATURA
	TOTAL					
	MAYO					
EI SAN PASCUAL BAILÓN	08-05/08-05/15	40	124,64	22	18	ESCULA NATURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CASA CULTURAL -AYTO ROCAFORT-	09-05/10-05/15	20	82,1	1	9	TIEMPO LIBRE
CP JAUME I	14-05/14-05/15	21	63,92	11	10	ESCULA NATURA
SEPARADAS Y DIVORCIADAS	15-05/17-05/15	27	307,8	0	10	TIEMPO LIBRE
CEIP VICENTE NICOLAU	19-05/19-05/15	52	180,48	26	26	ESCULA NATURA
SAN JUAN RIBERA	20-05/20-05/15	46	143,82	27	19	ESCULA NATURA
COL. SAN SEBASTIAN	22-05/24-05/15	114	628,52	19	19	ESCOLA NATURA
NATIVIDAD NTRA.SRA	25-05/25-05/15	48	150,21	28	20	ESCULA NATURA
NATIVIDAD NTRA.SRA	26-05/26-05/15	53	169,38	30	23	ESCULA NATURA
NATIVIDAD NTRA.SRA	27-05/27-05/15	52	162,99	26	26	ESCULA NATURA
CERMI CV	30-05/31-05/15	42	250,78	10	4	TIEMPO LIBRE
	TOTAL					
	JUNIO					
CENTRO PENITENCIARIO VALENCIA	03-06/05-06/15	45	496.2	11	4	ESCULA NATURA
C.S. SEBASTIAN	05-06/07-06/15	105	565,84	18	17	TIEMPO LIBRE
CENTRO DÍA "EL FARO"	08-06/11-06/15	92	1.141	15	8	TIEMPO LIBRE
ASOC.DONES L'ORONETA BLANCA	12-06/14-06/15	48	529,28	8	8	TIEMPO LIBRE
ENTIDADES	**FECHAS**	**UTIL.**	**IMPORTE**	**Y**	**X**	**OBSERVAC.**
ESCUELA CHEFS -GUIA ACTIVIDADES-	15-06/19-06/15	225	3.721,5	23	22	SERVICIOS PROPIOS
ESCUELA CHEFS -GUIA ACTIVIDADES-	22-06/26-06/15	225	3.721,5	23	22	SERVICIOS PROPIOS
FOTOGRAFÍA LUNAR -JUVENTUD-	27-06/27-06/15	20		10	10	SERVICIOS PROPIOS
	JULIO					
CAMPAMENTO INGLES I	01-07/14-07/15	672	10.320,90	24	24	SERVICIOS PROPIOS
CAMPAMENTO INGLES II	16-07/29-07/15	644	9.890,92	23	23	SERVICIOS PROPIOS
	AGOSTO					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CAMPAMENTO INGLES I	03-08/16-08/15	686	10.535,98	24	25	SERVICIOS PROPIOS
CAMPAMENTO INGLES II	18-08/31-08/15	644	9.890,92	23	23	SERVICIOS PROPIOS
	SEPTIEMBRE					
ASOCIACIÓN GO EUROPE	01-09/05-09/15	215	3.113,10	30	12	TIEMPO LIBRE
	OCTUBRE	**0**				
	NOVIEMBRE					
SCOUTS AIN KAREN	21-11/22-11/15	32	324,8	8	8	T.L
ASOCIACIÓN GO EUROPE	23-11/27-11/15	210	1.445,76	18	27	CONSEJO JUVENTUD
SCHOLA CANTORUM ALDAIA	28-11/29-11/15	42	347,34	7	14	TIEMPO LIBRE
	DICIEMBRE	**0**				
OPERACIÓN FRÍO / S.BIENESTAR SOCIAL	01-12/31-12/15	109			0	S.BIENESTAR SOCIAL
TOTALES		**5797**	**63571,26**	**621**	**580**	

Casal d'Esplai Rocarfort 2016

ENTIDADES	FECHAS	USUARIOS	IMPORTE	Y	X	ACTIVIDADS
	ENERO					
OPERACIÓN FRÍO / S.BIENESTAR SOCIAL	01-01/31-01/16	**288**		288	0	S.BIENESTAR SOCIAL
	FEBRERO					
OPERACIÓN FRÍO / S.BIENESTAR SOCIAL	01-02/29-02/16	**203**		288	0	S.BIENESTAR SOCIAL
	MARZO					
COLEGIO JESÚS-MARÍA	05-03/06-03/16	62	668,98	2	26	TIEMPO LIBRE
P.MARE REDENTOR CARITAS	12-03/16-03/16	30	182,7	9	6	TIEMPO LIBRE
AEGEE-VALENCIA	15-03/20-03/16	168	867,6	11	17	TIEMPO LIBRE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OCIO EXPERIENCE S.L	24-03/27-03/16	84	1.040,34	3	18	TIEMPO LIBRE
LLUM JOVE, JUNIOR M.D	29-03/01-04/16	120	747,3	15	15	TIEMPO LIBRE
	ABRIL					
NATIVIDAD Nª SEÑORA	12-04/12-04/16	42	137,42	21	21	ESCUELA NATURA
NATIVIDAD Nª SEÑORA	13-04/13-04/16	51	162	26	25	ESCUELA NATURA
NATIVIDAD Nª SEÑORA	14-04/14-04/16	53	169,38	27	26	ESCUELA NATURA
C.Nª SRA DEL SOCORRO	18-04/18-04/16	55	175,78	26	27	ESCUELA NATURA
CRIS SAN PAU	19-04/19-04/16	20	63,91	10	10	ESCUELA NATURA
CEIP JAIME BALMES	20-04/20-04/16	52	156,6	26	26	ESCUELA NATURA
CEIP JAIME BALMES	21-04/21-04/16	53	137,42	27	26	ESCUELA NATURA
INST.RAMÓN MUNTANER	25-04/26-04/16	46	409,86	5	14	TIEMPO LIBRE
CEM S.LORENZO BRINDIS	28-04/29-04/16	26	238,45	8	2	ESCUELA NATURA
	MAYO					
CEIP V.GARCÍA PLANELLS	02-05/03-05/16	90	753,83	15	27	ESCUELA NATURA
PASCUAL BAILÓN	06-05/06-05/16	59	191,76	29	28	ESCUELA NATURA
CEIP V.GARCÍA PLANELLS	09-05/10-05/16	92	786,99	23	23	ESCUELA NATURA
CP AUSIAS MARCH	12-05/12-05/16	29	92,68	15	14	ESCUELA NATURA
C.CLARET	13-05/13-05/16	38	115,05	19	19	ESCUELA NATURA
CP SAN SEBASTIAN	14-05/15-05/16	42	192,85	10	11	TIEMPO LIBRE
CEIP MAGISTERIO ESPAÑO	17-05/18-05/16	64	649,6	16	16	ESCUELA NATURA
CEIP JAUME I	19-05/19-05/16	36	115,05	17	19	ESCUELA NATURA
CEIP MARE VALLIVANA	20-05/20-05/2016	52	166,19	26	26	ESCUELA NATURA
C.NTRA.SRA CARMEN	23-05/23-05/16	55	206,8	27	28	ESCUELA NATURA
C.NTRA.SRA CARMEN	24-05/24-05/16	49	184,24	25	24	ESCUELA NATURA
CEIP VICENTE NICOLAU BALAGUER	25-05/25-05/16	16	54,33	8	8	ESCUELA NATURA
CEIP COMUNITAT VALENCIANA	26-05/27-05/16	68	710,5	24	10	ESCUELA NATURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	JUNIO					
CP ANTONIO GARCÍA	03-06/03-06/16	15	47,94	7	8	ESCUELA NATURA
CP SAN SEBASTIAN	04-06/05-06/16	72	375,55	18	19	TIEMPO LIBRE
ASC. ASHECOVA	11-06/11-06/16	24	115,92	12	12	TIEMPO LIBRE
CP ROSA LLÁCER	15-06/16-06/16	20	107,94	5	5	ESCUELA NATURA
ASOC.DONES L'ORONETA BLANCA	17-06/19-06/16	28	481,04	7	7	TIEMPO LIBRE
CENTRO PENITENCIARIO VALENCIA	21-06/23-06/16	45	595,44	15	0	ESCUELA NATURA
	JULIO					
COLONIA INGLES I	01-07/13-07/16	585	8.931,60	22	23	SERVICIOS PROPIOS
COLONIA INGLES II	16-07/28-07/16	585	8.931,60	22	23	SERVICIOS PROPIOS
	AGOSTO					
I COLONIA INGLES	01-08/14-08/16	700		**24**	26	SERVICIOS PROPIOS
II COLONIA INGLES	17-08/30-08/16	714		**24**	26	SERVICIOS PROPIOS
	SEPTIEMBRE					
ASOC.XALOC RUSSAFA	05-09/07-09/16	90	990,00	**15**	15	TIEMPO LIBRE
JOVES ESQUERRA UNIDA	30-09/2-10-16	57	**314,26**	**10**	9	TIEMPO LIBRE
	OCTUBRE					
JOV.ESQUERRA REP.	8-10/9-10-16	50	208,43	25	25	TIEMPO LIBRE
PROG.ACOGIDA INMIGR.	17-10/31-10-16	**143**		**143**		
PROG.ACOGIDA INMIGR.	**01-11/30-11-16**	662		662		
PROG.ACOGIDA INMIGR.	**01-12/31-12-16**	626		626		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TOTALES		**6459**	**30477,33**	**2683**	**710**	

Casal d'Esplai El Saler 2015

ENTIDADES	FECHAS	USUARIOS	IMPORTE	Y	X	ACTIVIDADES
	ENERO					
CURSO MONITORES	10-01/10-01/15	19		10	9	SERVICIOS PROPIOS
	FEBRERO					
COLEGIO ESCOLAPIAS VALENCIA	03-02/03-02/15	15		16	25	ESCUELA NATURA
AVE MARÍA PENYA-ROJA	04-02/04-02/15	14		6	7	ESCUELA NATURA
IES FEDERICA MONTSENY	06-02/06-02/15	40		20	20	ESCUELA NATURA
IES BERENGUER DALMAU	13-02/13-02/15	41		6	35	ESCUELA NATURA
C.SANTA Mª AGUAS VIVAS	16-02/16-02/15	66	210,93	33	33	ESCUELA NATURA
IVADIS	17-02/19-02/15	105	1.289,40	20	15	ESCUELA NATURA
IVAF-LUIS FORTICH	20-02/20-02/15	61	188,56+6,39	35	26	ESCUELA NATURA
CAMPAMENTO INGLÉS	21-02/22-02/15	60	609,00	15	15	SERVICIOS PROPIOS
C. SAN JUAN EVANGELISTA	23-02/26-02/15	168	1.860,29	20	22	ESCUELA NATURA
C. LUIS FORTICH	27-02/28-02/15	60	188,56	30	30	ESCUELA NATURA
POLICIA LOCAL	28-02/28-02/15	30	112,8	15	15	TIEMPO LIBRE
	MARZO					
SERVICIOS SOCIALES	07-03/08-03/15	48	487,2	0	24	SERVICIOS B.SOCIAL
C.JOSE GARCÍA PLANELLS	09-03/09-03/15	48	150,21	24	33	ESCUELA NATURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

C.JOSE GARCÍA PLANELLS	10-03/10-03/15	40	124,64	20	20	ESCUELA NATURA
CEIP LLUIS VIVES	12-03/12-03/15	57	175,78	24	33	ESCUELA NATURA
ASOC.JÓVENES MUSULMANES	13-03/15-03/15	150	827	26	24	TIEMPO LIBRE
DOMUS PACIS CASAL PAU	16-03/17-03/15	28	284,2	8	6	TIEMPO LIBRE
C.P JAUME I	24-03/24-03/15	40	121,44	18	22	ESCUELA NATURA
C.P JAUME I	25-03/25-03/15	38	118,25	20	20	ESCUELA NATURA
RESIDENCIAL MASSGRELL	26-03/27-03/15	26	220,11	7	6	ESCUELA NATURA
PRADER WILLI	28-03/29-03/15	32	176,31	8	8	TIEMPO LIBRE
CEIP LLEBEIG	30-03/30-03/15	57	172,58	29	28	ESCUELA NATURA
IES ISABEL VILLENA	31-03/01-04/15	58	471,18	12	17	TIEMPO LIBRE
	TOTAL					
	ABRIL					
GRUPO SCOUT ANTARES	02-04/05-04/15	52	693,94	5	8	TIEMPO LIBRE
CAMPAMENTO INGLÉS	07-04/10-04/15	188	2.332,14	27	20	GUÍA ACTIVIDADES
C.E SOS SIRENA	11-04/12-04/15	74	730,8	19	14	TIEMPO LIBRE
C.P ANGELINA CARNICER	14-04/14-04/15	36	115,05	18	18	ESCUELA NATURA
CIUDAD ARTISTA FALLERO	15-04/15-04/15	60	225,6	30	30	ESCUELA NATURA
RESIDENCIAL MASSGRELL	16-04/17-04/15	26	220,11	5	8	ESCUELA NATURA
ENTIDADES	**FECHAS**	**UTIL.**	**IMPORTE**	**Y**	**X**	**OBSERVAC.**
AMPA BALADRE	18-04/18-04/15	46	154,16	25	21	TIEMPO LIBRE
ASOCIDE	19-04/19-04/15	5	18,8	1	4	TIEMPO LIBRE
C. SANTIAGO APOSTOL	20-04/20-04/15	27	86,29	15	12	ESCUELA NATURA
C.NTRA. SRA. CARMEN	21-04/21-04/15	50	188	25	25	TIEMPO LIBRE
CEIP ANTONIO MACHADO	22-04/23-04/15	44	223,3	8	14	ESCUELA NATURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IVAS TORREFIEL	24-04/24-04/15	42	157,92	21	21	TIEMPO LIBRE
APNADAH	26-04/26-04/15	15	80,64	10	5	TIEMPO LIBRE
CEIP CIUTAT ARTISTA FALLERO	27-04/29-04/15	141	1.791,64	20	26	ESCUELA NATURA
CEIP AMBRA	30-04/30-04/15	51	159,8	25	26	ESCUELA NATURA
	TOTAL					
	MAYO					
FEDERACIÓ D'ESCOLTISME	01-05/03-05/15	66	838,64	11	11	100% TL
CEIP LA COMA	04-05/07-05/15	150	1.488,60	15	15	ESCUELA NATURA
C. MARÍA BLASCO	08-05/08-05/15	53	166,19	20	33	ESCUELA NATURA
GRUPO HELIACA	09-05/10-05/15	26	286,46	6	7	TL
C.BLASCO IBÁÑEZ	11-05/11-05/15	37	159,8	23	14	ESCUELA NATURA
C.BLASCO IBÁÑEZ	12-05/12-05/15	37	118,25	23	14	ESCUELA NATURA
C.M FERNANDO DE LOS RÍOS	13-05/13-05/15	53	169,38	26	27	ESCUELA NATURA
REGIDORIA IGUALDAD -AYTO PICASSENT-	14-05/14-05/15	57	182	0	57	ESCUELA NATURA
C.FERNANDO DE LOS RÍOS	15-05/15-05/15	63	198,15	30	33	ESCUELA NATURA
BIENESTAR SOCIAL	16-05/17-05/15	46	380,42	0	23	TIEMPO LIBRE
C. VICENTE NICOLAU BALAGUER	18-05/19-05/15	68	562,36	10	24	ESCUELA NATURA
SAN JUAN RIBERA	20-05/20-05/15	52	159,8	28	24	ESCUELA NATURA
FUND.VICENTE FERRER	21-05/21-05/15	32	99,07	17	15	ESCUELA NATURA
CP AUSIAS MARCH	22-05/22-05/15	35	111,86	18	17	ESCUELA NATURA
PARROQUIA MARE REDENTOR	23-05/24-05/15	92	727,76	8	38	TIEMPO LIBRE
GEOINNOVA	26-05/29-05/15	210	3.202,80	28	32	TIEMPO LIBRE
SCHOLA CANTORUM D'ALDAIA	30-05/31-05/15	42	213,15	3	18	TIEMPO LIBRE
	TOTAL					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	JUNIO					
CEIP AUSIAS MARCH	01-06/02-06/15	61	296,95	26	24	ESCUELA NATURA
SEC.IES PESET ALEIXANDRE	03-06/05-06/15	102	959,32	15	19	ESCUELA NATURA
FUND.MARE DÉU (MAIDES)	05-06/07-06/15	81	926,24	12	15	TIEMPO LIBRE
CEIP VILA ALAQUÁS	08-06/09-06/15	62	534,9	16	15	ESCOLA NATURA
CAES ANTONIO FERRANDIS	09-06/11-06/15	78	694,68	9	17	ESCUELA NATURA
C.SAN BARTOLOMÉ(Godella)	11-06/12-06/15	100	845,49	30	20	ESCUELA NATURA
MTL CONCEJALIA	13-06/13-06/15	15	75,6	5	10	SERVICIOS PROPIOS
ENTIDADES	**FECHAS**	**UTIL.**	**IMPORTE**	**Y**	**X**	**OBSERVAC.**
AVAFAM	14-06/14-06/15	54	206,88	28	26	ESCUELA NATURA
CEIP FERNANDO RÍOS	15-06/18-06/15	172	2.133,66	16	17	ESCUELA NATURA
NTRA. SRA. CARMEN	19-06/19-06/15	33	124,08	20	14	ESCUELA NATURA
PATRONATO JUVENTUD OBRERA	19-06/21-06/15	66	727,76	8	14	TIEMPO LIBRE
ASOCIDE	23-06/23-06/15	42	213,15	11	10	ESCUELA NATURA
DOMUS PACIS CASAL DE LA PAU	25-06/26-06/15	40	347,34	13	7	ESCUELA NATURA
FENT CAMÍ	27-06/28-06/15	38	314,26	7	12	TIEMPO LIBRE
VERANO PLUS	29-06/29-06/15	40		16	24	SERVICIOS PROPIOS
VERANO JUNIOR	30-06/30-06/15	41		21	20	SERVICIOS PROPIOS
	JULIO					
VERANO MEDIUM	01/07/01-07/15	42		15	27	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	06-07/06-07/15	27		12	15	SERVICIOS PROPIOS
VERANO PLUS	06-07/06-07/15	43		19	24	SERVICIOS PROPIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VIU L'ESTIU	07-07/07-07/15	34		4	30	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	08-07/08-07/15	38		19	19	SERVICIOS PROPIOS
VERANO MEDIUM	08-07/08-07/15	40		28	12	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	09-07/09-07/15	32		13	19	SERVICIOS PROPIOS
VERANO JUNIOR	09-07/09-07/15	38		15	23	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	10-07/10-07/15	37		18	19	SERVICIOS PROPIOS
NAÚTICAS I	12-07/19-07/15	304		17	21	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	13-07/13-07/15	29		12	17	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	14-07/14-07/15	33		15	18	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	15-07/15-07/15	31		14	17	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	16-07/16-07/15	34		17	17	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	17-07/17-07/15	29		14	15	SERVICIOS PROPIOS
NAÚTICAS I	19-07/26-07/15	304		19	16	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	20-07/20-07/15	26		13	13	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	21-07/21-07/15	33		17	15	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	22-07/22-07/15	32		16	16	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	23-07/23-07/15	31		16	15	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	24-07/24-07/15	32		16	16	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	27-07/27-07/15	26		13	13	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	28-07/28-07/15	29		4	25	SERVICIOS PROPIOS
VERANO JUNIOR	28-07/28-07/15	39		12	27	SERVICIOS PROPIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VIU L'ESTIU	29-07/29-07/15	34		17	17	SERVICIOS PROPIOS
VERANO MEDIUM	29-07/29-07/15	35		18	17	SERVICIOS PROPIOS
ENTIDADES	**FECHAS**	**UTIL.**	**IMPORTE**	**Y**	**X**	**OBSERVAC.**
VIU L'ESTIU	30-07/30-07/15					SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	31-07/31-07/15					SERVICIOS PROPIOS
VERANO PLUS	31-07/31-07/15	38		19	19	SERVICIOS PROPIOS
	AGOSTO					
CAMPAMENTO INGLÉS I	01-08/14-08/15	658		24	23	SERVICIOS PROPIOS
CAMPAMENTO INGLÉS II	17-08/30-08/15	672		24	24	SERVICIOS PROPIOS
	SEPTIEMBRE					
AVACOS	01-09/05-09/15	270		28	26	SERVICIOS PROPIOS
COMITÉ ANTISIDA VALENCIA	09-09/11-09/15	42	496,2	12	2	TIEMPO LIBRE
ESTABLECIM. PENITENC VALENCIA	16-09/18-09/15	39	430,04	9	4	TIEMPO LIBRE
CLUB CORRECAMINOS	18-09/20-09/15	66	747,92	10	10	TIEMPO LIBRE
U.POLITÉCNICA VALENCIA	23-09/25-09/15	42	463,12	9	5	TIEMPO LIBRE
JARIT	26-09/27-09/15	80	1.488,60	17	23	TIEMPO LIBRE
	OCTUBRE					
ORGANIZ.ESPAÑOLA (OJE)	02-10/04-10/15	186	1.004,44	30	32	TIEMPO LIBRE
CEIP MARE DE DEU PILAR	06-10/08-10/15	132	1.377,81	22	22	ESCUELA NATURA
C.JESÚS-MARÍA FUENSANTA	13-10/14-10/15	78	672,94	19	20	ESCUELA NATURA
INSTITUTO ALCÀCER	15-10/16-10/15	30	308,44	7	8	TIEMPO LIBRE
GUIA ACTIVIDADES	17-10/17-10/15	38		16	22	SERVICIOS PROPIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CEIP MARE DE DEU PILAR	19-10/21-10/15	153	1.597,01	25	16	ESCUELA NATURA
CEIP 9 D'OCTUBRE	22-10/22-10/15	56	175,78	26	30	ESCUELA NATURA
CEIP LLUIS DE SANTANGEL	23-10/23-10/15	55	175,78	30	22	ESCUELA NATURA
FEDERACIÓ D'ESCOLTISME	24-10/25-10/15	58	479,66	14	15	TIEMPO LIBRE
COLEGIO EL PRAT	26-10/26-10/15	52	166,18	24	28	ESCUELA NATURA
CEIP "W.A.MOZART"	27-10/28-10/15	78	548,3	23	16	ESCUELA NATURA
COLEGIO SAN BARTOLOMÉ	29-10/30-1/15	92	793,73	23	23	ESCUELA NATURA
COMITÉ CIUDAD.ANTISIDA "NAYF"	31-10/1-11/15	66	545,82	17	16	ESCUELA NATURA
ENTIDADES	**FECHAS**	**UTIL.**	**IMPORTE**	**Y**	**X**	**OBSERVAC.**
	NOVIEMBRE					
IES JORGE JUAN	02-11/03-11/15	62	603,92	15	13	ESCUELA NATURA
C.P MAGISTERIO ESPAÑOL	04-11/04-11/15	27	101,52	12	15	TIEMPO LIBRE
CENTRO EDUC.INF.CAMPANAR	05-11/06-11/15	92	793,73	20	26	ESCUELA NATURA
AMICS DE VALENCIA	07-11/08-11/15	96	487,2	20	28	TIEMPO LIBRE
CEIP JAIME I	19-11/19-11/15	35	115,05	17	18	ESCUELA NATURA
TOTALES		**9007**	**45.816,43**	**2100**	**2400**	

Casal d’ Explai El Saler 2016

ENTIDADES	**FECHAS**	**USUARIOS**	**IMPORTE**	**Y**	**X**	**ACTIVIDADES**
	ENERO					
	FEBRERO					
C. ESCOLAPIAS	02-02/02-02/16	40		18	22	NO ALIMENTACIÓN
CURSO MONITORES	13-02/13-02/16	24		4	20	S. DE ALIMENTACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

IES FEDERICA MONTSENY	15-02/15-02/16	22	83,09	5	17	ESCUELA NATURA
CEIP CARLES SALVADOR	16-02/17-02/16	109	931,77	22	32	ESCUELA NATURA
C.M.FERNANDO DE LOS RÍOS	18-02/18-02/16	62	185,36	28	34	ESCUELA NATURA
C. SAN JUAN EVANGELISTA	22-02/25-02/16	180	2.041,78	27	18	ESCUELA NATURA
TALLERES DºPERSONAL Y AUTOESTIMA	27-02/28-02/16	50	507,50	0	25	AYTO VALENCIA
U. POPULAR ALGIROS	29-02/26-02/16	54	172,58	8	46	ESCUELA NATURA
	MARZO					
C. AUSIAS MARCH	01-03/02-03/16	88	741,96	17	27	ESCUELA NATURA
C. SANTIAGO GRISOLÍA	03-03/03-03/16	34	108,66	17	17	ESCUELA NATURA
AMPA IES VICENTE FERRER	06-03/06-03/16	9	33,84		9	TL
C. SANTIAGO GRISOLÍA	07-03/07-03/16	45	137,42	20	23	ESCUELA NATURA
FUNDACIÓN RAIS	08-03/08-03/16	22	70,31	22	-	ESCUELA NATURA
CEIP ANTONIO MACHADO	09-03/10-03/16	100	845,49	21	29	ESCUELA NATURA
AMALTEA	12-03/13-03/16	30	356,38	8	7	TIEMPO LIBRE
IES MARIA BLASCO	18-03/18-03/16	31	108,66	12	19	ESCUELA NATURA
C. AVE Mª PENYAROJA	21-03/21-03/16	20	63,92	9	11	ESCUELA NATURA
C. SAN JUAN RIBERA	22-03/22-03/16	33	105,46	17	16	ESCUELA NATURA
CEIP SAN JUAN RIBERA	23-03/23-03/16	42	134,22	19	23	ESCUELA NATURA
CENTRO BIOPSICOSOCIAL -LA FE-	30-03/31-03/16	32	276,08	16		ESCUELA NATURA
	ABRIL					
AFACOVAL	01-04/03-04/16	60	1060,28	1	19	TIEMPO LIBRE
C.FUND.S.VICENTE FERRER	06-04/07-04/16	58	421,77	7	22	ESCUELA NATURA
CP MARE NOSTRUM	08-04/08-04/16	61	198,15	35	26	ESCUELA NATURA
EDICIONES SOMBRA	08-04/10-04/16	132	1.455,52	37	7	TIEMPO LIBRE
C.LA COMA "CORO MELODY"	11-04/13-04/16	72	1.190,88	13	11	ESCUELA NATURA
COLEGIO VICENTE GAOS	14-04/14-04/16	46	153,4	20	26	ESCUELA NATURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MARE NOSTRUM	15-04/15-04/16	48	150,21	24	24	ESCUELA NATURA
C.JUAN COMENIUS	16-04/17-04/16	38	414,78	15	4	TIEMPO LIBRE
CEIP MARE NOSTRUM	18-04/18-04/16	47	153,4	25	22	ESCUELA NATURA
C. ANGELINA CARNICER	19-04/19-04/16	45	147,01	20	25	ESCUELA NATURA
ENTIDADES	**FECHAS**	**UTIL.**	**IMPORTE**	**Y**	**X**	**OBSERVAC.**
	ABRIL					
CEIP CIUDAD ARTISTA FALLERO	20-04/22-04/16	150	2.481	16	34	ESCUELA NATURA
APNADAH	23-04/24-04/16	88	772	21	23	TIEMPO LIBRE
CEIP LA FOIA	25-04/27-04/16	123	1.283,87	20	21	ESCUELA NATURA
CEIP SARA FERNANDEZ	28-04/29-04/16	76	655,69	22	16	ESCUELA NATURA
CLUB POLICIA	30-04/30-04/16	33	124,08	18	15	T TIEMPO LIBRE
	MAYO					
C. RAQUEL PAYÁ	02-05/04-05/16	96	1.058,56	21	11	ESCUELA NATURA
CP SANTIAGO APÓSTOL	05-05/06-05/16	36	365,4	10	8	ESCUELA NATURA
G.HELIACA	07-05/06-05/16	26	263,9	6	7	TIEMPO LIBRE
CAES L'AMISTAT	09-05/10-05/16	98	1.011,24	22	27	ESCUELA NATURA
CEIP LA COMA "CORO GRUPETO"	11-05/12-05/16	62	668,98	17	14	ESCUELA NATURA
CEIP COMUNITAT VALENCIANA	13-05/13-05/16	25	94	11	14	ESCUELA NATURA
SECC.PROG.INSERC.SOCIAL	14-05/15-05/16	50	487,2	0	25	TIEMPO LIBRE
CEIP MAX AUB	16-05/16-05/16	47	150,21	22	25	ESCUELA NATURA
CAES L'AMISTAT	17-05/17-05/16	50	188	25	25	ESCUELA NATURA
CEIP PRÀCTIQUES	18-05/18-05/16	48	180,48	22	26	ESCUELA NATURA
ASOC.F.ALZEIMER	19-05/19-05/16	16	51,13	8	8	ESCUELA NATURA
CEIP MARE DE DEU VALLIVANA	20-05/20-05/16	56	175,78	29	27	ESCUELA NATURA
CEIP VICENTE NICOLAU BALAGUER	23-05/24-05/16	27	465,88	15	12	ESCUELA NATURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CEIP MARE NOSTRUM	25-05/25-05/16	50	159,8	25	25	ESCUELA NATURA
SAN BARTOLOMEU	26-05/27-05/16	104	885,23	25	27	ESCUELA NATURA
SCHOLA CANTORUM	28-05/29-05/16	40	406	10	10	TIEMPO LIBRE
CEIP ANTONIO FERRANDIS	30-05/31-05/16	84	852,6	16	26	ESCUELA NATURA
	JUNIO					
C. AUSIAS MARCH	01-06/02-06/16	81	432,36	31	40	ESCUELA NATURA
CEIP ANTONIO FERRANDIS	06-06/07-06/16	44	446,6	11	11	ESCUELA NATURA
INST.COMA PESET ALEIXANDRE	08-06/10-06/16	90	1.786,32	11	19	ESCUELA NATURA
PROYECTO MENTORING	10-06/12-06/16	33	396,96	7	4	SERVICIOS PROPIOS
FERNANDO DE LOS RÍOS	13-06/16-06/16	160	1.814,92	23	20	ESCUELA NATURA
CP DOCTOR OLORIZ	17-06/18-06/16	74	628,52	17	20	ESCUELA NATURA
ASOC. AVAFAM	19-06/19-06/16	30	76,7	15	15	TIEMPO LIBRE
CENTRO REHABILITACIÓN MUSEO	23-06/24-06/16	34	310,59	10	7	ESCUELA NATURA
PARROQUIA MADRE REDENTOR	25-06/26-06/16	56	291,33	14	14	TIEMPO LIBRE
	JULIO					
VIU L'ESTIU	27-06/01-07/16	26		12	14	SERVICIOS PROPIOS
ESTIU CIUTAT	27-06/01-07/16	50		25	25	SERVICIOS PROPIOS
CAMPAMENTO D'EDUCACIÓ AMBIENTAL	03-07/08-07/16	294	4.052,30	26	23	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	04-07/08-07/16	36		19	17	SERVICIOS PROPIOS
CAMPAMENTO D'EDUCACIÓ AMBIENTAL	10-07/15-07/16	276	3.804,20	21	25	SERVICIOS PROPIOS
VIU L'ESTIU	11-07/15-07/16	31		16	15	SERVICIOS PROPIOS
JARIT	16-07/17-07/16	74	1.157,80	17	20	SERVICIOS PROPIOS
ESTIU CIUTAT	18-07/21-07/16	53		25	28	SERVICIOS PROPIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

VIU L'ESTIU	18-07/22-07/16	31		15	16	SERVICIOS PROPIOS
ESTIU CIUTAT	25-07/28-07/16	44		19	25	SERVICIOS PROPIOS
	AGOSTO					
I CAMPAMENTO INGLÉS	01-08/14-08/16	672		**25**	23	
II CAMPAMENTO INGLÉS	17-08/30-08/16	686		27	22	
	SEPTIEMBRE					
NAIF	03-09/04-096/16	66	**331,26**	**15**	18	TIEMPO LIBRE
COMITÉ ANTISIDA C.VALENC	05-09/07-09/16	57	716,36	15	4	TIEMPO LIBRE
ASOC. IDIAC	08-09/10-09/16	129	1.417,14	23	20	TIEMPO LIBRE
CLUB 32 -Activ.niños-	10-09/11-09/16	74	751,1	19	18	TIEMPO LIBRE
AVACOS	12-09/16-09/16	140	1.914,40	19	9	TIEMPO LIBRE
FALLA PZA.LA TIENDA	17-09/18-09/16	58	479,66	12	17	TIEMPO LIBRE
CENTRO PENT.PICASSENT	19-09/21-09/16	45		15		ESCUELA NATURA
IPA-COMUNIT.VALENCIANA	23/09/2016	20	38,4	20		TIEMPO LIBRE
APOSTA JOVE-JÓVENES UGT	30-09/2-10/16	57	169,29	11	8	TIEMPO LIBRE
	OCTUBRE					
CEIP LLUIS SANTÀNGEL	14/10/2016	50	188	30	19	ESCUELA NATURA
CENTRO ED.INF.CAMPANAR	27-10/28-10/16	96	828,24	22	26	ESCUELA NATURA
	NOVIEMBRE					
ORGANIZ.JUV.ESP.(OJE)	04-11/06-11/16	120	660	22	18	TIEMPO LIBRE
TOTALES		**6806**	**47.723,36**	**1477**	**1567**	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

48	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els tallers Apunta't.	

"Las políticas de juventud deben promover el desarrollo y participación de nuestros jóvenes haciéndoles partícipes y protagonistas de estas políticas.

Además, el Ayuntamiento, como institución más cercana a los ciudadanos que es, debería con sus políticas compensar los problemas y déficits sociales actuales con los que se encuentran nuestros jóvenes para emanciparse, alejándose del paternalismo y poniendo en su mano una serie de herramientas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué consiste el programa de talleres Apunta´t?

2ª. ¿Qué balance hace la concejala de juventud del programa de talleres Apunta´t durante el curso 2016/2017?

3ª. ¿Qué dotación presupuestaria tiene este programa?

4ª. ¿Qué modelo de gestión y quién gestiona dicho programa?

5ª. ¿Cuántos talleres se han impartido durante el curso 2016/2017?

6ª. ¿Cuántas personas se han inscrito en cada uno de dichos talleres y en cada uno de los centros donde se han realizado?

7ª. ¿Existe alguna encuesta de satisfacción de los usuarios de estos talleres? Por favor, adjunte las conclusiones de dicha encuesta."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Joventut

"1a. La peculiaritat que reuneix el programa de tallers 'Apunta't' és que totes les propostes formatives que s'ofereixen als i a les joves de la ciutat sorgeixen dels projectes presentats per persones, associacions o entitats a través de la Finestra de Participació, una plataforma online en la web de la Regidoria de Joventut. En aquesta web s'estableixen les modalitats i característiques que han de reunir els tallers.

Els tallers 'Apunta't', una vegada seleccionats pel personal tècnic dels centres municipals de Joventut, es realitzen en estos centres.

2a. Molt positiva, en aconseguir que siga la població jove la que no solament assistisca d'alumnat sinó que també impartisca l'oferta dels tallers.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. El programa en 2016 va tenir una dotació pressupostària de 78.000 € i, encara que manca incorporar la dada de l'últim quadrimestre de l'any, l'any 2017 ha tingut una dotació pressupostària de 131.200 €.

4a. Les persones, associacions o entitats interessades a participar en el programa, presenten la seua proposta a través de la Finestra de Participació, una plataforma online en la web de la Regidoria de Joventut. En aquesta web s'estableixen les modalitats i característiques que han de reunir els tallers. Les propostes són estudiades per personal tècnic del Servici de Joventut i, si reuneixen els requisits establits, és finalment el personal tècnic dels centres municipals de Joventut qui selecciona els tallers que seran impartits en cadascun d'ells.

5a. Quant a les dades dels tallers impartits, d'octubre a desembre de 2016 es van impartir 98 tallers i d'abril a maig de 2017 es van impartir 107 tallers.

6a. Les dades dels i de les joves inscrites en cadascun d'aquests tallers i en cadascun dels centres on s'han realitzat són els següents:

CENTRES	2016	2017
ALGIRÓS	202	100
BENIMACLET	178	223
CAMPANAR	226	45
GRAU-PORT	0	107
MALILLA	97	83
MALVARROSA	76	0
NAZARET	92	89
ORRIOLS	161	93
PATRAIX	165	85
PORTAL NOU	177	77
RUSSAFA	160	164
SAN ISIDRE	201	178
TRINITAT	168	137

7a. No s'han efectuat."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

49	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa d'idiomes Guiriguai.	

"Las políticas de juventud deben promover el desarrollo y participación de nuestros jóvenes haciéndoles partícipes y protagonistas de estas políticas.

Además, el Ayuntamiento, como institución más cercana a los ciudadanos que es, debería con sus políticas compensar los problemas y déficits sociales actuales con los que se encuentran nuestros jóvenes para emanciparse, alejándose del paternalismo y poniendo en su mano una serie de herramientas.

Por lo expuesto, el concejal que subscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué consiste el programa de idiomas Guiriguai?

2ª. ¿Qué balance hace la concejala de Juventud este programa durante el curso 2016/2017?

3ª. ¿Qué dotación presupuestaria tiene este programa? ¿Se producen ingresos por tasas? ¿Cuánto ha sido lo recaudado este curso?

4ª. ¿Qué modelo de gestión y quien gestiona dicho programa?

5ª. ¿Cuántos cursos y de qué idiomas se han impartido durante el curso 2016/2017?

6ª. ¿Cuántas personas se han matriculado en cada uno de dichos cursos y en cada uno de los centros donde se han realizado?

7ª. ¿Existe alguna encuesta de satisfacción de los usuarios de estos cursos? Por favor adjunte las conclusiones de dicha encuesta."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Joventut

"1. És un projecte per a l'organització d'activitats associades a la pràctica d'idiomes en diferents llengües autòctones i estrangeres mitjançant la col·laboració amb la Universitat de València, des de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació, a través d'un conveni, aportant i seleccionant a aquells alumnes de grau superior amb coneixements i habilitats en els idiomes que constituïsquen l'oferta del Club en cada període.

El Club pretén estimular la participació dels i de les joves de la ciutat en el desenvolupament de diferents mètodes de pràctica lingüística: les converses obertes, la projecció de pel·lícules en versió original i la realització d'actes culturals sota el denominador lingüístic i cultural del país seleccionat, entre altres activitats possibles.

A més, la població jove té accés a Tarifa Jove en els centres d'idiomes ACEICOVA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2. Molt positiu.

3. De moment no podem donar una xifra exacta.

4. De la gestió s'encarregarà l'equip tècnic de la Regidoria de Joventut en col·laboració amb les entitats implicades en el projecte: la Universitat de València i la Federació d'Acadèmies de Formació en llengües estrangeres de la Comunitat Valenciana (ACEICOVA).

5. i 6. De gener a maig de 2016 (els cursos van començar a l'octubre de 2015) s'ha continuat amb la realització dels següents cursos d'idiomes:

CMJ Campoamor		
Idioma	Places	Acceptades
Alemany	80	68
Anglés	539	527
Francés	100	98
Valencià	20	20

CMJ Benimaclet		
Idioma	Places	Acceptades
Alemany	20	19
Francés	20	18
Anglés	160	143

CMJ Campanar		
Idioma	Places	Acceptades
Alemany	50	27
Francés	25	10
Italià	125	113

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CMJ Malilla		
Idiomes	Places	Acceptades
Anglés	80	73

CMJ Malva-Rosa		
Idiomes	Places	Acceptades
Alemany	20	14
Inglés	60	58
Valencià	20	9

CMJ Orriols		
Idiomes	Places	Acceptades
Anglés	20	11

CMJ Patraix		
Idiomes	Places	Acceptades
Francés	50	25
Anglés	50	35
Italià	25	9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CMJ Russafa		
Idiomes	Places	Acceptades
Xinés	25	14
Francés	50	44
Anglés	200	184
Italià	25	11

CMJ Sant Isidre		
Idiomes	Places	Acceptades
Xinés	20	5
Francés	20	19
Anglés	60	54
Italià	40	19

CMJ Trafalgar		
Idiomes	Places	Acceptades
Japonés	24	23

CMJ Trinitat		
Idiomes	Places	Acceptades
Francés	20	20
Anglés	60	54
Valencià	20	14

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La formació en idiomes, a més de comptar amb l'oferta d'una Tarifa Jove per a estudiar en determinats centres explicitats en el conveni signat amb ACEICOVA a aquest efecte, es completa amb dues propostes en paral·lel que s'emmarquen en les activitats organitzades per la Regidoria de Joventut per als joves.

Sota l'etiqueta de 'Diverteix-te aprenent', es van proposar una sèrie de cursos d'idiomes orientats als/a les més xicotets/es i que tenen lloc en els centres municipals de Joventut. Durant el curs 2016/2017 (de gener a setembre) es van oferir 11 activitats.

7. Fins al moment no existeixen enquestes per a valorar el grau de satisfacció que produeixen les activitats programades. No obstant açò, l'Oficina Tècnica de Planificació està treballant en el disseny d'un sistema que ens permeta mesurar el grau de satisfacció que registra cadascuna de les activitats que programem."

50	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el saló d'actes de l'edifici de la Regidoria de Joventut.	

"Las políticas de juventud deben promover el desarrollo y participación de nuestros jóvenes haciéndoles partícipes y protagonistas de estas políticas.

Además, el Ayuntamiento, como institución más cercana a los ciudadanos que es, debería con sus políticas compensar los problemas y déficits sociales actuales con los que se encuentran nuestros jóvenes para emanciparse, alejándose del paternalismo y poniendo en su mano una serie de herramientas.

Por lo expuesto, el concejal que subscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Por favor enumere las entidades que han utilizado el salón de actos, fechas y tasa aplicada en cada caso en 2015, 2016 y 2017 (este último hasta el mes de mayo).

2ª. Por favor enumere las actividades propias o promocionadas desde Ayuntamiento y Concejalía realizadas en el salón de actos y fechas en 2015, 2016 y 2017 (este último hasta el mes de mayo)."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Joventut

1a.

UTILITZACIÓ SALÓ D'ACTES 2015. ENTITATS

ENTITAT	IMPORT PRINCIPAL	BONIFICACIÓ	IMPORT BONIFICAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Asoc. Sordos 2000 (7-2-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
ASIEM (21-2-15)	1.171,74 €	100 %	1.171,74 €
Asociación de Dones l'Oroneta Blanca (28-2-15)	585,87 €	100%	585,87 €
IES Abastos (2-3-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
Asoc. Joventuts d'Esquerra Republicana (25-4-2015)	585,87 €	100 %	585,87 €
Asociación Más que Palabras (25-4-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
CP Santiago Grisolía (14-5-15)	585,87€	100 %	585,87 €
Asoc. Un latido para Nayra (16-5-15)	703,04 €	100 %	703,04 €
IES Serpis (22-5-15)	585'87 €	100 %	585,87 €
CP l'Amistat (29-5-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
Escola Coral CP Vicente Gaos de Valencia (30-5-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
Colegio Ave María de Penya-roja (4-6-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
Colegio Liceo Corbí (5-6-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
Colegio Santiago Grisolía (11 y 12-6-15)	1054,55 €	100 %	1054,55 €
CEIP Miquel Adlert i Noguerol (16-17-18/6-15)	1054,55 €	100 %	1054,55 €
Escuela Infantil DU DUA	585,87 €	---	----
CEI La Anunciación (18-6-15)	585,87€	100 %	585,87 €
Colegio Chiner de Villarroya (20-6-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
Asociación de Jubilados La Isla (27-6-15)	1.174,74 €	100 %	1.174,74 €
Asoc. Jóvenes Musulmanes (25-9-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
Asoc. Betel (26-9-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
Colegio Santiago Grisolía (4-12-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
Colegio Vicente Gaos (11-12-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
Grupo Scout Bitácora (12-12-2015)	585,87 €	100 %	585,87 €
Ceip Cavite (18-12-15)	585,87 €	100 %	585,87 €
Jubilados La Isla (19-12-15)	585,87 €	100 %	585,87 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TOTAL	17.461,89 €		16.876,02 €

UTILITZACIÓ SALÓ D'ACTES 2016. ENTITATS

ENTIDAD	IMPORTE PRINCIPAL	BONIFICACIÓN	IMPORTE BONIFICADO
Asoc. Nou Group (08-01-2016)	585,87 €	100 %	585,87 €
Teatro Infantil La Monda Lironda (19-1-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Teatro Infantil La Monda Lironda (20-1-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Asoc x Frágil (06-0-2-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Concejalía Custura Festiva (13-2-16)	585,87€	100 %	585,87 €
IES Abastos (15-2-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Grupo Municipal Ciudadanos (18-2-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Concejalía Cultura Festiva (19-02-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Jornadas Transforma (20-2-16)	1054,55 €	100 %	1054,55 €
Jornadas Transforma (21-2-16)	1054,55 €	100 %	1054,55 €
Consejo Junta Municipal Marítimo (22-2-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
CP Vicente Gaos (24-2-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
CEIP 103 (25-2-16)	585,87 €	100 %	585'87 €
CEIP Fuente S. Luis (26-2-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Sindicato Policías (1-3-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Asc. Nozomabishi (5-4-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Plataforma de los Afectados por las Hipotecas (7-4-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Teatro La puerta azul (7-4-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
IES Baleares (12-4-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Consejo de la Juventud de València (16-4-16)	585,87 €	100 %	585'87 €
Consejo de la Juventud de València (17-4-16)	585,87 €	100 %	585'87 €
CP Santiago Grisolía (20-4-16)	585,87 €	100 %	585'87 €
Junta de Distrito del Marítimo (21-4-16)	585,87 €	100 %	585'87 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

COM Grabador Planes (9-5-16)	585,87 €	100 %	585’87 €
CP Santiago Grisolia (10-5-16)	585,87 €	100 %	585’87 €
COM Grabador Planes (11-5-16)	585,87 €	100 %	585’87 €
C.O.M Grabador Planes (16-5-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
COSITAL (17-5-16)	585,87 €	30 %	175,76 €
COM Grabador Planes (18-5-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
COSITAL (19-5-16)	585,87 €	30 %	175,76 €
Asoc. Bulgara l’Oroneta (21-5-16)	585,87 €	30 %	175,76 €
PODEMOS (21-5-16)	585,87 €	0 %	0 €
COSITAL (24-5-16)	585,87 €	30 %	175,76 €
COSITAL (26-5-16)	585,87 €	30 %	175,76 €
IES SERPIS (27-5-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
CP VICENTE GAOS (28-5-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
IES Isabel de Villena (3-6-17)	585,87 €	100 %	585,87 €
Colegio Chiner de Villarroya (10-6-17)	585,87 €	30 %	175,76 €
CEIP 103 (14-6-17)	585,87 €	100 %	585,87 €
CP Santiago Grisolia (14-6-17)	585,87 €	100 %	585,87 €
CP Miquel Adlert (15-6-17)	585,87 €	100 %	585,87 €
CP Santiago Grisolía (15-6-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
CP Miquel Adlert (16-6-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
CP Vicente Gaos (16-6-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
CP Miquel Adlert (17-6-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
Escuela Infantil Du Du A	585,87 €	0 %	0 €
CP Jaime I (21-6-16)	585,87 €	100 %	585,87 €
CP Santiago Grisolia (24-6-16)	585,87 €	100 %	585;87 €
Consejo Juventud de Valencia (25-6-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Asamblea Transforma (25-6-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Trobada Centros de Juventud (28-6-16)	585,87€	100 %	585,87 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Concejalía Urbanismo (29-6-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Talleres Transforma (30-6-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Concejalía Urbanismo (4-7-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Junta de Distrito Marítim(18-7-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Concierto (9-9-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Curso Plan Formación (14-9-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Curso Plan Formación (21-9-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Asoc. Nozomabishi (30-9-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Consejo Juventud de Valencia (16-10-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Junta de Distrito de Marítimo (17-10-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Asoc. Yay@flautas Valencia (22-10-16)	585,87€	100 %	585,87 €
IES Isabel de Villena (4-11-16)	585,87€	100 %	585,87 €
CP Cavite (10-11-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Asoc. Espina Bifida (19-11-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Concejalía Educación (1-12-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Consejo Juentud MEVF (3-12-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Concierto David Trashumante (9-12-16)	585,87€	100 %	585,87 €
Foro Empleo (Impulsa) 14-12-16	585,87€	100 %	585,87 €
CP Vicente Gaos (17-12-16)	585,87€	100 %	585,87 €
TOTAL	25.778,28 €		12.889,14 €

UTILITZACIÓ SALÓ D'ACTES 2017. ENTITATS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ENTIDAD	IMPORTE PRINCIPAL	BONIFICACIÓN	IMPORTE BONIFICADO
Consejo Distrito Marítimo(16-1-17)	585,87€	100%	585,87€
Consejo de la Juventud de Valencia (8-2-17)	585,87€	100%	585,87€
IES Ramon Llull (10-2-17)	585,87€	100%	585,87€
CP Tomas de Montañana (14-2-17)	585,87€	100%	585,87€
Cp Vicente Gaos (15-2-17)	585,87€	100%	585,87€
CEIP 100 (17-2-17)	585,87€	100%	585,87€
CEIP 103 (22-3-17)	585,87€	100%	585,87€
Consejo de la Juventud de Valencia (24-3-17)	585,87€	100%	585,87€
CP Vicente Gaos (4-4-17)	585,87€	100%	585,87€
IES Serpis (6-4-17)	585,87€	100%	585,87€
Consejo de Distrito Marítimo (10-4-17)	585,87€	100%	585,87€
Concejalia Educación (26-4-17)	585,87€	100%	585,87€
Bloc jove-Consejo de la Juventud (27-4-17)	585,87€	100%	585,87€
CP Grau (9-5-17)	585,87€	100%	585,87€
Consejo Juventud de Valencia (11-5-17)	585,87€	100%	585,87€
COM Grabador Planes (15-5-17)	585,87€	100%	585,87€
COM Grabador Planes (17-5-17)	585,87€	100%	585,87€
Asoc. Bulgara L'Oroneta (20-5-17)	585,87€	30%	175,76€
COM Grabador Planes (22-5-17)	585,87€	100%	585,87€
COM Grabador Planes (24-5-17)	585,87€	100%	585,87€
IES Serpis (26-5-17)	585,87€	100%	585,87€
Jornadas Transforma (27-5-17)	585,87€	100%	585,87€
Jornadas Transforma (28-5-17)	585,87€	100%	585,87€
TOTALES	13.475,01 €		13064,90 €

2a.

UTILITZACIÓ SALÓ D'ACTES 2015

SERVICIS MUNICIPALS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DATA	ACTE	SOLICITANT
29 enero	Obra teatro	Centros Municipales de Juventud
30 enero	Escenario Abierto (Programa Víu la Nit)	Concejalía Juventud
7 febrero	Asociación Sordos 2000	Petición Bienestas Social
13 febrero	Escenario Abierto	Concejalía Juventud
14 febrero	Jazzeando, Concierto	Concejalía de Juventud
21 febrero	Asociación ASIEM	Petición Bienestas Social
28 febrero	Asoc. Dones l'Oroneta	Petición Bienestas Social
2 marzo	IES ABASTOS	Petición Educación
6 marzo	Teatro- Guía Actividades	Concejalia Juventud
31 marzo	Reunión Actividades Pascua	Copncejalía de Juventud
17 abril	Gala Escenario Abierto	Concejalía Juventud
25 abril	Asamblea Esquerra Unida	Consejo Juventud
25 abril	Asoc. Más que Palabras	Petición Bienestar Social
8 mayo	Gala Escenario Abierto	Concejalía Juventud
14 mayo	CP Santiago Grisolía	Petición Educación
16 mayo	Asoc. Un latido para Nayra	Petición Bienestar Social
20 mayo	Asoc. Un latido para Nayra	Petición Bienstar Social
22 mayo	IES Serpis	Petición Educación
29 mayo	CP l'Amistat	Petición Educación
30 mayo	CP Vicente Gaos	Petición Educación
2 junio	Reunión actividades Guía	Concejalía Juventud
4 junio	Colegio Ave M. Peñarroja	Petición Educación
5 junio	Colegio Liceo Corbí	Petición Educación
8 junio	Colegio Ave M. Peñarroja	PeticIón Educación
8 junio	CP Santiago Grisolía	Petición Educación
9 junio	CP Santiago Grisolía	Petición Educación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

10 junio	Reuniones Actividades Verano	Conejalía Juventud
11 junio	Curso Contabilidad	Ayuntamiento
11 junio	CP Santiago Grisolia	Petición Educación
12 junio	CP Santiago Grisolia	Petición Educación
16 junio	CP Miquel Adlert i Noguerol	Petición Educación
16 junio	Reuniones Verano	Concejalía Juventud
17 junio	CP Miquel Adlert i Noguerol	Petición Educación
17 junio	Reuniones Verano	Concejalía Juventud
18 junio	CP Miquel Adlert i Noguerol	Petición Educación
18 junio	Colegio La Anunciación	Petición Educación
20 junio	Colegio Chiner de Villarroya	Petición Educación
25 junio	Reuniones Verano	Concejalía Juventud
27 junio	Asoc. Jubilados La Isla	Petición Bienestar Social
29 junio	Teatro	Concejalía Juventud
30 junio	Teatro	Concejalía Juventud
30 junio	Reuniones Verano	Concejalía Juventud
15 septiembre	Reuniones Idiomas	Concejalía Juventud
17 septiembre	Prueba Nivel Idiomas	Concejalía Juventud
26 septiembre	Asoc. Betel	Petición Bienestar Social
5 octubre	Conferencia Actividades	Concejalía Juventud
11 octubre	Reunión Actividades	Concejalía Juventud
21 octubre	Reunion Junta Municipal Distrito	Petición Junta
23 octubre	Reunión Ciudadanos	Grupo Municipal Ciudadanos
26 octubre	Teatro	Concejalía Juventud
2 noviembre	Teatro	Concejalía Juventud
9 noviembre	Teatro	Concejalía Juventud
13 noviembre	Curso	SERTIC
16 noviembre	Teatro	Concejalía Juventud

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

23 noviembre	Teatro	Concejalía Juventud
25 noviembre	Teatro	Concejalía Juventud
26 noviembre	Jornadas CAI	Centro Apoyo Inmigrante
27 noviembre	Jornadas CAI	Centro Apoyo Inmigrante
28 noviembre	Jornadas CAI	Centro Apoyo Inmigrante
2 diciembre	Reunión AMPA	Educación
4 diciembre	CP Santiago Grisolia	Petición Educación
11 diciembre	CP Vte Gaos	Petición Educación
12 diciembre	Grupo Scout Bitacora	Consejo Juventud
15 diciembre	Pleno Junta Maritimo	Junta Maritimo
16 diciembre	Reunión AMpas	Educación
17 diciembre	Curso	SERTIC
18 diciembre	Cesp Cavite	Petición Educación
19 diciembre	Jubilados La Isla	Bienestar Social

UTILITZACIÓ SALÓ D'ACTOS 2016

SERVICIS MUNICIPALS

DATA	ACTE	SOLICITANT
19-1-16	Teatro La Monda Lironda	Concejalía de Juventud
20-1-16	Teatro La Monda Lironda	Concejalía de Juventud
6-2-16	Acto Solidario Asoc. X frágil	Petición Bienestar Social
13-2-16	Concejalía Cultuta Festiva	Petición Conc.Cultura festiva
15-2-16	Concejalía Cultura FestivA	Petición Conc.Cultura Festiva
15-2-16	IES Abastos	Petición Concejalía Educación
18-2-16	Grupo Mpal. Ciudadanos	Petición Grupo Ciudadanos
20-2-16	Jornadas Transforma	Concejalía Juventud
21-2-16	Jornadas Transforma	Concejalía Juventud

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

22-2-16	Consejo Junta Mpal Distrito Maritimo	Concejal. Descentralización
24-2-16	CP Vicente Gaos	Concejalía Educación
25-2-16	CEIP 103	Concejalía Educación
26-2-16	CEIP FTE. San Luis	Concejalía Educación
1-3-16	Presentación Libro	Sindicato Policía
12-4-16	IES Baleares	Concejalía Educación
20-4-16	CP Santiago grisolia	Concejalía Educación
9-5-19	Junta Distrito Marítimo	Conc. Descentralización
10-5-16	CP Santiago Grisolía	Concejalía Educación
9-5-16	COM Grabador Planes	Concejalía Bienestar Social
11-5-16	COM Grabador Planes	Concejalía Bienestar Social
16-5-16	COM Grabador planes	Concejalía Bienestar Social
18-5-16	COM Grabador Planes	Concejalia Bienestar Social
27-5-16	IES Serpis	Concejalia Educación
28-5-16	CP Vicente Gaos	Concejlia Educación
3-6-16	Isabel de Villena	Concejalia de Educación
14-6-16	CEIP 103	Concejalía de Educación
14-6-16	CP Santiago Grisolia	Concejalia Educación
15-6-16	CP Miguel Adlert	Concejalia de Educación
16-6-16	CP Miguel Adlert	Concejalía de Educación
16-6-16	CP Vicent Gaos	Concejalia Educación
17-6-16	CP Vicente Gaos	Concejalia Educación
21-6-16	CP Jaime I	Concejalia Educación
24-6-16	CP Santiago Grisolia	Concejalia ducación
29-6-16	Concejalia Urbanismo	Concejalia Urbanismo
4-7-16	Concejalia Urbanismo	Concejalia Urbanismo
18-7-16	Junta Mpal. Distrito Maritimo	Concejalila descentralización
14-9-16	Plan Formación Ayto.	Concejalia Recursos Humanos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

21-9-16	Plan Formacion Ayto.	Concejalía Recursos Humanos
17-10-16	Junta Distrito Maritimo	Concejalia Descentralizacion
4-11-16	IES Isabel de Villena	Concejalia Educación
10-11-16	CP Cavite	Concejalia Educacion
1-12-16	Ciudades Educadoras	Concejalia Educacion
17-12-16	CP Vte Gaos	Concejalia educación

UTILITZACIÓ SALÓ D'ACTES 2017

SERVICIS MUNICIPALS

DATA	ACTE	SOLICITANT
16-1-17	Junta Distrito Maritimo	Concejalia Descentralizacion
10-2-17	IES Ramon Llull	Concejalia educacion
14-2-17	Teatro CP Tomas Montañana	Concejalia Educación
15-2-17	Teatro CP Vte Gaos	Concejalia Educacion
17-2-17	Teatro CEIP 100	Concejalia Educación
22-3-17	Teatro CEIP 103	Concejalia Educación
4-4-17	Teatro Vte. Gaos	Concejalía Educación
6-4-17	IES Serpis	Concejalia educación
26-4-17	Jornada Educación	Concejalía Educación
9-5-17	CP El Grau	Concejalía Educación
15-5-17	COM Grabador planes	Concejalia Bienestar Social
17-5-17	COM Grabador Planes	Concejalia Bienestar Social
22-5-17	COM Grabador Planes	Concejalia Binestar Social
24-5-17	COM Grabador Planes	Concejalía Bienstar social
26-5-17	IES Serpis	Concejalía Educacion

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

51	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les subvencions que atorga la Regidoria de Joventut.	

"Las políticas de juventud deben promover el desarrollo y participación de nuestros jóvenes haciéndoles partícipes y protagonistas de estas políticas.

Además, el Ayuntamiento, como institución más cercana a los ciudadanos que es, debería con sus políticas compensar los problemas y déficits sociales actuales con los que se encuentran nuestros jóvenes para emanciparse, alejándose del paternalismo y poniendo en su mano una serie de herramientas.

Por lo expuesto, el concejal que subscribe formula la siguiente pregunta:

¿Qué subvenciones han sido concedidas por la Concejalía de Juventud? Indiquen entidad beneficiaria de la subvención, objeto de la subvención, fecha de concesión, fecha límite de justificación, fecha en la que se ha justificado, durante 2015, 2016 y 2017 (este último hasta el mes de mayo)."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Joventut

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NÚM. REGISTRO 00401-2017-000677

ASUNTO: SUBVENCIONS DE LA REGIDORIA DE JOVENTUT

SERVICIO DE JUVENTUD 2015

BENEFICIARIO	CIF/NIF	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE PAGADO	FECHA PAGO	VENCIMIENTO JUSTIFICACIÓN	FECHA REGISTRO	IMPORTE JUSTIFICADO	FECHA JUSTIFICACIÓN
Asoc. Jóvenes Empresarios	G46293767	Convenio	66.000,00 €	06/03/2015	66.000,00 €	08/04/2015	31/01/2016	19/11/2015	66.000,00 €	13/01/2016
1ª Adenda Convenio Consejo Juventud	Q9650021J	Convenio	9.000,00 €	18/09/2015	9.000,00 €	30/09/2015	31/01/2016	20/01/2016	9.000,00 €	19/02/2016
2ª Adenda Convenio Consejo Juventud	Q9650021J	Convenio	12.000,00 €	18/12/2015	12.000,00 €	28/12/2015	31/01/2016	20/01/2016	12.000,00 €	19/02/2016
Asociación Jarit A.C.	G96949623	Convenio	7.200,00 €	11/12/2015	7.200,00 €	30/12/2015	14/01/2017			
Universidad Politécnica Valencia	Q4618002B	Convenio	90.000,00 €	27/02/2015	90.000,00 €	23/04/2015	31/01/2016	29/01/2016	90.000,00 €	06/05/2016
Universidad Católica Valencia	G97025787	Convenio	45.000,00 €	27/03/2015	4.000,00 €	07/10/2015	31/01/2016	29/01/2016	45.000,00 €	29/04/2016
					12.000,00 €	26/11/2015				
					29.000,00 €	18/01/2016				
Universidad Europea de Valencia	B97934467	Convenio	45.000,00 €	27/03/2015	2.200,00 €	15/12/2015	31/01/2016	01/02/2016	16.800,00 €	23/03/2016
					14.600,00 €	18/01/2016				
Universidad Cardenal Herrera-CEU	G28423275	Convenio	45.000,00 €	27/03/2015	19.400,00 €	29/10/2015	31/01/2016	29/01/2016	45.000,00 €	06/05/2016
Fund. Universidad-Empresa Valencia	G46470738	Convenio	45.000,00 €	30/10/2015	45.000,00 €	17/12/2015	30/05/2016	30/05/2016	45.000,00 €	01/07/2016
Grupo Scout Sempre Avant	G46653994	Programa apoyo entidades 2015	2.000,00 €	16/12/2015	2.000,00 €	09/11/2015	31/03/2016	03/11/2015	2.000,00 €	24/06/2016
ACV Tirant Lo Blanc	G46996351		2.500,00 €	16/12/2015	2.500,00 €	09/11/2015	31/03/2016	17/02/2016	2.500,00 €	
Asoc. Valenciana Espina Bífida	G46136453		3.100,00 €	16/12/2015	3.100,00 €	09/11/2015	31/03/2016	10/03/2016	3.100,00 €	
Cruz Roja Española	Q2866001G		2.790,00 €	16/12/2015	2.790,00 €	09/11/2015	31/03/2016	10/03/2016	2.790,00 €	
Asoc. Intecultural Europea Go Europe	G98692965		4.500,00 €	16/12/2015	4.500,00 €	09/11/2015	31/03/2016	10/03/2016	4.500,00 €	
Centro Juvenil Amics	G46300489		1.000,00 €	16/12/2015	1.000,00 €	09/11/2015	31/03/2016	30/03/2016	1.000,00 €	
Asoc. Jóvenes Musulmanes Valencia	G98089691		4.500,00 €	16/12/2015	4.500,00 €	09/11/2015	31/03/2016	31/03/2016	4.500,00 €	
Col.lectiu Lambda	G46753653		2.000,00 €	16/12/2015	2.000,00 €	09/11/2015	31/03/2016	23/03/2016	2.000,00 €	
Asoc. Sociocultural Fahz Denia	G54799705		3.100,00 €	16/12/2015	3.100,00 €	09/11/2015	31/03/2016	22/03/2016	2.471,66 €	
Asoc. Sociocultural Fahz Denia	G54799705	En fecha 31 de mayo de 2016 reintegra la cantidad de 628,34 € + 13,42 € de intereses								
Asoc. Juvenil Acontracorrent Valencia	G97653729		5.800,00 €	16/12/2015	5.800,00 €	09/11/2015	31/03/2016	31/03/2016	5.800,00 €	
Asoc. Juvenil Viento del Pueblo	G98478217		5.900,00 €	16/12/2015	5.900,00 €	09/11/2015	31/03/2016	31/03/2016	5.900,00 €	
Elsa Valencia	G46446217		3.100,00 €	16/12/2015	3.100,00 €	09/11/2015	31/03/2016	22/03/2016	3.100,00 €	
Centro Instructivo Musical Benimaclet	G46065363		4.500,00 €	16/12/2015	4.500,00 €	09/11/2015	31/03/2016	31/03/2016	4.500,00 €	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Alba. Asoc. Ayuda personas albismo	G97690309		4.500,00 €	16/12/2015	4.500,00 €	09/11/2015	31/03/2016	31/03/2016	4.500,00 €	
Movimiento por la paz y el desarme	G28838001		4.500,00 €	16/12/2015	4.500,00 €	09/11/2015	31/03/2016	07/03/2016	4.500,00 €	
Asoc. José Martí Amistad con Cuba	G46994018		3.100,00 €	16/12/2015	3.100,00 €	09/11/2015	31/03/2016	22/03/2016	3.100,00 €	
Grupo Scout Edelweiss	G97909857		1.600,00 €	16/12/2015	1.600,00 €	09/11/2015	31/03/2016	29/01/2016	1.600,00 €	
Fundación Dasyc	G96291943		1.550,00 €	16/12/2015	1.550,00 €	09/11/2015	31/03/2016	04/03/2016	1.550,00 €	
Centro Juvenil Entre Amics	G46372264		700,00 €	16/12/2015	700,00 €	09/11/2015	31/03/2016	30/03/2016	700,00 €	
Moviment Escolta de Valencia	G46151957		6.000,00 €	16/12/2015	6.000,00 €	09/11/2015	31/03/2016	22/03/2016	6.000,00 €	
Juventudes Socialistas P.V.	G46239273		4.500,00 €	16/12/2015	4.500,00 €	09/11/2015	31/03/2016	29/03/2016	4.500,00 €	
Juniors MD	R4600441B		6.000,00 €	16/12/2015	6.000,00 €	09/11/2015	31/03/2016	31/03/2016	6.000,00 €	
Centro Infantil y Juvenil Nou Grup	V96311840		3.100,00 €	16/12/2015	3.100,00 €	09/11/2015	31/03/2016	30/03/2016	3.100,00 €	
Federación Asvaes	G98204977		1.550,00 €	16/12/2015	1.550,00 €	09/11/2015	31/03/2016	31/03/2016	1.550,00 €	
Asoc.Val. Estudiantes Farmacia	G46911772		3.100,00 €	16/12/2015	3.100,00 €	09/11/2015	31/03/2016	31/03/2016	3.100,00 €	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SERVICIO DE JUVENTUD 2016

BENEFICIARIO	CIF/NIF	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE PAGADO	FECHA PAGO	VENCIMIENTO JUSTIFICACIÓN	FECHA REGISTRO	IMPORTE JUSTIFICADO	FECHA JUSTIFICACIÓN
Asoc. Jóvenes Empresarios	G46293767	Convenio	66.000,00 €	08/04/2016	66.000,00 €	21/04/2016	31/01/2017	05/12/2016	66.000,00 €	13/01/2017
Universidad Católica Valencia	G97025787	Convenio	10.000,00 €	03/06/2016	16.000,00 €	24/01/2017	31/01/2017	27/01/2017	10.000,00 €	03/03/2017
Universidad Europea de Valencia	B97934467	Convenio	10.000,00 €	29/04/2016	10.000,00 €	08/02/2017	31/01/2017	24/03/2017	10.000,00 €	05/05/2017
Universidad Politécnica Valencia	Q4618002B	Convenio	45.000,00 €	03/06/2016	45.000,00 €	08/02/2017	31/03/2017			**Pendiente de recabar acuerdo**
UCH-CEU (Reconocimiento Obligación)	G28423275	Convenio	45.000,00 €	27/03/2015	25.600,00 €	19/05/2016	31/01/2016	30/01/2016	45.000,00 €	06/05/2016
Consejo de la Juventud de Valencia	Q9650021J	Convenio	66.450,00 €	24/06/2016	66.450,00 €	30/06/2017	31/01/2017	23/12/2016	66.450,00 €	10/02/2017
Universidad Cardenal Herrera-CEU	G28423275	Convenio	10.000,00 €	10/06/2016	10.000,00 €	12/01/2017	31/01/2017	30/01/2017	10.000,00 €	16/02/2017
Bona Gent, Amigos de las personas con discapacidad intelectural	G46134268	Programa de apoyo a entidades 2016	21/07/1905	13/01/2017	2.029,04	24/01/2017	31/03/2017	29/03/2017	2.029,04	**Pendiente de recabar acuerdo**
Asoc. Intramurs	G98666928		1.648,60 €	13/01/2017	1.648,60 €	24/01/2017	31/03/2017	09/03/2017	1.648,60 €	
Asoc. Intercultural europea, Go Europe	G98692965		3.664,15 €	13/01/2017	3.664,15 €	24/01/2017	31/03/2017	08/03/2017	3.664,15 €	
Fundación DASYC	G96291943		887,71 €	13/01/2017	887,71 €	24/01/2017	31/03/2017	08/03/2017	887,71 €	
Asoc. Valenciana de Espina Bifida-AVEB	G46136453		2.536,30 €	13/01/2017	2.536,30 €	24/01/2017	31/03/2017	01/03/2017	2.536,30 €	
Movimiento por la paza, el desarme y la libertad	G28838001		2.789,93 €	13/01/2017	2.789,93 €	24/01/2017	31/03/2017	22/02/2017	2.789,93 €	
Federació Valenciana d'Estudiants (FAAVEM)	G46395190		4.044,57 €	13/01/2017	4.044,57 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	4.044,57 €	
Cruz Roja	Q2866001G		1.500,00 €	13/01/2017	1.500,00 €	24/01/2017	31/03/2017	27/03/2017	1.500,00 €	
Asoc. Alanna	G97285308		1.648,60 €	13/01/2017	1.648,60 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	1.648,60 €	
Asoc. Sordos 2000 Valencia	G96231105		1.373,00 €	13/01/2017	1.373,00 €	24/01/2017	31/03/2017	30/03/2017	1.373,00 €	
Unión de Consumidores de Valencia- UCE	G46558599		2.663,12 €	13/01/2017	2.663,12 €	24/01/2017	31/03/2017	28/03/2017	2.663,12 €	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Grupo Scout "Sempre Avant	G46653994		2.663,12 €	13/01/2017	2.663,12 €	24/01/2017	31/03/2017	30/03/2017	2.663,12 €	
Centre Juvenil Entre Amics	G46372264		700,00 €	13/01/2017	700,00 €	24/01/2017	31/03/2017	30/03/2017	700,00 €	
Movimiento Contra la Intolerancia	G80847767		3.537,31 €	13/01/2017	3.537,31 €	24/01/2017	31/03/2017	29/03/2017	3.537,31 €	
Juventudes Socialistas del País Valenciano JSPV	G46239273		3.917,75 €	13/01/2017	3.917,75 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	3.917,75 €	
Asoc. Grupo Scout Fénix 215	G97922702		2.409,49 €	13/01/2017	2.409,49 €	24/01/2017	31/03/2017	07/03/2017	2.409,49 €	
Alba-Asoc. Para la ayuda a personas con albinismo	G97690309		3.537,31 €	13/01/2017	3.537,31 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	3.537,31 €	
A Contracorrent de València	G97653729		4.044,57 €	13/01/2017	4.044,57 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	4.044,57 €	
Inicatives Solidàries	G96206941		2.100,00 €	13/01/2017	2.100,00 €	24/01/2017	31/03/2017	30/03/2017	2.100,00 €	
Centro Juvenil, Amics	G46300489		1.000,00 €	13/01/2017	1.000,00 €	24/01/2017	31/03/2017	23/03/2017	1.000,00 €	
Asoc. Grupo Scout Edelweiss	G97909857		1.900,00 €	13/01/2017	1.900,00 €	24/01/2017	31/03/2017	30/03/2017	1.900,00 €	
ELSA- Asoc. Europea de Estudiantes de Derecho-Valencia	G46446217		1.490,08 €	13/01/2017	1.490,08 €	24/01/2017	31/03/2017	30/03/2017	1.490,08 €	
Club Natación Delfín	G46326385		1.521,78 €	13/01/2017	1.521,78 €	24/01/2017	31/03/2017	24/03/2017	1.521,78 €	
Asoc. Art´sitico Cultural Arketipa	G96611262		2.789,93 €	13/01/2017	2.789,93 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	2.789,93 €	
Federación de Estudiantes Valencianos (FESVAL-ASVAES)	G98204977		2.282,67 €	13/01/2017	2.282,67 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	2.282,67 €	
Assoc. Cívica Valenciana Tirant Lo Blanc	G46996351		1.775,41 €	13/01/2017	1.775,41 €	24/01/2017	31/03/2017	09/03/2017	1.775,41 €	
Escola de Música Tradicional Ciutat de València	G98655178		2.282,67 €	13/01/2017	2.282,67 €	24/01/2017	31/03/2017	30/03/2017	2.282,67 €	
Assoc. Contra els Abussos Sexuals en la Infància-ACASI	G97552954		2.301,69 €	13/01/2017	2.301,69 €	24/01/2017	31/03/2017	Reintegro de subvención. Exp.64/2017		
Amic de València- Escoltes de l' Horta	G46643383		2.155,86 €	13/01/2017	2.155,86 €	24/01/2017	31/03/2017	28/03/2017	2.155,86 €	
Escuela de Animadores Juveniles Insignia de Madera	G46408431		2.289,01 €	13/01/2017	2.289,01 €	24/01/2017	31/03/2017	29/03/2017	2.289,01 €	**Pendiente de recabar acuerdo**
Moviment Escolta de València	G46151957		2.663,12 €	13/01/2017	2.663,12 €	24/01/2017	31/03/2017	24/03/2017	2.663,12 €	
Asoc. Juvenil Viento del Pueblo de la Comunidad Valenciana	G98478217		2.663,12 €	13/01/2017	2.663,12 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	2.663,12 €	
Asoc. La Casa Grande	G46415592		2.219,26 €	13/01/2017	2.219,26 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	2.219,26 €	
Asoc. Mediare Comunitaria	G98777857		1.471,05 €	13/01/2017	1.471,05 €	24/01/2017	31/03/2017	Reintegro de subvención. Exp.83/2017		
Centro Instructivo Musical de Benimaclet	G46065363		2.821,63 €	13/01/2017	2.821,63 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	2.821,63 €	**Pendiente de recabar**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Asoc. de Apoyo "Familiar y Juvenil "Más que palabras"	G98368079			1.712,00 €	13/01/2017	1.712,00 €	24/01/2017	31/03/2017	30/03/2017	1.712,00 €	acuerdo
Centro Infantil y Juvenil Nou Grup	V96311840			1.521,77 €	13/01/2017	1.521,77 €	24/01/2017	31/03/2017	02/03/2017	1.521,77 €	
Juniors Movimiento Diocesano de Valencia	R4600441B			3.473,90 €	13/01/2017	3.473,90 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	3.473,90 €	
Por la Igualdad de oportunidades entre mujeres y Varones-ALIA	G98220692			2.219,25 €	13/01/2017	2.219,25 €	24/01/2017	31/03/2017	Reintegro de subvención. Exp. 62/2017		
Asoc. Valenciana para el Síndrome de Prader-Willi	G96663422			2.219,25 €	13/01/2017	2.219,25 €	24/01/2017	31/03/2017	14/02/2017	2.219,25 €	Pendiente de recabar acuerdo
Asoc. Sociocultural Fahz Denia	G54799705			3.473,90 €	10/03/2017	3.473,90 €	24/01/2017	31/03/2017	31/03/2017	3.473,90 €	

SERVICIO DE JUVENTUD 2017

BENEFICIARIO	CIF/NIF	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE PAGADO	FECHA PAGO	VENCIMIENTO JUSTIFICACIÓN	FECHA REGISTRO	IMPORTE JUSTIFICADO	FECHA JUSTIFICACIÓN
Universidad Católica Valencia	G97025787	Convenio	10.000,00 €	12/05/2017						
Universidad Europea de Valencia	B97934467	Convenio	10.000,00 €	Pendiente						
Universidad Politécnica Valencia	Q4618002B	Convenio	45.000,00 €	Pendiente						
Consejo de la Juventud de Valencia	Q9650021J	Convenio	66.000,00 €	12/052017	66.000,00 €	19/05/2017				
Universidad de Valencia- ADEIT	G46470738	Convenio	45.000,00 €	Pendiente						
Universidad Cardenal Herrera-CEU	G2842327 5	Convenio	10.000,00 €	Pendiente						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

52	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadanos, sobre les subvencions directes de l'Alcaldia a Escola Valenciana.	

"Desde que comenzó al legislatura se ha aumentado un 30 % la cuantía de subvenciones directas del alcalde a distintas entidades. Muchas de estas subvenciones se están destinando a entidades que pertenecen o apoyan iniciativas de carácter independentista, tanto dentro de nuestra comunidad autónoma como en otras.

En la Junta de Gobierno del pasado 2 de junio de 2017 el alcalde le concedió directamente 25.000 € a Escola Valenciana.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el gasto global para el Ayuntamiento de Valencia, entre subvenciones, ayudas y gastos asumidos, de las *Trobades* organizadas por Escola Valenciana el pasado 9 de abril 2017?

2ª. Por favor enumere entidad, subvención o gasto, servicio o delegación que la adjudica o paga, cantidad y fecha.

3ª. ¿Consideran que la forma más adecuada de otorgar subvenciones es de forma directa desde Alcaldía?

4ª. ¿Considera necesario aumentar un 30 % estas subvenciones y que este aumento no vaya destinado directamente a ayudas sociales o la creación de empleo?

5ª. Por favor adjunte a esta contestación copia de la solicitud presentada por Escola Valenciana, incluyendo la explicación de las actividades y proyectos subvencionados."

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. El Servei d'Educació, per acord de la Junta de Govern Local de 13 de gener de 2017, va concedir una ajuda del Pla de Subvencions Ciutat Educadora per al curs 2016/2017 -les bases del qual van ser aprovades per la Junta de Govern de 7 d'octubre de 2016- a la Coordinadora d'Alumnes, Pares, Mares i Professorat per l'Ensenyament Públic en Valencià (CAPPEPV) per al muntatge de la XXX Trobada d'Escoles en Valencià, per un import de 11.479,59 €.

2a. El 24 de gener de 2017 es va procedir al pagament del 60 % de la subvenció, que ascendia a 6.887,76 €, i va quedar pendent de pagament el 40 % restant, que ascendeix a 4.591,84 €, que s'abonarà quan es justifique la subvenció.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a i 4a. Des del Servei d'Educació no s'ha concedit cap subvenció directa a Escola Valenciana.

5a. La sol·licitud per al Pla de Subvencions Ciutat Educadora va ser presentada per CAPPEPV per registre d'entrada el 2 de novembre de 2017, amb núm. 00110 2016 105220, qui va denominar el projecte a subvencionar XXX Trobada d'Escoles en Valencià."

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre els danys en poliesportius a causa de les pluges.		

"Los días 3 y 4 de junio se produjeron lluvias intensas y las instalaciones deportivas municipales, como suele ocurrir en estos temporales, se vieron afectadas por goteras y filtraciones. Del mismo modo, en el Pleno de marzo de este mismo año aseguraron, sobre los daños por lluvias de noviembre de 2016 y enero de 2017, que se estaba a la espera de la tasación del Consorcio de Seguros para atender el resto de reparaciones.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles han sido los daños sufridos por las instalaciones por estas lluvias? ¿En cuánto cifran las reparaciones básicas? ¿Se ha detenido, cancelado o suspendido algún evento deportivo a causa de esas lluvias? Indique cuáles y, si se tiene previsto volver a efectuarlas en algún momento, cuándo.

2ª. ¿Se han afrontado el resto de reparaciones a que hacían referencia en el Pleno de marzo? ¿A cuánto ha ascendido la tasación final de los daños?

3ª. ¿Se ha efectuado un cálculo de dinero necesario para afrontar todas las reparaciones, de manera definitiva y actualizar el equipo obsoleto que existe en las instalaciones deportivas municipales? ¿Cuál es la cifra final de ese cálculo? Rogamos se nos facilite la información de forma diferenciada entre inversión en inmueble y en equipo."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En las lluvias producidas el 3 y 4 de junio del presente año, no se produjeron daños de consideración en ninguna de las instalaciones deportivas municipales debido a la intensidad de las mismas, habiendo funcionado correctamente las reparaciones efectuadas en su día.

No obstante, la rotura de las embocaduras del canalón del pabellón de la Malvarrosa provocó la entrada de agua en la zona de gradas, y si bien los daños pueden considerarse menores, hubo que realizar trabajos de recogida del agua.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Las embocaduras fueron reparadas en esa misma semana. No se han suspendido ningún evento deportivo a causa de las lluvias

Los daños se consideran menores, y la mayor parte de los trabajos han sido de recogida de agua y limpieza, considerándose como ordinarios dentro del mantenimiento de la instalación deportiva.

Si bien los edificios envejecen y requieren en su caso la reposición de cubiertas y sistema de recogida y evacuación de pluviales, el funcionamiento generalizado durante las últimas lluvias ha sido correcto con excepción de la rotura puntual en el pabellón de la Malvarrosa.

Las inversiones por reposición se planifican y programan normalmente dentro de la propuesta de inversión de la delegación de deportes y fundación deportiva municipal, de acuerdo con las necesidades y viabilidad de su financiación."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la situació del poliesportiu de Nou Moles.		

"En la sesión plenaria del mes de mayo, la concejala Maite Girau afirmó que se encontraba a la espera de un informe solicitado a una auditoría externa para conocer el estado real del inmueble.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

1a. ¿Ya tiene en su poder ese informe? Solicitamos copia del mismo.

2a. ¿Cuál ha sido el coste de este informe?

3a. En caso de no tenerlo, ¿en qué fecha está prevista su entrega?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"La obra Infraestructura deportiva del Complejo Deportivo Nou Moles está siendo promovida y supervisada inicialmente por el Consell Valencià de l'Esport, actualmente por la Dirección General del Deporte, y, por tanto, la Generalitat Valenciana. El Ayuntamiento de Valencia no tiene atribuciones y competencias respecto de la misma.

La Dirección General de Deportes informó en su día sobre la redacción de una peritación de la obra ejecutada y proyecto de ejecución, a los efectos de conocer el estado real de la obra paralizada y los posibles reparos planteados por la empresa constructora y dirección facultativa respecto del proyecto de ejecución aprobado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Este informe no es municipal ni ha sido encargado por el Ayuntamiento de València, por lo que no se tiene disponibilidad del mismo."

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la Banda Municipal.		

"La Banda Municipal de Valencia fue fundada en 1903, bajo la dirección de Santiago Lope. Celebra cerca de cien actuaciones por temporada, tanto a nivel municipal, nacional e internacional, gozando de un gran prestigio.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es la plantilla general de la Banda Municipal?

2ª. ¿Cuántos para instrumentos de cuerda? ¿Cuántas plazas están cubiertas para instrumentos de cuerda?

3ª. ¿Cuántas vacantes en total existen a fecha de hoy en la Banda Municipal?

4ª. ¿Cuántas bajas por jubilación hay previstas en 2017, 2018 y 2019? ¿Existe intención de convocar oposición? ¿Cuándo?

5ª. A fecha de hoy, ¿existe una bolsa de profesores creada? ¿Cuántas plazas para instrumentos de cuerda? ¿Cómo se solucionan, actualmente, las bajas de profesores a la hora de participar en festivales o certámenes u ofrecer conciertos y seguir cosechando éxitos y renombre para Valencia?

6ª. ¿Cuánto se paga a cada profesor contratado por actuación, incluyendo todos los ensayos?

7ª. ¿Cuántos profesores se contrataron en 2016? ¿Y cuántas contrataciones en lo que llevamos de 2017?"

RESPOSTES

Sr. Campillo, delegat de Personal

"La Banda Municipal té en l'actualitat 75 llocs (70 ocupats i 5 vacants).

D'eixes 70 places ocupades, dos són d'instrument de corda: professor/a banda contrabaix.

L'única jubilació prevista, i si no fa ús del dret a prologar el servici actiu, és un professor de banda fiscorn, que complirà 65 anys el 26 de març de 2018.

Quant a les oposicions, estes dependran de les corresponents ofertes d'ocupació pública, que han de ser negociades en la Mesa General de Negociació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pel que fa les borses de treball de professor de banda, les vigents són les següents:

Professor banda (arxiver-copista)

Professor banda bombardí

Professor banda clarinet

Professor banda contrabaix

Professor banda Fiscorn

Professor banda oboè

Professor banda saxofon

Professor banda trombó

Professor banda trompa

Professor banda tuba

Professor banda trompeta."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Pel que fa a les preguntes 6ª i 7ª, no s'han realitzat en els anys 2016 i 2017 contractacions per a cobrir incapacitats laborals ni altres contingències en la plantilla de la Banda Municipal sinó contractacions artístiques d'especialistes en determinades disciplines instrumentals com ara laministes, castanyolistes, pianistes i/o arpistes, que no formen part de la plantilla de la formació musical. Tot açò a criteri artístic del director titular de la Banda Municipal i quan la interpretació de les peces del programa musical així ho exigeixen.

L'import a abonar –*caché*- varia en funció del tipus d'intervenció i dificultat de la peça musical."

56	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000123-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre llicències i acreditacions en centres municipals.	

"Existen multitud de instalaciones de naturaleza municipal en la ciudad de València. Unos centros que deben cumplir con los estándares mínimos de seguridad y equipamiento, y contar con las acreditaciones y autorizaciones propias de la Generalitat para poder desarrollar su tarea de forma legal y eficiente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Todos los centros de día de tercera edad tienen la autorización municipal correspondiente? ¿Cuántos de ellos disponen de la acreditación de la Generalitat?

Para los casos en los que no se disponga, ¿cuál es el motivo de que no se tengan estas acreditaciones?

¿En cuántos de los centros se ha solicitado? ¿En cuántos se ha denegado y cuántos se encuentran pendientes de resolución?

2ª. ¿Todos los centros de actividades de personas mayores tienen la autorización municipal correspondiente? ¿Cuántos de ellos disponen de la acreditación de la Generalitat?

Para los casos en los que no se disponga, ¿cuál es el motivo de que no se tengan estas acreditaciones?

¿En cuántos de los centros se ha solicitado? ¿En cuántos se ha denegado y cuántos se encuentran pendientes de resolución?

3ª. ¿Todos los centros ocupacionales tienen la autorización municipal correspondiente? ¿Cuántos de ellos disponen de la acreditación de la Generalitat?

Para los casos en los que no se disponga, ¿cuál es el motivo de que no se tengan estas acreditaciones?

¿En cuántos de los centros se ha solicitado? ¿En cuántos se ha denegado y cuántos se encuentran pendientes de resolución?

4ª. ¿Todos los centros municipales de servicios sociales tienen la autorización municipal correspondiente? ¿Cuántos de ellos disponen de la acreditación de la Generalitat?

Para los casos en los que no se disponga, ¿cuál es el motivo de que no se tengan estas acreditaciones?

¿En cuántos de los centros se ha solicitado? ¿En cuántos se ha denegado y cuántos se encuentran pendientes de resolución?

5ª. ¿Todos los centros de baja exigencia tienen la autorización municipal correspondiente? ¿Cuántos de ellos disponen de la acreditación de la Generalitat?

Para los casos en los que no se disponga, ¿cuál es el motivo de que no se tengan estas acreditaciones?

¿En cuántos de los centros se ha solicitado? ¿En cuántos se ha denegado y cuántos se encuentran pendientes de resolución?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. ¿Cuáles de estos centros deben disponer, obligatoriamente, tanto de la licencia municipal como de la acreditación de la Generalitat?

7.ª ¿Se tiene constancia de la falta de alguna de esas licencias o acreditaciones en algún centro de los mencionados en los puntos 1 a 5?"

RESPOSTES

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"Les dues primeres preguntes són del Servei de Persones Majors.

3a. Els equipaments de titularitat municipal no necessiten llicència d'activitat.

Els tres centres ocupacionals estan autoritzats per la Generalitat. Hem de pensar que si passaren el control autonòmic és perquè reunien les condicions per a l'autorització de funcionament

4a. Tenim 5 CMSS autoritzats i 6 que no ho estan encara.

5a. Supose que quan empra el plural és per que pensa que hi ha més d'un, li he d'aclarir que l'Ajuntament de València sols té com a recurs propi El Centre Nocturn de Baixa Exigència.

Efectivament, no compta amb autorització municipal. El motiu és que l'anterior govern no la va demanar. Recentment, hem començat les actuacions per a demanar autorització a la Generalitat.

6a. Els equipaments de titularitat municipal no necessiten llicència d'activitat. El que es fa és acreditar en un expedient tots els requisits de funcionament, amb tots els informes però no recau llicència.

7a. Ja està contestada en les corresponents preguntes."

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"1ª. Todos los centros de día municipales para personas mayores dependientes disponen de la autorización municipal correspondiente. Estos centros son un recurso financiado totalmente por el Ayuntamiento.

De los cuatro centros municipales existentes, se informa que:

- CDMPMD Tres Forques. Está autorizado y acreditado por la Generalitat Valenciana.
- El CDMPMD Alquería de la Purísima. Se encuentra en la última fase del proceso de acreditación, dado que ya se ha contestado al último requerimiento emitido por la Conselleria de Igualdad y Políticas inclusivas, Dirección Territorial de València. Se estima que un breve plazo se recibirá la resolución de autorización y acreditación definitiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- CDMPMD Arniches. Se ha procedido a incorporar las modificaciones referidas a infraestructuras y mobiliario que en su día requirió la Conselleria de Bienestar Social. Actualmente a la espera de que el Servicios Centrales Técnicos, Sección Arquitectura, del Ayuntamiento de Valencia remita el informe técnico correspondiente, con el fin de dar respuesta al requerimiento mencionado anteriormente. Con dicha actuación se dará por finalizado el proceso de solicitud de autorización y acreditación.

- CDMPMD La Amistad. Se encuentra en la última fase del proceso. En este caso se realizó una modificación del número de plazas durante el transcurso de la solicitud de autorización, pasando de disponer de 55 plazas/día a 60 plazas/día. Esta modificación ha provocado que el procedimiento administrativo tuviera que iniciarse de nuevo. Por tanto, se está a la espera de la resolución de autorización definitiva.

2ª. Todos los centros municipales de actividades para personas mayores disponen de la autorización municipal correspondiente. Estos centros son un recurso financiado totalmente por el Ayuntamiento.

No son centros de servicios sociales especializados en la atención de personas mayores como se definen estos en la Orden 8/2012 del 20 de febrero de la Consellería de Justicia y Bienestar Social, por lo que consideramos que no necesitan autorización de la Generalitat ya que no con centros de atención preventiva para personas mayores como se definen en los artículos 53 y 56 de la citada Orden."

57	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000123-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el Servici de Coordinació Pla de Govern.	

"En el Pla Jove 2017/2018 se menciona al Servicio de Coordinación Plan de Gobierno.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo este Servicio no aparece en el directorio del Ayuntamiento?

2ª. ¿Existe este Servicio? En caso afirmativo, ¿cuál es su función? ¿Cuánto personal está destinado a él?

3ª. En caso de no existir, ¿piensa crearse próximamente? ¿Con qué previsiones de personal? ¿Cuáles serán sus funciones?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Joventut

"1a. No apareix en el directori perquè no és com a tal un servici municipal. Formen part d'ell els titulars dels servicis municipals implicats en el Pla o persona en qui deleguen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. El Servici de Coordinació del Pla de Govern és una figura més en la composició de la Comissió Interàrees. La Comissió Interàrees, segons el document inicial de 2014, assumirà fonamentalment una missió de seguiment de l'execució del Pla mitjançant l'impuls dels necessaris mecanismes de coordinació i col·laboració entre els diferents departaments de les Administracions municipal, autonòmica i nacional.

3a. La seua creació està prevista per al segon semestre de 2017.

Les funcions de les quals se n'ocuparà estan descrites en la pregunta anterior."

58	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000123-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el mercat de l'Escuraeta.	

"El día 27 de mayo se produjo un incendio en el *Mercat de l´Escuraeta* que se extendió por varios puestos.

El 26 de enero, en sesión plenaria, se aprobó un texto alternativo a la moción planteada por este Grupo municipal, que tenía por objeto la adecuación de los puestos del mercado, el cual disponía:

'Primero. Adoptar las medidas necesarias para garantizar íntegramente el cumplimiento de la normativa legal vigente, es decir, el artículo 13 de la Ordenanza citada anteriormente en el cuerpo de la presente moción.

Segundo. Iniciar los trámites necesarios para la modificación de la normativa en vigor, de tal forma que se establezca una homogeneidad en la estética del mercado que contribuya a ensalzar tanto la tradición del mismo como la emblemática zona de la ciudad en la que se encuentra.

Tercero. Que de forma inmediata se inicien contactos con los titulares de los distintos puestos del mercado de a fin de que pueda implantarse un l'Escuraeta modelo inicial que homogeneice la estética del mercado y permita un mayor reconocimiento del evento y del entorno en el que tradicionalmente se instala, evitando que 'atenten contra el ornato de la zona', tal y como dispone el art. 13 de la Ordenanza actualmente en vigor.'

La respuesta del concejal delegado, el Sr. Galiana, según ha comunicado a los medios, es la posible sustitución de los puestos por instalaciones de madera, más consistentes, estéticas y seguras, según declaraciones del día 30 de mayo en el que se aseguraba el Ayuntamiento asumirá, para 2018, el alquiler de casetas de madera, aunque es posible que no quepan las 100 paradas que ahora tiene el mercadito.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se iniciaron contactos de alguna clase con los propietarios de los puestos? ¿En qué fechas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Se va a potenciar realmente ese cambio por puestos de madera? ¿Cómo? ¿Quién los paga? ¿Habrá ayudas si han de hacer frente en parte los comerciantes?

3ª. ¿Hay alguna solución para que el número de puestos no disminuya?

4ª. ¿Cuál ha sido la afluencia de personas este año al mercado? ¿Y en 2016? ¿Cómo se ha promocionado? ¿Cuál ha sido el gasto de esa promoción?

5ª. ¿Se está planteando esa modificación de la ordenanza? ¿Existe algún borrador de texto?

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"Tal com es va aprovar al Ple de l'Ajuntament, la reestructuració del Mercat de l'Escuraeta es durà a terme per a la edició de 2018.

Els llocs de venda se demanen cada any i per tant no hi ha 'propietaris' de les autoritzacions.

La solució més efectiva que hem trobat és la de col·locar casetes de fusta per tal de millorar l'estètica del mercat. Per al primer any hem pensat assumir des de l'Ajuntament el cost de les casetes, però tot dependrà del pressupost municipal.

No existeix un registre d'afluència de públic al mercat ja que és un espai públic obert, el que fa eixa tasca impossible.

La modificació de l'Ordenança de venda no sedentària incorporarà el Mercat de l'Escuraeta."

59	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000123-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat del terreny de joc de l'Sporting de Benimaclet.	

"En sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 2016 este grupo planteó una moción que tenía por finalidad acondicionar el terreno de juego del Club Sporting de Benimaclet, de manera que el barrio pudiera gozar de un campo digno en el que los más pequeños pudieran jugar a fútbol sin necesidad de tener que cambiar a equipos de otros barrios por simple falta de medios básicos. En ese Pleno se acordaron, como propuestas de acuerdo alternativas presentadas por el equipo de gobierno, las siguientes:

'Primer. Que per part de l'àrea de Desenvolupament Urbà i Vivenda es donen les actuacions necessàries per a impulsar la tramitació d'un nou PAI de Benimaclet Est que permeta en esta legislatura obtenir les dotacions previstes i en particular la zona esportiva que possibilite el seu ús pel Club de Futbol Sporting de Benimaclet.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segon. Que, d'acord amb el punt anterior, la Delegació d'Esports programe la realització de l'esmentada instal!lació esportiva.

Tercer. Si en el termini d'un any, per raons sobrevingudes, no s'haguera iniciat la tramitació del nou programa, que s'arbitren solucions transitòries per al condicionament del camp de futbol de l'Sporting Club de Benimaclet en la seua actual ubicació o en aquella que es determine.'

Transcurrido más de un año, la situación del club no ha variado apenas y las desastrosas deficiencias siguen existiendo.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha tomado alguna medida para mejorar el estado lamentable del terreno de juego del Sporting de Benimaclet tras el plazo de un año, como refleja el punto tercero del acuerdo plenario? ¿Cuáles? ¿En qué fecha?

2ª. ¿Se ha avanzado en la situación urbanística del campo de fútbol? ¿Qué solución se está persiguiendo y qué pasos exactos se han tomado hasta ahora para alcanzarla?

3ª. ¿Se ha mantenido alguna reunión con los responsables del club para dar alguna explicación o información sobre el proceso? ¿Cuántas y en qué fechas?

4ª. ¿La Delegación de Deportes ha programado la realización de la reivindicada instalación deportiva, dando cumplimiento al punto segundo del acuerdo plenario? ¿Se ha consultado con los usuarios? ¿Cuándo y en qué manera?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"El Club de Fútbol Sporting Benimaclet ha venido ocupando durante años un solar en la C/ Diógenes López Mecho, de Benimaclet, donde desarrollaba sus actividades deportivas de escuela y de competición. En este solar situaba dos porterías de fútbol y tenía construidas unas casetas como vestuarios, habilitando el mismo como campo de fútbol con superficie de tierra.

Este solar es de propiedad privada, calificado por el Plan General de Ordenación Urbana como suelo residencial abierto de uso mixto (RAM-B6), y, por lo tanto, no se han podido realizar inversiones en el mismo desde el Ayuntamiento de Valencia ni la Fundación Deportiva Municipal.

Esta situación y la necesidad de mantener la actividad deportiva de fútbol en el barrio de Benimaclet queda al principio solucionada con la calificación de un suelo incluido en los terrenos del PAI de Benimaclet, junto a la avenida de Valladolid, calificado este sí como Sistema Local Servicio Público Deportivo (SP-1), pero por diversas razones no ha podido ejecutarse por la paralización del propio PAI.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Durante años se le ha ayudado a este club a mantener este campo con la aportación de tierras e incluso la dotación de casetas modulares trasladables al no poder realizar ninguna construcción ni inversión en el mismo, a la espera que se pudiera solucionar la situación del PAI de Benimaclet y se pudiera construir el campo de fútbol previsto y proyectado.

La situación de la escuela de fútbol se solucionó en parte con la construcción del polideportivo de Benimaclet con un campo de fútbol 8 que actualmente utiliza el club como usuario principal, abandonando en ese momento la actividad el club en el solar que venía utilizando si bien se mantuvieron las casetas modulares instaladas ante posibles actividades sociales del propio club.

La cesión de los terrenos por parte del propietario de los mismos al club sigue sin permitir la ejecución de ninguna inversión en este solar por parte del Ayuntamiento.

La solución a este problema deportivo del barrio de Benimaclet continúa siendo habilitar que se pueda disponer del solar calificado como suelo deportivo, redactar el proyecto de ejecución y construir el campo como instalación municipal.

No se ha avanzado en la situación urbanística del campo de fútbol, si bien la Delegación de Deportes continúa reivindicando esta instalación deportiva e instando a que se solucione los problemas urbanísticos que le den viabilidad.

Con los responsables del Club Sporting Benimaclet se tiene continuo contacto desde la Delegación de Deportes y la Fundación Deportiva Municipal, al ser usuarios preferentes del campo de fútbol 8 del polideportivo municipal de Benimaclet."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el cap del Servici de Joventut.		

"Durante estos días se han sucedido informaciones en los medios acerca del jefe de Servicio de Juventud, que ocupa el puesto en régimen de comisión de servicios desde el Ayuntamiento de Burjassot y ha sido suspendido durante tres años de funciones y retribuciones por comisión de dos faltas muy graves y una grave, siendo de naturaleza económica.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Durante el procedimiento de traslado del funcionario en comisión de servicio, ¿se notificó por parte del Ayuntamiento de Burjassot la situación disciplinar del empleado?

2ª. ¿El Ayuntamiento conocía esta situación de alguna otra manera? Los concejales en el gobierno de Burjassot, del PSOE y Compromís, ¿no comunicaron a sus compañeros de partido esta circunstancia? ¿Debemos entender que no existe relación suficiente para que se advierta de este hecho tan grave?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Era consciente la concejala María Oliver de la situación en la que se encontraba la persona seleccionada? ¿Cómo justifica la concejala María Oliver la incorporación de una persona, para un puesto de confianza, en comisión de servicio y no conociera esta situación?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Joventut

"1a. El servei de personal informa que no ha sigut notificat per part de l'Ajuntament de Burjassot de la situació disciplinar de l'empleat.

2a. L'Ajuntament no coneixia aquesta situació de cap manera.

3a. La regidora no coneixia la situació d'aquesta persona perquè aquesta situació concreta no va ser comunicada ni a la regidora ni a l'Ajuntament."

61	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000123-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el desenvolupament del Reglament Orgànic del Ple.	

"En diversas mociones a lo largo de la legislatura se ha planteado la actualización del Reglamento Orgánico del Pleno a fin de que recoja la nueva situación política, permita unas comisiones más abiertas y se regulen ciertas cuestiones que no se contemplaban de manera explícita en la redacción actual.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Existe una fecha aproximada de finalización de los trabajos para confeccionar el nuevo Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento?

2ª. ¿Se incorporará la posibilidad de que las comisiones informativas sean abiertas al público, atendiendo a la moción presentada el día 28 de enero de 2016?

3ª. ¿Qué otras medidas se están incorporando?

4ª. ¿Existe un borrador ya? Solicitamos si fuera posible copia del mismo.

5ª. ¿Se habilitará plazo a los grupos municipales para efectuar observaciones cuándo esté listo el texto?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Com va informar el secretari general i del Ple en la reunió de la Junta de Portaveus del 23 de maig en resposta a una pregunta del Sr. Monzó, la Secretaria ha lliurat a l'Alcaldia un primer esborrany de nova redacció del Reglament Orgànic del Ple. A més, l'alcalde va indicar la possibilitat de mantindre una sessió de treball amb tots els portaveus per donar-los informació sobre les modificacions introduïdes, sense perjudici de la disposició de la Secretaria a reunir-se individualment amb els portaveus que ho desitgen per explicar-los el detall de la nova regulació que s'ha proposat. Es preveu que estes primeres actuacions d'informació als grups municipals s'inicien en breu, durant el mes de juliol. A la seua finalització, es redactarà el projecte del text del nou Reglament Orgànic del Ple, que l'alcalde, com a president de la corporació municipal i d'acord amb el regulat per l'article 127 a) de la Llei Reguladora de les Bases del Règim Local, presentarà directament en el Registre del Ple per a l'inici de les actuacions més formals:

1. Remissió del projecte a informe preceptiu del Servici Jurídic.

2. Emissió d'Informe pel secretari general i del Ple sobre els objectius de la nova norma, problemes que pretén solucionar, necessitat i oportunitat de la seua aprovació, procediment seguit, etc.

3. Oficis als portaveus dels grups polítics comunicant l'obertura d'un termini de 10 dies hàbils per a la formulació d'esmenes.

4. Si fóra necessari, informe d'esmenes pel secretari.

5. Informe proposta aprovació inicial.

6. Dictamen de la Comissió Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General i Desenvolupament Econòmic Sostenible.

7. Aprovació inicial pel Ple.

8. Publicació en BOP anunci aprovació inicial i obertura termini d'exposició pública."

62	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu de Quatre Carreres.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo de Quatre Carreres, calle Prolongación Ángel de Villena, s/n, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

63	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000123-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el projecte "Parla amb Ribó".	

"Desde el inicio de la legislatura, una de las iniciativas más publicitadas ha sido la posibilidad de reunirse con el alcalde, el cual reserva un día a la semana para estos encuentros con los ciudadanos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas personas han solicitado una entrevista con el alcalde usando este método a través del *banner* de la página web municipal habilitado a tal efecto con el título de 'Habla con Ribó'? Solicitamos los datos diferenciados por año (2015, 2016, 2017).

2ª. ¿Cuántas personas han sido recibidas por el alcalde gracias su solicitud de 'Habla con Ribó'? Solicitamos los datos diferenciados por año (2015, 2016, 2017).

3ª. ¿Se responden todas esas solicitudes? ¿Cuál es el tiempo medio de respuesta a esa petición? ¿Cuál es el tiempo medio para que se haga realidad esa visita al alcalde? Solicitamos los datos diferenciados por año (2015, 2016, 2017).

4ª. ¿Cuántas solicitudes para hablar con el alcalde se han presentado a través de otros medios (solicitud a través de registro, correo electrónico…)? Solicitamos los datos diferenciados por año (2015, 2016, 2017)."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"No existix a l'Ajuntament de València un projecte anomenat 'Parla amb Ribó'.

L'interpel·lant ha de fer referència, entenem, a la Unitat Administrativa Parlaambelteualcalde, que és el més semblat a l'assumpte de la pregunta. Si és així, aclarim que Parlaambelteualcalde no és un projecte, és l'oïda de la ciutadania. Les i els polítics tenim l'obligació d'escoltar eixa ciutadania que durant tant de temps no ha tingut eixa possibilitat.

El nom triat és un lema, que vol anar més enllà de les seues pròpies paraules. Així ho han entés també les persones que s'han dirigit per mitjà d'este canal: Parlaambelteualcalde és un canal més.

Entrant intrínsecament a les preguntes formulades, de l'una a la quatre, digueu:

No totes les persones que es dirigixen al bàner, al Registre General d'Entrada, al correu electrònic o via telefònica ho fan per a sol·licitar una entrevista amb l'alcalde. D'acord amb el que plantegen, se'ls atén i se'ls dóna la informació o les explicacions convenients (amb o sense la col·laboració de les regidories).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Moltes d'eixes comunicacions que no sol·liciten entrevista utilitzen el canal de comunicació com a mer mitjà d'expressió de la seua opinió personal sobre l'estat de la ciutat o altres qüestions.

No totes les comunicacions ciutadanes derivades a Alcaldia són competència d'este servici. Es remeten allí per a posar en coneixement directe d'esta Secretaria particular allò que les comunicacions contenen i per si es valora una resposta determinada que la Unitat no pot o no ha d'assumir. Entre eixes comunicacions hi ha invitacions a actes, congressos, etc.

Quant a la quantitat de persones que van sol·licitar ser rebudes per l'alcalde, cal dir que no es pot fer una distribució per anys, com es demana en la pregunta, ja que no s'ajustaria a la realitat. En funció de la petició, varia el temps d'espera i, per este motiu, quantificar-lo en termes absoluts és impossible i irreal.

Partint de l'anterior, en 2015, les sol·licituds derivades al gabinet i/o rebudes en este van ser 174, de les quals unes van ser ateses directament per l'alcalde, altres gestionades pel Gabinet d'Alcaldia i la resta per la Unitat.

En 2016 la xifra ascendix a 281 i s'han tramitat de la mateixa manera que l'any anterior.

Des del començament de l'any són 20 els ciutadans que han sigut rebuts, de les 125 sol·licituds existents; cal tindre en compte que encara no ha acabat l'any.

Finalment, i pel que fa a les respostes, cal dir que, efectivament, es responen totes les sol·licituds i el temps d'espera, com ja s'ha dit, és variable en funció de la petició. Quant a la seua gestió, estes es tramiten majoritàriament a través de la Unitat. Des d'Alcaldia es gestionen associacions, institucions i empreses i, en menor mesura, ciutadans."

64	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del Rocòdrom.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del del Rocódromo en el paseo de la Petxina, 42, durante los años 2.014, 2.015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

65	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu de Montolivet.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo de Monteolivete, en calle Pintor Luís Arcas, 3, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

66	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu de Marxalenes.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo de Marxalenes, en calle Economista Gay, s/n, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

67	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu del Col·legi Marni.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo Marni, en calle Padre Viñas nº 94, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

68	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu de Malilla.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo de Malilla, calle Bernat Descoll nº 21, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

69	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu lúdic de jocs tradicionals.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Polideportivo Lúdico de Juegos Tradicionales, sito en calle Dr. Nicasio Benlloch, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu la Rambleta.		

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo de La Rambleta, en calle Pio IX s/n, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas.ª

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

71	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu la Hípica.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo de la Piscina de Benicalap, en calle Jaca nº 23, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

72	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu Juan Antonio Samaranch.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo Juan Antonio Samaranch., avenida Francia s/n, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

73	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu del Doctor Lluch.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo sito en calle Doctor Lluch durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

74	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu de Benimàmet.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo de Benimàmet, sito en calle San José s/n, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

75	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu de Beteró Mare de Déu del Carme.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo Polideportivo Beteró Virgen del Carmen, sito en calle Campillo de Altobuey nº 1, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

76	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu de Benicalap.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo de Benicalap, calle Morote Greus, s/n, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

77	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu d'Astúries.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo de Asturias, sito en calle Asturias, 20, durante los años 2.014, 2.015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

78	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del complex de piscines del parc de l'Oest.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Complejo Piscinas Parque del Oeste, en calle Músico Ayllón, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

79	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament de la piscina del Palmar.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable de la Piscina El Palmar, en calle Jesuset de l'Hort 8, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

80	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament de la piscina del Centre Social Trafalgar.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable de la Piscina Centro Social Trafalgar, sito en calle Trafalgar nº 34, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

81	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament de la piscina de Castellar-l'Oliverar Enrique Velarte.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable la Piscina de Castellar l'Oliverar Enrique Velarte, en la calle Periodista Matoses s/n, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

82	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament de la piscina de Benicalap.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del de la Piscina de Benicalap, en calle Francisco Morote Greus, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

83	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament de la piscina d'Aiora.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable de la Piscina de Ayora, en calle Jerónimo Monsoriu s/n, durante los años 2.014, 2.015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

84	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del pavelló de Sant Isidre.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Pabellón San Isidro, 2, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

85	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament Galeria de Tir Olímpic, Tram VIII Jardí del Túria.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Galería de Tiro Olímpico, tramo VIII Jardín del Turia, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

86	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament de l'Escola Municipal de Vela.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del de la Escuela Municipal de Vela, sita en la Marina Norte Juan Carlos I, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

87	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del complex esportiu cultural Abastos.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Complejo Deportivo Cultural Abastos, en calle Alberique nº 18, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

88	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del complex esportiu cultural de Torrefiel.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Complejo Deportivo Torrefiel durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

89	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del complex esportiu cultural la Petxina.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Complejo Deportivo Cultural Petxina, en el Paseo de la Petxina 42, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

90	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del complex esportiu dels Orriols.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Complejo Deportivo Orriols, sito en calle San Vicente de Paul s/n, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

91	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del complex esportiu cultural de Patraix.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Complejo Deportivo Cultural Patraix, sito en calle Azagador de las Monjas nº 10, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

92	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del Centre Municipal de Pilota Valenciana.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Centro Municipal de Pilota Valenciana, sito en camino de Massarrojos s/n, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

93	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del centre esportiu la Creu del Grau.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Centro Deportivo la Creu del Grau, en calle Islas Canarias nº 247, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

94	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat d'equipament del camp de rugbi tram V del Jardí del Túria.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Campo de Rugby, tramo V sito en el Jardín del Turia, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

95	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament camp de beisbol i softbol.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Campo de Béisbol y Softbol, tramo VI, Jardín del Turia, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

96	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu de Natzaret.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo de Nazaret, calle Fernando Morrais de la Horra, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

97	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu del Cabanyal.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Polideportivo del Cabañal, en calle D. Vicente Gallart, 1, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

98	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu del Carme.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo del Carmen, en calle Doctor Chiarri, 1, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

99	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del poliesportiu de Benimaclet.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo de Benimaclet, en calle Daniel Balaciart s/n, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

100	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del pavelló-piscina la Font Sant Lluís.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Pabellón Piscina Fuente San Luis, en avenida Hermanos Maristas, 16, durante los años 2.014, 2.015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

101	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del Palau Velòdrom Lluís Puig.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Palau Velódromo Luis Puig, en calle Cocentaina, 4, durante los años 2.014, 2.015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

102	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del pavelló de la Malva-rosa.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Pabellón de la Malvarrosa, en calle Isabel de Villena, 161, durante los años 2.014, 2.015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

103	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del pavelló de la Fontsanta.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Pabellón de la Fuensanta sito en calle Rey Saud nº 2, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

104	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament del pavelló de Benicalap.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del polideportivo Pabellón de Benicalap, sito en calle Castellonet, 18, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

105	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000114-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'estat de l'equipament de l'estadi del Túria, tram III.	

"Según información recibida cada año al finalizar el ejercicio, los responsables directores de cada uno de los polideportivos municipales, tanto de gestión directa como indirecta, presentan un informe sobre el estado de conservación de los mismos (obras, limpieza, pintura, fontanería, reposición de césped, etc.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha emitido el informe correspondiente por el responsable del Estadio del Turia Tramo III, acceso por Tirso de Molina, s/n, durante los años 2014, 2015 y 2016? En caso afirmativo, solicitamos copia de los mismos.

2ª. ¿Se han tomado medidas para mejorar los puntos negativos resaltados en esos informes? En caso afirmativo, solicitamos listado de cuáles han sido esas medidas específicas."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"En relación con la pregunta que presenta D. Manuel Camarasa Navalón ante el Pleno del Ayuntamiento de València referente a los informes sobre el estado de conservación de todas y cada una de las distintas instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta, indicar que:

En efecto se realizan revisiones e informes periódicos según establece la normativa vigente de carácter técnico legal de todas las instalaciones (ascensores, instalación BT, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones contra incendios, instalaciones de refrigeración y climatización, calderas e instalaciones de gas, instalaciones energía fotovoltaica, DDD y legionela), que garantice el correcto estado de funcionamiento de todas ellas.

En las instalaciones de gestión directa se mantienen reuniones periódicas con los directores de las instalaciones y técnicos de la FDM que permiten tener conocimiento directo y preciso de las necesidades de intervención respecto del estado de conservación y mantenimiento de las mismas, por lo que las reparaciones y actuaciones se realizan de forma inmediata y continuada sin esperar a un informe de final de temporada. Se dispone de la relación de actuaciones a través de la contrata de mantenimiento de todos los años por instalaciones.

En las instalaciones de gestión indirecta el mantenimiento y el estado de conservación corresponden a la entidad gestora, y en estos casos, con independencia de las visitas y revisiones que puedan realizarse, se redacta un informe y memoria de mantenimiento anual que se presenta al final de cada año (15 de enero) sobre el estado de conservación y actuaciones que se pretenden realizar.

Por otra parte, se dispone de una aplicación informática en la FDM para control y supervisión de las actuaciones de mantenimiento y conservación que permite disponer de información precisa y detallada de todas las actuaciones previstas, realizadas y en estado de ejecución sobre estas materias. Se está trabajando para incorporar a esta aplicación el mantenimiento de las instalaciones de gestión indirecta.

Dado el volumen y la diversidad de información, obviamente relacionada con el número de instalaciones deportivas de la ciudad de València, se encuentra toda ella disponible en la FDM y se pone a disposición para cuanto se precise revisar in situ en nuestras instalaciones y con los técnicos asociados a ella."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

106	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les al·legacions al Pla Estratègic de Turisme.	

"En febrero finalizó el plazo de presentación de alegaciones por el Plan de Turismo de la Ciudad de València.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas alegaciones ha recibido el Ayuntamiento de València?

2ª. ¿Va a hacerlas públicas? En caso afirmativo, ¿cuándo? En caso negativo, ¿por qué?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. Se han recibido alegaciones al Plan Estratégico 2020 procedentes de dos grupos políticos (Grupo Municipal Ciutadans - Ciudadanos y Grupo Popular), tres asociaciones privadas (dos pertenecientes al sector turístico y una asociación de vecinos), dos ciudadanos y dos empresas de los sectores turístico y cultural.

Todas las alegaciones han sido analizadas y muchas de ellas han sido incluidas en el documento y, por tanto, han sido consideradas e incluidas en el Plan Estratégico. Otras alegaciones, por su propia naturaleza, van a ser tenidas en cuenta en el diseño y desarrollo de los próximos planes de actuaciones anuales.

2ª. Los titulares de las alegaciones presentadas no han solicitado de forma expresa que su alegaciones se hagan públicas, por lo que no se considera oportuno su publicación. No obstante, son los propios agentes quienes pueden difundir tanto sus alegaciones como las respuestas que se les han hecho llegar por escrito o en reuniones individuales."

107	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el Pla Estratègic de Turisme.	

"En febrero finalizó el plazo de presentación de alegaciones por el Plan de Turismo de la Ciudad de València y no se ha presentado oficialmente la versión definitiva.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo va el Ayuntamiento de Valencia a hacer público el Plan Estratégico de Turismo?

2ª. ¿Qué modificaciones se han incorporado y por qué?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El Plan Estratégico se presentó al sector en enero, en una asamblea a la que fueron invitados todos los asociados a la Fundación Turismo València. Posteriormente se llevó el documento a la Comisión de Coordinación Turística y se presentó a los grupos políticos y otros agentes sociales (como asociaciones de vecinos) en diversas reuniones.

Una vez analizadas las alegaciones recibidas e introducidas las modificaciones oportunas al documento, el Plan fue aprobado por el Patronato de la Fundación Turismo València el día 16 de mayo y publicado en la web de Turismo Valencia. El día 29 de junio se llevará a aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

2ª. En los próximos días se convocarán reuniones específicas en las que se explicará de forma motivada y concreta la aceptación o o de las alegaciones presentadas."

108	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el turisme de qualitat.	

"El Grupo Municipal de Ciudadanos presentó alegaciones al Plan de Turismo de la Ciudad de València, entre otras razones, porque estaba centrado en la cantidad en lugar de en la calidad.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1'ª. ¿Qué indicadores va a seguir el Ayuntamiento de València para medir la evolución del turismo en la ciudad?

2ª. ¿Cuáles de estos indicadores considera el Ayuntamiento de València que son variables cuantitativos?

3ª. ¿Cuáles de estos indicadores considera el Ayuntamiento de Valencia que son variables cualitativos?

4ª. ¿Cuáles son los objetivos para los indicadores cuantitativos del turismo?

5ª. ¿Cuáles son los objetivos para los indicadores cualitativos del turismo?

6ª. ¿Qué acciones concretas se están desarrollando para mejorar la calidad del turismo?

7ª. ¿Qué acciones concretas se van a desarrollar para mejorar la calidad del turismo?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. Actualmente, y una vez terminado el Plan Estratégico, Turismo València se está desarrollando un sistema de información para hacer un seguimiento tanto de la actividad de promoción turística como del destino turístico de València. El tipo de indicadores se ha debatido en reuniones a las que han sido invitados una muestra diversa de personas perteneciente al sector turístico. Es la primera vez que se aborda un proyecto similar con la participación del sector y desde la perspectiva del apoyo a la toma de decisiones y la evolución de la actividad.

2ª a 5ª. Los principales indicadores cuantitativos y cualitativos están recogidos en el apartado II del documento del Plan Estratégico, si bien podrán incorporarse otros indicadores a medida que se ponga en funcionamiento el sistema de información.

6ª y 7ª. Todas las acciones desarrolladas por Turismo València están orientadas a reforzar la calidad turística de la ciudad de València y siguen, desde 2016, el esquema del Plan Estratégico que se ha estado elaborando, compuesto por 4 estrategias que aglutinan los 32 programas en funcionamiento."

109	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'enquesta d'apartaments turístics.	

"A finales del mes de mayo, la Concejalía de Desarrollo Económico anunció una encuesta realizada a 2.585 residentes de 40 barrios.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles fueron las preguntas que se realizaron en el cuestionario? Solicitamos las respuestas agrupadas por barrios.

2ª. ¿Qué coste ha tenido la encuesta y cómo se va a pagar?

3ª. ¿Se va a realizar una nueva oleada encuesta? En caso afirmativo, ¿cuándo?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"En primer lugar, es conveniente aclarar que lo que está realizando la Concejalía de Turismo es el estudio de dimensionamiento de las viviendas turísticas en la ciudad de València. Para la realización de este estudio se realizó la contratación de la prestación de este servicio, por importe de 15.649,44 € más IVA.

Dentro de esta contratación se realizó la encuesta de referencia. Para la realización de esta encuesta participaron 10 personas contratadas a través del Servicio de Empleo con el Plan Valencia Activa Treball II 2016. Una vez finalice el estudio, será presentado junto con los resultados de las encuestas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se valorará la realización de nuevas encuestas en función de las necesidades que plantee el sector."

110	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el nombre d'apartaments turístics.	

"Respecto a los apartamentos turísticos, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Sabe el área de Desarrollo Económico cuántos apartamentos turísticos son legales en la ciudad de València? En caso afirmativo, ¿cuántos y en qué zonas están ubicados?

2ª. ¿Qué cálculos tiene el área de Desarrollo Económico sobre el número de apartamentos turísticos ilegales en la ciudad de València? ¿En qué zonas están ubicados?

3ª. ¿Considera el área de Desarrollo Económico que existe saturación de apartamentos turísticos en la ciudad?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"En estos momentos se está finalizando el estudio de dimensionamiento de la oferta de viviendas turísticas existentes en la ciudad. En breve será presentado y estará disponible el resultado del mismo y las encuestas realizadas."

111	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la ruta aèria directa entre València i Xian.	

"El 16 de mayo, la concejala de Desarrollo Económico, Sandra Gómez, anunció que la ciudad de València y la ciudad china de Xian iban a impulsar una conexión aérea entre ambas ciudades.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué consistió la negociación con la ciudad china de Xian respecto a la línea aérea?

2ª. ¿Hay algún plazo establecido para la puesta en marcha de esta ruta?

3ª. ¿Qué frecuencia se contempla para esta ruta?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"En la reunión mantenida con el vicealcalde del Ayuntamiento de Xi'an, Sr. Qiang Xiaoan, por parte de este se propuso que entre València y Xi'an podría existir un vuelo directo, y manifestó que el Ayuntamiento de València podría apoyar e impulsar esta iniciativa. En estos momentos se están realizando acciones y gestiones dirigidas a conseguir que la conexión citada pueda llegar a fraguarse."

112	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000119-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el programa "Coordenades: aules obertes", de la Universitat Popular.	

"La Universidad Popular es una institución con mucho arraigo en la ciudad que vertebra nuestros barrios, que supone una oportunidad de integración social y desarrollo cultural de nuestros vecinos.

La concejala que subscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. El programa 'Coordenadas: aulas abiertas' se inició en el curso 2015/2016. ¿Qué presupuesto se destinó en 2015/2016 a este programa? ¿Y en el curso 2016/2017? Por favor, enumere cado uno de estos talleres y cursos y el presupuesto asignado, personas matriculadas y recaudación por tasas en cada uno de los cursos.

2ª. ¿Quién gestiona cada uno de los talleres y cursos del programa 'Coordenadas: aulas abiertas' y con qué personal cuenta?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives

"1a. La despesa per exercicis és la següent:

	Monogràfics	Valencià
Exercici 2015	01.949,30 €	
Exercici 2016	08.308,21 €	20.264,64 €
Exercici 2017 fins ara	14.067,60 €	19.514,64 €

La relació dels tallers i cursos desenvolupats, amb expressió del nombre de persones inscrites i preu públic que en correspon, va en document adjunt.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALENCIA / Universidad Popular
MATRICULES MONOGRÀFICS I COORDENADES

CURS 2016-2017

		TITOL	GRUPS	TOTAL	PREU	TOTAL INGRESSOS
M01	SANT ISIDRE	KINESTESIA I LLENGUA	1	8	25,00 €	200,00 €
M02	SANT ISIDRE	DONA I LITERATURA	1	10	25,00 €	250,00 €
M03	SANT ISIDRE	IGUALTAT I EQUITAT	1	25	0,00 €	0,00 €
M04	BENIMÀMET	IGUALTAT I EQUITAT	1	25	0,00 €	0,00 €
M05	SANT ISIDRE	MEMÒRIA HISTÒRICA	1	15	0,00 €	0,00 €
M06	BENIMÀMET	MEMÒRIA HISTÒRICA	1	16	0,00 €	0,00 €
M07	SANT MARCEL·LÍ	ALFABETITZACIÓ EMOCIONAL	1	10	0,00 €	0,00 €
M08	SANT MARCEL·LÍ	CIUDATANIA I PARTICIPACIÓ	1	10	0,00 €	0,00 €
M09	SANT ISIDRE	ALFABETITZACIÓ EMOCIONAL	1	10	0,00 €	0,00 €
M10	SANT ISIDRE	CIUTADANÍA I PARTICIPACIÓ	1	10	0,00 €	0,00 €
M11	MARXALENES	IMATGE PERSONAL	1	12	50,00 €	600,00 €
M12	MARXALENES	IMATGE PERSONAL	1	12	50,00 €	600,00 €
M13	EL PALMAR	INGLÉS I NOVES TECNOLOGIES	1	10	50,00 €	500,00 €
M14	EL PALMAR	INGLÉS I NOVES TECNOLOGIES	1	10	50,00 €	500,00 €
M15	TRAFALGAR	MODELATGE	1	5	50,00 €	250,00 €
M16	TRAFALGAR	MODELATGE	1	8	50,00 €	400,00 €
M17	ROVELLA	IOGA I CHAKRAS	1	20	50,00 €	1.000,00 €
M18	ROVELLA	IOGA I RESPIRACIÓ	1	22	50,00 €	1.100,00 €
M19	CASTELLAR	ALIMENTACIÓ SALUDABLE	1	8	50,00 €	400,00 €
M20	CASTELLAR	ALIMENTACIÓ SALUDABLE	1	7	50,00 €	350,00 €
M21	CASTELLAR	ANGLÉS PER A VIATGERS	1	10	50,00 €	500,00 €
M22	ROVELLA	TRUCS DE PRONUNCIACIÓ EN INGLÉS	1	22	50,00 €	1.100,00 €
M23	SANT ISIDRE	ANGLÉS ATENCIÓ PYME	1	10	50,00 €	500,00 €
M24	SANT ISIDRE	ANGLÉS ATENCIÓ PYME	1	6	50,00 €	300,00 €
M25	TRAFALGAR	DORMIR MILLOR ES SALUT	1	5	35,00 €	175,00 €
M26	TRAFALGAR	DORMIR MILLOR ES SALUT	1	5	35,00 €	175,00 €
M27	CABANYAL	DORMIR MILLOR ES SALUT	1	5	35,00 €	175,00 €
M28	MORVEDRE	TALLER RESILENCIA	1	10	35,00 €	350,00 €
M29	BENIMACLET	TALLER RESILENCIA	1	14	35,00 €	490,00 €
M30	BENICALAP	RECORDANT EL BARRI	1	10	0,00 €	0,00 €
M31	BENIMACLET	RECORDANT EL BARRI	1	5	0,00 €	0,00 €
M32	ABASTOS	EFICIÈNCIA ENERGÈTICA	1	12	0,00 €	0,00 €
M33	ORRIOLS	EFICIENCIA ENERGÉTICA	1	18	0,00 €	0,00 €
M34	MORVEDRE	OKONOMIA	S			0,00 €
M35	BENICALAP	CONSUM CONSCIENT	1	24	0,00 €	0,00 €
M36	SANT MARCEL·LÍ	CONSUM CONSCIENT	1	13	0,00 €	0,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

M37	TRAFALGAR	CONSUM CONSCIENT	1	5	0,00 €	0,00 €
M38	SANT ISIDRE	CONSUM CONSCIENT	1	20	0,00 €	0,00 €
M39	ALGIRÓS	CONSUM CONSCIENT	1	36	0,00 €	0,00 €
M40		PODER DE LA COMUNICACIÓ EN LA TRA	S			0,00 €
M41	LA TORRE	RECURSOS PER A L'OCUPACIÓ	1	5	0,00 €	0,00 €
M42	PINEDO	RECURSOS PER A L'OCUPACIÓ	1	5	0,00 €	0,00 €
M43	EL PALMAR	RECURSOS PER A L'OCUPACIÓ	1	5	0,00 €	0,00 €
M44	BORBOTÓ	RECURSOS PER A L'OCUPACIÓ	1	5	0,00 €	0,00 €
M45	CASTELLAR	RECURSOS PER A L'OCUPACIÓ	1	6	0,00 €	0,00 €
M46	BENIMÀMET	RECURSOS PER A L'OCUPACIÓ	1	5	0,00 €	0,00 €
M47	RUSSAFA	CORRESPONSABILITAT	S			0,00 €
M48	CIUTAT VELLA	CORRESPONSABILITAT	S			0,00 €
M49	EL PALMAR	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	12	0,00 €	0,00 €
M50	ALGIRÓS	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	30	0,00 €	0,00 €
M51	BENIMÀMET	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	16	0,00 €	0,00 €
M52	BENIMACLET	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	17	0,00 €	0,00 €
M53	BENICALAP	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	22	0,00 €	0,00 €
M54	NOU MOLES	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	19	0,00 €	0,00 €
M55	CARPESA	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	12	0,00 €	0,00 €
M56	MALVA-ROSA	HISTÒRIA DEL CINEMA	S			0,00 €
M57	MARXALENES	HISTÒRIA DEL CINEMA	S			0,00 €
M58	SANT MARCEL·LÍ	JOIERIA SOBRE METALL	1	5	50,00 €	250,00 €
M59	SANT MARCEL·LÍ	ARTESANIA EN PAPER	1	5	50,00 €	250,00 €
M60	SANT MARCEL·LÍ	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	15	0,00 €	0,00 €
M61	LA TORRE	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	18	0,00 €	0,00 €
M62	TRAFALGAR	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	23	0,00 €	0,00 €
M63	CIUTAT VELLA	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	12	0,00 €	0,00 €
M64	ROVELLA	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	25	0,00 €	0,00 €
M65	MARXALENES	SENSIBILITZACIÓ CONTRA INTOLERÀNCIA	1	24	0,00 €	0,00 €
M66	ALGIRÓS	PREVENCIÓ DIABETES	1	20	0,00 €	0,00 €
M67	BENICALAP	PREVENCIÓ DIABETES	1	18	0,00 €	0,00 €
M68	BENIMÁMET	PREVENCIÓ DIABETES	1	13	0,00 €	0,00 €
M69	BENIMACLET	PREVENCIÓ DIABETES	1	13	0,00 €	0,00 €
M70	CABANYAL	PREVENCIÓ DIABETES	1	12	0,00 €	0,00 €
M71	CASTELLAR	PREVENCIÓ DIABETES	1	15	0,00 €	0,00 €
M72	CIUTAT VELLA	PREVENCIÓ DIABETES	1	18	0,00 €	0,00 €
M73	LA TORRE	PREVENCIÓ DIABETES	1	12	0,00 €	0,00 €
M74	EL PALMAR	PREVENCIÓ DIABETES	1	10	0,00 €	0,00 €
M75	MALVA-ROSA	PREVENCIÓ DIABETES	1	14	0,00 €	0,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

M76	MARXALENES	PREVENCIÓ DIABETES	1	13	0,00 €	0,00 €
M77	NOU MOLES	PREVENCIÓ DIABETES	1	12	0,00 €	0,00 €
M78	ORRIOLS	PREVENCIÓ DIABETES	1	12	0,00 €	0,00 €
M79	PINEDO	PREVENCIÓ DIABETES	1	12	0,00 €	0,00 €
M80	CARPESA	PREVENCIÓ DIABETES	1	11	0,00 €	0,00 €
M81	POBLE NOU	PREVENCIÓ DIABETES	1	10	0,00 €	0,00 €
M82	ROVELLA	PREVENCIÓ DIABETES	1	28	0,00 €	0,00 €
M83	RUSSAFA	PREVENCIÓ DIABETES	1	28	0,00 €	0,00 €
M84	SANT ISIDRE	PREVENCIÓ DIABETES	1	17	0,00 €	0,00 €
M85	SANT MARCEL·LÍ	PREVENCIÓ DIABETES	1	19	0,00 €	0,00 €
M86	TRAFALGAR	PREVENCIÓ DIABETES	1	15	0,00 €	0,00 €

Acciones	Matricules	
86	1091	10.415,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

AJUNTAMENT DE VALENCIA / Universitat Popular CURS 2016-2017

MATRICULES VALENCIÀ BÀSIC Y MITJÀ

	CENTRE	TITOL	GRUPS	MATRICULES	PREU	TOTAL INGRESSOS
V01	ALGIRÓS	VALENCIÀ BÀSIC	1	15	25,00 €	375,00 €
V02	BENIMAMET	VALENCIÀ BÀSIC	1	6	25,00 €	150,00 €
V03	CABANYAL	VALENCIÀ BÀSIC	1	10	25,00 €	250,00 €
V04	CASTELLAR	VALENCIÀ BÀSIC	1	6	25,00 €	150,00 €
V05	EL PALMAR	VALENCIÀ BÀSIC	1	5	25,00 €	125,00 €
V06	FORN ALC	VALENCIÀ BÀSIC	1	2	25,00 €	50,00 €
V07	LA TORRE	VALENCIÀ BÀSIC	1	2	25,00 €	50,00 €
			S			
			S			
V10	N MOLES	VALENCIÀ BÀSIC	1	11	25,00 €	275,00 €
V11	PINEDO	VALENCIÀ BÀSIC	1	5	25,00 €	125,00 €
V12	POBLE N	VALENCIÀ BÀSIC	1	4	25,00 €	100,00 €
V13	MASSARR	VALENCIÀ BÀSIC	1	11	25,00 €	275,00 €
V14	BORBOTÓ	VALENCIÀ BÀSIC	1	5	25,00 €	125,00 €
V15	BENIFARAIG	VALENCIÀ BÀSIC	1	7	25,00 €	175,00 €
V16	CARPESA	VALENCIÀ BÀSIC	1	8	25,00 €	200,00 €
V17	RUZAFA	VALENCIÀ BÀSIC	1	18	25,00 €	450,00 €
V18			S			0,00 €
V19	ROVELLA	VALENCIÀ BÀSIC	1	15	25,00 €	375,00 €
V20	S ISIDRO	VALENCIÀ BÀSIC	1	12	25,00 €	300,00 €
		VALENCIÀ BÀSIC	**17**	142	**25,00 €**	3.550,00 €
V21	ALGIRÓS	VALENCIÀ MITJÀ	1	22	25,00 €	550,00 €
V22	BENIMAMET	VALENCIÀ MITJÀ	1	8	25,00 €	200,00 €
V23	CABANYAL	VALENCIÀ MITJÀ	1	9	25,00 €	225,00 €
V24	CASTELLAR	VALENCIÀ MITJÀ	1	17	25,00 €	425,00 €
V25	EL PALMAR	VALENCIÀ MITJÀ	1	11	25,00 €	275,00 €
V26	FORN ALC	VALENCIÀ MITJÀ	1	10	25,00 €	250,00 €
V27	LA TORRE	VALENCIÀ MITJÀ	1	14	25,00 €	350,00 €
V28	MALVARROSA	VALENCIÀ MITJÀ	1	12	25,00 €	300,00 €
V29	N MOLES	VALENCIÀ MITJÀ	1	10	25,00 €	250,00 €
V30	PINDO	VALENCIÀ MITJÀ	1	5	25,00 €	125,00 €
V31	BORBOTÓ	VALENCIÀ MITJÀ	1	7	25,00 €	175,00 €
V32	MASSARR	VALENCIÀ MITJÀ	1	20	25,00 €	500,00 €
V33	POBLE N	VALENCIÀ MITJÀ	1	11	25,00 €	275,00 €
V34	BENIFARAIG	VALENCIÀ MITJÀ	1	8	25,00 €	200,00 €
V35			S			
V36	CARPESA	VALENCIÀ MITJÀ	1	5	25,00 €	125,00 €
V37	RUZAFA	VALENCIÀ MITJÀ	1	19	25,00 €	475,00 €
V38	ROVELLA	VALENCIÀ MITJÀ	1	25	25,00 €	625,00 €
V39	S ISIDRO	VALENCIÀ MITJÀ	1	17	25,00 €	425,00 €
		VALENCIÀ MITJÀ	**18**	230	**25,00 €**	5.750,00 €
		TOTAL	**35**	**372**	**50,00 €**	**9.300,00 €**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Per a millor comprensió, en el curs 2016-2017 hem distingit entre Monogràfics (els que desenvolupa personal formador) i Aules obertes (els que desenvolupa personal extern):

Curs	Accions programades		Formadors/es	Nombre inscrits/es
2015/2016		022	11	346
2016/2017	Monogràfics	024	08	301
	Aules obertes	062	14	790
	Suma	086	22	1.091
	Valencià	035	09	372
	Suma	121	31	1.463

2a. La selecció i planificació és proposada i implementada per la Secció Tècnica de la UP, passant per a la seua difusió i realització als centres on es realitza."

113	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000119-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la finalització del curs 2016/2017 de la Universitat Popular.	

"La Universidad Popular es una institución con mucho arraigo en la ciudad que vertebra nuestros barrios, que supone una oportunidad de integración social y desarrollo cultural de nuestros vecinos.

La concejala que subscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué balance hace la concejala responsable de la Universidad Popular de este curso 2016/2017? ¿Y con respecto al curso 2015/2016?

2ª. ¿Cuántas personas se han matriculado a cada una de las tres actividades que ha ofertado la Universidad Popular durante este curso? ¿Y durante el curso 2015/2016?

3ª. ¿Se ha realizado alguna encuesta de satisfacción a los usuarios? En caso afirmativo, adjunte las conclusiones."

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. El curs anterior 2015-2016 es trobava ja planificat en el moment de la constitució d'esta corporació municipal. El seu desenvolupament ens va permetre conéixer algunes de les mancances i limitacions de l'OAM com, per exemple: l'absència d'una definició programàtica del projecte dirigida a la consecució de les finalitats estatutàries; un mecanisme de sorteig i matrícula llarg i poc útil; una ordenança de preus públics que no es renovava des de 1996 i que limitava la relació d'activitats que es podien realitzar; una tipologia rígida de formats d'activitats; una normativa reguladora de condicions de participació aprovat en 2006 amb necessitat d'actualitzacions; la inexistència de suports informatius actualitzats i la no presència en la web; i sobretot, una estructura de recursos humans irracional i ineficient tant administrativament com en el seu marc laboral (prorrogat des de 2011).

En el curs 2016-2017, que ara finalitza: s'ha aplicat la nova Ordenança de preus públics aprovada que actualitza les quanties i permet desenvolupar noves activitats dins d'un Marc Programàtic nou. Igualment, s'ha aprovat i aplicat el nou Reglament de condicions de participació, que soluciona problemes de funcionament i convivència. Paral·lelament a la programació de cicle llarg s'ha desenvolupat el programa 'Coordenades', de monogràfics, amb 86 accions de diferent durada i temàtica i més de 1.000 participants, i s'ha introduït la formació específica de valencià per a la preparació d'obtenció de les titulacions de la Junta Qualificadora. En este curs la UP ha tingut a ple funcionament la seua web pròpia i per al pròxim curs 2017-2018 la matrícula es farà principalment mitjançant una aplicació mòbil i una plataforma web. En este curs els centres de la UP han tornat a treballar amb el teixit social dels barris on radiquen i en el curs 2017-2018 entrarà en vigor un reglament per a l'autorització de l'ús de les instal·lacions de la Universitat Popular per entitats i associacions de barri. També en este curs s'han realitzat accions formatives amb el personal responsable de centre.

No podem deixar de banda dos aspectes que cal destacar: per una banda, els actes commemoratius de les primeres conferències que podem considerar el bressol del que naix la primera Universitat Popular de València, iniciats el curs anterior i desenvolupats en el d'enguany sota el lema 'Elles pensen', i per altra, l'assoliment de dues obres importants per oferir un millor i més adequat servei públic als nostres barris, el Palau d'Aiora com a centre UP en els barris d'Aiora i Algirós ja obert i en marxa, i el nou centre del carrer de Torres, per al barri de Nou Moles, que es posarà en marxa per al pròxim curs. Per no esmentar les millores realitzades en diversos centres com ara el Palmar, Benicalap, etc.

Finalment, les negociacions amb els representants sindicals, iniciades des de l'endemà de la constitució de la nova corporació, han avançat en moltes línies i s'espera que en este pròxim curs s'aconseguisquen acords d'importància per al personal de la Universitat Popular.

Este és un primer balanç d'accions realitzades i projectes en marxa en els dos anys de legislatura, realitats i previsions que consolidaran el projecte de la UP com a resposta als reptes de la nostra societat per a la millora de la seua qualitat de vida i la promoció de la participació social, un balanç que entenem satisfactori però que ens empenta a continuar amb el molt de treball que resta perquè la UP siga el servei públic municipal que desitgem.

2a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Curs 2015-2016: totals inscripcions 10.108.

Activitats cicle llarg: 561 grups / 9.762 inscripcions.

Monogràfics: 22 / 346 inscripcions.

- Curs 2016-2017: totals inscripcions 10.145.

Activitats cicle llarg: 520 grups / 8.682 inscripcions.

Monogràfics: 86 / 1.091 inscripcions.

Valencià bàsic/mitjà: 35 / 372 inscripcions.

3a. No s'han efectuat enquestes d'este tipus encara que per al pròxim curs hi ha previstes mesures encaminades a augmentar la qualitat del servici, entre elles la realització d'enquestes de satisfacció."

114	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000128-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre una inversió de 7.000 euros en el Cabanyal.	

"1ª. ¿De dónde surge la idea y los objetivos de la misma?

2ª. ¿Es un tema planificado de antemano en el Plan Integral del Cabañal? En caso afirmativo, detallen de qué especificación del plan se trata.

3ª. ¿Estaba previsto en los presupuestos del Ayuntamiento? ¿A qué partida presupuestaria se va a imputar?

4ª. ¿En qué consiste la colaboración con la Universidad Politécnica en este tema?

5ª. ¿Además de esta actuación puntual, se va a extender esta práctica por el Cabañal?, ¿y de cuánto importe y dimensión del proyecto se va a tratar?

6ª. ¿No creen que hay otras necesidades sociales o de servicios en el Cabañal mucho más importantes donde invertir los 7000 euros?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"Un dels objectius prioritaris de l'Ajuntament de València és la realització de les actuacions urbanístiques dirigides a potenciar al màxim la rehabilitació, regeneració i renovació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

urbana del barri del Cabanyal-el Canyamelar, així com el desenvolupament i enfortiment d'un urbanisme sostenible.

Este fet porta a què, entre les seues prioritats, destaquen la recuperació d'espais degradats i deprimits mitjançant de la creació artística. Les esmentades intervencions no sols contribueixen a la transformació física sinó que produeixen canvis en les dinàmiques urbanes, ja que els seus efectes reverteixen positivament en el comerç de la zona al convertir-la en un entorn d'interés artístic. Aquesta acció ha estat una reivindicació dels veïns i comerciants del barri, a sumar al manteniment i inversions que aquesta corporació té previstos al patrimoni municipal del barri.

Així, per Resolució OS-410, de 6 de juny de 2017, es va aprovar contractar amb la Universitat Politècnica de València l'assessorament, recolzament tecnològic i artístic per a el desenvolupament d'un projecte d'execució de dos pintures murals en el barri del Cabanyal de València, per un import de 7.000,00 €, 21 % IVA inclòs, amb càrrec a l'aplicació pressupostària GY510 93300 21200 Conserv. mant. edif. y ot. construcciones."

115	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000128-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Casino de l'Americà.	

"PREGUNTAS

1ª. ¿Se ha reparado completamente la valla del Casino del Americano?

2ª. ¿A qué importe ha ascendido la reparación?

3ª. ¿A qué partida presupuestaria se ha imputado?

4ª. ¿Qué empresa o entidad ha realizado la reparación?

5ª. ¿Cuánto lleva gastado el Ayuntamiento con el Casino del Americano desde junio de 2015 hasta la fecha de hoy? Detallen partida presupuestaria, concepto, empresa contratada y fechas de actuación.

6ª. ¿Qué actuaciones urbanísticas hay previstas en 2017 con el Casino del Americano? Detallen actuaciones."

RESPOSTES

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Els dos trams afectats per l'arbre, estant reparats.

2a. 12.133,83 €.

3a. Ho ha pagat el segur per tractar-se d'una caiguda d'arbre motivada per les fortes pluges del mes de gener.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4a. Fovasa.

5a. 58.299,12€, IVA inclòs. Aplicació pressupostària 2016/2016CD110/92050/63200.

Conservació i reducció del deteriorament en el Casino de l'Americà, consistent en neteja, apuntalament, tractament tèrmits i estudi de pintures murals. Les obres es van iniciar el 27 de juny i van acabar el 29 d'agost del 2016."

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"6a. Les actuacions realitzades fins a la data tendents a la rehabilitació del Casino de l'Americà són dos:

1. Es troba inclòs als efectes de la seua valoració, tenint en compte la seua parcel·la, la seua consideració com a part d'una de les possibles àrees homogènies d'ampliació del parc de Benicalap.

2. Amb data 19 de juny del 2017 s'han remés al Servici de Contractació el plec tècnic, annex I i la resta de documentació complementària perquè s'inicie l'expedient de licitació de la redacció d'estudi historicoarqueològic, estudis previs, estudi geotècnic i projecte bàsic de les obres de rehabilitació del Casino de l'Americà."

116	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000128-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'enllumenat al barri de la Creu Coberta.	

"Tras la aprobación del proyecto en los procesos participativos de 2016, se renovó el alumbrado de dos tramos de la calle San Vicente. En el tramo de la calle de San Vicente que va desde Giorgeta hasta la Cruz Cubierta y Tomás de Villarroya se planteó sustituir 71 báculos de carretera por columnas de fundición, 72 luminarias obsoletas de lámparas de sodio de 400 vatios por 124 de LED de 100 vatios de última generación, 19 luminarias obsoletas de fachada por otras viales y farolas de última generación. Toda la actuación tenía un presupuesto final para este tramo de 275.538,79 euros.

Por otra parte, en el tramo que va de Giorgeta a la plaza de España se previó la sustitución de 121 farolas Fernando VII con lámparas de 400 vatios por otras con tecnología LED de 75 y 50 vatios y con cristales transparentes. Para este tramo el presupuesto ascendía a 79.089,10 euros.

Sin embargo, los vecinos denuncian que la iluminación no es suficiente, que la ejecución de las obras tiene muchas deficiencias y que finalmente la iluminación no es suficiente.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿La ejecución de las obras se ajusta al proyecto previsto? ¿Nos pueden facilitar el citado proyecto? ¿A qué cantidad ascendió finalmente estos proyectos?

2ª. ¿A qué puede deberse que los vecinos tengan la sensación de que la iluminación del barrio ha mermado progresivamente desde la ejecución de esta nueva instalación hasta ahora?

3ª. ¿Se han reunido con los vecinos de la AA.VV. Cruz Cubierta para plantear éste y otros problemas de los que adolece el barrio?".

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Des de l'any 2008 està en vigor i és d'obligat compliment el Reglament d'eficiència energètica en instal·lacions d'enllumenat exterior, aprovat per RD 1890/2008. Este text limita la quantitat de llum que es pot instal·lar en un viari, d'acord amb una classificació prèvia, estableix uns criteris d'eficiència i limita la llum intrusa (entre altres condicionants tècnics).

La instal·lació de Sant Vicent, en els seus dos trams, s'ha projectat i executat amb la màxima classificació, per tant, injectant la màxima quantitat de llum que admet el Reglament en vies d'este tipus. Ha obtingut la màxima qualificació energètica (tipus A molt alt) i el flux a l'hemisferi superior és inferior a l'1 %.

Respecte a l'afirmació que l'obra té moltes deficiències, cal indicar que no existixen deficiències i que no hi ha hagut cap reclamació sobre esta intervenció de cap veí.

1.1. En tots dos casos l'execució de les obres s'ha ajustat taxativament al projecte.

1.2. El projecte amb tots els càlculs que justifiquen els paràmetres anteriors i el pressupost està en l'expedient d'obres instruït a este efecte, i està a la seua sencera disposició en les dependències del Servici, en el qual els tècnics els atendran per resoldre tots els dubtes que se li plantegen, així com les deficiències abans esmentades.

1.3. Els projectes van ascendir a les quantitats inicialment previstes, no va haver-hi variació alguna.

2a. No podem donar una resposta sobre les sensacions subjectives de les persones i, a més, no tenim cap queixa al respecte.

3a. S'han mantingut converses posteriors amb els veïns, els quals han manifestat la seua satisfacció pel nou enllumenat. Així mateix, es mantingué una reunió anterior a l'execució del projecte amb l'Associació de Veïns Sant Vicent Màrtir-Bulevard Sud, promotors del projecte que va guanyar, per explicar-los el projecte."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

117	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre denúncies i sancions per contaminació acústica.		

"1ª. ¿Cuál el número de denuncias y sanciones impuestas por contaminación acústica durante el año 2017? ¿Cuántas se impusieron en el mismo periodo del año 2016?

2ª. ¿Qué cantidades totales se impusieron y que cantidades ingresó el Ayuntamiento en el año 2017? ¿Y en el mismo periodo del año 2016?

3ª. ¿Cuántas licencias se han retirado como consecuencia de infracciones cometidas en esta materia durante el año 2017? ¿y en el mismo periodo del año 2016?"

RESPOSTES

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"A fecha 20/06/2017 se han incoado 452 boletines de denuncia.

En el Pleno municipal de febrero de 2017 ya se informó que el número de denuncias por contaminación acústica en el ejercicio 2016 fue de 752."

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades obrants en l'aplicació PIAE, durant l'any 2016 s'han tramitat o es troben en tràmit un total de 378 expedients sancionadors i s'han resolt amb resolució sancionadora un total de 328 expedients.

D'altra banda, durant l'exercici 2017, i fins al dia de la data, s'han iniciat un total de 440 expedients en aquesta matèria i han finalitzat amb sanció un total de 137, la major part dels restants es troben en tràmit.

L'import de les sancions pot anar, de conformitat amb el que es disposa tant en la vigent Ordenança contra la contaminació acústica, la Llei 7/2002, de 3 de desembre, de la Generalitat Valenciana, de protecció contra la contaminació acústica, així com des dels 100 euros fins a 2.400 euros donada la gran varietat de tipus i quanties a imposar.

A tot açò, a més, cal tenir en compte el que es disposa en l'article 85 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, que preveu el pagament amb bonificació de fins al 40 % quan es realitze el pagament voluntàriament i amb reconeixement de responsabilitat."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

118	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre denúncies i sancions per venda ambulant il·legal.	

"1ª. ¿Cuál el número de denuncias y sanciones impuestas por venta ambulante ilegal durante el año 2017? ¿Cuántas se impusieron en el mismo periodo del año 2016?

2ª. ¿Qué cantidades totales se impusieron y que cantidades ha ingresado el Ayuntamiento en el año 2017? ¿Y en el mismo periodo del año 2016?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades que obren en l'aplicació municipal PIAE, durant l'any 2016 es van tramitar un total de 226 expedients sancionadors per venda ambulant sense autorització. Durant l'any 2017 s'han iniciat, fins avui, un total de 112 expedients, dels quals han finalitzat amb sanció 66; la resta es troben en tramitació.

Les sancions a imposar, de conformitat amb el que es disposa en l'article 141 de la Llei 7/1985 de bases del règim local, fins a 1.500 euros. Normalment s'imposen sancions de 250 o 300 euros, depenent, entre altres, del risc sanitari del producte objecte de la venda.

A tot açò, a més, cal tenir en compte el que es disposa en l'article 85 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, que preveu el pagament amb bonificació de fins al 40% quan es realitze el pagament voluntàriament i amb reconeixement de responsabilitat."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª.

Denuncias 2016, contestado en la Comisión de Seguridad Ciudadana mes de marzo 2017.

Denuncias 2017, 112."

119	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre denúncies i sancions per incompliment de l'Ordenança de parcs i jardins.	

"1ª. ¿Cuál el número de denuncias y sanciones muy graves impuestas por incumplimiento de la Ordenanza de Parques y Jardines durante el año 2017? ¿Cuántas se impusieron en el mismo periodo del año 2016?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Cuál el número de denuncias y sanciones graves impuestas por incumplimiento de la Ordenanza de Parques y Jardines durante el año 2017? ¿Cuántas se impusieron en el mismo periodo de 2016?

3ª. ¿Cuál el número de denuncias y sanciones leves impuestas por incumplimiento de la Ordenanza de Parques y Jardines durante el año 2017? ¿Cuántas se impusieron en el mismo periodo de 2016?

4ª. ¿Qué cantidades totales se impusieron y que cantidades ha ingresado el Ayuntamiento en el año 2017? ¿Y en el mismo periodo de 2016?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades que obren en l'aplicació PIAE, durant l'exercici 2016 es van iniciar un total de 23 expedients en aquesta matèria, dels quals han finalitzat amb sanció un total de 18, 4 d'ells per faltes molt greu i 14 per faltes greus.

D'altra banda, durant l'exercici 2017, i fins al dia de la data, s'han iniciat un total de 23 expedients en aquesta matèria, dels quals han finalitzat amb sanció un total de 17, 2 d'ells per faltes molt greus i 15 per faltes greus.

L'import de les sancions per falta greu és, de conformitat amb el que es disposa en l'article 141 de la Llei 7/1985 de bases del règim local, fins a 750 euros.

L'import de les sancions per falta molt greu és, de conformitat amb el que es disposa en l'article 141 de la Llei 7/1985 de bases del règim local, fins a 1.500 euros.

A tot açò, a més, cal tenir en compte el que es disposa en l'article 85 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, que preveu el pagament amb bonificació de fins al 40% quan es realitze el pagament voluntàriament i amb reconeixement de responsabilitat."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª a 3ª. Durante el ejercicio 2016, 23 expedientes, 4 de ellos por faltas muy grave y 14 por faltas graves.

Durante el ejercicio 2017, 23 expedientes en esta materia, 2 de ellos por faltas muy graves y 15 por faltas graves."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

120	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre denúncies i sancions per consum d'alcohol i estupefaents en la via pública.	

"¿Cuál el número de denuncias y sanciones impuestas por consumo de alcohol en la vía pública durante el año 2017? ¿Cuántas se impusieron en el mismo periodo en el año 2016?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades que obren en l'aplicació PIAE, durant l'any 2016 s'han tramitat o es troben en tràmit un total de 333 expedients sancionadors i s'han resolt amb resolució sancionadora un total de 319 expedients.

D'altra banda, durant l'exercici 2017, i fins al dia de la data, s'han iniciat un total de 65 expedients en aquesta matèria, dels quals han finalitzat amb sanció un total de 46 i la major part dels restants es troben en tràmit."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"En el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 26 de junio de 2016 se impusieron 108 denuncias.

En el mismo periodo del año 2017 se han impuesto 89 denuncias."

121	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre denúncies i sancions per incompliment de l'Ordenança que regula la ubicació de taules i cadires en la via pública.	

"¿Cuál el número de denuncias y sanciones impuestas por incumplimiento a la Ordenanza que regula la ubicación de mesas y sillas en la vía pública durante el año 2017? ¿Cuántas se impusieron en el mismo periodo del año 2016?"

RESPOSTES

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"En el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 26 de junio de 2016 se impusieron 547 denuncias.

En el mismo periodo del año 2017 se han impuesto 297 denuncias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades que obren en l'aplicació PIAE, durant l'any 2016 s'han tramitat o es troben en tràmit un total de 341 expedients sancionadors, dels quals s'han resolt amb resolució sancionadora un total de 300 expedients.

D'altra banda, durant l'exercici 2017, i fins al dia de la data, s'han iniciat un total de 198 expedients en aquesta matèria, dels quals han finalitzat amb sanció un total de 130 i la major part dels restants es troben en tràmit."

122	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre denúncies i sancions a vehicles.	

"¿Cuál el número de denuncias y sanciones impuestas a vehículos durante el año 2017? ¿Cuántas se impusieron en el mismo periodo en el año 2016?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades que obren en el Servei Central del Procediment Sancionador i tenint en compte l'especialitat del procediment sancionador en matèria de trànsit, durant l'exercici 2017 es van imposar un total de 103.378 denúncies, de les quals s'han cobrat en aquesta fase de denúncia 38.172, han passat a la fase de sanció altres 38.176 i una altra gran part d'elles es troben en tràmit.

En l'exercici 2016, en el mateix període, es van imposar un total de 106.821 denúncies, de les quals en fase de denúncia es van cobrar 40.696, altres 25.462 van passar a la fase de sanció i una altra gran part d'elles es troben en tràmit."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Denuncias a vehículos

2016 103.378

2017 106.821."

123	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre denúncies i sancions a vehicles per excés de velocitat.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"¿Cuál el número de denuncias y sanciones impuestas a vehículos por exceso de velocidad durante el año 2017? ¿Cuántas se impusieron en el mismo periodo en el año 2016?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades que obren en el Servei Central del Procediment Sancionador, i tenint en compte l'especialitat del procediment sancionador en matèria de trànsit, es van imposar durant l'exercici 2017 un total de 10.357 denúncies i s'han cobrat en aquesta fase de denúncia 5.579, han passat a la fase de sanció altres 1.948.

En l'exercici 2016, en el mateix període, es van imposar un total de 3.821 denúncies, es van cobrar en fase de denúncia 2.150 i van passar a la fase de sanció altres 1.222."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"En el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 26 de junio de 2016 se impusieron 108 denuncias.

En el mismo periodo del año 2017 se han impuesto 89 denuncias."

124	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre denúncies i sancions a vianants.	

"¿Cuál el número de denuncias y sanciones impuestas a peatones durante el año 2017? ¿Cuántas se impusieron en el mismo periodo en el año 2016?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades que obren en el Servei Central del Procediment Sancionador, i tenint en compte l'especialitat del procediment sancionador en matèria de trànsit, es van imposar durant l'exercici 2017 un total de 114 denúncies, s'han cobrat en aquesta fase denuncia 17 i han passat a la fase de sanció altres 46.

En l'exercici 2016, en el mateix període, es van imposar un total de 96 denúncies, de les quals es van cobrar en fase de denúncia 13 i van passar a la fase de sanció altres 68."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Denuncias

2016 96

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2017 114."

125	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre denúncies i sancions a ciclistes.	

"¿Cuál el número de denuncias y sanciones impuestas a ciclistas durante el año 2017? ¿Cuántas se impusieron en el mismo periodo en el año 2016?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades que obren en el Servei Central del Procediment Sancionador, i tenint en compte l'especialitat del procediment sancionador en matèria de trànsit, es van imposar durant l'exercici 2017 un total de 529 denúncies, de les quals s'han cobrat en aquesta fase de denúncia 204 i han passat a la fase de sanció altres 158.

En l'exercici 2016, en el mateix període, es van imposar un total de 493 denúncies, de les quals es van cobrar en fase de denúncia 147 i van passar a la fase de sanció altres 310."

126	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre els vehicles retirats per la grua municipal.	

"¿Cuál el número de vehículos retirados por la grúa municipal durante el año 2017? ¿Cuántas se retiraron en el mismo periodo en el año 2016?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"En el periodo de enero a mayo de 2017 se han retirado 10.531

En el mismo periodo del año 2016 se retiraron 8.391."

127	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre reestructuració de la Policia Local.	

"El anuncio de una transformación de la Policía Local haciendo básicamente un cambio en la denominación de alguna unidad parece una burla tanto a los policías como a los ciudadanos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

que día a día están sufriendo la falta de efectivos en una ciudad que genera una actividad turística cada vez mayor y en el que la demanda de servicios en los que se requiere presencia policial crece cada año.

1ª. ¿Cuántos agentes existían hasta esta fecha en el turno de noche?

2ª. ¿Cuántos de ellos prestaban el servicio en GOE noche?

3ª. ¿Cuántos lo hacían en cada una de las unidades de distrito? Indicar cuantos en cada uno de ellas.

4ª. ¿Cuántos nuevos agentes se van a incorporar al turno de noche de los que actualmente están en el turno de día?

5ª. ¿De qué unidades en su caso se van a quitar policías para llevarlos al turno de noche?

6ª. ¿Con cuántos policías contará la 8ª Unidad de Distrito? ¿De qué unidades se sacarán esos policías?

7ª. ¿Cuál es cambio y funciones de la Unidad de Tráfico más allá de un cambio de nombre? ¿Con cuántos efectivos contaba hasta ahora? ¿Con cuántos efectivos va a contar desde el cambio de nombre?

8ª. ¿Con cuántos ciclistas va a contar la nueva unidad? ¿En qué lugares de la ciudad realizan el servicio?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. En el mes de enero existían 158 oficiales/agentes en el turno de noche.

2ª. En el mes de enero existían 80 oficiales/agentes en GOE noche.

3ª. En el mes de enero existían 78 oficiales/agentes en unidades de distrito.

4ª. 50 oficiales/agentes

5ª. No se quitan policías de ninguna unidad. Objeto de la reorganización hay destinos que se amortizan y son estos policías los que pedirán los diferentes destinos y en los diferentes turnos (mañana/tarde/noche) que serán ofertados. De igual manera el resto de policías del cuerpo tendrá la oportunidad de solicitar estos destinos

6ª. 121.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6.1. Contestada en anteriores.

7ª. La futura división de Seguridad Vial tendrá como cometido fundamental llevar a cabo las misiones contempladas en la LO 2/1986, del 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

7.1. 235 policías en las diferentes categorías profesionales.

7.2. 182 policías en las diferentes categorías profesionales.

8ª. La nueva unidad tendrá a su disposición diferentes vehículos, cuando sea necesario utilizarán los diferentes tipos.

8.1. En cualquier lugar de la ciudad donde sea necesaria una respuesta al control y vigilancia de la seguridad vial."

128	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre reducció de la velocitat en l'autopista del Saler.		

"El pasado 7 de junio se mantuvo una reunión entre el Ayuntamiento, el director general de Obras Púbblicas y subdirector general de Movilidad de la Generalitat. El motivo de la reunión era el tratar la pacificación del tráfico en el tramo de la CV-500 a su paso por el Saler.

Según la información aparecida en los medios de comunicación, el Ayuntamiento ha propuesto la reducción de la velocidad a 60 km/h en el tramo mencionado y la colocación de un radar al final de la autopista del Saler.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo se tiene prevista la aplicación de la medida de reducción de la velocidad en el mencionado tramo?

2ª. ¿Cuándo se tiene prevista la colocación del radar en el tramo final de la autopista del Saler?

3ª. ¿Se ha realizado un estudio previo del impacto en el tráfico sobre todo en época estival de la aplicación de la medida de reducción de la velocidad desde el final de la autopista hasta la rotonda de acceso a Alfafar?

4ª. ¿Con qué asociaciones se ha reunido el Ayuntamiento para abordar esta medida?

5ª. En el caso de haber mantenido reuniones, ¿cuáles han sido las conclusiones de las mismas?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"Encara que en este assumpte hi ha una plena sintonia, cooperació i coordinació entre la Conselleria i l'Ajuntament de València amb l'objectiu d'aconseguir la millora de la qualitat de vida dels veïns i veïnes del Saler i la preservació el parc natural, com vostés haurien de saber, la competència és de la Conselleria, per la qual cosa no podem respondre-li a la pregunta de quan s'aplicarà la mesura de la reducció de velocitat i la instal·lació del radar (que la Direcció General de Trànsit haurà d'aprovar), així com a l'assumpte de l'estudi de l'impacte en el trànsit.

Respecte a les preguntes 4 i 5, són vàries les reunions mantingudes per membres d'este equip de govern amb les associacions de veïns de la zona, compartint les seues demandes sobre la necessitat de pacificar el trànsit en esta carretera amb l'objectiu de millorar la seguretat vial i reduir el soroll que pateix la població, en coherència amb l'entorn protegit del parc natural."

129	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre canvis en les línies de l'EMT.	

"Los recortes y cambios en las líneas de la EMT están produciendo quejas constantes entre los usuarios de gran número de las líneas modificadas. Cerca de 20 líneas, según han denunciado los propios usuarios, sufren retraso de manera permanente.

De igual modo, los propios conductores de la Empresa Municipal de Transporte han denunciado la mala planificación a la hora de establecer los nuevos recorridos de las líneas, lo que está provocando que los horarios sean muy difíciles de cumplir. Este y otros motivos han hecho que se haya convocado una huelga en la noche de San Juan, coincidiendo con una gran demanda del servicio de autobús por gran por parte de vecinos que ese día se acercaran a las playas de la ciudad.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son las líneas, según la Concejalía de Movilidad Sostenible, que están generando mayores problemas a la hora de cumplir con las frecuencias establecidas?

2ª. ¿Tiene que ver el aumento del tráfico en la ciudad con la ralentización de los recorridos y, por lo tanto, de las frecuencias de paso?

3ª. ¿Se tiene previsto a corto plazo realizar algún tipo de cambios en las líneas para mejorar dichas frecuencias?

4ª. ¿Se va volver a hacer un nuevo proceso participativo para una nueva remodelación de las líneas?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Antes que nada, apuntar la falsedad de su planteamiento inicial. En la actualidad no se ha producido recorte alguno. Un recorte en la EMT fue, por ejemplo, el que hizo Alfonso Novo en noviembre del 2003 cuando redujo 14 líneas de la red. Eso sí fue un recorte. Aclarado esto, a fecha de hoy las líneas de EMT tienen una media del 96,40 % en el cumplimiento de las frecuencias establecidas previamente, según marca el certificado de calidad de AENOR. El tanto por ciento mínimo se reparte en toda la red, por lo que no hay ninguna línea específica con problemas a la hora de cumplir las frecuencias.

2ª. La excelente gestión por parte del Área de Operaciones asegura el mantenimiento de los estándares de calidad de las líneas, favorecido por un contexto de buena gestión del tráfico por parte de los técnicos municipales.

3ª. La EMT está en continua evolución y revisando sus líneas para dar el mejor servicio posible a los valencianos y valencianas, que lo están agradeciendo con un incremento masivo en el uso de su servicio.

4ª. A lo largo de esta semana la EMT está realizando una serie de mesas de debate para conocer la opinión de vecinos y vecinas sobre su sistema de transporte público, dentro de la actual política del gobierno municipal de atender la opinión de la ciudadanía tras décadas de darles la espalda."

130	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre accidents en línies de l'EMT.		

"Los accidentes en las líneas de la EMT han sufrido un aumento más que preocupante. Los propios trabajadores han asegurado que este aumento es debido en gran medida a la presión ejercida para cumplir los horarios tras la modificación de las líneas. Otro motivo al que aluden es al aumento de la frecuencia de paso debido al tráfico, así como una falta de evaluación de los riesgos en las líneas modificadas y también las interminables obras de la red ciclista.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene conocimiento el concejal de Movilidad Sostenible de este aumento de los accidentes? Se solicita informe de los accidentes en los que se encontraban implicados autobuses de la EMT del año 2016 y lo que llevamos en el año 2017.

2ª. ¿Qué medidas se van a adoptar para intentar reducir la siniestralidad en la EMT?

3ª. ¿En consciente el concejal de que los cambios en las líneas, que no han sido debidamente estudiados, están produciendo situaciones de estrés entre los conductores?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. ¿Se va a tomar alguna medida para mejorar esta situación?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Todo su planteamiento es falso. Según los datos de la correduría de seguros, no ha habido un aumento de los accidentes en los últimos meses. Al contrario, el total de incidencias del primer trimestre de 2017 ha sido un 6,7 % inferior al de 2016. Le agradeceríamos, por el bien del servicio público que es de todas, no siguiera difundiendo falsedades.

2ª. De manera continua, la EMT realiza trabajos para aumentar la seguridad e intentar reducir la siniestralidad. Y los resultados están a la vista, como le indicábamos.

3ª. Esta afirmación tampoco se ajusta a la realidad.

4ª. Les remitimos a las respuestas en las dos preguntas anteriores."

131	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre els senyals de trànsit.		

"El delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana ha instado de nuevo al Ayuntamiento a rotular las señales de tráfico también en castellano. El delegado ha dado un mes para que se haga efectiva la aplicación de la normativa y que de este modo permita a las personas que no entienden el idioma valenciano acatar las normas.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el motivo de que día de hoy el Ayuntamiento pese a saber que estaba incumpliendo la normativa, ha seguido manteniendo las señales únicamente en valenciano en la práctica totalidad de la ciudad?

2ª. ¿Se tiene previsto acatar la ley y ponerlas también en castellano? En caso afirmativo, indicar en que fechas se tiene previsto modificar las señales."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Las señales a las que hace referencia el escrito, en las calles Colón y Blanquerías, de las que se dice que 'se ha tenido conocimiento de la rotulación, únicamente en la lengua valenciana' podrían ser las que han sido colocadas en fecha 21 de febrero de 2017 y 30 de junio de 2016,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

respectivamente, para regular el estacionamiento de motocicletas y la carga y descarga, aunque en dicho escrito no se concreta de qué tipo de señales se trata.

Todas estas señales, ya sean las de tipo S-17 ó R-308, van acompañadas de placas complementarias en la que figura un texto donde se especifican las condiciones para las que son de aplicación, ya sea de tipo de vehículo, días de la semana, horarios etc. Dichos textos, figuran en las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana bien en una única placa o bien, por razones de las dimensiones de los mismos, se ha duplicado la señal, una con un cartel complementario en valenciano y otra con un cartel complementario en castellano.

Otras señales colocadas recientemente en la calle Colón, en fecha 8 de mayo de 2017, son las que advierten de la existencia de un carril reservado y protegido con balizas para la EMT y taxis. Se trata de una señal P-50 con cartel complementario cuya leyenda figura en las dos lenguas.

En cuanto a las señales que, según se indica, están situadas en la calle San Vicente, entre las calle Periodista Azzati y Av. de María Cristina, podría referirse a unos carteles que regulan el estacionamiento de motocicletas sobre las aceras, indicando mediante una señal R-308 y un croquis de la marca vial allí existente que define el lugar donde está permitido dicho estacionamiento. Estas señales fueron colocadas en fecha 4 de noviembre de 2015. Aunque no hubiese sido necesario, para una mejor comprensión del croquis, se añadió un texto que, efectivamente, figura únicamente en valenciano, sin que ello afecte a la interpretación de la señal. No obstante, para evitar cualquier posible confusión, se ha procedido al cambio del texto de dicho cartel, con fecha 1 de junio de 2017.

En el anexo fotográfico que acompaña este informe pueden verse las señales citadas y los paneles complementarios.

En todos los casos, la señal que acompaña al cartel se ajusta al Catálogo de Señales que incluye el Reglamento General de Circulación, prevalece sobre el mismo y es más restrictiva. Además, al tratarse de señales cuyo objeto es únicamente regular el estacionamiento, no se ve afectada la seguridad vial, aún en el caso de una falta de comprensión del texto.

En cuanto a otras señales que están instaladas en varios puntos de la ciudad y que puedan estar acompañadas de cartel complementario sólo en valenciano, tal como se indicó en el anterior informe emitido por esta Sección, de fecha 24 de junio de 2016, para dar respuesta al escrito emitido por la Delegación del Gobierno en fecha 31 de mayo de 2016, se van añadiendo o modificando progresivamente los carteles complementarios correspondientes para que aparezcan rotulados en ambas lenguas."

Se adjuntan fotografías a continuación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

 CALLE COLÓN Regulación Estacionamiento Motos (Castellano)	 CALLE COLÓN Regulación Estacionamiento Motos (Valencià)
 CALLE BLANQUERIES Regulación Estacionamiento Motos (Castellano)	 CALLE BLANQUERIES Regulación Estacionamiento Motos (Valencià)
 Prohibición de estacionamiento de motos en acera (Texto en castellano)	 Prohibición de estacionamiento de motos en acera (Texto en valencià)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CALLE COLON
Advertencia de carril segregado para transporte público (cartel complementario bilingüe)

CALLE COLON
Regulación del estacionamiento para carga y descarga (cartel complementario bilingüe)

CALLE SAN VICENT (Señal antigua, en Valencià)
Regulación de estacionamiento de motos en marca vial

CALLE SAN VICENT (Señal nueva, bilingüe)
Regulación de estacionamiento de motos en marca vial

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

132	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre la modificació de la circulació des del carrer de Suècia fins el Grau.	

"La circulación desde la calle Suecia y calles adyacentes la zona de Moreras II hacia el Grau hace que dicha circulación debe ser hacia el puente de Astilleros o el de las Moreras, teniendo que ir a la pasarela para buscar el puente de l'Assut de l'Òr para poder ir al Grau.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

¿Se tiene prevista alguna actuación para facilitar dicho acceso al Grau, evitando así el rodeo que se realiza actualmente?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"La calle (avenida) Suecia discurre entre la calle Amadeo de Saboya y la av. de Blasco Ibañez. No obstante, quizás usted puede no haber escuchado bien la dirección de quien le dictaba la pregunta y haber confundido la calle Suecia con la calle Suiza, que sí discurre paralela al camí de les Moreres. Aun así, no estaría claro cuál es el problema al que se refiere la pregunta, ya que dicha calle desemboca junto a la intersección del camí de les Moreres con camí del Canal, la cual está regulada mediante una rotonda que permite todos los movimientos y giros, pudiendo tomarse cualquier itinerario."

133	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 46
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre l'eixida del barri de Natzaret pel carrer del Castell de Pop.	

"La salida desde el barrio de Nazaret por la calle Castell de Pop genera un problema de tráfico al haber un estrechamiento en la calzada, al existir zonas fuera de ordenación urbanística y en la que existen al menos 6 árboles que dificultan la entrada y salida del barrio. Por la mencionada zona discurre también una línea de EMT.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

¿Se tiene prevista alguna actuación para mejorar el tráfico y la accesibilidad en la mencionada zona?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En la calle Castell de Pop, en su intersección con la calle Bernabé García, existe un estrechamiento por la existencia de un solar sin urbanizar. No obstante, la calzada tiene la suficiente anchura para permitir el paso de los dos sentidos de circulación sin que se produzca ningún problema de congestión. En la esquina existe marca vial para prohibir el estacionamiento y facilitar la circulación."

134	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 48
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre una infracció del regidor de Mobilitat Sostenible.	

"El mes pasado apareció una fotografía en la prensa en la que se observaba al concejal de Movilidad saltándose presuntamente un semáforo en rojo.

Según se observa en la fotografía, el disco está en rojo cuando el concejal invade el paso de peatones y mira a la derecha para comprobar que no llegue otro ciclista desde Colón, antes de incorporarse al anillo ciclista.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Considera el concejal que se estaba saltando un semáforo en rojo? En caso afirmativo, ¿cuál fue el motivo?

2ª. En caso de no considerarlo así, ¿ha emplazado al medio de comunicación a que rectifique su publicación?

3ª. ¿Ha pensado el concejal en dirigirse a la Policía Local para comunicarle su infracción y así poder ser denunciado?

4ª. ¿Le ha notificado el Ayuntamiento o la supuesta infracción?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Todo lo que se tenía que decir sobre este asunto está ya dicho. La única incógnita es quién del PP formula esta pregunta, ¿podría ser Alfonso Novo?".

135	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 49
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre l'estacionament de motocicletes en el carrer de Diputada Clara Campoamor.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En la calle diputada Clara Campoamor se han realizado trabajos de pintura para establecer zona de aparcamiento para motos. En esta delimitación se invadía el carril de paso de vehículos. Tan sólo unas horas después de que la imagen de esa deficiente señalización fuera publicada en un medio de comunicación, el aparcamiento de motos de la calle Diputada Clara Campoamor ha sido borrado.

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué se pintó así de manera inicial, aun sabiendo que invadía considerablemente el paso de vehículos?

2ª. Cuál ha sido el coste total de pintar esta aparcamiento de motos y del posterior borrado?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. La contrata de señalización pintó el aparcamiento de motos con dimensiones de batería en una zona de estacionamiento en cordón. Detectado el error se ordenó su borrado inmediato. De hecho. no tenemos constancia de que se publicara en medio alguno antes de la rectificación que se produjo apenas unas horas después del error inicial y la comunicación al servicio por parte de algún vecino.

2ª. 0 €. Al tratarse de un error, no se abona ninguno de los dos pintados."

136	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre el conveni amb la Fundació Escola Valenciana.	

"El pasado 9 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local aprobó, a propuesta del Gabinete de Alcaldía, el texto de un convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Escola Valenciana. En el informe de la Intervención General Municipal se incluye la siguiente observación complementaria: 'No se acreditan en el expediente las razones de interés público, social o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública'.

A este respecto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón no se han acreditado en el expediente las razones de interés público, social o humanitario, u otras debidamente justificadas, que dificulten su convocatoria pública?

2ª. ¿Qué razones de interés público, social o humanitario, u otras debidamente justificadas, han dificultado en el presente caso la convocatoria pública?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"En relació amb l'esmentada iniciativa, s'informa el següent:

1r. Escola Valenciana té entre els seus principals objectius la normalització lingüística en tots els àmbits d'ús del valencià: educació, música, cine, literatura, cultura popular, etc. Fet que queda acreditat a la vista del Projecte d'Activitats 2016 i en el qual pot observar-se la gran varietat d'activitats realitzades en pro de la normalització lingüística i en defensa del valencià.

2n. Segons Moció de l'Alcaldia de data 7 de març de 2017 'És voluntat manifesta d'esta nova corporació sorgida després de les passades eleccions municipals, entre altres, l'impuls de totes les actuacions que es consideren oportunes perquè el valencià, com a llengua pròpia i idioma oficial de la Comunitat Valenciana reconegut com a tal en l'article sext de l'Estatut d'Autonomia aprovat per Llei orgànica 5/1982, d'1 de juliol (modificada per Llei orgànica 1/2006, de 10 d'abril), gaudisca del reconeixement, respecte i protecció a què fa referència l'article 3 de la Constitució espanyola, de 27 de desembre de 1978.'

3r. En el punt V de la Memòria Justificativa del Conveni es fa constar el següent:

'El Conveni a subscriure està exempt del requisit de concurrència competitiva ja que el seu objecte és el desenvolupament d'activitats i projectes de promoció i ús del valencià en diferents àmbits, de manera que complementen les ja programades (o que realitza) el consistori i que incidixen en una millor i major oferta per a la ciutat de València, i concorren en les esmentades activitats els motius d'interés públic i social referits tant en l'article 22.2.c) de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, article 25 de l'Ordenança general de subvencions de l'Ajuntament de València i els seus organismes públics, i la base 28.4.2 de les d'execució del Pressupost de l'Ajuntament de València per al 2016. Activitats que coincidixen plenament amb els objectius de la Fundació Escola Valenciana, la qual cosa justifica la concessió de la subvenció de forma directa.'

Per tant, a la vista del que s'ha exposat, de la documentació que obra en l'expedient, de l'objecte del conveni i dels seus destinataris, considerem que han quedat prou acreditats els motius d'interés públic i social que justifiquen que el conveni estiga exempt de la concurrència competitiva."

137	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre la cessió a la Generalitat d'escoles infantils municipals.	

"En julio de 2015, el Gobierno municipal paralizó y renunció a la licitación de los contratos para la gestión de las nuevas escuelas infantiles situadas en la calle Periodista Ros Belda y en la pedanía de Massarrojos, lo que en la práctica supuso no abrir las puertas de estos centros para el curso 2015/2016 ni tampoco para el curso 2016-2017.

La finalidad de esta decisión, según se hacía constar expresamente en el correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, era la de 'de proceder a estudiar con mayor profundidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

el sistema de gestión del servicio y analizar si sería más conveniente para el interés público implantar un sistema diferente al actual'.

Después de todo este tiempo, el pasado 12 de mayo de 2017 la Junta de Gobierno Local apruebó una moción de la concejala de Educación para poner a disposición de la Conselleria de Educación estas dos escuelas infantiles, mientras se tramita la cesión de su titularidad a la Generalitat, 'a fin de que la Consellería pueda iniciar los trámites necesarios para la matriculación de los niños en los dos centros cuanto más pronto mejor'.

Y a principios de este mes de junio el alcalde Ribó anunció, como uno de los objetivos del Gobierno municipal para los dos años que quedan de mandato, el recuperar la gestión directa de las escuelas infantiles municipales a medida que vayan finalizando los contratos suscritos para la gestión de las mismas.

Respecto de todo ello, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué ha tardado el Gobierno municipal cerca dos años en adoptar la decisión de poner a disposición de la Conselleria las escuelas infantiles municipales de Massarrojos y Periodista Ros Belda?

2ª. ¿Por qué no se adoptó este acuerdo hace un año, lo que hubiera permitido tener ya en funcionamiento estos dos equipamientos durante el curso 2016/2017?

3ª. ¿Estarán en funcionamiento estas dos escuelas infantiles para el inicio del curso escolar 2017/2018?

4ª. En caso afirmativo, ¿cuándo está previsto iniciar el proceso de matriculación?

5ª. En caso negativo, ¿cuándo está previsto que entren en funcionamiento?, ¿en 2017?

6ª. ¿La escuela infantil de la calle Periodista Ros Belda va a tener alguna especialidad en cuanto al perfil del alumnado al que va a ir destinada (p.ej., niños y niñas con algún grado de discapacidad o alumnado con necesidades educativas especiales)?

7ª. Si el objetivo del Gobierno municipal es recuperar la gestión directa de las escuelas infantiles que actualmente funcionan en régimen de gestión indirecta, ¿por qué razón no ha asumido ya la gestión directa de las escuelas infantiles de Massarrojos y Periodista Ros Belda, en lugar de cederlas a la Generalitat?

8ª. ¿Acaso no tiene el Ayuntamiento de Valencia capacidad para gestionar directamente estas dos escuelas infantiles en lugar de cederlas a la Generalitat? ¿Acaso la situación presupuestaria de la Generalitat es mejor que la del Ayuntamiento para asumir este coste?

9ª. ¿En qué escuelas infantiles municipales tiene previsto el Gobierno municipal recuperar la gestión directa en los dos años que quedan de mandato?

10ª. ¿Cuál es el coste estimado de esta medida para el Ayuntamiento?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. Les EI de Massarrojos i Periodista Ros Belda romanien ja tancades durant el Govern del Partit Popular, que les va construir a un cost significativament superior al preu per unitat escolar de la Conselleria d'Educació. La decisió de la posada a disposició de la Conselleria és de febrer de 2016. Per tant, poc més de sis mesos després de la presa de possessió del nou Govern. Es tracta d'un termini més que acceptable, si tenim en compte que es van analitzar les dades existents en el Servici d'Educació i es van mantenir reunions amb el sector dedicat a l'educació infantil en la ciutat de València.

2a. En cap cas, amb els temps de l'administració que vostés van configurar durant 25 anys de govern, s'haguera pogut tenir en funcionament les EI al setembre de 2016, ni amb gestió directa ni mitjançant concessió administrativa a empresa alguna. Açò solament haguera sigut possible licitant els plecs que vostés van elaborar, que segons veiem en la resta d'EI, no es corresponen amb un servei destinat a les famílies amb més necessitats per causa de la seua precarietat econòmica.

3a a 6a. La Conselleria d'Educació té intenció d'iniciar durant el curs pròxim en les esmentades EI. La Regidoria d'Educació desconeix el perfil de l'alumnat de l'EI Periodista Ros Belda.

7a. A causa que per a la gestió directa de les EI municipals es donaria prioritat a les EI que es troben en barris necessitats de servei públic gratuït per les característiques de la seua població i que per açò hi ha EI municipals que no aconsegueixen els beneficis empresarials que permeten oferir un servei competitiu.

8a. Remeteu-vos a la pregunta 7a. Desconeixem la situació pressupostària de la Generalitat.

9a i 10a. En procés d'estudi."

138	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre les reparacions en el CEIP Rafael Mateu Cámara.	

"La aparición de grietas en el muro que circunda una parte del patio del CEIP Rafael Mateu Cámara llevó a la colocación de un vallado provisional en el interior del mismo a fin de evitar riesgos para el alumnado.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Se ha reparado ya la parte del muro del patio del CEIP Rafael Mateu Cámara afectada por las grietas?

2ª. En caso negativo, ¿por qué razón no se han realizado todavía las reparaciones necesarias? ¿Cuándo está previsto que se ejecuten estas obras de reparación?

3ª. ¿A quién corresponde ejecutar estas obras de reparación? ¿Al Ayuntamiento o a la Conselleria?

4ª. En este último caso, ¿el Ayuntamiento, como propietario de las instalaciones, ha instado a la Conselleria la urgente ejecución de estas obras? ¿Cuándo?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Com vostés haurien de saber, la competència és de la Conselleria d'Educació i no de l'Ajuntament, que es limita al manteniment.

La tanca provisional a què es refereixen és una barrat de seguretat fins que es realitze la reparació, que segons la informació de la qual disposem està tramitant-se."

139	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre l'auditoria dels centres educatius de la ciutat.	

"En la pasada sesión del Pleno del Ayuntamiento de València, celebrada el 25 de mayo de 2017, a preguntas formuladas por este grupo municipal en relación con la reforma de los aseos del CEIP Primer Marqués del Turia, se nos contestó que *'este equip de govern està fent una auditoria als centres educatius per evaluar l´estat de cadascun d´ells'*.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué mes y año se inició esta auditoría?

2ª. ¿Qué empresa la está llevando a cabo?

3ª. ¿Cómo y cuándo se contrató esta auditoría?

4ª. ¿Cuál es el coste de esta auditoría?

5ª. ¿Cuándo estará finalizada la auditoría?

6ª. ¿Qué colegios públicos de la ciudad han sido ya auditados?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7ª. ¿Cuáles están todavía pendientes de auditar?

8ª. ¿A que otros centros educativos, además de los colegios públicos, se refiere esta auditoria?

9ª. ¿Cuáles son las conclusiones de la auditoría respecto de cada uno de los centros que ya han sido auditados?

10ª. ¿Qué actuaciones o intervenciones se han llevado a cabo por el Ayuntamiento en los colegios ya auditados para subsanar las deficiencias detectadas en la auditoria?

11ª. ¿Qué actuaciones o intervenciones están pendientes de ejecutar por el Ayuntamiento en los colegios ya auditados para subsanar las deficiencias detectadas en la auditoria?

12ª. ¿Qué actuaciones o intervenciones se han solicitado de la Conselleria de Educación en los colegios ya auditados para subsanar las deficiencias detectadas en la auditoria?

13ª. De ellas, ¿cuáles se han ejecutado y cuáles están pendientes de ejecutar por la Conselleria?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. L'auditoria va començar a fer-se en març de 2016.

2a. Cap. L'ha feta l'Ajuntament de València a través de l'Oficina de Coordinació de Servicis Centrals Tècnics.

3a. No s'ha contractat, és d'execució pròpia.

4a. No ha tingut cost excepte el propi del personal funcionari.

5a. Està a punt de finalitzar-se.

6a. La totalitat dels CEIP de la ciutat.

7a. Cap col·legi.

8a. Solament s'han auditat els CEIP de la ciutat.

9a. L'Ajuntament s'ha limitat exclusivament a la realització de l'auditoria.

10a. Solament les compreses dins de la Llei orgànica 2/2006, de 3 de maig, d'educació.

11a. Solament les compreses dins de la Llei orgànica 2/2006, de 3 de maig, d'educació.

12a i 13a. S'ha mantingut una reunió amb la Conselleria d'Educació per tractar tots els desperfectes trobats que s'han produït després d'anys d'abandonament per part del Govern

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

anterior, del seu partit, a la GVA i a l'Ajuntament. El Govern del Botànic i el Govern de la Nau mantindran properes reunions per abordar un full de ruta a la vista dels múltiples desperfectes que vostés provocaren amb la la seua inacció."

140	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre la participació de l'Ajuntament en les activitats extraescolars dels col·legis amb jornada contínua.	

"El pasado día 4 de abril se celebraron las votaciones en los colegios que han solicitado la jornada continua para el próximo curso. En la ciudad de València, 9 de los 16 colegios solicitantes han votado a favor, de forma que si se confirman las autorizaciones el próximo curso tendremos en la ciudad 14 colegios con jornada continua (los 9 aludidos más los 5 colegios que ya la tienen este curso).

Por otra parte, desde el jueves 1 de junio está abierto para los centros escolares el plazo de solicitud de las Escuelas Deportivas Municipales para el curso 2017/2018.

A este respecto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Los colegios con jornada continua van a poder elegir la realización de escuelas deportivas municipales en el horario no lectivo comprendido entre la finalización de las clases y las 17 horas?

2ª. En caso negativo, ¿por qué razón no se ha previsto la posibilidad de que los colegios con jornada continuada puedan disponer de escuelas deportivas municipales en ese horario, es decir, antes de las 17 horas?

3ª. ¿Se va a estudiar esta posibilidad de cara al futuro?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"La FDM cuenta con una red de escuelas deportivas que permite realizar oferta de actividades adaptadas también al horario de jornada continua; en las mismas condiciones que realiza en la actualidad, es decir, con aplicación de precio público."

141	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 97
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre l'accesibilitat del carrer de Moraira.	

"Desde la puesta en macha del PAI Moreras II, la salida de la C/ Moraira hacia el camino del Canal ha quedado anulada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por todo lo cual, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

¿Se tiene prevista alguna actuación que se lleva a cabo la apertura de esta calle que faciliten a los vecinos la incorporación al camino del Canal?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"La planta viaria de la calle Moraira se basará en el Plan General de Ordenación Urbana de València. La anchura prevista es de unos 4,00 metros a partir de la calle Mayor de Nazaret (la franja coloreada en verde se destina a Espacio Libre de uso privado). La calle tendrá por tanto carácter peatonal, al no ser suficiente su anchura para distribuirla entre calzada y aceras."

Se adjunta plano a continuación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

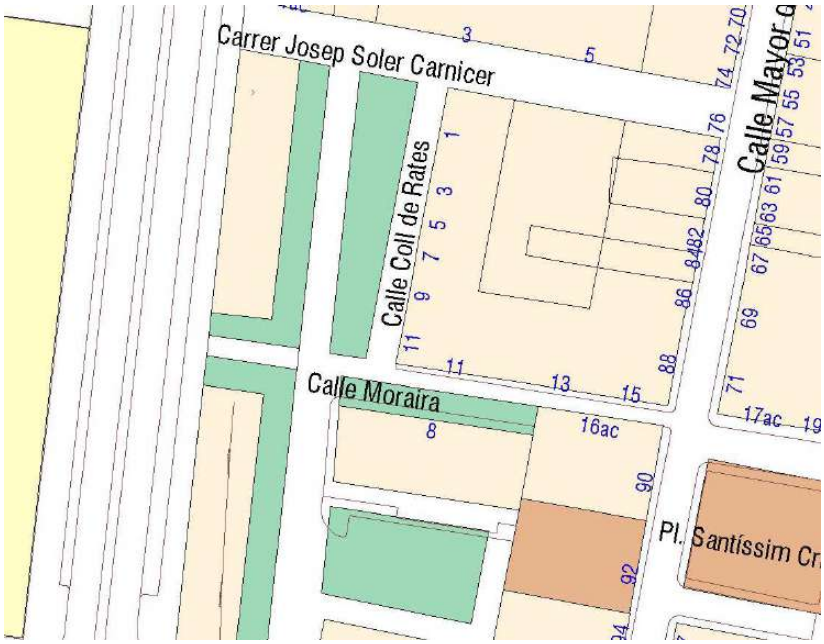

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

142	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 50
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Crespo, del Grup Popular, sobre l'enquesta al col·lectiu faller.	

"En relación al cuestionario que se ha realizado al colectivo fallero y por las informaciones aparecidas en los medios de comunicación, el concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha comenzaron a realizarse las encuestas?

2ª. ¿En qué fecha se decidió suspender la realización de la encuesta?

3ª. ¿Cuál es el número total de encuestas realizadas?

4ª. ¿Ha considerado la Concejalía suspender y repetir la totalidad de la encuesta a causa de las circunstancias y anomalías que ha sufrido, y que pueden desvirtuar y falsear los resultados?

5ª. En este tiempo y hasta la suspensión, ¿en qué lugares se realizaron las misma? Solicito se adjunte la relación de ubicaciones.

6ª. ¿Se realizaron encuestas a través de dispositivos tablet?, ¿cuántas?

7ª. ¿Se realizaron encuestas en formato papel?, ¿cuántas?

8ª. ¿Se realizaron encuestas a través de teléfono?, ¿cuántas?

9ª. ¿Cuántas encuestas se han realizado, clasificadas por grupos de edad y sexo?

10ª. ¿Cuántas encuestas se han realizado en cada uno de los 19 distritos? ¿Y en cada uno de los barrios?"

RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Les enquestes començaren a realitzar-se el 23 de maig i acabaren de realitzar-se el 13 de juny. S'han realitzat un total de 963 enquestes, distribuïdes proporcionalment, amb ponderació en cadascun dels 19 districtes de la ciutat per a la mostra seleccionada. Es feren en distintes ubicacions de la ciutat, en funció dels 19 districtes, mitjançant tablets (sistema CAPI, Assisted Computer Personal Interview), mai per telèfon, i degudament distribuïdes per grups d'edat (18-24, 25-34, 35-49, 50-65 i més de 64 anys) i sexe (414 homes i 549 dones). L'errada estadística per a 963 enquestes és de +- 3,18 % per a un nivell de confiança del 95,5 %. Per districtes, la mostra es distribueix en nombre d'enquestes: Ciutat Vella (30), l'Eixample (40), Extramurs (45), Campanar (42), la Saidia (54), el Pla del Real (20), l'Olivereta (61), Patraix (93), Jesús (57), Quatre Carreres (73), Poblats Marítims (118), Camins al Grau (93), Algirós (34),

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Benimaclet (22), Rascanya (72), Benicalap (51), Pobles del Nord (4), Pobles de l'Oest (16) i Pobles del Sud (38)."

143	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre el desglossament del Pressupost municipal 2017 per districtes.	

"Respecto al Presupuesto del Ayuntamiento de València del presente ejercicio y dado que ya nos encontramos a finales del mes de junio, el Grupo Municipal Popular solicita:

1ª. Se nos facilite un desglose del capítulo 6 Inversiones, territorializado, es decir, una relación de las inversiones a realizar con cargo al Presupuesto de 2017 en cada barrio y distrito de la ciudad.

2ª. Solicitamos también que de dicha relación se nos informe del estado de ejecución presupuestaria de las mismas."

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"En contestación a las preguntas formuladas se adjunta listado en pdf."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
DEL.BIENESTAR ANIMAL	FO000-31130-62300	SUM.MATER.CENTROS ACOGIDA ANIMALES	15.932,96	15.932,96	15.932,96	15.932,96
DEL.BIENESTAR ANIMAL	FO000-31130-63200	NUCLEOS ZOOLOGICOS	-	-	-	-
DEL.INSERCION SOCIOLABORAL	KJ000-23100-63200	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS(REST.APL.	-	-	-	-
DEL.INSERCION SOCIOLABORAL	KJ000-23100-63200	REFORM.VIVIENDAS SERVICIO PUBLICO	4.220,31	4.220,31	4.220,31	4.220,31
DEL.INSERCION SOCIOLABORAL	KJ000-23100-68200	REFORM.VIVIENDAS PATRIMONIALES	12.054,19	12.054,19	12.054,19	12.054,19
DEL.INSERCION SOCIOLABORAL	KJ000-23100-68200	REF.VIVIEND.PATRIMONIAL(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62200	AGENC.LECTURA TRINITAT(REST.APLICAC	-	-	-	-
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	FRA.BALANDRA EDIC.FOND.BIBLIOGRAF.	124,60	124,60	124,60	124,60
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	FRA.C.OLIVERT FONDOS BIBLIOGRAFICOS	3.514,25	3.514,25	3.514,25	3.514,25
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	FRA.R.MOLINS FONDOS BIBLIOGRAFICOS	1.058,00	1.058,00	1.058,00	1.058,00
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	ADQ.FONDOS BIBLIOGR.RED BIBLIOTECAS	8.411,94	8.411,94	8.411,94	8.411,94
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	ADQ.FONDOS BIBLIOGRAF.RED BIBLIOTEC	7.343,30	7.343,30	7.343,30	7.343,30
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	FONDOS BIBLIOGRAFICOS(REST.APLICAC.	-	-	-	-
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	SUM.DVDS RED BIBLIOTECAS MUNICIPAL.	2.892,60	2.892,60	2.892,55	2.892,55
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	ADQ.FONDOS BIBLIOG.CLUBS LECTURA B.	2.798,74	2.798,74	2.797,86	2.797,86
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	ADQ.FACSIMIL ATLAS LAZ.BIBLIOTECA H	1.200,00	1.200,00	-	-
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	ADQ.FONDOS BIBLIOGRAFIC.BIBLIOTECAS	-	-	-	-
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	ADQ.FONDOS BIBLIOGRAFIC.VALENCIANO	1.417,97	1.417,97	-	-
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62500	VARIAS FACTURAS DE IMPACTO VALENCIA	7.262,74	7.262,74	7.262,74	7.262,74
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62500	ADQ.SUELO Z.INFANTIL BIBLIOTECAS MP	818,27	818,27	818,27	818,27
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-63200	FRA.FOVASA REPARACION BIBLIOTECAS	17.704,25	17.704,25	17.704,25	17.704,25
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-63200	REPARACION BIBLIOTECAS(REST.APLICAC	-	-	-	-
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-62300	TEATRO MUSICAL CABANYAL(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-63300	MAQUINARIA, INST.Y UTILLAJ(REST.APL	-	-	-	-
SE.ACTIVIDADES	LN390-15120-62300	EQUIPAM.ACTIVIDADES (REST.APLICACIO	-	-	-	-
SE.ACTIVIDADES	LN390-15120-62300	AD.BATERIA RECARG.SONOMETRO INTEGR.	286,04	286,04	-	-
SE.ACTIVIDADES	LN390-15120-62600	ADQ.PROCESOS DE INFORMACION	-	-	-	-
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-62100	ADQ.SUELO CONST.CENT.JOVES CABANYAL	-	-	-	-
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-62300	CLIMATIZAC.2-P.C.S.SOCIALES NAZARET	16.611,12	16.611,12	16.611,12	16.611,12
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-62500	ADQ MOBILIARIO EDUSI	-	-	-	-
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-62600	SUMINISTRO PEQUEÑO MAT.INFORMATICO	5.999,67	5.999,67	5.999,67	5.999,67
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	-	-	-	-
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-63201	REF. EDIFICIOS B.SOCIAL(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-63202	HABILITACION NAU 4 DE RIBES	-	-	-	-
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	-	-	-	-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	-	-	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62300	ADQ.100 TRAMOS DE MANGUERA BOMBEROS	50.820,00	-	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62300	ADQ.PUNTALES ESPECIALES BOMBEROS	39.446,79	-	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62300	ADQ.DE EQUIPAMIENTO(REST.APLICACION	-	-	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62300	SUM.3 MOTOSIERRAS ELECT.EMERGENCIAS	3.518,96	3.518,96	3.518,96	3.518,96
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62300	SUM.25 LINTERNAS SERVIC.EMERGENCIA	5.808,00	5.808,00	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62400	ADQUIS.DE VEHICULOS (REST.APLICACIO	-	-	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62400	ADQ.VEHICULO FURGON SALVAMENTO VAR.	467.385,49	467.385,49	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62400	SUM.1 VEHICULO BOMBA NODRIZA LIGERA	267.168,48	267.168,48	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62400	SUM.1 VEHICULO FURGON DE RESCATE	105.358,33	105.358,33	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62400	ADQ.3 VEHICULOS DE MANDO BOMBEROS	166.399,20	166.399,20	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	-	-	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62600	HARDWARE PLAN TELEMATICO	-	-	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-63200	REFORMAS INMUEBLES(REST.APLICACION)	-	-	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-63200	REFORMAS DIVERSOS PARQUES BOMBEROS	7.824,35	7.824,35	7.824,34	7.824,34
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-63400	REPARACION VEHICULOS (REST.APLICAC.	-	-	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-63400	REMODELACION VEHICULO ABE-3	13.790,54	13.790,54	-	-
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-63400	REPARAC.VEHICULO AUTO ESCALERA DLK	14.567,67	14.567,67	14.567,67	14.567,67
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-63400	SUSTIT.BATERIAS VEHICULO DE ALTURA	644,33	644,33	644,33	644,33
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-64100	ADQUISICION SOFTWARE	-	-	-	-
SE.CALIDAD,A.MEDIOAMB.C.ACUST.PLAYAS	FZ920-17220-62300	ADQUISICION EQUIP.EDUSI	-	-	-	-
SE.CALIDAD,A.MEDIOAMB.C.ACUST.PLAYAS	FZ920-31120-62300	SUM.MODULO ADIC.PARA AUTODILUCION	21.773,95	21.773,95	21.773,95	21.773,95
SE.CALIDAD,A.MEDIOAMB.C.ACUST.PLAYAS	FZ920-31120-62300	EQUIPAM.LABORATORIO MPAL(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.CALIDAD,A.MEDIOAMB.C.ACUST.PLAYAS	FZ920-31120-62300	SUM.EQ.DETERM.METALES-PLASMA INDUCT	67.721,28	67.721,28	-	-
SE.CALIDAD,A.MEDIOAMB.C.ACUST.PLAYAS	FZ920-31120-62300	SUM.EQ.PLASMA ACOPLAM.DETECC.METAL.	39.930,00	39.930,00	39.930,00	39.930,00
SE.CALIDAD,A.MEDIOAMB.C.ACUST.PLAYAS	FZ920-31120-62300	SUM.2 CAMARA.FOTOGR.-4 ARMAR.PLAYAS	776,00	776,00	-	-
SE.CEMENTERIOS	FK890-16400-63200	CONST.NICHOS,REF.CTERIOS(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	REN.COLECTORES CONV.JERUSALEM-J.ANT	48.659,86	48.659,86	48.659,86	48.659,86
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	RENOVAC.ALCANTARILLADO(REST.APLICAC	-	-	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	RENOVA.ALCANTARILL.C/TOUS-LAS DUNAS	113.471,23	-	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63210	REF.INM.ABASTECIM.AGUA(REST.APLICAC	-	-	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63210	TERC.M.50.000M3 PL.POTABILIZ.REALON	604.031,69	604.031,69	140.612,72	140.612,72
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63210	NVA.EST.BOMBEO AGUA POT.PRESA(MANIS	1.599.187,91	1.599.187,91	434.294,61	434.294,61
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63210	INFRAEST.CRITICAS LA PRESA Y DEPOS.	819.946,27	819.946,27	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63210	REHAB.FILTROS PL.POTAB.EL REALON 2F	198.990,55	198.990,55	112.581,29	112.581,29
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63210	CONTROL ACCESOS PL.POTABILIZ.REALON	72.859,71	72.859,71	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63210	COMP.3 MOD.50000M3 POTABILIZ.REALON	281.413,19	281.413,19	-	-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63900	OBR.ABASTECIMIENTO AGUAS(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63900	REN.MEJ.RED DISTRIB.AGUA Y B.P.2015	384.557,51	384.557,51	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63900	TUB.ART.800/600 P.PECHINA-TORRES-AD	1.170.289,74	1.170.289,74	364.159,46	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63900	SECTORIZ.RED DISTRIB.AGUA 2016-2017	300.000,00	300.000,00	55.199,32	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63900	RENOV.MEJ.RED DIST.AGUA BAJA P.2016	2.658.053,68	2.658.053,68	248.297,43	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63901	AMPL.RED DISTR.TAR.APORT(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-61000	INVER.REPOS.TERRENOS U.P.(REST.APL.	-	-	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-62500	SUM.EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMAC.	1.087,90	1.087,90	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	REFORMA MERCADOS (RESTO APLICACION)	-	-	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63201	REFORMA MERCADOS MPALES. EDUSI	-	-	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-77010	TRANSF.A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	-	-	-	-
SE.COOPERAC.DESARROLLO Y MIGRANTES	KI590-23100-63200	REFORMA EDIFICIOS COOPERACION	-	-	-	-
SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	GG230-15130-61900	OBRAS URB.CABANYAL-CANYAMELAR	-	-	-	-
SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	GG230-15520-61900	RENOVAC.ACERAS Y CALZADAS(REST.APL.	-	-	-	-
SE.CULTURA FESTIVA	EF580-33800-62500	MOBILIARIO Y ENSER.CULTURA FESTIVA	-	-	-	-
SE.CULTURA FESTIVA	EF580-33800-63200	REFORMA INMUEBLES CULTURA FESTIVA	-	-	-	-
SE.CULTURA FESTIVA	EF580-33800-78010	SUBV.COMISIONES FALLERAS CASALES	-	-	-	-
SE.DEPORTES	MJ700-34100-60900	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDUSI	-	-	-	-
SE.DEPORTES	MJ700-34100-62200	CONSTR.INSTALAC.DEPORTIVAS(REST.APL	-	-	-	-
SE.DEPORTES	MJ700-34100-63200	REPARACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	-	-	-	-
SE.DEPORTES	MJ700-34100-63201	REPARACION NAU UNO DE RIBES	-	-	-	-
SE.DEPORTES	MJ700-34100-71000	TRANSF.CAP.FUNDACION DEPORTIVA MPAL	343.000,00	343.000,00	343.000,00	-
SE.DESCENTRAL.Y PARTICIPAC.CIUDADANA	JU130-92400-63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	-	-	-	-
SE.DEVESA-ALBUFERA	FP760-17240-60900	INFR.BIEN.N.DEVESA-ALBUF.(REST.APL.	-	-	-	-
SE.EDUCACION	ME280-32100-63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	-	-	-	-
SE.EDUCACION	ME280-32600-62300	EQUIPAM.EDUCACION (REST.APLICACION)	-	-	-	-
SE.EDUCACION	ME280-32600-62400	PARQUE MOVIL EDUCACION	-	-	-	-
SE.EDUCACION	ME280-32600-62500	MOBILIARIO EDUCACION	-	-	-	-
SE.EDUCACION	ME280-32600-62600	EQUIP.PROCESOS INFORMAC.EDUCACION	-	-	-	-
SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	IF650-24100-62200	INV.NVA.EDIF.OT.CONSTRUCC.(REST.APL	-	-	-	-
SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	IF650-24100-62300	MAQ.INSTALACIONES EMPLEO(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	IF650-24100-62300	SUM.3 MAQ.MULTIFUNCION ACC.FORMATIV	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10
SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	IF650-24100-62500	SUM.DIVERSO MOBILIARIO OFIC.EMPLEO	5.785,13	5.785,13	5.785,13	5.785,13
SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	IF650-24100-62500	MOBILIARIO EMPLEO (REST.APLICACION)	-	-	-	-
SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	IF650-24100-62500	SUM.DIVERSOS ELECTRODOM.C.FORMACION	1.038,20	1.038,20	1.038,20	1.038,20
SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	IF650-24100-62500	SUM.MATERIAL ACC.FORMAT.SOCIOSANIT.	4.643,44	4.643,44	4.643,44	4.643,44

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	IF650-24100-62500	SUM.3 PROYECTORES CENTROS FORMACION	1.165,23	1.165,23	1.165,23	-
SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	IF650-24100-62600	ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS	-	-	-	-
SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	IF650-24100-68200	EDIF.OTR.CONST.PATRIMONIALES EDUSI	-	-	-	-
SE.ENERG.RENOVABL.Y CAMBIO CLIMATICO	FV910-17220-62300	ADQUISICION EQUIPAMIENTO	-	-	-	-
SE.ENERG.RENOVABL.Y CAMBIO CLIMATICO	FV910-17220-62600	ADQUISICION DE HARDWARE	-	-	-	-
SE.ENERG.RENOVABL.Y CAMBIO CLIMATICO	FV910-17220-64100	ADQUISICION DE SOFTWARE	-	-	-	-
SE.GESTION CENTRO HISTORICO	GC620-15100-64000	PAGO FACTURA REGISTRO DE PROPIEDAD	903,35	903,35	903,35	903,35
SE.GESTION CENTRO HISTORICO	GC620-15100-74000	TRANSF.CAPIT.ACTUACION.C.HISTORICO	-	-	-	-
SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA	FJ300-16210-62300	SUM.E INST.CONTENEDORES Y PLATAFORM	147.000,00	-	-	-
SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA	FJ300-16210-62300	SUMIN.E INSTAL.PAPELERAS EN BARRIOS	34.875,00	-	-	-
SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA	FJ300-16210-62300	MAQUINARIA E INSTALAC.(REST.APLICAC	-	-	-	-
SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA	FJ300-16210-62500	SUMIN.E INSTAL.PAPELERAS EN BARRIOS	53.250,00	-	-	-
SE.GESTION RESIDUOS SOLIDOS Y LMPZA	FJ300-16210-62500	SUM.INST.PAPELERAS B°S V(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-15100-62100	EXPROP.SUELO SERVIC.PUBL(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-15100-68101	SUELO PMS	-	-	-	-
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-15130-60000	PROG.ACTUACION AISLADA(REST.APLICAC	-	-	-	-
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-32100-62100	EXPROP.SUELO USO ESCOLAR(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	JD610-32300-63200	REF. INMUEB.EDUC.UNIV.POP.(REST.APL.	-	-	-	-
SE.IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	JD610-32300-63201	HABILIT.NOU 2 DE RIBES-UNIV.POP.OAM	-	-	-	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-60900	CONSTRUCCION JARDINES(REST.APLICAC.	-	-	-	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMODELACION DE JARDINES(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-71000	TRANSF.CAP.FUND.PARQUES Y JARDINES	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	-
SE.JUVENTUD	MG720-33700-62300	SUM.INST.CENTRO JUVENTUD(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.JUVENTUD	MG720-33700-63200	INV.REP.ED.OT.CONST.AGUAS(REST.APL.	-	-	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.1-2 CONEX.C.BICI ASSUT L'OR-T.CRU	46.057,61	46.057,61	46.057,61	46.057,61
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	OBR.CONEX.C.BICI P.FERRIS-P.MAELLA-	41.010,09	41.010,09	41.010,09	41.010,09
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	RED.INST.6 ASCENSORES APARCAMIENTOS	7.018,00	7.018,00	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	CONSTR.CARRIL BICI AV.CONSTITUCION	-	-	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	MEJORAS INFRAESTRUCT.(REST.APLICAC.	-	-	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	CONST.CARRIL BICI AV.SUECIA-CUENCA-	-	-	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	DIR.COOR.SS.AMPLIA.CARRIL BICI 2015	23.734,99	23.734,99	14.520,00	14.520,00
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	DIR.COOR.SS.CONST.C.BICI RONDA INT.	26.638,99	26.638,99	13.733,50	13.733,50
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	RED.C.BICI MARG.IZQ.TR-PONT ARTS-FU	8.876,56	8.876,56	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.1 COORD.NUEVAS PLAZAS MINUSVALIDO	480,01	480,01	480,01	480,01
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 RESTO AMPLIAC.RED CICLISTA 2015	30.224,05	30.224,05	30.224,05	30.224,05
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 COORD.AMPLIAC.RED CICLISTA 2015	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 REST.CARRIL BICI RONDA INTERIOR	31.875,67	31.875,67	31.875,67	31.875,67

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.1 CONEX.C.BICI AV.NARANJOS-MARIT.	39.089,86	39.089,86	39.089,86	39.089,86
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.1 DIRECC.CONEX.CARRILES BICI 2016	8.976,09	8.976,09	8.976,09	8.976,09
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 DIRECC.S.S.OBRAS RONDA INTERIOR	1.875,50	1.875,50	1.875,50	1.875,50
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 OBRA.NUEVAS PLAZAS MINUSVALIDOS	5.082,69	5.082,69	5.082,69	5.082,69
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 OBR.CONEXION CARRILES BICI 2016	2.393,62	2.393,62	2.393,62	2.393,62
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 OB.CON.C.BICI P.FERRIS-P.MAELLA	10.249,43	10.249,43	10.249,43	10.249,43
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.3 RESTO AMPLIAC.RED CICLISTA 2015	47.972,53	47.972,53	47.972,53	47.972,53
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 CONEX.C.BICI AV.NARANJOS-MARIT.	13.082,17	13.082,17	13.082,17	13.082,17
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 COORD.NUEVAS PLAZAS MINUSVALIDO	119,99	119,99	119,99	119,99
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.3 OBRA CARRIL BICI RONDA INTERIOR	131.932,81	131.932,81	131.932,81	131.932,81
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.F. CONEX.C.BICI ASSUT L'OR-T.CRUC	3.085,74	3.085,74	3.085,74	3.085,74
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.5 AMPLIACION CARRIL BICI 2015	79.543,84	79.543,84	79.543,84	79.543,84
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.F.DIRECC.CONEX.CARRILES BICI 2016	598,41	598,41	598,41	598,41
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.4 OBRA CARRIL BICI RONDA INTERIOR	320.023,79	320.023,79	320.023,79	320.023,79
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.4 AMPLIACION CARRIL BICI 2015	102.648,29	102.648,29	102.648,29	102.648,29
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.5 OBRA CARRIL BICI RONDA INTERIOR	27.831,09	27.831,09	27.831,09	27.831,09
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.F.CONEX.C.BICI AV.NARANJOS-MARIT.	5.427,38	5.427,38	5.427,38	5.427,38
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.6 OBRA CARRIL BICI RONDA INTERIOR	5.445,40	5.445,40	5.445,40	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62200	CONV.GENERAL.APARC.P.BRUJAS(REST.AP	-	-	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	MEJ.INFR.SEÑAL.ESTACIONAM.BICICLETA	18.076,90	18.076,90	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	COORD.S.S.INFR.SEÑ.ESTAC.BICICLETAS	361,54	361,54	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.1 COORD.SS OB.MEJ.SEGURIDAD VIAL	139,61	139,61	139,61	139,61
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.1 COORD.MED.TRAFICO C.EDUCATIVOS	168,70	168,70	168,70	168,70
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.1 MED.PACIF.TRAFICO C.EDUCATIVOS	8.994,01	8.994,01	8.994,01	8.994,01
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.2 MED.PACIF.TRAFICO C.EDUCATIVOS	3.155,06	3.155,06	3.155,06	3.155,06
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.2 COORD.SS OB.MEJ.SEGURIDAD VIAL	369,05	369,05	369,05	369,05
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.2 COORD.MED.TRAFICO C.EDUCATIVOS	168,70	168,70	168,70	168,70
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.1 OB.MEJORA SEGURIDAD VIAL Y MOV.	4.307,89	4.307,89	4.307,89	4.307,89
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.3 COORD.MED.TRAFICO C.EDUCATIVOS	168,70	168,70	168,70	168,70
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.3 MED.PACIF.TRAFICO C.EDUCATIVOS	21.590,97	21.590,97	21.590,97	21.590,97
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.4 COORD.MED.TRAFICO C.EDUCATIVOS	168,70	168,70	168,70	168,70
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.3 COORD.SS OB.MEJ.SEGURIDAD VIAL	369,05	369,05	369,05	369,05
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.4 COORD.SS OB.MEJ.SEGURIDAD VIAL	276,13	276,13	276,13	276,13
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.2 OB.MEJORA SEGURIDAD VIAL Y MOV.	22.536,15	22.536,15	22.536,15	22.536,15
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	C.3 OB.MEJORA SEGURIDAD VIAL Y MOV.	30.848,24	30.848,24	30.848,24	30.848,24
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-44110-61900	MEJ.ACCESIB.PARADAS TRANSP.URB.DTOS	-	-	-	-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-44110-61900	MEJ.ACCESIB.PARADAS TRANS(REST.APL.	-	-	-	-
SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	GE350-15130-61900	OBR.URBANIZAC.EN BARRIOS(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	GE350-15130-61901	OTR.INV.REPOS.INFR.B.USO GRAL EDUSI	-	-	-	-
SE.OCUPACION DEL DOMINIO PUBL.MPAL.	LN240-15110-64100	ADQUISICION DE SOFTWARE	-	-	-	-
SE.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	EP630-33020-62300	SUM.SAXOFON SOPRANO BANDA MUNICIPAL	5.895,00	5.895,00	5.895,00	5.895,00
SE.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	EP630-33020-62300	ADQ.FLAUTIN HAMMIG BANDA MUNICIPAL	6.566,13	6.566,13	6.566,13	6.566,13
SE.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	EP630-33020-62300	ADQ.INSTRUMENTOS MUS.BANDA(REST.APL	-	-	-	-
SE.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	EP630-33020-62300	ADQ.FLISCORNO TITAN BANDA MUNICIPAL	3.763,00	3.763,00	-	-
SE.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	EP630-33020-62300	ADQ.INSTRUMENTO TUBA BANDA MPAL.	13.100,00	13.100,00	-	-
SE.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	EP630-33020-62300	ADQ.TROMPA ALEX. BANDA MUNICIPAL	13.900,00	13.900,00	-	-
SE.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	EP630-33020-62300	ADQ.TROMPETA Y CLARINETE BANDA MPAL	6.628,00	6.628,00	-	-
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-63200	INV.REP.ED.OT.CONS.AGUAS(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	INV.PATRIM.EDIFICIOS MPAL(REST.APL.	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO	GY510-93300-68900	OTROS GASTOS INVERSIONES B.PATRIM.	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33200-62100	ADQUISICION SUELO ARCHIVO HISTORICO	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33200-63200	REHABILITACION ARCHIVO HISTORICO	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-60900	CONSTRUCCION JARDIN ARQUEOLOGICO	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	ELABORAC.PLACA VICTIMAS TERRORISMO	605,00	605,00	605,00	605,00
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	EQUIPAMIENTO MUSEOS(REST.APLICACION	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	SUMINISTRO DE CALEFACTORES	676,00	676,00	676,00	676,00
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	SUM.PANTALLA TACT.SOPORTE INST.MONT	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	ELAB.COLOCAC.PLACA HOMENAJ.VICTIMAS	121,00	121,00	121,00	121,00
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	ADQUISICION SET DE FOTOGRAFIA	478,89	478,89	478,89	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	ADQ.EQUIPO MEGAFONIA PTMONIO.HTCO.	2.325,37	2.325,37	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	REALIZ.8 MONOLITOS RUTA MEMORIA HTC	17.075,52	17.075,52	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	ELABORAC.TEXTOS RUTA MEMORIA HTCA.	7.932,21	7.932,21	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	REALIZ.PLACAS CONMEMORATIVAS CORTES	3.908,84	3.908,84	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	REALI.TEXTOS PLACAS CONMEMOR.CORTES	941,10	941,10	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62900	REPROD.4 ESCULTURAS DE GIACOMO PONZ	21.242,77	21.242,77	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62900	OT.INV.NVA.FUNC.OP.SERV(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62900	REALIZ.RETRAT.ALCALDE VICENT ALFARO	6.600,00	6.600,00	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	ADEC.MUSEOS Y MONUMENTOS(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	LEVANT.PLANOS PARA CENTR.CULTURALES	3.902,25	3.902,25	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63201	HABILITACION NAU 3 DE RIBES	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-64000	CATALOG.ORD.COLECC.NUMISMATICA SIAM	7.187,50	7.187,50	7.187,50	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-64000	CAT.ORD.NUMISMATIC.SIAM(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-64000	CATALOGACION NUMISMATICA 2016 SIAM	4.312,50	4.312,50	4.312,50	4.312,50

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	-	-	-	-
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	REF.EDIF.PERSON.MAYORES(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.PLANEAMIENTO	GC320-15100-64000	ASESORAM.TEC.REVISION DETALLAD.PGOU	24.000,00	24.000,00	-	-
SE.PLANEAMIENTO	GC320-15100-64000	ESTUD.TEC.REDAC.PLANEAM(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.PLANEAMIENTO	GC320-15100-78010	CONV.SUBV.REHAB.PATRIMON.RURAL 2017	100.000,00	-	-	-
SE.POLICIA LOCAL	DE140-13200-62300	ADQUISICION EQUIPO TECNICO	-	-	-	-
SE.POLICIA LOCAL	DE140-13200-62301	ADQ.50 TERMINALES SWAP THR880 POLIC	21.609,44	21.609,44	21.609,44	-
SE.POLICIA LOCAL	DE140-13200-62301	EQUIPAM.POLICIA LOCAL(REST.APLICAC.	-	-	-	-
SE.POLICIA LOCAL	DE140-13200-62400	ADQUISIC.PARQUE MOVIL(REST.APLICAC.	-	-	-	-
SE.POLICIA LOCAL	DE140-13200-62400	SUM.MOTOCICLETAS Y EQUIP.POLICIA L.	260.000,00	260.000,00	257.302,57	257.302,57
SE.POLICIA LOCAL	DE140-13200-62400	ADQ.2 FURGONETAS FORD TRANSIT	62.434,52	62.434,52	62.434,52	62.434,52
SE.POLICIA LOCAL	DE140-13200-62600	ADQ.PORTAT.TABLET.SMARTPHO.FORENSOR	4.774,90	4.774,90	4.774,90	4.774,90
SE.POLICIA LOCAL	DE140-13200-62600	ADQ.HARDWARE POLICIA L(REST.APLICAC	-	-	-	-
SE.PROMOCION ECON.INTERN.Y TURISMO	IK740-43200-62300	ADQ.PLACAS QR EDUSI	-	-	-	-
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-15000-68200	REHABILITACION EDIF.PUBLICOS	-	-	-	-
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-15100-62200	CONSTR.EDIFIC.EQUIP.PUBLIC(REST.APL	-	-	-	-
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-15100-63200	REHABILIT. EDIFIC.EQUIPAMIENT.PUBLIC	-	-	-	-
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-15130-61900	OBR.URBANIZAC.ENTORNO S.VTE.ROQUETA	-	-	-	-
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-33400-63200	REHABILITACION CENTROS CULTURALES	-	-	-	-
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-49200-63200	HABILIT.ANTIGUA HARINERA USO.EMPLEO	-	-	-	-
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-63200	REF.ALCALDIAS PEDANEAS(REST.APLICAC	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	RENOV.ALUMBRADO PUBL.(REST.APLICAC.	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-17100-62300	INSTALACIONES EN JARDINES	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63100	AD.PARC.CEIP STO.A.GUARDA(REST.APL.	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63200	REF.COLEGIOS MPALES. (REST.APLICAC.	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-60900	OT.INV.NUEV.INFRA.GRAL.(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62300	ADQ.SONOMETROS INSPECCION MUNICIPAL	21.695,30	21.695,30	21.695,30	21.695,30
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62300	SUM.HARDW-SOFTW.S.COMUNICACION.VOZ	87.593,40	87.593,40	87.593,40	87.593,40
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62300	MAQUIN.INST.Y UTILLAJE(REST.APLICAC	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62300	SUM.CALEFACTOR.EDIF.LONJA-T.SERRANO	790,00	790,00	790,00	790,00
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62300	REPOSIC.FAN-COILS ATESTADOS POLICIA	8.508,38	8.508,38	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62500	ADQUIS.MOBILIARIO DEPENDENCIAS MPAL	139.458,31	139.458,31	139.458,31	139.458,31
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62500	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.(REST.APL.	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62500	SUMIN.FRIGORIFICO DEPENDEN.AL CALDIA	397,97	397,97	397,97	397,97
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62500	SUM.VALLAS.PLACAS PROHIB.ESTACIONAR	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62500	INST.CORTINAS REGISTRO Y C.FESTIVA	2.887,44	2.887,44	2.887,44	2.887,44

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62500	SUM.IMPRESORA CORTADO.VINILO ROLAND	13.492,35	13.492,35	13.492,35	13.492,35
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62500	ADQ.DUPLICADORA DIGITAL REPROGRAFIA	4.299,05	4.299,05	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62500	ADQ.MATERIAL SEÑALITICO DEP.MPALES.	17.979,50	17.979,50	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62500	SUM.DIVERSO MOBILIARIO DEP.MPALES.	6.853,68	6.853,68	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62500	CAMBIAD.PAÑALES C.MUJER-IG.MARITIM.	5.844,30	5.844,30	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	INST.MAMPARA DELEG.IGUALDAD Y P.INC	3.326,58	3.326,58	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	REFORMAS EDIFIC.MPALES(REST.APLICAC	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	REH.ACOND.INM.C/FERRER I BIGNE-BART	2.454,15	2.454,15	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	TRAB.PROTECC.HUECOS 3-PL C.CONSIST.	2.871,39	2.871,39	2.508,57	2.508,57
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	COORD.S.S.REF.REGISTRO C.C.Y TABAC.	137,44	137,44	137,44	137,44
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63201	REFORMA ALCALDIAS PEDANIAS	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MAQUIN.INST.Y UTILLAJE(REST.APLICAC	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEG.AFONIA Y SEG.CONCEJALIA JUVENTUD	591,35	591,35	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-64100	ADQ.TIPOGRAFIA NEUE HELVETICA	724,55	724,55	724,55	724,55
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-64100	GTOS.APLIC.INFORMATICAS(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-68200	INV.EDIF.MUN.PATRIMONIAL(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-62600	SUMINIST.5 UD.SERVIDOR X86 PROLIANT	82.493,25	82.493,25	82.493,25	82.493,25
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-62600	SUM.4 UD.TABLET SAMSUNG GALAXY A586	1.573,00	1.573,00	1.573,00	1.573,00
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-62600	EQ.PROCESOS INFORMACION(REST.APLIC.	-	-	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-62600	SUM.1 IMPRESORA HDP5000 POLICIA LOC	6.215,19	6.215,19	6.215,19	6.215,19
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-62600	ADQ.2 UD.EQUIPO FORTIMAIL 200E	17.266,43	17.266,43	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-62600	SUM.2 UD.BALANCEADORES COMUNICACION	-	-	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-62601	ADQ.HARDWARE IMPULSO VALENCIA REDES	304.547,29	304.547,29	304.547,29	304.547,29
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-62601	ADQ.HARDW.IMP.VCIA.REDES(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	SUM.2 LIC.SOFTW.VISIOPRO 2016 OLPNL	896,68	896,68	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	SUM.38 LICENC.SOFTW.DIVERSOS SERVIC	4.670,98	4.670,98	4.670,98	4.670,98
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	SUM.LICENCIAS SOFTW.(MAC,WIND,COREL	885,82	885,82	885,82	885,82
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	SUM.SOFTWARE EWAS Y GESTIO.RED WIFI	18.675,75	18.675,75	18.675,75	18.675,75
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	ADQUISICION SOFTWARE(REST.APLICACIO	-	-	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	DES.SOFTW.APLICATIVA PIAE-SEDE-SIG	430.243,53	430.243,53	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	SIST.INFORM.REGISTRO ACTIV.Y OBRAS	80.918,75	80.918,75	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	SERV.INFORMAT.SIST.GESTION SUBVENC.	88.463,65	88.463,65	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	ADQ.LICENCIAS SIST.INFORMACION AYTO	30.189,50	30.189,50	30.189,50	30.189,50
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	INF.REDISEÑO ACTUALIZ.PORTAL WEB AY	511.922,57	-	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	SUM.LICENCIA CORP.BISMART MOD.SAAS	21.780,00	21.780,00	21.780,00	21.780,00
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	SOFTWARE PIAE-SEDE-SIG	74.141,46	74.141,46	74.141,46	74.141,46
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	SOFTWARE PIAE-SEDE-SIG	-	-	-	-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64101	ADQ.SOTWARE IMPULSO VALENCIA REDES	595.262,73	595.262,73	595.262,73	595.262,73
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64101	ADQ.SOFTW.IMP.VCIA REDES(REST.APLIC	-	-	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-93100-64100	APLIC.INFORMAT.CONTABILIDAD ANALIT.	166.200,00	-	-	-
SE.VIVIENDAS	GD660-15220-62300	ADQUISICION EQUIP. EDUSI	-	-	-	-
SE.VIVIENDAS	GD660-15220-64100	ADQUISICION SOFTWARE EDUSI	-	-	-	-
SE.VIVIENDAS	GD660-15220-68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	-	-	-	-
TESORERIA GENERAL	A3000-93200-64100	IMPL.M.EXPL.APL.G.INGRES(REST.APLIC	-	-	-	-
TESORERIA GENERAL	A3000-93200-64100	IMPLANT.MANT.APLICATIVO G.INGRESOS	611.569,75	611.569,75	192.697,94	192.697,94
		Total INVERSION NO TERRITORIALIZABLE	**16.432.683,42**	**15.215.697,83**	**6.111.761,61**	**4.065.218,94**
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63900	RENOV.TUB.DN350-600 C/BLANQUERIAS-T	425.000,00	425.000,00	84.947,85	-
SE.GESTION CENTRO HISTORICO	GC620-15100-64000	REDACCC.PLANEAMIENTO C.HTCO.-C.VELLA	67.913,12	67.913,12	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.1	626,65	626,65	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62300	INST.AIRE ACONDICION.TORRES QUART	1.177,21	1.177,21	-	-
		Total CIUTAT VELLA	494.716,98	494.716,98	84.947,85	-
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-63201	SUSTITUCION PUERTA ACCESO C.A.S.T.	1.155,95	1.155,95	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	REDACC.PROYEC.REORDENACION PL.REINA	146.508,00	-	-	-
		Total LA SEU	**147.663,95**	**1.155,95**	**-**	**-**
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	COORD.S.S.RENOV.COLECT.POETA LIERN	36,30	36,30	36,30	36,30
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	RENOV.COLECTOR C/POETA LIERN 9-15	211,23	211,23	211,23	211,23
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	INST.ASCENSOR EDIF.MPAL.C/PALAU, 6	72.600,00	-	-	-
		Total LA XEREA	**72.847,53**	**247,53**	**247,53**	**247,53**
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-63201	REMOD.NVO.DESPACH.CMSS CIUTAT VELLA	3.919,89	3.919,89	-	-
SE.GESTION CENTRO HISTORICO	GC620-15100-64000	MODIF.PLANEAMIENT.PEPRI UE12 CARMEN	393.765,04	393.765,04	-	-
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	CARPINT.BALCONERA VIV.PL.P.NOU,2-5ª	1.689,58	1.689,58	1.689,58	1.689,58
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	INST.ASCENSOR ED.MP.C/PORTAL NOU,1	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	INST.ASCENSOR ED.MP.C/PORTAL NOU,2	-	-	-	-
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	REHABILITACIO.VIVIENDA C/ALTA 64-3ª	7.415,30	7.415,30	-	-
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	REHABILITACIO.VIVIENDA C/ALTA 64-4ª	6.927,67	6.927,67	-	-
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	REHABIL.VIVIENDA PL.PORTAL NVO.2-6ª	14.938,52	14.938,52	-	-
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	REHABILITACIO.VIVIENDA C/ALTA 64-1ª	9.668,88	9.668,88	-	-
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	REHABILIT.VIVIENDA MPAL.C/ALTA 45-5	10.408,95	10.408,95	-	-
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	REHABILIT.VIV.MPL.C/CORREDORES 6-10	7.112,68	7.112,68	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	REH.INST.REFUGIO ANTIAEREO SERRANOS	64.193,15	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	REH.INST.REFUGIO ANTIAEREO SERRANOS	91.965,98	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	REPARAC.REFUGIO ANTIAER.C/SERRANOS	3.788,23	3.788,23	3.788,23	3.788,23
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	COORD.S.S.REHAB.REFUGIO C/SERRANOS	1.980,77	1.980,77	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	REPARACION ANCLA TORRES DE SERRANOS	2.492,60	2.492,60	2.492,60	2.492,60

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	REPAR.REFUGIO ANTIAEREO C/SERRANOS	4.219,22	4.219,22	4.219,22	4.219,22
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	OBRAS REFUGIO ANTIAEREO C/SERRANOS	4.838,06	4.838,06	4.838,06	4.838,06
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62300	INST.AIRE ACONDICION.TORRES SERRANO	1.177,21	1.177,21	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-68200	LIQ.HONOR.ARQ.C.2 C/LIRIA,5	1.207,56	1.207,56	1.207,56	1.207,56
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-68200	LIQ.HONOR.ARQ.C.ULTIMA C/LIRIA,5	579,86	579,86	579,86	579,86
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-68200	C.2 OBR.REFORMAS C/LIRIA,5	22.953,70	22.953,70	22.953,70	22.953,70
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-68200	C.4 OBR.REFORMAS C/LIRIA,3	14.458,46	14.458,46	14.458,46	14.458,46
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-68200	LIQ.HON.OBRAS EDIF.C/LIRIA,5	821,12	821,12	821,12	821,12
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-68200	C.3 OBRAS EDIF.C/LIRIA,5	12.073,03	12.073,03	12.073,03	12.073,03
		Total EL CARME	**682.595,46**	**526.436,33**	**69.121,42**	**69.121,42**
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63901	AMPL.RED NVAS.SOLIC.ACT.PL.MERCED,6	15.423,33	15.423,33	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	REDAC.PY.APARCAMIENTO CIUDAD BRUJAS	33.800,00	33.800,00	28.614,08	28.614,08
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	COMPL.RED.PY.APARCAMIENTO C.BRUJAS	1.967,60	1.967,60	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62200	CONVENIO GENERALIT.APARCAM.P.BRUJAS	1.131.496,38	1.131.496,38	1.131.496,38	-
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-68200	INST.ASCENSOR EDIF.MPAL.C/EN BOU,7	72.600,00	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	AT.COOR.S.REST.PAVIMENT.TORRE LONJA	1.367,30	1.367,30	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	EST.COORD.SS.PROTEC.INCENDIOS LONJA	1.883,97	1.883,97	827,64	827,64
		Total EL MERCAT	**1.258.538,58**	**1.185.938,58**	**1.160.938,10**	**29.441,72**
SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	GE350-15130-61900	REURBANIZACION C/SAN VICENTE	626.666,65	-	-	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62300	INS.ELECTR.AUDIOV.INF.REFUGIO AYUNT	45.892,28	45.892,28	45.892,28	-
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	OBRAS ACCESO PATIO AYUNTAMIENTO	23.572,22	23.572,22	23.572,22	23.572,22
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	RESTAURAC.REFUGIO ANTIAER.AYUNTAM.	622,32	622,32	622,32	622,32
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	COORD.S.S.RESTAUR.REFUGIO AYUNTAM.	798,60	798,60	798,60	798,60
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	COORD.S.S.OBR.ACCESO PATIO AYUNTAM.	786,50	786,50	786,50	786,50
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-60900	REP.ANCLAJES CIERRE PERIM.PL.AYUNT.	12.880,64	12.880,64	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	COOR.SS.REF.ASEOS,ASCENSOR PATIO CC	2.061,06	2.061,06	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	ADECUAC.ACCESO REFUGIO C.CONSISTOR.	7.532,96	7.532,96	7.532,96	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	COORD.S.S.REP.CUBIERTA ARZ.MAYORAL	2.280,05	2.280,05	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	MODIF.TORNOS ACCESO C.CONSISTORIAL	18.740,43	18.740,43	12.936,92	12.936,92
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.2 REFORM.REGISTRO CASA CONSISTOR.	37.479,62	37.479,62	37.479,62	37.479,62
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.1 REFORMAS ALTILLO 2ªPL.C.CONSIST	4.620,31	4.620,31	4.620,31	4.620,31
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	PARTE C.5 REST.TORREONES C.CONSIST.	1.499,14	1.499,14	1.499,14	1.499,14
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.2 OBR.ALTILLO 2-PLANTA C.CONSIST.	10.494,58	10.494,58	10.494,58	10.494,58
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.3 REF.ALTILLO 2-PL.C.CONSISTORIAL	42.081,34	42.081,34	42.081,34	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEGAFONIA Y SEG. CASA CONSISTORIAL	5.681,40	5.681,40	-	-
		Total SANT FRANCESC	**843.690,10**	**217.023,45**	**188.316,79**	**92.810,21**
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.2	626,65	626,65	-	-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
		Total L'EIXAMPLE	**626,65**	**626,65**	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	INST.SENSOR.CONTR.ENERG.MCDO.RUZAFA	21.574,30	21.574,30	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	REPARAC.NAVE PESCADERIA MCDO.RUZAFA	204.972,50	-	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	CONST.LAVABOS ADAPT.REF.MCDO.RUZAFA	60.640,14	60.640,14	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	DIR.COORD.SS.REF.LAVABOS MCD.RUZAFA	4.235,00	4.235,00	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	AC.PASO PEATONES P.INF.GV.GERMANIAS	395.059,29	-	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	RED.MODIF.CARRIL BICI G.V.GERMANIAS	5.499,99	5.499,99	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEGAFONIA Y SEG.MERCADO RUZAFA	596,35	596,35	-	-
		Total RUSSAFA	**692.577,57**	**92.545,78**	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63901	AMPL.RED.DISTRIB.C/ALMIR.CADARSO,33	40.497,66	40.497,66	-	-
		Total LA GRAN VIA	**40.497,66**	**40.497,66**	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	IMPERMEABILIZACION ACEQUIA ROVELLA	60.488,76	60.488,76	60.488,76	60.488,76
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	COORD.S.S.IMPERMEAB.ACEQUIA ROVELLA	3.509,00	3.509,00	3.509,00	3.509,00
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.3	626,65	626,65	-	-
		Total EXTRAMURS	**64.624,41**	**64.624,41**	**63.997,76**	**63.997,76**
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	PINT.MURAL FACHADA MCDO.R.CLEMENTE	13.833,74	13.833,74	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	TRANS.P-46 MCDO.R.CLEMENTE-Z.INFANT	8.472,42	8.472,42	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	SUST.EVAPORAD.FRIGO.MCDO.R.CLEMENTE	14.501,49	14.501,49	-	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-60900	RED.DIR.REMODELAC.JARDIN Mª BENEYTO	4.600,78	4.600,78	-	-
		Total EL BOTANIC	**41.408,43**	**41.408,43**	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63901	AMPLIAC.RED DISTR.AGUA C/QUART,129	21.331,58	21.331,58	21.325,08	-
		Total LA PETXINA	**21.331,58**	**21.331,58**	**21.325,08**	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMOD.ZON.PERROS ANTIG.MCDO.ABASTOS	60.499,99	60.499,99	-	-
		Total ARRANCAPINS	**60.499,99**	**60.499,99**	-	-
SE.PROMOCION ECON.INTERN.Y TURISMO	IK740-43200-74000	TRANSF.CAPITAL PALACIO DE CONGRESOS	880.000,00	880.000,00	880.000,00	880.000,00
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.4	626,65	626,65	-	-
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	MEDIDAS PROTECC.CUB.CMAPM SANT PAU	7.737,18	7.737,18	7.737,18	7.737,18
		Total CAMPANAR	**888.363,83**	**888.363,83**	**887.737,18**	**887.737,18**
SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	GG230-15520-61900	REPAVIMENT.AV.PIO BAROJA-GRAL.AVILE	295.732,80	295.732,80	-	-
SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	GG230-15520-61900	OB.RENOV.PAVIMENT.ACERA.GRAL.AVILES	165.500,00	-	-	-
SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	GE350-15130-61900	OBR.REURBANIZACION C/PADRE BARRANCO	310.299,88	-	-	-
		Total SANT PAU	**771.532,68**	**295.732,80**	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.5	626,65	626,65	-	-
		Total LA SAIDIA	**626,65**	**626,65**	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	COORD.Y SS OBR.ACEQUIA RASCAÑA	877,25	877,25	877,25	877,25
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	REPARACION ACEQUIA RASCAÑA	11.825,63	11.825,63	11.825,63	11.825,63
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-15100-62100	EXPROPIAC.PARCELA C/MARCHALENES, 29	66.596,66	66.596,66	66.596,66	66.596,66

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-23100-63200	REH.ACEITERA MARXALENES C.MAYORES	602.680,40	602.680,40	241.072,16	241.072,16
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.2 REFORM.ALQUERIA C/OLBA,11	190,73	190,73	190,73	190,73
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.1 REFORM.ALQUERIA C/OLBA,9	5.247,73	5.247,73	5.247,73	5.247,73
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.1 REFORM.ALQUERIA C/OLBA,13	4.751,52	4.751,52	4.751,52	4.751,52
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.1 REFORM.ALQUERIA C/OLBA,11	12.386,50	12.386,50	12.386,50	12.386,50
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.2 OBRAS ALQUERIA C/OLBA,9	512,92	512,92	512,92	512,92
		Total MARXALENES	**705.069,34**	**705.069,34**	**343.461,10**	**343.461,10**
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62200	REHABIL.AGENCIA LECTURA Bº TRINITAT	-	-	-	-
		Total TRINITAT	**-**	**-**	**-**	**-**
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63100	C.1 ADECUACION PARCELA CEIP MAX AUB	7.525,05	7.525,05	7.525,05	7.525,05
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63100	C.2 ADECUACION PARCELA CEIP MAX AUB	36.240,52	36.240,52	36.240,52	36.240,52
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63100	C.3 ADECUACION PARCELA CEIP MAX AUB	16.106,15	16.106,15	16.106,15	16.106,15
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63100	COORD.S.S.ACOND.AMPLIA.CEIP MAX AUB	1.050,74	1.050,74	-	-
		Total SANT ANTONI	**60.922,46**	**60.922,46**	**59.871,72**	**59.871,72**
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.6	626,65	626,65	-	-
		Total EL PLA DEL REAL	**626,65**	**626,65**	**-**	**-**
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-62900	SUM.Y PLANT.OLIVO JARD.MUSEO C.NAT.	1.179,75	1.179,75	1.179,75	1.179,75
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	INST.ELECTR.CERRAM.VALLA JARDI.REAL	3.013,52	3.013,52	3.013,52	3.013,52
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	DIREC.REF.PATIO MUSEO CIENCIAS NAT.	1.252,63	1.252,63	1.252,63	1.252,63
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	RESTAURACION VALLA VIVEROS	22.040,60	22.040,60	22.040,60	22.040,60
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	INST.ELECTR.CERRAM.VALLA JARDI.REAL	6.340,73	6.340,73	6.340,73	6.340,73
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	REF. PATIO MUSEO CIENCIAS NATURALES	10.220,91	10.220,91	10.220,91	10.220,91
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.1 REFORM.MUSEO CIENCIAS NATURALES	44.439,71	44.439,71	44.439,71	44.439,71
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.2 REFORMAS REGISTRO TABACALERA	1.502,09	1.502,09	1.502,09	1.502,09
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.3 OBRAS MUSEO CIENCIAS NATURALES	22.887,63	22.887,63	22.887,63	22.887,63
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.2 REFORM.MUSEO CIENCIAS NATURALES	47.756,32	47.756,32	47.756,32	47.756,32
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	COORD.S.S.OBRAS MUSEO C.NATURALES	1.399,39	1.399,39	1.399,39	1.399,39
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	ADEC.SALA MEGATERIO MUSEO C.NATURAL	32.370,28	32.370,28	-	-
		Total EXPOSICIO	**194.403,56**	**194.403,56**	**162.033,28**	**162.033,28**
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMODELACION JARDIN C/BELGICA,21	-	-	-	-
SE.PALAU DE LA MUSICA Y CONGRESOS	EP630-33030-71000	TRANSF.CAPITAL PALAU DE LA MUSICA	800.000,00	800.000,00	800.000,00	-
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-15100-62200	RED.CONST.C.CIVICO MAY.PINT.R.VERDE	155.386,43	-	-	-
SE.TECNOLOG.DE INFORMAC.Y COMUNICAC.	CI080-92040-64100	SUM.1 LIC.SOF.EDICION MUSICAL PALAU	979,83	979,83	979,83	979,83
		Total MESTALLA	**956.366,26**	**800.979,83**	**800.979,83**	**979,83**
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	ACONDIC.ALCANTARILLADO C/BACHILLER	34.018,09	34.018,09	34.018,09	34.018,09
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	COORD.S.S.OBRA COLECTOR C/BACHILLER	3.388,00	3.388,00	3.388,00	3.388,00
		Total JAUME ROIG	**37.406,09**	**37.406,09**	**37.406,09**	**37.406,09**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	GG230-15520-61900	DESMONT.PASARELAS-SEMAFORIZ.AV.CID	387.373,32	-	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	MEJ.ACCESIBILIDA.CARRIL BICI AV.CID	13.157,63	-	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-62300	INSTALACION SEMAFOROS AVDA. DEL CID	173.619,77	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.7	626,70	626,70	-	-
		Total L'OLIVERETA	**574.777,42**	**626,70**	**-**	**-**
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-63201	READ.MOSTRADOR ATENC.CMSS OLIVERETA	2.643,85	2.643,85	-	-
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-32100-62100	EXPROPIACION PARCELA C/VELAZQUEZ,20	1.274.451,59	1.274.451,59	1.274.451,59	1.274.451,59
SE.IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	JD610-32300-63200	HABIL.LOCAL UNIV.POPULAR C/TORRES12	156.202,49	156.202,49	128.486,15	128.486,15
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	COORD.S.S.OBR.JARDIN PL.NOU MOLES-C	299,72	299,72	299,72	299,72
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	C.2 REMOD.Z.CANINA JARDIN NOU MOLES	18.890,77	18.890,77	18.890,77	18.890,77
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEGAFONIA Y SEG.EDIFICIO NATURIA	625,30	625,30	-	-
		Total NOU MOLES	**1.453.113,72**	**1.453.113,72**	**1.422.128,23**	**1.422.128,23**
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	CORTINAS ENROLLABL.CDMPMD ARNICHES	3.432,15	3.432,15	3.432,15	3.432,15
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	ELIM.TABIQUE DPCHO. CDMPMD ARNICHES	482,33	482,33	482,33	482,33
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEGAFONIA Y SEG.CENTRO DIA ARNICHES	570,90	570,90	-	-
		Total SOTERNES	4.485,38	4.485,38	3.914,48	3.914,48
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33210-62300	ADQ.ESCANER HEMEROTECA MUNICIPAL	301,99	301,99	301,99	301,99
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	SUM.INST.DETECC.INCEND.MCD.CASTILLA	14.558,31	14.558,31	-	-
SE.EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	IF650-24100-62200	APERT.HUECO-PTA.C.EMPLEO MAGUNCIA-C	2.258,13	2.258,13	-	-
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	INS.GRIFO PEDAL CMAPM VIRGEN DESAMP	243,83	243,83	243,83	243,83
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEGAFONIA Y SEG. HEMEROTECA	646,90	646,90	-	-
		Total TRES FORQUES	**18.009,16**	**18.009,16**	**545,82**	**545,82**
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.8	626,65	626,65	-	-
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	RENOVACION ALCANTARILLADO BºPATRAIX	243.640,27	243.640,27	-	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMOD.JARDIN ENRIQ.GRANADOS Z.PERRO	43.744,02	43.744,02	43.744,02	43.744,02
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMODELAC.JARDIN C/RAMON DE CASTRO	129.337,78	-	-	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	COORD.S.S.OBRAS JARDIN PAI PATRAIX	529,07	529,07	529,07	529,07
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	C.2 REMODELACION JARDIN PAI PATRAIX	35.471,46	35.471,46	35.471,46	35.471,46
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	ARREGLO PISTA PETANCA CMAPM PATRAIX	1.796,20	1.796,20	1.796,20	1.796,20
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEGAFONIA Y SEG. CMSS PATRAIX	2.222,02	2.222,02	-	-
		Total PATRAIX	**457.367,47**	**328.029,69**	**81.540,75**	**81.540,75**
SE.DEPORTES	MJ700-34100-62200	REDAC.PYTO.C.DEPORTIVO SAN ISIDRO	96.800,00	-	-	-
SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	GE350-15130-61900	COORD.SS.AT.URBANIZ.C/J.ANDREU ALAB	1.659,55	1.659,55	1.659,55	1.659,55
		Total SANT ISIDRE	**98.459,55**	**1.659,55**	**1.659,55**	**1.659,55**
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	INST.PASAMANOS CDMPMD TRES FORQUES	6.795,17	6.795,17	6.795,17	6.795,17
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	AMPL.PUERTA MOV.CDMPMD TRES FORQUES	5.742,24	5.742,24	5.742,24	5.742,24
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	SUST.SUELOS ASEO CDMPMD TR.FORQUES	25.115,17	25.115,17	25.115,17	25.115,17

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
		Total VARA DE QUART	**37.652,58**	**37.652,58**	**37.652,58**	**37.652,58**
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-62300	IND.CLIMATIZA.TALLER C.OCUP.J.GARAY	5.205,26	5.205,26	5.205,26	5.205,26
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63100	C.SS.ADEC.PAR.AULAS CEIP S.A.GUARDA	1.291,00	1.291,00	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63100	AD.AULAS PREFABR.CEIP ST.ANG.GUARDA	120.830,60	120.830,60	3.826,87	3.826,87
		Total FAVARA	**127.326,86**	**127.326,86**	**9.032,13**	**9.032,13**
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.9	626,65	626,65	-	-
		Total JESUS	**626,65**	**626,65**	**-**	**-**
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-15130-60000	REDACC.URBANIZ.PAA C/S.VICENTE,233-	5.445,00	5.445,00	-	-
		Total LA RAIOSA	**5.445,00**	**5.445,00**	**-**	**-**
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMOD.JARDIN BULEVAR SUR-PL.SEGOVIA	17.187,52	17.187,52	17.187,52	17.187,52
		Total L'HORT DE SENABRE	**17.187,52**	**17.187,52**	**17.187,52**	**17.187,52**
SE.JARDINERIA	FD310-17100-60900	REDAC.AJARDINAM.JUNTO CRUZ CUBIERTA	7.583,59	7.583,59	-	-
		Total LA CREU COBERTA	**7.583,59**	**7.583,59**	**-**	**-**
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33400-62200	CENTRO CULTURAL RAMBLETA	728.448,25	728.448,25	178.624,96	178.624,96
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33400-62200	CANON INVERSION C.CULTURAL RAMBLETA	184.601,29	184.601,29	184.601,29	184.601,29
SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	GE350-15130-61900	OBR.APERTURA Y URBANIZACION C/SORIA	185.169,08	-	-	-
		Total SANT MARCEL.LI	**1.098.218,62**	**913.049,54**	**363.226,25**	**363.226,25**
SE.CEMENTERIOS	FK890-16400-63200	PLANT.CIPRESES S.16-19 CEMENT.GRAL.	39.999,82	39.999,82	-	-
SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	GE350-15130-61900	URBANIZA.C/REPUBL.RUMANIA-M.COLOMER	357.651,42	357.651,42	357.651,42	357.651,42
SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	GE350-15130-61900	COOR.AT.URBAN.C/R.RUMANIA-M.COLOMER	7.686,50	7.686,50	7.686,50	7.686,50
		Total CAMI REAL	**405.337,74**	**405.337,74**	**365.337,92**	**365.337,92**
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	COORD.Y SS REP.ACEQUIA FTE.EN CORTS	35,09	35,09	35,09	35,09
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	REPAR.TR.ACEQUIA CTRA.FTE.EN CORTS	349,28	349,28	349,28	349,28
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.1 CONEX.C.BICI AV.DR.WAKSM-R.DUAR	29.507,58	29.507,58	29.507,58	29.507,58
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 CONEX.C.BICI AV.DR.WAKSM-R.DUAR	7.343,78	7.343,78	7.343,78	7.343,78
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.F.CONEX.C.BICI AV.DR.WAKSM-R.DUAR	3.227,22	3.227,22	3.227,22	3.227,22
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.10	626,65	626,65	-	-
		Total QUATRE CARRERES	**41.089,60**	**41.089,60**	**40.462,95**	**40.462,95**
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63901	AMPLIAC.RED DISTR.AGUA C/MARIOLA,11	24.050,84	24.050,84	19.380,07	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMOD.JARDIN C/PEPITA SAMPER-ZAPAD.	55.744,07	55.744,07	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEGAFONIA Y SEG.MUSEO FALLERO	326,65	326,65	-	-
		Total MONT-OLIVET	**80.121,56**	**80.121,56**	**19.380,07**	**-**
SE.DEPORTES	MJ700-34100-62200	REDAC.PROYECTO CAMPO FUTBOL MALILLA	60.500,00	-	-	-
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	COOR.S.S.OB.CARRIL BICI CRA.MALILLA	8.324,80	8.324,80	6.808,27	6.808,27
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	CONSTRUCC.CARRIL BICI CTRA.MALILLA	107.363,64	107.363,64	91.438,70	91.438,70
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 REST.OBR.CARR.BICI CTRA.MALILLA	15.200,71	15.200,71	15.200,71	15.200,71
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 REST.DIRECC.C.BICI CTRA.MALILLA	713,90	713,90	713,90	713,90

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.3 REF.BARRACA VICENTET I RAFAELET	1.420,10	1.420,10	1.420,10	1.420,10
		Total MALILLA	**193.523,15**	**133.023,15**	**115.581,68**	**115.581,68**
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	RED.DIR.JARDINES PL.IGLESIA FONTETA	2.229,81	2.229,81	-	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	RED.REMOD.JARD.PL.IGLESIA.FT.S.LUIS	2.524,93	2.524,93	2.524,93	2.524,93
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMOD.JARDIN PL.IGLESIA FTE.S.LUIS	55.745,26	55.745,26	-	-
		Total LA FONTETA S. LLUIS	**60.500,00**	**60.500,00**	**2.524,93**	**2.524,93**
SE.PATRIMONIO	GY510-15220-63200	REPAR.DEFIC.LOCAL AV.HNOS.MARISTAS	12.658,63	12.658,63	12.658,63	12.658,63
		Total NA ROVELLA	**12.658,63**	**12.658,63**	**12.658,63**	**12.658,63**
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	MEJORA DRENAJE PASEO MARITIMO	337,59	337,59	337,59	337,59
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	COORD.Y S.S.MEJ.DRENAJE Pº MARITIMO	29,04	29,04	29,04	29,04
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.11	626,65	626,65	-	-
		Total POBLATS MARITIMS	**993,28**	**993,28**	**366,63**	**366,63**
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	RED.DIRECC.OBRAS REHABIL.MCDO.GRAO	92.094,44	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-62300	INST.AIRE ACONDICIONADO ATARAZANAS	588,60	588,60	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	SUST.CLIMATIZAC.7ª POLICIA MARITIMO	27.906,31	27.906,31	27.906,31	27.906,31
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEG.AFONIA Y SEG.7ª UNID.POLICIA LOC	1.445,90	1.445,90	-	-
		Total EL GRAU	**122.035,25**	**29.940,81**	**27.906,31**	**27.906,31**
DEL.INSERCION SOCIOLABORAL	KJ000-23100-68200	REHAB.VIVIENDAS CABANYAL PROG.ACCES	43.525,87	43.525,87	43.525,87	43.525,87
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-62300	SU.MONTAJE 10 PATAS Y TELON MUSICAL	3.021,61	3.021,61	3.021,61	3.021,61
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-62300	SUM.MONT.11 LAMPARAS TEATRO MUSICAL	339,01	339,01	-	-
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-62300	FRA.AUDIO-NET TEATRO EL MUSICAL	675,18	675,18	675,18	675,18
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-62300	FRA.IMPACTO VCIA. TEATRO EL MUSICAL	1.311,16	1.311,16	1.311,16	1.311,16
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-62300	FRA.PASARELA ILUM.TEATRO EL MUSICAL	9.559,73	9.559,73	9.559,73	9.559,73
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-62300	FRA.BEE ING.SOLUC.TEATRO EL MUSICAL	9.334,86	9.334,86	9.334,86	9.334,86
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-62300	AUTOMATIZ.PUERTA CORR.TEATR.MUSICAL	2.265,65	2.265,65	2.265,65	2.265,65
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-63300	REPAR.BOMBA CLIMATIZAC.TEAT.MUSICAL	15.806,84	15.806,84	15.806,84	15.806,84
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-63300	COLOCAC.RAMPA EN TEATRO EL MUSICAL	251,68	251,68	251,68	251,68
SE.ACCION CULTURAL	ED260-33420-63300	INS.SEGURID.GRABADOR TEATRO MUSICAL	592,90	592,90	-	-
SE.CEMENTERIOS	FK890-16400-63200	CONS.40 NICHOS SENC.CEMENT.CABANYAL	59.999,99	59.999,99	59.999,99	59.999,99
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63901	AMPL.RED DISTRIB.NV.C/D.VTE.GALLART	12.534,79	12.534,79	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-61000	ADECUACION SOLAR PARA MCDO.RASTRO	14.520,00	14.520,00	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	REPAR.EQ.CLIMATIZACION MCDO.CABAÑAL	-	-	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	RECONSTR.RAMPA ACCESO MCDO.CABANYAL	9.434,98	9.434,98	9.434,50	9.434,50
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	REPARAC.CLIMATIZACION MCDO CABAÑAL	-	-	-	-
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	MEDID.PROT.CUB.CMAPM CABANYAL-CANYA	2.800,91	2.800,91	2.800,91	2.800,91
SE.PLANEAMIENTO	GC320-15100-64000	AT.P.E.PR.CONJ.HTCO.CABANYAL-CANYAM	150.000,00	150.000,00	31.826,03	31.826,03
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-15100-74000	AMPLIAC.CAP.PLAN CABANYAL-CANYAMELA	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	SUST.INST.AIRE AC.JTA.MPAL.MARITIMO	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	LIQ.HON.REF.ARQ.C.2 C/ESCALANTE,189	1.088,27	1.088,27	1.088,27	1.088,27
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	LIQ.HON.REF.ARQ.C.3 C/ESCALANTE,189	398,48	398,48	398,48	398,48
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.3 OBRAS REFORMA C/ESCALANTE,189	9.827,25	9.827,25	9.827,25	9.827,25
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.4 OBRAS REFORMA C/ESCALANTE,189	3.596,36	3.596,36	3.596,36	3.596,36
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	LIQ.HON.C.4 OBR.REF.C/ESCALANTE,189	167,92	167,92	167,92	167,92
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.5 OBRAS REFORM.ED.C/ESCALANTE,189	1.515,86	1.515,86	1.515,86	1.515,86
		Total EL CABANYAL-EL CANYAMELAR	**867.089,30**	**867.089,30**	**720.928,15**	**720.928,15**
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-63201	INST.BARRA ASEO DISC.COM IS.VILLENA	315,39	315,39	315,39	315,39
SE.PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	EP250-33600-63200	REST.GRIETAS CARIATIDE MUS.B.IBAÑEZ.	1.694,00	1.694,00	1.694,00	1.694,00
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	REPARAC.VARIAS EDIF.MUSEO B.IBAÑEZ	48.874,03	48.874,03	-	-
		Total LA MALVA-ROSA	**50.883,42**	**50.883,42**	**2.009,39**	**2.009,39**
SE.JARDINERIA	FD310-17100-60900	RED.DIR.OBRAS JARDINES JOSE Mª HARO	7.415,49	7.415,49	-	-
		Total BETERO	**7.415,49**	**7.415,49**	**-**	**-**
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-63201	DIVISORIA 2-PLANTA CMSS NAZARET	2.600,68	2.600,68	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	REF.ASEOS Y ADECUACION MCDO.NAZARET	64.139,36	64.139,36	55.929,09	55.929,09
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	COOR.SS.REF.LAVABOS-ED.MCDO.NAZARET	4.042,37	4.042,37	4.042,37	4.042,37
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	HABILITACION CASA DOCTOR BARTUAL	128.304,83	128.304,83	121.959,34	121.959,34
		Total NATZARET	**199.087,24**	**199.087,24**	**181.930,80**	**181.930,80**
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	CONST.CARRIL BICI M.CANDELA-T.MONT.	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.12	626,65	626,65	-	-
		Total CAMINS AL GRAU	**626,65**	**626,65**	**-**	**-**
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	RENOVA.ALCANTAR.C/B.MALLOL-CONSERVA	191.514,58	-	-	-
SE.IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	JD610-32300-63200	C.3 HABILIT.PALACIO AYORA-UNIV.POP.	152.170,91	152.170,91	152.170,91	152.170,91
SE.IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS	JD610-32300-63200	C.4 HABILIT.PALACIO AYORA-UNIV.POP.	53.134,88	53.134,88	53.134,88	53.134,88
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	RED.REMODELAC.JARDIN PL.MUS.ASENSIO	4.754,74	4.754,74	2.524,93	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMOD.JARDIN PL.MUSIC.ASEN.MAGRANER	-	-	-	-
		Total AIORA	**401.575,11**	**210.060,53**	**207.830,72**	**205.305,79**
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	MEJ.OBRAS E INST.MERCADO ALGIROS	4.779,50	4.779,50	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	RED.REHAB.CHALET MPAL.ABEN AL ABBAR	15.022,15	15.022,15	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	RED.REHAB.CHALET MPAL.ABEN AL ABBAR	16.941,21	16.941,21	-	-
		Total ALBORS	**36.742,86**	**36.742,86**	**-**	**-**
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-32100-62100	EXPROP.PARCEL.AV.PUERTO-SIETE AGUAS	2.243.072,57	2.243.072,57	2.243.072,57	2.243.072,57
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMODELAC.JARDIN C/CAROLINA ALVAREZ	55.745,09	55.745,09	-	-
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	MEDIDAS PROTECC.CUB.CMAPM TRAFALGAR	6.228,38	6.228,38	6.228,38	6.228,38
		Total LA CREU DEL GRAU	**2.305.046,04**	**2.305.046,04**	**2.249.300,95**	**2.249.300,95**
SE.EDUCACION	ME280-32600-62300	SUM.3 PROYECTOR.CONSERVAT.J.ITURBI	2.097,00	2.097,00	-	-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.EDUCACION	ME280-32600-62300	SUM.MATERIAL CONSERVATORIO J.ITURBI	5.570,05	5.570,05	5.570,05	5.570,05
SE.EDUCACION	ME280-32600-62300	SUM.MATERIAL CONSERVATORIO J.ITURBI	3.179,55	3.179,55	-	-
		Total PENYA-ROJA	**10.846,60**	**10.846,60**	**5.570,05**	**5.570,05**
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.1 CONEX.C.BICI AV.BL.IBAÑEZ-CLAR.	11.297,71	11.297,71	11.297,71	11.297,71
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.2 CONEX.C.BICI AV.BL.IBAÑEZ-CLAR.	8.916,99	8.916,99	8.916,99	8.916,99
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	C.F.CONEX.C.BICI AV.BL.IBAÑEZ-CLAR.	6.998,60	6.998,60	6.998,60	6.998,60
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.13	626,65	626,65	-	-
		Total ALGIROS	**27.839,95**	**27.839,95**	**27.213,30**	**27.213,30**
SE.JUVENTUD	MG720-33700-62300	SUM.MANDOS PUERTAS ED.JUV.CAMPOAMOR	378,08	378,08	378,08	378,08
SE.JUVENTUD	MG720-33700-62500	SUM.INS.ELEM.DECORACION ED.JUVENTUD	16.943,15	16.943,15	16.943,15	16.943,15
SE.JUVENTUD	MG720-33700-63200	TRAB.PINTURA PL.BJ.JUVENT.CAMPOAMOR	4.023,96	4.023,96	4.023,96	4.023,96
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63200	C.1 REF.COLEGIO SANTIAGO GRISOLIA	50.957,49	50.957,49	50.957,49	50.957,49
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63200	C.2 REF.COLEGIO SANTIAGO GRISOLIA	26.324,83	26.324,83	26.324,83	26.324,83
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63200	C.3 REF.COLEGIO SANTIAGO GRISOLIA	9.854,98	9.854,98	9.854,98	9.854,98
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEGAFONIA Y SEG.COLEG.SANT.GRISOLIA	951,80	951,80	-	-
		Total L'ILLA PERDUDA	**109.434,29**	**109.434,29**	**108.482,49**	**108.482,49**
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEGAFONIA Y SEG.COLEG.FEDER.G.LORCA	1.398,95	1.398,95	-	-
		Total LA CARRASCA	**1.398,95**	**1.398,95**	**-**	**-**
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	COLECTOR C/DR.VICENTE ZARAGOZA	19.454,81	19.454,81	19.454,81	19.454,81
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	COORD.SS.COLECTOR C/DR.VTE.ZARAGOZA	2.117,50	2.117,50	2.117,50	2.117,50
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.14	626,65	626,65	-	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMOD.Z.JUEGOS JARDIN C/GUARD.CIVIL	83.283,33	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63200	INS.ELECTR.AULA IN.COLEG.BENIMACLET	5.062,34	5.062,34	-	-
		Total BENIMACLET	**110.544,63**	**27.261,30**	**21.572,31**	**21.572,31**
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-32100-62100	EXPROPIACION PARCELA C/MASQUEFA,45	734.616,82	734.616,82	734.616,82	734.616,82
		Total CAMI DE VERA	**734.616,82**	**734.616,82**	**734.616,82**	**734.616,82**
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-32100-62100	EXPR.USO ESCOLAR C/DIP.CL.CAMPOAMOR	4.529.075,95	4.529.075,95	4.529.075,95	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.15	626,65	626,65	-	-
		Total RASCANYA	**4.529.702,60**	**4.529.702,60**	**4.529.075,95**	**-**
SE.JARDINERIA	FD310-17100-60900	OBRAS JARDIN ERMITA SAN JERONIMO	377.715,02	-	-	-
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	ADECUAC.CASETA JARDIN CMAPM ORRIOLS	617,54	617,54	617,54	617,54
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63200	COORD.S.S.COLEG.INFANTIL LA SENYERA	563,11	563,11	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63200	ELIM.BARRERAS ARQ.COLEG.INF.SENYERA	49.020,16	49.020,16	-	-
		Total ELS ORRIOLS	**427.915,83**	**50.200,81**	**617,54**	**617,54**
SE.BIENESTAR SOCIAL E INTREGRACION	KC150-23100-63201	INST.ARMARIO COMUNIC.CMSS S.ALLENDE	948,59	948,59	948,59	948,59
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16000-63900	RENOVAC.ALCANTARILLADO Bº TORREFIEL	333.249,55	-	-	-
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	COOR.SS.REORDEN.SERV.MCDO.TORREFIEL	4.598,00	4.598,00	-	-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
SE.COMERCIO Y ABASTECIMIENTOS	IB520-43120-63200	REORDEN.Z.SERVICIOS MCDO.TORREFIEL	84.720,90	84.720,90	-	-
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-15100-62100	EXPROPIACION PARCELA ALQUERIA FALCO	950.686,24	950.686,24	950.686,24	950.686,24
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-15100-62200	CONST.EQUIP.SOCIOCULT.PL.O.LAGUARDA	145.133,33	-	-	-
		Total TORREFIEL	**1.519.336,61**	**1.040.953,73**	**951.634,83**	**951.634,83**
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	REMOD.JARDIN C/ESTEBAN DOLZ CASTELL	-	-	-	-
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	REP.DESPERF.ASCENSOR CD.LA PURISIMA	354,64	354,64	354,64	354,64
		Total SANT LLORENÇ	**354,64**	**354,64**	**354,64**	**354,64**
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	CONSTRUCC.CARRIL BICI AV. BURJASOT	-	-	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.16	626,65	626,65	-	-
SE.GESTION URBANISTICA	GC330-32100-62100	EXPROPIACION PARCELA C/BECHI,5	329.574,72	329.574,72	329.574,72	329.574,72
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	ARREG.PIST.PETANCA CMAPM NOU BENIC.	1.037,64	1.037,64	1.037,64	1.037,64
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	PUERTAS ABATIBLES CMAPM NOU BENICALAL	749,76	749,76	749,76	749,76
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	SUST.LUCES EMERG.CMAPM NOU BENICALA	2.645,30	2.645,30	2.645,30	2.645,30
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	OB.RAMPA ACCESO CMAPM NOU BENICALAP	6.690,55	6.690,55	6.690,55	6.690,55
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-17100-61900	REDACC.AMPLIAC.PARQUE DE BENICALAP	121.968,00	-	-	-
		Total BENICALAP	**463.292,62**	**341.324,62**	**340.697,97**	**340.697,97**
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.2 OBRAS REFORMA ALQUERIA MORO	9.742,22	9.742,22	9.742,22	9.742,22
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.3 OBRAS REFORMA ALQUERIA MORO	7.242,23	7.242,23	7.242,23	7.242,23
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	REST.HON.COORD.SS.ALQUERIA MORO	282,22	282,22	282,22	282,22
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	C.4 OBRAS REFORMA ALQUERIA MORO	1.541,41	1.541,41	1.541,41	1.541,41
		Total CIUTAT FALLERA	**18.808,08**	**18.808,08**	**18.808,08**	**18.808,08**
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.17	626,65	626,65	-	-
		Total POBLES DEL NORD	**626,65**	**626,65**	**-**	**-**
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	RED.DIR.OBRAS REMODELACION PL.GRECO	2.579,95	2.579,95	-	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	HONOR.REMODELAC.PL.GRECO-BENIFARAIG	2.921,41	2.921,41	2.921,41	2.921,41
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-63200	INST.ASCENSOR ELECTR.C.M.BENIFARAIG	19.057,50	19.057,50	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63200	REHAB.INMUEBLE C/FERRER I BIGNE,85	138.299,17	-	-	-
		Total BENIFARAIG	**162.858,03**	**24.558,86**	**2.921,41**	**2.921,41**
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-62300	INS.AIRE ACOND.AMBULAT.ALCALD.P.NOU	2.035,63	2.035,63	2.035,63	2.035,63
		Total EL POBLE NOU	**2.035,63**	**2.035,63**	**2.035,63**	**2.035,63**
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-62300	INST.AIRE ACONDIC.EDIF-MPL.MAHUELLA	2.435,05	2.435,05	-	-
		Total MAUELLA	**2.435,05**	**2.435,05**	**-**	**-**
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	REF.PANEL DIVISION CMAPM MASSARROJO	7.201,50	7.201,50	7.201,50	7.201,50
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-62300	INS.AIRE ACONDIC.ALCALD.MASSARROJOS	3.036,93	3.036,93	3.036,93	3.036,93
		Total MASSARROJOS	**10.238,43**	**10.238,43**	**10.238,43**	**10.238,43**
SE.JARDINERIA	FD310-17100-60900	AJARDINAM.ACCES.C/J.BAUTISTA PASTOR	55.745,25	55.745,25	-	-
SE.PERSONAS MAYORES	KK550-23100-63201	REF.ACC.VESTIBULO CMAPM BORBOTO	5.623,74	5.623,74	5.623,74	5.623,74

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SEGUIMIENTO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2017. TERRITORIALIZADO.

SERVICIO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUTORIZADO	ADJUDICADO	OBLIGACION	PAGADO
		Total BORBOTO	**61.368,99**	**61.368,99**	**5.623,74**	**5.623,74**
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.18	626,65	626,65	-	-
		Total POBLES DE L'OEST	**626,65**	**626,65**	**-**	**-**
SE.COORD.OB.V.PUBL.Y MANT.INFR.	GG230-15520-61900	OBR.ACCESIBIL.SUPRES.BARR.BENIMAMET	143.250,00	-	-	-
SE.JARDINERIA	FD310-17100-60900	AJARDINAM.C/MINIAT.MESEGUER/J.CALAT	55.245,27	55.245,27	-	-
SE.PROYECTOS URBANOS	GC340-17100-61900	REDACC.PYT.PARQUE CUEVAS CAROLINAS	84.802,16	-	-	-
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-62300	INST.AIRE ACONDIC.ALCALD.BENIMAMET-	2.033,82	2.033,82	2.033,82	2.033,82
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-63200	C.4 INS.ASCENSOR ALCALDIA BENIMAMET	249,75	249,75	249,75	249,75
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-32300-63200	AMPLIAC.AULA UNIV.POPULAR BENIMAMET	2.990,90	2.990,90	-	-
		Total BENIMAMET	**288.571,90**	**60.519,74**	**2.283,57**	**2.283,57**
SE.CICLO INTEGRAL DEL AGUA	FU290-16100-63900	DESDOBLAM.TUB.RED PINEDO-PERELLONET	700.000,00	700.000,00	126.317,97	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-16500-63300	COORD.S.S.SUM.MEJ.ALUMBRADO DTO.19	626,65	626,65	-	-
		Total POBLES DEL SUD	**700.626,65**	**700.626,65**	**126.317,97**	**-**
SE.JARDINERIA	FD310-17100-61900	COORD.S.S.OBRAS JARDIN RIO SEGURA	415,30	415,30	415,30	415,30
		Total EL FORN D'ALCEDO	**415,30**	**415,30**	**415,30**	**415,30**
SE.OBRAS INFRAESTRUCTURA	GE350-15130-61900	HONOR.COORD.A.T.ACONDICION.C/AURORA	344,67	344,67	344,67	344,67
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-63200	REF.BAÑOS C.CIVICO CASTELLAR-OLIVER	55.701,36	55.701,36	-	-
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-63200	COORD.REF.BAÑOS C.CIVICO CASTELLAR-	884,97	884,97	-	-
		Total EL CASTELLAR-L'OLIVERAL	**56.931,00**	**56.931,00**	**344,67**	**344,67**
SE.BOMBEROS,PREV.INT.EMERG.PROT.CIV.	DD670-13600-62300	SUM.18 EQ.DEFENSA INCENDIOS DEVESA	18.135,99	18.135,99	-	-
SE.DEVESA-ALBUFERA	FP760-17240-60900	COO.SS.INST.PASARELA S/ARENA DEVESA	4.840,00	4.840,00	-	-
SE.DEVESA-ALBUFERA	FP760-17240-60900	INST.S/ARENA PASARELA DEVESA SIDI-K	57.329,99	57.329,99	-	-
		Total EL SALER	**80.305,98**	**80.305,98**	**-**	**-**
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-63200	REPOSIC.PTA.TERRAZA ALCALDIA PALMAR	1.760,54	1.760,54	-	-
SE.SERVICIOS CENTRALES TECNICOS	CD110-92050-63300	MEGAFONIA Y SEG.ALCALDIA EL PALMAR	1.248,50	1.248,50	-	-
		Total EL PALMAR	**3.009,04**	**3.009,04**	**-**	**-**
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	COORD.S.S.INS.SEMAFOROS AV.GAVIOTAS	1.512,50	1.512,50	1.512,50	1.512,50
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	INS.SEMAFOROS AV.GAVIOTAS-PERELLONE	142.969,30	142.969,30	142.947,36	142.947,36
SE.MOVILIDAD SOSTENIBLE	LJ160-13300-61900	COMPLEM.COORD.SEMAFOROS AV.GAVIOTAS	1.512,50	1.512,50	-	-
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-63200	TABIC.HUECO PTA.ALCALDIA PERELLONET	1.359,31	1.359,31	-	-
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-63200	INS.ENCHUFES-MEGAF.ALCALD.PERELLONE	245,71	245,71	-	-
		Total EL PERELLONET	**147.599,32**	**147.599,32**	**144.459,86**	**144.459,86**
SE.PUEBLOS DE VALENCIA	IG970-92400-63200	INST.CUADRO GRAL.ELECTRICO LA TORRE	1.410,67	1.410,67	-	-
		Total LA TORRE	**1.410,67**	**1.410,67**	**-**	**-**
		Total general	**42.627.749,58**	**36.347.744,95**	**22.908.536,34**	**14.051.418,86**

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

144	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre el Fons Complementari de Finançament.	

"Respecto al nuevo Fondo Complementario de Financiación de las Entidades Locales aprobado el pasado 27 de enero del presente año, en virtud del cual València recibiría 3,1 millones de €, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene pensado el equipo de gobierno el destino de dicho importe?

2ª. En caso afirmativo, ¿a qué se va a destinar?"

RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"En contestación a la pregunta formulada por el concejal del Grupo Municipal Popular, relativa al nuevo Fondo Complementario de Financiación de las Entidades Locales aprobado el pasado 27 de enero del presente año, en virtud del cual València recibiría 3,1 millones de euros.

El equipo de gobierno aplicará este Fondo fundamentalmente a gastos diferentes al de inversiones financieramente sostenibles y amortización de deuda.

Como es de general conocimiento, los superávits y remanentes de 2016 de los distintos ayuntamientos de España, que actualmente están bloqueados por el Gobierno de la Nación pendiente de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2017 y su publicación en el BOE, solo permiten aplicarse a amortización de deuda e inversiones financieramente sostenibles, independientemente de que el Ayuntamiento afectado cumpla con holgura la Ley de Estabilidad Presupuestaria."

145	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre el motiu de la reorganització de la Policia Local.	

"1ª. ¿Cuál es el motivo esgrimido para la reorganización de la Policía Local?

2ª. ¿Se ha realizado un estudio previo para tal modificación? En caso afirmativo, solicitamos copia del mismo."

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. Descentralizar para acercar el servicio de PLV a los ciudadanos y ciudadanas en sus barrios y dar respuesta a las necesidades actuales de la ciudad.

2ª. La valoración permanente y continua por la Delegación de PLV en su conjunto, así como el contacto con la realidad de la ciudad por medio de sus organizaciones sociales y de los propios ciudadanos y ciudadanas dan como resultado una Orden del Cuerpo donde se plasma dicha reestructuración.

A su vez se sigue trabajando para la mejor implantación y adecuación de la reorganización de la PLV a los intereses de la ciudad representada por sus ciudadanos y ciudadanas."

146	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la justificació de la reorganització.	

"1ª. ¿Considera que en València existe un problema de convivencia?

2ª. ¿Considera que el ruido como uno de los problemas básicos de seguridad ciudadana?

3ª. ¿Considera que el botellón es uno de los graves problemas de seguridad que tiene la ciudad de València?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Toda gran ciudad tiene, entre otros, problemas de convivencia propios de las grandes urbes que concentran un gran número de personas.

2ª. La contaminación acústica no está conceptuado como un problema de seguridad ciudadana, es uno de los factores que afecta a la salud y a la convivencia y debe ser tratado en su conjunto.

3ª. El consumo de alcohol, como el del resto de drogas, sobre todo es un problema de salud pública, en la que toda la ciudadanía y las administraciones públicas tienen la obligación de minimizar los riesgos que afectan a jóvenes y especialmente a los menores, es uno de los factores que afecta a la salud y la convenvencia y debe ser tratado en su conjunto."

147	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les previsions de la plantilla de Policia Local.	

"1ª. ¿Tiene previsto la incorporación de nuevos efectivos a la plantilla de Policía Local?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Considera que el número actual de policías es suficiente para ofrecer un servicio adecuado a los ciudadanos de València?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. El pasado 22/06/2017 se publicó en el BOP las bases para proveer 30 plazas de agente de Policia Local.

2ª. Los servicios públicos marcan un objetivo de atención ciudadana en función de los recursos con los que cuenta.

Como hemos contestado en la pregunta anterior, está prevista la incorporación de nuevos agentes, política que va a continuar en el tiempo y así poder suplir las deficiencias en esta materia que se arrastra desde hace muchos años. No obstante, la profesionalidad y dedicación de la PLV está permitiendo efectuar este periodo de adecuación."

148	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre el cost econòmic dels uniformes de la Policia Local.	

"1ª. ¿Cuál ha sido el coste de dichos uniformes?

2ª. ¿Ha supuesto un coste adicional?

3ª. ¿Cuándo entregarán los que faltan?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. La uniformidad de verano ha tenido un coste de 103.162,17 €.

2ª. No.

3ª. La uniformidad de verano está siendo entregada en estos momentos.

En cuanto a la uniformidad de invierno, existe un expediente, iniciado por Servicios Centrales Técnicos, que está pendiente de adjudicación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

149	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre comunicació a la representació dels treballadors i de les treballadores de la reestructuració de la Policia Local de València.	

"1ª. ¿Se ha consultado con los representantes de los trabajadores?

2ª. ¿Cuándo se comunicó a los trabajadores la decisión?

3ª. ¿Se ha pactado con ellos esta decisión?

4ª. ¿Se ha consensuado esta decisión?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Los representantes de los trabajadores y trabajadoras son conocedores de la necesidad de reestructuración desde hace tiempo.

2ª. La organización del Cuerpo de la Policia Local depende exclusivamente de las decisiones políticas y técnicas que está al frente de la Delegación de Protección Ciudadana, sin perjuicio de las reuniones participativas con los representantes de los trabajadores y trabajadores, comunicándoles a los trabajadores y trabajadoras que se iniciaba la concreción de la misma a la firma del Protocolo horario, paso previo y necesario.

3ª. No está cerrado el proceso, se está en fase de comunicación y diálogo.

4ª. Contestado en la pregunta anterior."

150	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els efectius que seran remoguts dels seus llocs després de la reestructuració de la Policia Local de València.	

"1ª. ¿Cuántos agentes se van a ver afectados por esta medida?

2ª. ¿Qué criterios van a utilizar para cambiar a los policías de turno de trabajo?

3ª. ¿Considera que el pase al turno de noche de 24 patrullas afectará al turno de día?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. Aproximadamente unos 320 oficiales y agentes.

2ª. Los que legalmente se establecen en el vigente protocolo de horarios y demás normas en materia laboral que sea de aplicación.

3ª. La reestructuración ha buscado el reequilibrio entre las unidades actualmente existentes, de forma que el aumento de personal en la noche no afecte al resto del turno."

151	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les instal·lacions de la nova oficina de la Policia Local en el Molí del Sol.		

"1ª. ¿Considera que las instalaciones de la nueva sede Molí del Sol (en el parque de cabecera) son las adecuadas para albergar un reten de Policía Local?

2ª. ¿La apertura de un nuevo reten de Policía Local supone una merma de efectivos en el resto de distritos?

3ª. ¿Los policías destinados al nuevo distrito de dónde provienen?

4ª. Solicitamos mapa de cobertura actualizado con las nuevas unidades de distrito."

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Sí.

2ª. No. Al contrario, todos los distritos aumentan el número de personal.

3ª. No se ha abierto el plazo de solicitudes, depende de un concurso de trastados que se abrirá proximamente.

4ª. Se adjunta."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

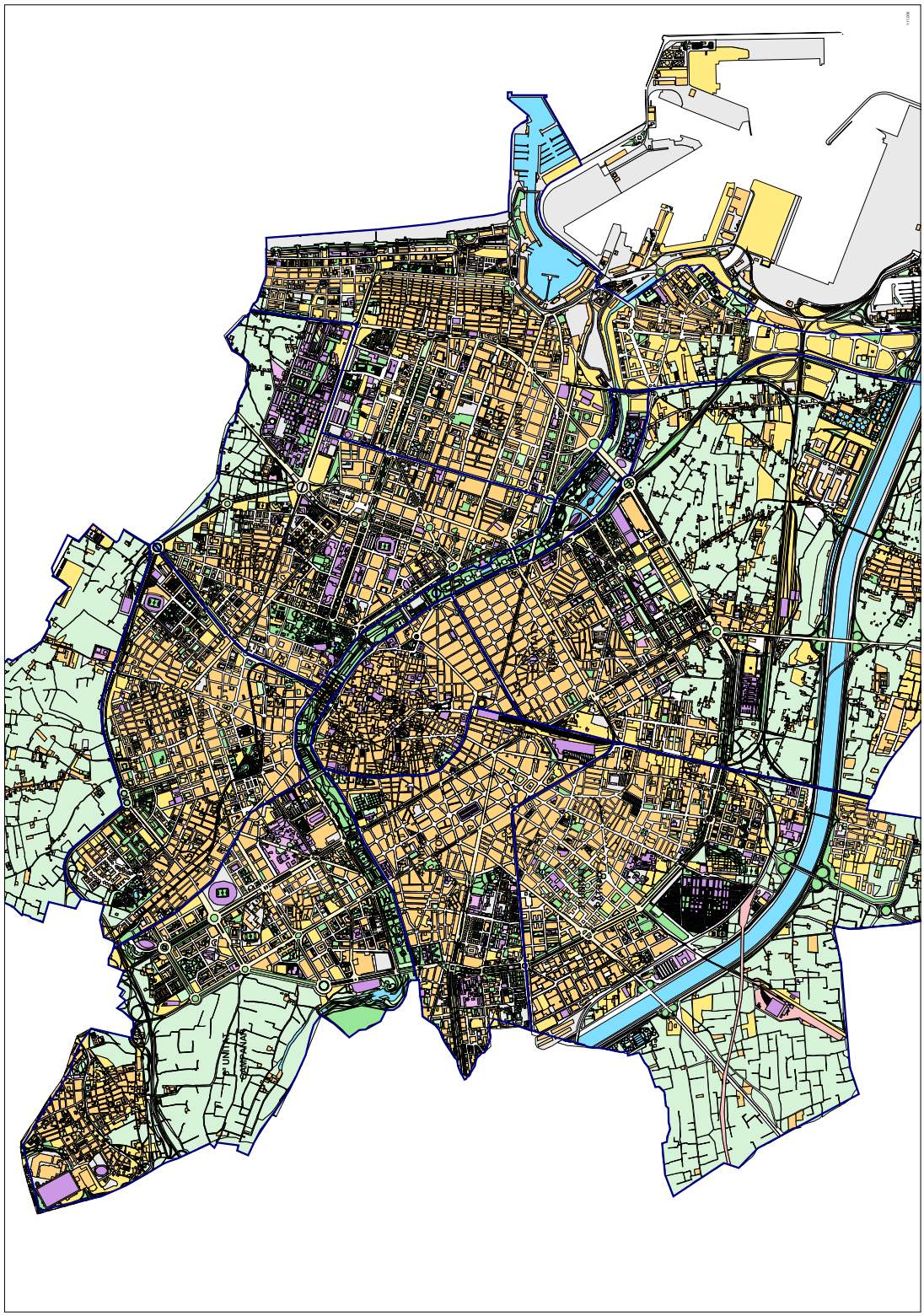

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

152	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre l'organització de la nova Unitat de Districte Molí del Sol.	

"1ª. ¿Se va a proceder al nombramiento de nuevos mandos para la estructura del nuevo retén?

2ª. Solicitamos listado de composición de la estructura del nuevo retén, teniendo en cuenta, los cargos, mandos, oficiales, número de policías, etc."

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. En la actualidad hay abierto proceso de selección de todas las categorías en la PLV, incluido agentes.

2ª. La 8ª Unidad de Distrito tendrá la estructura funcional que le corresponde a cualquiera de las unidades de distrito existentes. No obstante, la previsión de inicio de funcionamiento es para finales de septiembre, primeros de octubre. Por otro lado, significar, que la orden de reestructuración todavía no ha sido publicada."

153	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els uniformes de la Policia Local.	

"1ª. ¿Se han entregado pantalón de verano y de invierno?

2ª. ¿Se han entregado botas a todos los policías?

3ª. ¿Se van a entregar petos reflectantes a todos los policías?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Se han entregado pantalones de verano e invierno, a aquellos policías que lo necesitan y previa petición del jefe de su división/unidad de distrito.

2ª. Las botas se entregan a los policías destinados en las divisiones de GOE, Tráfico y policías de la unidades de distrito que prestan servicio en el turno de noche, así como a los policías locales que prestan servicio en las unidades de distrito en motocicleta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Se han entregado petos reflectantes a los policías que prestan servicio con uniformidad monocolor, que son los que la necesitan para desempeñar en determinadas circunstancias funciones de regulación de tráfico."

154	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els jupetins de seguretat per a la Policia Local.	

"1ª. ¿Cuántos chalecos existen actualmente?

2ª. ¿Tiene previsto entregar chalecos a todos los policías de manera individualizada?

3ª. ¿Cuántos chalecos adaptados a fisionomía de la mujer existen?

4ª. ¿Tiene previsto entregar chalecos adaptados a la fisionomía femenina?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Se dispone de 370 chalecos en la actualidad.

2ª. En la medida de las disposiciones presupuestarias, se irán incrementado el número de estos artículos de seguridad.

3ª. 70 Chalecos .

4ª. Sí. Como se indica en la pregunta anterior, ya se ha hecho entrega de 70 chalecos a mujeres."

155	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els controls d'alcoholèmia realitzats en la ciutat de València durant el 2016 i el 2017.	

"1ª. ¿Cuántos controles de alcoholemia se han realizado durante 2016?

2ª. ¿Y en el 2017 en la ciudad de València?

3ª. ¿Cuántas infracciones se levantaron durante 2016?

4ª. ¿Y en 2017?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"De conformitat amb les dades que obren en el Servei Central del Procediment Sancionador, i tenint en compte l'especialitat del procediment sancionador en matèria de trànsit i que no totes les alcoholèmies, en aquesta matèria, constitueixen infracció administrativa, ja que poden donar lloc a responsabilitats penals, es van imposar durant tot l'exercici 2016 un total de 850 denúncies.

En el que portem d'any 2017, d'altra banda, i amb els mateixos condicionants referits anteriorment, s'han imposat un total de 428 denúncies."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Se han realizado entre todas las unidades de Policía Local más de 750 controles de alcoholemia.

2ª. 720 controles de alcoholemia.

3ª. Infracciones administrativas por alcoholemias positivas 891

Infracciones penales (remisión al Juzgado de atestado) 1.175

4ª. En elaboración, serán comunicadas en la memoria de 2017."

156	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les campanyes d'alcoholèmia i drogues realitzades durant el 2016 i el 2017.	

"1ª. ¿Cuántas campañas se han realizado durante 2016?

2ª. ¿Y 2017?

3ª. ¿Se ha realizado alguna campaña destinada a discotecas o zonas de ocio? ¿Cuáles han sido los resultados?"

RESPOSTES

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª.

- Campaña alcohol y drogas (DGT) - 3 ediciones.
- Campaña al volante los 5 sentidos – permanente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Campaña consumo de alcohol en menores - 1 edición.

2ª.

- Campaña alcohol y drogas (DGT) - 1 edición.
- Campaña al volante los 5 sentidos – permanente.
- Campaña consumo de alcohol en menores - 1 edición.

3ª. Si, se realizó control de mesas y sillas, actividades de las terrazas y horario de cierre de terrazas."

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"Habitualmente las campañas dirigidas a prevención del consumo abusivo de productos que producen conductas adictivas son en ocasión de la celebración de días conmemorativos o fiestas populares:

- Bebidas alcohólicas. Se realizan en:

- Fallas (19 de marzo) , la Noche de San Juan (23 de junio), Día Internacional del Síndrome Alcohólico Fetal (9 de septiembre), Día Mundial Sin Alcohol (15 de noviembre) y las Navidades.

- Otras drogas como:

- Los psicofármacos (benzodiacepinas, antidepresivos) y analgésicos: Día de la Mujer Trabajador (8 de marzo).
- El cannabis o cocaína, el Día Mundial de la Salud Mental (el 10 de octubre),

- Tabaco, el Día Mundial sin Tabaco (31 de mayo).

Se divulgan a través de:

- Las redes sociales del Ayuntamiento y de la UPCCA-PMD.
- Según se considere adecuado en cada momento, en centros sociales municipales, centros sociosanitarios, eEducativos, juveniles, otros.

Desde hace algo más de 2 años el mensaje central que se difunde en las mismas es: 'Disfrutar no es intoxicarse. Disfrutar no es consumir drogas o alcohol'. Resultado: desde aquel momento hemos visto que otras entidades con mayor capacidad mediática, como puede ser la FAD, utilizan ese concepto como mensaje en sus campañas de sensibilización.

- Fallas:

- En el 2016 participó conjuntamente con la Junta Central Fallera (JCF).
- En el 2107 asesoramos a la JCF para que no participara en la actividad de Controla Club.

-Noche de San Juan:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- En el 2016 cartelería propia.
- En el 2017 se ha conseguido por primera vez, desde la creación de la UPCCA en 2003, que la difusión de un mensaje preventivo esté apoyado por 8 asociaciones (Adsis/HEDRA, Alcohólicos Anónimos, APROVAT; AVANT, AVEX, Proyecto Hombre, Narcóticos Anónimos, Patim) prácticamente todas las que trabajan en el área de las drogodependencias en la ciudad de Valencia. Un mensaje que está en estos momentos:
  - En la vía pública, en los MUPI, del 19 de junio a l2 de julio.
  - En la EMT, con el Canal Bussi los días 21, 21 y 23 de junio.

- Desde hace unos años el Servicio de Playas divulga nuestros mensajes preventivos como propios en sus campañas informativas en San Juan.

Día Internacional del Síndrome Alcohólico Fetal (9 de septiembre) y Día Mundial sin Alcohol (15 de noviembre). El Servicio de Drogodependencias es uno de los pocos servicio e instituciones que iniciaron 'campañas de sensibilización' de estos días en la Comunidad y como resultado de ello es que cada vez son más los que realizan campañas por dicho motivo.

Además, este año se quiere ir más allá y se está trabajando conjuntamente con las ocho asociaciones anteriormente citadas para impulsar el desarrollo de programas de información y difusión, favoreciendo con ello la participación ciudadana.

El problema es mucho más amplio. En el momento actual, por ejemplo, cualquiera que tenga una licencia para 'vender productos envasados' puede vender legalmente alcohol para su consumo, además de legumbres, leche, otros."

157	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els controls d'alcoholèmia i drogues en discoteques.	

"1ª. Cuántos controles se han realizado en discotecas?

2ª. ¿En qué discotecas se han realizado controles de alcoholemia?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Los controles de alcoholemia se realizan especialmente en las zonas de influencia de las zonas de ocio y posible concentración de accidentes.

2ª. Este tipo de controles se llevan a cabo de forma aleatoria en todas las zonas de ocio de la ciudad, así como donde se detectan accidentes en el que los implicados puedan hallarse bajo la influencia de alcohol y/o drogas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

158	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els controls d'alcoholèmia i drogues a l'eixida i entrada de València.	

"1ª. ¿Cuántos controles se han realizado en Avda. Cid, entrada y salida?

2ª. ¿Cuántos controles se han realizado en Ausias March, entrada y Salida?

3ª. ¿Cuántos controles se han realizado en Blasco Ibáñez, entrada y salida?

4ª. ¿Cuántos controles se han realizado en Avda Saler, entrada y salida?

5ª. ¿Cuántos controles se han realizado en Cortes Valencianas, entrada y salida?

6ª. ¿Cuántos controles se han realizado en Cruz Cubierta, entrada y salida?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"La ubicación de los controles compete bien al jefe del dispositivo si se trata de controles con varias unidades implicadas o de los miembros de la patrulla que realiza el control. Dicha ubicación es decidida teniendo en cuenta principalmente zonas de mayor siniestralidad y problemática, por lo que las ubicaciones no son fijas, variando en función de las necesidades."

159	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre el nomenament de tres places d'oficials de Bombers.	

"1ª. ¿Qué criterios se han seguido para adscribir las tres plazas de oficiales de bomberos?

2ª. ¿Por qué se ha cubierto una plaza en promoción y dos de interinos?

3ª. ¿Cuál es el criterio seguido para cubrir una plaza en promoción?

4ª. ¿Por qué no han salido todas en promoción?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Personal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En data 12 de desembre de 2014 es va aprovar la convocatòria per a proveir en propietat cinc places d'oficial/a de bombers/as. Van aprovar dos aspirants, un pel torn de promoció interna i un altre pel torn lliure, i van quedar desertes en el procés tres places.

Per acord de la Junta de Govern Local de data 28 d'abril de 2017 s'aprova la constitució de la borsa de treball d'oficial/a de bombers/es, derivada de la finalització del citat procés selectiu.

El criteri seguit per al nomenament interí de les tres places d'oficial/a de bombers/as ha sigut, lògicament, l'ordre de constitució de la borsa de treball, tenint en compte que el número dos va renunciar a l'oferiment del nomenament interí mitjançant correu electrònic; conseqüentment, s'ha nomenat al número u, al tres i al quatre de la citada borsa de treball.

Les places cobertes no tenen la condició de promoció o d'interinitat com s'indiquen en les preguntes, sinó que la forma del nomenament és el que adquireix el caràcter de millora d'ocupació o d'interinitat, segons la condició de funcionari o no de la persona que es nomene, tal com assenyala l'article 35.6 del Decret 3/2017, de 13 de gener: 'A este efecte, quan la crida es faça a qui tinga la condició de funcionari de carrera d'un cos, agrupació professional funcionarial o escala d'Administració diferent d'aquell en què estiga classificat el lloc a cobrir, procedirà realitzar un nomenament provisional per millora d'ocupació. En cas contrari, es formalitzarà un nomenament de personal funcionari interí'.

En conseqüència, el número tres de la borsa de treball té la condició de funcionari d'esta corporació (bomber) i per açò s'ha realitzat el nomenament per millora d'ocupació; no són funcionaris d'esta corporació les altres dues persones, per açò se'ls ha nomenat interinament."

160	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000133-00	PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre l'adjudicació d'una plaça d'oficial de Bombers per millora d'ocupació.	

"1ª. ¿Es cierto que la plaza de oficial en promoción ha sido adjudicada a un bombero de la última promoción?

2ª. ¿Es cierto que la plaza de oficial en promoción ha sido para un familiar de un bombero?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Personal

"En data 12 de desembre de 2014 es va aprovar la convocatòria per a proveir en propietat cinc places d'oficial/a de bombers/as. Van aprovar dos aspirants, un pel torn de promoció interna i un altre pel torn lliure, i van quedar desertes en el procés tres places.

Per acord de la Junta de Govern Local de data 28 d'abril de 2017 s'aprova la constitució de la borsa de treball d'oficial/a de bombers/es, derivada de la finalització del citat procés selectiu.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El criteri seguit per al nomenament interí de les tres places d'oficial/a de bombers/as ha sigut, lògicament, l'ordre de constitució de la borsa de treball, tenint en compte que el número dos va renunciar a l'oferiment del nomenament interí mitjançant correu electrònic; conseqüentment, s'ha nomenat al número u, al tres i al quatre de la citada borsa de treball.

Les places cobertes no tenen la condició de promoció o d'interinitat com s'indiquen en les preguntes, sinó que la forma del nomenament és el que adquireix el caràcter de millora d'ocupació o d'interinitat, segons la condició de funcionari o no de la persona que es nomene, tal com assenyala l'article 35.6 del Decret 3/2017, de 13 de gener: 'A este efecte, quan la crida es faça a qui tinga la condició de funcionari de carrera d'un cos, agrupació professional funcionarial o escala d'Administració diferent d'aquell en què estiga classificat el lloc a cobrir, procedirà realitzar un nomenament provisional per millora d'ocupació. En cas contrari, es formalitzarà un nomenament de personal funcionari interí'.

En conseqüència, el número tres de la borsa de treball té la condició de funcionari d'esta corporació (bomber) i per açò s'ha realitzat el nomenament per millora d'ocupació; no són funcionaris d'esta corporació les altres dues persones, per açò se'ls ha nomenat interinament.

La condició de si la persona nomenada per millora d'ocupació és familiar o no d'un bomber és irrellevant per al seu nomenament."

161	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 51
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre els servicis realitzats per vehicles municipals a regidors i regidores.	

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos servicios de vehículos municipales del parque móvil con conductores de la corporación han utilizado desde su toma de posesión los concejales del equipo de gobierno Sandra Gómez, Anaïs Menguzzato y Pere Fuset? (Rogamos se detalle en cada concejal, fecha, hora, tiempo de prestación del servicio y motivo de su uso).

2ª. Además de dichos servicios prestados por personal funcionario conductor de la corporación. ¿Han utilizado los citados concejales desde su toma de posesión vehículos municipales del parque móvil, de otro servicio, o de organismos autónomos llevados por conductores no adscritos al parque móvil? (En tal caso, rogamos se detalle en cada concejal, si el vehículo era del parque móvil, de un servicio, contrata, organismo autónomo, fechas en que han hecho uso, tiempo de prestación del servicio y conductor que ha prestado el servicio)."

RESPOSTES

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"2a. Respecte al regidor Pere Fuset: no, en cap cas."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia.

"2ª. Esporádicamente se ha utilizado algún vehículo adscrito al Servicio de PLV para la utlización por Jefatura."

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Com vostés saben, el programa de gestió que utilitza el personal del parc mòbil no contempla indicar l'hora i temps de prestació del servici, per la qual cosa no podem indicar-los eixa informació.

Pel que respecta al motiu d'ús, per qüestions de seguretat, no podem indicar-los els llocs de recollida i lliurament de cada viatge, encara que com a responsables del control de l'ús del cotxe, certifiquem que en tots els casos es produix en l'exercici de les seues funcions com a regidores i regidors."

Adjuntem llistat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

07-jul-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-jul-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-jul-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-jul-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-jul-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
25-jul-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-jul-15 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
17-sep-15 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-oct-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-oct-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-oct-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
21-oct-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
22-oct-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
29-oct-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-nov-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-nov-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-nov-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-nov-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
11-nov-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-nov-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
24-nov-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
25-nov-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
27-nov-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
03-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
10-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
14-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
29-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
29-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
29-dic-15 FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
08-ene-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
08-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
12-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

19-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
21-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
25-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
25-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
27-ene-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
10-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
12-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
19-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
21-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
23-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
25-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
27-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-feb-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
01-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
03-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-mar-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
05-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
07-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
08-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
09-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
10-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
11-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
12-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
14-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
19-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
21-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
23-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
29-mar-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

15-abr-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
19-abr-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
21-abr-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
22-abr-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
24-abr-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-abr-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
27-abr-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
29-abr-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
30-abr-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
03-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
08-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
10-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
19-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
23-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
24-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
25-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
29-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
31-may-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-jun-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-jun-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
07-jun-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
08-jun-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
09-jun-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-jun-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-jun-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-jun-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-jun-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
29-jun-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
30-jun-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
08-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
08-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
11-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
12-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
14-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
14-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
21-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
22-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
22-jul-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

23-jul-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
25-jul-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-jul-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
27-jul-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
29-jul-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
30-jul-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
31-jul-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
01-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
02-sep-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
07-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
07-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
07-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
08-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
08-sep-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
12-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
14-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-sep-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
21-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
21-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
24-sep-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-sep-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
27-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
27-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-sep-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-sep-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
29-sep-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
30-sep-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-oct-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-oct-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-oct-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-oct-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-oct-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
06-oct-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
06-oct-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
07-oct-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
07-oct-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
08-oct-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
09-oct-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
10-oct-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
11-oct-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
11-oct-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
12-oct-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
13-oct-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-oct-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
13-oct-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
14-oct-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

15-oct-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
17-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
18-oct-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
18-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
19-oct-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
19-oct-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
20-oct-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-oct-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
21-oct-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
21-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
24-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
24-oct-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
24-oct-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
24-oct-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
26-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
26-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-oct-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
30-oct-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
02-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
02-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
06-nov-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
09-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
09-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
10-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
10-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
11-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
11-nov-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
12-nov-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-nov-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
17-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
18-nov-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
18-nov-16 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
19-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
20-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
21-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
22-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
23-nov-16 GOMEZ LOPEZ, SANDRA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

24-nov-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
25-nov-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
26-nov-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-nov-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-nov-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
29-nov-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
30-nov-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
02-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
02-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
04-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
09-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
09-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
11-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
11-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
12-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
14-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
14-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
14-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
15-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
19-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
19-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
21-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
23-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
27-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
27-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
27-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-dic-16	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
29-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
30-dic-16	FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
03-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
03-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

05-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
10-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
10-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
11-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
11-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
11-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
11-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
12-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
15-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
18-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
21-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
23-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
23-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
24-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
24-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
25-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
25-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
25-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
27-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
27-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
29-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
30-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
31-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
31-ene-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
31-ene-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
01-feb-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
01-feb-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA
02-feb-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-feb-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-feb-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-feb-17	FUSET I TORTOSA, PERE S.
03-feb-17	GOMEZ LOPEZ, SANDRA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

04-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
06-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
07-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
07-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
08-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
09-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
09-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
11-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
13-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
14-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
14-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
15-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
15-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
15-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
17-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
19-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
19-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
20-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
20-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
21-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
21-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
22-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
22-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
23-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
23-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
23-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
24-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
25-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
25-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
26-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
27-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
27-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-feb-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-feb-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
01-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
01-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
01-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

02-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
02-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
04-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
06-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
07-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
07-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
08-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
08-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
08-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
09-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
09-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
10-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
10-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
11-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
12-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
12-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
13-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
14-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
14-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
15-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
15-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
19-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
22-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
22-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
22-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
23-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
23-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
24-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
25-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
27-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
29-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
29-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
29-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
29-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
30-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
30-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
30-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

31-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
31-mar-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
31-mar-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
01-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
01-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
01-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
03-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
04-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
04-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
05-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
05-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
06-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
06-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
07-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
07-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
07-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
08-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
08-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
10-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
10-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
10-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
11-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
11-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
11-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
12-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
12-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
12-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
13-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
14-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
21-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
23-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
24-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
25-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
26-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
27-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
28-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
30-abr-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
30-abr-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
01-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
02-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
02-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
03-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

04-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
04-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
05-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
06-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
06-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
07-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
10-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
11-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
12-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
14-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
16-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
18-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
18-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
19-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
19-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
19-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
20-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
22-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
22-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
23-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
23-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
23-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
23-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
24-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
26-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
27-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
28-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
29-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
30-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
30-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
30-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
31-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
31-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
31-may-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
31-may-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
01-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
02-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
02-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
03-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
03-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
05-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
06-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

06-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
06-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
07-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
07-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
07-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
08-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
08-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
09-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
09-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
10-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
12-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
12-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
12-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
13-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
13-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
14-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
14-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
14-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
15-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
15-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
15-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
15-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
16-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
17-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
18-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
20-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
20-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
20-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.
21-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
21-jun-17 GOMEZ LOPEZ, SANDRA
21-jun-17 FUSET I TORTOSA, PERE S.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

162	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 52
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre el Projecte 50/50.	

"En base al asunto, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos colegios formaran parte del Proyecto 50/50?

2ª. ¿Qué coste económico ha supuesto en el año 2016 los suministros energéticos en cada uno de los colegios que forman parte del proyecto 50/50?

3ª. ¿Qué periodos de tiempo o cursos escolares se fijaran en las comparativas de sus consumos energéticos?

4ª. ¿Los cinco colegios seleccionados serán los que figuren con mejores datos estadísticos de reducción entre comparativas?

5ª. ¿Quién definirá las inversiones a realizar en los cinco colegios que se seleccionen a través del proyecto 50/50?

6ª. ¿En qué ejercicio presupuestario se llevará a cabo la inversión?

7ª. ¿Se creará al efecto una partida económica en dicho ejercicio en el capítulo VI de dicho ejercicio con ese concepto?

8ª. ¿La inversión con cargo al presupuesto municipal se llevará a efecto sólo en colegios municipales o también en colegios públicos dependientes de la Conselleria?"

RESPOSTA

Sr. Peris, delegat d'Energies Renovables i Canvi Climàtic

1ª. 5 colegios en una primera fase piloto.

2ª.

COL·LEGI PÚBLIC ARQUITECTE SANTIAGO CALATRAVA	42.085,44
COL·LEGI PÚBLIC CERVANTES	34.199,84
COL·LEGI PÚBLIC DOCTOR LÓPEZ ROSAT	26.348,78
COL·LEGI PÚBLIC LUIS VIVES	15.680,80
COL·LEGI PÚBLIC SANT ISIDRE	9.846,99

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Estos consumos incluyen: electricidad, gas natural, gasoil y agua.

3ª. El ahorro que se produzca en el curos 2017-2018 se calcula sobre la media de los años 2014, 2015 y 2016.

4ª. La selección se realizó en función del compromiso de la comunidad educativa con el proyecto, que se expresaba por medio de una carta de motivación; criterios técnicos relativos a consumos, antigüedad y tipo de las instalaciones.

5ª. El decidir sobre las inversiones a realizar es una de las funciones de los equipos energéticos que se constituya en cada colegio. Todos estos aspecto: integrantes del equipo energético, acciones de ahorro a realizar e inversiones con la ayuda del proyecto (basada en el ahorro producido al final del año) es cometido de ese equipo, que tiene total libertad en la toma de estas decisiones, contado con la asesoría del personal funcionario del Ayuntamiento.

6ª. Corresponde al año 2018.

7ª. En estudio2

8ª. En estudio."

163	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 53
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre l'abonament de subvencions sanitàries.		

"En base al asunto referenciado se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el importe total abonado por subvenciones sanitarias en cada uno de los meses del primer semestre del 2017?

2ª. ¿Cuántas solicitudes se han presentado en cada uno de los meses del primer semestre del 2017?

3ª. ¿Se han tramitado todas las solicitudes presentadas?

4ª. En caso negativo, ¿qué meses quedan pendientes?

5ª. ¿A cuánto asciende el coste económico total pendiente en cada uno de los meses del 2017?

6ª. ¿Quedan solicitudes pendientes de abono del 2016?

7ª. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuántas en total? ¿De qué meses? ¿A cuánto asciende en total su coste económico?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Personal

"1a. Durant el primer semestre de 2017 no ha sigut abonada cap subvenció sanitària, fins el moment.

2a. El nombre de sol·licituds presentades durant el primer semestre del 2017 és el següent:

Gener 2017, 74 peticions.

Febrer 2017, 53 peticions.

Març 2017, 65 peticions.

Les peticions corresponents a la resta de mesos (abril, maig i juny) es troben en fase de verificació.

3a i 4a. Estes qüestions queden contestades amb la primera resposta.

5a. En el verificat fins al dia la data, els imports econòmics són els següents:

Gener 2017……..9.955,06 €

Febrer 2017…....7.172,31 €

Març 2017…....11.785,69 €

6a i 7a. Sí. Les relatives als mesos de novembre i desembre, amb un nombre total de peticions de 619 i import total de 80.171,08 €.

En tot cas, esta corporació, com sempre s'ha fet en este tema, abonarà totes i cadascuna de les subvencions sanitàries que corresponguen."

164	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 54
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre la neteja dels col·legis.	

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos equipos directivos, AMPA o consejos escolares han presentado o trasladado reclamaciones o peticiones de mejora en relación a la limpieza de colegios en el segundo trimestre del 2017?

2ª. ¿En qué colegios? ¿En qué fechas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Es conocedora la Delegación de Servicios Centrales de la problemática existente entre la actual empresa adjudicataria y sus trabajadores?

4ª. ¿Conoce la Delegación de Servicios Centrales los motivos por los que dichos trabajadores se manifestaron el pasado viernes 16 de junio en las puertas del Ayuntamiento?, ¿cuáles son?

5ª. ¿Conoce la Delegación de Servicios Centrales las razones y fundamentos de la empresa adjudicataria?, ¿cuáles son? ¿Actúa con ello en base a lo establecido en el pliego?

6ª. ¿Tiene previsto la Delegación de Servicios Centrales realizar alguna acción para resolver dicha problemática social?, ¿qué medidas?, ¿cuándo?"

RESPOSTA

Sr Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. 22.

2a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DATA	CENTRE
7-3-17	CP Luis Vives
8-3-17	CP Juan Manuel Montoya
9-3-17	CP Cervantes
4-4-17	CP Mestalla
7-4-17	C.E.E. Rosa Llacer
10-4-17	CP Fco. Giner de los Rios
10-4-17	CP Prof. Ramiro Jover
25-4-17	CP Antonio Garcia López
27-4-17	CP Magisterio Español
27-4-17	CP Ciudad de Bolonia
4-5-17	CP Nou Octubre
5-5-17	C.E.E. Ruiz Jimenez
11-5-17	CP Angelina Carnicer
16-5-17	CP Pare Catalá
17-5-17	CP Aiora
22-5-17	CP Comunidad Valenciana
24-5-17	CP Fernando de los Rios
25-5-17	CP Castellar Oliveral
26-5-17	CP Fernando de los Rios
30-5-17	CP Ballester Fandos
6-6-17	CP Mare Nostrum
7-6-17	CP Pablo Neruda

3a. Sí.

4a. Sí, per un conflicte amb l'empresa adjudicatària.

5a. La problemàtica actual és entre treballadors i empresa, l'Ajuntament és alié a este conflicte, tot i que hem mantingut nombroses reunions per mediar en el conflicte, l'última divendres passat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6a. Es revisarà l'estricte compliment del plec de condicions."

165	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 55
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre els vehicles municipals.	

"En base al asunto, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos y qué tipo de Vehículos tiene actualmente el parque móvil en propiedad y en renting?

2ª. De ellos, ¿cuántos y qué tipo de vehículos están actualmente pendientes de reparación?

3ª. ¿Cuántos y qué tipo de Vehículos tiene actualmente el servicio de policía en propiedad y en renting?

4ª. De ellos, ¿cuántos y qué tipos de vehículos están actualmente pendientes de reparación?

5ª. ¿Cuántos y qué tipo de Vehículos tiene actualmente el servicio de Bomberos en propiedad y en renting?

6ª. De ellos, ¿cuántos y qué tipo de vehículos están actualmente pendientes de reparación?"

RESPOSTES

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1ª. El Parc Mòbil té en propietat 122 vehicles, incloent bicicletes elèctriques.

En renting, cap cotxe.

2ª. De propietat municipal, 8 vehicles en reparació/revisió."

Sra. Menguzzato, delegada de Bombers

"3ª.

- 1 autobús, cedido por la EMT

- 1 camión, propiedad del Ayuntamiento.

- 1 remolque, propiedad del Ayuntamiento.

- 1 grúa, propiedad del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- 34 furgonetas: 20 propiedad del Ayuntamiento, 10 renting y 4 cedidas por la Jefatura de Tráfico.

- 111 motocicletas: 89 propiedad del Ayuntamiento y 22 renting.

- 4 quads: 1 propiedad del Ayuntamiento y 3 renting.

- 9 vehículos todo terreno: 4 propiedad del Ayuntamiento y 5 renting.

- 169 turismos: 44 propiedad del Ayuntamiento, 124 renting y 1 cedidas por Dornier, SA.

- 28 bicicletas, propiedad del Ayuntamiento.

TOTAL POR PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS:

Propiedad del Ayuntamiento. 189

Renting. 164

Cedidos. 6

4ª. Turismos, 1; furgonetas, 3; motocicletas, 4.

5ª. 102 vehículos, todos en propiedad.

Vehículos pesados:

- Autobombas, 22.
- De altura, autobrazo/autoescalera, 10.
- Coordinación, VECA, 1.
- Transporte material, 4.

Furgón:

- Ambulancias, 2.
- Transporte personal y carga, 10.
- Salvamento, 3.

Vehículos ligeros:

- Vehículos de mando y transporte de personal, 25.
- Furgonetas, transporte personal y carga, 7.

Pickup, 2.

Remolques:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Para embarcaciones, 4.
- Para motobombas, 2.
- Transporte de material, 1.

Otros:

- Embarcaciones, 4.
- Quads, 2.
- Moto eléctricas, 2.
- Moto acuática, 1.

6ª.

Una autoescalera, AEA30-4.

Una autobomba, BUL7.

Un furgón transporte , FEA1.

2 motos eléctricas.

Un quad."

166	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000119-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les condicions del Centre Arqueològic de l'Almoina.	

"El Círculo por la Defensa del Patrimonio ha anunciado que llevará al Síndic de Greuges el abandono y degradación progresiva del Centro Arqueológico de l'Almoina, como consecuencia de las filtraciones de agua e inoperatividad de los audiovisuales.

En junio del año pasado este Grupo municipal preguntó sobre si existía o no un proyecto, se nos contestó negativamente a todo ello.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. Como consecuencia de la denuncia de la citada organización, ¿se ha desarrollado algún informe reciente sobre la situación actual de las condiciones del centro?

2ª. El Síndic ya ha intervenido en otras ocasiones en asuntos del centro arqueológico, ¿considera normal que las deficiencias deban llegar a esas instancias para tomar medidas?

3ª. ¿Qué deficiencias reales tiene el centro arqueológico?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. ¿Tiene previsión de subsanarlas o pondrá en marcha un plan más amplio para dignificar l'Almoina? ¿Cuál es ese plan?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"INFORME AUDIOVISUALS

CENTRE ARQUEOLÒGIC DE L'ALMOINA

1a. Actuacions realitzades per esta Delegació:

AUDIOVISUALS ANY 2016

Al final de l'any 2016 es va dur a terme una revisió i reposició per a restituir el funcionament normal dels sistemes audiovisuals del Centre Arqueològic de l'Almoina. Els treballs realitzats es descriuen a continuació:

- Neteja de filtres dels projectors.

- Comprovació d'hores d'ús de les llums dels projectors.

- Ajustos de colorimetria, contrast i lluentor dels projectors.

- Ajustos de paral·laxi de les projeccions.

- Ajustos de nivells d'àudio i equalització del so.

- Comprovació del bon funcionament dels controls dels equips i dels comandaments a distància dels que en disposen.

- Comprovació del bon funcionament dels comandaments interactius i/o pantalles tàctils dels sistemes audiovisuals disposats per al lliure maneig del públic.

- Comprovació del bon funcionament dels ordinadors disposats per al lliure maneig del públic.

- Comprovació del bon funcionament dels sistema d'àudio (amplificadors, etapes de potència, micròfons, taules de mescles, processadors d'àudio, equalitzadors, previs, altaveus, etc.).

- Comprovació del bon funcionament de les pantalles TFT, LCD i plasma en servici en els diferents museus.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Comprovació del bon funcionament dels focus i projectors d'efectes decoratius.

- Comprovació del bon funcionament dels sistemes d'emmagatzematge i reproducció d'arxius d'imatge, so i programació (lectors de DVD, lectors de CD i servidors de dades).

- Comprovació del bon estat del cablejat general i de les connexions.

- Comprovació del bon estat de conservació o funcionament dels aparells complementaris dels sistemes (ventiladors, pantalles, relés, engranatges).

- Comprovació del bon funcionament dels dímers associats amb audiovisuals.

- Comprovació del bon estat dels suports i sistemes d'ancoratge dels equips.

- Reposició de llums projectors, transformadors, programació, etc.

Relació d'equips ja reparats:

Zona	Audiovisuals
1 CIUTAT D'AHIR I DE HUI	LÀMPADES CHRISTIE 120 LX REPARACIÓ DE DOS AMPLIFICADORS I NETEJA LLICÈNCIES WATCHOUT PROGRAMACIÓ COMANDAMENT PER AL MANEIG PALES D'IL·LUMINACIÓ
2 RITUS FUNDACIONALS	TRASFORMADOR,FLUORESCENTS, ENCEBADOR...10-24V PANTALLA TÀCTIL SOPF 150M-10,18,1"(4:3) TRANSFORMADOR
3 ALCÀSSER	TRASFORMADOR,FLUORESCENTS, ENCEBADOR...10-24V PANTALLA
4 DE VALENTIA A VALÈNCIA	REPARAR L'ÀUDIO FLUCTUA
5 ISQUEM DE LA CIUTAT	REGULACIÓ SENSOR
6 ACÍ VA NÀIXER VALÈNCIA	SOPF 171M-10 17" (16:9) FALLA TRANSFORMADOR ALTAVEUS VIETA VL25 FALLA, CANVIAR PER MODEL NOU
7 NIMFEU	TRASFORMADOR,FLUORESCENTS, ENCEBADOR...10-24V
PASSEIG FINS AL CIRC	TRASFORMADOR,FLUORESCENTS, ENCEBADOR...10-24V PANTALLA SOPF 171M-10 17" (16:9) FALLA TRANSFORMADOR
QUÈ VA PASSAR A L'ALMOINA?	REGULACIÓ
10 SITJA	TRASFORMADOR,FLUORESCENTS, ENCEBADOR...10-24V

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

11 VALÈNCIA LA PRIMERA CIUTAT (2)	SOPF 171M-10 17" (16:9) FALLA TRANSFORMADOR REGULAR SENSOR SUBSTITUCIÓ PROJECTOR BENQ MS524
12 LA GRAN MORTALDAT	DESACTIVADA PEL DIRECTOR
13 UNA VOLTA PEL FÒRUM	SOPF 201M-10 20,1" (4:3) VERTICAL TRANSFORMADOR SENSOR REGULACIÓ
15 VALÈNCIA UNA CIUTAT DE L'IMPERI	SUBSTITUCIÓ PROJECTOR BENQ MS524 SENSOR REGULACIÓ
17 LA DESTRUCCIÓ DE VALÈNCIA	REGULACIÓ SENSORS CAPACITATIU
18 BASÍLICA I CULTE IMPERIAL	
19 ÀBSIDA	SOPF 201M-10 20,1" (4:3) VERTICAL TRANSFORMADOR
20 FACTORIA	SOPF 150 M-10 15" (4:3) TRANSFORMADOR DISC DUR
21 SANT VICENT	SOPF 171M-10 17" (16:9) TRANSFORMADOR REGULACIÓ SENSORS ALTAVEUS VIETA VL25 FALLA, CANVIAR PER MODEL NOU
23 VALÈNCIA LA 1A CIUTAT CRISTIANA	SUBSTITUCIÓ PROJECTOR BENQ MS524 REGULACIÓ SENSORS REPARAR PANTALLA 3M
24 BAPTISTERI	SOPF 150 M-10 15" (4:3) TRANSFORMADOR DISC DUR
CONTROL 1	ORDINADOR NO ARRANCA SUBSTITUIR NETEJA GENERAL I SUBSTITUCIÓ DE CONNECTORS
CONTROL 2	TRANSFORMADORS NETEJA GENERAL I SUBSTITUCIÓ DE CONNECTORS
	Cost reparacions audiovisuals 13.800 €

FONT

És palesa la importància de la neteja de la font, ja que entre les seues funcions està la d'observar a través d'ella les restes arqueològiques, principalment pel lloc en què es troba, desprotegit de l'acumulació de pols i brutícia suspesa en l'aire que bufa en la zona.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Així mateix, la configuració i disseny de la font crea una làmina d'aigua d'uns 10 cm en forma d'estany, cosa que afavorix l'acumulació en el fons de residus sòlids la densitat dels quals és major que l'aigua, per la qual cosa és necessària la retirada d'objectes que s'hi llancen, així com la pols procedent de l'aire que s'acumula en el fons i parets, pel que és necessària una periodicitat intensiva de neteja perquè la visibilitat de les restes siga acceptable.

El canal d'impulsió i tornada està dotats de reixetes per a protegir la introducció d'objectes d'una grandària considerable que no danyen el sistema de recirculació i tractament de l'aigua, però també és necessària la neteja dels objectes majors que la grandària d'estes reixetes que s'hi acumulen.

La neteja de la font és molt complexa a causa de l'heterogeneïtat dels materials i cal cuidar la selecció dels productes perquè no s'alteren les característiques de cap dels materials o, fins i tot, cuidar la neteja mecànica del fons sense alçar els segellats de silicona realitzats entre les diferents peces.

El sistema emprat en el tractament de l'aigua de la font són la reducció del pH de l'aigua per cloració i la filtració.

L'eliminació d'elements sòlids acumulats en el fons de la font es realitzarà de forma manual mitjançant agranat fins al canal d'aspiració i bombat posterior, de forma que els residus queden retinguts en el filtre. Açò és necessari fer-ho periòdicament ja que el disseny de la font solament en permet el tractament de la capa superficial.

Per a executar estes actuacions la Delegació de Cultura fa una inversió anual de 17.228,85 €.

Una despesa a la qual esta delegació ha de fer front, a causa del criteri poc encertat de l'anterior equip de govern del Partit Popular en l'elecció del projecte.

2a.

AUDIOVISUALS

Els museus que empren tecnologia audiovisual gaudixen del favor del públic, però exigixen major atenció per a les seues instal·lacions que aquells basats en muntatges convencionals. Per açò, és important, sempre que siga possible, buscar solucions tecnològiques estàndard i avalades per l'ús i rebutjar els equipaments experimentals, doncs a la llarga són difícils de mantenir. D'altra banda, cal tindre en compte que qualsevol equipament tecnològic es queda obsolet als cinc anys de la seua posada en servici, i que el seu període de vida útil es troba comprés entre sis i vuit anys depenent de diversos factors com el seu període de funcionament i manteniment, i després el model sol quedar descatalogat i sovint s'esgoten els recanvis, per la qual cosa les avaries són complexes i costoses d'escometre. Passat eixe temps es podria estimar que s'ha aconseguit el període d'amortització dels equips i seria pertinent procedir al seu reemplaçament.

Pel que fa al CENTRE ARQUEOLÒGIC DE L'ALMOINA, es tracta d'un museu que es construïx l'any 2007, pel que considerem que les seues instal·lacions audiovisuals han superat de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

bon tros les expectatives de vida útil, que considerem de 8 anys com a màxim, motiu pel qual estem estudiant la possibilitat de substituir els projectors de vídeo (que exigixen una inversió continuada en fungibles i tenen una tecnologia relativament fràgil per *videowalls* o pantalles de grans dimensions).

De moment és una opció massa cara dins de la gamma d'alta resolució, que és l'única que podem considerar per la proximitat de l'espectador a la imatge, però els preus s'estan abaratint a tota velocitat, i s'està estudiant esta possibilitat i unes altres que ens oferixen les noves tecnologies, però que requerixen una forta inversió.

Les deterioracions en el funcionament dels audiovisuals són causats principalment, com hem indicat anteriorment, perquè el seu període de vida útil pràcticament ja ha finalitzat, així com per no disposar d'un manteniment adequat. Molts dels problemes que es produïxen s'haurien de solucionar amb un equip de manteniment in situ, propi del museu. El manteniment ha de ser diari i realitzat per personal capacitat. Hem d'indicar que és l'única instal·lació que no es va contemplar en el manteniment d'edificis municipals. Esta Delegació de Cultura va redactar les funcions que caldria realitzar per al manteniment correcte d'estes instal·lacions i que puguen ser incorporades al nou plec de manteniment d'edificis municipals així com la seua valoració.

FONT DE L'ALMOINA

Tal com hem indicat anteriorment, la font requerix d'una forta inversió de manteniment, perquè tinga unes condicions mínimes, a causa que, quan esta es va projectar, no es va tenir en compte la problemàtica de funcionament i el manteniment. Esta Delegació mantindrà els costos elevats de manteniment que comporta perquè es trobe en les millors condicions.

GOTERES

Les obres d'este museu van finalitzar l'any 2007. No obstant açò, malgrat la seua execució recent, presenta una sèrie de filtracions d'aigua de pluja.

Esta Delegació de Cultura ha remés en diverses ocasions als responsables de l'execució de l'obra d'AUMSA la problemàtica de totes estes deficiències. A causa de l'execució recent del museu i que probablement no haja transcorregut el termini de garantia, tenint en compte que les persones implicades en l'execució d'estes obres són les que millor coneixen com s'han executat, és convenient que la direcció facultativa d'estes obres aporte les possibles solucions perquè l'empresa contractista procedisca a la reparació d'estos defectes, tot açò amb la supervisió municipal que va actuar en estes obres i per a evitar que qualsevol actuació de persones alienes a l'execució de l'obra implique la pèrdua de la garantia."

167	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000119-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la millora de la comunicació al Museu Blasco Ibáñez.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"La Casa Museo de Vicente Blasco Ibáñez es uno de los equipamientos para conocer mejor la vida y obra del insigne escritor valenciano, pero la ubicación del edificio en el paseo Marítimo de la Malvarrosa se merece una mayor atención turística y de accesibilidad en transporte públicos. Es cierto que cerca de la zona se encuentran varias paradas de diversas líneas de la Empresa Municipal de Transportes que, en verano, aumentan por la puesta en servicio de las líneas especiales a las playas. Sin embargo, consideramos necesario mejorar esa accesibilidad.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene en previsión plantear a las empresas responsables de los *bus turístic* ubicar una parada del servicio de Bus Turístic para promocionar la vida y obra del escritor valenciano?

2ª. Si fuera así, ¿qué coste supondría para las arcas municipales?

3ª. Entre las previsiones de propuestas a las asociaciones de guías turísticos, ¿figura la inclusión de la Casa Museo entre las rutas de visita?"

RESPOSTES

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Las dos empresas que ofrecen el servicio de Bus Turístic ahora mismo en la ciudad son aquellas a las que el Partido Popular regaló la gestión sin compensación alguna para las arcas municipales, realizando las paradas que se establecieron en aquel acuerdo. El actual equipo de gobierno trabaja en la actualidad para que el beneficio de ese servicio no redunde solo en empresas privadas sino también en la ciudadanía y dentro de ese trabajo se revisarán todas las paradas."

Sra. Gómez, delgada de Turisme

"Actualmente ya existen empresas de servicios turísticos que ofrecen visitas guiadas por el barrio del Cabanyal en las que incluyen la visita interior o sólo exterior, dependiendo del interés del grupo, a la Casa Museo Blasco Ibáñez.

Algunas de estas empresas son:

- Poblados de la Mar.
- Turiart.
- Descubre Valencia, hace visita guiada nocturna.
- Otras empresas de servicios turísticos la ofrecen bajo demanda."

168	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000119-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre fullets de museus.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El área de Cultura se encarga de la edición de los folletos de sus distintos equipamientos culturales, como los museos. Los actuales son de un tamaño pequeño editados hace años, por lo que, desde nuestra opinión, se precisaría de un nuevo formato.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene el área de Cultura entre sus previsiones realizar una nueva edición de los folletos de difusión de los museos?

2ª. En el caso de hacerse, ¿tiene previsto hacerlo en castellano, inglés y valenciano?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. El primer que hem d'assenyalar és que els fullets són gratuïts per al públic i que la nostra previsió ha de ser, obligatòriament, que cada visitant tinga almenys un al seu abast per a obtenir una mínima informació sobre l'espai museístic visitat.

Tenint en compte que en 2016 van visitar els museus municipals un total de 1.096.583 visitants, podem concloure, pel seu volum, que més enllà del desig que compartim de poder oferir a la ciutadania el millor servei públic, cal ser cautelosos a l'hora d'afrontar una despesa d'aquest calibre.

El disseny i tamany dels actuals fullets ens pot agradar més o menys, però cal assenyalar aquesta vegada que la gestió de l'anterior Govern municipal va ser, almenys, prudent.

Portem temps estudiant la millor opció per a poder millorar els fullets dels museus, tant en el que respecta al disseny i imatge com al format i el contingut, però sempre tenint en compte la responsabilitat que tenim respecte a la utilització dels recursos públics.

2a. Els fullets estaran sempre en castellà, anglés i valencià, almenys. En cap cas es planteja una possibilitat menor."

169	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000119-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les jornades Encontres 2017.	

"La Concejalía de Acción Cultural ha colaborado en las jornadas Encontres 2017 que ha organizado la Federación de Iniciatives Culturales Urbanas de València en el Teatro Musical del Canyamelar. En esas jornadas se han realizado diversas reflexiones.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos puede indicar cuáles han sido las principales conclusiones de esas jornadas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Va a poner en práctica la concejalía las consideraciones emanadas de esas jornadas?

3ª. ¿Qué tipo de colaboración ha tenido el Ayuntamiento con esos encuentros celebrados en el barrio del Canyamelar?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"Encontres 2017 ha suposat una satisfacció enorme per als representants de la Federació PICUV, que han vist com les jornades es van consolidant com un espai necessari en la ciutat per a la gestió cultural. Des de PICUV s'afirma: 'La necessitat d'entendre que aquest tipus de jornades és vital per a arrancar veritablement un procés de canvi en els plantejaments i les línies de treball que fins ara hem vingut patint. Les meses de treball es revindiquen com els nous espais de diàleg entorn de la cultura i les polítiques culturals, són les eines que instauren processos de diàleg en els quals han d'estar representats els tres eixos articuladors del debat: els moviments veïnals, els agents culturals i els tècnics de l'Administració'.

Malgrat la varietat de branques temàtiques que configuraven la trobada: política cultural pública, viabilitat de projectes culturals, tecnologia per a la cultura comunitària, recuperació d'espais ciutadans i nous municipalismes; destaca la recurrència a certs conceptes que han imperat en la majoria de discursos durant els tres dies. Així, s'ha posat de manifest la reivindicació de la participació, la transparència, la sostenibilitat, la transformació, l'accessibilitat a espais i persones, la motivació de la capacitat crítica i la diversitat. Conceptes que apel·len directament a una gestió de bones pràctiques alineades amb les polítiques de proximitat, que posen la ciutadania en el centre i creen alternatives a models culturals ja obsolets.

La major conclusió que es desprén d'aquesta segona edició d'Encontres 2017 és una crida a l'apoderament del sector, a establir-se com un agent potent capaç de generar discurs al mateix temps que reclama el seu paper en l'ecosistema cultural i manté la seua autonomia. El repte principal comú a les iniciatives culturals en els barris que s'ha posat en relleu és la problemàtica de la gentrificació. Davant aquesta realitat, una de les solucions proposades des dels agents culturals passa per no establir-se en la comoditat i continuar treballant per a crear mecanismes i dinàmiques amb la ciutadania que intenten pal·liar al màxim aquesta situació. D'altra banda, es fa visible la necessitat de la intervenció directa per part de l'Administració pública per a frenar aquests processos en els barris, per exemple, amb polítiques que limiten el preu del sòl.

2a. La Regidoria en aquests moments està avaluant les consideracions proposades en les Jornades, moltes d'elles estan en l'esperit que impregna les polítiques liderades des de la Regidoria d'Acció Cultural.

3a. La idea de la creació d'aquestes trobades des dels seus inicis ha estat impulsada i recolzada per l'Ajuntament i el Teatre el Musical, des de la seua mateixa concepció. Per açò s'han establit una sèrie de reunions prèvies a la seua realització per a exposar idees, intencions i propostes des d'ambdues parts per a generar unes jornades atractives als professionals del sector a nivell estatal que posen de manifest les problemàtiques, necessitats i participació de la ciutadania en les polítiques culturals de la ciutat d'acord amb els poders públics.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Aqueixa relació col·laborativa s'ha vist reforçada en aquest segon any consecutiu perquè considerem fonamental crear discursos conjunts des de l'Administració pública i els agents culturals per a elaborar un marc actiu on projectar unes polítiques culturals de forma col·lectiva que s'assemble a la realitat cultural de la ciutat."

170	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el projecte Mostra de Cinema del Mediterrani.		

"La concejala de Cultura, Gloria Tello, ha anunciado en los medios de comunicación que ha iniciado los contactos para recuperar la gestión de la Mostra de Cine de València con el fin de que la ciudad vuelva a ser una de las capitales culturales del mundo del cine del Mediterráneo.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es la hoja de ruta de la Concejalía de Cultura para volver a tener la gestión directa de la Mostra del Mediterráneo?

2ª. ¿En esa hoja de ruta figura que la Mostra vuelva a tener los objetivos de su puesta en marcha de la década de 1980?

3ª. ¿Qué tipo de contactos ha tenido y con quién para poner en marcha el proyecto de recuperación?

4ª. El área de Cultura colabora desde hace dos años con la Mostra Viva del Mediterrani. ¿Qué tipo de relación tiene previsto el Ayuntamiento de Valencia este año?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a, 2a i 3a. La Regidoria de Cultura es troba estudiant la possibilitat i viabilitat de reprendre la gestió de la Mostra de Cinema del Mediterrani, entenent com a positiva per a la ciutat i per al sector. Per això, s'han dut a terme diferents reunions amb l'Associació Mostra Viva del Mediterrani i amb el personal funcionari de l'Ajuntament, que es troba estudiant el procedir sobre este tema.

4a. La Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals ha assumit dins les seues competències municipals les tasques de concretar i gestionar les línies d'activitat cultural dins la política municipal i, a més, fomentar les propostes del sector cultural de la ciutat susceptibles de complementar el seu marc d'actuació.

El foment de l'activitat cultural dels agents de la ciutat, entre altres objectius, suposa tramitar les aportacions a entitats de caràcter cultural promotores d'esdeveniments culturals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

d'ampli i contrastat interés per a la ciutat i en esta línia s'emmarca la col·laboració iniciada a l'any 2016 per l'Ajuntament de València amb l'entitat Mostra Viva del Mediterrani per a la celebració del festival Mostra Viva del Mediterrani.

L'Ajuntament de València compartix amb el festival l'objectiu d'obrir la ciutat cap a les manifestacions artístiques i culturals de la Mediterrània, en tota la seua diversitat, recuperant la ciutat com a punt neuràlgic de l'activitat de les cultures mediterrànies, es considera com un fòrum destacat de trobada internacional de múltiples influències culturals que genera sinèrgies i intercanvis artístics amb una àmplia repercussió i beneficis per a la ciutat de València en l'àmbit de la difusió i promoció cultural.

Per esta raó, la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals mantindrà i reforçarà la seua presència i suport al projecte Mostra Viva del Mediterrani, i participarà com a entitat coorganitzadora del festival per al 2017."

171	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el Museu del Transport.		

"Uno de los edificios del parque de Marxalenes es un centro de mayores donde se abrió en su día el Museo del Trenet. En poco tiempo se acometerán las obras en un edificio próximo conocido como La Aceitera con el fin de habilitar la zona inferior para un equipamiento público para la tercera edad.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento habilitar de nuevo el espacio actual de centro de tercera edad como Museo del Trenet, una vez se reubique el centro de mayores?

2ª. Si eso fuera así, ¿considera que sería necesario reordenar el espacio y encargar nuevos paneles?

4ª. Ese equipamiento del trenet en su día formó parte de un proyecto más amplio del Museo del Transporte. ¿Tiene el consistorio entre sus previsiones ponerlo en marcha en solitario o conjuntamente con la Generalitat?"

RESPOSTES

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"En el momento en que el edificio de la Aceitera, cuya redacción definitiva del proyecto está en marcha, esté disponible para su uso por parte de esta Concejalía, cederemos a patrimonio municipal la adscripción de dicho edificio."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. Des de la Regidoria de Cultura s'atendrà amb interés qualsevol proposta que vulga fer-se, però creiem que hem d'evitar errors del passat com situar un museu en un bar i que un projecte d'aquestes característiques ha de ser ben estudiat per totes les parts. En tot cas, mai va formar part aquesta instal·lació ni el seu contingut de les competències de Cultura.

2a. Hem visitat l'espai diverses vegades i no ens fa falta pensar si açò serà així o no será així per a veure que és evident que la decisió que va prendre l'anterior Govern municipal de posar un museu en un bar no sembla des del punt de vista de la gestió cultural la millor solució.

3a. El trenet respon a una llarga tradició de transport metropolità que ha sigut empresa privada, la famosa CTFV, empresa estatal, coneguda com FEVE i finalment l'actual FGV, Ferrocarrils de la Generalitat.

Sobre aquesta base entenem que un Museu del Trenet, per lògica, ha de ser una iniciativa encapçalada per la Generalitat Valenciana, dipositària i hereva d'aquest llegat cultural que abasta des de Vilanova de Castelló al sud, Torrent a l'oest i a Llíria al nord.

Creiem que és el més raonable i a partir d'ací estem disposats a col·laborar sempre que siga un projecte positiu per a la ciutat de València. No obstant això, cal prioritzar les necessitats existents ja que l'herència rebuda en matèria de cultura ha deixat moltes necessitats."

172	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000119-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les condicions dels museus.	

"Los museos son los equipamientos donde la historia y la cultura de una ciudad, como València, se puede contemplar. Son parte de la urbe y de su crecimiento, pero también debemos de ser conscientes de su mantenimiento.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene el área de Cultura un informe actual sobre las deficiencias de los museos? Solicitamos copia del mismo si existe.

2ª. ¿Cuál es la previsión para repararlas?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. A l'assumir el nostre càrrec es va centralitzar a través de la comunicació dels diferents museus, i a petició també dels representants sindicals, tots aquells casos que la falta de manteniment dels últims anys, directament la desídia o en altres casos la dificultat, havia anat soscavant en les infraestructures museístiques.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Necessitats que podem resumir en:

a) Necessitats d'adequació dels espais de treball a través dels sindicats presents en la Mesa de Negociació.

b) Necessitats d'intervenció en les infraestructures a partir dels informes dels tècnics responsables dels museus.

c) Necessitats de reparació i adequació d'accessoris i reforços del discurs museogràfic a partir dels tècnics responsables dels museus.

Sobre aquesta base es va començar a treballar en tres línies:
Regidoria de Cultura;
planificació d'Iintervencions a llarg termini.

2a. Evidentment, les diferents magnituds de tots els elements i els seus diferents models de resolució fa que l'horitzó de terminis canvie en funció de la legislació i la dificultat tècnica, legal i pressupostària.

No obstant açò, podem recordar que:

a) A l'octubre de 2015, els sindicats municipals van fer arribar a aquesta Regidoria una llista amb 59 deficiències en els diferents museus. A dia d'avui n'hem resolt 55 i treballem en aquelles que queden per resoldre, que són aquelles tècnicament més complexes.

b) Respecte al problema de les infraestructures, cal recordar que:

- Ja s'està intervenint en el Museu de Ciències Naturals.
- Ja s'està intervenint en la Casa Museu Blasco Ibáñez.
- Ja està realitzat el projecte de climatització del Museu de la Ciutat, un projecte de molta complexitat que quan tinguem resolt desencadenarà un revisió discursiva del Museu.
- Ja s'està treballant sobre la climatització de l'entrada i millora de la torre de la Llotja.
- Ja s'està treballant (de fet ja tenim projecte museogràfic) sobre la millora i discurs del Museu Històric.

c) Respecte a les necessitats de reparació i adequació d'accessoris i reforços del discurs museográfic a partir dels tècnics responsables dels museus.

Ja s'han reparat els aparells tecnològics del Museu d'Història de València.

Ja s'han reparat part dels elements tecnològics de l'Almoina.

Estem treballant al costat del nou director en la revisió discursiva de la Casa Museu Blasco Ibáñez.

Treballem en un projecte museogràfic per al Museu Històric."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

173	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000119-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre espais per a bebés en els museus.	

"El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana puso en marcha el año pasado en el Centre del Carme de València un espacio permanente para bebés de 0 a 3 años, con el fin de integrar a los niños en el entorno del museo. Y hace pocos días se ha abierto, en el Mubag de Alicante, el espacio para la infancia. Nos consta que en varios museos municipales existe el proyecto 'Al museo en pijama', donde participan niños de 8 a 11 años pasando la noche en el equipamiento cultural.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿El área de Cultura tiene previsto seguir los pasos de la Conselleria de Cultura con la puesta en marcha de espacios para niños de 0-3 años?

2ª. Si así fuera, ¿qué museos considera adecuados para emprender esa iniciativa?

3ª. ¿Haría falta la contratación de personal especializado? ¿Tienen un plan desarrollado? Solicitamos copia del mismo en caso de existir."

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. La didàctica dels museus municipals s'articula des de fa 5 anys mitjançant un concurs que ha externalitzat el servei.

2a. No procedeix.

3a. No procedeix.

4a. No procedeix.

5a. No procedeix."

174	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000119-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'Equip X-4 de Servicis Socials.	

"El equipo X-4 de la Policía Local, adscrito para labores de atención a los sin techo, realiza un importante trabajo con esas personas. Ejercen su trabajo de paisano, pero para ello precisan de una autorización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos agentes componen la unidad?

2ª. ¿Existe autorización de la Delegación del Gobierno para ejercer el trabajo de paisano?

3ª. En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿desde cuándo existe el permiso y para cuántos agentes?

4ª. ¿Cuántas peticiones se han hecho desde la unidad sobre antecedentes policiales de las personas sin techo?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Dos oficiales y seis agentes.

2ª. Hasta la fecha, la Delegación de Gobierno viene autorizando el trabajo de paisano de los miembros del X-4x. No obstante, este año, por razones desconocidas la autorización genérica no viene contemplada la de estos agentes con fecha 26/06/2017 se ha instado de nuevo a la Delegación de Gobierno para que subsane este error.

3ª. Desde el año 2001.

4ª. La petición de antecedentes policiales se realiza con otras intervenciones de tipo policial (informes policiales, identificaciones, detenidos, diligencias policiales, gestiones DNI, etc.), no disponiendo de información segregada."

175	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000132-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Benlliure, del Grup Ciutadans, sobre el control de la gestió de poda i jardineria de la zona nord de València.		

"Respecto al cumplimento de las tareas asignadas a la empresa adjudicataria de la contrata de la gestión de poda y jardinería de la zona norte de València, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuánto personal tiene destinado la Delegación para el control del cumplimiento de las tareas encomendadas a la empresa adjudicataria de la contrata de poda y jardinería de la zona norte de València?

2ª. ¿Qué tareas en cuanto a dicho control realizan y con qué periodicidad?

3ª. ¿Cuántas deficiencias y de qué tipo han sido detectadas por los servicios municipales encargados de dicho control en el año 2015, 2016 y lo trascurrido de 2017?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. ¿Qué tipo de medidas correctoras han sido establecidas por parte de la Delegación con el fin de solventar dichas deficiencias?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Actualment en la Secció Tècnica de Manteniment i Obres de Jardineria, zona nord, el personal destinat entre altres tasques al control de l'empresa adjudicatària de les tasques de manteniment dels espais enjardinats de la zona nord de la ciutat són 8 persones, entre tècnics (1), inspectors (2), oficials de servei (2), auxiliars d'ofici (2) i administratius (1).

Per al control de l'esporga, plantació d'arbrat viari, control de vegetació d'escocells en viari, manteniment d'escocells, reg d'arbrat viari i manteniment de reg d'arbrat viari, la Secció Tècnica de Gestió Integral de l'Arbre Urbà, disposa:

- Tècnic agrícola. Cap de Secció.

- Dos inspectors.

- Auxiliar administrativa, compartida amb la Secció Tècnica de Patrimoni Arbori.

2a. Les tasques d'inspecció d'espais enjardinats s'efectuen diàriament.

Pel que fa a l'esporga, dins de l'ampli ventall de tasques que realitza el personal de carrer abans dit, el concernent a les tasques de control de la concessionària es poden resumir i concretar en la revisió dels treballs i serveis realitzats i la seua qualitat, així com el coordinar els avisos urgents i actuacions extraordinàries.

3a.

INCIDÈNCIES INSPECCIONADES 2015

Jardí amb horari d'obertura: 2

Cossiol: 2

Mobiliari en jardí: 254

Obra civil en jardí: 103

Reg: 48

Vegetació en jardí: 352

Total general: 761

INCIDÈNCIES INSPECCIONADES 2016

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Font ornamental: 7

Jardí: 20

Jardí amb horari d'obertura: 4

Cossiol: 5

Mobiliari en jardí: 416

Obra civil en jardí: 150

Reg: 141

Vegetació en jardí: 580

Total general: 1323

INCIDÈNCIES INSPECCIONADES 2017

Font ornamental: 1

Jardí: 2

Cossiol: 5

Mobiliari en jardí: 182

Obra civil en jardí: 58

Reg: 42

Vegetació en jardí: 210

Total general: 500

Quant a l'esporga, el nombre de deficiències que es detecta en l'arbrat viari i d'espais verds (la major part d'ells conseqüència de vandalisme, mals usos, gossos, etc.), el seu control i resolució, així com la seua diversa procedència (expedients, veïnal, telefònica, *email*, queixes i suggeriments, Policia Local, concessionària, pròpies, etc.), no permet una homologació i quantificació única, classificació i bolcat de dades en la present. No obstant açò, en el Servei de Jardineria es disposa de tota la informació i de manera unitària la seua resolució i/o tractament queda a disposició per a la seua consulta.

4a. Les deficiències observades es classifiquen en urgents o planificables per a la seua esmena per part de l'empresa contractista en el termini de 24–72 hores les primeres i la seua inclusió en les planificacions tècniques mensuals elaborades, la resta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pel que fa a l'esporga, les mesures correctores, quan procedeixen, s'efectuen de manera immediata i periòdicament per la seua resolució; i en casos extrems de desatenció o mal compliment, el vigent Plec de Condicions permet la incoació d'actes sancionadores."

176	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000132-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Benlliure, del Grup Ciutadans, sobre el control de la gestió de poda i jardineria de la zona sud de València.	

"Respecto al cumplimento de las tareas asignadas a la empresa adjudicataria de la contrata de la gestión de poda y jardinería de la zona sur de València, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuánto personal tiene destinado la Delegación para el control del cumplimiento de las tareas encomendadas a la empresa adjudicataria de la contrata de poda y jardinería de la zona sur de València?

2ª. ¿Qué tareas en cuanto a dicho control realizan y con qué periodicidad?

3ª. ¿Cuántas deficiencias y de qué tipo han sido detectadas por los servicios municipales encargados de dicho control en el año 2015, 2016 y lo trascurrido de 2017?

4ª. ¿Qué tipo de medidas correctoras han sido establecidas por parte de la Delegación con el fin de solventar dichas deficiencias?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. El nombre de persones dedicades, entre altres, a treballs d'inspecció de conservació i obres de jardineria, zona sud, és de 3 persones. D'altra banda, el nombre de persones amb tasques d'inspecció, entre altres, de la Secció Tècnica de Gestió Integral de l'Arbrat Urbà en la zona sud és d'1, independentment del cap de secció de cadascuna.

2a. Dins de l'ampli ventall de tasques que realitza el personal de carrer, abans esmentat, el concernent a les tasques de control de la concessionària es poden resumir i concretar en la revisió dels treballs i serveis realitzats i la seua qualitat, així com coordinar els avisos urgents i actuacions extraordinàries.

3a. El nombre de deficiències que es detecta en l'arbrat viari i els jardins, (la major part d'ells conseqüència de vandalisme, usos inadequats, gossos, etc.) el seu control i resolució, així com la seua diversa procedència (expedients, veïnal, telefònica, *email*, queixes i suggeriments, policia local, concessionària, pròpies, etc.), no permet una homologació i quantificació única, classificació i bolcat de dades, en la present comunicació. No obstant açò, en el Servei de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Jardineria es disposa de tota la informació i de manera unitària la seua resolució i/o tractament queda a disposició per a la seua consulta.

4a. Els mesuraments correctors, quan procedeixen, s'efectuen de manera automàtica i periòdicament per la seua resolució immediata, i en casos extrems de desatenció o mal compliment del vigent Plec de Condicions permet la incoació d'actes sancionadors."

177	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000132-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Benlliure, del Grup Ciutadans, sobre el control de la gestió de residus sòlids i neteja de la zona 1.	

"Respecto al cumplimento de las tareas asignadas a la empresa adjudicataria de la contrata de la gestión de los residuos sólidos y limpieza de la zona 1 de València, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuánto personal tiene destinado la Delegación para el control del cumplimiento de las tareas encomendadas a la empresa adjudicataria de la contrata de la gestión de los residuos sólidos y limpieza de la zona 1 de València?

2ª. ¿Qué tareas en cuanto a dicho control realizan y con qué periodicidad?

3ª. ¿Cuántas deficiencias y de qué tipo han sido detectadas por los servicios municipales encargados de dicho control en el año 2015, 2016 y lo trascurrido de 2017?

4ª. ¿Qué tipo de medidas correctoras han sido establecidas por parte de la Delegación con el fin de solventar dichas deficiencias?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. El personal del Servei de Gestió de RU i Neteja destinat al control del compliment de les tasques de les tres empreses concessionàries de neteja de les tres zones de València són:

- Zona 1, 2 i 3

1 enginyer industrial cap de Servei

2 auxiliars: gestió i control de dades de neteja i recollida del servei.

- Zona 1 i papereres

1 enginyer industrial, cap Secció

1 arquitecta tècnica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3 inspectors

1 inspector (1/2 jornada solars i platges)

- Zona 2, i 3

1 enginyer industrial, cap de Secció

1 enginyer tècnic industrial

4 inspectors (zona 2)

1 inspector (zona 3)

1 inspector (1/2 jornada solars i platges)

2. Les tasques del personal d'Inspecció es distribueixen en la inspecció diària d'incidències i reclamacions dels ciutadans i del servei, així com expedients, control directe de mitjans i serveis de les empresa concessionàries i mesuraments per a auditoria de resultats i nivells de servei de netejaurbana.

El personal tècnic del Servei distribueix les seues tasques diàries en l'informe d'expedients i altres assumptes del Servei, així com supervisió dels treballs d'inspecció i gestió d'auditories de resultats i nivells del servei de la neteja urbana.

Actualment està en tramitació en el Servei de Contractació el concurs públic per al servei de telesupervisió, informació i control de la neteja urbana, desenvolupat en col·laboració amb el Sertic, l'objecte del qual és contribuir de forma molt important a l'increment dels mitjans i capacitat de control dels serveis de neteja i recollida de les empreses concessionàries.

3. Els serveis tècnics municipals de neteja i la inspecció municipal han detectat i reportat per a la seua immediata esmena les següents incidències segons tipologia que es resumeixen a continuació en els anys 2015, 2016 i el transcorregut de 2017, fins a 31 de maig.

Incidències Inspecció Mpal.	2015	2016	2017*
Contenidors	364	355	125
Neteja viària	104	223	40
Mobles i efectes	2.424	2.583	689
Pintades	84	72	40
TOTAL	2.976	3.233	894

Quant a les actes d'infracció incoades per la Inspecció municipal a les empreses concessionàries per deficiències del servei, s'adjunta el quadre corresponent a 2015, 2016 i el període transcorregut gener-maig 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Any	Platges	Estat defectuos contenidors	Agranat manual	Compos. equips	Agranat mecànic	Recollida efectes	TOTAL
2015	17	9	10	3	17	4	60
2016	2	5	10	-	6	3	26
2017*	1	1	-	-	-	-	2

I quant als mesuraments per a auditoria dels nivells de servei de les tres zones realitzades pels tècnics i Inspecció municipal, es vénen desenvolupant periòdicament els següents mesuraments:

- Densitat superficial RSU en carrers i jardins. Nivell resultant.

- Densitat lineal d'estris abandonants en via pública. Nivell resultant.

- Densitat sup. d'excrements en carrers i jardins. Nivell resultant.

- Inspecció quantitativa d'estat de conservació de contenidors.

- Celeritat embrutament o generació de RSU en carrers i jardins.

- Nivells ompliment parc de contenidors.

4a. Sense perjudici de les sancions que resulten de qualsevol expedient sancionador i que s'han ressenyat en l'apartat anterior, la mesura més important de control projectada en col·laboració amb el Sertic, s'ha indicat anteriorment com a Sala Central d'Informació i Telecontrol de la Neteja Urbana, preveient la seua posada en servei en el segon semestre de 2018, la qual cosa unit a les auditories periòdiques de nivells de servei, constitueixen mesures eficaces de prevenció i control dels serveis de neteja urbana de les concessionàries i els seus resultats."

178	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000132-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Benlliure, del Grup Ciutadans, sobre el control de la gestió de residus sòlids i neteja de la zona 2.	

"Respecto al cumplimento de las tareas asignadas a la empresa adjudicataria de la contrata de la gestión de los residuos sólidos y limpieza de la zona 2 de València, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuánto personal tiene destinado la Delegación para el control del cumplimiento de las tareas encomendadas a la empresa adjudicataria de la contrata de la gestión de los residuos sólidos y limpieza de la zona 2 de València?

2ª. ¿Qué tareas en cuanto a dicho control realizan y con qué periodicidad?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Cuántas deficiencias y de qué tipo han sido detectadas por los servicios municipales encargados de dicho control en el año 2015, 2016 y lo trascurrido de 2017?

4ª. ¿Qué tipo de medidas correctoras han sido establecidas por parte de la Delegación con el fin de solventar dichas deficiencias?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. El personal del Servei de Gestió de RU i Neteja destinat al control del compliment de les tasques de les tres empreses concessionàries de neteja de les tres zones de València són:

- Zona 1, 2 i 3

1 enginyer industrial, cap de Servei

2 auxiliars: gestió i control de dades de neteja i recollida del servei.

- Zona 1 i papereres

1 enginyer industrial, cap de Secció

1 arquitecta tècnica

3 inspectors

1 inspector (1/2 jornada solars i platges)

- Zona 2, i 3

1 enginyer industrial, cap de Secció

1 enginyer tècnic industrial

4 inspectors (zona 2)

1 inspector (zona 3)

1 inspector (1/2 jornada solars i platges)

2a. Les tasques del personal d'Inspecció es distribueixen en la inspecció diària d'incidències i reclamacions dels ciutadans i del Servei, així com expedients, control directe de mitjans i serveis de les empresa concessionàries i mesuraments per a auditoria de resultats i nivells de Servei de Neteja Urbana.

El personal tècnic del servei distribueix les seues tasques diàries en l'informe d'expedients i altres assumptes del Servei, així com supervisió dels treballs d'inspecció i gestió d'auditories de resultats i nivells del Servei de la Neteja Urbana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Actualment està en tramitació en el Servei de Contractació el Concurs Públic per al Servei de Telesupervisió, Informació i Control de la Neteja Urbana, desenvolupat en col·laboració amb el Sertic, l'objecte del qual és contribuir de forma molt important a l'increment dels mitjans i capacitat de control dels Serveis de Neteja i Recollida de les empreses concessionàries.

3a. Els serveis tècnics municipals de neteja i la inspecció municipal han detectat i reportat per a la seua immediata esmena les següents incidències segons tipologia que es resumeixen a continuació en els anys 2015, 2016 i el transcorregut de 2017 fins a 31 de maig.

Incidències Inspecció Mpal.	2015	2016	2017*
Contenidors	364	355	125
Neteja viària	104	223	40
Mobles i efectes	2.424	2.583	689
Pintades	84	72	40
TOTAL	2.976	3.233	894

Quant a les actes d'infracció incoades per la Inspecció Municipal a les empreses concessionàries per deficiències del servei, s'adjunta el quadre corresponent a 2015, 2016 i el període transcorregut gener-maig 2017.

Any	Platges	Estat defectuós contenidors	Agranat manual	Compos. equips	Agranat mecànic	Recollida efectes	TOTAL
2015	17	9	10	3	17	4	60
2016	2	5	10	-	6	3	26
2017*	1	1	-	-	-	-	2

I quant als mesuraments per a auditoria dels nivells de servei de les tres zones realitzades pels tècnics i Inspecció municipal, es vénen desenvolupant periòdicament els següents mesuraments:

- Densitat superficial RSU en carrers i jardins. Nivell resultant.

- Densitat lineal d'estris abandonants en via pública. Nivell resultant.

- Densitat sup. d'excrements en carrers i jardins. Nivell resultant.

- Inspecció quantitativa d'estat de conservació de contenidors.

- Celeritat embrutament o generació de RSU en carrers i jardins.

- Nivells ompliment parc de contenidors.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4a. Sense perjudici de les sancions que resulten de qualsevol expedient sancionador i que s'han ressenyat en l'apartat anterior, la mesura més important de control projectada, en col·laboració amb el Sertic, s'ha indicat anteriorment com a sala central d'informació i telecontrol de la neteja urbana, preveient la seua posada en servei en el segon semestre de 2018, la qual cosa unit a les auditories periòdiques de nivells de servei, constitueixen mesures eficaces de prevenció i control dels serveis de neteja urbana de les concessionàries i els seus resultats."

179	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000132-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Benlliure, del Grup Ciutadans, sobre el control de la gestió de residus sòlids i neteja de la zona 3.	

"Respecto al cumplimento de las tareas asignadas a la empresa adjudicataria de la contrata de la gestión de los residuos sólidos y limpieza de la zona 3 de València, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuánto personal tiene destinado la Delegación para el control del cumplimiento de las tareas encomendadas a la empresa adjudicataria de la contrata de la gestión de los residuos sólidos y limpieza de la zona 3 de València?

2ª. ¿Qué tareas en cuanto a dicho control realizan y con qué periodicidad?

3ª. ¿Cuántas deficiencias y de qué tipo han sido detectadas por los servicios municipales encargados de dicho control en el año 2015, 2016 y lo trascurrido de 2017?

4ª. ¿Qué tipo de medidas correctoras han sido establecidas por parte de la Delegación con el fin de solventar dichas deficiencias?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. El personal del Servei de Gestió de RU i Neteja destinat al control del compliment de les tasques de les tres empreses concessionàries de neteja de les tres zones de València són:

- Zona 1, 2 i 3

1 enginyer industrial, cap de Servei

2 auxiliars: gestió i control de dades de neteja i recollida del servei.

- Zona 1 i papereres

1 enginyer industrial, cap de Secció

1 arquitecta tècnica

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3 inspectors

1 inspector (1/2 jornada solars i platges)

Zona 2, i 3

1 enginyer industrial, cap de Secció

1 enginyer tècnic industrial

4 inspectors (zona 2)

1 inspector (zona 3)

1 inspector (1/2 jornada solars i platges)

2a. Les tasques del personal d'Inspecció es distribueixen en la inspecció diària d'incidències i reclamacions dels ciutadans i del Servei, així com expedients, control directe de mitjans i serveis de les empresa concessionàries i mesuraments per a auditoria de resultats i nivells de servei de neteja urbana.

El personal tècnic del servei distribueix les seues tasques diàries en l'informe d'expedients i altres assumptes del Servei, així com supervisió dels treballs d'inspecció i gestió d'auditories de resultats i nivells del servei de la neteja urbana.

Actualment està en tramitació en el Servei de Contractació el concurs públic per al servei de telesupervisió, informació i control de la neteja urbana, desenvolupat en col·laboració amb el Sertic, l'objecte del qual és contribuir de forma molt important a l'increment dels mitjans i capacitat de control dels Serveis de Neteja i Recollida de les empreses concessionàries.

3a. Els serveis tècnics municipals de neteja i la Inspecció municipal han detectat i reportat per a la seua immediata esmena les següents incidències, segons tipologia que es resumeixen a continuació en els anys 2015, 2016 i el transcorregut de 2017 fins a 31 de maig.

Incidències Inspecció Mpal.	2015	2016	2017*
Contenidors	364	355	125
Neteja viària	104	223	40
Mobles i efectes	2.424	2.583	689
Pintades	84	72	40
TOTAL	2.976	3.233	894

Quant a les actes d'infracció incoades per la Inspecció municipal a les empreses concessionàries per deficiències del servei, s'adjunta el quadre corresponent a 2015, 2016 i el període transcorregut gener-maig 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Any	Platges	Estat defectuos contenidors	Agranat manual	Compos. equips	Agranat mecànic	Recollida efectes	TOTAL
2015	17	9	10	3	17	4	60
2016	2	5	10	-	6	3	26
2017*	1	1	-	-	-	-	2

I quant als mesuraments per a auditoria dels nivells de servei de les tres zones realitzades pels tècnics i Inspecció municipal, es vénen desenvolupant periòdicament els següents mesuraments:

- Densitat superficial rsu en carrers i jardins. Nivell resultant.

- Densitat lineal d'estris abandonants en via pública. Nivell resultant.

- Densitat sup. d'excrements en carrers i jardins. Nivell resultant.

- Inspecció quantitativa d'estat de conservació de contenidors.

- Celeritat embrutament o generació de RSU en carrers i jardins.

- Nivells ompliment parc de contenidors.

4a. Sense perjudici de les sancions que resulten de qualsevol expedient sancionador i que s'han ressenyat en l'apartat anterior, la mesura més important de control projectada, en col·laboració amb el Sertic, s'ha indicat anteriorment com a sala central d'informació i telecontrol de la neteja urbana, preveient la seua posada en servei en el segon semestre de 2018, la qual cosa unit a les auditories periòdiques de nivells de servei, constitueixen mesures eficaces de prevenció i control dels serveis de neteja urbana de les concessionàries i els seus resultats."

180	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000132-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Benlliure, del Grup Ciutadans, sobre la gestió del tram XII del Jardí del Túria.	

"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2017 se acordó que el Organismo Autónomo Municipal de Parques y Jardines Singulares asuma, desde el 1 de junio de 2017, la gestión integral del tramo XII del Jardín del Turia al objeto de mejorar la gestión y optimizar los recursos públicos disponibles.

El 18 de agosto de 2016, por Resolución de la Alcaldía nº 76, se encargó al Instituto Tecnológico de Producto Infantil y Ocio la elaboración de un informe en el que se evaluase y diagnosticase la seguridad del parque Gulliver, sito en el Tramo XII del Jardín del Turia, de acuerdo a la norma europea EN 1176. El informe fue presentado en fecha 28 de noviembre de 2016, del que se le ha dado traslado al OAMPJ.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se va a dotar presupuestariamente de forma suficiente a la OAM de Parques y Jardines con el fin de acometer los gastos derivados del mantenimiento y gestión del tramo XII del Jardín del Túria?

2ª. En caso negativo, ¿por qué motivo y a que se va a destinar el importe anual con el que contaba la empresa adjudicataria hasta el cambio en la gestión?

3ª. En caso afirmativo ¿con qué importe concreto se va a dotar a la OAM de Parques y Jardines para la gestión de dichas instalaciones?

4ª. Respecto del informe de evaluación y diagnóstico de las instalaciones, ¿pueden facilitarnos copia del mismo? En caso afirmativo, indiquen cuándo y de qué manera podemos tenerlo a nuestra disposición.

5ª. En caso negativo, ¿por qué motivo?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a a 3a. Les instal·lacions ubicades en el tram XII han sigut gestionades, fins a l'1 de juny de 2017, a través d'un contracte de gestió de servei públic adjudicat a l'empresa SECOPSA, empresa que tenia un pressupost modificat per al 2017 de 355.987,88 €, dels quals a 2 de maig només consta reservats per a gastos 149.648,84 €, amb el que l'import no assignat a la dita data és de 206.339,04 €. L'Organisme Autònom Municipal de Parcs i Jardins ha sol·licitat que se li transferisquen 206.339,04 €.

4a a 5a. Remetem, en arxiu adjunt, l'informe esmentat, encarregat per la Delegació de Gestió de Patrimoni Municipal."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6

Nº registre:
00113 2016 038581
Data i hora: 21/11/2016 10:43
Registre d'Entrada
C/ Amadeu de Savoia, 11

aiju

Ayuntamiento de Valencia
Servicio de Patrimonio
Registro de entrada
C/ Amadeo de Saboya, 11
46010 VALENCIA

ASUNTO: Informe de inspección L/58472 – Expediente: E-05304-2014-000147-00

Adjunto a la presente le remitimos el informe de inspección que evalúa y diagnostica la seguridad del Parque Gulliver sito en el tramo XII del jardín del Turía de acuerdo a la norma europea.

Atentamente.

aiju

Manuel Aragonés.

CIF: G-03132862

PATRIMONIO 05301
Presenta: mensajero.

Avda. de la Industria, 23 • Apartado 99 • 03440 IBI (Alicante) ESPAÑA
Tel. +34 96 555 44 75 • Fax +34 96 555 44 90
www.aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju
Technological Institute for children's products & leisure

Avda. de la Industria, 23. P.O.Box 99
03440 IBI (Alicante) SPAIN
Telf. 34 96 5554475 - Fax 34 96 5554490
E-mail: solicitudlab@aiju.info

Este documento no es un informe de ensayo
This document is not a test report

AVANCE DE INFORME
ADVANCE OF THE TEST REPORT

SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA **APPLICANT**	**Nº PETICION:** A01/0058472/L **REQUEST**
ATT: Att. D. Santiago Alcazar **TO**	**FAX:**
REMITENTE: Urbano Arenas **SENDER**	**Nº PAGINA:** 1 **PAGE NUMBER**
FECHA: 11/10/2016 **DATE**	**TOTAL PAGINAS:** 1 **TOTAL NUMBER OF PAGES**

ASUNTO: Comentarios sobre las NO CONFORMIDADES encontradas de acuerdo a la norma UNE EN 1176:2009 " Equipamiento de las áreas de juego y superficies" con sus partes correspondientes y con la norma UNE EN 1177:2009 "Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Determinación de la altura de caída crítica".
SUBJECT

TEXTO: Comentarios de las NO CONFORMIDADES encontradas durante la inspección llevada a cabo el pasado 11 de Octubre de 2016.
TEXT

REFERENCIA: **PARQUE GULLIVER**
REFERENCE

Se adjuntan dos archivos PDF, con las NO CONFORMIDADES

NOTA: Si en el plazo de **dos meses** no se recibe rectificación de las referencias mencionadas anteriormente, procederemos a cerrar el expediente y a la facturación de los ensayos realizados. // Failed samples has to be rectified before **two months.** Otherwise, we will consider finished the request at this stage and we will proceed to issue the appropriate invoice.
NOTE

Aviso de confidencialidad: Esta hoja y los documentos adjuntos contienen información confidencial, dirigida a una persona especifica y con motivo determinado. Esta información telecopiada es privada y está protegida por la Ley. Si usted no es el destinatario, se le advierte que está prohibida cualquier declaración, reproducción o distribución, o la toma de cualquier acción, basada en el contenido de esta información. // **Notice of confidenciality**: This document contains confidential information addressed to a specific person with a determined reason. This telecopied information is private and is protected by law. If you are not the addressee, you are warned that any statement, copying or dissemination is prohibited, as well as any action based on the content of this information.

Le recordamos que el documento que contiene la información completa sobre los resultados del análisis según norma en un artículo es su "informe de ensayo". El presente documento constituye una información parcial. // We remind you that the document that contains a complete information about the results of the test on a item according to the standard is the test report. The present document is only a partial information.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto.
// If you need further information, please do not hesitate to contact us.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico del producto infantil y ocio

0058472 ÁREA DE JUEGO PARQUE GULLIVER (c/ de l´Alcalde Reig, 2, Valencia, Valencia)

Debido a la morfología y el diseño de las estructuras de juegos, no permite su cumplimiento con la totalidad de la norma UNE EN 1176:2009 *"Equipamientos de las áreas de juego y superficies"* y sus partes correspondientes, debido a las NO CONFORMIDADES detalladas a continuación.

Durante la inspección llevada a cabo el día 11 de Octubre, se encontraron las siguientes anomalías, que no permiten el cumplimiento con normativa:

UNE EN 1176-1:2009

- **Apartado 4.2.4. Protección frente a caídas.** Existen plataformas, y superficies para estar de pie y caminar, con altura superior a 600 mm, e incluso a 2000 mm, sin presentar ningún tipo de protección frente a caídas.

La normativa exige que para plataformas con altura superior a 600 mm, debe existir protección para evitar la caída, aspecto que no se puede cumplir en todas las superficies existentes en las estructuras del área de juego.

- **Apartado 4.2.9.2. Escaleras.** Existen escaleras, por uno de los laterales de la figura "GULLIVER", que no presentan retención frente a caídas (ni barreras ni barandillas), ni pasamanos, además de no presentar los peldaños dimensiones mínimas de 110 mm, exigidos por normativa.

Para poder garantizar dichas dimensiones, sería necesaria la destrucción parcial de la figura y su reconstrucción posterior.

- **Apartado 4.2.9.4 Elementos empinados.** Existencia de aberturas superiores a 1200 mm, sin presentar barra transversal, ni tipo de protección frente a caídas.

En este sentido, en las aberturas se establece un máximo de 1200 mm de anchura, y con una colocación de barra transversal en el hueco. En este sentido al no presentar barreras, al no ser posible la colocación de dichas barreras no se puede limitar la abertura ni las colocaciones de las barras.

- **Apartado 4.2.8.1. Determinación altura libre de caída.** Existencia de plataformas con alturas superiores a 3.0 m, no estando permitido por normativa, alturas superiores.

En caso de superar los 3 m de altura, la estructura debería estar totalmente cerrada para evitar cualquier caída desde cualquier punto.

UNE EN 1176-3:2009

- **Apartado 4.2. Acceso.** En toboganes combinados, la norma exige la colocación de barras transversales antes del deslizamiento por los toboganes, con una altura medida desde la plataforma entre 600-900 mm.

aiju Technological Institute for children's products & leisure
Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico de producto infantil y ocio

Debido a la ausencia de barrera y protecciones no es posible la colocación de dichas barras con la mencionada altura.

- **Apartado 4.3.2. Sección de protección.** En plataformas con una sección de inicio superior a 400 mm, y con alturas superiores a 2000 mm, es necesaria la colocación de barreras con una altura superior a 500 mm.

No existen dichas barreras, en la mayoría de los toboganes.

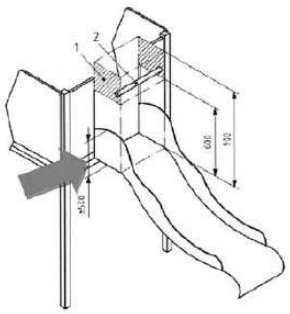

- **Apartado 4.4.2. Anchura.** Existe tobogán con una anchura comprendida entre 700 y 950 mm, (tobogán de axila mediano), medida no permitida, ya que debe ser inferior a 700 mm, o superior a 950 mm.

Se debería eliminar dicho tobogán, pero no es posible al estar integrado en la estructura.

- **Apartado 4.3.3. Laterales y perfil del tobogán.** Existencia de toboganes con una altura de caída superior a 2500 mm, y con protecciones laterales inferiores a 500 mm, requeridos por normativa.

- **Apartado 4.5. Sección salida.** La dimensión de la sección de salida del tobogán curvo de la axila derecha, es de 900 mm, inferior a los 1500 mm, exigidos por norma para toboganes con una sección de deslizamiento superior a 7500 mm. Además la altura de la sección de salida del tobogán azul (zona del pañuelo) son superiores a 350 mm, el máximo permitido.

2

aiju Technological Institute for children's products & leisure
Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju
Instituto Tecnológico

Para poder subsanar dicha no conformidad, sería necesaria la destrucción de los citados toboganes y su posterior re-construcción.

Por todo lo mencionado anteriormente, se va a realizar una serie de comentarios sobre análisis, para mejorar la seguridad, según las normas:

- ✓ UNE EN 1176:2009 con sus partes correspondientes
- ✓ UNE EN 1177:2009
- ✓ UNE 147102 IN "Guía para la Aplicación de la Norma EN 1176-7:2008"
- ✓ UNE 172001:2004

El área de juego se encuentra formada por tres elementos de juego, figura "GULLIVER", y complementos "SOMBRERO" y "ESPADA"; además de dos tipos de revestimiento amortiguadores de impactos, revestimiento sintético continuo (en las secciones de salida de los toboganes), y revestimiento de grava en el resto de la superficie del área. Dichos comentarios se realizarán en aspectos generales para todos los elementos mencionados anteriormente.

3

aiju Technological Institute for children's products & leisure

Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju
Instituto Tecnológico de producto infantil y ocio

PROBLEMAS DE MANTENIMIENTO

Se han encontrado deficiencias en los elementos de juego y revestimiento.

Revestimiento Sintético continuo. Las secciones de salida de los toboganes presentan un revestimiento sintético que presentan roturas generando resaltes que pueden provocar tropiezos y caídas, por lo que habría que sustituir todas las zonas de revestimiento sintético, o realizar rellenos de material sintético de similares características y espesor que el existente.

También existe un registro en una de las salidas del tobogán, sin presentar propiedades de amortiguación; sería necesario la eliminación del registro o su tapado con material de similares características que el existente, y con una

4

aiju Technological Institute for children's products & leisure

Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico de producto infantil y ocio

capacidad de absorción de 1.0 m. El área con revestimiento de amortiguación que debe existir en todas las secciones de salida del tobogán es de 2000 mm, hacia delante, con la misma anchura que la anchura del tobogán y una distancia desde los laterales de 1.0 m (VEÁSE EL DETALLE DE ÁREA DE SEGURIDAD TOBOGANES)

En las zonas donde el espesor de la grava es mayor, se introduce en el revestimiento sintético, dejando piedras que pueden provocar daños en casos de caída.

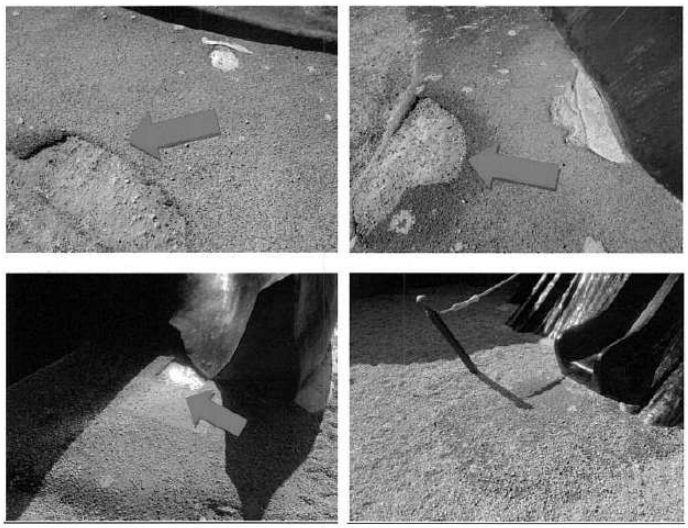

Registro sin amortiguación **Piedras de grava**

Revestimiento de grava. El resto del área se encuentra con un revestimiento de grava de espesor irregular, presentando zonas sin espesor dejando parte de la cimentación vista, que puede suponer riesgo de daños en caso de caída.

5

aiju Technological Institute for children's products & leisure
Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju
Instituto Tecnológico

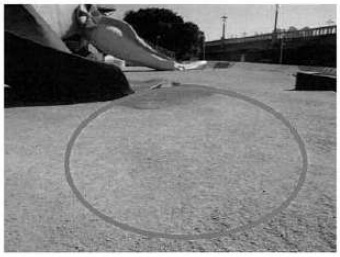

Zonas sin espesor de grava

Cimentación de hormigón vista

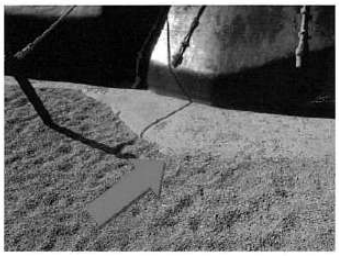

Cimentación de hormigón vista

Cimentación de hormigón vista

Cimentación de hormigón vista

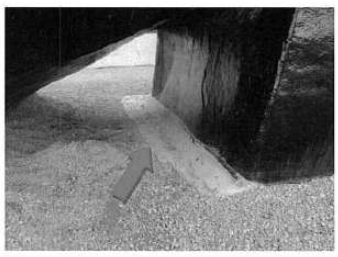

Cimentación de hormigón vista

6

aiju Technological Institute for children's products & leisure

Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico de producto infantil y ocio

Por ello, toda el área debería presentar al menos un espesor de 300 mm, por encima de la cimentación, por lo que será necesario el vertido en las zonas donde no exista espesor, y nivelación de las zonas con exceso, para que toda la superficie del área presente el mismo espesor.

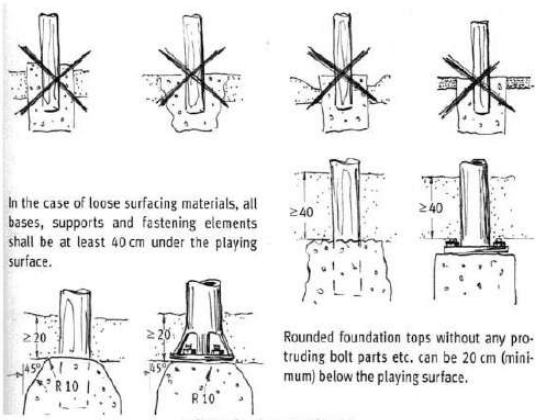

Tipos de cimentaciones.

La citada gravilla debe de tener las siguientes características especificadas en la normativa:

- Granulometría de 2 a 8 mm
- Espesor de mínimo 300 mm (Para los materiales no cohesionados, se añaden 100 mm, a la profundidad mínima para compensar el desplazamiento).
- Sin presencia de partículas de lodo o arcilla.

Acabado del equipo.

Existen partes en equipamientos donde la capa de fibra se ha roto, dejando partes con la filamentos a la vista que puede suponer riesgo de daños y lesiones, por lo que se debe reparar para evitar dichos riesgos. También se ha produce el desgate de la pintura de las zonas de deslizamiento existentes.

Los productos empleados no deben contener sustancias peligrosas, que puedan provocar efectos adversos para los usuarios, y limitar el uso de productos permitidos de acuerdo a la Regulación (EC) 1907/2006, y a sus sucesivas modificaciones. Los materiales prohibidos son el amianto, plomo, formaldehído, alquitranes, carbolíneos y los policlorobifenilos (PCB)

aiju Technological Institute for children's products & leisure
Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico de producto infantil y ocio

Roturas en la capa de fibra

Pérdida de pintura

Pérdida de pintura

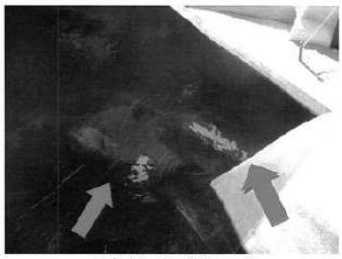

Pérdida de pintura

Ciertas partes de las cuerdas presentan desgate, además de ser cuerdas de fibra que pueden producir quemaduras en caso de un mal agarre, por lo que sería recomendable que las cuerdas de escalda presentaran un revestimiento sintético para evitar las posibles quemaduras y mejorar el agarre.

Las cuerdas de fibra deben ser conformes con las normas EN ISO 9554 o EN ISO 2307, o bien certificado del fabricante en el cual se declare que el material utilizado y la carga para la que se emplea es segura. El diámetro que deben presentar las

8

aiju Technological Institute for children's products & leisure

Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico de producto infantil y ocio

cuerdas debe cumplir con los requisitos de empuñamiento con un diámetro comprendido entre 16 mm y 45 mm.

Para las cuerdas sujetas por un sólo extremo con una longitud entre 2.0 m y 4.0 m, la distancia entre las cuerdas y otras partes del equipo no debe ser inferior a 1.0 m, además el diámetro de éstas cueras debe estar comprendido entre 25 mm, y 45 mm.

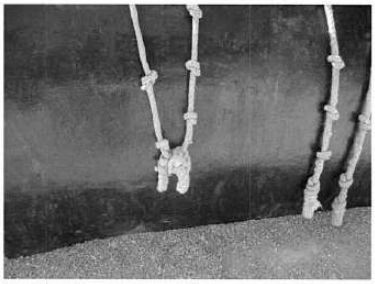

Ejemplo de cuerdas sujetas por un extremo.

Existen anclajes sin utilización sobresaliente y sin protección, que puede producir daños en caso de contacto con ellos, por lo que sería conveniente su eliminación en caso de no utilización. También existen zonas con pintadas en las zonas interiores del equipo.

Anclajes sobresalientes

Pintadas en el interior de bota

Debido a nuevo pintado reciente de partes de la figura, existen zonas destinadas a caminar, en las cuales se pueden producir resbalones y caídas, por lo que dichas partes deben ser tratadas con productos ligeramente abrasivos, para evitar el peligro de resbalones que pueden producir caídas.

aiju Technological Institute for children's products & leisure
Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico de producto infantil y ocio

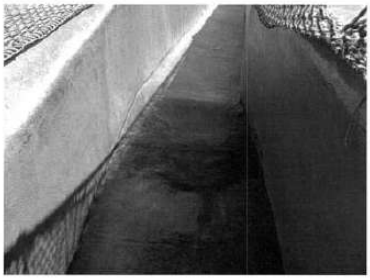

RECOMENDACIÓN

Existen grandes zonas con superficie para su deslizamiento, con una gran exposición directa al sol, lo que puede provocar quemaduras, durante el deslizamiento por ellas, por lo que se recomienda que las grandes superficies con dicha exposición directa (superficies con orientación hacia el sur), se les coloque algún elemento (toldo, o elemento para evitar el calentamiento de dichas superficies), para evitar estas posibles quemaduras.

PROBLEMAS DE INSTALACIÓN

Revestimiento amortiguador.

Existen zonas en las secciones de salida de los toboganes denominados como se detallan en la tabla siguiente en los cuales no presenta capacidades de amortiguación suficientes, siendo inferior la amortiguación en dichos puntos inferior a 1.0 m

Elemento	Altura libre de caida (m)	Altura crítica del revestimiento (m)
Tobogán 1 (Zapato)	1.0 m	0.9 m
Tobogán 2 (Axila Grande)	1.0 m	0.9 m
Tobogán 6 (Pelo 2)	1.0 m	0.9 m
Tobogán 8 (Axila Grande Curvo)	1.0 m	0.7 m

Se debe sustituir el revestimiento sintético continuo existente, por otro con capacidades de amortiguación iguales o superiores a 1.0 m de altura de caída, necesaria en las secciones de salida de los toboganes. El área con revestimiento de amortiguación sintética es insuficiente en ciertas zonas de la sección de salida de

10

aiju Technological Institute for children's products & leisure
Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico de producto infantil y ocio

toboganes, debido a que la longitud es de 1500 mm, inferior a los 2000 mm requeridos para las tipologías de toboganes existentes, medidos desde el final de cada tobogán. (VER CROQUIS ANEXO)

Área de seguridad insuficiente

El área total que debe de presentar en todas las secciones de salida debe de ser tal y cómo se detalla en el croquis siguiente, con la anchura correspondiente a la anchura de la sección de salida de cada tobogán.

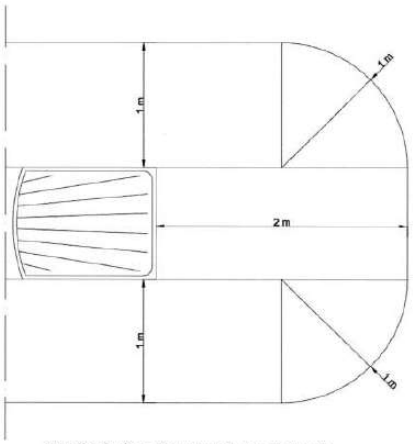

Detalle de área de seguridad en tobogán

aiju Technological Institute for children's products & leisure
Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico de producto infantil y ocio

PROBLEMAS DEBIDOS AL USO Y/O DISEÑO

Figura "GULLIVER"

Elementos de protección frente a caídas. Existen superficies destinadas a estar de pie con una altura superior a 600 m, sin presentar elementos de retención frente a caídas o con una altura inferior a 700 mm.

Ausencia de protección frente a caídas

Ausencia de protección frente a caídas

Ausencia de protección frente a caídas

12

aiju Technological Institute for children's products & leisure

Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico de producto infantil y ocio

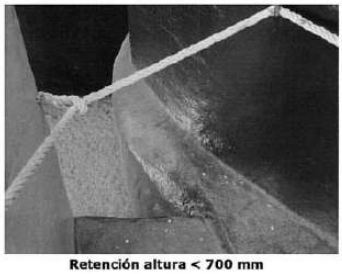

Retención altura < 700 mm

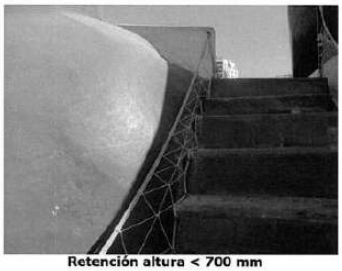

Retención altura < 700 mm

Una posible solución sería la de colocación de redes (como en otras zonas del equipamiento), excepto en las zonas de escalda de acceso, para evitar esta ausencia de retención frente a caídas. La altura mínima que debe presentar dichas protecciones es de 700 mm, medidos desde la plataforma y debe presentar un diseño que no permita la escalada por dicha retención, ni presencia de huecos entre la parte inferior y la plataforma.

Atrapamiento de dedos. Existencia de orificios en las zonas donde se anclan las cuerdas, que permiten el paso de la sonda de 8 mm, pero no el paso de la sonda de 25 mm, produciendo el atrapamiento.

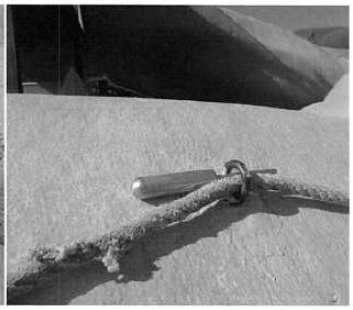

13

aiju Technological Institute for children's products & leisure

Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico del producto infantil y ocio

Para su subsanación, sería necesario emplear anclajes con un diámetro igual al diámetro de la cuerda, o colocación de reductores de hueco y tapado de orificios para eliminación de las aberturas que provocan el atrapamiento.

Dimensión del espacio de caída. Existen obstáculos (anclajes de cueras) dentro del área de seguridad de plataformas, que puede suponer un riesgo de daños en caso de golpeo durante una caída.

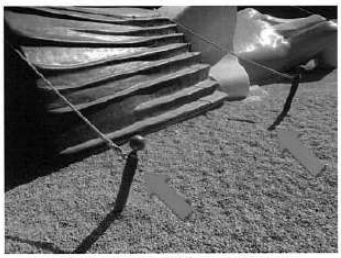

Obstáculo dentro del área de impacto

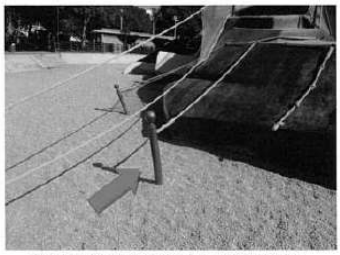

Obstáculo dentro del área de impacto

Para evitar este riesgo, dichos anclajes, pertenecientes a los anclajes de las cuerdas, se podrían colocar ocultos bajo el revestimiento, con anclajes colocados en el hormigón inferior bajo la grava.

Sección de protección. Ausencia de protección en las secciones de inicio de toboganes, requeridas para toboganes con sección de inicio superior a 400 mm cuya altura debe ser como mínimo de 500 mm, en la sección de inicio, que pueden provocar la caída antes del deslizamiento por los citados toboganes.

aiju Technological Institute for children's products & leisure

Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju
Instituto Tecnológico

Ausencia de sección de protección

Se podría colocar barreras cerradas con una altura mínima de 700 mm, medidos desde la plataforma, o colocación de las redes mencionadas anteriormente, con los mismos requisitos que no permitan la escalda, ni existencia huecos entra la plataforma y la parte inferior de la barrera.

Figura "ESPADA" y "SOMBRERO"

Elementos de protección frente a caídas. Existen superficies destinadas a estar de pie con una altura superior a 600 m, sin presentar elementos de retención frente

15

aiju Technological Institute for children's products & leisure
Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico de producto infantil y ocio

a caídas. Debe colocarse dichas protecciones cuando la altura de las superficies supere los 600 mm de altura, excepto en las zonas que se consideren de acceso a dichos elementos.

Ausencia de protección frente a caídas

ENTORNO DEL ÁREA DE JUEGO.

El área de juego se encuentra situada en una zona dentro del jardín del Turia en Valencia. El acceso que presenta es a través de tramos de escaleras, dificultando la facilidad de acceso.

Acceso Área de juego

Las rampas existentes entre las escaleras de acceso, presentan una pendiente muy pronunciada, además de una superificie resbalazida que puede provocar caídas, por lo que sería conveniente limitar el acceso sólo por los tramos de escaleras existentes, mediante la colocación de vallado entre escaleras.

El mobiliario (vallado) que se encuentra en el acceso al parque, presenta diversos riesgos, como la presencia la existencia de huecos de perímetro cerrado con altura supeiror a 600 mm, que permite el paso de las sondas C y E, pero no el paso de las sonda D, produciéndose el atrapamiento.

aiju Technological Institute for children's products & leisure

Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju
Instituto Tecnológico del producto infantil y ocio

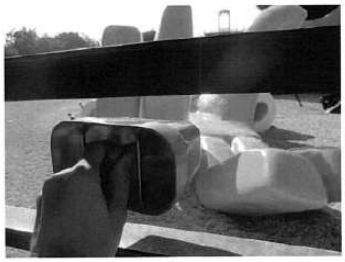

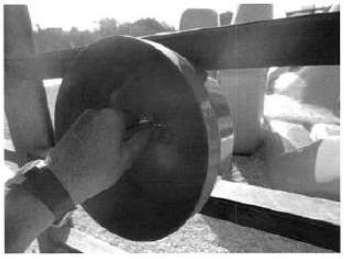

Atrapamientos de cabeza

Colocación de vallado cuyas aberturas tengan dimensiones superiores a 230 mm, o cerrado de dichas aberturas, para evitar el paso de las sondas, eliminando así el atrapamiento existente.

Las escaleras de acceso presentan roturas en el aplacado existente, así como aristas con canto sin redondear por los que pueden producir riesgo de daños y lesiones en caso de caída.

17

aiju Technological Institute for children's products & leisure

Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

aiju Instituto Tecnológico

Roturas y cantos sin redondear

Roturas y cantos sin redondear

Sería conveniente la reparación de las roturas, y el redondeo de los cantos existentes, para evitar el riesgo daños en caso de caídas y golpeo con las citadas aristas de escalones.

SEÑALIZACIÓN Y CARTELERÍA.

El área de juego no presenta cartel con información relativa como por ejemplo a rango de edades, el uso correcto de los equipamientos, o la necesidad de la supervisión de adultos para niños menores de 3 años.

Además, tampoco incluye el teléfono de conservación e incidencias y teléfono de emergencias, por lo que sería recomendable la colocación de un cartel en el acceso al área de juego con la citada información, y en diferentes idiomas, así como incluyendo pictogramas para su mejor comprensión. A continuación se pone un modelo tipo de ejemplo de cartelería:

Ejemplo de cartelería según norma UNE 172001:2004

18

aiju Technological Institute for children's products & leisure
Avda. de la Industria, 23- 03440 Ibi (Alicante) SPAIN
Tel. +34 965554475 – e-mail: fisicosparques@aiju.info

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: uNaC BAkh Q+L8 J0/6 hku/ BUnJ rRo=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DENOMINACIÓN DE TOBOGÁN	POSICIÓN DE ENSAYO	RESULTADOS ALTURA DE CAÍDA CRÍTICA (m)
TOBOGÁN ZAGATO	A	0,9
TOBOGÁN AGUJA GRANDE	B	0,9
TOBOGÁN AGUJA MEDIANO Y PEQUEÑO	C	1,7
TOBOGÁN PELO 1	D	1,2
TOBOGÁN PELO 2	E	1,1
TOBOGÁN PELO 3	F	0,9
TOBOGÁN AZUL	G	1,3
TOBOGÁN FALDÓN	H	1,8
TOBOGÁN CURVO AGUJA	I	0,7

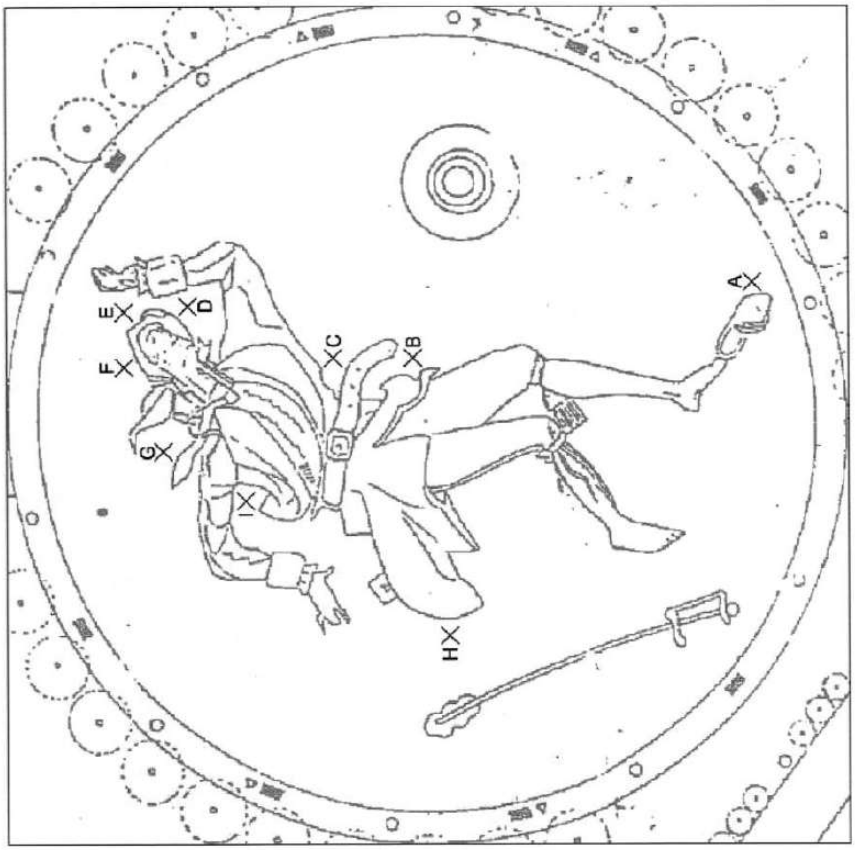

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada para Digitalización Certificada de documentos papel	SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL AJUNTAMENT DE VALENCIA	28/11/2016	ACCVCA-120	1478132344258522561

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

181	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'Informe de Transparència Internacional.	

"El día 14 de junio se publicó en medios que la organización Transparencia Internacional ha suspendido al Ayuntamiento de València en el examen respecto al cumplimiento y la publicación de las licitaciones en la plataforma de contratación del sector público.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plante las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles han sido las conclusiones exactas del informe? Solicitamos copia del mismo.

2ª. ¿Cuál es la opinión del concejal delegado respecto a este suspenso?

3ª. ¿Qué medidas se van a tomar para mejorar estos resultados de cara al siguiente ejercicio?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"De conformitat amb la normativa vigent, els òrgans de contractació dels organismes vinculats a les CA i EL poden optar per publicar el seu Perfil de Contractant en la Plataforma de Contractació del Sector Públic (PCSP) o per mantindre el seu propi perfil de contractant, si bé és cert, que en este últim cas, han de publicar en la Plataforma les seues convocatòries de licitacions així com el resultat d'estes mitjançant mecanismes d'agregació d'informació.

A fi de donar compliment a esta obligació legal, al febrer del present any es van realitzar pel Servici de Contractació els primers contactes amb la Plataforma de Contractes del Sector Públic, amb l'objectiu d'integrar el Perfil de Contractant de l'Ajuntament de València en la PCSP.

Des de la Plataforma, i en resposta a la sol·licitud del Servici de Contractació, se subratllava la necessitat de tindre en compte l'articulat del Projecte de Llei de Contractes del Sector Públic, pel qual es traslladen a l'ordenament jurídic espanyol les directives del Parlament Europeu i del Consell, 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrer de 2014, i en particular el seu article 340.3: 'Els òrgans de contractació de les Administracions locals, així com els de les seues entitats vinculades o dependents podran optar, de forma excloent i exclusiva, bé per allotjar la publicació dels seus perfils de contractant en el servici d'informació que a este efecte establix la comunitat autònoma del seu àmbit territorial, o bé per allotjar-los en la Plataforma de Contractació del Sector Públic'. De mantindre's l'articulat sense canvis, una vegada que siga aprovada la Llei, el mecanisme d'agregació no serà suficient perquè les entitats locals

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

complisquen amb les obligacions de publicitat per mitjans electrònics, informàtics i telemàtics, havent d'optar per allotjar el seu perfil de contractant en la Plataforma de Contractació del Sector Públic, o bé en el servici d'informació que establix la comunitat autònoma en el seu àmbit territorial qui s'encarregarà d'enviar la informació a la Plataforma mitjançant mecanisme d'agregació.

Atés que en el cas de la Comunitat Valenciana no es disposa d'este servici d'informació ja que la Generalitat Valenciana ha optat per la publicació del seu Perfil de Contractant en la PCSP, l'Ajuntament de València es veu obligat com a única opció a allotjar igualment el seu Perfil de Contractant en la Plataforma.

En raó als antecedents exposats, en data 2 de juny de 2017, la Junta de Govern Local va aprovar la moció del regidor delegat de Servicis Centrals la qual proposava que el Servici de Contractació iniciara les actuacions oportunes per integrar el Perfil de Contractant de l'Ajuntament de València en la Plataforma de Contractació del Sector Públic i allotjar-lo en esta Plataforma.

A fi de donar compliment amb l'acordat, s'ha sol·licitat un perfil de contractant per a l'Ajuntament de València en l'entorn de proves, a fi que el personal responsable de la publicació puga familiaritzar-se amb l'aplicació.

Paral·lelament, i amb motiu d'una una major transparència, pel Servici de Tecnologies de la Informació i Comunicació, a instàncies d'esta Regidoria, s'han realitzat les oportunes previsions, perquè, una vegada fet efectiu l'allotjament del Perfil en la Plataforma de Contractació del Sector Públic, se seguisca disposant a la pàgina web de l'Ajuntament de València d'un sistema d'informació mitjançant enllaços que faciliten a la ciutadania l'accés a tota la informació allotjada en este Perfil.

L'alta definitiva del perfil de contractant en la PCSP, es pot dur a terme sense necessitat de realitzar cap desenvolupament informàtic ja que l'aplicació està disponible a través d'un navegador web, per la qual cosa una vegada finalitzades les proves oportunes i que el personal responsable de la publicació domine el procés, en aproximadament una setmana des de l'enviament de la sol·licitud es podrà començar a publicar el perfil de contractant en la Plataforma."

182	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'alqueria de Sant Llorenç.	

"Estos días hemos conocido el derribo del muro exterior de una de las alquerías de San Lorenzo de Orriols, en el entorno de protección BIC del Monasterio de San Miguel de los Reyes y declarada BR, pese a las reiteradas denuncias al respecto.

Parte de este inmueble es propiedad municipal respecto al resto de propiedad privada, pero el desplome ha sido de suficiente importancia como para perjudicar a todo el inmueble.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Conociendo de antemano el deficiente estado de estas alquerías, ¿a qué se debe que el Gobierno municipal no haya tomado medidas que palien esta situación, máxime si parte de este inmueble es propiedad municipal?

2ª. Conociendo el paquete de ayudas que acaba de impulsar el gobierno municipal para rehabilitar el patrimonio rural, ¿qué medidas concretas van a tomar para que el derrumbe no vaya a más y, a su vez, se pueda recuperar el bien?

3ª. ¿Nos pueden facilitar el listado de inmuebles de propiedad municipal que pueden acogerse a las ayudas para rehabilitación de patrimonio rural recientemente anunciadas?

4ª. ¿Conocen el estado estructural actual de la alquería de Burgos? ¿Está prevista alguna actuación de consolidación estructural en breve?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Sobre l'alqueria de Burgos (Bisarra), situada en el camí de Meliana, núm. 6 (núm. 5 en SIGESPA), de propietat privada, es va obrir en el Servici de Disciplina Urbanística expedient el 22 de juny del 2017, per denúncia de particular, presentada el 17 de juny del 2017, que actualment està pendent d'informe de l'Oficina Tècnica de Control de la Conservació de l'Edificació sobre les seues condicions.

Quant a l'alqueria situada en el camí Alqueria d'Albors, núm. 7 (núm. 5 i 6 en SIGESPA), de propietat privada, el mur perimetral del darrere s'ha afonat. S'està tramitant en este Servici l'expedient, des del qual, mitjançant Resolució núm. SM-2516, de 20 de juny, se li ha ordenat a la propietat l'adopció de les mesures precautòries urgents següents: desenrunament selectiu dels materials aliens a les construccions, arreplega de materials reutilitzables per a posteriors intervencions en l'immoble catalogat, estintolament d'arcs rebaixats així com el cintrat de les fàbriques existents, protecció de la coronació de murs en zona d'arcs i execució de mur de bloc de formigó que completa el perímetre afectat per l'afonament.

La propietat ha apuntalat l'immoble i ha complit amb les ordes d'execució dictades per l'Ajuntament, i ara haurà de presentar sol·licitud de llicència per a la seua rehabilitació.

Si llig la pregunta detingudament, es donarà compte del poc trellat que suposaria que l'Ajuntament convoque subvencions per a subvencionar-se a si mateix.

Les propietats municipals estan excloses de la convocatòria."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

183	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Parc Central.	

"Tras el desbloqueo de la reordenación ferroviaria del Parque Central, el alcalde Ribó se ha pronunciado respecto de la cantidad desorbitada (150 millones de euros menos los aprovechamientos urbanísticos) que debe asumir la Generalitat y el Ayuntamiento de València en concepto del 50 % de las obras del canal de acceso, obras que permitirán la llegada subterránea del AVE que discurre entre el Bulevar Sur y Giorgeta

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene analizado la forma de financiación del canal de acceso en caso de que finalmente deba asumir esta parte el gobierno autonómico y local?

2ª. ¿Cuándo se va a firmar el nuevo convenio previsto?

3ª. ¿Cuándo tienen previsto una nueva reunión con el Ministerio para concretar todos los temas al respecto que están por definir?

4ª. ¿Conoce el gobierno local la cuantía aproximada que se podría recaudar con motivo de la enajenación de las parcelas resultantes de la reparcelación?

5ª. ¿A qué otras ciudades hace mención el alcalde Ribó cuando compara las obras del Parque Central con otras de España? ¿Nos pueden concretar las similitudes, en su caso?

6ª. En cuanto a los usos de las naves de Ribes, han sido muchas las voces que se han pronunciado respecto a la necesidad de un Centro de día como equipamiento de proximidad para las personas mayores, ¿cuál es la opinión del gobierno municipal al respecto?

7ª. ¿Nos pueden concretar los usos concretos finales de cada una de las naves y muelles del parque? ¿Cuándo tienen previsto que abran sus puertas al público?

8ª. Después de varias fechas anunciadas, ¿el 40 % del jardín del Parque Central en ejecución estará finalmente abierto al público durante el primer trimestre de 2018, un año después de lo previsto?

9ª. Es conocido que todavía no se ha obtenido el 100 % del suelo, ¿nos pueden concretar los problemas existentes con Iberdrola y con un concesionario de automóviles? ¿Y con la construcción del muelle destinado a servicios del parque y a cafetería? ¿En qué fase se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

encuentran las negociaciones con estos propietarios? ¿Cuándo calculan que puede resolverse este contratiempo conociendo la premura que este tema requiere con el proyecto de reparcelación en marcha?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'Ajuntament està analitzant la forma de finançament que, si és el cas, no desestabilitze el Pressupost municipal ni el Pla economicofinancer. Els precompromisos que pogueren aconseguir-se seran sotmesos al Ple en 2018 si, com s'ha compromés el ministre, el Grup Foment disposa del projecte de construcció del canal d'accés per a la seua licitació a finals de l'any que ve.

En les pròximes setmanes es constituirà el Grup de Treball que analitzarà la revisió del Conveni.

Abans del final d'enguany es preveu reunions amb el resultat que produïsca el Grup de Treball. Mentrestant, ens consta que s'han iniciat els tràmits per a redactar el projecte constructiu del canal d'accés.

La nau 1, amb el seu annex, es destinarà a usos esportius; la número 2, a seu de la Universitat Popular; la número 3, a usos culturals, i la nau 4 albergarà les dependències d'un centre municipal de servicis socials i un centre d'integració sociolaboral de jóvens.

Respecte a l'ús dels molls 3 i 4, albergaran lavabos públics i servicis auxiliars com quioscos o xicotetes botigues.

Després dels treballs de recuperació i reconstrucció de les edificacions ferroviàries, l'Ajuntament ha d'habilitar-les per als seus corresponents usos, el que comporta la redacció i execució dels seus respectius projectes.

La finalització de les obres d'urbanització del Parc Central en la zona Russafa-Malilla està prevista per al primer trimestre de l'any que ve, depenent de les condicions climàtiques per a les plantacions."

184	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els projectes participatius de Ciutat Vella.	

"Tal como queda establecido 'el Plan Especial de Protección será el documento aglutinador de todas las iniciativas y estrategias que se encuentran en marcha y las que se planteen para un futuro a corto o largo plazo, respecto de la calidad del tejido residencial, la calidad y sostenibilidad del espacio libre, el paisaje urbano y la movilidad, los equipamientos, la incentivación de las actividades económicas y el mantenimiento del valor cultural y patrimonial del ámbito de Ciutat Vella'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Desde el mes de febrero se han ido desarrollando diversos talleres de análisis propositivos y propuestas dentro del Plan de Participación para abordar el Plan Especial de Protección de Ciutat Vella por barrios, finalizando estos últimos el pasado mes de mayo.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Una vez finalizada esta fase previa, ¿tiene el equipo técnico un esbozo de lo que se planteará finalmente para cada uno de los barrios de Ciutat Vella?

2ª. ¿Nos pueden concretar las líneas de actuación de cada uno de los barrios desglosados en los tres ejes planteados, ordenación, protección y gestión, infraestructura verde urbana y regulación de usos y actividades?

3ª. ¿Cuándo van a presentar los resultados de esta primera fase?

4ª. ¿Nos pueden concretar las siguientes fases del Plan de Participación hasta la presentación del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Després de la fase de diagnosi, en què s'han dut a terme diverses actuacions, entre elles la realització dels tallers a què es referix la pregunta, l'equip redactor, de conformitat amb el que preveu el contracte, presentarà en la primera quinzena de juliol els documents d'esborrany de Pla i Document Inicial Estratègic previst en els articles 49, 50 i annex VII de la Llei 5/2014, de 25 de juliol, de la Generalitat, d'ordenació del territori, urbanisme i paisatge, de la Comunitat Valenciana (LOTUP), per a iniciar la tramitació de l'avaluació ambiental i estratègica del Pla especial de protecció de Ciutat Vella, fase legal preceptiva de caràcter consultiu a les administracions públiques i entitats afectades i d'informació i anàlisi per a l'establiment d'alternatives i estratègies."

185	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre una marquesina de l'EMT a la plaça de Tetuan.		

"En el Pleno de abril de 2017, a preguntas de este Grupo sobre si habían realizado consultas a la Conselleria de Cultura antes de la colocación de esta macroparada en la plaza de Tetuán, nos contestaron adjuntándonos el informe, que dice que:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

'Los emplazamientos propuestos sí están en un entorno de protección, pero que no son un ámbito de especial trascendencia y que por lo tanto no requieren de autorización previa por la Conselleria competente en materia de cultura.'

Lo que no sabemos es por qué habiendo un informe de cultura 'favorable', el concejal delegado de Movilidad Sostenible todavía no ha firmado el expediente de autorización a fecha de 16 de junio.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha firmado ya el expediente de autorización de la marquesina por parte del concejal delegado de Movilidad Sostenible?. En caso negativo, ¿por qué no se ha firmado todavía?

2ª. ¿Pueden darnos acceso al expediente al respecto que se inició con fecha de 19 de abril?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. La instalación de marquesinas ya estaba contemplada dentro del proyecto del anillo ciclista.

2ª. Tendrán que solicitarlo por el cauce habitual para que puedan facilitarles el enlace de acceso desde el Servicio de Movilidad Sostenible."

186	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els problemes de l'EMT per a posar en servici tots els autobusos.	

"Los días 14 y 15 de junio de 2017 trece y doce autobuses de la EMT, respectivamente, no salieron a prestar el servicio ofertado a los valencianos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Pueden aportarnos datos de la salida de servicio de EMT desde el 1 de enero de 2017 hasta el 18 de junio de 2017 sobre los coches suprimidos por falta de personal y por falta de material y un acumulado de 2016 y 2017 desde el 1 de enero hasta el 18 de junio?

2ª. ¿Pueden aportarnos datos de la plantilla de conductores, inspectores y personal de taller de EMT (número de integrantes) a 31 de mayo en los años 2014, 2015, 2016 y 2017?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Pueden aportarnos datos de la flota de vehículos de EMT (número total de coches operativos y coches en reserva, coches con rampa y sin rampa, edad media de la flota) a 31 de mayo en los años 2014, 2015, 2016 y 2017?

4ª. ¿Pueden aportarnos datos de la flota de vehículos de EMT (averías acumuladas totales por concepto de avería) a 31 de mayo en los años 2014, 2015, 2016 y 2017?

5ª. ¿Pueden aportarnos datos económicos de EMT (valoración del *stock* en el almacén de repuestos) a 31 de mayo en los años 2014, 2015, 2016 y 2017?

6ª. ¿Pueden aportarnos datos económicos de EMT (gastos en combustible) a 31 de mayo en los años 2014, 2015, 2016 y 2017?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Estimado señor Estellés. Agradecemos las cuestiones formuladas ya que demuestran su interés por el funcionamiento interno de la Empresa Municipal de Transportes a la que usted conoce bien por haber trabajado en ella.

Lamentablemente, como usted bien sabrá, no disponemos de personal específico para abordar el trabajo de procesamiento que requiere la respuesta de estas preguntas tan concretas y personalizadas.

Aprovechamos para recordarle de nuevo que las puertas de la EMT siempre están abiertas por si necesita conocer algún dato en concreto, siempre y cuando no suponga una sobrecarga en el trabajo diario de los técnicos de la empresa. Además, muchas de sus preguntas vienen desgranadas en el informe mensual al que usted tiene acceso como miembro del Consejo de Administración de la empresa.

En cualquier caso, le sugerimos que prepare una instancia al Pleno para que la EMT pueda ampliar su plantilla en orden a poder dar cumplida respuesta a la elaborada información que usted requiere. Como bien sabe, las leyes estatales impiden que la EMT amplíe su plantilla como norma básica (tasa de reposición de la Ley de Presupuestos Generales del Estado), algo que nos preocupa enormemente porque, pese a la buena gestión que se está realizando en los últimos dos años, impide un crecimiento mayor de la empresa, lastrada por esta tasa de reposición y por la falta de financiación del gobierno central.

En este sentido no estaría de más que pidiera a sus compañeros de Ciutadans en el Parlamento y el Senado que no apoyen las medidas de Mariano Rajoy que tanto están perjudicando a los valencianos. Como todo el mundo sabe, la complicidad de Ciudadanos con el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PP en el maltrato a los valencianos es el principal lastre no para que los valencianos recibamos más que los demás sino simplemente lo mismo y no menos, como sucede con el Gobierno de Rajoy apoyado por Rivera."

187	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre una exposició de la Federació de Veïns amb més de 200 fotos en què es mostren les carències dels barris.	

"Dentro de los actos de la XXVII Edición de la Semana Ciudadana, la Federación de Vecinos hace exposición de más de 200 fotos sobre las carencias en los barrios.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué van a hacer para poder solucionar los problemas que presentan los vecinos, muchos de ellos recurrentes como el ruido y molestias nocturnas, la contestación a las reclamaciones de mejoras en los barrios por registro de entrada, la transparencia en la información sobre licencias, entre otros?

2ª. ¿Van a poner en marcha un plan de priorización de soluciones a estos más de 200 problemas o carencias que les transmiten los vecinos? En caso afirmativo, detallen actuaciones, plazos y dotación presupuestaria."

RESPOSTES

Sra. Soriano, 9a tinenta d'alcalde coordinadora de l'àrea de Medi Ambient i Canvi Climàtic

"La regidora delegada de Qualitat Ambiental, Cementeris, Gestió de Residus Sòlids i Parcs i Jardins manté, regularment, reunions amb la Federació de Veïns i amb les associacions de veïns per tractar tots els temes relatius a les seues competències i en les citades reunions se li fan trasllat de totes les inquietuds que recull la Federació.

En els temes relatius a la Delegació de Qualitat Ambiental, li comuniquem que la Federació és membre de les Meses del Soroll a les quals acudeix sempre que es convoquen, participant-ne de les conclusions.

Les convocatòries de les meses de contaminació acústica han sigut les següents:

- 19/11/2015: RUSSAFA – GRAN VIA
- 26/11/2015: PLAÇA DEL CEDRE
- 3/12/2015: EL CARME
- 19/01/2016: WOODY I JUAN LLORENS
- 26/01/2016: XÚQUER I REUNIÓ GENERAL ZONES ZAS
- 02/02/2016: EL CARME I RUSSAFA
- 16/02/2016: PLAÇA DEL CEDRE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- 14/12/2016 EL CARME
- 21/12/2016 XUQUER I EL CEDRE
- 11/01/2017 WOODY I JUAN LLORENS
- 25/01/2017 RUSSAFA

Per altra banda, s'ha conformat l'Observatori del Soroll amb la Federació de Veïns per poder fer seguiment de tots els problemes acústics dels diferents barris de València, que es posarà en marxa una vegada es finalitzen els treballs corresponents a la modificació de l'Ordenança de contaminació acústica.

En eixe sentit també s'ha demanat el concurs de la Federació de Veïns en la fase prèvia de la modificació de la citada ordenança, havent-los convocat a dues reunions monogràfiques relatives a l'articulat referent a les campanes i les festes.

- 4/5/2017 Reunió monogràfica campanes
- 15/6/2017 Reunió monogràfica festes

En els temes relatius a la Delegació de Gestió de Residus Sòlids i Parcs i Jardins, després de la ronda de reunions que vam mantindre amb la Federació i totes les associacions de veïns que ho van sol·licitar, des de l'inici de la legislatura i durant tot l'exercici 2016; en el present exercici 2017 vam encetar una sèrie de reunions que s'han concretat de la següent forma:

Reunions en la seu de la Federació de Veïns per explicar els nous serveis de neteja, resultants de l'augment pressupostari de l'exercici 2017 i entrega de les programacions per barris a les diferents associacions. Eixes reunions es van produir per zones de neteja:

- 7/2/2017 Reunió a la Federació amb les associacions zona 1 de neteja
- 14/2/2017 Reunió a la Federació amb les associacions zona 2 de neteja
- 20/2/2017 Reunió a la Federació amb les associacions zona 3 de neteja

Tanmateix, durant el mes de juny s'ha posat en marxa una ronda de xerrades sobre qüestions relatives a neteja i jardins, en l'àmbit de les juntes de districte i amb relació al grup de treball d'urbanisme de cadascuna de les juntes i els presidents i presidentes de cadascuna de les juntes, podent atendre a totes les associacions, entitats i veïns de tots els barris de la ciutat. Les xerrades s'han dut a terme de la següent manera:

- 6/6/2017 Xerrada a la Junta Municipal d'Abastos
- 20/6/2017 Xerrada a la Junta Municipal d'Exposició
- 21/6/2017 Xerrada a la Junta Municipal de Marítim
- 22/6/2017 Xerrada a la Junta Municipal de Trànsits
- 27/6/2017 Xerrada a la Junta Municipal de Patraix
- 28/6/2017 Xerrada a la Junta Municipal de Russafa

Restant pendent la xerrada de la Junta Municipal de Ciutat Vella, de la qual és presidenta la regidora que subscriu la resposta, i que quedarà emmarcada dins del mateix Consell de Districte del proper 5 de juliol, com un punt més de l'ordre del dia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Malgrat tot allò que hem exposat i que deixa palés que existeix una constant interacció amb la Federació de Veïns, hem sol·licitat a la Federació que ens faça arribar els panels que conformen l'exposició per poder estudiar totes les peticions veïnals que es detallen en ells i comprovar si tenim registrades totes les peticions."

Sr. Sarrià, 8é tinent d'alcalde coordinador de l'àrea de Desenvolupament Urbà i Vivenda

"El diàleg amb la Federació d'Associacions de Veïns és constant i fluid, busquem solucions als problemes que en vint-i-quatre anys l'equip de govern anterior no va solucionar, com queda reflectit en l'exposició esmentada."

Sr. Grezzi, 6é tinent d'alcalde coordinador de l'àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic

"La Federación de Vecinos y los miembros de las asociaciones que la integran tienen contacto fluido con la Concejalía y siempre hemos atendido sus preguntas. No obstante, en orden a atender a su curiosidad, le rogamos remita la relación numerada de las 200 fotos acompañadas de una explicación detallada de cada una de cara a poder preparar la respuesta al número correspondiente de la actuación que nos corresponde."

Sr. Peris, 2n tinent d'alcalde coordinador de l'àrea de Participació, Drets i Innovació Democràtica

"A la Federación de Asociaciones de Vecinas y Vecinas se le solicitará un resumen de la exposición para que los servicios técnicos municipales puedan valorar y encontrar soluciones a las deficiencias que aparezcan."

188	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, en relació amb el debat sobre el servici de l'EMT.	

"Hemos conocido por los medios de comunicación que 100 personas debatirán sobre qué servicio de autobús quieren para su ciudad.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué van a consistir el proceso participativo y los talleres de debate?

2ª. ¿En qué fechas va a tener lugar y donde?

3ª. ¿Con qué criterios se van a poder apuntar las personas y cuáles serán los mecanismos de participación de las personas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. ¿Qué temas se van a tratar respecto al servicio de EMT? ¿Se va a hablar de los cambios de líneas que se pusieron en marcha en julio de 2016 y que tanta controversia y problemas han originado?

5ª. ¿Qué papel va a tener el asociacionismo vecinal en esta iniciativa? Aporten detalles en caso de que se vaya a tener en cuenta a las asociaciones de vecinos.

6ª. ¿Qué presupuesto se destina a esta actuación y a qué partida presupuestaria va imputada tal cantidad?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Se trata de una serie de talleres de debate temáticos para que la EMT conozca las necesidades del transporte público en València.

2ª. A lo largo de esta semana en los locales de la EMT.

3ª. Los criterios han sido establecidos por la empresa GEA21. Se trata de talleres inspirados en la metodología europea EASW (European Awareness Scenario Workshop). Según los componentes de GEA 21 son una herramienta muy eficaz para facilitar la participación de varios sectores de la ciudadanía en un plano de igualdad. En este sentido se plantean como una forma de fomentar la celebración de debates públicos y para crear instrumentos sociales innovadores. Las asistentes son invitados a título personal de acuerdo con unos perfiles sociales indicados puesto que es necesario para fijar un número limitado de participantes que garantice la profundidad y eficacia a los debates. El único criterio que ha seguido GEA 21 para realizar la selección es intentar configurar un grupo bastante variado de personas que sea un reflejo del mapa social de la ciudad de València. En total participarán más de 100 personas que mostrarán las diferentes perspectivas sobre el transporte público de la ciudad. En este sentido no se trata de un método cuantitativo sino cualitativo, donde lo más importante es la diversidad de perfiles sociales y la incorporación de voces que de manera habitual quedan fuera de los canales de debate social, como por ejemplo las personas mayores o los jóvenes.

4ª. 1) Hay seis mesas distribuidas en varias áreas temáticas: perspectiva de género, diversidad funcional, personas mayores, peatones y ciclistas, jóvenes y usuari@s y no usuari@s.
2) No.

5ª. Se ha hablado con la Federación de Asociaciones de Vecinos de manera individual y han confirmado su participación.

6ª. Estas mesas de debate se enmarcan en una asesoría externa sobre movilidad en la EMT que salió a concurso público y se adjudicó mediante contrato menor."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

189	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els diners destinats i executats en accessibilitat universal.	

"A 31-05-2017 se ha adjudicado el 0 % de los 300.000 euros destinados a mejoras de la accesibilidad de paradas de transporte urbano.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ya tienen el plan de actuación definido y la licitación preparada? En caso afirmativo, detallen el proyecto o actuaciones a realizar en las paradas de transporte urbano en la ciudad de València.

2ª. Dentro de los 4,3 millones de euros destinados en 2017 para la renovación de aceras y calzadas y que a 31 de mayo de 2017 sólo han adjudicado el 6,7 %, ¿qué subpartidas se van a destinar en 2017 a la accesibilidad universal en espacios públicos?

3ª. ¿Existe cantidad económica presupuestada en 2017 para la adaptación a criterios de accesibilidad universal de edificios públicos, en base a la auditoría de accesibilidad en edificios públicos que ustedes han realizado?"

RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"2a. La quantitat de 4,3 milions d'euros es desconeix de quina partida està parlant.

Les partides segons servicis són:

- Servici Obres d'Infraestructures

En el Pressupost de 2017 assignat a este Servici s'ha disposat el que és necessari per a atendre el gasto de les obres definides en els projectes República de Romania, Sòria, Pare Barranco i Sant Vicent. Queda en estos moments un saldo d'uns 6.000 €.

- Servicis Coordinació i Manteniment d'Infraestructures:

En la partida de renovació de voreres i calçades figuren les partides pressupostàries corresponents a:

PIP 2 2.300.000,00 €

ARRU 1.650.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pressupostos participatius: 950.000,00 €

S'estan redactant tots els projectes corresponents a estos programes i en tots ells es complirà la normativa d'accessibilitat."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Se encuentran en fase de tramitación para contratación dos proyectos de mejora de accesibilidad en paradas de EMT denominados:

- Proyecto de mejora de la accesibilidad en paradas de la EMT - 185.031,49 €, con IVA,

- Proyecto de mejora de la accesibilidad en paradas de transporte urbano de l'Eixample, Algirós, Rascanya, Pobles de l'Oest i Pobles del Sud - 178.828,69, con IVA.

2ª y 3ª. Las preguntas 2 y 3 no son competencia de esta Delegación.

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"3a. Amb càrrec a la partida de Reformes en col·legis municipals i a la partida de Reforma en edificis municipals de l'any 2017, s'estan realitzant diferents actuacions encaminades a millorar l'accessibilitat en edificis públics. Es realitzaran durant els mesos de juliol i agost obres de millores d'accessibilitat en l'Escola Infantil la Senyera, amb l'adequació de rampes i la instal·lació d'un ascensor. També està previst la realització d'obres d'accessibilitat en la casa consistorial."

190	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'aparcament de motos al carrer de la Diputada Clara Campoamor.	

"1ª. ¿En base a qué informe interno de Movilidad Sostenible se acaba pintando el aparcamiento de motos? Adjunten copia del informe.

2ª. En caso de que no exista informe, ¿qué les llevó a tomar la decisión de pintar el aparcamiento de motos de la forma que fue pintado?

3ª. ¿Por qué al final optan por borrar el aparcamiento? ¿Qué les hizo tomar tal decisión?

4ª. ¿Admiten que se trató de un error?

5ª. ¿Cuál ha sido el coste en tiempo y euros de hacer y deshacer?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Dentro del trabajo incesante de repintado y refuerzo de la señalización que realiza la empresa que obtuvo el concurso municipal para ese fin, un empleado comete un error pintando unas plazas y lo subsana apenas transcurridas unas horas. Obviamente, la empresa no repercutirá al Ayuntamiento el coste de esa corrección. No obstante ustedes se encarnizan con el fallo y trasladan al pobre trabajador, que ha cometido un borrón, una presión desmesurada. Bueno, eso define perfectamente tanto su calidad humana como la calidad del trabajo que realizan al servicio de la ciudadanía. Háganselo mirar."

191	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el límit de 30 km/h en els pobles de València.	

"1ª. ¿Tienen previsto ampliar el límite de 30 km/h a otras poblaciones de València, además de la actuación ya realizada en Carpesa? En caso afirmativo, detallen poblaciones, fechas y dotaciones presupuestarias.

2ª. ¿Qué otras actuaciones relacionadas con la pacificación del tráfico se van a llevar a cabo dentro de los pueblos de València? Detallen poblaciones, fechas y dotaciones presupuestarias."

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Desde el servicio de Movilidad Sostenible, en consonancia al mandato del PMUS y el deseo de la concejalía de Movilidad Sostenible, se trabaja desde el inicio de la legislatura en este sentido. Las siguientes actuaciones se darán a conocer en su debido momento."

192	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre actuacions urgents per al barri de Natzaret.	

"Tras el 'desbloqueo' de la T-2, dejando fuera al barrio de Nazaret, son muchas dudas las que surgen para el presente y futuro de este barrio y que implican urgente solución.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cómo está funcionando el plan o estrategia integral para Natzaret? ¿Qué hitos se están consiguiendo en dicha estrategia y qué calendario falta para que ésta se implemente al 100%?

2ª. ¿Cómo y cuándo van a resolver el problema de la desembocadura del cauce?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Qué mejoras van a realizar alrededor de la pasarela del Cuc de LLum para mejorar la seguridad en la misma?

4ª. ¿Qué planeas hay para todo el tramo a la derecha del río bajo la pasarela del Cuc de Llum que es inaccesible ahora mismo para las personas?

5ª. ¿Qué recursos tienen pensado destinar para luchar contra la pobreza en el barrio, para la formación y la lucha contra el desempleo?

6ª. ¿Qué mejoras urbanísticas y viarias tienen previsto realizar en 2017 en las calles del barrio, y qué dotación presupuestaria se tiene al respecto en este ejercicio?

7ª. ¿Cómo van a resolver las situaciones de cruceristas llegando al barrio de Nazaret desorientados que buscan andando la Ciudad de las Ciencias y que se repite año tras año?"

RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Per a decidir la solució final del Jardí del Túria és necessari comptar amb el Pla especial que ha d'ordenar esta part de la zona de servici del port, la promoció del qual correspon a eixa administració. Per la qual cosa no és possible informar sobre terminis que no competixen a l'Ajuntament.

Sense perjuí d'això, hi ha la voluntat, tant per part de l'Autoritat Portuària com de l'Ajuntament, d'agilitzar en la mesura que siga possible l'elaboració i tramitació urbanística del mencionat planejament. La urbanització d'eixe tram del Jardí del Túria ha d'executar-se a càrrec del PAI del Sector Grau. Després, en el marc d'este Programa és quan podran definir-se les condicions de la seua urbanització.

Respecte a l'ampliació de voreres en el barri de Natzaret, es realitzaran en el moment que existisca disponibilitat pressupostària."

Sr. Peris, delegat de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"1ª. La estrategia integral para el barrio de Nazaret ya ha terminado la fase de diagnóstico y definición de propuestas por las y los vecinos del barrio, actualmente los servicios técnicos del Ayuntamiento están realizando los estudios de viabilidad.

La estrategia se presentará para aprobación del Pleno municipal."

193	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la Inspecció Tècnica d'Edificis.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En la sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de 17 de noviembre de 2015, ante una moción presentada por el concejal que suscribe sobre la Inspección Técnica de Edificios (expediente 0-89-CIU-2015-000041-00), se aprobó la siguiente propuesta de acuerdo alternativa planteada por el equipo de gobierno:

'Primera. Adoptar el compromiso de divulgar la información y concienciación ciudadana respecto al informe de evaluación del edificio, que incluya las obligaciones de publicación y notificación que se establezcan en la normativa que sobre esta materia apruebe la Generalitat Valenciana.

Segunda. Instar al Gobierno de la Generalitat a tomar acciones en este ámbito con la misma finalidad, dentro del marco de sus competencias, a fin de que exista una coordinación y una estrategia global en este ámbito que garantice la seguridad y buena conservación de todos los inmuebles de la Comunitat.'

En la Comisión de diciembre de 2016 nos respondieron a una pregunta sobre el estado de ejecución de la moción y de las medidas previstas para cumplir con lo acordado del siguiente modo:

'A principis d'any s'iniciarà una campanya informativa, els cartells i material de la qual ja estan en marxa i s'iniciaran notificacions, que es gestionarà des del Servici de Disciplina Urbanística'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha llevado a cabo la campaña informativa en 2017?

2ª. ¿Cuál ha sido el resultado de la misma?

3ª. ¿Se han llevado a cabo todas las acciones para dar como implementado el acuerdo? En caso negativo, ¿qué actuaciones faltan y cuál sería el plazo para implantar totalmente la iniciativa?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Al 9 de gener del 2017 es va iniciar la campanya per a incentivar als propietaris dels edificis catalogats, amb antiguitat superior a 50 anys o que pretenguen acollir-se a les ajudes públiques a fi d'escometre obres de conservació, accessibilitat universal o eficiència energètica la presentació de l'Informe d'Avaluació d'Edificis (IEE).

La campanya amb l'eslògan 'Cuidar el teu edifici és cuidar la teua casa' va consistir en la difusió de:

- Un *banner* en la web municipal en el període comprés des del 9 de gener al 9 de març del 2017, ampliant-se la publicació des del 13 de març a l'1 de maig del 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Des del 9-1-17 al 6-2-17 es van instal·lar 80 cartells a través del mobiliari urbà (MUPIS), se'ns ha designat el circuit H per la Delegació d'Espais Públics.
- Publicitat en les pantalles de TV de l'empresa EMT des del 24 de març fins al 24 juny del 2017 (3 mesos).
- Distribució en els centres municipals (edifici La Tabacalera i juntes de districte) d'aproximadament uns 1.000 exemplars dels tríptics.
- Col·locació de 2 cartells i un *roller* en les dependències del Servici i edifici La Tabacalera.
- Distribució de nota informativa subscrita per la Delegació, informant els propietaris de la conveniència i/o avantatges de presentar l'IEE, per a conéixer l'estat de manteniment i conservació dels edificis.

2a. Quant al resultat de la campanya, s'ha percebut per part dels propietaris un major interés en la presentació dels informes i s'ha produït un major augment de consultes tant presencials com telefòniques en què se sol·licitava la informació necessària per a presentar els IEE.

Caldrà esperar per a poder valorar el nombre d'informes presentats a l'acabar l'any.

3a. Efectivament, s'han realitzat totes les actuacions que formaven part de la campanya publicitària. A més, s'han distribuït aproximadament 1.500 exemplars de la nota informativa de la Delegació de Desenvolupament Urbà i Vivenda, que conté la informació per a aconseguir l'objectiu estratègic de promoure la presentació dels IEE de manera aleatòria entre els propietaris dels edificis que tenen l'obligació de presentar l'informe."

194	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el derrocament de l'antiga cervesera Túria.	

"Hemos conocido la decisión del Ayuntamiento de València de asumir de manera subsidiaria la tercera fase del derribo de la fábrica de cervezas Turia que todavía dejará en pie un tercio del total del inmueble. Según se ha publicado en prensa, el total del derribo asciende a 1,2 millones de euros, de los que 272000 € se invertirán en esta fase.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo está previsto abordar la totalidad de la demolición del inmueble?

2ª. ¿Por qué el Ayuntamiento ha tenido que asumir finalmente el derribo? ¿A qué se debe que la propiedad no haya asumido su obligación?

3ª. ¿Se repercutirá este 1,2 millones de euros se van a repercutir finalmente a los propietarios en la reparcelación del Parque Central?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Actualment s'està executant la 3a fase de la demolició, que es va iniciar el passat dia 9 de juny del 2017, després de la firma de l'acta de replantejament, i la duració del qual estimada és de 4 mesos. Està prevista l'execució d'una última fase de demolicions per a un moment posterior, sense que es puga determinar la seua data concreta.

L'Ajuntament ha actuat en execució subsidiària davant de l'incompliment dels seus deures urbanístics per part de la propietat, pel perill real que comporta per a la seguretat i salut públiques l'estat de conservació del conjunt fabril.

Quant als motius de la propietat per a no assumir les seues obligacions, consta en instància d'1 d'octubre del 2012 (00110/2012/108193), en la que la mercantil Projecte Parc Central, SL, antiga Laietana Parc Central, SL, comunica la impossibilitat de complir allò que s'ha ordenat per l'Ajuntament per falta de fons. Posteriorment es va dissoldre la citada mercantil, segons consta en el BORME d'1 de juliol del 2013.

Conforme al que establixen els articles 102.3 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, i 180 i 182 de la Llei 5/2014, de 25 de juliol, d'ordenació del territori, urbanisme i paisatge de la Comunitat Valenciana, des del Servici de Disciplina Urbanística es repercutixen els costos a la propietat de l'immoble i es giren les liquidacions corresponents."

195	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les mesures de seguretat a l'eixida del Col·legi dels Dominics.	

"En la sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de 18 de diciembre de 2015, ante una moción presentada por el concejal que suscribe sobre medidas de seguridad en la salida del Colegio Dominicos (expediente 0-89-CIU-2015-000057-00) se aprobó la siguiente propuesta de acuerdo alternativa planteada por el equipo de gobierno:

'Primero. Encargar a la Delegación de Medio Ambiente un informe sobre la ubicación de los contenedores de basura en la Calle Isabel la Católica en relación con la salida de emergencia del Colegio San Vicente Ferrer-Padres Dominicos.

Segundo. Trabajar durante el año 2016 en la definición de las rutas escolares seguras, en los términos acordados por esta Comisión informativa en su sesión de 26 de octubre de 2016.

Tercero. Manifestar la voluntad de acometer la reurbanización de la calle Isabel la Católica en cuanto exista disponibilidad presupuestaria para ello.'

En la Comisión de diciembre de 2016 nos respondieron a una pregunta sobre el estado de ejecución de la moción y de las medidas previstas para cumplir con lo acordado del siguiente modo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

'Los servicios de Mobilitat i de Residuos trabajan coordinadamente para todas actuaciones en la vía pública que comporten la mejora de la accesibilidad y la seguridad de las personas en los entornos públicos. Así se ha estado haciendo en toda la ciudad desede el primer momento que empezó a trabajar el nuevo gobierno de progreso. Y en este caso también.

'Sobre las otras cuestiones, deberá usted preguntar al concejal de Desarrollo Urbano ya que es de su competencia. En todo caso, la voluntad maniestada en reiteradas ocasiones por este concejal es la de hacer de las calles de València un sitio más amable donde el protagonista sea el viandante. Para conseguirlo son necesarias obras de reurbanización pero también medidas de pacificación del tránsito y de uso racional del vehículo a motor. Cuestiones sobre las cuales esperamos tener su apoyo para ser de València una ciudada segura eficiente y saludable'.

'Per a l'any que ve no està previst actuar en els carrers Isabel la Catòlica i Cirilo Amorós'.

'Respecte dels itineraris escolars segurs, s'acaba d'aprovar en Junta de Govern Local el projecte dels barris de Patraix i Tres Forques'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el estado real de ejecución de la propuesta aprobada?

2ª. ¿Qué medidas se tienen previstas para cumplir con lo acordado durante 2017?

3ª. ¿Se han llevado a cabo todas las acciones para dar como implementado el acuerdo?. En caso negativo, ¿qué actuaciones faltan y cuál sería el plazo para implantar totalmente la iniciativa?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"La mejora de la seguridad vial y la pacificación del tráfico en el entorno de los centros escolares es una de las tareas que se están llevando a cabo desde la Concejalia de Mobilitat Sostenible. La señalización de la ruta escolar segura en Patraix forma parte de la colaboración entre el Servicio de Mobilitat Sostenible, las AMPA de los colegios del barrio, la Asociación Colecamins y la Policía Local. Se han señalizado ya los colegios Dr. Lopez Rosat, con dos rutas escolares, y en septiembre se realizará la del Colegio Sector Aéreo.

También se han implementado medidas de pacificación del tráfico en los entornos del IES Cabanyal y Colegio Santiago Calatrava, de Benimàmet, y en el Colegio Villar Palasí, en la calle Pintor Genaro Lahuerta con la instalación de reductores de velocidad tipo 'lomos de asno' y señalización vertical y horizontal de limitación de velocidad a 30 Km/h.

En el mes de mayo se señalizaron tres rutas escolares del Colegio La Purísima (calle José Aguirre).

Durante el mes de julio se contactará con cuatro colegios más de los que tenían solicitadas actuaciones para estudiar nuevas rutas escolares, cuando comience el curso se realizar las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

encuestas escolares y los contactos con las AMPA para ser implementadas en octubre y noviembre: Colegio Cervantes, Balmes, Vicente Gaos y Dr. Barcía Goyanes."

196	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la recepció de les obres de la V-2.	

"En la sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de 24 de octubre de 2016, ante una moción presentada por el concejal que suscribe sobre recepción de obras de la V-21 (expediente 0-89-CIU-2016-000189-00) se aprobó la siguiente propuesta de acuerdo alternativa planteada por el equipo de gobierno:

'Proseguir las actuaciones del expediente del Servicio de Movilidad Sostenible a fin de reiterar al Ministerio de Fomento el requerimiento de enmienda de las deficiencias existentes en la rotonda de entrada de la V-21, así como informar esta Comisión de las actuaciones que se realicen sobre esto'.

En la Comisión de diciembre de 2016 nos respondieron a una pregunta sobre el estado de ejecución de la moción y de las medidas previstas para cumplir con lo acordado del siguiente modo: 'Se ha requerido nuevo informe a los servicios municipales para actualizar la información disponible en el Servicio de Mobilitat'.

'Se ha contactado con los técnicos responsables del Ministerio para coordinar las pruebas que son necesarias realizar para comprobar el funcionamiento del equipamiento y así poder elaborar los informes a los que se refiere la pregunta anterior. Para ello se ha mantenido una reunión entre los técnicos municipales y los técnicos del Ministerio, por lo tanto, se sigue avanzando en las gestiones para requerir la enmienda de las deficiencias existentes'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el estado real de ejecución de la propuesta aprobada?

2ª. ¿Qué medidas se tienen previstas para cumplir con lo acordado durante 2017?

3ª. ¿Se han llevado a cabo todas las acciones para dar como implementado el acuerdo? En caso negativo, ¿qué actuaciones faltan y cuál sería el plazo para implantar totalmente la iniciativa?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. La totalidad de los servicios municipales han remitido su informe, con la excepción del Servicio del Ciclo Integral del Agua, que está a la espera de efectuar una revisión de las instalaciones con los técnicos del Ministerio para, una vez comprobadas, elaborar el pertinente informe.

2ª. Hay que completar la recepción de toda la información para evaluar el estado de la infraestructura.

3ª. Dadas las respuestas anteriores, esta pregunta no procede."

197	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el barri dels Orriols.	

"Como hemos venido denunciando a lo largo de la legislatura, el barrio de Orriols sigue padeciendo importantes problemas sociales que no terminan de atenderse. Con el índice más alto de desahucios durante los primeros años de la crisis, la degradación de las viviendas se ha convertido en unos de los principales problemas del barrio. En la zona de Barona muchos edificios sufren problemas estructurales como aluminosis, y la población mayor que reside en ellos no tiene el dinero suficiente para poder rehabilitarlos. Asimismo, numerosos locales y pisos han sido ocupados por gente sin recursos. La mayoría de forma pacífica y sin causar problemas, aunque existen unas cuantas familias puntuales que se dedican al alquiler ilegal, lo que deviene en una degeneración exponencial del mismo.

El alcalde Ribó ha anunciado tras la protesta de un grupo de vecinos que el Gobierno municipal está 'trabajando intensamente para solucionar los problemas de Orriols'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos puede concretar las líneas de actuación que está desarrollando el gobierno municipal a fin de frenar la degeneración urbanística y social del barrio de Orriols?

2ª. ¿A qué se debe el retraso en la ejecución del parque de la Ermita de Orriols? ¿Nos pueden concretar plazos para la ejecución y finalización del mismo?

3ª. ¿Tienen previsto potenciar el centro de servicios sociales tal como demandan los vecinos?

4ª. ¿Qué plan tienen previsto para abordar el problema de las viviendas ocupadas ilegalmente?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"2a. En la Junta de Govern del passat 23 de juny es va declarar vàlid el procediment per contractar l'execució de les obres del jardí de l'Ermita de Sant Jeroni, que és una de les últims passes prèvies a l'adjudicació de les obres. Una vegada es presente el pla de seguretat per part de l'empresa adjudicatària es podran dur a terme les obres que tenen un termini d'execució de 4 mesos."

198	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'avantprojecte de la ZAL.	

"A finales de mes de mayo se anunció la conclusión del anteproyecto de desarrollo del a ZAL, tras un acuerdo entre el puerto y el Ayuntamiento que estaba pendiente de presentar a la Conselleria de Infraestructuras. Este acuerdo alejaba al frontera portuaria de la ciudad e incluía un corredor verde y zonas de ocio a cambio de no considerar la reversión parcial de la ZAL, tal como había anunciado reiteradamente el alcalde Ribó.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son los plazos previstos para ejecutar la ZAL finalmente?

2ª. ¿Nos pueden facilitar el anteproyecto de desarrollo de la ZAL? ¿Y el acuerdo entre el Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria a este respecto?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La promoció i tramitació del planejament relatiu a la ZAL correspon a la Generalitat Valenciana, en virtut dels convenis subscrits entre eixa Administració, el Ministeri de Foment i l'Ajuntament de València. Per això, no és possible contestar a la pregunta. Tampoc es disposa del futur planejament que regularitzarà el règim urbanístic d'esta zona logística."

199	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'adequació de l'espai urbà delimitat pels carrers de Gayano LLuch, de Domingo Gómez, de Marco Merenciano i l'avinguda de Joan XXIII.	

"En la sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y movilidad de 23 de mayo de 2016, ante una moción presentada por el concejal que suscribe sobre la adecuación del espacio urbano delimitado por la calle Gayano LLuch, Domingo Gómez, Marco Merenciano

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

y avenida Juan XXIII (expediente 0-89-CIU-2016-000096-00) se llegó a la siguiente conclusión por parte de la presidencia de la Comisión:

'Se ha culminado una expropiación instada por la propiedad y la mayor parte del suelo ya es de titularidad municipal, por lo cual la Delegación de Jardines ha incluido en su programación la ejecución de esta parcela de un jardín. No se descarta ninguna solución en el futuro, pero de momento se va a ejecutar este ajardinamiento con una actuación relativamente modesta en cuanto a su coste, pero que al menos permitirá abrir el jardín a su uso ciudadano.'

En la Comisión de diciembre de 2016 nos respondieron a una pregunta sobre el estado de ejecución de la moción y de las medidas previstas para cumplir con lo acordado del siguiente modo:

'Els jardins els executa el Servici de Jardineria de la Delegació de Medi Ambient'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el estado real de ejecución de la propuesta aprobada?

2ª. ¿Qué medidas se tienen previstas para cumplir con lo acordado durante 2017?

3ª. ¿Se han llevado a cabo todas las acciones para dar como implementado el acuerdo? En caso negativo, ¿qué actuaciones faltan y cuál sería el plazo para implantar totalmente la iniciativa?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. A l'espai de Gayano Lluch, Domingo Gómez, Marco Mereciano i avinguda Joan XXIII s'han iniciat diversos expedientes d'expropiació.

Actualment hi ha una superfície un poc inferior al 75 % totalment propietat municipal, menys d'un 25 % procedent d'una expropiació ja liquidada. Hi ha altres dos espais sobre els quals s'han iniciat sengles expedients d'expropiació que encara no s'han liquidat. També hi ha una part no inclosa en aquestes liquidacions que correspondrien a terrenys de cessió obligatòria, encara no realitzada.

2a. Atenent a la resposta de la pregunta número 1, no hi ha previst cap actuació en eixe espai a hores d'ara.

3a. En el moment que estiguen liquidades les expropiacions en marxa i cedits els terrenys de cessió obligatòria per edificació, es podrà plantejar, en col·laboració amb el veïnat, el disseny de la superfície."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

200	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'execució de les obres del Pla Confiança.	

"Es conocido que los proyectos del Plan Confianza de la Generalitat Valenciana deben estar ejecutados antes del 30 de junio de 2019 y el no cumplimiento de los plazos supondrá el abono de las mismas por parte del consistorio.

Entre estos proyectos se incluye la rehabilitación del edificio del Escorxador, el mercado del Grao, el aparcamiento de la plaza Ciudad de Brujas, la Casa del Relojero, la puesta en valor de la Muralla Islámica y varios proyectos que forman parte de la ansiada regeneración del Cabañal, entre otros.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son las causas para que la tramitación de estos proyectos sea tan poco eficiente?

2ª. ¿Nos puede facilitar la relación de proyectos que se encuentran en la situación mencionada?

3ª. ¿Están en condiciones de asegurar que todos y cada uno de estos proyectos serán ejecutados en plazo y, por tanto, no deberán ser asumidos por las arcas municipales?

4ª. ¿Nos pueden concretar a qué se debe el retraso en la ejecución del centro social previsto en la plaza Lorenzo La Flor?, ¿y del resto de obras del Plan Confianza de la Generalitat Valenciana cuya fecha final de ejcución es 30 de junio de 2019?"

RESPOSTES

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"1a. El Decret llei 3/2016, de 27 de maig, del Consell, pel qual es regula el procediment de liquidació del denominat Pla Confiança, va ser publicat en el DOGV el 31 de maig de 2016.

Tan prompte com es va tindre coneixement de la possibilitat de rebre el finançament autonòmic, la Delegació de Comerç va promoure la contractació del projecte bàsic de l'obra de rehabilitació del mercat del Grau. El projecte va ser lliurat el 14 de novembre de 2016 i va ser aprovat per l'Ajuntament Ple el 17 de novembre. El cost d'este projecte bàsic va ser assumit pel Servei de Comerç per a avançar els tràmits.

A la vista del projecte bàsic, en data 28 de novembre de 2016 es va iniciar la tramitació anticipada de l'expedient de contractació (E 02901/2016/1748) per a licitar la redacció del projecte i la direcció d'obra. L'expedient va ser agrupat al núm. 38/SER/2017, del Servei de Contractació, i el 9 de juny de 2017 va ser aprovada la convocatòria i licitació, que actualment es troba publicada en el Perfil del Contractant de l'Ajuntament.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El pressupost base de licitació ascendeix a la quantitat de 199.650,00 €, distribuint-se d'acord amb el següent detall:

• Redacció de projecte: 65.000,00 € més 13.650,00 € en concepte d'IVA, total de 78.650,00 €.

• Direcció d'obra: 100.000,00 € més 21.000,00 € en concepte d'IVA, total de 121.000,00 €.

Este cost també ha sigut assumit per la Delegació de Comerç, novament per a no haver d'esperar a l'ingrés del finançament procedent de la Generalitat.

El termini d'execució de la redacció del projecte és de 12 setmanes, si bé s'ha inclòs com a criteri objectiu de valoració la reducció del termini d'execució (fins a 25 punts). L'altre criteri objectiu de valoració és la baixa econòmica al tipus de licitació (fins a 75 punts).

Una vegada es lliure el projecte, es licitarà el corresponent contracte d'obres, els plecs de les quals es tindran avançats prèviament a manera d'esborrany a fi d'iniciar els tràmits immediatament.

2a. Pel que fa a la Regidoria de Comerç, és l'únic projecte del Pla Confiança que es gestiona.

3a. És difícil aventurar la durada dels expedients de contractació que, com l'esmentat, exigeixen pública licitació. A més dels preceptius informes dels serveis afectats i dels terminis legals de tramitació de l'expedient, eventualitats tals com el nombre o complexitat d'ofertes presentades, baixes temeràries, recursos, etc., poden demorar el procediment. No obstant això, en la Regidoria de Comerç s'ha fet un gran esforç per a agilitar la tramitació i confiem que els altres serveis implicats també prioritzaran estos expedients.

D'altra banda, els criteris d'adjudicació establits, 100 % objectius i no depenents de judici de valor, contribuiran sense dubte al fet que els informes d'adjudicació s'emeten al més prompte possible i amb escàs o nul marge de recurs.

4a. No concerneix a la Regidoria de Comerç."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. Aquesta Regidoria no considera que la tramitació municipal dels projectes del Pla Confiança haja sigut ineficient. Des que la Conselleria va comunicar a l'Ajuntament que existia diners que el govern anterior no havia gastat i que havia de replantejar-se canviar els projectes, cadascun de les gestions a realitzar per l'Ajuntament s'ha realitzat en terminis molt curts (per exemple, la sol·licitud del finançament amb elaboració de documentació necessària es va gestionar entre octubre i desembre de 2016).

Des que es va sol·licitar l'ajuda, a la fi de novembre de 2016 fins a mitjan maig de 2017, mentre es tramitava l'assignació de projectes concrets en fase autonòmica, l'Ajuntament solament ha pogut planificar-se o 'preparar-se', però en cap cas realitzar actuacions concretes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. Aquesta Regidoria porta dos projectes finançats amb càrrec al Pla Confiança: la rehabilitació i ampliació de l'edifici de l'Escorxador (Cabanyal) per a destinar-ho a arxiu i la rehabilitació de la muralla islàmica en l'àmbit de la plaça de l'Àngel.

3a. Estem en condicions d'assegurar que la Regidoria i pels serveis que la integren es van a realitzar tots els esforços possibles perquè així siga, si bé som conscients que la falta de mitjans personals (heretada) i els problemes legals o la situació dels immobles afectats per les actuacions poden dificultar la gestió d'aquests projectes.

4a. Els dos projectes d'aquesta Regidoria no tenen retard. Tant en el cas del Escorxador com el de la Muralla s'estan realitzant gestions per a comprar el sòl afectat i es disposa ja d'autorització per a ocupar-ho per part dels seus propietaris.

Ja s'està encarregant el projecte d'execució de l'Escorxador i s'estan redactant plecs tècnics i administratius per a contractar el projecte d'execució i l'execució de l'obra de restauració de la Muralla."

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"1a. Els projectes han sigut aprovats per Resolució del conseller d'Hisenda i Model Econòmic de data 21 d'abril i 5 i 10 de maig, conforme establia el Decret llei 3/2016, de 27 de maig.

2a. Document adjunt.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROJECTE	IMPORT FINANÇABLE	2017	2018	2019	TERMINI EXECUCIÓ (MESOS)	SERVICIS
Rehabilitació d'edifici per a nou Centre Municipal de Servicis Socials del Cabanyal	795.400,00	265.130,00	530.270,00	0,00	9	Benestar Social i Integració
Construcció de Centre Municipal de dia per a joves del Cabanyal	1.617.406,00	267.000,00	1.184.151,86	166.254,14	19	Benestar Social i Integració
BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ	**2.412.806,00**	**532.130,00**	**1.714.421,86**	**166.254,14**		
Rehabilitació ampliació edifici l'Escorxador per a arxiu històric. Carrer de Sant Pere, 37	616.000,00	49.732,28	566.267,72	0,00	30	Patrimoni Històric i Artístic
PATRIMONI HITÒRIC I ARTÍSTIC	**616.000,00**	**49.732,28**	**566.267,72**	**0,00**		
Reurbanització Carrers Paral·lels a la Mar. El Cabanyal-Canyamelar	1.767.219,00	1.767.219,00	0,00	0,00	20	Coordinació d'obres públiques
Reurbanització Travessies a la Mar. El Cabanyal- El Canyamelar	570.894,00	570.894,00	0,00	0,00	13	Coordinació d'obres públiques
COORDINACIÓ D'OBRES PÚBLIQUES	**2.338.113,00**	**2.338.113,00**	**0,00**	**0,00**		
Rehabilitació Edifici Oficina de Pla Cabanyal- Canyamelar, Empar Guillem 4	450.400,00	213.927,22	236.472,78	0,00	19	Projectes Urbans
TOTAL PROYECTOS URBANOS	**450.400,00**	**213.927,22**	**236.472,78**	**0,00**		
Rehabilitació Edifici Antonio Juan 19. Centre Veïnat Llamosí-Remunta	40.400,00	30.528,32	9.871,68	0,00	16	Vivenda
Patrimonio Municipal Viviendas - Escalante 192	257.911,00	66.261,10	191.649,90	0,00	24	Vivenda
Patrimonio Municipal Viviendas -J Benlliure 163 – Escalante 196 – Empar Guillem 3	448.381,00	113.940,51	334.440,49	0,00	23	Vivenda
Patrimonio Municipal Viviendas - Mare de Déu de La Vallivana 6	121.544,00	32.264,88	89.279,12	0,00	24	Vivenda
Patrimonio Municipal Viviendas - Sant Pere 25	231.231,00	61.022,15	170.208,85	0,00	24	Vivenda
Patrimonio Municipal Viviendas - Sant Pere 33 - Lluís Despuig 20	245.312,00	62.442,74	182.869,26	0,00	24	Vivenda
Patrimonio Municipal Viviendas - Sant Pere 52	105.240,00	26.831,50	78.408,50	0,00	24	Vivenda
Patrimonio Municipal Viviendas - San Pere 111	169.718,00	42.449,04	127.268,96	0,00	21	Vivenda
TOTAL VIVENDA	**1.619.737,00**	**435.740,24**	**1.183.996,76**	**0,00**		
TOTAL	**7.437.056,00**	**3.569.642,74**	**3.701.159,12**	**166.254,14**		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. Respecte als projectes en la Delegació de Vivenda que estan sent gestionats per l'empresa pública Pla Cabanyal-Canyamelar, es troben ara per a l'obtenció de la corresponent llicència i procedir a la redacció del projecte d'execució.

4a. No són de la meua competència."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Esa es una valoración personal suya del trabajo de los funcionarios municipales. Por la parte que nos compete con el aparcamiento de la plaza Ciudad de Brujas, el proyecto debe remitirse a la Oficina de Supervisión cuando exista informe preceptivo de la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura, por estar dentro de un BIC y sujeto a intervención arqueológica.

3ª. Por nuestra parte no existe razón alguna que haga suponer que no se ejecutará en plazo.

2ª y 4ª. Las preguntas 2 y 4 no son de nuestra competencia."

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Sobre la gestió dels projectes inclosos en el PIP, el Servici de Projectes Urbans és responsable del Projecte d'intervenció en la Casa del Rellotger, del que amb data 5 de maig del 2017 l'Ajuntament va acordar acceptar, entre altres, l'autorització de la subvenció atorgada per mitjà de la Resolució del conseller d'Hisenda i Model Econòmic de data 21 d'abril del 2017, i instar al Servici Econòmic pressupostari a iniciar els tràmits per a incorporar les subvencions i per a procedir a la modificació de crèdits per generació d'ingressos.

Este Servici, amb data 1 de juny del 2017, va donar trasllat dels plecs i documentació per a iniciar l'expedient de licitació de la redacció de Projecte d'intervenció arqueològica, estudi geotècnic i de redacció del projecte d'execució de 1a fase de rehabilitació, consolidació i construcció d'edificació de nova planta de l'illa de cases delimitada pels carrers dels Brodadors, la Pujada del Toledà i el Micalet, per a centre cultural, que va ser incorporada pel Servici de Contractació el 9 de juny del 2017.

La Junta de Govern, en sessió celebrada el dia 19 de maig del 2017, va acordar aprovar la relació de projectes de gasto derivats de l'acceptació de les subvencions atorgades pel conseller d'Hisenda i Model Económic. Al Servici de Coordinació i Manteniment d'Infraestructures li corresponen estos dos projectes:

1) Reurbanització carrers paral·lels al Mar. El Cabanyal 1.727.219,00 euros

2) Reurbanització travessies al Mar. El Cabanyal 570.894,00 euros

S'està iniciant la tramitació per a la redacció dels projectes. La licitació de les obres podria iniciar-se a l'octubre del 2017."

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. No sé a què es referix quan califica de '*poco eficiente*'. Els dos projectes que es tramiten al Servei de Benestar Social i Integració s'han redactat els projectes bàsics.

3a. Els funcionaris municipals estan treballant perquè els projectes s'executen dins dels seus terminis.

4a Respecte al projecte de la plaça Dr. Llorenç de la Flor falta una part per completar el domini de tota la pastilla, aproximadament 100 m^2. De fet, les bases de la convocatòria preveuen l'adquisició de l'immoble i de moment encara no s'han posat d'acord els propietaris.

Respecte a l'inmoble del c/ de la Reina, 117, sap vosté que actualment es troba ocupat."

201	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre l'obertura de comportes en les goles de l'Albufera.	

"El pasado 31 de mayo las aguas del mar en las playas del Saler y Perellonet aparecieron con un color verde no aptas para el baño de los bañistas presentes. El motivo fue la apertura de las golas de la Albufera que desembocaron en el mar en horario diurno, con el correspondiente desagüe de las aguas del lago, y que tiene por objeto rebajar el caudal para los campos de arroz.

La Junta de Desagüe de l'Albufera tiene la obligación de obtener autorización previa para cada decisión de apertura de las golas y de informar del agua bombeada, nivel de lago y la situación de compuertas.

PREGUNTAS

1ª. ¿Ha tenido conocimiento la Delegación de Conservación de Áreas Naturales y Devesa-Albufera de esta incidencia?

2ª. ¿La Junta de Desagüe de l'Albufera disponía de autorización de la Conselleria para la apertura de las mismas? Y si es así, ¿y en horario diurno?

3ª. ¿Se comunica a la Oficina Técnica del Parque Natural de l'Albufera, esta actuación?

4ª. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno municipal para que estas situaciones no se vuelvan a producir en horario diurno?

5ª. ¿Porque no se informó a los Bañistas y usuarios de las playas de esta incidencia?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"La Conselleria ha dictat unes normes a seguir per la Junta de Desaigüe per poder fer compatibles els aprofitaments del parc natural (agricultura i pesca) amb els valors naturalístics i la conservació d'este espai natural. Estes normes encara no han sigut aprovades definitivament i en elles es contemplen els nivells del llac en les diferents èpoques de l'any en condicions normals. Les normes van obtindre el suport unànime de la Junta Rectora del Parc, un fet històric que fins a la data no s'havia produït mai.

Sí que és veritat que es donen situacions en què cal obrir comportes per baixar el nivell per necessitats agrícoles i així mantindre al mateix temps un contacte entre el mar i el llac que servisca per donar pas a les espècies piscícoles migratòries, i no com en temps recents on no s'obrien i, si escau, es posaven les turbines en marxa, eliminant qualsevol contacte natural del llac amb el mar i extraient grans quantitats d'aigua en poc temps.

Estes obertures es fan preferentment a les nits per no interferir en el bany de les persones usuàries de les platges i excepcionalment pot ocórrer que no hi haja bona eixida de l'aigua del llac al mar perquè esta està molt alt i podria donar-se la situació que romangueren obertes durant el dia un període curt, però de manera excepcional."

202	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el cens d'aus en el Centre d'Interpretació del Racó de l'Olla.	

"El Observatorio de Avifauna en el Centro de Interpretación Racó de l'Olla, en el Parque Natural de la Albufera, dispone de una zona de reserva integral, un área destinada a la nidificación y refugio de especies de aves acuáticas.

La Brigada municipal realiza los trabajos de campo y dispone de la información y documentación de las colonias de aves.

PREGUNTAS

1ª. ¿Censo de aves en la temporada 2016? ¿Número de ejemplares?

2ª. ¿Número de especies?

3ª. ¿Desglose del censo por especies de aves acuáticas?

4ª. ¿Ha nidificado alguna ave de especie protegida en vías de extinción?, ¿y nueva especie?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. El nombre de parelles d'aus reproductores censat durant la temporada de cria de 2016 en la reserva natural del Racó de l'Olla va aconseguir un total de 2.793 parelles. S'ha de tindre en consideració que els valors oficials de cens de la població reproductora estan referits a parelles i no a exemplars, com és el cas dels censos de la població invernant.

2a. Durant 2016, en la reserva natural del Racó de l'Olla es van reproduir un total de 22 espècies d'aus aquàtiques, incloent escabussonets (una espècie), garses (una espècie), anàtides (quatre espècies), ràl·lids (tres espècies), limícoles (quatre espècies), gavines (quatre espècies) i gavines d'albufera (cinc espècies).

3a. El nombre de parelles d'aus reproductores censat durant 2016 en la reserva natural del Racó de l'Olla es desglossa, per espècie, en la següent taula:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nom castellà	**Nom Valencià**	**Nombre científico**	**Cens 2016**
Zampullín común	*Escabussonet*	*Tachybaptus ruficollis*	1
Avetorillo común	*Baoret*	*Ixobrychus minutus*	1
Tarro blanco	*Tadorna*	*Tadorna tadorna*	9
Ánade azulón	*Collverd*	*Anas platyrhynchos*	83
Cerceta pardilla	*Rosseta*	*Marmaronetta angustirostris*	
Pato colorado	*Siverd*	*Netta rufina*	3
Porrón europeo	*Boix*	*Aythya ferina*	9
Gallineta común	*Polla d'aigua*	*Gallinula chloropus*	8
Focha común	*Fotja*	*Fulica atra*	3
Calamón común	*Gall de canyar*	*Porphyrio porphyrio*	1
Cigüeñuela común	*Camallonga*	*Himantopus himantopus*	30
Avoceta común	*Llesna*	*Recurvirostra avosetta*	93
Canastera común	*Carregada*	*Glareola pratincola*	5
Chorlitejo chico	*Corriolet*	*Charadrius dubius*	1
Gaviota cabecinegra	*Gavina capnegra*	*Larus melanocephalus*	259
Gaviota reidora	*Gavina vulgar*	*Chroicocephalus ridibundus*	936
Gaviota picofina	*Gavina capblanca*	*Chroicocephalus genei*	14
Gaviota patiamarilla	*Gavinot argentat*	*Larus michahellis*	1
Pagaza piconegra	*Curroc*	*Gelochelidon nilotica*	69
Charrán patinegro	*Tissoreta*	*Sterna sandvicensis*	857
Charrán elegante	*Xatrac elegant*	*Sterna elegans*	1
Charrán común	*Gavineta d'albufera*	*Sterna hirundo*	403
Charrancito común	*Mongeta*	*Sternula albifrons*	6
		Total	2793

4. L'única espècie que cria en la reserva natural del Racó de l'Olla actualment considerada 'en perill d'extinció' en l'annex IV del Catàleg Valencià d'Espècies de Fauna Amenaçades (ORDRE 6/2013, de 25 de març, de la Conselleria d'Infraestructures, Territori i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Medi Ambient, per la qual es modifiquen els llistats valencians d'espècies protegides de flora i fauna. [2013/3166] (DOGV núm. 6996 de 04.04.2013) és el xarxet marbrenc Marmaronetta angustirostris. Des de l'establiment de la reserva en 1993 han criat 47 parelles d'esta espècie. Així, la reserva del Racó de l'Olla constitueix la seua localitat de cria regular més septentrional a Europa. En 2016 no es va poder verificar la seua reproducció (al no observar-se femelles amb cries), però es va detectar la presència de fins a cinc exemplars (2 femelles i 3 mascles) durant el període reproductor.

La reserva natural del Racó de l'Olla també alberga regularment efectius reproductors d'altres cinc espècies catalogades com a 'vulnerables' en el citat annex IV d'Espècies de Fauna Amenaçada, entre les quals es poden citar al corriol camanegre Charadrius alexandrinus, carregada Glareola pratincola, gavina capblanca Larus genei, mongeta Sterna/Sternula albifrons i gavineta d'albufera Sterna hirundo.

En 2016 no es va registrar cap espècie d'au que es puga considerar nova i que haja criat per primera vegada."

203	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 81
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la intensificació de la poda en les urbanitzacions de la Devesa del Saler.	

"En la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de 20 de abril 2017 se preguntaba por un Plan de Poda en las urbanizaciones de la Devesa del Saler, ante las continuas peticiones de la Asociación de Vecinos. En la contestación a la pregunta indicaba la Delegación el refuerzo de medios destinados a la poda.

Transcurridos estos meses y estando ya en periodo estival, se constata nuevamente, por las críticas de las asociaciones vecinales, la falta continuada de poda de árboles y ramajes en el ámbito más cercano a los bloques de viviendas de las urbanizaciones del Saler.

La concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1a. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento acometer continuadamente, el plan de poda de arbolado más intensivo en el ámbito de los bloques de viviendas en las urbanizaciones de la Devesa?

2a. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento informar nuevamente a los vecinos, residentes y Asociaciones vecinales de este Plan?

3a. ¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento iniciar las charlas y cursos de información de prevención de incendios y actuación, a los vecinos de las urbanizaciones del Saler?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. Els treballs de poda que realitza regularment l'Ajuntament prioritzen de manera habitual la poda de l'arbrat a l'entorn dels enclavats urbans de la Devesa.

2a. El divendres dia 23 de juny es va informar personalment als veïns i a les veïnes del pla de poda d'estos mesos d'estiu a les zones urbanitzades.

3a. En uns dies començaran estes xarrades informatives."

204	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 82
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre un abocament de combustible al mar en la platja del Perellonet.	

"Teniendo conocimiento de que el martes 13 de junio, tuvo lugar en la playa del Perellonet, a la altura de su gola, un vertido de combustible al mar de forma accidental por los trabajos de limpieza con maquinaria pesada.

La concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué causas produjeron el vertido de combustible al mar en la playa del Perellonet?

2ª. ¿Qué medidas adoptó el Ayuntamiento para que situaciones como esta no se produzcan?

3ª. ¿Ha afectado este vertido al lago de la Albufera o al entorno de la Gola del Perellonet?"

RESPOSTES

Sr. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"1a. Durant els treballs de neteja ordinària de la platja del Perellonet, de València, el tractor que arrossegava una netejadora garbelladora de residus urbans de la platja es va quedar aturat per haver-se estacat les rodes en un banc d'arena situat en la desembocadura de la Gola del Perellonet.

A causa de les condicions tan excepcionalment difícils de l'aturament, un altre tractor de la contracta que en condicions normals és suficient per traure a l'altre, es va haver de llogar a una maquina excavadora de cadenes més potent perquè es poguera fer la operació de desaturament.

La operació va resultar tant complexa que en el seu transcurs va haver el trencament d'un ràcord de connexió d'un tubet del circuit de gasoil del tractor, per on es van abocar unes desenes de litres de gasoil a l'arena.

Després de retirar-se el tractor sobre les 20:00 h, es va procedir a recollir el gasoil mitjançant recipients per al líquid i l'arena impregnada de gasoil.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. L'incident ha sigut totalment fortuït i, de fet, és la primera vegada que succeeix en més de 20 anys.

En qualsevol cas, i si torna a passar, s'ha ordenat a la contracta que buide totalment el depòsit de gasoil del tractor abans de fer tota l'operació d'extracció de l 'aturament.

3a. Per part del Servei de Neteja es va sol·licitar el concurs del Servei de Qualitat Ambiental perquè prenguera una mostra d'aigua de manera immediata en la zona adjacent de la Gola i la seua anàlisi corresponent al Laboratori Municipal, i que es reprodueix a continuació:

En les mostres de les aigües de la platja i de la Gola del Perellonet, s'ha determinat 'Olis i greixos' i 'Hidrocarburs totals'.

Els continguts d'olis i greixos són baixos (11 i 16 mg/l), en l'Ordenança de sanejament es permet l'abocament a la xarxa de clavegueram d'efluents amb una "concentració màxima permissible de 100 mg/l d'olis i greixos".

Quant als hidrocarburs, s'han obtingut valors d'1.0 i 1.2 mg/l, superiors als oposats en altres episodis. No obstant açò, no és d'estranyar atés que la presa de mostres es va realitzar molt ràpidament després de l'abocament del dipòsit de combustible del tractor. Per les característiques d'aquests productes, que s'evaporen amb molta facilitat ajudat per les altes temperatures que tenim aquests dies, si realitzarem una nova presa de mostres no quedaria cap residu."

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"El passat dia 13 de juny, cap a les 9 del matí, un dels tractors de la contracta municipal encarregada de la neteja de platges va quedar enfonsat en la barra d'arena situada en la bocana de la Gola del Perellonet.

Durant les maniobres per alliberar el tractor de l'arena, cap a les 7 de la vesprada, un trencament en algun element del dipòsit de combustible d'este tractor va provocar el vessament de part del gasoil contingut en este, que va quedar retingut en el buit deixat pel tractor en l'arena. El personal responsable de la contracta va prendre les mesures oportunes per reduir al mínim l'afecció sobre el medi.

En el seguiment realitzat en l'enclavament pel personal tècnic del Servici Devesa-Albufera en els dies següents a l'accident no s'ha apreciat cap alteració rellevant sobre el medi natural de l'àrea."

205	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 83
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre els nous equips de canons d'aigua en la Devesa del Saler.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El miércoles 14 de junio, se presentó por la Delegación de Bomberos, Policía Local y Protección Civil, la incorporación de nuevos equipos, compuestos por 18 cañones de agua portátiles, al equipo de protección del Parque Natural de la Devesa-Albufera.

La concejal que suscribe, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son las líneas generales y objetivos de la puesta en funcionamiento de estos nuevos equipos?

2ª. ¿Qué superficie abarca cada unidad de este equipo?

3ª. ¿La actuación de estos equipos podrá humedecer toda la Devesa del Saler?

4ª. ¿El Ayuntamiento informará a los vecinos y asociaciones vecinales, ausentes en la demostración de los equipos, del funcionamiento y actuación de los mismos?"

RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Protecció Civil

"1ª. Se trata de un Sistema de Defensa contra Incendios Forestales portátil diseñado, para proteger objetivos en áreas de Interfase Urbana Forestal o en operaciones con la seguridad del personal comprometida. También es útil como herramienta de apoyo en operaciones convencionales y permite la realización de aportes de agua preventivos en aquellos días donde el índice de riesgo de inicio de incendio forestal sea mayor, con el fin de disminuir tanto la posibilidad de una ignición como de propagación del incendio forestal frente a los núcleos urbanos

2ª.

- Alcance: de 25 a 45 metros (según la presión suministrada al sistema).

- Presión optima de trabajo: 2,5 a 4 kg/cm^2. Límite de carga superior a 30 kg/cm^2.

- Capacidad de giro: 360º. Tiempo medio de giro completo: 40 segundos.

- Superficie protegida: de 1.900 a 6.400 m^2 por unidad.

3ª. Los equipos adquiridos tienen como objetivo crear una franjas de defensa húmeda alrededor del objetivo a proteger.

4ª. Hay previstas jornadas informativas en la zona en julio."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

206	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 84
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre les oficines d'informació agràries.	

"El Ayuntamiento, a través del Consell Agrari, puso en funcionamiento en el año 2007 las Oficinas de Información Agraria. Estas oficinas utilizadas en las sedes de las 15 acaldías de pueblos de València, coordinadas por personal del Consell Agrari Municipal, tienen por objeto informar y asesorar a los/las agricultores de los sevicios que presta el Consell Agrari Municipal.

La concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el número de consultas realizadas en las Oficinas de Información Agraria, en los períodos de los años 2016 y primer trimestre del año 2017?

2ª. ¿Cuál es el número de consultas realizadas en el mismo período, en cada una de las 15 oficinas de los Pueblos de Valencia?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"1. Les consultes de l'àmbit agrari realitzades durant el 2016 i el primer trimestre del 2017 s'han centralitzat en les oficines del Consell, principalment a través de les sol·licituds presentades pels diversos interessats a peu de camp al pas de la patrulla del Servei de Guarderia Rural o per cita prèvia amb algun dels seus membres, com és el cas de les sol·licituds presentades per les diferents alcaldies dels pobles de València.

De forma conjunta els serveis administratius i de Guarderia Rural han realitzat les activitats necessàries perquè es puguen expedir les acreditacions oportunes, a fi que els agricultors puguen aportar les documentacions corresponents en els respectius expedients, i en eixe sentit s'han expedit els següents informes o certificacions:

A Mercavalencia	26
Autoritzacions de crema	793
Valoracions de danys (informes distància plantacions, etc.)	79
A agricultors varis	24
A altres Administracions (Conselleries, Jutjats, etc.)	5
Total	927

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Es van tramitar expedients d'incidències que van servir de base per a l'emissió de certificacions en les matèries d'arrendaments històrics, camins agrícoles, crema d'arbres, bogues, tancats, identificació de parcel·les i valoració de danys, atenent a les sol·licituds presentades pels interessats. A més, es van registrar 1436 documents d'entrada i 378 d'eixida.

Respecte al primer trimestre del 2017 s'han presentat per registre d'entrada 397 sol·licituds.

2. L'Oficina Tècnica del Consell Agrari Municipal discrimina geogràficament en funció del nombre de polígon i parcel·la o del camí rural corresponent."

207	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 71
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja de les Casetes Rosa, en la Malva-rosa.	

"Recentment, veïns de la zona coneguda com les Casetes Rosa, en la Malva-rosa, han denunciat l'acumulació de fem i matalassos, fonamentalment en els patis interior dels edificis i atres zones del barri. Són vertaders abocadors que requerixen una ràpida actuació del servici de neteja ja que esta situació està produint insalubritat per als veïns, que es veuen abandonats pel govern tripartit municipal.

PREGUNTES

1a. Coneix l'Ajuntament esta situació?

2a. Quina actuació de neteja te previst realitzar l'Ajuntament? En quina data?

3a. Està previst augmentar els servicis de neteja de forma permanent? Amb quin pressupost?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"El patis interiors dels edificis anomenats Casetes Rosa no estan inclosos en els serveis de neteja viària que presta l'empresa concessionària de la zona 3. Són privats i no es pot accedir lliurement.

No obstant, cal indicar que es tracta d'una zona problemàtica per a la neteja i les actuacions que es duen a terme al seu entorn són les següents:

-Dilluns: actuació amb agranadora mecànica i 2 peons. De neteja viària.

-Dimarts: actuació amb brigada de solars i ZPU a l'interior de la plaça San Benito Menni: neteja, desbrossament, i retirada d'ensers.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

-Dijous: actuació amb agranadora mecànica i 2 peons. De neteja viària.

-Dissabte: actuació amb agranadora mecànica i 1 peó. De neteja viària.

Retirada d'efectes abandonats al carrer de Sant Rafael, 3 vegades a la setmana, independentment de l'actuació del dimarts."

208	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 85
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre els pressupostos dels actes del Dia de l'Horta, de Sant Isidre 2017.	

"El domingo 14 de mayo de 2017 se celebró por el Consell Agrari Municipal el *Día de l'Horta Sant Isidre 2017*, en la plaza del Dr. Seguer, en el pueblo de Beniferri.

En él tuvieron lugar distintos actos como fueron: *Homenatge a les/als llauradores/rs exemplars*, actuaciones musicales y una comida popular.

A este respecto, la concejal que suscribe realiza las siguientes preguntas:

1ª. ¿A qué presupuesto total ascendió la preparación y celebración del *Dia de l'Horta*?

2ª. ¿Presupuesto desglosado de cada uno de los actos del *Dia de l'Horta*?

3ª. ¿En qué partida del presupuesto del Consell Agrari Municipal se ha cargado el importe de dicho acto?

4ª. ¿Qué participantes expusieron en el *Dia de l'Horta*?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

1a. D'acord amb les dades al dia de la data, el cost de l'acte ha ascendit a la quantitat de 9.223,95 euros, amb el desglossament següent:

• Servei d'instal·lació, muntatge i transport de les infraestructures, producció musical i serveis auxiliars: 7.249,61 €.

• Dinar de germanor 990,93 €.

• Servei de cartelleria: 544,50 €.

• Marcs per als diplomes de Llaurador exemplar: 438,91 €.

2a. Queda contestada amb la resposta 1a.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3a. La despesa s'ha imputat a les aplicacions pressupostàries 410.22799, 410.22699 i 410.22199.

4a. No va exposar ningú."

209	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 86
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre els decomissos per furts del Servici de Guarderia Rural.	

"El Consell Agrari Municipal dispone del Servicio de Guardería Rural que presta sus funciones de vigilancia, protección agraria, inspección y control en el ámbito de huertos y marjal del término municipal de València.

La concejal que suscribe, realiza las siguientes preguntas:

1ª. ¿Número de kilos de productos del campo sustraídos y decomisados por el Servicio de Guardería Rural en el pasado año 2016?, ¿y en el primer trimestre del año 2017?

2ª. Desglose del número de kilos por productos (alcachofas, naranjas, cebollas, patatas, lechugas, etc.).

3ª. ¿El Ayuntamiento ha entregado productos decomisados a instituciones benéficas?

4ª. ¿El Ayuntamiento ha entregado productos decomisados a los agricultores propietarios al haber sido localizados?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"1a.

DECOMISOS 2016

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECOMISOS						
NÚMERO	**MES**	**DATA**	**POL**	**PARC**	**PRODUCTE**	**KG**
1	Gener	12/01/2016	74	112	TARONGES	5
2	Gener	12/01/2016	74	320	CEBES	3
3	Gener	20/01/2016	58	140	MANDARINES	250
4	Febrer	09/02/2016	115	205	TARONGES	420
5	Febrer	12/02/2016	24	7	CEBES	2
6	Febrer	12/02/2016	24	7	ENCIAMS	2
7	abril	13/04/2016			CEBES	10
8	Abril	14/04/2016	36	115	CEBES	20
9	Octubre	24/10/2016	55	83	TARONGES	10
10	Desembre	09/12/2016	59	61	CARXOFES	25

FURTS 2016

FURTS						
NÚMERO	**MES**	**DATA**	**POL**	**PARC**	**PRODUCTE**	**KG**
1	GENER	26/01/2016	68	109	CEBES	30
2	FEBRER	11/02/2016	55	191	PLANTÓ CAQUIS	32 U
3	MARÇ	03/03/2016	15	14	TARONGES	200
4	MARÇ	03/03/2016	12	55	CARXOFES	600
5	MARÇ	07/03/2016	58	104	TARONGES	1800
6	MARÇ	08/03/2016	23	77	CEBES	20
7	MARÇ	08/03/2016	23	82	CEBES	20
8	MARÇ	09/03/2016	4	1	CEBES	40
9	MARÇ	09/03/2016	68	122	CEBES	10
10	Març	15/03/2016	68	199	CEBES	20
11	MARÇ	15/03/2016	54	9	CEBES	100
12	MARÇ	15/03/2016	55	90	COLS	32

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

13	MARÇ	16/03/2016	5	207	CEBES	10
14	MARÇ	22/03/2016	152	150	CREÏLLES	25
15	MARÇ	22/03/2016	5	136	CEBES	20
16	MARÇ	22/03/2016	6	146	CEBES	50
17	MARÇ	30/03/2016	151	95	CREÏLLES	60
18	MARÇ	29/03/2016	59	58	CARXOFES	300
19	ABRIL	01/04/2016	100	75	CEBES	10
20	ABRIL	05/04/2016	58	23	CEBES	10
21	ABRIL	06/04/2016	14	221	ENCIAMS	6
22	ABRIL	07/04/2016	79	53	CEBES	20
23	ABRIL	08/04/2016	20	68	CEBES	6
24	ABRIL	08/04/2016	104	115	CEBES	50
25	ABRIL	08/04/2016	37	279	CREÏLLES	60
26	ABRIL	12/04/2016	37	279	CREÏLLES	80
27	ABRIL	14/04/2016	58	23	CEBES	80
28	ABRIL	14/04/2016	115	217	CREÏLLES	10
29	ABRIL	13/04/2016	50	91	CARXOFES	15
30	ABRIL	18/04/2016	49	170	CREÏLLES	40
31	ABRIL	18/04/2016	27	15 P	CREÏLLES	20
32	Maig	16/05/2016	14	220	2 NESPRERS Y 1 PRUNERES	-
33	JUNY	08/06/2016	101	55 Y 56	ALFALS	-
34	JULIOL	04/07/2016	34	588	TOMATES	40
35	JULIOL	04/07/2016	34	589	MELÒ D'ARGER	100
36	JULIOL	07/07/2016	101	70 Y 71	TOMATES	200
37	JULIOL	07/07/2016	68	234, 233 Y 145	MELONS	400
38	JUNIOL	28/06/2016	36	1036	TOMATA VALENCIANA	40
39	JULIOL	08/07/2016	14	219 Y 375	MELÓ D'ARGER	200
40	JULIOL	08/07/2016	18	129	TOMATA	-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

41	JULIOL	13/07/2016	14	347	MELÓ D'ARGER	2000
42	SETEMBRE	02/09/2016	20	133	CAIXES DE PLÀSTIC	100
43	SETEMBRE	02/09/2016	151	189	CARXOFES	30
44	SETEMBRE	20/09/2016	56	119	MAGRANES	60
45	SETEMBRE	21/09/2016	77	108	MATES BONIATO	-
46	SETEMBRE	21/09/2016	22	43	MATES BONIATO	-
47	NOVEMBRE	10/11/2016	55	17	BROCOLI	-
48	NOVEMBRE	18/11/2016	154	191 Y 294	CARXOFES	10
49	NOVEMBRE	18/11/2016	154	280	CARXOFES	10
50	NOVEMBRE	24/11/2016	20	55	TARONGES	200
51	DESEMBRE	02/12/2016	5	233	CARXOFES	30
52	DESEMBRE	02/12/2016	136	12	CARXOFES	20
53	DESEMBRE	09/12/2016	104	114	CREÏLLES	30

DECOMISOS 2017

DECOMISOS						
NÚMERO	**MES**	**FECHA**	**POL**	**PARC**	**PRODUCTO**	**KG**
1	GENER	18/01/2017	14	154, 527, 401	CARXOFES	15
2	MARÇ	02/03/2017			CARXOFES	1
3	MARÇ	06/03/2017			CARXOFES	3

FURTS 2017

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

FURTS						
NÚMERO	**MES**	**DATA**	**POL**	**PARC**	**PRODUCTE**	**KG**
1	GENER	09/01/2017	18	41	CEBES	25
2	GENER	12/01/2017	5	33, 159, 36, 160	CARXOFES	1000
3	GENER	22/01/2017	68	215 Y 244	CARXOFES	200
4	GENER	24/01/2017	114	20	CEBES	20
5	GENER	25/01/2017	12	193	CARXOFES	150
6	GENER	31/01/2017	112	131, 130 Y 132	CARXOFES Y CEBES	102
7	GENER	31/01/2017	54	2 Y 3	CARXOFES	120
8	FEBRER	03/02/2017	44	136	CARXOFES	30
9	FEBRER	03/02/2017	56	130	CIBULET	20
10	FEBRER	17/02/2017	17	368	CARXOFES	300
11	FEBRER	17/02/2017	17	7	CARXOFES	50
12	FEBRER	20/02/2017	56	65, 66	CARXOFES	500
13	FEBRER	27/02/2017			EÏNES AGRICOLES	
14	MARÇ	01/03/2017	19	144 Y 176	CARXOFES	100
15	MARÇ	30/03/2017	58	23	CEBES	150
16	MARÇ	30/03/2017	23	48	CEBES	
17	MARÇ	07/03/2017	74	322	CARXOFES	350
18	MARÇ	08/03/2017	74	89	CEBES	200
19	ABRIL	10/04/2017	53	170	CARXOFES I FAVES	30
20	ABRIL	18/04/2017	68	286	CEBES	100
21	ABRIL	18/04/2017	56	113	CEBES	250
22	MAIG	05/05/2017	151	194	CREÏLLES	70 MATAS
23	MAIG	22/05/2017	151	287	MADUIXES	2
24	MAIG	22/05/2017	151	287	NESPRES	5

2a.

DECOMISOS 2016

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

TARONGES	435 kg
CEBES	35 kg
MANDARINA	250 kg
CARXOFA	25kg

FURTS 2016

TARONGES	2200 kg
MELONS	400 kg
MELÓ D'ARGER	2300 kg
CREÏLLES	325 kg
CEBES	496 kg
CARXOFES	1015 kg
ENCIAMS	6 kg
TOMATA	280 kg
PLATÓ CAQUI	32 ud

DECOMISOS 2017

CARXOFA	19 kg

FURTS 2017

ALCACHOFA	2932 kg
CEBOLLA	745 kg
CIBULET	20 kg
CREÏLLA	70 ud de mata

3a. No.

4a. En els casos en els quals han sigut localitzats, sí."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

210	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 72
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja en Ciutat Vella.	

"En Ciutat Vella hem percebut, a demés del fet que també ho han denunciat diferents col·lectius, una manca de neteja, a causa entre atres coses d'un increment d'ocupació de la via publica que no es resol per part del Govern tripartit municipal. Així, els veïns, els comerciants, els visitants..., es troben amb carrers bruts i solars degradats que deterioren les condicions de salubritat d'esta important zona de València.

PREGUNTES

1a. És conscient l'equip de govern del deteriorament que patix Ciutat Vella?

2a. Té previst l'increment de la neteja en la Ciutat Vella?

3a. En cas afirmatiu, en què consistix tant en mitjans personals com en freqüència?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Considerem que des de l'inici de la legislatura amb el pla de xoc de l'últim trimestre i amb els successius augments de pressupost en neteja en els exercicis de 2016 i 2017 hi ha una millora en els serveis de neteja i recollida en Ciutat Vella i, com a resultat, una millora dels resultats de neteja en tot el districte. Aquestes apreciacions venen avalades, des del punt de vista tècnic, per les auditories trimestrals que efectua el Servei de Neteja.

2a. En el present exercici, el districte Ciutat Vella disposa de tres renta-voreres amb aigua a pressió més que l'any passat en el torn de vesprada, la qual cosa suposa un increment respecte al 2016 d'un 75 % perquè hi havia dos en torn de matí i dos en torn de nit, al 2016.

A més, els quatre mesos de l'estiu, de juny a setembre, hi han dos renta-voreres més en torn de vesprada, és a dir, un total de 5. Per tant, en aquestos mesos d'estiu 2017 hi haurà un increment del rentat del 125 %.

3a. Aquesta pregunta ha sigut contestada en la resposta a la pregunta 2a."

211	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 73
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre contenidors de RSU amb deficiències.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Alguns contenidors de RSU que es troben als carrers de València, presenten deficiències en el seu funcionament: pedals que no funcionen, obertures que no tanquen..., sense que l'Ajuntament els repare o substituïxca amb la diligència i rapidesa necessària per a prestar un bon servici als usuaris i les usuàries.

Es necessari, per tant, tindre un mecanisme de control dels contenidors de RSU, de tal manera que es detecte ràpid la deficiència i es repare el mateix dia.

PREGUNTES

1a. Com es controla el correcte funcionament dels contenidors RSU?

2a. Quants contenidors varen ser reparats i/o retirats per alguna deficiència en el passat any 2016 (agrupats per tipus de deficiències)?

3a. Quants contenidors han segut reparats i/o retirats per alguna deficiència en el present any 2017, fins a la data (agrupats per tipus de deficiències)?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. El control del funcionament correcte dels contenidors de residus sòlids urbans constitueix en primer lloc una obligació de les empreses concessionàries mitjançant la identificació immediata de qualsevol deficiència, bé pel personal d'inspecció de neteja com pel de recollida. La inspecció municipal complementa la identificació de qualsevol avaria o funcionament incorrecte dels contenidors per a requerir la seua immediata reparació.

A això s'afegeix la gestió i atenció d'incidències i queixes que es formulen directament pels ciutadans a través del servei 010 municipal especialment o per qualsevol altra via de comunicació amb l'Ajuntament.

Encara que la major part del parc de contenidors es troba en el seu últim terç de vida útil, els indicadors d'incidències i queixes dels ciutadans pel seu estat de conservació i la gestió de manteniment del mateix continua reportant un balanç acceptable per a l'objectiu contractual del seu termini d'utilització.

De fet, les queixes al 010 en el període de gener a maig 2017 pel concepte 'contenidors' han descendit respecte de 2016 aproximadament un 9 % i la inspecció general del parc de contenidors de la ciutat realitzada al juliol del 2016 va donar un resultat global de 5,7 sobre 10 per al parc de contenidors de 3.200 *l* fracció resta palanca, de 6,0 per a contenidors de 1000 *l* de posterior i els de selectiva, i una valoració de 6,6 sobre 10 per a contenidors de vidre.

2a i 3a. Amb relació al nombre de contenidors retirats i reparats en 2016 i el present exercici des de gener a maig 2017, en els quadres adjunts es resumeix la informació sol·licitada:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2016	Contenidors Retirats		Contenidors reparats
	Cremats	Trencament irreparable	
Z1	127	111	4.894
Z2	119	140	4.953
Z3	21	72	892
TOTAL	267	323	**10.739**

2017	Contenidors Retirats		Contenidors reparats
	cremats	Trencament irreparable	
Z1	65	63	2.039
Z2	45	105	2.265
Z3	17	29	510
TOTAL	127	197	**4.814**

212	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 74
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la recollida matèria orgànica als supermercats.	

"La Regidora de Gestió de Residus Sòlids va anunciar en el Ple del passat mes d'abril en els supermercats de la ciutat anaven a col·laborar en la recollida selectiva de matèria orgànica que l'Ajuntament ha ficat en marxa en el barris de Benimaclet i Sant Marcel·lí.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PREGUNTES

1a. En què consistix eixa anunciada col·laboració?

2a. S'ha ficat ja en marxa?, o quan es ficarà en marxa?

3a. Quins són els supermercats o botigues d'alimentació que col·laboren o van a col·laborar (el llistat per barris)?

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. La col·laboració dels supermercats se produeix especialment en el desenvolupament del projecte pilot de recollida selectiva orgànica de grans productors (inclou: hospitals, supermercats, mercats i col·legis) en els districtes municipals 10 i 11 de València, on s'integra la recollida de 16 supermercats de les quatre cadenes més nombroses de la ciutat; i a tot això s'uneixen els dos supermercats del barri de Benimaclet i altres dos supermercats del barri de Sant Marcel·lí.

La col·laboració s'ha articulat a partir de reunions informatives personalitzades amb les cadenes de supermercats més implantades en València per a convindre l'operativa i mitjans més adequats per a facilitar el reciclatge selectiu de la matèria orgànica en el seu origen en cada botiga. D'esta manera, l'Ajuntament ha cedit a cada establiment un contenidor xicotet amb rodes i característiques adequades per a este fi.

2a. El servei de recollida selectiva orgànica pilot en Benimaclet i Sant Marcel·lí i grans productors dels DM 10 i 11 són operatius des del passat 14 de novembre del 2016.

3a. La col·laboració es desenvolupa amb la totalitat de supermercats de les zones pilot que es relacionen a continuació:

DM 10

MERCADONA EN:

1) C/ Illa Cabrera,

2) Av. Ausiàs March,

3) Cª Font de Sant Lluís,

4) C/ General Urrutia.

CONSUM EN:

1) C/ Oltà

2) C/ Na Rovella.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LIDL EN:

1) Cª Malilla.

DM 11

MERCADONA EN:

1) C/ Consol,

2) C/ Vicent Brull,

3) C/ Antonio Ponz.

CONSUM EN:

1) C/ Arquitecte Alfaro,

2) C/ Cavite,

3) C/ Parc Natzaret.

LIDL EN:

1) C/ Serradora.

DIA EN:

1) C/ Antonio Juan,

2) Av. Malva-rosa.

BARRI SANT MARCEL·LÍ:

CONSUM – C/ Reverend José Noguera, núm. 21.

CHARTER (1 supermercat).

BARRI BENIMACLET:

MERCADONA – C/ Poeta Emilio Baro, núm. 25

CHARTER – C/ Dolores Marqués, núm. 28."

213	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 75
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el conveni subscrit amb AVAMET.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El passat 12 de maig, la Junta de Govern Local va aprovar un conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de València i l'Associació Valenciana d'Aficionats a Meteorologia (AVAMET).

PREGUNTES

1a. Quins son els objectius d'este Conveni?

2a. Quines accions concretes es deriven d'este Conveni en el present any 2017?"

RESPOSTA

Sr. Campillo delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"AVAMET, Associació Valenciana de Meteorologia Josep Peinado, és una associació sense ànim de lucre, acollida a la Llei orgànica 1/2002, de 22 de març, reguladora del dret d'associació i a la Llei 14/2008, de 18 de novembre, d'associacions de la Comunitat Valenciana, i a l'empara del que disposa l'article 22 de la Constitució.

AVAMET col·labora amb l'Ajuntament de València, a través del Servici Devesa-Albufera, en el disseny i instal·lació de l'estació meteorològica ubicada en l'àrea del Centre d'Informació del Racó de l'Olla, amb el compromís de continuar la dita col·laboració en el manteniment de l'estació.

És indubtable que els factors meteorològics afecten de forma rellevant a nombrosos elements de l'ecosistema de l'Albufera, com ara l'estat de les formacions palustres o el grau de transparència de les aigües, ambdós influïts per la intensitat del vent; la variació dels nivells del propi llac i de les llacunes de les àrees de reserva, derivades del règim de precipitació i insolació; el grau de vigor de la vegetació de la Devesa, influït per l'evapotranspiració que al seu torn és funció de la temperatura, etc.

D'altra banda, a l'interés de disposar de dades meteorològiques per a la gestió de l'espai s'afegeix la possibilitat de posar informació d'importància agronòmica a disposició de l'ampli col·lectiu d'agricultors (igual com de la ciutadania en general) que desenvolupen la seua activitat en l'enclavament, informació que pot resultar rellevant per a planificar els tractaments fitosanitaris de forma més precisa, amb el consegüent estalvi econòmic per als cultivadors i la reducció de l'aportació de substàncies susceptibles de causar impacte sobre el medi natural.

El sistema, les dades del qual, via *online*, ja són accessibles per a la ciutadania, està constituït pels següents components:

- Estació meteorològica Davis Vantage Pro2 plus,
- Programari Weatherlink per a Windows,
- Mòdul de programari agrícola,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Sensor d'humectació de fulla,
- Transmissor sense fil per a anemòmetre,
- Sonda d'humitat del sòl,
- Sonda de temperatura multi propòsit,
- Estació sense fil d'agricultura,
- SAI 900VA Salicru 900 One."

214	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la regeneració de les places dures a València.	

"En la sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de 22 de febrero de 2016, ante una moción presentada por el concejal que suscribe sobre regeneración de las plazas 'duras' en València (expediente 0-89-CIU-2016-000037-00) se aprobó la siguiente propuesta de acuerdo alternativa planteada por el equipo de gobierno:

'Solicitar a la Delegación de Jardinería el estudio de posibles alternativas para paliar en la medida que sea posible el actual carácter duro de la Plaza de Viriato, por medio de la colocación de maceteros u otras soluciones de diseño que se estimen adecuadas'.

En la Comisión de diciembre de 2016 nos respondieron a una pregunta sobre el estado de ejecución de la moción y de las medidas previstas para cumplir con lo acordado del siguiente modo:

'L'acord es va traslladar a la Delegació de Medi Ambient'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el estado real de ejecución de la propuesta aprobada?

2ª. ¿Qué medidas se tienen previstas para cumplir con lo acordado durante 2017?

3ª. ¿Se han llevado a cabo todas las acciones para dar como implementado el acuerdo?. En caso negativo, ¿qué actuaciones faltan y cuál sería el plazo para implantar totalmente la iniciativa?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. Tal com es va contestar en el passat Ple del mes de setembre de 2016, el problema de la plaça de Viriat no és la duresa de la plaça en sí sinó la impossibilitat de plantar arbres en terra perquè qualsevol enjardinament damunt d'un aparcament soterrani té unes condicionants importants: no es poden plantar arbres grans, raó per la qual no hi haurà mai grans ombres de caràcter vegetal.

A hores d'ara només hi ha 5 tarongers a l'extrem que dóna al carrer de Villena, que es desenvolupen en precari, i 8 cossiols, la funció dels quals és, bàsicament, tallar l'accés de vehicles a la plaça, i que presenten les dificultats de manteniment pròpies dels cossiols sense reg que no permet garantir la supervivència de les espècies que es troben plantades en ells.

2a i 3a. A causa de la dificultat de manteniment dels cossiols sense reg en tota la ciutat i com que, seguint el criteri dels tècnics de jardineria, estem restringint el seu ús en la ciutat i no ampliant el parc actual de cossiols sense reg, considerem que la mesura proposada des de la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat de col·locar jardineres a la plaça de Viriat no és plausible i que les possibles solucions alternatives de disseny no competen a la Delegació de Parcs i Jardins."

215	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'auditoria de vivendes de titularitat municipal.		

"En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de València de 20 de noviembre de 2015, ante una moción presentada por el concejal que suscribe sobre una auditoría de viviendas de titularidad municipal (expediente 0-89-CIU-2015-000042-00), se aprobó la siguiente propuesta de acuerdo planteada por el Grupo C´s con una enmienda de adición de la concejala de Vivienda, María Oliver:

'Primero. Que en el marco de un Plan estratégico de la Vivienda, se lleve a cabo la realización de una auditoría de todas y cada una de las viviendas de titularidad municipal, incluyendo aquellas que lo sean de cualquier empresa u organismo autónomo, con el fin de conocer su número concreto, características, estado y disponibilidad. Los resultados de la auditoría deberán ser transmitidos a la ciudadanía de manera inmediata.

Segundo. Que se dé a conocer de forma fehaciente y clara a los valencianos, qué servicios municipales y empresas u organismos dependientes intervienen en mayor o menor medida en la gestión de cualquier tipo al respecto relacionado con estas viviendas, estableciendo y cuantificando los recursos humanos, materiales y económicos de los que disponen para dicha labor, con el fin de tratar de detectar posibles duplicidades y en su caso eliminarlas; todo ello enmarcado dentro de un Plan Estratégico de la Vivienda.'

En el Pleno de diciembre de 2016 nos respondieron a una pregunta sobre el estado de ejecución de la moción y de las medidas previstas para cumplir con lo acordado del siguiente modo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

'El contracte de servici d'elaboració del Pla Estratègic de Vivenda es va adjudicar el 30 d'agost del 2016, amb una duració per a la seua realització de 7 mesos. Conseqüentment amb l'anterior, encara no s'ha ultimat l'auditoria de les vivendes de titularitat municipal.'

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el estado real de ejecución de la propuesta aprobada?

2ª. ¿Qué medidas se tienen previstas para cumplir con lo acordado durante 2017?

3ª. ¿Se han llevado a cabo todas las acciones para dar como implementado el acuerdo? En caso negativo, ¿qué actuaciones faltan y cuál sería el plazo para implantar totalmente la iniciativa?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"1a. El Document Pla Estratègic de Vivenda de la Ciutat de València va ser presentat per Registre General (núm. registre 00110 2017 038663) el dia 19/04/2017 (dins del termini establit en el contracte); es va presentar per Registre General (núm. registre 00110 2017 054285) el dia 01/06/2017 una segona edició del document millorat, corregit i esmenat en els aspectes indicats. Cal tenir en compte que l'aprovació, en l'interval dels treballs, de la Llei autonòmica 2/2017 per la funció social de l'habitatge ha obligat a reconsideracions, ajustos i coordinacions de part del treball ja realitzat. En aquest moment s'està tancant el seu contingut.

2a. En l'apartat 2.4 del document denominat 'Anàlisi de la situació habitacional per representants de l'Administració i persones expertes' s'arrepleguen dades respecte a les vivendes de titularitat municipal i detall de les circumstàncies que li afecten facilitats per les diferents regidories (d'Igualtat i Polítiques Inclusives i d'Inserció Soci-Laboral, de Serveis Socials i de Patrimoni i Habitatge), d'AUMSA, de Pla Cabanyal-Canyamelar i, encara que no siga municipal, també de l'Entitat d'Infraestructures de la Generalitat Valenciana (EIGE).

3a. En l'apartat 4 del Pla Estratègic de Vivenda, denominat dotació pressupostària i cronograma.

En el moment en què es tinga la versió definitiva del Pla se n'oferirà informació detallada."

216	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'accessibilitat en comerços.		

"En la sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de 25 de enero de 2016, ante una moción presentada por el concejal que suscribe sobre accesibilidad en comercios (expediente 0-89-CIU-2016-000014-00) se propuso, aprobándose por unanimidad, dar traslado de la moción a la Comisión de Hacienda y a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Juventud y Deportes, y Cultura, por lo que tiene que ver con la consideración de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

colectivos sociales que puedan resultar afectados por las condiciones de accesibilidad de los locales de pública concurrencia.

El presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad indicó que el problema se tiene con locales antiguos que aún no han sido adaptados.

Finalmente, la moción se trató en la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Juventud y Deportes, y Cultura, dándose la siguiente intervención por parte de la presidenta: 'Manifiesta que teniendo en cuenta que esta moción es dirigida de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, ha de estar tramitada a los diferentes servicios, y como no puede ser de otra manera, en aquello que afecta desde el área de Desarrollo Humano, ya trabajan en la concienciación que se plantea en la moción y en todas aquellas dependencias de que nosotros depende ya consta en las de nueva construcción la incorporación obligatoria de las normas de accesibilidad, y en las ya existentes se está trabajando para la eliminación de barreras, siguiendo un plan ya en marcha. Por lo tanto, agradece el ofrecimiento de la propuesta presentada y contesta que las acciones propuestas ya están ejecutándose (Acta Comisión de Desarrollo Humano, mes de febrero de 2016).

Recordar que la propuesta de acuerdo que expone el Grupo Municipal C´s rezaba lo siguiente:

Primero. Que los servicios municipales tengan acceso a un directorio o historial actualizado de lugares de pública concurrencia en los que se pueda identificar aquellos lugares que todavía no están adaptados a la normativa actual y que precisen de la habilitación adecuada para que las personas con diversidad funcional puedan acceder a ellos de modo completamente accesible.

Segundo. Que se establezcan mecanismos de ayuda económica que fomenten las obras de habilitación en materia de accesibilidad en los locales de pública concurrencia de la ciudad que no están adaptados a la normativa actual a fin de que se fomente la iniciativa para que los accesos a estos espacios de la ciudad sean, de forma progresiva, completamente accesibles y libres de barreras arquitectónicas.

Tercero. Fomentar la concienciación ciudadana acerca de la diversidad funcional de las personas y de la importancia de su inclusión social con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, convirtiéndose paulatinamente en un reconocimiento general, como mejora de la calidad de vida de todos.

En consecuencia, todo y que la propuesta presentada (en palabras de la presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano) ya está ejecutándose, la moción es sometida a votación y fue aprobada por unanimidad por la comisión:

En el Pleno de diciembre de 2016 nos respondieron a una pregunta sobre el estado de ejecución de la moción y de las medidas previstas para cumplir con lo acordado del siguiente modo:

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

'En coherència amb allò aprovat a la Comissió de Desenvolupament humà i en allò que fa referència a Benestar Social, informar-li que els CMSS, COM, centres de dia i residències la situació és la següent: CMSS: estan tots adaptats i són accessibles, a excepció del CMSS de Benimaclet on l'ascensor està avariat des de fa setmanes i a causa de la costosa reparació estem valorant altres solucions, i la rampa d'accés que està ja projectada i pressupostada.

Els COM són accessibles i estem treballant per modificar i millorar l'escala d'emergència del de Gavador Planes. El seu expedient està en l'actualitat a Serveis Centrals Tècnics on en breu esperen poder actuar.

Els centres de dia, tant de joves a la Malvarrosa com el de Font de Sant Lluís de persones amb discapacitat psíquica i el de la residencia La Nosa Casa-Vall de la Ballestera, són accessibles, així com la residència.

Pel que respecta al punt primer de la moció que provenia de la Comissió de Desenvolupament Urbà, fer-li saber que a la web de Benestar Social, allà on apareix la Guia de recursos, consta si aquestos estan adaptats o no. En el cas dels recursos privat, tenen la possibilitat d'accedir i modificar les condicions del seu recurs perquè siga informació coneguda per la ciutadania.'

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la moción era de accesibilidad en comercios, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1a. ¿Cuál es el estado real de ejecución de la propuesta aprobada?

2a. ¿Qué medidas se tienen previstas para cumplir con lo acordado durante 2017?

3a. ¿Se han llevado a cabo todas las acciones para dar como implementado el acuerdo?. En caso negativo, ¿qué actuaciones faltan y cuál sería el plazo para implantar totalmente la iniciativa?."

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"Obres que s'han realitzat per a garantir l'accessibilitat en els següents mercats municipals:

Mercat de Rojas Clemente: Obres d'accessibilitat en els wc i reforma de la rampa d'accés.

Mercat del Cabanyal: Obres d'accessibilitat en els wc i reforma de la rampa d'accés.

Mercat de Natzaret: Obres d'accessibilitat en el wc i rampa d'accés.

Obres que s'estan realitzant en estos moments per a garantir l'accessibilitat en els següents mercats municipals:

Mercat de Russafa: Reforma dels wc i accessos (en obra)

Obres que es realiltzaran o estan en fase d'adjudicació o estudi:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Mercat de Jerusalem: Reforma dels wc.

Mercat de Castella: Reforma dels wc.

Mercat de Torrefiel: Reforma dels wc.

Mercat d'Algirós: Reforma dels wc.

Mercat del Grau: Amb la reforma integral serà 100 % accessible.

Mercavalència: Es va a realitzar un pla integral de l'empresa sobre accessibilitat que inclou els accessos, els banys i, fins i tot, la pàgina web."

217	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Pla per a la conservació de comerços emblemàtics en la ciutat de València.		

"En la sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de 23 de mayo de 2016, ante una moción presentada por el concejal que suscribe sobre un plan para la conservación de comercios emblemáticos en la ciudad de València (expediente 0-89-CIU-2016-000096-00) se propuso, aprobándose por unanimidad, dar traslado de la moción a la Comisión Hacienda, por afectar directamente las competencias municipales en materia de comercio.

Finalmente la moción se trató en la Comisión de Hacienda del 27 de Junio de 2016, exponiendo el Grupo C´s las siguientes propuestas de acuerdo:

'Primero. Elaboración de un Catálogo de Establecimientos Emblemáticos de la ciudad de València diferenciados por distritos que desglosen mediante fichas, los elementos a proteger, la descripción del establecimiento y su valoración, entre otros.

Segundo. Establecer un Plan Especial Urbanístico de Protección a los Establecimientos Emblemáticos, con la inclusión del catálogo descrito previamente y entornos concretos de la ciudad para su protección, que contribuyan a la conservación y puesta en valor de los mismos desde el punto de vista del patrimonio histórico de València y del fomento de la actividad de estos comercios.

Tercero. Crear un servicio de atención integral al establecimiento emblemático a fin de aportar al comerciante una atención personalizada según las necesidades de cada negocio, incluso de su viabilidad económica.

Cuarto. Promocionar València como una ciudad de comerciantes por tradición, donde se ponga en valor la gran muestra de la variedad, calidad y profesionalidad del comercio tradicional que ha sabido mantenerse, adaptarse e innovar a partir de sus orígenes.'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el Pleno de diciembre de 2016 nos respondieron a una pregunta sobre el estado de ejecución de la moción y de las medidas previstas para cumplir con lo acordado del siguiente modo (algunas expresiones creemos son calificativas y se usan de un modo innecesario hacia nuestro grupo municipal, calificando, eso sí, a quien las realiza):

Sr. Galiana, delegat de Comerç

'Segons l'Acadèmia Valenciana de la Llengua, 'catàleg llista descriptiva i ' és una ' ordenada de productes o objectes agrupats per un nexe comú, segons uns determinats criteris'. Si llig la seua moció a la Comissió de juny de 2016, demana fer un 'Catàleg d'establiments emblemàtics'. Eixe catàleg existeix, com existeixen les fitxes de les quals parla a la mateixa moció i que van ser redactades en el seu moment pel personal tècnic del Servei de Comerç i Abastiment, que es troben a les nostres oficines i que després es van aprofitar per fer un llibre que estem segurs que vostés coneixen.

Ara, en la nova pregunta, parla de 'Catàleg com a ferramenta urbanística de protecció' i aporta una nova definició a la petició de la moció, i, a més a més, dubta de les paraules d'este regidor quan va afirmar que el catàleg existeix. Efectivament, eixe "nou' catàleg urbanístic que proposen ara no existeix.

El Grup Municipal Ciutadans tendeix en les seues preguntes o mocions a no ser especialment clar i deixa a la interpretació d'un tercer la pregunta i la seua contestació.

No és culpa d'este regidor la seua deixadesa i no estaria de més ser un poc més concret i explícit a l'hora de fer preguntes o mocions.

Per això, la Sra. Castillo va dir que el bàsic ja estava fet perquè és evident que un catàleg SÍ existeix. El que NO tenim és un 'catàleg com a ferramenta urbanística', sinó un 'catàleg com una guia'.

1ª. ¿Cuál es el estado real de ejecución de la propuesta aprobada, en base de tomar el concepto catálogo como herramienta urbanística?

2ª. ¿Qué medidas se tienen previstas para cumplir con lo acordado durante 2017?

3ª. ¿Se han llevado a cabo todas las acciones para dar como implementado el acuerdo?. En caso negativo, ¿qué actuaciones faltan y cuál sería el plazo para implantar totalmente la iniciativa?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"La moció va ser rebujada, segons consta en l'Acta de la Comissió d'Hisenda de 27 de juny de 2016."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

218	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 76
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja del botellot en la Creu Coberta.	

"Els veïns de la zona de la Creu Coberta han intensificat les queixes estes darreres setmanes per les molèsties que patixen com a conseqüència del botellot dels caps de setmana, que deixa la zona plena de brutícia.

PREGUNTES

1a. Ha ficat en marxa l'Ajuntament de València un dispositiu especial de neteja de les restes del botellot en la zona de la Creu Coberta?

2a. En què consistix este dispositiu?

3a. Quin és el seu horari?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delega da de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Sí. Hi ha un dispositiu especial de neteja de restes de botellot en aquesta zona i en totes les zones que té coneixement la Delegació de Gestió de Residus Sòlids.

2a. Per als casos en què la neteja s'ha de fer en diumenge o dia festiu es disposa, a més dels mitjans ordinaris de diumenge i festiu, d'un equip específic format per:

-2 operaris d'agranat manual,

-1 agranadora mecànica,

- 1 rentadora de voreres.

En els casos que el episodi de botellot es produeix de tal manera que la neteja es fa en jornada de dia laborable, es disposa de tot l'operatiu de neteja manual i mecànica, i del rentat diari de molta major dimensió que en diumenges i festius i que es dedica o concentra en els punts que ho requerixen.

3a. De les 6:30 fins a les12:30 del matí, tant els dies laborables com els diumenges o festius."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

219	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000131-00	PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'elaboració d'una auditoria en matèria d'accessibilitat i supressió de barreres arquitectòniques en edificis públics municipals.	

"En la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de València de 23 de diciembre de 2015, ante una moción presentada por el concejal que suscribe sobre la elaboración de una auditoría en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en edificios públicos municipales (expediente 0-89-CIU-2015-000060-00) se aprobó la siguiente propuesta de acuerdo planteada por el Grupo Cs:

'Que se elabore una auditoría de todos los edificios e instalaciones de propiedad municipal y uso público para determinar los problemas de accesibilidad que adolecen, así como adoptar el orden de prioridad según las necesidades y el uso de aquellos'.

En el mes de marzo de 2017, y tras solicitarlo por nota interior, no sin que además nos costase un poco más de lo deseado, este grupo municipal recibió el informe de auditoría de accesibilidad y supresión de barreras enedificios municipales.

En la auditoría se detallan los edificios por usos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Hay 16 alcaldías, 3 mínimamente adaptados y 5 no adaptados.
- Hay 35 bibliotecas, 6 mínimamente adaptados y 3 no adaptados.
- Hay 9 de bomberos, 0 mínimamente adaptados y 0 no adaptados.
- Hay 8 de cementerios, 6 mínimamente adaptados y 0 no adaptados.
- Hay 36 de servicios municipales, 10 mínimamente adaptados y 3 no adaptados.
- Hay 27 singulares, 2 mínimamente adaptados y 9 no adaptados.
- Hay 7 de juntas municipales, 1 mínimamente adaptados y 4 no adaptados.
- Hay 20 de juventud, 5 mínimamente adaptados y 2 no adaptados.
- Hay 58 de mayores, 5 mínimamente adaptados y 2 no adaptados.
- Hay 16 de mercados, 7 mínimamente adaptados y 0 no adaptados.
- Hay 17 de museos, 3 mínimamente adaptados y 8 no adaptados.
- Hay 33 clasificados como otros, 8 mínimamente adaptados y 15 no adaptados.
- Hay 10 de Policía, 0 mínimamente adaptados y 2 no adaptados.
- Hay 29 de social, 5 mínimamente adaptados y 4 no adaptados.
- Hay 16 de uso docente, 2 mínimamente adaptados y 0 no adaptados.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tienen un plan de adaptación para cada que uno de los edificios mínimamente adaptados de la auditoría pasen a ser adaptados?. En caso afirmativo, detallen las actuaciones a realizar en cada uno de estos edificios que están en estas condiciones, la dotación presupuestaria, y el plazo máximo para cumplir con dicha adaptación. Por favor, sean muy precisos con las actuaciones a detallar para cada uno de los edificios citados en la auditoría que atienden a este estado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Tienen un plan de adaptación para cada que uno de los edificios noadaptados de la auditoría pasen a ser adaptados?. En caso afirmativo, detallen las actuaciones a realizar en cada uno de estos edificios que están en estas condiciones, la dotación presupuestaria, y el plazo máximo para cumplir con dicha adaptación. Por favor, sean muy precisos con las actuaciones a detallar para cada uno de los edificios citados en la auditoría que atienden a este estado."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. L'Auditoria d'accessibilitat i supressió de barreres arquitectòniques, la 1ª en la història d'este Ajuntament, ha sigut feta des de la Secció d'Arquitectura i Supervisió de Projectes de Servicis Centrals Tècnics que ha fet trasllat a tots els servicis amb algun immoble referenciat en esta auditoria dels seus resultats. Serà cada servici el que haurà d'iniciar els tràmits pertinents per a esmenar les deficiències amb la finalitat de fer complir la normativa i eliminar, en la mesura en què siga possible, les barreres arquitectòniques, així com reservar part de la seua assignació pressupostària per a dur a terme les obres d'adequació i reforma en cada cas.

2a. Com hem dit en la resposta anterior, serà cada servici el que haurà d'iniciar els tràmits pertinents per a esmenar les deficiències amb la finalitat de fer complir la normativa i eliminar, en la mesura en què siga possible, les barreres arquitectòniques, així com reservar part de la seua assignació pressupostària per a dur a terme les obres d'adequació i reforma en cada cas. Actualment la Secció d'Arquitectura i Supervisió de Projectes de Servicis Centrals Tècnics està col·laborant amb els diferents servicis i analitzant les prioritats."

220	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 77
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la brutícia al Cabanyal.	

"Un dels primers compromisos que va adquirir el Govern tripartit municipal va ser l'augment de la neteja del barri del Cabanyal, ficant en marxa, com digueren, un pla especial de xoc. Si a este compromís li afegim l'important increment pressupostari que ha tingut la Delegació de Gestió de Residus Sòlids, els resultats deurien ser satisfactoris. No obstant això, les queixen veïnals s'han incrementat i han denunciat l'incompliment del teu partit en el manteniment del barri en òptimes condicions de neteja.

PREGUNTA

Pensa optimitzar els recursos per a mantindre net el barri del Cabanyal i complir els seus compromisos?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Efectivament, els serveis de neteja urbana del barri del Cabanyal es desenvolupen d'una forma integral i optimitzada d'acord amb les càrregues de treball que es generen en aquest barri. A continuació es descriu el servei operatiu en el barri de manera ordinària:

- Agranat manual: Servei diari amb 9 operaris, de 7 a 13:20 h, de dilluns a dissabte, amb servei de repàs d'1 operari a les vesprades, de 14 a 20:20 h, i també 1 operari i agranadora mecànica per a repàs en diumenge i festius.

- Agranat mecànic: es desenvolupa tots els dies laborals, així com diumenge i festius, per a suport del servei manual.

- Neteja amb aigua a pressió: combinant la neteja mixta amb cisterna de voreres i zona d'aparcament amb freqüència aproximada mensual, i en rentat amb renta-voreres d'alta pressió setmanal dels carrers peatonals transversals.

- Servei d'ecoparc mòbil en tres ubicacions setmanals (dimarts, dijous i dissabtes) en C/ Reina-Mediterrani, C/ Marí Sivera, al costat del mercat i passeig Marítim, al costat de les Arenes, en l'eix central entre el Cabanyal i el Canyamelar.

- Servei de neteja manual i mecànica de platges i façana del passeig Marítim, modulat en funció de la temporada i amb resultats molt favorables en relació a l'elevada intensitat d'utilització d'aquests espais pels ciutadans. Aquest servei va d'un mínim de 4 operaris i un recol·lector especial en temporada baixa fins a 15 operaris, 2 recol·lectors i 2 màquines neteja-platges, de dilluns a diumenge, en temporada alta des de l'1 de juny al 15 de setembre.

- Servei de neteja de solars: es realitza uns manteniments permanents de la neteja dels nombrosos solars del barri mitjançant dues brigades específiques de 2 operaris cadascuna i tractor desbrossament per al conjunt del districte Marítim, la qual cosa permet un servei setmanal de nombrosos solars com a Forn del Cabanyal-Drassanes-Felipe de Gauna i solars de C/ de Sant Pere, els Àngels, Escalante, Josep Benlliure, Progrés, Pare Luis Navarro i Tramoyeres, juntament amb un altre servei desbrossament cada 8 setmanes amb altres grans solars com la zona d'Homes del Mar.

- Servei de recollida RSU i selectiva: es desenvolupa bàsicament de dilluns a dissabte per a la fracció resta de RSU i a dies alterns per a selectiva, disposant també de serveis els diumenges i festius per als contenidors del barri de major càrrega per a evitar desbordaments de rsu i la totalitat del servei de selectiva en festius. Aquests serveis inclouen serveis de recollides d'olis usats domiciliaris i de piles usades del barri situats en el mercat del Cabanyal, centre de persones majors en Dr. Lluch i dos col·legis en C/ Escalante i Cases de Lanuza. En 2016 s'ha arreplegat 2.700 litres d'oli i 61 kg de piles.

També en el barri es disposa de servei de recollida orgànica pilot per a grans productors amb 1 supermercat, 1 col·legi i el servei del mercat del Cabanyal.

- Servei de recollida d'efectes: es desenvolupa diàriament en tres torns els matins, vesprades i nits en aquest barri del Cabanyal, inclòs un servei de diumenge un torn de matins. En

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2016 en el conjunt de Cabanyal-Canyamelar es van acumular 8.412 retirades d'ensers que va superar un 35',89 % dels serveis de recollida d'ensers dels onze barris de la zona 3 de València (DM 10 i 11)

- Llavat i manteniment de contenidors: el llavat exterior de contenidors es realitza bimensualmente i l'interior dues vegades a l'any al maig i agost, i el manteniment de contenidors va realitzar 93 actuacions en manteniment de contenidors del conjunt del Cabanyal-el Canyamelar.

- Neteja de pintades: l'equip de neteja de pintades va retirar en 2016 un total de 6.800 m^2 de pintades en el conjunt del Cabanyal-el Canyamelar.

Com s'acaba de descriure, el conjunt dels serveis del barri del Cabanyal constitueix un conjunt integrat de servei que es caracteritzen per un caràcter complet i de desenvolupament permanent i continuat en el barri durant tota la jornada de matí i vesprades en dies laborables, així com matí de festius, i amb uns resultats satisfactoris, optimitzant d'aquesta manera els recursos disponibles per a aquests serveis."

221	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 78
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre les sancions imposades a l'empresa concessionària per manca de neteja al Cabanyal.	

"Un dels primers compromisos que va adquirir el Govern tripartit municipal va ser l'augment de la neteja del barri del Cabanyal, ficant en marxa, com digueren, un pla especial de xoc. Si a este compromís li afegim l'important increment pressupostari que ha tingut la Delegació de Gestió de Residus Sòlids, els resultats deurien ser satisfactoris. No obstant això, les queixen veïnals s'han incrementat, denunciant l'incompliment del teu partit en el manteniment del barri en òptimes condicions de neteja.

PREGUNTES

1a. Quants expedients sancionadors s'han obert durant l'últim any a l'empresa concessionària del servici de neteja del barri del Cabanyal? Desglossats per tipus d'infracció i per carrers.

2a. Quants expedients han acabat en sanció econòmica?

3a. Per quines quanties cadascuna d'elles?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a, 2a i 3a. En matèria d'expedients sancionadors a l'empresa concessionària de la zona 3 respecte al barri del Cabanyal s'han obert un total de nou expedients des de gener 2016 en les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

direccions i tipus d'infracció que s'assenyalen en el quadre següent, tots ells resolts amb les sancions econòmiques i quanties que s'assenyalen en aquest quadre (es va donar el passat mes de juny 2016 el canvi de raó social de l'empresa concessionària).

Com es pot observar en el quadre, la Inspecció municipal ve comprovant una millora i desenvolupament correcte dels servicis en l'últim període des de la tardor de 2016.

RELACIÓ D' ACTES D'INFRACCIÓ INCOADES A LA CONTRATA DE NETEJA EN 2016-2017 -Bº CABANYAL-CANYAMELAR							
DATA ACTA	EXPEDIENT	LLOC	EMPRESA	SERVICI	FALTA	RESOLUCIÓ	SANCIÓ
07/03/2016	359/16	C/JOSEP BENLLIURE I ALTRES	SECOPSA MEDI AMBIENT SL	AGRANAT MANUAL INDIVIDUAL	GREU	SR-387	350,00
24/03/2016	414/16	B GRAU CANYAMELAR I CABANYAL	SECOPSA MEDI AMBIENT SL	AGRANAT MECÀNIC	GREU	SR-388	350,00
08/04/2016	450/16	PASSEIG MARITIM	SECOPSA MEDI AMBIENT SL	AGRANAT MECÀNIC	GREU	SR-402	750,00
06/07/2016	846/16	C/ LLUÍS DESPUIG , SANT PERE, ELS ÀNGELS	FOVAMA	AGRANAT MECÀNIC	LLEU	SR-634	250,00
11/07/2016	863/16	C/ VICENT GALLART, 31-ESCALANTE	FOVAMA	RECOLLIDA R.S.U.	GREU	SR-635	600,00
13/07/2016	882/16	BLOC PORTUARIS	FOVAMA	AGRANAT MANUAL INDIVIDUAL	LLEU	SR-636	300,00
25/07/2016	931/16	C/ LLUÍS DESPUIG , SANT PERE, ELS ÀNGELS	FOVAMA	AGRANAT MECÀNIC	LLEU	SR-713	250,00
25/07/2016	932/16	C/ ESGLÉSIA DELS ÀNGELS	FOVAMA	AGRANAT MÀQUINARENTA-VORERES	LLEU	SR-710	250,00
10/08/2016	983/16	C / JOSEPBENLLIURE, 234	FOVAMA	CONTENIDOR AVARIAT (TAPA)	LLEU	SR-712	300,00
						TOTAL	3.400,00

222	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 79
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre una campanya d'implantació de nius de ratpenats.	

"La regidoria d'Agricultura i Horta va subvencionar el passat any a l'Associació Acció Ecologista-Agró per tal d'implantar una xarxa de 78 nius de ratpenats en els arrosals i camps de xufes per a lluitar contra les plagues.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PREGUNTES

1a. Quin és el balanç dels sis mesos de 2017 de la presència d'estos nius?

2a. S'ha aconseguit reduir les plagues amb esta experiència?

3a. En quin percentatge?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"ESTUDI PREVI

En primer lloc, s'ha realitzat un estudi sobre la presència i densitat de rates penades en les zones d'horta i d'arrossar en el qual s'ha mapejat la quantitat de senyals emesos per les diferents espècies de rates penades. S'han detectat un total de 6 espècies de rates penades (*Pipistrellus pygmaeus*, *Pipistrellus pipistrellus*, *Eptesicus isabellinus*, *Tadarida teniotis*, *Pipistrellus kuhli* i *Rhinolophus ferrumequinum*) de les quals s'han registrat 46.429 senyals. S'ha observat una diferència en la composició d'espècies entre la zona d'horta i la zona d'arrossar. Horta: L'espècie predominant és *P. pygmaeus* (81 % dels registres) seguit per *P. pipistrellus* (16 %), *I. isabellinus* (3 %) i *T. teniotis* (1 %). No s'han detectat ni *P. kuhlii* ni *R. ferrumequinum*). Arrossar: *P. pygmaeus* i *P. pipistrellus* tenen una presència similar (56 % i 43 % respectivament) mentre que les altres espècies es presenten en densitats per sota de l'1 %.En tot cas, les espècies que poden utilitzar els refugis que s'estan instal·lant són precisament *P. pygmaeus* i *P. pipistrellus*. S'han localitzat algunes colònies preexistents de *Pipistrellus*, el que és important a l'hora de multiplicar eixes colònies per instal·lar refugis al voltant d'elles.

ESTUDI D'UBICACIONS PER A la INSTAL·LACIÓ DE REFUGIS

Paral·lelament s'han localitzat ubicacions per a la instal·lació dels refugis en motors, alqueries i edificis públics, i s'ha contactat posteriorment amb la propietat per a recaptar la seua col·laboració i autorització. S'han localitzat 35 enclavaments en les zones d'horta i 28 en l'arrossar.

INSTAL·LACIÓ DE REFUGIS

En les ubicacions en les quals s'ha obtingut autorització de la propietat s'ha començat amb la instal·lació dels primers refugis. A la fi de maig es van instal·lar 14 caixes-refugi per a rates penades fisurícoles i es van emprar com a suport l'alqueria dels Peluts, l'alqueria de Calet, el motor de Sant Pere, el motor de l'Alqueria de Roc, un club eqüestre i una pellisseria. Els refugis, basats en el model kent batbox, són instal·lats sobre suports ferms com a murs o pals/torres amb una altura mínima de 4 metres. Les mesures estan adaptades a les espècies *P. pygmaeus* i *P. pipistrellus*.

ESTUDI PLAGA DE LA XUFA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

El cas de la plaga de la xufa és molt particular ja que afecta a un cultiu molt local el qual és globalment considerat com una planta invasora. Conseqüentment, fins ara no s'havia estudiat el seu impacte com a plaga, ni tan sols es coneixia exactament la seua identitat taxonòmica, únicament el gènere. Tampoc es disposa de dades de percentatges de danys ocasionats en el cultiu de la xufa en anys anteriors per a poder comparar-los quan siguen ocupats els nius. El cultiu de la xufa comença al maig i per tant, el cicle de la plaga està en els seus inicis, però ja hem obtingut els següents avanços:

• El barrinador de la xufa s'ha identificat com *Bactra bactrana* (Kennel) (Lepidòptera: *Tortricidae*). La identificació s'ha realitzat en la Universitat Politècnica de València (UPV) i s'ha confirmat per l'expert Joaquim Baixeras (ICBIBE). No es descarta que puguen aparéixer altres espècies i siga un complex de bactres.

• A principis de juny es van detectar les primeres mates infestades pel barrinador i s'ha incrementat progressivament el percentatge de les mates afectades setmana rere setmana. El valor màxim obtingut fins ara en una parcel·la ha sigut del 26 % de mates afectades el 20 de juny.

• Paral·lelament es fa un monitoreig setmanal amb parany de llum ultraviolada confeccionada expressament per a este projecte. Les primeres captures d'adults es van obtenir el 8 de maig (presumiblement provinents d'altres gramínies adventícies), estes captures van augmentant progressivament, i s'assolí el màxim de 18 bactres per parany i dia el 20 de juny.

• S'està realitzant un estudi fotogràfic dels símptomes produïts en la planta, així com dels diferents estadis de la plaga. Esta informació es posarà a la disposició dels/de les agricultors/es i personal tècnic.

• S'estan evolucionant i identificant espècies d'enemics naturals (concretament d'himenòpters bracònids que han parasitat les larves de la plaga) que estan reduint les poblacions de la plaga i, per tant, són un element més a considerar per al seu control.

• A partir de plantes infestades de camp s'està realitzant una cria de la plaga en el laboratori de la UPV per a valorar si seria possible sintetitzar les feromones que emeten estes arnes i utilitzar-les com a mètode de control, com ja es fa eficaçment en la lluita biològica contra altres lepidòpters plaga semblats. És important destacar que tota esta informació era inexistent i necessària, tant per a manejar i controlar la plaga com per a avaluar l'acció depredadora de les rates penades en un futur. Acció depredadora que està quantiosament demostrada en nombrosos articles científics sobre plagues molt semblants.

OCUPACIÓ DELS REFUGIS

Els refugis es van començar a instal·lar al maig de 2017 i encara no s'ha pogut verificar si algun d'ells ha sigut ocupat. L'ocupació dels refugis depén de molts factors. D'una banda les rates penades han de trobar el refugi, la qual cosa pot portar mesos o anys segons l'experiència obtinguda en altres projectes i en els refugis instal·lats amb anterioritat en el PN de l'Albufera.

EFECTE SOBRE LES PLAGUES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

L'efecte de les poblacions de rates-penades sobre les plagues agrícoles està ben documentat. En el Delta de l'Ebre han aconseguit reduir l'ús de tractaments químics per a la plaga del cucat en les zones en les quals s'han instal·lat colònies de rates penades. En el present projecte cal esperar al fet que s'instal·len les colònies i posteriorment es podrà comprovar si existeix una correlació entre la presència de quiròpters i una menor incidència de les plagues. Finalment indicar que aquest projecte està dissenyat per a obtenir resultats a llarg termini. Els animals no són màquines i és difícil de preveure quan i com van a actuar. L'estratègia de control integrat de plagues, dins de la qual es pot emmarcar aquest projecte, va destinada a reduir l'ús de plaguicides i pesticides, però no es poden obtenir resultats a tan curt termini."

223	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 80
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre les obres del Cicle Integral de l'Aigua durant l'estiu.	

"Quines obres de millora i/o reparació va a executar la delegació del Cicle Integral de l'Aigua durant els mesos d'estiu?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"Es relacionen els projectes que durant els mesos de juliol, agost i setembre del 2017 es troben actius i en fase d'execució d'obres, indicant per a cada un dels projectes el termini general de l'obra i la situació de les actuacions:

Nom projecte: CANONADA ARTERIAL DN 800/600 PEL PASSEIG DE LA PETXINA, ENTRE C/ TORRES I C/ RACÓ D'ADEMÚS.

Termini d'execució: 24 mesos.

Àmbit d'actuació: C/ RACÓ D'ADEMÚS, ENCREUAMENT AMB LA PETXINA I PASSEIG DE LA PETXINA, A L'ALTURA DE L'ANTIGA PRESÓ MODEL DE DONES.

Nom projecte: RENOVACIÓ CANONADA DN 350 DES DEL C/ BLANQUERÍES FINS A LA PLAÇA DE TETUAN PER CANONADA DN 600.

Termini d'execució: 26 mesos.

Àmbit d'actuació: C/ BLANQUERÍES, A L'ALTURA DEL PONT DE SANT JOSEP I FRONT JARDÍ D'ALBEREDETES DELS SERRANS.

Nom projecte: RENOVACIÓ I OBRA NOVA DELS COL·LECTORS ARTERIALS EN EL BARRI DEL CABANYAL-EL CABANYAMELAR I IMPULSIÓ DE L'EB MALVA-ROSA, EN LA CIUTAT DE VALÈNCIA.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Termini d'execució: 8 mesos.

Àmbit d'actuació: C/ ARXIPREST VICENT GALLART, C/ ESPADÀ, C/ PINTOR FERRANDIS, C/ MARINA, C/ VICENTE GUILLOT, AV. MEDITERRANI.

Nom projecte: DESDOBLAMENT CANONADA XARXA ARTERIAL, ENTRE PINEDO I EL PERELLONET (VALÈNCIA).TRAM PLEXI-DEVESA.

Termini d'execució: 26 mesos.

Àmbit d'actuació: ANTIGA FÀBRICA PLEXI. (PINEDO)

Nom projecte: REHABILITACIÓ DELS FILTRES DE LA PLANTA POTABILITZADORA DEL REALÓN (2a FASE).

Termini d'execució: 26 mesos.

Àmbit d'actuació: PLANTA POTABILITZADORA DEL REALÓN.

Nom projecte: INFRAESTRUCTURES CRÍTIQUES LA PRESA I DEPÒSITS.

Termini d'execució: 18 mesos.

Àmbit d'actuació: PLANTA POTABILITZADORA LA PRESA.

Nom projecte: OBRES COMPLEMENTÀRIES EN EL TERCER MÒDUL DE 50.000M3 DE LA PLANTA POTABILITZADORA DEL REALÓN.

Termini d'execució: 6 mesos.

Àmbit d'actuació: PLANTA POTABILITZADORA DEL REALÓN.

Nom projecte: INSTAL·LACIÓ PER AL CONTROL DE L'ACCÉS PRINCIPAL A LA PLANTA POTABILITZADORA DEL REALÓN (PICASSENT).

Termini d'execució: 4 mesos.

Àmbit d'actuació: PLANTA POTABILITZADORA DEL REALÓN.

Nom projecte: RENOVACIÓ I MILLORA DE LA XARXA DE DISTRIBUCIÓ D'AIGUA POTABLE I BAIXA PRESSIÓ. EXERCICI 2016.

Termini d'execució: 12 mesos.

Àmbit d'actuació: AV. MEDITERRANI, C/COLUMBRETS, PL. DELS ÀNGELS I C/ SANT VICENT.

Nom projecte: RENOVACIÓ DE CLAVEGUERAM EN EL BARRI DE PATRAIX.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Termini d'execució: 3 mesos.

Àmbit d'actuació: C/PIO XI, C/FONTANARS DELS ALFORINS, AV. PÉREZ GALDÓS.

Nom projecte: ACTUACIONS DE NETEJA EXTRAORDINÀRIA I DESOBSTRUCCIÓ EN COL·LECTOR NORD TRAMS I, II, III.

Termini d'execució: 6 mesos.

Àmbit d'actuació: ANTIC LLIT DEL TÚRIA, BARRI DE MONTOLIVET, C/ JESÚS MORANTE I BORRÁS, AUTOPISTA DEL SALER."

224	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre l'ajuda per a l'aplicació de criteri de consum energètic quasi nul.	

"1ª ¿En qué consiste, qué trabajos y qué actividad conlleva la ayuda para la aplicación de criterio de consumo energético casi nulo?

2ª. ¿Qué objetivos se pretende alcanzar con dicha ayuda?

3ª. ¿Cuál es el plazo de duración de dicha ayuda?

4ª. ¿Qué coste económico supone la ayuda y con cargo a qué partida presupuestaria se va a abonar?

5ª. ¿Bajo qué figura jurídica se va a conceder la referida ayuda?

6ª. ¿Quién o quienes pueden resultar beneficiarios de dicha ayuda?"

RESPOSTA

Sr. Peris, delegat d'Energies Renovables i Canvi Climàtic

"1ª. La estrategia de desarrollo urbano sostenible EDUSI 3C contempla un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética en edificios.

La línea de actuación 3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables: intervención en la edificación del área responde a uno de los objetivos específicos del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) que es la mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas (OE 4.5.3).

Esta línea de actuación aprovecha la necesidad de rehabilitación del Cabanyal-Canyamelar-Cap de França, que pasa por la rehabilitación y reconstrucción de algunas de sus numerosas edificaciones deterioradas o derruidas, para acometer la rehabilitación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

energética de edificios de propiedad pública y privada, así como para ejecutar proyectos de demostración de edificios de consumo nulo o casi nulo (EECN) de acuerdo con la directiva europea 2010/31.

Está previsto que se desarrolle cuatro operaciones:

OP 3.1. Mejora eficiencia energética de viviendas

Las intervenciones están destinadas a la implementación de medidas pasivas y activas, incluyendo la incorporación de energías renovables, la mejora de la envolvente, las instalaciones térmicas, la iluminación interior, la gestión del agua y del suelo, así como la incorporación de la vegetación en viviendas públicas.

OP 3.2. Ayuda para la aplicación de criterio de consumo energético casi nulo en la rehabilitación de edificios como Agencia de Desarrollo Urbano del barrio.

Rehabilitación de edi-ficio como edi-ficio de demostración de consumo energético casi nulo (EECN) de acuerdo con la directiva europea 2010/31, contemplando operaciones pasivas y activas, incluyendo la incorporación de energías renovables, la mejora de la envolvente (aislamiento y carpinterías), las instalaciones térmicas (sistemas de generación y recuperación), la iluminación interior, la gestión del agua,...

OP 3.3. Ayuda para la aplicación del criterio de consumo energético casi nulo en la reconstrucción de edificación como sede del centro cívico Cabanyal-Canyamelar-Cap de França (5C)

Reconstrucción de edi-caciones desaparecidas como edi-cios de demostración de consumo energético casi nulo (EECN) de acuerdo con la directiva europea 2010/31, contemplando operaciones pasivas y activas, incluyendo incorporación de energías renovables, la mejora de la envolvente, las instalaciones térmicas, la iluminación interior, la gestión del agua y del suelo, así como la incorporación de la vegetación.

OP3.4. Ayuda para la mejora energética del mercado

Renovación del Sistema de Climatización, instalación de placas solares, mejora de la e-ficiencia de la iluminación.

Aunque todas ellas están orientadas a mejorar la eficiencia energética en edificios, sólo las operaciones 3.2 y 3.3 hacen mención expresa al objetivo de consumo energético casi nulo pero, a pesar de tener este concepto en el título de la operación, no contempla la concesión de ayudas sino la rehabilitación o construcción de edificaciones de propiedad municipal.

El concepto ayuda se refiere a ayudas de carácter técnico, ya que estas operaciones son complementarias de las operaciones OP 8.1., Reconstrucción de edificación: sede del Centro Cívico Cabanyal-Canyamelar-Cap de França (5C)-Edificio de Demostración, y a intervenciones financiadas por otros programas públicos.

2ª. Los objetivos de las operaciones están descritos en el apartado anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Todas las operaciones están previstas para ser desarrolladas en el período 2017-2018.

4ª. Como ya se ha comentado, no hay programa de ayudas.

5ª. Los beneficiarios de las operaciones son los vecinos del Marítimo."

225	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la retirada de la subvenció a l'Associació de Veïns de Jerusalem.	

"1ª. ¿Cuál es el motivo en virtud del cual se notifica a la Asociación de Vecinos de Jerusalén que no van a recibir más subvenciones públicas?

2ª. ¿Cuántas reuniones han mantenido con la Asociación de Vecinos para explicar la retirada de la subvención?

3ª. ¿Tiene pensado el Ayuntamiento facilitar un local de titularidad pública en la demarcación donde radica la Asociación de Vecinos de Jerusalén para que puedan seguir desarrollando su actividad en los últimos 35 años?

4ª. En caso contrario, ¿dispone el Ayuntamiento de València en sus presupuestos de alguna partida de ayuda a las asociaciones de vecinos inscritas en el Registro de Asociaciones que subvencione el desarrollo de su actividad?"

RESPOSTA

Sr. Peris, delegat de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"1ª. Consultado con Alcadía, se nos comunica que la Asociación de Vecinos de Jerusalem presentó instancia en la que se requería el motivo por el cual no se otorgaba en 2017 una subvención directa de 4.500,00 € que se había otorgado durante 20 años. Se contestó que, en base al art. 17 de la Ordenanza General de Subvenciones, se establece que el procedimiento ordinario será el de concurrencia competitiva y, en este sentido, tiene que concurrir la citada asociación siguiendo el procedimiento general. No cabe proceso de negociación, hay que seguir los trámites generales.

2ª. Se le ha dado respuesta a la instancia presentada por la Asociación de Vecinos

3ª. En la sede electrónica están las bases de concesión de la cesión en uso de locales de propiedad municipal (BOP 15/02/2017). Las asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento o en el Registro de Asociaciones de la CCAA Valenciana pueden solicitar el uso de locales en el plazo de 15 días naturales desde la publicación en BOP de las mismas. El listado de admitidos y excluidos está en la web municipal y no consta que la citada asociación haya solicitado el uso de ningún local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. La Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal desde el 2016 puso en marcha la línea de subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo.

Pueden concurrir a la convocatoria las asociaciones de vecinas y vecinos, organizaciones o entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la realización de proyectos, programas y acciones que fomenten la participación ciudadana en los barrios de la ciudad.

Uno de los requisitos es estar inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas."

226	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la coordinació bàsica en comunicació en línia en els processos participatius de 2017.	

"1ª. ¿En qué consiste, qué trabajos y qué actividad conlleva la Coordinación básica en comunicación *on line* en los procesos participativos 2017?

2ª. ¿Qué objetivos se pretende alcanzar con dicho programa?

3ª. ¿Cuál es el plazo de duración de dicha Coordinación básica?

4ª. ¿Qué coste económico supone dicha Coordinación (sin IVA) y con cargo a qué partida presupuestaria se va a abonar?

5ª. ¿Bajo qué modalidad de contratación pública se va a adjudicar la referida actividad?

6ª. ¿Se ha adjudicado a alguna empresa, estudio profesional, sociedad o persona física el desarrollo e implementación de la citada actividad de Coordinación?

7ª. En caso afirmativo, ¿qué empresa, persona o estudio ha resultado adjudicatario?"

RESPOSTA

Sr. Peris, delegat de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"En respuesta a las preguntas formuladas, se informa por el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana que se ha iniciado expediente administrativo, que se encuentra en trámite pendiente de elaborar la propuesta de resolución para su fiscalización por el Servicio de Fiscal Gastos; todo ello con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo por Junta de Gobierno Local."

227	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la segona campanya de foment de l'associacionisme.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado que fomenten el asociacionismo en el presente ejercicio 2017? Rogamos que en la respuesta se nos especifique por cada una de las 7 Juntas Municipales, la entidad ciudadana que ha presentado un proyecto objeto de subvención.

2ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta la participación social organizada? Rogamos que en la respuesta se nos especifique por cada una de las 7 Juntas Municipales, la entidad ciudadana que ha presentado proyecto y el título del mismo.

3ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o consolide espacios de participación ciudadana? Rogamos que en la respuesta se nos especifique por cada una de las 7 Juntas Municipales, la entidad ciudadana que ha presentado proyecto y el título del mismo.

4ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación propicie valores ciudadanos solidarios? Rogamos que en la respuesta se nos especifique por cada una de las 7 Juntas Municipales, la entidad ciudadana que ha presentado proyecto y el título del mismo.

5ª. Para el caso de que todos los proyectos presentados sean susceptibles de recibir subvención, ¿cuál es el importe total de los proyectos presentados? Rogamos que en la respuesta se nos especifique por cada una de las 7 juntas Municipales, el importe total de los proyectos presentados.

6ª. Los proyectos presentados en cada una de las diferentes Juntas Municipales, ¿superan el total de crédito asignado?.

7ª. En caso contrario, ¿en qué Juntas Municipales los proyectos presentados no agotan el total crédito presupuestado y asignado en las bases de la convocatoria?"

RESPOSTA

Sr. Peris, delegat de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"1ª. Se han presentado, con carácter provisional, ya que se encuentra en período de subsanación de documentación, mediante exposición en el tablón de edictos hasta el 27 de junio de 2017, inclusive, un total de 116 solicitudes de subvenciones para proyectos de participación ciudadana que fomenten el asociacionismo. No obstante, una vez subsanadas las deficiencias de documentación, todos los proyectos se someterán a la valoración de la comisión técnica que elaborará una propuesta de resolución con la relación de solicitantes excluidos y aquellos que, a pesar de cumplir con los requisitos, no obtienen suficiente puntuación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han presentado desglosado por junta las siguientes solicitudes:

20 JM Ciutat Vella

19 JM Russafa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

16 JM Abastos

15 JM Trànsits

16 JM Marítim

9 JM Exposició

21 JM Patraix

2ª. Línea A: Fomento de la participación social organizada.

JM Ciutat Vella: 2

JM Russafa: 1

JM Abastos: 3

JM Trànsits: 3

JM Marítim: 0

JM Exposició: 2

JM Patraix: 4

3ª. Línea B: Impulso y/o consolidación de espacios de participación ciudadana.

JM Ciutat Vella: 10

JM Russafa: 8

JM Abastos: 7

JM Trànsits: 6

JM Marítim: 9

JM Exposició: 6

JM Patraix: 12

4ª. Línea C: Propiciar valores ciudadanos solidarios.

JM Ciutat Vella: 8

JM Russafa: 10

JM Abastos: 6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

JM Trànsits: 6

JM Marítim: 7

JM Exposició: 1

JM Patraix: 5

5ª. Todos estos datos son provisionales, dado que están en periodo de subsanación de deficiencias y deben ser valoradas por la Comisión Técnica. El importe total, tal y como se adjunta en la hoja excell, es de:

49.360 € JM Ciutat Vella

41.542,05 € JM Russafa

50.706 € JM Abastos

35.904,28 € JM Trànsits

56.883,91 € JM Marítim

21.450 € JM Exposició

45.273,54 € JM Patraix

6ª y 7ª. Teniendo en cuenta su provisionalidad, en todas las juntas salvo en la Junta Municipal de Trànsits, se supera el presupuesto asignado en la convocatoria."

228	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la modificació del Reglament orgànic de govern i administració de l'Ajuntament de València.	

"1ª ¿Cuántas alegaciones, observaciones y/o sugerencias se han presentado hasta la fecha en el periodo de consulta pública abierto por plazo de 1 mes con motivo de la modificación del Reglamento de Orgánico de Gobierno y Administración?

2ª. ¿Cuántas de éstas se han presentado por registro de entrada y cuantas vía telemática a través del correo electrónico?

3ª. ¿Cuáles son las líneas generales aportadas por ciudadanos y entidades en el periodo de consulta pública a valorar e incorporar el Proyecto de Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. ¿Cuántas alegaciones, observaciones y/o sugerencias se han presentado en favor de la creación de nuevas juntas municipales en los pueblos de València?"

RESPOSTA

Sr. Peris, delegat de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"En relación a la consulta pública en la web municipal para la modificación del artículo 81 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València para la creación de nuevas juntas municipales en Pobles de València, todavía se encuentra en periodo de presentación de sugerencias u observaciones, que finalizará el 30 de junio de 2017.

Únicamente consta la presentación de una alegación presentada por correo electrónico y que versa sobre la ubicación de la Junta Municipal de Massarrojos."

229	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la Plataforma Barri Obert.		

"1ª. ¿En qué consiste, que trabajos y que actividad va a desarrollar la Plataforma Barri Obert?

2ª. ¿Qué objetivos se pretende alcanzar con dicha Plataforma?

3ª. ¿Cuál es el plazo de duración de dicha del proyecto de Plataforma Barri Obert?

4ª. ¿Qué coste económico supone el desarrollo de dicha Plataforma (sin IVA) y con cargo a qué partida presupuestaria se va a abonar?

5ª. ¿Bajo qué modalidad de contratación pública se va a adjudicar la referida Plataforma?

6ª. ¿Se ha adjudicado a alguna empresa, estudio profesional, sociedad o persona física el desarrollo e implementación de la citada Plataforma?

7ª. En caso afirmativo, ¿qué empresa, persona o estudio ha resultado adjudicataria?"

RESPOSTA

Sr. Peris, delegat de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"1ª. La Plataforma Barri Obert es una línea de actuación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrada del barrio Cabanyal-Canyameral Cap de Francia EDUSI, asignada al Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.

2ª. El objetivo es fomentar el acceso de las nuevas tecnologías en condiciones de igualdad y la eliminación de la brecha digital.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Tiene una duración de 5 años

4ª. En el año 2017 se ha presupuestado la contratación de servicios externos por un importe de 21.400 €, IVA incluido, para el diseño de la web y de la aplicación, y 4 años de mantenimiento con un coste de 900 €, IVA incluido.

La aplicación presupuestaria sería la JU130 92400 22799, denominada otros trabajos empre-prof, del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana

5ª. Se están elaborando los trabajos preliminares al inicio de las actuaciones de contratación

6ª. No."

230	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el programa Ciutadania Digital.	

"-1ª. ¿En qué consiste el Programa de Ciudadanía Digital?

2ª. ¿Qué objetivos se pretende alcanzar con dicho Programa?

3ª. ¿Cuál es el plazo de duración del mismo?

4ª. ¿Qué coste económico supone dicho Programa (sin IVA) y con cargo a que partida presupuestaria se va a abonar?

5ª. ¿Bajo qué modalidad de contratación pública se va a adjudicar el referido Programa?

6ª. ¿Se ha adjudicado a alguna empresa o persona física el desarrollo e implementación del Programa?

7ª. En caso afirmativo, ¿qué empresa, persona o estudio ha resultado adjudicatario?"

RESPOSTA

Sr. Peris, delegat de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"1ª. El Programa de Ciudadanía Digital es una de las operaciones en las que se concreta la línea de actuación 1, Cabanyal-Canyamelar-Cap de França digital: acceso universal a las tic en condiciones de igualdad y eliminación de la brecha digital, a implementar en el marco de la EDUSI 3C y que está alineada con el objetivo específico OE 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónico local y Smart Cities del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).

Esta operación consiste en la elaboración de un plan docente e impartición de cursos enfocados a la reducción de la brecha digital y el desarrollo de las capacidades digitales de la ciudadanía. Se fomentará la colaboración con entidades educativas, asistenciales y de integración

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

social del barrio a la hora de desarrollar el contenido y enfoque de los cursos. Se desarrollarán cursos tanto para la población general como para colectivos específicos: mujeres, tercera edad, etc., con perspectiva de género.

Las clases se impartirán en el Centro Cívico; hasta su construcción y puesta en funcionamiento, en locales municipales o cedidos por alguna asociación.

2ª. El objetivo es la reducción de la brecha digital y el desarrollo de las capacidades digitales de la ciudadanía en la zona de actuación.

3ª. La operación está planificada para ser desarrollada durante toda la duración de la EDUSI, inicia en 2017 con el diseño del programa formativo y continúa con su impartición hasta 2021.

4ª. El presupuesto consignado en 2017 a esta operación es de 2.500 euros consignados en la partida presupuestaria JU130 92400 22799 OT.TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS Y PROFESIONALES

El conjunto de la operación, que abarca desde 2017 hasta 2021, importa un total de 122.500 euros.

5ª. Bajo cualquiera de las contempladas en la actual legislación, tanto de carácter nacional como de carácter europea que sean de aplicación, y siempre respetando las exigencias de publicidad que marca la convocatoria de ayudas con la que se va a financiar.

6ª. No."

231	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la segona edició dels pressupostos participatius.	

"1ª. ¿Cuántos proyectos de inversión en barrios votados por los vecinos en la segunda consulta ciudadana se han ejecutado completamente y están en servicio? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto ejecutado, el importe del mismo y el distrito al que pertenece.

2ª. ¿Cuántos se encuentran pendientes de iniciar las obras y puesta en servicio? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto a ejecutar, el importe del mismo y el distrito al que pertenece

3ª. De los proyectos ejecutados, ¿cuántos contratos de obra se han adjudicado por el procedimiento de contrato menor establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas?

4ª. A fecha de hoy, ¿cuántos proyectos están en ejecución? Rogamos se haga constar el distrito, el nombre del proyecto y el importe del mismo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. De los proyectos ejecutados o en ejecución, ¿cuántos contratos de obras se han adjudicado por el procedimiento negociado sin publicidad? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto ejecutado, el importe del mismo y el distrito al que pertenece."

RESPOSTA

Sr. Peris, delegat de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"Se adjunta hoja excel , donde se relacionan los proyectos de inversión derivados de la segunda consulta ciudadana informados por los servicios competentes en su ejecución."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO EJECUCION PROYECTOS DE INVERSIO

DECIDIMVLC 2017

NUM PROPUESTA	DISTRITO	TITULO	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
271	POBLATS DEL NORD	REFUGI DE LA GUERRA CIVIL A MASSARROJOS	23.000,00	EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS CATAS ARQUEOLÓGICAS.
85	QUATRE CARRERES	CARRIL BICI INSTITUT OBRER VALENCIÀ	250.000,00	REDACCION DE PROYECTO
331	QUATRE CARRERES	CARRIL BICI POR EL RÍO HASTA PUENTE DE LA FÓRMULA 1	21.000,00	ESTUDIOS PREVIOS
70	POBLATS MARÍTIMS	BAJAR EL CARRIL BICI DE LA AVENIDA DEL PUERTO A LA CALZADA	334.607,00	ESTUDIOS PREVIOS
394	PATRAIX	CARRIL BICI PEL CARRER JESÚS I GASPAR AGUILAR	21.000,00	EN TRAMITE DE ADJUDICACION
17	L'EIXAMPLE	PALMERAL Y CARRIL BICI EN LA GRAN VIA DE GERMANÍAS	5.500,00	REDACCION DE PROYECTO
50	LA SAÏDIA	CARRIL BICI Y CALMADO DE TRÁFICO EN AV. CONSTITUCIÓN, PUENTES Y MÁRGENES DEL RIO	347.394,00	PROYECTO REDACTADO A INFORME DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES
102	JESUS	MEJORAS CALLE SAN VICENTE LA RAIOSA	21.000,00	EN TRAMITE DE ADJUDICACION
	CAMPANAR	CARRIL BICI GENERAL AVILES	208.160,00	REDACCION DE PROYECTO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

382	BENICALAP	CARRIL BICI EN AVENIDA JUAN XXIII	350.000,00	REDACCION DE PROYECTO
60	ALGIRÓS	CARRIL BICI EN LA C/SANTOS JUSTO Y PASTOR ENTRE C/ MANUEL CANDELA Y C/ SERRERÍA	210.000,00	PROYECTO REDACTADO A INFORME DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES
223	RASCANYA	CREACIÓ D'UN ESPAI LÚDIC ESPORTIU EN SOLAR PRÒXIM AL CEIP CARLES SALVADOR DE VAL	60.000,00	EN TRAMITACIÓN
186	RASCANYA	ZONA DEPORTIVA C. MOTILLA DEL PALANCAR FRENTE N 17 19 21	60.000,00	EN TRAMITACIÓN
354	POBLATS DE L'OEST	CREACIÓ D'UNA PISTA DE SKATE A BENIMÀMET	60.000,00	EN TRAMITACIÓN
417	PATRAIX	PARQUE BIOSALUDABLE Y NUEVA PETANCA EN PARQUE DE AVENIDA TRES CRUCES 77.	5.000,00	EN TRAMITE DE ADJUDICACIÓN
347	PATRAIX	INSTALACIÓN DEPORTIVA ELEMENTAL (IDE) EN VARA DE QUART, SAFRANAR Y FAVARA	60.000,00	EN TRAMITACIÓN
343	L'OLIVERETA	CREACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN SOLARES MUNICIPALES	60.000,00	EN TRAMITACIÓN
10	L'OLIVERETA	CONVERTIR SOLARES EN ZONA DE OCIO INFANTIL Y JUVENIL Y PARQUE DE JUEGOS	200.000,00	EN TRAMITACIÓN
390	JESUS	HABILITAR UN CAMP DE BÀSQUET AL SOLAR DEL CARRER PIO IX S/N ENTRE EL PAVELLÓ DEL	170.000,00	EN TRAMITACIÓN
449	CAMPANAR	PISTAS DEPORTIVAS SOLAR ENTRE CEIP GINER DE LOS RÍOS Y IGLESIA SAN LUIS OBISPO	60.000,00	EN TRAMITACIÓN
146	BENICALAP	NUEVO PARQUE DE CALISTENIA EN BENICALAP	60.000,00	EN TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN
407	ALGIRÓS	SUS TITUCIÓN DE MESAS DE TENIS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PARQUES Y JARDINES	10.000,00	EN TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

299	QUATRE CARRERES	INSTALACIÓN BANCOS DELANTE DEL AMBULATORIO CENTRO DE ESPECIALIDADES MONTOLIVET	17.500,00	GESTIONANDO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO
321	QUATRE CARRERES	INSTALACIÓN ACERA FIJA EN CURVA ACTUAL DE BOLARDOS FRENTE CENTRO DÍA PERIFERIA	40.708,00	GESTIONANDO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO
399	POBLATS DEL SUD	VIA VERDA DEL FORN D´ALCEDO A SEDAVI. PRIMERA FASE: ACCESSOS URBANS.	39.000,00	GESTIONANDO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO
368	POBLATS DE L'OEST	MODIFICACIÓN ACCESO PEATONAL ELEVADO CALLE SOT DE CHERA CON LA CALLE FORTALENI	84.000,00	GESTIONANDO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO
327	L'OLIVERETA	ELEVACIÓN DE BANCOS A UNA ALTURA ADECUADA A LAS PERSONAS MAYORES	18.900,00	GESTIONANDO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO
496	JESUS	REASFALTAT DEL CARRER DE PIUS IX	211.477,00	GESTIONANDO LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA
148	EXTRAMURS	REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA ROJAS CLEMENTE, Ajardinamiento y Zona Infantil	342.318,00	GESTIONANDO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO
499	CAMPANAR	RENOVACIÓN BANCOS BARRIO SANT PAU	21.700,00	GESTIONANDO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO
545	CAMINS AL GRAU	ASFALTADO PLAZA ASCENSIÓN CHIRIVELLA (DETRÁS DEL NÚMERO 69 AVENIDA BALEARES)	162.500,00	GESTIONANDO LA REDACCIÓN DEL PROYECTO
345	CAMINS AL GRAU	INSTALACIÓN DE BANCOS EN CALLES IBIZA Y RODRIGO DE PERTEGÁS Nº 48	9.100,00	
301	L'EIXAMPLE	INSTALACIÓN SONÓMETROS. MAPA DEL RUIDO RUZAFA	205.000,00	SE ESTA FINALIZANDO EL ESTUDIO TECNICO PARA INICIAR TRAMITES DE CONTRATACION
330	CIUTAT VELLA	INSTALACIÓN DE PANELES LUMINOSOS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	21.096,00	SE HA FINALIZADO ESTUDIO TECNICO Y SE VA A SOLICITAR INFORME PRECEPTIVO A LA COMISION DE PATRIMIMONIO MUINICIPAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

245	POBLATS DEL SUD	VIAL DE MADERA PEATONAL DE ACCESO A LA URBANIZACÍON CASBAH SALER	57.452,00	SE HA ADJUDICADO LA EJECUCIÓN Y SE PREVÉ EL INICIO DE LA OBRA ANTES DE FINALIZAR EL MES DE JUNIO.
369	RASCANYA	PARQUE MARIA MAZZARELLO	252.000,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
392	RASCANYA	ALCORQUES TORREFIEL	60.500,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
302	QUATRE CARRERES	INSTALACIÓN DE APARATOS DE GIMANASIA PARA MAYORES EN ESPACIOS ABIERTOS	40.000,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS.
306	QUATRE CARRERES	AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN PARQUE ANTIGUO MERCADO MONTOLIVET	60.000,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
452	POBLATS MARÍTIMS	HUERTO URBANO ESPACIO MULTICULTURAL	60.000,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
524	POBLATS DEL SUD	PARQUE SOCIALIZACIÓN PERROS EN LA TORRE	60.000,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
523	POBLATS DEL SUD	REMODELACIÓ PLAÇA PORTADORS DE LA VERGE - PINEDO	100.000,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
270	POBLATS DE L'OEST	AJARDINAMIENTO SOLAR DE CALATRAVA	324.332,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
417	PATRAIX	PARQUE BIOSALUDABLE Y NUEVA PETANCA EN PARQUE DE AVENIDA TRES CRUCES 77.	10.000,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
112	PATRAIX	HORTS ESCOLARS A PATRAIX	80.000,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

485	PATRAIX	PROPUESTA DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA DE EMILIO LLUCH	144.305,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
314	L'EIXAMPLE	REMODELACIÓN DEL PARQUE MANUEL GRANERO	45.480,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
17	L'EIXAMPLE	PALMERAL Y CARRIL BICI EN LA GRAN VIA DE GERMANÍAS	60.500,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
24	EL PLA DEL REAL	AJARDINAMIENTO SOLAR ENTRE LAS CALLES RUBÉN DARÍO Y PALANCIA	242.038,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
442	CIUTAT VELLA	ZONA DE JUEGOS INFANTILES (PARQUE INFANTIL) - CALLES HIEDRA/MALLORQUINS/LINTERNA	60.000,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
303	CIUTAT VELLA	ACONDICIONAMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA PLAZA CENTENAR DE LA PLOMA	61.082,00	SE ESTA REALIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS
263	CAMINS AL GRAU	JARDÍN EN EL SOLAR ENTRE PINTOR MAELLA Y SAMUEL ROS	236.131,00	INICIO DE EXPEDIENTE
32	ALGIRÓS	ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL EN BLASCO IBÁÑEZ (ENTRE C/ BÉLGICA Y POLO Y PEIROLÓN)	70.000,00	INICIO DE EXPEDIENTE
378	RASCANYA	ILUMINACION Y SEÑALIZACION GAYANO LLUCH - PEDRO CABANES	35.647,00	EN PROCESO CONTRATACION (POSIBLE COMIENZO DE OBRAS JULIO 17)
447	QUATRE CARRERES	CAMBIO DE DIFUSORES EN FAROLAS	43.047,00	EN PROCESO CONTRATACION (POSIBLE COMIENZO DE OBRAS JULIO 17)
323	QUATRE CARRERES	ADQUISICIÓ D'UN PANEL ELÈCTRIC PER A POSAR INFORMACIÓ SOBRE ACTIVITATS DEL BARRI	2.420,00	EN REDACCIÓN
412	POBLATS MARÍTIMS	INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS PARA LA LIBRE EXPRESIÓN DEL ASOCIACIONISMO	2.420,00	EN REDACCIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

340	POBLATS DEL NORD	REORDENACIÓ I HABILITACIÓ DEL 1ER PIS DE L'ALCALDÍA DE MASSARROJOS	235.000,00	EN REDACCIÓN
283	POBLATS DE L'OEST	AMPLIACIÓN/MEJORA DEL AULA INFERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE BENIMAMET	3.000,00	ADJUDICADO (COMIENZO OBRAS 26 JUNIO 2017)
380	BENICALAP	MEJORA DE ILUMINACIÓN EN LA C/ PEDRO CABANES (98 a 104) Y RÍO NERVIÓN (1 a 11)	44.941,00	EN PROCESO CONTRATACION (POSIBLE COMIENZO DE OBRAS JULIO 17)
6	RASCANYA	APERTURA C/ PADRE VIÑAS A LA RONDA NORTE (HERMANOS MACHADO)	12.000,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
41	POBLATS MARÍTIMS	VIA CICLO-PEATONAL QUE UNA LA ZONA DE NAZARET CON QUATRECARRERES	21.000,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
103	POBLATS DEL SUD	ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN AVENIDA REAL DE MADRID	90.559,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
377	POBLATS DEL NORD	ACONDICIONAR ELS SEGÜENTS CARRER DE BENIFARAIG	32.283,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
337	POBLATS DE L'OEST	URBANITZACIÓ ACCESSOS CEIP BENIMÀMET	6.000,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
569	PATRAIX	ANELL DE VIANANTS TRES FORQUES - PATRAIX (TRAM DE PATRAIX - COLECAMINS)	127.000,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
590	L'OLIVERETA	REURBANITZACIÓ DE LES AV. GIORGETA - PÉREZ GALDÓS I PACIFICACIÓ DE TRÀFIC	72.500,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
415	L'OLIVERETA	ANELL DE VIANANTS TRES FORQUES - PATRAIX (INVERSIONS A L'OLIVERETA)	60.181,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
588	JESUS	REURBANITZACIÓ DE LES AV. GIORGETA - PÉREZ GALDÓS I PACIFICACIÓ DE TRÀFIC	72.500,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
437	BENIMACLET	REURBANIZACIÓN CALLE MURTA, PRIMERA FASE	260.986,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
71	BENIMACLET	PASOS DE PEATONES EN DOLORES MARQUÉS	16.000,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
534	BENIMACLET	ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN C/ VIVER, C/ JUAN GINER Y C/ING. ALBERTO DOÑATE	21.000,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE
165	ALGIROS	MEJORA ACERAS CALLE JALANCE	47.735,00	INICIO EXPEDIENTE EN BREVE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

232	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la tala d'arbres en el Cabanyal.	

"1ª. ¿Cuántos árboles han sido talados en el barrio del Cabanyal en el último mes. Indicar los ejemplares.

2ª. ¿Cuál ha sido el motivo de cada uno de los abatimientos?

3ª. ¿Existe informe técnico al respecto? En caso afrimativo, indcar la fecha.

4ª. ¿Cuál es destino de los restos de dicho arbolado?

5ª. ¿Cuándo está prevista la sustitución y porqué ejemplares?

6ª. ¿Se tiene prevista la sustitución de algún alquorque? En caso afirmativo, indicar el motivo."

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. S'han talat 24 arbres, dels quals 22 són *Acer negundo*, un *Pinus halepensis* i un *Citrus aurantim*.

2a.

Per risc: 13 unitats.

Per canvi d'espècie programada: 10 unitats.

Per estar sec: 1 unitat.

3a. No és preceptiva la realització d'informe tècnic de l'arbrat gestionat pel Servei de Jardineria, sempre que no siga arbrat monumental o singular.

No obstant açò, amb caràcter facultatiu es va emetre un informe dels *Acer negundo* del C/ Marino Blas de Lezo el 16/06/17, que s'adjunta.

4a. Les restes vegetals es transporten a la planta de tractament de residus urbans i compostatge de Los Hornillos i de Manises.

5a. En la campanya de plantació d'hivern 2017/2018. El tipus d'exemplars estan en fase d'estudi.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6a. Des de fa uns dotze anys, s'està realitzant un canvi d'espècie substituint l'arbrat amb el risc de caiguda i en fase de regressió de diverses espècies, principalment, *Acer negundo* i *Populus sp*. S'estan redactant diverses memòries valorades en les quals, prèvia realització d'un estudi, es realitzarà canvi d'espècie en diversos carrers de la ciutat, en les quals cal citar el d'Eugènia Viñes, Drassanes, Arxiduc Carles, Salamanca, Cardenal Benlloch, Dr. Manuel Candela, Tres Forques, etc."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Informe de abatimiento arbolado en Marino Blas de Lezo

Situación

El arbolado de este informe se haya ubicado en el cruce de la calle Marino Blas de Lezo/Juan Mercader con la avda. Blasco Ibáñez.

Se trata de 20 uds. de *Acer negundo* plantadas en alcorque.

El uso del entorno es fundamentalmente aparcamiento de vehículos con aceras perimetrales a las plazas de aparcamiento.

La zona está expuesta a insolación durante gran parte del día.

En la imagen superior se muestra el código identificativo de cada ubicación según el inventario de arbolado municipal. Están representadas las faltas (2) y los árboles. En realidad las faltas en la fecha de actuación eran 4.

Documentación gráfica

Antes del abatimiento:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Secciones del arbolado tras el abatimiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Conclusiones

El 100 % del arbolado objeto de este informe se encuentra en regresión definitiva mostrando serios indicativos de daños estructurales y pérdida de vitalidad.

Entre los principales signos indicativos de daños estructurales con alto riesgo de fallo y desprendimiento de ramas o tronco se observan:

Hongos xilófagos (descomponedores de madera) y insectos barrenadores (galerías en ramas). Estos signos se identifican claramente en el reportaje fotográfico.

Al ser zona de aparcamiento de vehículos se considera que la diana (personas o propiedades) es alta.

Al tratarse de una zona expuesta a los agentes atmosféricos la probabilidad de fallo estructural es alta.

Añadir que los ejemplares no cumplen ninguna de las funciones que se espera del arbolado urbano (captación de CO2, retención de polutantes, sombra, paisaje o nicho de avifauna urbana).

A todos estos factores hay que sumar el factor meteorológico, en concreto el régimen de precipitaciones caídas en Valencia en invierno de 2016 y primavera de 2017. Tanto la intensidad como la frecuencia de dichas precipitaciones ha sido extremadamente favorable al crecimiento y desarrollo del arbolado de la ciudad de Valencia. En el caso de la especie que nos ocupa *Acer negundo* la respuesta ha sido la emisión de chupones o suplentes que producen una falsa imagen de buen estado general del árbol. Muy al contrario este circunstancia favorece la rotura de ramas y troncos por exceso de peso sobre una madera deteriorada por barrenadores y hongos descomponedores.

Por tanto, se propone la tala inmediata de todos los ejemplares por el alto riesgo de caída y de daños a personas o propiedades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

233	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les plagues en la zona Mare de Déu de l'Esperança-Tres Forques.	

"1ª. ¿Cuándo se realizó el último tratamiento contra las plagas en dicha zona?

2ª. ¿Qué tratamiento se hizo?

3ª. ¿Cuándo está previsto el siguiente?

4ª. ¿Se ha utilizado pintura especial en los imbornales de la zona? En caso afirmnativoa, ¿en cuyantos imbonales?

5ª. ¿Se ha recibido quejas de la Asociación de Virgen de la Esperanza-Tres Forques? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las quejas? ¿Se han reunido con la Asociación para tratar el tema?".

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. La zona indicada (zona 7) se encuentra actualmente en tratamiento dentro de la campaña municipal de control de plagas, tanto desratización como desinsectación de la RAM (red de alcantarillado municipal) y revisión de las zonas ajardinadas. A la misma vez, estamos tratando la zona 16 (Ciudad del Artista Fallero) de la ciudad.

2ª. Todos los tratamientos de la campaña se realizan a dos niveles. Por un lado, desratización, para lo cual se cuelgan bloques de raticida parafinado en los cruces de las líneas de alcantarillado y tramos intermedios. Por otro lado, desinsectación, para lo cual se aplica pintura insecticida de alta persistencia en la pared interior del alcantarillado, esta aplicación, que ya se inició en 2016 ha permitido que los niveles de cucarachas observados en el alcantarillado en 2017, sean los menores registrados hasta la fecha desde que se tienen registros.

3ª. El siguiente tratamiento está previsto para noviembre siempre y cuando la programación no se vea afectada por cambios necesarios para un mejor control de las plagas dentro del municipio.

4ª. Como es tónica general para el tratamiento de la ciudad de Valencia, se ha aplicado pintura insecticida en las trapas de la red de alcantarillado municipal; los imbornales, por su baja humedad, no son lugares habituales de cría de cucarachas, sino un mero pasaje al foco de cría oscuro y cálido que constituye la trapa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Los imbornales tratados lo han sido para la prevención de cría de mosquito tigre.

5ª. A través de la Asociación no se han recibido quejas en la Sección de Control de Plagas del Servicio de Sanidad; por lo tanto, no ha podido haber reunión para tratar el tema. A través de las AAVV se ha contactado con todas para ofertarles la posibilidad de realizar charlas informativas sobre mosquito tigre o plagas en general."

234	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 98
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la retirada d'una farola en la plaça del Rector Nicolás Ferrer i Julve.	

"En relación a la retirada de una farola en la plaza Rector Nicolás Ferrer i Julve, aproximadamente a la altura del nº 5, la concejala que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivos se ha retirado dicha farola? ¿Cuándo se retiró?

2ª. ¿Se va a instalar una nueva farola? En caso afirmativo, ¿en qué fecha está previsto que se instale?

3ª. ¿Qué servicio municipal se encargará de su instalación?

4ª. Cuál ha sido el coste de la retirada y cuál será el de la instalación de la nueva farola?

5ª. ¿Dichos costes serán asumidos por el Ayuntamiento o correrá a cargo de terceros o sus seguros, en el caso de haber sido ocasionado por un accidente?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Perquè va caure i es va retirar eixe mateix dia, el 14 de juny.

2a. Es va reposar cinc dies després.

3a. Els fanals es gestionen des del Servici de Servicis Centrals Tècnics, Secció d'Enllumenat Eficient, que és el que s'ha encarregat de la seua reposició immediata.

4a. El cost estimat dels treballs ha sigut de 650 € + IVA.

5a. El cost per a l'Ajuntament és nul, les despeses van a càrrec de l'empresa constructora que va ocasionar els danys."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

235	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 95
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre el nou procediment d'empadronament.	

"A principios del pasado mes de mayo la delegada de Igualdad y Políticas Inclusivas anunció la puesta en marcha en marcha de un nuevo procedimiento de empadronamiento en la ciudad.

A este respecto, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo se aprobó este nuevo procedimiento?

2ª. ¿En qué fecha se puso en funcionamiento este nuevo procedimiento de empadronamiento?

3ª. ¿Cuántas personas han sido empadronadas en la ciudad, desde entonces y hasta la fecha, gracias a los cambios o novedades introducidos en el procedimiento?

4ª. ¿Cuál es el perfil socioeconómico de estas personas?

5ª. ¿Cuántas lo han sido en centros o inmuebles municipales?

6ª. ¿En qué centros o inmuebles municipales han sido empadronadas?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Iserció sociolaboral

"1a. Les instruccions per a l'empadronament en casos especials es comunicaren a les primeries del mes de maig de 2017.

2a. A partir del mes de maig de 2017.

3a. El procediment s'inicia amb la sol·licitud de la persona interessada per Registre d'Entrada, l'expedient que genera s'instrueix des de la Secció de Població i Territori a través de PIAE. En la Secció de Programes d'Inserció Social i Laboral s'oficia: elaboració d'informe, s'adjunta la instància que genera l'expedient i la legislació en la qual es basa el tràmit. Realitzat l'oportú informe en la Secció, es dóna trasllat de la petició al CMSS corresponent amb la fi de poder concloure el tràmit indicat (elaboració d'informe).

L'expedient en tot el procés l'instrueix la Secció de Població i Territori; des de la Secció de Programes d'Inserció Social i Laboral no es té una visió completa de l'expedient, ni reb comunicació de com es resol.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Des de la Secció de Programes d'Inserció Social i Laboral s'ha informat en 8 expedients durant l'any 2016 i en 38 durant el 2017.

4a. El Servici de Societat de la Informació (a través de la Secció de Població i Territori) i el Servici de Benestar Social i Integració (a través de la Secció de Programes d'Inserció Social i Laboral) elaboraren un manual d'instruccions d'actuació conjunta en matèria d'empadronament en casos especials. La consideració de casos especials ve determinada per a aquelles persones i/o unitats familiars amb carència de:

- Títol de propietat d'una vivenda.
- Contracte de lloguer.

Per tant, va adreçat a aquelles persones i/o unitats familiars que habiten en:

- Vivendes ocupades.
- Vivendes ruïnoses/xaboles/precàries.
- Vivendes amb contracte en règim de lloguer en aquells casos en els que s'endeuten varies mensualitats i el titular de la propietat no permeteix l'empadronament en eixe domicili.

En estos casos, és manifesta la situació de vulnerabilitat i precarietat econòmica, atenent en el millor dels casos a dificultats per a l'abonament de les mensualitats del lloguer corresponents. En la resta dels suposats, estem parlant de persones i famílies sense vivenda, sense ingressos o que estos són tan escassos que no arriben per a cobrir les necessitats bàsiques familiars.

5a. La conclusió o resolució de l'expedient amb l'empadronament de la persona o unitat familiar la realitza la Secció de Població i Territori; des de la Secció de Programes d'Inserció Social i Laboral no es disposa d'eixa informació. Per altra banda, cada CMSS i el CAST saben quin nombre de persones i/o unitats familiars han empadronat en la seua ubicació.

6a. La Secció de Programes d'Inserció Social i Laboral no disposa d'eixa informació. Els centres municipals que poden empadronar són tots els CMSS i el CAST."

236	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 94
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre el centre de día per a majors en les naus de Ribes, del Parc Central.	

"En la pasada sesión del Pleno del Ayuntamiento, celebrada el 25 de mayo de 2017, desde este Grupo municipal se preguntó, en relación con el nuevo centro de día para personas mayores dependientes anunciado por la delegada de Personas Mayores en el distrito de Quatre Carreres, si existía todavía la posibilidad de ubicar dicho centro en alguno de los espacios de las Naves de Ribes del Parque Central.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La única respuesta recibida recibida fue que '*Actualmente se están buscando alternativas de construcción de nuevos centros de día en solares ubicados en el barrio de Malilla (Cuatre Carreres) o en la zona del Parque Central (l'Eixample)*'.

A este respecto, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quiere ello decir que está descartada la ubicación de un centro de día para mayores dependientes en alguno de los espacios de las Naves de Ribes, del Parque Central?

2ª. En el caso de que dicha opción no esté descartada, ¿cuándo tiene previsto el Gobierno municipal decidir si se ubica o no el centro de día para mayores dependientes en alguno de los espacios de las Naves de Ribes?

3ª. ¿Por qué razón no solicitó la Delegación de Personas Mayores la adscripción de alguna de las Naves de Ribes para la ubicación de un centro de día para mayores dependientes, previamente al acuerdo de adscripción de las mismas adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 23 de septiembre de 2016?

4ª. ¿Ha solicitado la Delegación de Personas Mayores alguno de los muelles existentes en el entorno de las Naves de Ribes, del Parque Central, para la ubicación de un centro de día para mayores dependientes?

5ª. En caso afirmativo, ¿qué muelle se ha solicitado para tal finalidad?

6ª. ¿Cuándo está previsto que se dé respuesta por el Gobierno municipal a esta solicitud?

7ª. En caso negativo, ¿por qué razón no se ha formulado tal solicitud?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"En este sentido, la posición de la Concejalía no ha variado desde el mes anterior."

237	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 93
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la recuperació de l'immoble destinat al nou CMSS del Cabanyal.	

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 9 de junio de 2017, adoptó el acuerdo de iniciar las actuaciones judiciales tendentes a la recuperación de la posesión del inmueble de titularidad municipal situado en la calle de la Reina, 117, en el cual está prevista la ubicación del nuevo Centro Municipal de Servicios Sociales del Cabanyal. En junio de 2016, hace ahora un año, se informaba ya en distintos medios de comunicación acerca de la ocupación ilegal del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

citado inmueble por un grupo de jóvenes. A raíz de dichas informaciones, desde el Grupo Municipal Popular se preguntó al respecto en la sesión plenaria de 21 de junio de 2016, recibiendo del Gobierno municipal como única contestación a todas las preguntas formuladas sobre dicha ocupación, que '*no tenim constància certa i absoluta que hi visquen ocupants de manera il·legal*'.

A este respecto, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón ha tardado un año el Gobierno municipal en acordar el inicio de actuaciones judiciales para la recuperación del citado inmueble?

2ª. ¿En qué fecha tuvo constancia el Gobierno municipal de la ocupación del inmueble?

3. ¿Qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno municipal para el desalojo del citado edificio?

4ª. ¿En qué fecha se inició cada una de estas acciones?

5ª. ¿Cuándo está previsto iniciar la licitación de las obras de rehabilitación del edificio en cuestión?"

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. És cert que a la regidora que subscriu li agradaria que els assumptes avançaren molt més ràpid, però també li he de dir que el problema de les ocupacions il.legals al barri del Cabanyal no l'ha creat este Govern.

La pregunta, o millor dit la resposta, que realment tindria interés i que podria contestar vosté és que explicara als valencians com es va arribar a la situació de degradació del barri del Cabanyal i què van fer els governs del Partit Popular durant 24 anys.

2a. L'edifici del C/ Reina, 117, es troba ocupat quasi des del moment en que va ser adquirit per l'Ajuntament.

La Policia ha intentat en diverses ocasions identificar als ocupants: es van iniciar les corresponents accions legals i en gener de 2017 el Jutjat d'Instrucció núm. 11 de Valencia acordà el sobreseïment del procediment penal.

3a. Funcionaris municipals s'han presentar al immoble en data 9 de novembre del 2016, juntament amb agents de la Policia Local, per a procedir als mesuraments necessàris per a l'elaboració del projecte de rehabilitació del immoble. Aquests funcionaris no van poder complir amb aquest propòsit perquè l'immoble es trobava ocupat per unes persones que no van permetre el seu accés a l'interior. Els agents de la Policia Local van alçar acta de l'actuació.

Posteriorment, el 21 de novembre de 2016, un dels funcionaris que van participar en l'anterior actuació va tornar a personar-se juntament amb agents de la Policia Local als efectes de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

notificar la Resolució recaiguda en l'expedient 05305-2015-103 del Servei de Patrimoni de l'Ajuntament de València. En aquesta ocasió el immoble seguia ocupat i no es va poder practicar la notificació per la negativa dels ocupants a signar el rebut. Els agents de la Policia Local van alçar acta de l'actuació.

4a. Ja contestat

5a. El més prompte possible."

238	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 92
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre el Centre d'Emergències 24 hores per a dones víctimes de violència.	

"El pasado día 2 de junio de 2017 la delegada de Igualdad y Políticas Inclusivas anunció la puesta en servicio en la ciudad de València de un centro de emergencias 24 horas para mujeres víctimas de violencia.

A este respecto, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. Respecto del Centro Mujer 24 horas que ya funciona en la ciudad de València, ¿qué servicios, atenciones y recursos adicionales va a ofrecer el nuevo centro de emergencias anunciado?

2ª. ¿Cuándo va a entrar en funcionamiento este nuevo centro de emergencias?

3ª. ¿Dónde va a estar ubicado?

4ª. ¿El Ayuntamiento de València va a participar de algún modo en este nuevo centro de emergencias? En caso afirmativo, ¿cómo? "

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives

"En relació amb les preguntes al Ple a celebrar en sessió de 29 de juny de 2017 presentades per la regidora Mª Jesús Puchalt Farinós del Grup Municipal Popular, amb l'assumpte Centre d'emergències 24 hores per a dones víctimes de violència, s'aporten les respostes següents:

1a a 3a. Com bé sap per la referència en la introducció a les preguntes, la regidora d'Igualtat Isabel Lozano va avançar el passat 2 de juny la posada en servei d'un centre d'emergència per a l'atenció de dones víctimes i els seues filles i fills, com un recurs habitacional dins de la xarxa d'atenció que desenvolupa la Generalitat Valenciana i que fins a hores d'ara no està present a la nostra ciutat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Concretament, és un recurs especialitzat de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives a la qual cal adreçar-se en cas de voler conéixer les dades a les quals fa referència en les seues preguntes.

4a. L'Ajuntament de València col·laborarà, com no podia ser d'altra manera, amb la Conselleria en tot allò que estime necessari i en quant ens ho demanden."

239	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre la paràlisi administrativa en el Servici de Transparència.	

"Pese a la creación del Servicio de Transparencia integrado por diez funcionarios, el grado de ejecución presupuestaria del Servicio de Transparencia a 31 de mayo de 2017 era cero para un presupuesto de 260.000 €.

La concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué se ha producido esta insólita situación presupuestaria en el Servicio de Transparencia?

2ª. ¿No hay proyectos en el Servicio que necesiten ejecución presupuestaria?

3ª. ¿Qué se va a hacer con el presupuesto del Servicio en lo que resta de año?"

RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat de Transparència, Govern Obert i Auditoria Ciutadana

"Vistes les preguntes efectuades pel Grup Municipal Popular, expedient O-89POP-2017-000051-00, núm. registre 00401-2017-000869, en relació a l'execució del pressupost del Servei, s'informa que, en relació a les preguntes formulades, cal dir que:

Al Servei de Transparència i Govern Obert vénen desenvolupant-se molts projectes, uns comporten la realització de despesa amb càrrec al pressupost i altres no.

En relació als projectes que no tenen projecció pressupostària, cal dir que tenen un caràcter més intern i transversal ja que pretenen transformar la forma de treballar als diferents serveis municipals introduint el concepte de la transparència al treball diari, a més de fer canvis en la forma de generar la informació pública per a que siga fàcilment accessible.

Com bé saben els membres del Grup Municipal del Partit Popular, la major part d'estos projectes es duen a terme en el marc del Grup Interdepartamental de Transparència i Govern Obert i les meses temàtiques que s'han constituït a l'efecte.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

A més a més, entre les tasques que no duen aparellada despesa pressupostària, al Servei de Transparència es treballa, entre altres accions, amb la millora i actualització de la informació del portal de transparència, la tramitació dels expedients relatius a sol·licituds d'accés a la informació, organització de reunions i altres events, etc.

Pel que fa als projectes que duen associada despesa, s'estan desenvolupant diverses línies que tindran repercussió pressupostària en breu i que venen relacionades amb les següents matèries:

- Càtedra de Govern Obert amb la UPV.
- Transparència òrgans col·legiats municipals.
- Millora de la visualització de la informació pública al portal de transparència.
- Millora de la visualització de la informació pública del sector públic local.
- Convocatòria de premis i ajudes relacionades amb la transparència i el govern obert.
- Edició i distribució d'informació.
- Jornades de difusió del portal de transparència i del dret d'accés a la informació.
- Potenciació de la transparència al sector associatiu.
- Etc."

240	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 91
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la campanya València, ciutat orgullosa de l'orgull.	

"El Gobierno municipal presentó a principios del presente mes de junio la campaña Valencia, ciudad orgullosa del Orgullo.

A este respecto, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el coste total de esta campaña para el Ayuntamiento de València?

2ª. ¿Qué concretos gastos y por qué conceptos integran ese coste total asumido por el Ayuntamiento de València?

3ª. ¿A qué personas o entidades se ha contratado o encargado cada uno de estos gastos?

4ª. ¿Cómo se ha contratado cada uno de dichos gastos?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿Qué entidades participan en esta campaña?

6ª. ¿De qué forma participa en la campaña cada una de estas entidades?

7ª. ¿Qué subvenciones municipales ha recibido cada una de estas entidades en 2016 y en lo que llevamos de 2017?"

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives

"En relació amb les preguntes al Ple a celebrar en sessió de 29 de juny de 2017 presentades per la regidora Mª Jesús Puchalt Farinós del Grup Municipal Popular, amb l'assumpte València, ciutat orgullosa de l'Orgull, s'aporten les respostes següents:

1a. La Delegació d'Igualtat i Polítiques Inclusives ha tramitat i aprovat tres contractes menors per un import total de 15.689,85 €.

Igualtat va sol·licitar la col·laboració de Relació amb els Mitjans que, pel servici de l'Oficina de Publicitat, va realitzar contractes per la difusió de la campanya en premsa escrita, cunyes de ràdio i canal BUSSI per un total de 5.942,60 €.

2a i 3a. Les despeses dels contractes abans esmentats corresponen a les empreses:

- HAGO LO QUE QUIERO, SL.

Prestació: accions difusió Orgull LGTBI.

Import: 14.338,50 € (IVA 21 % = 2.488,50 € inclòs).

Les prestacions inclouen l'estratègia, la creativitat, el disseny gràfic i les diverses adaptacions gràfiques i arts finals, la web, les produccions audiovisuals i de ràdio, i la impressió i producció de carteleria.

- GRÀFIQUES VIMAR, SL.

Prestació: impressió vinils adhesius LGTBIfòbia.

Import: 356,95 € (IVA 21 % = 61,95 € inclòs).

- AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, SA.

Prestació: pintar 14 bancs en la plaça de l'Ajuntament.

Import: 994,40 € (IVA 21% = 821,82 € inclòs).

4a. Veure la resposta a la pregunta 1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5a i 6a. La campanya 'València, ciutat orgullosa de l'Orgull' està organitzada des de l'àmbit municipal. No obstant això, i com no pot ser d'altra manera, la Delegació d'Igualtat dóna suport a les entitats que treballen pels drets LGTBi a la nostra ciutat, les quals realitzen les seues corresponents activitats.

7a. Cap de les tres empreses contractades són beneficiàries d'una subvenció concedida per la Regidoria d'Igualtat.

No obstant això, i en orde a considerar a les entitats privades sense ànim de lucre que també participen en la campanya 'València, ciutat orgullosa de l'Orgull', cal informar que el Col·lectiu Lambda fou promotor de la manifestació i posterior festa en la plaça de l'Ajuntament el dia 24 de juny. Este Col·lectiu serà el beneficiari d'una subvenció nominativa aprovada als Pressupostos municipals de 2017 de 12.000,00 €, sempre i quan s'aprove el conveni de col·laboració que està en tramitació administrativa en estos moments. Este conveni regularà la col·laboració amb l'esmentada entitat en orde a fomentar les activitats que desenvolupa en el mes de juny de l'Orgull.

Per a finalitzar, i sense cap relació amb l'objecte de la campanya de l'Orgull, l'entitat Lambda fou seleccionada entre altres entitats i associacions en la Finestra de Projectes del CMIO, promoguda per la Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, amb una subvenció de 5.077,58 € relativa a l'atenció a adolescents LBTBI."

241	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre els contractes per a la gestió de les xarxes socials de l'àrea de la Sra. Castillo.	

"Ante la falta de información ofrecida en el Pleno de mayo al respecto de los contratos menores realizados en su área durante el año 2016, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos contratos menores se han firmado a lo largo de 2016 para la puesta en marcha o gestión de las redes sociales de su área?

2ª. Facilite listado con el nº de resolución o expediente administrativo de cada uno de los contratos realizados en su Delegación para la puesta en marcha o gestión de las redes sociales de su área. Como sabe, o debería saber, esta información no está disponible en la web municipal, incumpliendo reiteradamente los acuerdos adoptados en el Pleno."

RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials i d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"Ni el Servici de Benestar Social i Integració ni el de Pobles de València han subscrit cap contracte de xarxes socials."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

242	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre un projecte pilot per a la millora de l'espai urbà amb perspectiva de gènere en Las Naves.	

"El pasado 10 de mayo se dio a conocer el diseño de un proyecto piloto para la mejora del espacio urbano con perspectiva de género en Las Naves con la entidad SOSTRE y la participación de la Red Innpulso:

http://redinnpulso.es/las-naves-y-sostre-dise%C3%B1an-un-proyecto-piloto-para-la-mejora-d

La concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué está realizando la Fundación Las Naves actividades de Participación Ciudadana a través de la Asociación SOSTRE y la Red Innpulso?

2ª. ¿Por qué se excluye a la Concejalía de Participación Ciudadana en este proyecto?

3ª ¿Le parece 'ético o estético' que Las Naves firme este nuevo convenio de 8.000 € (ya firmaron otro de 2.900 € en enero) con SOSTRE, entidad participada por la hermana de la técnico especialista en participación ciudadana contratada por ustedes en Las Naves?"

RESPOSTA

Sr. Peris, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1ª. La participación ciudadana es uno de los ejes transversales incluidos en el nuevo modelo de trabajo de Las Naves como entidad municipal de promoción de la innovación, junto a otros aspectos como las estrategias de igualdad, la promoción de alternativas económicas o la generación de empleo.

En el caso del proyecto al que se refiere, dicha acción se enmarca en el tipo de actividades previstas en el Plan de Actuación de la entidad para 2017, aprobado en Patronato en su sesión celebrada el 4 de noviembre de 2016. Concretamente, en bloque 5 Apoyo a estrategias de ciudad, apartados 5.10 (Innovación social liderada por mujeres) y 5.11 (Procesos de inteligencia colectiva en la ciudad). Como se indica en dicho Plan, se pretende favorecer procesos aplicados al territorio para promover la investigación, el aprendizaje, la reflexión y la acción en torno a las nuevas formas de diseño colaborativo e innovación cívica, con el objetivo de apoyar nuevas oportunidades de diálogo y colaboración entre la ciudadanía; la administración pública; universidades y centros de investigación; y el sector privado, impulsando procesos piloto de cocreación y coejecución de políticas públicas.

SOSTRE, ARQUITECTURA Y COOPERACIÓN es una organización sin ánimo de lucro de acreditada solvencia en materia de arquitectura orientada al territorio y la ciudad inclusiva. Conocedores de sus actividades previas y su enfoque innovador, surge la oportunidad de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

desarrollar un proyecto piloto de auditoría participada y elaboración de estrategias de regeneración urbana desde la perspectiva de género. El proyecto se concibe como una herramienta innovadora y replicable que podría escalarse a otros territorios y ciudades.

Respecto a la referencia a la Red Innpulso, no existe relación directa entre el proyecto y la red. Simplemente se ha realizado, como en el resto de acciones vinculadas a políticas de innovación en la ciudad, difusión por medio de los canales que Red Innpulso pone a disposición de las ciudades miembro.

2ª. La Concejalía de Participación Ciudadana no está excluida de este proyecto, sino todo lo contrario. Esta experiencia piloto se enmarca dentro de las diferentes actividades que la delegación que viene desarrollando en otros barrios de la ciudad, como es la elaboración de estrategias participativas en Benimaclet, Orriols y Nazaret. El proyecto es un complemento a este desarrollo metodológico, y en términos conceptuales pone el acento en las cuestiones de género y participación de las mujeres en general al tiempo que desde un punto de vista geográfico cubre otras zonas de ensayo: Favara, l'Hort de Senabre y Creu Coberta.

3ª. Como ya se ha indicado anteriormente, SOSTRE, ARQUITECTURA Y COOPERACIÓN es una organización sin ánimo de lucro. Su actividad, por tanto, no genera dividendos a las personas que participan en ella como socias. El convenio al que usted se refiere es un acuerdo de coproducción del proyecto, en el cuál Las Naves realiza una aportación tanto económica como de capital humano y conocimiento. Por tanto, no se trata de una contratación de servicios a la entidad SOSTRE, ya que la entidad no va a recibir ninguna transferencia de fondos por parte de Las Naves en contraprestación por un servicio determinado.

Con respecto a la apreciación sobre la alusión, y se cita, 'lo ético y estético', cabe añadir a lo indicado en el párrafo anterior que la persona a la usted se refiere, asociada a SOSTRE, no tiene ninguna vinculación con este proyecto."

243	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre el curs OKONOMIA en la Universitat Popular.	

"El pasado 20 de marzo de 2017 se abrió el plazo de matrícula en la Universidad Popular para la realización del curso OKONOMIA. Curso que está finalizando en la actualidad.

La concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. Remita relación de alumnos matriculados y justificante de ingreso de la matrícula (35€) del mencionado curso OKONOMIA.

2ª. Remita relación de todos los profesores y/o profesionales que han impartido o participado en todas o alguna de las sesiones del mencionado curso."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives

"En relació amb les preguntes al Ple a celebrar en sessió de 29 de juny de 2017 presentades per la regidora Beatriz Simón Castellets, del Grup Municipal Popular, amb l'assumpte Curs OKONOMIA en la Universitat Popular, s'aporten les respostes següents:

1a. Com és conegut, la proposta de realitzar el taller Escola d'OKONOMIA parteix de la Fundació InnDEA. Realitzada la difusió de l'activitat, es van registrar fins a 8 sol·licituds d'inscripció en el curs. No obstant açò, atenent a la novetat de la proposta es van realitzar tres sessions de prova abans de formalitzar l'abonament dels preus públics aprovats. Exposats els objectius del curs a les persones interessades i davant l'escassa assistència a les següents sessions, es va optar per suspendre l'activitat i estudiar la seua possible inclusió en la Programació del Curs 2017-2018. En suma, no es va arribar a formalitzar cap matrícula i, en conseqüència, no es van realitzar ingressos per preus públics imputables a esta activitat.

No obstant això i com bé coneix, no podria fer-se efectiva la seua sol·licitud en referència a la relació d'alumnes matriculats, en atenció a la Llei de Protecció de Dades, tot i que conéixer (i per tant, fer pública) la relació de persones amb les seues dades no és competència del Ple municipal.

2a. En les sessions realitzades van intervenir com a docents a proposta d'InnDEA ****** i ******."

244	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre els contractes per a la gestió de les xarxes socials de la delegació de la Sra. Girau.	

"Ante la falta de información ofrecida al respecto de los contratos menores realizados en su área durante el año 2016, la Concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguiente pregunta:

Facilite listado con el nº de la resolución o expediente administrativo de cada uno de los contratos realizados en su delegación para la puesta en marcha o gestión de las redes sociales de su área."

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"Número de expediente en PIAE: E-70002-2016-116."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

245	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre l'incompliment de l'Informe de Transparència Internacional sobre la publicació de contractes i licitacions en la Plataforma de Contractació del Sector Públic (PCSP).	

"Hace unos días, Transparencia Internacional difundió un nuevo informe sobre la publicación de contratos y licitaciones en la plataforma de contratación del sector público (PCSP) de los grandes Ayuntamientos de España. Lamentablemente, València volvió a suspender en dicho informe puesto que ni se publica directamente en la PCSP ni se cumple la Ley.

La concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo se sigue incumpliendo la Ley?

2ª. Desde el primer suspenso de enero de 2016 hasta la fecha ¿Qué medidas se han implantado tendentes a cumplir con lo requerido por Transparencia Internacional y la Ley?

3ª. ¿Cuándo se va poder cumplir con lo requerido?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"De conformitat amb la normativa vigent, els òrgans de contractació dels organismes vinculats a les CCAA i EELL poden optar per publicar el seu Perfil de Contractant en la Plataforma de Contractació del Sector Públic (PCSP) o per mantindre el seu propi perfil de contractant, si bé és cert que en este últim cas han de publicar en la Plataforma les seues convocatòries de licitacions, així com el resultat d'estes mitjançant mecanismes d'agregació d'informació.

A fi de donar compliment a esta obligació legal, al febrer del present any es van realitzar pel Servici de Contractació els primers contactes amb la Plataforma de Contractes del Sector Públic, amb l'objectiu d'integrar el Perfil de Contractant de l'Ajuntament de València en la PCSP.

Des de la Plataforma, i en resposta a la sol·licitud del Servici de Contractació, se subratllava la necessitat de tindre en compte l'articulat del Projecte de llei de contractes del sector públic, pel qual es traslladen a l'ordenament jurídic espanyol les directives del Parlament Europeu i del Consell, 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrer de 2014, i en particular el seu article 340.3: 'Els òrgans de contractació de les Administracions locals, així com els de les seues entitats vinculades o dependents podran optar, de forma excloent i exclusiva, bé per allotjar la publicació dels seus perfils de contractant en el servici d'informació que a este efecte establix la Comunitat

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Autònoma del seu àmbit territorial, o bé per allotjar-los en la Plataforma de Contractació del Sector Públic'. De mantindre's l'articulat sense canvis, una vegada que siga aprovada la Llei, el mecanisme d'agregació no serà suficient perquè les entitats locals complisquen amb les obligacions de publicitat per mitjans electrònics, informàtics i telemàtics, i s'haurà d'optar per allotjar el seu perfil de contractant en la Plataforma de Contractació del Sector Públic o bé en el servici d'informació que establix la Comunitat Autònoma en el seu àmbit territorial, qui s'encarregarà d'enviar la informació a la Plataforma mitjançant mecanisme d'agregació.

Atés que en el cas de la Comunitat Valenciana no es disposa d'este servici d'informació ja que la Generalitat Valenciana ha optat per la publicació del seu perfil de contractant en la PCSP, l'Ajuntament de València es veu obligat com a única opció a allotjar igualment el seu Perfil de Contractant en la Plataforma.

En raó als antecedents exposats, en data 2 de juny de 2017, la Junta de Govern Local va aprovar la moció del regidor delegat de Servicis Centrals que proposava que el Servici de Contractació iniciara les actuacions oportunes per integrar el Perfil de Contractant de l'Ajuntament de València en la Plataforma de Contractació del Sector Públic, allotjant-lo en esta Plataforma.

A fi de donar compliment amb allò acordat, s'ha sol·licitat un perfil de contractant per a l'Ajuntament de València en entorn de proves, a fi que el personal responsable de la publicació puga familiaritzar-se amb l'aplicació.

Paral·lelament, i amb motiu d'una una major transparència, pel Servici de Tecnologies de la Informació i Comunicació, a instàncies d'esta Regidoria, s'han realitzat les oportunes previsions perquè, una vegada fet efectiu l'allotjament del Perfil en la Plataforma de Contractació del Sector Públic se seguisca disposant a la pàgina web de l'Ajuntament de València d'un sistema d'informació mitjançant enllaços que faciliten a la ciutadania l'accés a tota la informació allotjada en este Perfil.

L'alta definitiva del perfil de contractant en la PCSP es pot dur a terme sense necessitat de realitzar cap desenvolupament informàtic ja que l'aplicació està disponible a través d'un navegador web. Per la qual cosa, una vegada finalitzades les proves oportunes i que el personal responsable de la publicació domine el procés, en aproximadament una setmana des de l'enviament de la sol·licitud es podrà començar a publicar el Perfil de Contractant en la Plataforma."

246	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre la participació de la primera tinenta d'alcalde en la Processó del Corpus.	

"El pasado 19 de junio València celebró la *festa grossa* del Corpus. En la Solemne Procesión celebrada por la tarde participó la 1ª teniente de alcalde, la Sra. Gómez y no lo hizo a título particular, como preconiza el Govern de la Nau en su política laicista, motivo por el cual el Sr. alcalde evita cualquier participación en actos religiosos de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Por todo ello, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo acudió la Sra. Gómez en calidad de 1ª teniente de alcalde si el propio alcalde asegura que el Govern de la Nau no participa de actos religiosos de forma oficial, únicamente a título particular como un/a vecino/a más?

2ª. ¿No comparte la Sra. Gómez el criterio del alcalde al respecto?

3ª. ¿La posición laicista de no participar en actos religiosos de forma oficial es entonces una posición del Govern de la Nau o del Grupo Municipal de Compromís?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, 1a tinenta d'alcalde coordinadora de l'àrea de Desenvolupament Econòmic Sostenible

"La fórmula de pregunta al Pleno no es el cauce adecuado para plantear la cuestión de referencia."

247	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre l'abandó del perfil de Twitter @VITemprende.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ante el abandono del perfil de twitter @VITEmprende desde el pasado 4 de abril de 2017, la concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué se ha dejado de utilizar el perfil de Vit Emprende una vez traspasadas las competencias a la Delegación de Empleo?

2ª. ¿Cuándo estará operativo de nuevo o en su defecto por qué se decide prescindir de esta herramienta de comunicación?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada d'Emprenedoria

"Los datos y cuentas de redes sociales relacionados con el programa VIT Emprende son elementos que forman parte de la dinamización del programa dirigido al fomento del emprendimiento de base tecnológica del Ayuntamiento y su actualización y mejora permiten asegurar que en los próximos meses serán aumentadas sus prestaciones y servicios a los usuarios de las mismas."

248	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 87
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la gestió del nucli zoològic municipal.		

"1ª. ¿Qué servicios, específicamente, se van a externalizar para la gestión del núcleo zoológico municipal?, ¿y para el centro de avifauna?

2ª. ¿Qué tipo de contratación se va realizar para los mismos? ¿Será un único contrato o diversos atendiendo a cada uno de los servicios?

3ª. ¿Cuáles son los plazos para la contratación?

4ª. ¿Cuándo estarán previstos los pliegos de condiciones?

5ª. ¿Cuál será el papel de las protectoras de animales?, ¿y el cometido de Modepran?

6ª. ¿Cuál será la situación de los trabajadores que han estado en el núcleo zoológico municipal? ¿Habrá subrogación de los mismos o se quedarán sin trabajo?

7ª. ¿Cuántos funcionarios estarán presentes en cada uno de los centros? ¿Cuál será el horario de los mismos?, ¿y el de atención al público?

8ª. Las urgencias 24 horas también serán gestionadas por los funcionarios? ¿Será necesario la negociación de un convenio?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9ª. ¿Qué personas serán las encargadas de la limpieza de las jaulas?

10ª. ¿Cuál será el presupuesto para cada uno de los servicios?

11ª. ¿Va a ver consenso con las entidades protectoras de animales a la hora de poner en marcha los servicios? ¿Ya se han tenido reuniones respecto a este tema? ¿Con que entidades? Indicar, específicar."

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"Com que es vol municipalitzar la gestió del centre d'animals abandonats i assumir el màxim possible per part de l'Ajuntament, diversos serveis es troben treballant per veure quin personal i quins serveis es poden assumir des de la Regidoria i quins s'han d'externalitzar. Com que es troba en eixe punt d'estudi, no disposem de més detalls hui dia"

249	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 88
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el Mapa del soroll.	

"1ª. ¿Se ha contratado ya la elaboración del nuevo mapa del ruido?

2ª. En caso negativo, ¿cuál es la razón de la tardanza en la redacción del mapa?

3ª. En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido la empresa adjudicataria? ¿Qué tipo de contrato se ha realizado? ¿Cuál es el importe del mismo?

4ª. ¿Para cuándo está prevista la finalización de dicho trabajo?

5ª. ¿Se han realizado reuniones con diferentes colectivos para la realización del mapa?

6ª. ¿Se tiene previsto un visor del ruido actualizado con el nuevo mapa? ¿Los datos se realizarán a tiempo real?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"1a. S'ha procedit a la contractació de l'actualització del Mapa del Soroll i ha sigut adjudicat mitjançant una resolució de data 5 de maig de 2017 a l'empresa Audiotec, SL.

2a. No escau.

3a. L'empresa adjudicatària ha sigut Audiotec, SL, per mitjà de contracte menor, d'import 21.659,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4a. El contracte s'ha previst amb un termini d'execució de 6 mesos des de la seua adjudicació. No obstant això, es té prevista la seua finalització durant el mes de juliol per a poder iniciar els tràmits de participació i tramitació administrativa a partir del mes de setembre.

5a. Una vegada s'entregue el treball tècnic del Mapa del Soroll es procedirà a la tramitació oportuna.

6a. Quan el document testiga aprovat definitivament es disposarà de la informació en el visor del soroll.

El document del Mapa del Soroll no dóna dades en temps real sinó que es tracta d'un document amb dades predictives d'una mitjana anual."

250	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 89
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre l'arreplegada de la taronja amarga dels arbres.	

"1ª. ¿Cuándo se inició la recogida de la naranja amarga en las dos zonas de València?

2ª. ¿Cuándo está prevista su finalización?

3ª. ¿A que se debe el retraso en retirar la naranja de los árboles?

4ª. ¿Cuántos árboles en la ciudad quedan por retirar?

5ª. ¿Por qué no se retiran las naranjas del alcorque para que no sean un problema de seguridad o acaben pudriéndose?

6ª. ¿Cuántas quejas se han recibido con motivo de la falta de actuación en los naranjos?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. El 09/01/17.

2a. La recollida ja ha finalitzat:

- En la zona nord va finalitzar el 17 de maig de 2017.

- En la zona sud va finalitzar el 20 de juny de 2017.

3a. El motiu principal són els mitjans personals disponibles i la compatibilitat amb la resta de tasques de manteniment.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Des dels últims 20 anys, cap any s'han retirat el 100 % de les taronges dels tarongers de la ciutat.

Es dóna prioritat als tarongers del viari i a les vies amb major trànsit per als vianants.

4a. En la zona nord, no s'han retirat taronges en 3.630 unitats de *Citrusaurantium* en arbrat viari.

En la zona sud, no s'han retirat taronges en 1.686 unitats de *Citrusaurantium* en arbrat viari.

5a. Una vegada la taronja ha caigut, és el Servei de Gestió de Residus Sòlids i Neteja és qui s'encarrega de la seua retirada.

No obstant açò, quan s'actua sobre un taronger es retiren la totalitat dels fruits que puga haver caiguts en les voreres i a l'interior dels escocells.

6a. S'han rebut un total de 89 queixes a través de l'app de l'Ajuntament de València."

251	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre l'aniversari de l'America's Cup 2007.	

"Dado que este mes de junio se conmemoraba el décimo aniversario de la celebración de un evento que marcó un antes y un después en la historia de València y principalmente en el impacto turístico de nuestra ciudad como fue la celebración de la 32 edición de la America's Cup, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Desde la Delegación de Turismo se ha organizado y/o participado en algún acto conmemorativo de este evento?

2ª. En caso afirmativo, ¿de qué actos se trata?

3ª. En caso negativo, ¿por qué motivo no se ha realizado ningún acto conmemorativo?

4ª. Dado el éxito del evento y la evidente proyección internacional que alcanzó la ciudad de València, ¿qué opinión le merece a la delegada de Turismo que Valencia organizara la mejor America's Cup de la historia en 2007? ¿Considera positivo para la ciudad de Valencia desde un punto de vista turístico la celebración de este evento?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. No.

2ª. No aplica.

3ª. Para las instituciones turísticas, en este sentido, la mejor manera de festejar este décimo aniversario es trabajar por dar salida a las instalaciones de la Marina, retomar el posicionamiento de València en el marco de los deportes náuticos (abandonado tras elevento de la Copa América e hipotecado por la F1), así como su oferta de ocio. Hemos apostado por este espacio singular desde el primer momento y hemos conseguido recuperarlo, reactivarlo y convertirlo en una de las zonas de actividad y ocio de la ciudad y en uno de los atractivos turísticos de València.

4ª. La America's Cup fue un evento positivo para la ciudad de València, que nos permitió posicionarnos a nivel internacional. En especial, en dos segmentos: náutico y premium. Asimismo, nos permitió dar visibilidad a nuestra fachada marítima y poner en valor la oferta turística de nuestra ciudad.

En ese sentido, el éxito de este evento fue, sin duda alguna, fruto de la colaboración entre instituciones, tanto en la promoción como en la organización del mismo. Destacable es, en este sentido, el esfuerzo que desde Turespaña se realizó en la promoción internacional que, desde luego, favoreció el posicionamiento turístico de Valencia en los mercados internacionales.

No podemos olvidar el esfuerzo inversor llevado a cabo por el Gobierno de España en este evento; la buena coordinación en la organización del mismo; el excelente trabajo del sector turístico por ofrecer una imagen de calidad de destino, así como la fundamental coordinación y labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local y Protección Civil cuya actividad fue clave para garantizar la seguridad durante el evento. De la misma forma, fue muy importante el extraordinario apoyo, implicación y participaciónde los ciudadanos de València a la 32a Edición de la America's Cup en 2OO7."

252	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 56
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre actuacions urbanístiques en l'entorn de Sant Miquel dels Reis.	

"A finales del año 2015, el Gobierno municipal tripartito anunció actuaciones en el entorno de San Miguel de los Reyes con derribos y peatonalización del ámbito.

A la vista del tiempo transcurrido formulamos las siguientes preguntas:

1ª. De los planes de permuta y expropiación que se anunció que se ponían en marcha para despejar y peatonalizar el entorno de San Miguel de los Reyes, ¿cuántas propiedades se han obtenido? Rogamos se nos entregue la identificación de cada una de las propiedades obtenidas en este ámbito, el método aplicado para la obtención de cada una de las propiedades y el coste que ha supuesto, en cada caso, para el Ayuntamiento su obtención.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Cuántas de las naves que dan a la Ronda Norte han sido obtenidas por el Ayuntamiento? ¿Cuáles? ¿A través de qué procedimiento se ha obtenido la propiedad? ¿Y cuál ha sido el coste para el Ayuntamiento?

3ª. ¿Cuántas propiedades del edificio de 10 alturas ubicado en el ámbito han sido obtenidas por el Ayuntamiento? ¿Cuáles? ¿A través de qué procedimiento se ha obtenido la propiedad? ¿Y cuál ha sido el coste para el Ayuntamiento?

4ª. ¿Ha ofrecido el Ayuntamiento viviendas de AUMSA o de propiedad municipal a los vecinos del edificio de 10 alturas?

5ª. En caso afirmativo, ¿cuántos propietarios han aceptado? Y, en cada caso, ¿cuáles han sido los términos de cada acuerdo?

6ª. ¿Cuántas de las naves que dan a la Ronda Norte han desaparecido hasta la fecha?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"En relació amb el sòl dotacional obtingut en la Unitat d'Actuació de Sant Miquel dels Reis, consultats els antecedents que obren en el Servici de Gestió Urbanística referits als dos últims anys consten els següents:

- Parcel·la de 228 m2, ubicada en l'avinguda de la Constitució número 271. S'aprova el full d'apreci per Junta de Govern Local de data 17 de juny del 2016, subscrivint-se Acta de pagament i ocupació en data 13 de febrer del 2017, amb un preu just de 37.009,23 euros. Expropiació tramitada per ministeri de la llei.

- Parcel·la de 5.023,31 m2, ubicada en l'avinguda de la Constitució número 287, aprovada per Acord de Junta de Govern Local de data 14 de febrer del 2016, amb un preu just de 981.474,40 euros. La superfície total a obtindre és de 5.023,31 m2. L'expedient es troba en tràmit, pendent de consignació pressupostària. Es tracta d'una expropiació per ministeri de la llei."

253	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 57
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre les ajudes al lloguer social.	

"El día 26 de junio finaliza el plazo de presentación de solicitudes, para poder resultar beneficiario de la subvención municipal que sufraga hasta el 40 % de la renta mensual, en contratos de arrendamiento que no superen los 500 euros al mes de alquiler, en base a lo cual el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª. ¿Cuántas solicitudes se han presentado hasta el día 26 de junio para la ayuda de alquiler social?

2ª. ¿El total de solicitudes presentadas cubre el total presupuesto asignado para esta ayuda?

3ª. Para el caso de que no exista crédito suficiente para cubrir el total de solicitudes presentadas que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, ¿se va a ampliar la partida para que no quede ninguna solicitud sin recibir la subvención?

4ª. En caso contrario, de no llegar las solicitudes al importe total consignado para esta línea de ayudas, ¿cuál es el importe sobrante?

5ª. En este caso, ¿qué destino se piensa dar al crédito no dispuesto de dicha partida de ayudas al alquiler social?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"El termini per a presentar la sol·licitud d'ajudes al lloguer social va concloure el passat dia 26 de juny; a dia d'avui s'han gravat pel registre d'entrada 2.220 sol·licituds.

El pressupost assignat per a les ajudes al lloguer social objecte d'aquesta convocatòria 2017 és de 2.000.000 d'euros. Es preveu que hi haja crèdit suficient per a atendre totes aquelles sol·licituds que complisquen els requisits de la convocatòria."

254	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 58
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la desviació de la CV-308.	

"1ª. El desvío previsto para la CV-308, por el Barranco del Palmaret, para evitar que os vehículos atraviesen el casco urbano de Massarrojos, ¿afecta a terrenos de la Confederación Hidrográfica?

2ª. En su caso, ¿cuenta con informe favorable de esta entidad para llevar a cabo la infraestructura?

3ª. ¿Va a tener que realizar, el Ayuntamiento de Valencia, expropiaciones para hacer viable esta obra de desvío de tráfico?

4ª. ¿Cuánta superficie necesita expropiar?

5ª. ¿Cuántas parcelas catastrales en el término municipal de Valencia están afectadas por el proyecto de esta infraestructura?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. ¿Cuál es el coste previsto por el Ayuntamiento para obtener el suelo necesario?

7ª. ¿Cuándo se iniciarán los expedientes de expropiación?

8ª. ¿Cuándo calcula el gobierno tripartito que podrá ocupar las fincas afectadas?

9ª. ¿Ha realizado el Ayuntamiento alguna gestión con los propietarios de terrenos afectados para alcanzar acuerdos para la obtención del suelo necesario para la obra de desvío de la CV-308?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Gestió d'Obres d'Infraestructura

"La Diputació iniciarà la redacció del projecte, per la qual cosa fins que no es conega no és possible obtindre les dades sol·licitades.

El projecte és competència de la Diputació."

255	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00		PROPOSTA NÚM.: 59
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'EDUSI Va Cabanyal – Canyamelar – Cap França.		

"1ª. ¿Es posible que la ciudad de Valencia se pueda quedar sin financiación europea para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada Va Cabanyal – Canyamelar – Cap França?

2ª. ¿Cuáles son los motivos por los que se puede perder la financiación europea?

3ª. ¿Cuáles son los procedimientos que exige Bruselas que podrían impedir recibir la financiación europea?

4ª. ¿En qué consiste el documento exigido por Bruselas Manual de Procedimiento, que está pendiente de que sea informado favorablemente? Rogamos se nos entregue copia de este Manual de Procedimiento.

5ª. ¿En qué consisten los cambios introducidos por el Ayuntamiento en el Manual de Procedimiento para poder cumplir con la normativa que regula el acceso a estas ayudas europeas?

6ª. ¿Nos encontramos, realmente, ante la posibilidad de que el gobierno municipal tripartito no esté cumpliendo con los requisitos exigidos para poder acceder a las ayudas europeas y la financiación para la EDUSI del Cabanyal pueda no llegar?

7ª. ¿En qué número de expediente administrativo se está tramitando la financiación europea para esta Estrategia EDISI Va Cabanyal – Canyamelar – Cap França?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Peris, segon tinent d'alcalde coordinador de l'àrea de Participació, Drets i Innovació Democràtica

"1ª. Los riesgos de perder la financiación son los propios de una actividad subvencionada. Por lo tanto, la posibilidad de perder financiación siempre existe, aunque la probabilidad de que esto ocurra es muy baja si se ejecuta conforme a las condiciones establecidas en la orden de bases y/o en la propia convocatoria.

2ª. El incumplimiento de las obligaciones que como beneficiario de la ayuda debe cumplir el ayuntamiento y que están recogidas en el Artículo 14 Obligaciones de los beneficiarios de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, en tanto en cuanto la condición de entidades beneficiarias de las ayudas implica que estas asumen frente a los Organismos Intermedios de Gestión designados en el punto undécimo.2 de esta orden, el incumplimiento de las obligaciones inherentes a tal condición, en los términos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones

3ª. Aunque el origen de los fondos está en Europa, la convocatoria que regula la concesión de estas ayudas (Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020) la efectuó el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en la actualidad, está siendo gestionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En la resolución de concesión de la ayuda, Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, establece en su apartado segundo que según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, a las entidades beneficiarias del anterior apartado se las designa como «Organismos Intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, se debe elaborar un Manual de Procedimientos.

4ª. En este Manual, se deben documentar todos aquellos aspectos y procesos que permitan cumplir al Ayuntamiento con sus obligaciones como Organismo Intermedio del FEDER y debe ser remitido al Organismo Intermedio de Gestión asignado al beneficiario para su validación.

Entre otras cuestiones, el manual debe describir los siguientes procedimientos:

- Los destinados a garantizar medidas antifraude eficaces y proporcionadas (equivalente al apartado 2.1.4 del Anexo III del Rgto (UE) Nº 1011/2014)
- Los de Modificación del Manual de Procedimientos
- Los de evaluación, selección y aprobación de operaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Los de entrega a los beneficiarios de un documento con las condiciones de la ayuda (DECA)
- Los de archivo de documentación y pista de auditoria
- Los de de recepción, análisis y resolución de las reclamaciones
- Los de remisión de copias electrónicas auténticas a la Autoridad de Gestión/Organismo Intermedio de Gestión
- Los relacionados con la política de publicidad
- Los de contratación de asistencias técnicas

La intranet municipal, en el apartado dedicado a Documentación corporativa dentro de la carpeta del Servicio de Innovación, subcarpeta Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, permite acceder a toda la documentación vinculada a la estrategia, entre la que se encuentra el fichero MANUAL DUSI 3C_2306_vi2.pdf, que se corresponde con el Manual de criterios y procedimientos de selección y priorización de operaciones, desarrollado por este Ayuntamiento y pendiente de ser validado oficialmente por el Ministerio.

5ª. Los cambios introducidos son consecuencia de las indicaciones recibidas del Ministerio y son de carácter general, es decir, de aplicación a todos los manuales y no exclusivas del manual presentado por este Ayuntamiento.

Responden a varias casuísticas:

- Adaptaciones a los nuevos formatos proporcionados por el Ministerio, como es el caso de los formularios correspondientes a las expresiones de interés, el DECA y la conformidad con el DECA.
- Homogeneización de todos los manuales presentados por las diferentes entidades beneficiarias, como es el caso de los criterios de selección y priorización de operaciones correspondientes al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS).
- Incorporación de nuevos elementos de refuerzo, como por ejemplo la declaración institucional de lucha contra el fraude o la incorporación de referencias y suscripciones a los principios éticos y de conducta, tomando como referencia el recogido en el capítulo 6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

6ª. Hasta el momento se ha cumplido con todos los requerimientos efectuados y se ha venido colaborando de forma activa con el Ministerio en todas aquellas cuestiones que se han ido planteando.

7ª. Expediente 00202 2015 440."

256	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 60
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el futur del bloc de portuaris.	

"1ª. ¿Qué intenciones tiene el gobierno municipal tripartito respecto al futuro del Bloque Portuarios?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. ¿Se ha planteado el tripartito adquirir más inmuebles en el Bloque de Portuarios u ofrecer permutas a los propietarios con el objetivo de un próximo derribo de dicha edificación?

3ª. Estando el planeamiento suspendido en todo el ámbito del Cabanyal-el Canyamelar, ¿se plantea el gobierno municipal tripartito el derribo del Bloque de Portuarios antes de que haya un nuevo planeamiento aprobado que sustituya al PEPRI suspendido?

4ª. Por el contrario, ¿tiene el tripartito intención de sacar a la venta los inmuebles de propiedad municipal en el Bloque de Portuarios?

5ª. ¿Qué previsiones contempla para el Bloque de Portuarios el planeamiento que se está redactando para el Cabanyal?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"El Bloc de Portuaris pertany a l'àmbit del Cabanyal-el Canyamelar, actualment en redacció del nou planejament. El destí del bloc es decidirà quan es desenvolupe este."

257	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 61
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre les mesures adoptades contra les ocupacions il·legals al Cabanyal.	

"1ª. ¿Tiene el gobierno tripartito finalizada ya el estudio, radiografía o evaluación de la situación real de las personas que están ocupando viviendas de propiedad municipal de forma ilegal en el barrio del Cabanyal? Como no dudamos de la palabra del segundo teniente de alcalde, según la información publicada en los medios de comunicación, en caso de confirmarse la respuesta afirmativa, solicitamos se nos entregue, junto con la respuesta a estas preguntas, copia de dicho documento.

2ª. En caso de no estar finalizado el estudio, radiografía o evaluación de la situación real de las personas que están ocupando viviendas de propiedad municipal de forma ilegal en el barrio del Cabanyal, ¿por qué el segundo teniente de alcalde transmitió información falsa a través de los medios de comunicación?; ¿Cuándo podremos disponer de esta información que, con esta, es al menos la tercera ocasión en que la solicitamos por escrito al equipo de gobierno municipal?

3ª. ¿Tienen conocimiento los responsables municipales de los problemas sociales que están generando los ocupantes ilegales de inmuebles municipales a los vecinos del barrio del Cabanyal?

4ª. ¿Qué medidas ha tomado o va a tomar el gobierno tripartito en cada uno de los casos, para devolver la legalidad de la posesión pacífica de esos inmuebles al Ayuntamiento de Valencia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿Qué acciones tienen previsto llevar a cabo para devolver la posesión pacífica de esos inmuebles al Ayuntamiento de Valencia?

6ª. ¿Tiene previsto el gobierno municipal tripartito legalizar la situación de los ocupantes ilegales de viviendas de propiedad municipal?

7ª. ¿Va a llevar a cabo el tripartito actuaciones judiciales y/o policiales para desahuciar y/o desalojar a los ocupantes ilegales de las viviendas de propiedad municipal?

8ª. ¿Qué criterios objetivos y legales va a aplicar el gobierno municipal tripartito a la hora de actuar contra los ocupantes ilegales desalojándolos o realojándolos?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"Tal com s'explica a les declaracions del Sr. Jordi Peris de passat 6 de juny, l'Ajuntament està instrumentant les mesures necessàries per restituir la legalitat davant les ocupacions irregulars de propietats publiques al Cabanyal, tot contemplant l'alternativa residencial en els casos de famílies en situación de marginalitat.

Per economía processal, es referencia la informació demanada en aquesta pregunta a la documentació presentada per la Regidoria d'Educació, Joventut, Vivenda, Acció Cultural i Patrimoni Municipal a la Comissió de Desenvolupament Urbà, Vivenda i Mobilitat de 26 juny 2017, en resposta a la pregunta objecte de l'expedient O-89-POP-2017-0000-44-00."

258	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 62
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el PAI d'Eugènia Viñes.	

"1ª. ¿Se va a dejar sin efecto y anular el planeamiento y programa de actuación del sector denominado Eugenia Viñes?

2ª. ¿Qué criterios, determinaciones e informes técnicos han servido de base para decidir dejar sin efecto el PAI de Eugenia Viñes e incluirlo, al parecer, en el planeamiento futuro del Cabanyal-el Canyamelar?

3ª. ¿Qué razones o motivos sustentan retrasar el desarrollo de este sector que cuenta con un planeamiento aprobado, no suspendido como es el caso del PEPRI del Cabanyal-el Canyamelar?

4ª. ¿Durante qué plazo estima el delegado de Desarrollo Urbano que permanecerá bloqueado el desarrollo del sector calle Eugenia Viñes?

5ª. ¿Qué usos provisionales se van a permitir y durante cuánto tiempo se van a prolongar dichos usos en los solares del denominado PAI Eugenia Viñes?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La zona s'ha inclòs en l'àmbit de revisió del nou planejament i s'estudiarà la millor solució per a un punt estratègic de la ciutat com és el front marítim. Quan s'haja estudiat es veurà si és necessari o no anul·lar l'actual planejament.

Planejament que d'altra banda està condicionat a unes piscines olímpiques que ja van ser descartades per l'anterior corporació, per la qual cosa no té sentit deixar fora de l'àmbit de revisió la zona, i no estudiar la seua relació amb la resta del barri.

Se'ls podria preguntar a vostés els motius pels quals una vegada descartat el projecte de les piscines no es va adequar el planejament a la nova situació, la qual cosa hauria permés guanyar molt de temps."

259	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 63
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el Pla Especial de la ZAL.	

"¿En qué situación se encuentra la redacción del Plan Especial de la ZAL?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La promoció i tramitació del planejament relatiu a la ZAL correspon a la Generalitat Valenciana, en virtut dels convenis subscrits entre eixa Administració, el Ministeri de Foment i l'Ajuntament de València."

260	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 64
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el projecte de rehabilitació de la plaça del Dr. Collado, 2 i 3.	

"1ª. ¿Se ha iniciado el procedimiento de licitación de los proyectos de rehabilitación y reconstrucción de los edificios de la Plaza Dr. Collado, 2 y 3? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuál es el número del expediente administrativo en el que se tramita esta licitación?

2ª. En caso de respuesta negativa, ¿cuáles son los motivos por los que todavía no se ha iniciado esta tramitación?

3ª. ¿Cuándo tiene previsto el gobierno municipal tripartito sacar a licitación los proyectos de rehabilitación y reconstrucción de los edificios de la plaza Dr. Collado, 2 y 3?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. ¿Qué plazos maneja el actual equipo de gobierno para la adjudicación de las obras de rehabilitación y reconstrucción de estos dos edificios?

5ª. ¿Cuál es el tiempo estimado para llevar a cabo las obras de intervención en los mismos?

6ª. ¿Están redactados los pliegos para licitar la rehabilitación y reconstrucción de los inmuebles números 2 y 3 de la plaza del Dr. Collado? En caso afirmativo, ¿cuál es el número del expediente administrativo en el que se tramitan estos pliegos?

7ª. En caso de respuesta negativa, ¿cuáles son los motivos por los que no se han redactado los pliegos para la rehabilitación y reconstrucción de los inmuebles números 2 y 3 de la plaza del Dr. Collado, financiadas con cargo al Plan Confianza?

8ª. En su caso, ¿cuándo tiene previsto el tripartito tener redactados los pliegos?

9ª. ¿Qué plazo contempla el gobierno municipal para tener aprobados los pliegos y remitirlos al Servicio de Contratación para iniciar la licitación?

10ª. ¿Cuándo prevé el gobierno municipal tripartito que estén finalizadas las obras de rehabilitación y reconstrucción de los edificios de la plaza Dr. Collado, 2 y 3?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Palnificació i Gestió Urbana

"El Servici de Projectes Urbans ha obert dos expedients:

1. Licitació per a la contractació de les obres del Projecte d'Obres d'Intervenció, Bàsic i d'Execució, d'edificis protegits. Entorn Llotja de la Seda. Plaça del Doctor Collado, 2 i 3. Barri del Mercat-València, que va ser remés al servici de Contractació el 3 de març del 2017 i realitzada el canvi d'unitat gestora el 17 de març del 2017, adjudicant-se-li el número d'expedient 0401/207/67. Este expedient es troba en fase de tramitació prèvia.

2. Licitació per al contracte de servicis per a la Direcció d'Obra i Instal·lacions, Direcció d'Execució Material, Coordinació de Seguretat i Salut en fase d'execució de les obres, i Direcció científica arqueològica del Projecte d'obres d'intervenció, bàsic i d'execució d'edificis protegits. Entorn Llotja de La Seda. Plaça del Doctor Collado, 2 I 3. Barri del Mercat-València, que va ser remés al servici de Contractació el 3 de març del 2017 i realitzada el canvi d'unitat gestora el 18 de març del 2017 adjudicant-se-li el número d'expedient 0401/207/68. Este expedient es troba en fase de tramitació prèvia."

261	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 65
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la reobertura de l'hotel Sidi Saler.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1ª. ¿Ha recibido el Ayuntamiento de Valencia algún informe o resolución de la Demarcación de Costas para la reapertura del Hotel Sidi Saler?

2ª. Frente a la concesión a 60 años aprobada a los nuevos propietarios, de los derechos adquiridos después de tres décadas de funcionamiento, del interés desde el punto de vista turístico y laboral y de la posición favorable a su mantenimiento y recuperación mostrado por algunos de los concejales del Gobierno municipal tripartito, ¿mantiene el Gobierno municipal la intención de no conceder licencia de obras para la reapertura del antiguo Hotel Sidi Saler si los titulares disponen de todos los informes preceptivos exigidos por la normativa aplicable y con las autorizaciones administrativas favorables?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"En el Servici de Planejament no s'ha rebut cap resolució de Costes que implique la reobertura del Sidi Saler."

262	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 66
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el Registre Municipal de Solares i Edificis a Rehabilitar.	

"1ª. ¿Cuántos solares se encuentran a fecha de hoy inscritos en el Registro Municipal? Rogamos que en la respuesta se nos facilite el listado de los solares que figuran inscritos, el emplazamiento y desde qué fecha.

2ª. ¿Cuántos solares se encuentran con declaración de incumplimiento del deber de edificar y con propuesta de inclusión en el Registro? Rogamos que en la respuesta se desglose el listado de solares en una u otra situación.

3ª. ¿Cuántos propietarios que se encuentren en el supuesto de la pregunta anterior se han opuesto dentro del plazo conferido? Rogamos que en la respuesta se haga constar en su caso el solar y emplazamiento del mismo que se encuentra en esa situación.

4ª. ¿Cuántos inmuebles o edificios se encuentran a fecha de hoy inscritos en el Registro Municipal? Rogamos que en la respuesta se nos facilite el listado de los solares que figuran inscritos, el emplazamiento y desde qué fecha.

5ª. ¿Cuántos inmuebles o edificios se encuentran con orden de edificación o rehabilitación forzosa en vigor? Rogamos que en la respuesta se desglose el listado de solares en una u otra situación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. ¿Cuántos programas de actuación se han presentado a solares y/o edificios por personas físicas o jurídicas dentro del régimen de edificación forzosa?, ¿en qué estado de tramitación administrativa se encuentran y sobre qué emplazamientos?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'Ajuntament Ple, en sessió ordinària celebrada el dia 25 d'abril de 1997, va acordar aprovar la creació i utilització del Registre Municipal de Solars i Edificis a Rehabilitar a l'empara de la LRAU.

Tota la documentació sol·licitada pel Grup Popular està a la seua disposició en el Llibre del Registre Municipal de Solars i Edificis a Rehabilitar, de caràcter públic, el qual obra en el Servici d'Assessorament Urbanístic i Programació i en el Servici de Gestió de Centre Històric, on pot comprovar tot el que sol·licita:

- Els solars que es troben en data hui inscrits en el Registre Municipal, emplaçaments i des de quina data.
- Els solars que es troben amb orde d'edificació o, a més, amb declaració d'incompliment del deure edificar.
- Els immobles o edificis que es troben en data hui inscrits en el Registre Municipal.

D'altra banda, hi ha molts edificis que tenen ordes d'execució per a la seua conservació, esta dada obra en el Servici de Disciplina Urbanística que té una Secció dedicada a la tramitació d'ordes d'esta naturalesa, però només s'inclou l'immoble en el RMSER en cas que es declare l'incompliment del deure rehabilitar.

Quant als solars amb orde d'edificació en vigor en l'actualitat no hi ha cap. La realitat de la situació del mercat immobiliari a partir dels anys 2008-2009 provocada per l'arribada d'una greu crisi econòmica va provocar que les ordes d'edificació dictades que en tal moment encara no havien sigut executades foren de difícil compliment, ja que ni els titulars dels solars ni possibles terceres empreses que pogueren estar interessades en la seua adquisició obtenien de les entitats financeres el crèdit necessari per a escometre la promoció i execució de l'obra d'edificació i, inclús en el cas que puntualment poguera obtindre's tal finançament, l'òmplic immediat del deure d'edificació provocaria la finalització d'una sèrie de vivendes que el mercat immobiliari no estava en condicions d'absorbir a curt termini.

Per tot allò que s'ha exposat, durant l'època de crisi es va considerar més coincident a la situació socioeconòmica que l'Ajuntament no reactivara procediments que exigien el compliment d'este deure edificar, sempre entesa esta mesura com a excepcional i transitòria. Això significava que el deure edificar que pes sobre el propietari, exigit per la legislació vigent, persistia, si bé es va proposar l'arxiu dels procediments entenent sempre que en tant el propietari no donara degut compliment al deure edificar l'administració podrà reiniciar les actuacions per a exigir-li el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

compliment del mateix, quan es consideraren superades les circumstàncies excepcionals i transitòries justificatives de l'arxiu proposat i sempre que concorreguera algun dels criteris expressos i objectius de prioritat en el foment de l'edificació.

Actualment es considera que, com a conseqüència de la lleu millora que experimenta la situació econòmica general en el nostre país, s'ha iniciat un lent però constant procés de reactivació del mercat immobiliari. Per això, s'ha proposat al Ple, a la vista de la nova regulació continguda en la LOTUP, definir i actualitzar els criteris d'actuació relatius al RMSER i donar un impuls a les seues funcions reactivant i iniciant novament les actuacions per a ordenar l'edificació i incloure en el RMSER aquells immobles que incomplisquen el deure edificar o rehabilitar.

S'han tramitat 4 programes d'actuació aïllada per a l'edificació de solars i 1 per a la rehabilitació d'edificis inclosos en el RMSER, tots ells de gestió directa per la societat municipal AUMSA.

Els emplaçaments són:

1. Tapineria, 11 i 13, i Corretgeria 26, 28 i 30. Aprovat.
2. Fos, 7 i 9. Aprovat.
3. Ripalda, 17 i 19. Aprovat.
4. Horts, 8. Exposat al públic, no aprovat.
5. Dr. Collado, 2 i 3. Aprovat."

263	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 67
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la regulació de l'ús dels apartaments turístics.	

"Hace un año, el entonces primer teniente de alcalde anunció que se iba a iniciar un estudio para determinar qué régimen urbanístico había de tener este tipo de alojamientos.

PREGUNTAS

1ª. ¿Ha realizado el gobierno municipal tripartito el estudio del actual régimen urbanístico aplicable al uso de vivienda turística en el vigente planeamiento municipal? En caso afirmativo, solicitamos se nos entregue copia del citado estudio.

2ª. En de no haberse realizado este estudio, ¿cuál es el motivo por el que, después de un año, no se disponga siquiera de este documento?

3ª. ¿Se han iniciado los trámites administrativos oportunos en orden a modificar dicho régimen urbanístico o formular el planeamiento especial que corresponda, en aras a disponer de una regulación específica y diferenciada de este uso urbanístico? En caso afirmativo, ¿Cuál es el número del expediente administrativo en el que se tramita?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4ª. En caso de respuesta negativa, ¿cuál es el motivo por el que no se ha iniciado esta tramitación administrativa?

5ª. ¿Se ha abierto conversaciones tanto con los vecinos como con las asociaciones turísticas de la ciudad? En caso de respuesta afirmativa, ¿con cuáles asociaciones o colectivos, y en qué fechas se han llevado a cabo las reuniones?

6ª. En caso de respuesta negativa, ¿cuáles son los motivos por los que no se ha abierto esta vía de diálogo?

7ª. ¿Ha realizado el Gobierno municipal tripartito un estudio sobre el perfil de los clientes que optan por este modelo turístico? En caso de respuesta afirmativa, solicitamos se nos entregue una copia del mismo y se nos diga el número del expediente administrativo en el que consta el mismo.

8ª. En caso de respuesta negativa, ¿cuál es el motivo por el que el tripartito no ha realizado este estudio?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La regulació d'ús d'apartaments turístics estan sent objecte d'estudi per part de les delegacions amb competències en eixa matèria, bé siga directament o des del punt de vista urbanístic, així com en constant diàleg amb els sectors afectats a fi de plantejar una alternativa positiva en la dita matèria."

264	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 68
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la reparcel·lació del Parc Central, Fase 1A U.E. A4-1.	

"1ª. ¿En qué fecha estará aprobada la reparcelación de la fase 1A del PAI del Parque Central?

2ª. Respecto a los solares resultantes de propiedad municipal, ¿la intención del Gobierno municipal tripartito es que el Ayuntamiento edifique directamente o a través de AUMSA, o vender los solares a promotores?

3ª. ¿Se plantea el Ayuntamiento otras fórmulas, como la cesión de uso, para los solares de su propiedad?

4ª. ¿La edificabilidad residencial correspondiente a los solares de propiedad municipal resultantes de la reparcelación de la fase 1A del PAI del Parque Central va a destinarla el Gobierno municipal tripartito a viviendas de protección pública o para renta libre?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. ¿Qué plazos se marca el Ayuntamiento para la promoción de los solares de su propiedad en la reparcelación de la fase 1A del PAI del Parque Central?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Amb data 26 de juny del 2017 es dictamina favorablement en Comissió d'Urbanisme el projecte de reparcel·lació forçosa de la fase 1A de la Unitat d'Execució A41 Parc Central, del PGOU de València, en execució per gestió directa del Programa d'Actuació Integrada aprovat per Acord plenari de 27 de juny del 2014. Posteriorment es remetrà a la Junta de Govern Local per a la seua aprovació. Les parcel·les obtingudes es destinaran a VPP."

265	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 69
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el túnel enfront del Museu Sant Pius V.	

"1ª. ¿Qué plazos se marca el Gobierno municipal tripartito para ejecutar el túnel en la marginal izquierda del antiguo cauce del Turia para eliminar el tráfico en superficie frente al Museo San Pío V?

2ª. ¿Cuenta el área de Desarrollo Urbano con alguna valoración del coste de esta obra?

3ª. ¿Cómo piensa financiar el tripartito la ejecución de esta importante infraestructura urbana?"

RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"El projecte referit no es troba dins de la programació actual.

No hi ha cap projecte redactat, per la qual cosa no es disposa de les dades sol·licitades."

266	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 70
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre els usos provisionals en solars.	

"1ª. ¿Qué solares contempla el gobierno municipal tripartito como susceptibles de usos distintos a los previstos por el planeamiento?

2ª. ¿Se podrán acoger para usos provisionales los solares tanto de titularidad pública como privada?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. Igualmente, ¿se podrán acoger solares con uso dotacional público?

4ª. ¿Se podrán acoger a usos provisionales solares para los que el planeamiento prevé un uso residencial o terciario?

5ª. ¿Bajo qué régimen, título habilitante para uso y determinaciones se van autorizar usos distintos a los previstos por el planeamiento?

6ª. La iniciativa de dar usos provisionales distintos a los previstos por el planeamiento, ¿ha sido consultada e informada favorablemente por el Servicio de Planeamiento municipal, Secretaría y Asesoría Jurídica?

7ª. Asimismo, ¿se ha consultado y requerido informes a la Generalitat en el caso de parcelas con usos educativoculturales o sanitarioasistenciales para implantar usos provisionales no previstos para ellos en el planeamiento?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Patrimoni Municipal

"Des del Servei de Patrimoni es va elaborar a l'octubre de 2015 un llistat de solars municipals susceptibles d'albergar temporalment horts urbans del que es va donar trasllat a la Delegació competent.

Actualment, està en fase d'estudi determinar en quins solars de titularitat municipal es van autoritzar usos provisionals diferents dels previstos en el planejament."

267	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la clàusula quinta del protocol de Fira València.	

"La Junta de Gobierno Local del 19 de mayo de 2017 aprobó el protocolo de Feria Valencia.

El párrafo 2 de la cláusula quinta del protocolo de intenciones dice: '*El present protocol es signa a l'empara del que preveu l'article 47 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic*'.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué se incluyó el párrafo 2 en la cláusula quinta del protocolo de intenciones? ¿A petición de quién?

2ª. ¿Qué garantías tiene el Ayuntamiento de Valencia de que se va a cumplir el protocolo de Feria Valencia?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Se ha comprometido algún cargo de la Generalitat a algún plazo respecto a las actuaciones previstas en el protocolo de Feria Valencia? En caso afirmativo, ¿a cuál? En caso negativo, ¿lo ha solicitado el Ayuntamiento?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, primera tinenta d'alcalde coordinadora de l'àrea de Desenvolupament Econòmic Sostenible

"Tot protocol signat per qualsevol administració ha de fer-se a l'empara de l'ordenament jurídic vigent, en este cas del Règim Jurídic del Sector Públic. L'Ajuntament de València té les garanties de compliment del protocol pròpies de les parts signants. Segons el que ens comuniquen des de la Generalitat, les conselleries d'Hisenda i Economia estan avançant en les modificacions legislatives pertinents."

268	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'ajuda València Activa Ocupació 2017.		

"La Junta de Gobierno Local aprobó el pasado 5 de mayo las bases de la ayuda Valencia Activa Emplea 2017.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas empresas solicitaron ayudas de la convocatoria de ayudas municipales Valencia Activa Empleo 2016? ¿Qué importe se concedió?

2ª. ¿Cuántas empresas recibieron ayudas de la convocatoria de ayudas municipales Valencia Activa Empleo 2016 por contratación de jóvenes menores de 30 años?

3ª. ¿Cuál es la previsión de número de empresas que vayan a recibir ayudas de la convocatoria de ayudas municipales Valencia Activa Empleo 2017 por contratación de jóvenes menores de 30 años?

4ª. ¿cuál es el motivo por el que el presupuesto de las ayudas municipales Valencia Activa Empleo ha pasado de los 600.000 euros de 2016 a los 400.000 euros de 2017?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"1ª. Total de empresas solicitantes: 38.

Importe concedido: 121.0000 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2ª. Solicitudes presentadas de jóvenes hasta 30 años en 2016: 7.

3ª. En el caso de contratación de jóvenes menores de 30 años, el importe de la subvención se ha incrementado de 6.000 a 7.000 € este ejercicio.

De momento se han recibido más del doble que en el 2016. En total a día de hoy hay presentadas 90 solicitudes, de las cuales 20 corresponden a contrataciones de jóvenes hasta 30 años. El plazo de solicitudes sigue abierto, finalizando el 28 de junio, por lo que habrá que esperar a computar el total de solicitudes presentadas

4ª. Visto que el número de solicitudes presentadas en 2016 fue inferior al previsto se decidió, por un lado, incluir las transformaciones de contratos temporales en indefinidos y, por otro, disminuir el montante total destinado a estas ayudas. Mientras que por otra parte se ha incrementado en 100.000 € las ayudas a Valencia Activa Emprén, además de los 200.000 € que se van a destinar a unas ayudas para el sector de las empresas creativas y culturales."

269	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'ajuda València Impuls Econòmic.	

"El pasado 5 de mayo finalizó el plazo para presentarse a la ayuda Valencia Impulso Económico.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

¿Cuántos solicitantes se han presentado a la convocatoria de ayudas? Solicitamos el desglose de los datos según el año del comienzo efectivo de la actividad empresarial.

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada d'Emprenedoria

"143 solicitantes. Para ser beneficiario el comienzo efectivo de la actividad tiene que haber sido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015. Cumplido este requisito, el hecho de ser beneficiario no tiene relación con el año concreto de inicio, por lo que no es relevante a efectos de concesión de la ayuda."

270	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'ajuda València Emprén.	

"El pasado 5 de mayo finalizó el plazo para presentarse a la ayuda Valencia Emprende.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

¿Cuántos solicitantes se han presentado a la convocatoria de ayudas? Solicitamos el desglose de los datos según el mes de fecha de comienzo efectivo de la actividad empresarial y el alta en el RETA y la edad del solicitante."

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada d'Emprenedoria

"545 solicitantes:

Solicitantes hasta 30 años: 142.

Solicitantes a partir de 45 años: 129.

Solicitantes entre 31 y 44 años: 274.

Para ser beneficiario el comienzo efectivo de la actividad y el alta en el RETA ha de ser entre el 1 de octubre de 2016 y la fecha de presentación de la solicitud. Cumplido este requisito, el hecho de ser beneficiario no tiene relación con el mes concreto de alta, por lo que no es relevante a efectos de concesión de la ayuda."

271	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'Agència d'Ocupació València Activa.		

"La web València Activa ha publicitado ofertas de empleos en las que se discrimina a los menores 25 años y a los mayores de 55 años.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué criterios utiliza el área de Desarrollo Económico Sostenible para la incorporación de ofertas de empleo en la agencia de colocación de València Activa?

2ª. ¿Qué protocolo de calidad tiene el servicio para determinar si se publica o no una oferta de empleo?

3ª. ¿Qué consideración le merece que se incluya como requisito tener una edad determinada?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada d'Emprenedoria

"A la web de València Activa únicamente se incorporan ofertas laborales que cumplan con la legalidad vigente y no contengan ningún tipo de discriminación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

De acuerdo con lo anterior, las ofertas son revisadas diariamente por personal técnico antes de ser publicadas.

En la Agencia no se requiere ningún requisito de edad, aplicando los controles y filtros necesarios para que únicamente puedan ser publicadas ofertas laborales que cumplan con la legalidad vigente y no contengan ningún tipo de discriminación."

272	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el Programa Avalem Joves.	

"Respecto al programa de Avalem Joves, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué criterios de selección se van a aplicar para los solicitantes en participar en el programa Avalem Joves?

2ª. ¿Qué criterios de selección se van a aplicar para las empresas que ofrezcan empleos dentro del programa Avalem Joves?

3ª. ¿Con qué partida presupuestaria se va a realizar la aportación al programa Avalem Joves?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Formació i Ocupació

"Se trata de un plan muy amplio, dentro del cual se desarrollan muchos tipos de proyectos: de formación, fomento de empleo, orientación, ayudas a la contratación, emprendedores, etc.

Durante el ejercicio 2017 se han desarrollado distintos programas mediante convocatorias publicadas por la Dirección General del Servef. Cada uno de estos programas lleva su regulación de conformidad con la legislación de su propia orden de convocatoria, de manera que el proceso y los criterios de selección en cada uno de ellos será el regulado por la orden y resolución de convocatoria de cada uno de ellos.

Respecto a las partidas presupuestarias, todos los programas son subvencionados por el FSE y la Generalitat a través de la Dirección General del Servef. Existe una asignación de cofinanciación municipal para aquellos costes necesarios en la gestión del programa y no subvencionables que se aplican a las partidas presupuestarias del órgano gestor de dichos proyectos."

273	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el Col·legi Sant Àngel de la Guarda.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El CEIP Santo Ángel de la Guarda, parcialmente en barracones, forma parte del plan de infraestructuras educativas que el Consell se comprometió a realizar durante esta legislatura. En concreto, el compromiso con este centro era iniciar las obras en el segundo semestre de 2016.

Las obras de compactación de la solera donde el Ayuntamiento derivará a los alumnos de este centro para que estudien en barracones están previstas que acabarán este mes.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué las obras en el solar que dependen del Ayuntamiento de Valencia no se han realizado antes del segundo semestre de 2016?

2ª. ¿Por qué no se ha cumplido el plazo fijado para las obras del CEIP Santo Ángel de la Guarda?

3ª. ¿Conoce el Ayuntamiento de Valencia cuándo se van a iniciar las obras en el CEIP Santo Ángel de la Guarda?

4ª. ¿Conoce el Ayuntamiento de Valencia en qué aulas van a estudiar los alumnos del CEIP Santo Ángel de la Guarda durante el curso 2017-2018?

5ª. ¿Cuántos nuevos barracones se van a instalar en Valencia para el curso 2017-2018? Indique para qué aulas."

RESPOSTES

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Perquè va caldre fer una modificació de crèdit i fins no tindre els diners no es va poder procedir a l'adjudicació.

2a. Les obres d'adequació del solar per a la instal·lació de les aules prefabricades del CEIP Sant Àngel de la Guarda es van iniciar el 21 d'abril de 2016 i es van acabar el 16 de juny. El termini d'execució previst en el projecte era de dos mesos, pel que sí s'ha fet en el termini previst. I a més, el compromís adquirit amb la Conselleria era precisament acabar abans de les vacances d'estiu dels xiquets, cosa que s'ha acomplert completament."

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a i 2a. Aquestes preguntes es responen a través de la Delegació de Govern Interior.

3a, 4a i 5a. Des de l'Ajuntament s'ha procedit a la neteja de la parcel·la per a la ubicació dels barracons. L'Ajuntament de València no disposa de més informació sobre aquest assumpte per no ser de la seua competència. Ha de dirigir-se a l'Administració Educativa, bé directament, bé a través del Grup Parlamentari de Ciutadans en les Corts Valencianes."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

274	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'Escola Infantil Gent Menuda.	

"Respecto a la EscuelaInfantil Gent Menuda, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué ha decidido el equipo de gobierno gestionar directamente la Escuela Infantil Gent Menuda?

2ª. ¿Qué personal se va a destinar a la escuela infantil Gent Menuda?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"L'equip de govern no ha pres aquesta decisió, si bé s'està realitzant un estudi de millora del servei oferit per les escoletes municipals."

275	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'Escola Infantil Quatre Carreres.	

"Respecto a la Escuela Infantil Quatre Carreres, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué ha decidido el equipo de gobierno gestionar directamente la Escuela Infantil Quatre Carreres?

2ª. ¿Qué personal se va a destinar a la Escuela Infantil Quatre Carreres?

3ª. ¿Cuál va a ser el presupuesto (desglosado por capítulos) de la Escuela Infantil Quatre Carreres en el presupuesto de 2018 y 2019?

4ª. ¿Cuál será la tarifa mensual en cada una de las edades que se ofertarán en la Escuela Infantil Quatre Carreres?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"L'equip de govern no ha pres aquesta decisió, si bé s'està realitzant un estudi de millora del servei oferit per les escoletes municipals."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

276	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 90
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el desbrossament dels escocells.	

"1ª. ¿Cuál es la razón por la que se ha dejado de desbrozar los alcorques de la ciudad?

2ª. ¿Se ha incrementado el número de alcorques con el proyecto de biodiversidad? En caso afirmativo, ¿cuántos alcorques han sido los elegidos? Indicar las calles donde están ubicados.

3ª. ¿Se aplica algún tipo de producto para eliminar plagas en estos alcorques con biodiversidad?

4ª. ¿Cuántas quejas se han recibido por la falta de mantenimiento de alcorques?

5ª. ¿Es política de la Delegación que la ciudad esté llena de alcorques con 'matorrales'?

6ª. ¿Cuántos alcorques han mantenido con éxito el proyecto de biodiversidad? Indicar la ubicación.

7ª. ¿Cómo se diferencia la biodiversidad de las malas hierbas en los alcorques?

8ª. ¿Se ha dado algún tipo de explicación a las asociaciones de vecinos?

9ª. ¿Cuánto dinero se ahorra el Ayuntamiento en hora de trabajo si no tiene que desbrozar alcorques? ¿Dónde se reinvierte ese dinero? Cuantifique la cuantía de este ahorro."

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. El control mecanitzat de la vegetació d'escocells no s'ha deixat de fer, atés que tenen una periodicitat de 3 talls a l'any.

2a. 150 escocells en el barri de la Trinitat via pública i al voltant de 80 escocells a l'interior dels Jardins del Real.

Els carrers en les quals destaca l'establiment de la coberta vegetal són:

- Carrer del Pintor Genaro Lahuerta (vorera pròxima a Jardins del Real).

- Carrer d'Almassora (entre Carrer de Jaca i de Benimuslem).

- Jardins del Real.

- Carrer Amadeu de Savoia (tram comprès entre la C/ Naturalista Arévalo Baca i la C/ Naturalista Rafael Cisternes). (vorera de Tabaquera), 17 escocells.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Carrer de Sant Jeroni, 18 escocells.

- Sant Vicent 19 escocells.

- Comte Salvatierra d'Àlaba, 25 escocells.

- Jorge Juan/ Colón, 1 escocell.

- Hernán Cortés, 13 escocells.

- Pizarro, 17 escocells.

- Félix Pizcueta, 5 unitats.

3a. No, en aquests escocells amb biodiversitat s'intenta que prosperen depredadors naturals de les plagues de l'arbrat, per la qual cosa aplicar plaguicides seria contraproduent.

4a. S'han rebut algunes queixes sobre aquest tema. Les queixes són principalment relatives a la brutícia de restes inorgàniques existents en els escocells. S'ha implementat el treball conjunt amb el servei de neteja per reduir aquesta situació.

5a. No són matolls, són plantes herbàcies i vivaces plantades o les pròpies herbes existents en el sòl que fan la mateixa funció que les plantades.

6a. Els indicats en el punt 2. Cal afegir que el cicle de les plantes herbàcies és estacional.

7a. El concepte de mala herba té un enfocament exclusivament agrícola i no mediambiental en el sentit ampli de la paraula.

La mescla d'espècies introduïdes amb espècies espontànies augmenta les possibilitats d'implantació d'una coberta vegetal en els escocells, que és el que es persegueix. Encara s'està en fase de proves per a veure quins són les opcions més avantatjoses, dades que no es coneixeran fins que passen uns anys.

8a. El control de la vegetació es realitza amb els mitjans ordinaris de la contracta, per la qual cosa no existeix cap estalvi.

9a. Sí, s'adjunta un exemple."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

València, 7 de març de 2016.

Estimats membres de l'Associació de veïns de La Saïdia,

La Regidoria de Parcs i Jardins de l'Ajuntament de València es dirigeix a vostès per a comunicar-los que a finals de març, principis d'abril començarem a desenvolupar un projecte de sembra d'escocells a distintes alineacions del seu barri.

Aquest projecte pretén fer més atractiu l'espai urbà, reduir l'ús de plaguicides, augmentar la biodiversitat i millorar la qualitat del sòl on viuen els arbres.

Per favor troben adjunt l'informe que resumeix l'actuació prevista.

Davant qualsevol dubte pot posar-se amb contacte amb nosaltres al telèfon del Servei de Parcs i Jardins.

Els saluda atentament,

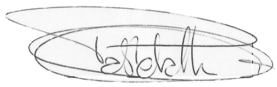

Pablo Valverde López
Cap de Secció de Parcs i Jardins

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

277	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la situació actual del Col·legi 103.	

"El colegio 103 está íntegramente en barracones. En este curso se ha graduado la primera promoción de primaria de este centro.

El Grupo Ciudadanos visitó el centro y encontró deficiencias tales como la valla de entrada al parque de infantil, que permite la interacción entre viandantes y alumnos, escasez de sombra en el patio, falta de seguridad en el entorno del transformador, problemas con el desagüe de la fuente y canastas de tamaño estándar en el patio de primaria.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo van a estar solucionado el problema que supone la actual valla de entrada al parque de infantil?

2ª. ¿Cuándo van a estar solucionados los problemas de sombra que tienen los alumnos de infantil?

3ª. ¿Cuándo van a estar solucionado los problemas de seguridad que tiene el entorno del transformador ubicado junto al parque de infantil?

4ª. ¿Cuándo van a estar solucionado el problema del desagüe de la fuente ubicada en el parque de infantil?

5ª. ¿Por qué se han instalado canastas en el 103 que no están acorde con la edad de los alumnos del centro?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Està pendent de l'autorització de Conselleria.

2a. Està pendent de l'autorització de Conselleria.

3a. S'han cursat les ordres de reparació/substitució de la tanca a l'empresa de manteniment d'edificis.

4a. La Secció d'Arquitectura està buscant la millor solució.

5a. S'han cursat les ordres oportunes a la contracta de manteniment municipal per adaptar-les a mini bàsquet."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

278	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'Escola Infantil Solc.	

"Respecto a la escuela infantil Solc, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué ha decidido el equipo de gobierno gestionar directamente la Escuela Infantil Solc?

2ª. ¿Qué personal se va a destinar a la Escuela Infantil Solc?

3ª. ¿Cuál va a ser el presupuesto (desglosado por capítulos) de la Escuela Infantil Solc en el presupuesto de 2018 y 2019?

4ª. ¿Cuál será la tarifa mensual en cada una de las edades que se ofertarán en la Escuela Infantil Solc?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"L'equip de govern no ha pres aquesta decisió, si bé s'està realitzant un estudi de millora del servei oferit per les escoletes municipals."

279	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'Escola Infantil Periodista Ros Belda.	

"Respecto a la escuela infantil de la calle Periodista Ros Belda, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué ha decidido el equipo de gobierno ceder la escuela infantil de la calle Periodista Ros Belda a la Generalitat?

2ª. ¿Qué coste tiene la escuela infantil de la calle Periodista Ros Belda para el Ayuntamiento de Valencia en el presupuesto 2017?

3ª. ¿Qué coste tendría para el Ayuntamiento de Valencia la puesta en marcha de la escuela infantil de la calle Periodista Ros Belda?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. És objectiu de l'actual equip de govern el disseny d'una xarxa d'escoles infantils que tinga com a preferència oferir a la ciutadania un servei educatiu per a l'etapa de 0 a 3 anys accessible des del punt de vista econòmic i de qualitat. Per a fer efectiu aquest objectiu es planteja la gestió directa per part de les diferents administracions públiques dels centres on es considera que la gestió indirecta no és l'opció òptima.

La cessió de l'escola infantil del carrer del Periodista Ros Belda a la Conselleria d'Educació es produeix per a optimitzar els mitjans existents pel que fa a infraestructures educatives públiques en aquest barri de València, atés que per la seua ubicació una licitació entraria en una possible competència deslleial amb les escoles infantils de la zona, tal com va manifestar la Plataforma per l'Educació Infantil de 0 a 3 anys que va advertir ja durant el Govern del Partit Popular la seua intenció de presentar demanda per aquesta raó contra l'Ajuntament de València.

2a. El cost de l'Escola Periodista Ros Belda és:

Manteniment: 4.443,09 €.

Facturació elèctrica: 4.436,97 €.

Consum aigua potable: 44,82 €.

3a. No procedeix la pregunta atés que, per la seua ubicació, no es va plantejar la gestió directa d'aquesta escola infantil per part de l'Ajuntament."

280	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'Escola Infantil Massarrojos.	

"Respecto a la escuela infantil de Massarrojos, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué ha decidido el equipo de Gobierno ceder la escuela infantil de Massarrojos a la Generalitat?

2ª. ¿Qué coste tiene la escuela infantil de Massarrojos para el Ayuntamiento de Valencia en el presupuesto 2017?

3ª. ¿Qué coste tendría para el Ayuntamiento de Valencia la puesta en marcha de la escuela infantil de Massarrojos?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. La cessió de l'Escola Infantil de Massarrojos a la Conselleria d'Educació es produeix amb la finalitat d'optimitzar els mitjans existents respecte a les infraestructures educatives públiques en aquest poble de València, atés que per la seua ubicació una possible licitació resultaria de dubtós interés social ja que requereix que les famílies disposen de vehicle privat o transport escolar per a accedir. Aquestes dues solucions són problemàtiques per a famílies amb pocs recursos econòmics que no podrien ser cobertes per la Regidoria d'Educació.

2a. El cost de l'Escola de Massarrojos és:

- La despesa de seguretat (guàrdia jurat), 18.309´72 €.

- Manteniment: 5.198,61 €.

- Facturació elèctrica: 6.104´45 €.

- Consum aigua potable: 158,06 €.

3a. No procedeix la pregunta la pregunta atés que per la seua ubicació no es va plantejar la gestió directa d'aquesta escola infantil per part de l'Ajuntament."

281	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el Col·legi de Benimaclet.	

"El 12 de junio, el portavoz de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Valencia, Fernando Giner, visitó el colegio público de Benimaclet. Tras la visita a las instalaciones, solicitó ver la sala de ordenadores del centro educativo donde vio que los ordenadores no estaban instalados.

Respecto al colegio de Benimaclet, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Es conocedor del Ayuntamiento del estado de la sala de ordenadores del colegio de Benimaclet durante el curso 2016/2017?

2ª. ¿Cuál va a ser el estado de la sala de ordenadores del colegio de Benimaclet durante el curso 2017/2018?

3ª. ¿Por qué hay ordenadores sin instalar en el colegio de Benimaclet?

4ª. ¿Desde cuándo hay ordenadores sin instalar en el colegio de Benimaclet?

5ª. ¿Cuándo se van a instalar dichos ordenadores?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. ¿Quién es el responsable político de la instalación de ordenadores en el colegio de Benimaclet? ¿Cuál es su opinión respecto a que haya ordenadores sin instalar en el colegio de Benimaclet?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. Sí, és coneixedor i s'està gestionant des de principis del 2017.

2a. Atés que el 20/06/2017 s'ha iniciat la instal·lació que suposa la preparació elèctrica de l'aula d'ordinadors, es presumeix que estarà en funcionament en el mes de setembre de 2017.

3a. Hi ha ordinadors sense instal·lar perquè no està finalitzat el procés de cablejat elèctric.

4a. Des de principis d'any.

5a. Els ordinadors s'instal·laran en el moment que finalitze el procés de cablejat elèctric que s'està realitzant en aquests moments.

6a. No procedeix la resposta."

282	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els ordinadors per a ús docent en els col·legis municipals.	

"Respecto a los ordenadores para uso docente en los colegios municipales, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos ordenadores tienen actualmente cada uno de los colegios municipales?

2ª. ¿Cuándo se han comprado los últimos ordenadores en cada uno de los colegios municipales?

3ª. ¿Cuándo han empezado a usarse los últimos ordenadores comprados en cada uno de los colegios municipales?

4ª. ¿Qué mantenimiento se aplica a los ordenadores de los colegios municipales?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. En el CM Profesor Santiago Grisolía: 56 ordinadors.

En el CM Benimaclet: 41 ordinadors.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el CM Fernando de los Ríos: 49 ordinadors.

2a. En els tres col·legis municipals la resolució d'adjudicació per part de Patrimoni es va realitzar el 14/11/2016, els ordinadors es van distribuir en els centres el 21/12/2016.

3a. En el CM Fernando de los Ríos van començar a utilitzar-se immediatament ja que la instal·lació prèvia era adequada.

En el CM Profesor Santiago Grisolía, en la segona quinzena de febrer, després de la instal·lació del cablejat.

En el CM Benimaclet no s'han pogut començar a utilitzar perquè la instal·lació del cablejat s'ha començat a realitzar el 20/06/2017.

4a. El manteniment que s'aplica per part de l'empresa Bee Ingeniería cobreix el servei de manteniment i assistència tècnica preventiva i correctiva de l'equipament de microinformàtica dels col·legis, i açò inclou ordinadors personals, perifèrics estàndard, impressores i pissarres electròniques."

283	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les plusvàlues.	

" El alcalde de València, Joan Ribó, anunció el 18 de mayo que no cobraría el impuesto de plusvalías si no había beneficio en la venta.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cómo se ha informado a los afectados por el pago del impuesto de plusvalías tras realizar una venta a pérdidas de las decisiones tomadas por el Ayuntamiento?

2ª. ¿Cuántas personas han sido informadas?

3ª. ¿A cuánto asciende el importe de los afectados a los cuales se les ha paralizado el cobro del impuesto?

4ª. ¿Cuál es la previsión de ingresos por el impuesto de plusvalías durante el ejercicio 2017?

5ª. ¿Cuántas reclamaciones por el impuesto de plusvalías de cualquier índole y por cuanto importe ha recibido hasta hoy el Ayuntamiento de València?

6ª. ¿Cuál es la previsión de devolución de dinero por el cobro injusto del impuesto de plusvalías por parte del Ayuntamiento de València?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"1ª. De acuerdo con lo que dispuso la Junta de Gobierno Local el 26 de mayo de 2012.

2ª. No llevamos un registro exclusivo. En cualquier caso, no es un número significativo.

3ª. Se contesta en el apartado 5.

4ª. Según el Presupuesto de 2017, aprobado por el Pleno municipal, 32.500.000 €.

5ª. 1.288 liquidaciones, por un importe de 4.497.919 €.

6ª. Hasta que el legislador no configure la norma, tal y como indica el Tribunal Constitucional, no es posible efectuar un cálculo, por lo menos de las que están recurridas."

284	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les execucions hipotecàries.		

"Durante el primer trimestre del año, en la Comunitat Valenciana hubo 1.588 ejecuciones hipotecarias iniciadas e inscritas en los registros de la propiedad sobre viviendas del Instituto Nacional de Estadística.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Sabe el Ayuntamiento cuántas ejecuciones hipotecarias se han realizado en la ciudad de Valencia durante el primer trimestre de este año? En caso afirmativo, ¿cuántas?

2ª. ¿Qué medidas ha tomado el Ayuntamiento de Valencia al respecto?"

RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Vivenda

"Des de la Regidoria de Vivenda s'ha impulsat el Servei de Mediació; és un servei gratuït d'assessorament, mediació i intermediació per a persones, famílies o unitats de convivència que estiguen en risc de perdre el seu habitatge habitual i única per impagaments d'hipoteca o lloguer.

A través d'aquest Servei es dissenyen propostes de mediació per a cercar un acord entre els propietaris o arrendataris i l'entitat bancària o l'arrendador i es negocien mesures amb les parts implicades per a superar les dificultats del pagament i evitar així el risc de perdre l'habitatge.

En el primer trimestre de l'any s'han atés 44 persones."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

285	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els horaris comercials.	

"Tras las reuniones entre la conselleria de Comercio y algunos agentes del comercio para tratar los horarios comerciales, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha participado el concejal de Comercio en alguna reunión durante este año sobre horarios comerciales? En caso afirmativo, indique cuándo y con quién se ha reunido.

2ª. ¿Qué valoración tiene el concejal de Comercio sobre la propuesta que desde la Conselleria de Comercio se ha realizado sobre los horarios comerciales en la ciudad de Valencia?

3ª. ¿Considera el concejal de Comercio apropiado que el Ayuntamiento de Valencia esté presente en las negociaciones sobre los horarios comerciales de la ciudad de Valencia?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"1a. Sí.

Dimecres 18 de gener. 12:45h. Centre d'Artesania. Grup de Treball de la Conselleria sobre Horaris Comercials. Representants de consumidors, xicotet comerç, Federació de Municipis i Províncies, sindicats, grans distribuïdores, Ssupermercats, centres comercials, Ajuntament d'Alacant.

Dimecres 14 de juny. 17:00 h. Centre d'Artesania. Grup de Treball de la Conselleria sobre Horaris Comercials. Representants de consumidors, xicotet comerç, Federació de Municipis i Províncies, sindicats, grans distribuïdores, supermercats, centres comercials, Ajuntament d'Alacant.

Dilluns 19 de juny. 16:00h. Centre d'Artesania. Observatori de Comerç.

A banda en totes les reunions mantingudes al llarg de l'any en tots els agents comercials de la ciutat s'ha parlat del tema.

2a. La Regidoria de Comerç ja ha indicat que l'Ajuntament de València té la suficient entitat com per a negociar al Consell Local de Comerç els horaris comercials i les zones de gran afluència turística.

3a. Sí."

286	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el full de ruta de Fira València.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"El 10 de mayo de 2016, el alcalde de Valencia y presidente del patronato de Feria Valencia, Joan Ribó, presentó la hoja de ruta para Feria Valencia.

La Junta de Gobierno Local del 19 de mayo de 2017 aprobó el protocolo de Feria Valencia.

Ante lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué porcentaje de cumplimiento considera el alcalde de Valencia que se ha alcanzado en la hoja de ruta sobre Feria Valencia que se presentó el 10 de mayo de 2016?

El protocolo de intenciones omite la posibilidad de la entrada de empresas privadas en Feria Valencia ya sea mediante la privatización total o parcial, la posibilidad de crear empresas mixtas o cualquier otro método. ¿Sabe el Ayuntamiento de Valencia si la nueva sociedad Feria Valencia a la que se le va a ceder la concesión de los actuales terrenos de Feria Valencia va a ser 100 % pública o va a tener alguna parte privada?

2ª. En caso de tener alguna parte privada, ¿qué porcentaje considera apropiado? ¿Con qué métodos podrá entrar una empresa privada a gestionar total o parcialmente Feria Valencia?

3ª. Según la opinión del alcalde, ¿qué tipo de negocio debería aportar los socios o partners privados que quieran entrar en Feria Valencia?

4ª. ¿Se va a considerar un factor crítico en la elección de posibles nuevos socios de Feria Valencia las sinergias y competencias que vayan a crear con el resto de espacios de la ciudad dedicados al MICE?"

RESPOSTA

Sra. Gómez, primera tinenta d'alcalde coordinadora de l'àrea de Desenvolupament Econòmic Sostenible

"La clàusula segona del protocol arreplega: '-i a través de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball a realitzar les modificacions necessàries en l'actual marc normatiu autonòmic regulador de les fires comercials, entre altres aspectes, atribuint a la Generalitat la competència per a la promoció de fires comercials oficials com a servei d'interés general autonòmic a fi de possibilitar la gestió de l'activitat firal per part de la Generalitat, ja siga de forma directa o indirecta."

L´actual protocol és un fet molt important per al futur de Fira València i l'entrada del soci i el seu percentatge dependrà de la regulació de la llei automòmica de fires i del diàleg competitiu que s'establisca en el seu moment."

287	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2017-000123-00	PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la instal·lació de carrils de natació.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"En la Comisión de Deportes del mes de mayo se aprobó el estudio e instalación, en su caso, de carriles de nado en las playas valencianas. La temporada de verano está empezando y los usuarios siguen sin esa zona balizada.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué medidas se han tomado para poner en marcha el carril de nado? ¿Se ha avanzado en algún punto del cumplimiento de ese acuerdo alcanzado en la Comisión de Deportes del mes de mayo? En caso afirmativo, ¿en qué se ha progresado?

2ª. ¿Estarán listos esos carriles de nado para esta temporada de verano?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"La propuesta de acuerdo aprobada por unanimidad fue:

'El compromiso de estudiar para la siguiente temporada la posibilidad de instalar en las playas de València que reúnan las condiciones óptimas para la práctica de la natación, la creación de uno o varios carriles de nado, con el fin de poder compaginar el disfrute de las aguas de València por parte de todos los usuarios, tanto los de la playa como los de aquellos que deseen practicar la natación en condiciones apropiadas de seguridad y comodidad.'"

288	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000052-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les zones enjardinades en Mare de Deú de l'Esperança.		

"Respecto a la zona ajardinada Virgen de la Esperanza, el Grupo Municipal Popular formula las siguiente preguntas:

1ª. ¿Cuándo se realizó el mantenimiento por primera vez en esta zona de la ciudad?

2ª. ¿Cuándo se han retirado los restos de poda del temporal que ocurrió hace cuetro meses? ¿Es consciente la delegada de que siguen en la calle?

3ª. ¿Se ha revisdado el arbolado de dicha zona? En caso negativo, indicar el motivo.

En caso positivo, ¿en qué estado se encuentran? Indicar la salud de cada uno de ellos.

4ª. ¿Tiene pensado la delegada reparar la piedra que bordea dichos jardines?

5ª. ¿Ha visitado la delegada el barrio Virgen de la Esperanza? En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. ¿Se ha reunido la delegada con la Asociación de Vecinos de Virgen de la Esperanza? En caso afirmativo, ¿en qué fecha?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Els espais assenyalats com a jardins que abasten l'avinguda del Cid, carrer d'Àngel del Alcázar, de José Maestre, de Miguel Paredes y de Santa Cruz de Tenerife (veure croquis adjunt) estan qualificats en el vigent PGOU com a espais lliures dins del conjunt d'edificació oberta del barri de la Mare de Déu dels Desemparats. Es tracta de superfícies sense major ordenació ni disseny, amb sòls compactats, sense drenatge adequat i amb una falta d'anivellació que generen embassades. Subsisteixen exemplars arboris diversos i escassos arbustos, així com mobiliari urbà generalment en mal estat.

En realitat, estos espais mai van ser jardins sinó una plantació dispersa i diversa d'arbres i arbustos sense major programa ni projecte sobre espais amb una urbanització deficient. En cap cas són propietat municipal per no haver-se cedit mai la propietat malgrat situar-se en via pública, per la qual cosa no està donat d'alta als serveis de manteniment, reg i conservació de jardins. Es tracta d'una barriada construïda a mitjans del segle XX pel llavors Ministeri de l'Habitatge, dins del programa Cases Barates per a regions devastades (s'adjunta plànol).

2a. L'arbrat del barri de l'Esperança-Mare de Déu dels Desemparats es troba en sòl de titularitat no municipal. No obstant açò, davant la manca de gestió per part d'altres institucions, el Servei de Jardineria realitza actuacions de poda d'emergència des de temps immemorials.

Des de març de 1997 s'han realitzat tretze actuacions d'esporga urgents que consistiren en esporgues i retirada de branques caigudes en els últims temporals, aquestes es van retirar puntualment.

Revisat el barri el dia 21/06/17, no s'ha trobat cap resta vegetal caiguda o pendent d'arreplegar.

3a. El 21/06/17 es va revisar l'arbrat del barri i es va trobar únicament un arbre sec en el carrer d'Antella, que serà abatut pròximament.

4a. Com ja hem explicat, aquest espai no es troba en sòl de titularitat municipal i és una propietat privada, per la qual cosa no es realitzen reparacions en aquest espai.

5a. Sí.

6a. La citada associació no ha sol·licitat reunió amb la Delegació de Parcs i Jardins."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	534821346247480079 7

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

289	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la instal·lació de nous sonòmetres.	

"1ª. ¿Cuántos sonómetros han sido solicitados por los vecinos? ¿En qué zonas? ¿Cuántos se han colocado a petición de los mismos? Solicitamos que se nos indique las calles y ubicaciones.

2ª. Cuántos sonómetros han sido solicitados por la oposición municipal, por otras entidades, o de oficio?

3ª. ¿Cuántos sonómetros han sido denegada su instalación? Solicitamos se indique las ubicaciones desestimadas y el motivo.

4ª. ¿Se ha colocado el sonómetro solicitado por el Grupo Municipal Popular y aprobado en Comisión por todos los partidos? En caso negativo, ¿cuál es la razón del incumplimiento? ¿En qué fecha se tiene prevista su colocación?

5ª. ¿Tiene previsto la delegada colocar nuevos sonómetros? ¿En qué zonas? ¿Fijos o móviles?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"1a. A través dels pressupostos participatius es van a realitzar dos projectes que inclouen la instal·lació de sonòmetres a petició dels veïns dels barris del Carmen i de Russafa.

Actualment s'està treballant en l'estudi tècnic del projecte, pel que la definició concreta de la seua ubicació quedarà definida en breu.

2a. A banda de les entitats mencionades a la resposta de la pregunta 1, es va sol·licitar per part de la regidora que subscriu la pregunta i mitjançant mocions presentades en la Comissió de Medi Ambient dels mesos d'octubre i novembre de 2016: proposta 21 de la Comissió de Medi Ambient d'octubre de 2016 i proposta 25 de la Comissió de Medi Ambient de novembre de 2016.

3a. No tenim constància de la denegació de cap sonòmetre sol·licitat.

4a. Tal com queda reflectit en l'acta de la Comissió de Medi Ambient d'octubre de 2016, en el debat de la moció en la qual es demanava que es tornara a instal·lar el mesurador de soroll de la plaça de l'Ajuntament ja se li va contestar que en la plaça existeix ja un sonòmetre que dóna dades en continu i que són rebudes en el Servei de Qualitat i Anàlisi Mediambiental, Contaminació Acústica i Platges, i les dades són públiques en la pàgina web municipal, com els de la resta de sonòmetres instal·lats en la ciutat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En aquest cas es va aprovar una moció alternativa, aprovada per unanimitat en aquests termes: 'Que s'estudie la possibilitat d'establir un sistema de lectura visible des de la via pública dels mesuraments de l'aparell mesurador del soroll, així com l'horari, de la plaça de l'Ajuntament perquè qualsevol ciutadà puga veure a temps real el mesurament'.

Per altra banda, tal com queda reflectit en l'Acta de la Comissió de Medi Ambient de novembre de 2016, es va aprovar per majoria una moció alternativa a la presentada per la regidora Lourdes Bernal en aquests termes:

'Únic. Que es continue amb l'estudi d'aquells carrers que necessiten d'una estació de mesurament del soroll i que es contemple en futurs pressupostos.'

Els acords d'ambdues comissions constaten que no ha hagut cap incompliment i que l'acord arribat en la Comissió del mes d'octubre, subscrit per unanimitat, no contemplava la instal·lació d'un sonòmetre que ja existia en l'emplaçament esmentat.

5a. L'Ajuntament està executant diversos projectes de sensorització, com s'ha comentat en la pregunta número 1.

Existeix un altre projecte municipal, aprovat pel Ministeri, de sensorització acústica, que en aquests moments està en fase de definició. Aquest projecte és Red.es i està coordinat pel Servei de Tecnologies, Informació i Comunicació. La ubicació exacta d'aquests sensors s'està estudiant tècnicament."

290	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les campanyes de prevenció de l'abandó d'animals de companyia i foment de les adopcions.	

"En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas campañas sobre esta materia se han realizado durante el año 2017? ¿Cuál ha sido su coste? ¿Qué empresas y diseñadores las han llevado a cabo?

2ª. ¿Qué campañas están previstas sobre este asunto para la época estival? ¿Qué tipo de contrato se realizará para este cometido, en caso de hacerla?

3ª. ¿Va a realizarse alguna campaña de fomento de la vacunación? En caso afirmativo, ¿cuándo está previsto realizarla?

4ª. ¿Qué otro tipo de acciones se están llevando a cabo para incrementar las adopciones?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"1a. Per ar, dos:

a) Pla Colonial Felí: impressió cartells i tríptics 1.429,01 €. Creamos Sinergias, SL. El disseny va ser realitzat per Lina Vila López en 2016.

b) Conscienciació respecte dels coloms. 444,67 €. Associació Mis Amigas las Palomas. Forma part del servei de neteja i manteniment dels colomers ecològics de la ciutat de València.

2a. Es va a realitzar una campanya sobre abandó el cost total del qual (disseny + impressió) ha sigut 1.903,09 €. El disseny ha sigut realitzat per Cristina Martín Recasens i la impressió per Creamos Sinergias, SL. Per aquest fi s'ha tramitat el corresponent contracte de serveis.

Així mateix, fins a final d'any es té previst, com a mínim, realitzar dues campanyes més coincidint amb el dia mundial dels animals i les festes de Nadal.

3a. Este tema s'abordarà dintre d'altres campanyes.

4a. Tallers amb xiquets i xiquetes o la posada en funcionament d'una web, on es tindrà visibilitat de tots els animals que hi ha en els dos centre d'acolliment d'animals, per a la seua possible adopció."

291	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000051-00	PROPOSTA NÚM.: 99
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la plaga de gavines.	

"1ª. ¿Qué puntos de nidificación de gaviotas hay en este momento en la ciudad?

2ª. ¿Está controlada su población? En caso afirmativo, ¿cuál es el número aproximado de gaviotas?

3ª. En caso negativo, ¿va a utilizarse algún sistema para controlar la plaga de gaviotas?

4ª. ¿Qué tipo de medio se va a usar para conseguirla?

5ª. ¿En qué fecha va a ponerse en marcha?

6ª. ¿Cuántas quejas se han recibido como consecuencia de este incremento de gaviotas?

7ª. ¿Se va a poner en marcha alguna medida de concienciación?"

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"1a. Les gavines són diverses espècies animals que no estan subjectes a control des de l'Administració municipal, atés que són espècies salvatges.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

2a. Com ja he manifestat anteriorment és una espècie que no està subjecta a control per l'Administració municipal, atés que és una espècie salvatge.

3a. Les gavines no són una plaga, igual com altres espècies d'animals que habiten en la ciutat, com teuladins, caderneres, pit-rojos, bugaderes, orenetes, falciots, merla, etc., que també conviuen amb nosaltres i aporten biodiversitat i enriqueixen el medi ambient urbà.

4a. Cap, doncs no és una plaga.

5a. No procedeix.

6a. Durant el 2016 i el que portem del 2017 s'han rebut 5 avisos (4-2016 i 1-2017) per nidificació de gavines en la ciutat de València.El principal mètode de control que es recomana és el d'instal·lar mètodes d'exclusió que impedisquen que les gavines tinguen tirada per seleccionar aqueixos terrats/terrasses per a construir el niu. Atés que es produeix principalment en àmbit privat, hauran de ser els propietaris de l'immoble els que implementen aquesta mesura; en el cas d'edificis públics seran les administracions que exercisquen la titularitat de l'immoble les que hagen de fer-ho. Qualsevol altra mesura sobre el niu, els ous, els pollastres o els adults requerirà de l'autorització pertinent per part de la Conselleria de Medi Ambient.

7a. No procedeix."

292	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre la marquesina de l'EMT a la pl. de Tetuán.	

"¿Cuál es el motivo de que a fecha de hoy no se haya firmado resolución para autorizar las obras solicitadas por el gerente de la EMT para la instalación de las nuevas marquesinas que han sido ubicadas en la plaza Tetuán?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"La instalación de marquesinas ya estaba contemplada dentro del proyecto del anillo ciclista, que siguió todos los trámites pertinentes."

293	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la plaça del Cedre.	

"1ª. ¿Qué acciones se están realizando para aminorar los decibelios en la plaza del Cedro?

2ª. ¿Cuántas veces se ha reunido esta Mesa de Trabajo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Quiénes componen dicha Mesa? ¿Cuándo fue la última vez que se convocó?

4ª. ¿Los sonómetros dan ZAS en esta zona?

5ª. ¿Qué campañas de concienciación ciudadana se han puesto en marcha en esta zona, a lo largo del 2016 o 2017?

6ª. ¿Qué campañas contra la contaminación acústica tiene previstas para el único curso?

7ª. ¿Cuántas quejas se han recibido como consecuencia del ruido en esta zona?

8ª. ¿Qué medidas piensan aplicar?"

RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"1a. En general, les que impliquen major control policial, amb la nova brigada de policia exclusiva per a l'oci nocturn, control de llicències i inspecció, i conscienciació. Es continuaran celebrant les meses de treball. També les relatives al control d'activitats que més denúncies reunixen, així com són potencialment generadores d'aglomeracions de públic en les zones d'accés. En este sentit, s'ha aconseguit tancar un dels locals més conflictius de la zona.

2a.

26-11-2015

09-02-2016

21-12-2016

3a. Totes les taules estan compostes per:

o La regidora delegada Pilar Soriano i la seua assessora.

o Altres regidors delegats, en el cas que es precise la seua assistència.

o Funcionaris municipals dels serveis de: Qualitat Ambiental, Policia Local, Procediment Sancionador, Inspecció, Mobilitat Sostenible, Activitats, Domini Públic i qualsevol altre que es requerisca per raó de la matèria a tractar.

o Representants veïnals, tant de la Federació d'Associacions de Veïns com a associacions veïnals de la zona.

o Representants de la Federació d'Hostaleria de València i de la zona en qüestió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

o Representants de Fotur.

L'última vegada va ser el 21-12-2016

4a. La denominada Zona Cedre no està declarada ZAS, pel que no hi ha sonòmetres mesurant en continu, tal com ocorre en les que sí ho són.

5a. Les últimes campanyes de conscienciació en el carrer es van realitzar al desembre de 2015. Tota la documentació sobre esta i altres realitzades en general per a tota la ciutadania es pot consultar en la nostra web: http://www.hazruidocontraelruido.com/.

Per part de la Policia Local es realitzen campanyes de conscienciació amb patrulles a peu de carrer en horari de tancament i recorden als locals l'horari a complir i que el tancament ha de ser silenciós.

6a. Es van a realitzar campanyes de conscienciació amb caràcter permanent per mitjà de la utilització de panells multimèdia en les distintes zones d'oci de la ciutat. Estaran permanentment promovent lemes i imatges de les distintes campanyes i nous que es van a dissenyar. La implantació es farà gradualment.

7a. S'han rebut durant 2016 deu instàncies de veïns, totes amb el mateix contingut, per molèsties per botelló. En 2017 no se n'ha rebut cap.

Per la seua banda, la Policia Local es reunix periòdicament amb els veïns i aten les queixes que formulen en este sentit, especialment entorn de les molèsties produïdes per alguns locals. A estos locals la Policia Local fa un seguiment més exhaustiu de compliment.

8a. Tal com hem comentat en el punt 1r:

- En general, les que impliquen major control policial, amb la nova brigada de policia exclusiva per a l'oci nocturn, control de llicències i inspecció, i conscienciació. Es continuaran celebrant les meses de treball.

- També les relatives al control d'activitats que més denúncies reunixen, així com són potencialment generadores d'aglomeracions de públic en les zones d'accés. En este sentit, s'ha aconseguit tancar un dels locals més conflictius de la zona."

294	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre l'onada de calor.	

"1ª. ¿Por qué el Ayuntamiento no ha informado de la ola de calor y sus efectos en la página web municipal?

2ª. ¿Ha informado el Ayuntamiento por otros medios?, ¿cuáles?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3ª. ¿Es consciente el Ayuntamiento de las consecuencias de una ola de calor de estas magnitudes?

4ª. ¿Se ha dirigido de alguna forma el Ayuntamiento a los grupos más vulnerables como niños y personas de mayor edad?

5ª. ¿Va a continuar el Ayuntamiento con su política de desinformación en un tema tan importante como éste, en el que se pone en riesgo la vida de muchas personas?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. A fecha de hoy no se ha activado ni se ha comunicado por parte de la Dirección General de Salud Pública la necesidad de poner en marcha las actuaciones propias que se derivan de la existencia de ola de calor.

2ª. El Ayuntamiento mantiene informados a los ciudadanos de forma inmediata y constante a través de su página web, de Canal Salud y mediante la colaboración de la campaña de Conselleria con distribución de carteles y folletos.

3ª. Si, para ello ha coordinado esfuerzos de todos los servicios con competencias ante una ola de calor, pero no debe informar de algo que no se ha producido.

4ª. Cada concejalía y servicio desarrollan las competencias y funciones que se desprenden en cada una de las actuaciones que recogen el procedimiento de coordinación.

5ª. El Ayuntamiento y esta Concejalía van a continuar ofreciendo información inmediata y actualizada de forma permanente."

295	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la declaració BIC dels tocs manuals de campana a València.	

"1ª. ¿Cuáles son los motivos que ha trasladado la Generalitat al Ayuntamiento para no declarar BIC los toques manuales de campana?

2ª. ¿Qué solución va a dar el Ayuntamiento para que se cumpla el acuerdo plenario?

3ª. ¿Se ha reunido el Ayuntamiento con la Generalitat para hablar de este tema a posteriori a recibir el escrito de denegación?

4ª. En caso negativo, ¿por qué no ha habido comunicación?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

5ª. En caso afirmativo, ¿cuál ha sido la respuesta de la Generalitat?

6ª. ¿Piensa el Ayuntamiento seguir requiriendo a la Generalitat para proceder a la declaración BIC del toque manual de campanas? En caso positivo, ¿de qué manera?".

RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

1a. El motiu principal per a no declarar-los BIC segons la Conselleria és que mitjançant Decret 111/2013, d'1 d'agost, es van declarar Bé d'interès Cultural 'Els tocs manuals de campanes en l'Església Parroquial de l'Asunción de la Ntra. Sra. d'Albaida, en el campanar de la Vila de Castelló de la Plana, en la Santa Església Catedral Basílica de Santa María de l'Asunción, de Sogorb, i en la Santa Església Catedral Basílica Metropolitana de Santa Maria de València', únics que, segons una anàlisi exhaustiva realitzada per la Consellería en aqueixes dates, no han abandonat les tradicions i no s'han mecanitzat. Segons aquesta declaració, pràcticament tots els campanars de València es van mecanitzar en el segle XIX. Solament s'han protegit com BIC els que mantenen la tradició manual, o alguns que l'han recuperat, després d'haver-se mecanitzat parcialment, com Sogorb i València. Açò és el que ve a dir l'informe de 3 de maig del 2017 del secretari autonòmic de Cultura i Esport, que els actuals tocs manuals ja són BIC. I també indica que la Consellería està oberta a incloure en l'Inventari General qualsevol altre toc de campana que es recupere.

2a. L'acord plenari ja s'ha complit, doncs la declaració d'un BIC és competència autonòmica segons l'article 27 de la Llei de patrimoni cultural, de manera que, en tot cas, encara que la declaració del BIC no existira, l'Ajuntament únicament té la possibilitat de sol·licitar aquesta declaració, incoar el procediment, com qualsevol particular més.

3. Sí.

5a. L'expressada a la resposta 1.

6a. Estudiarem totes les opcions."

296	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2017-000052-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre la plaga de mosquits.	

"1ª. ¿Qué tratamientos ordinarios se están realizando para tratar la plaga de mosquitos?

2ª. Y¿Y qué tratamientos extraordinarios?

3ª. ¿Cuántas brigadas están destinadas a este tratamiento de manera específica?

4ª. ¿En total cuantas personas?

5ª. ¿Cuáles son los puntos de plaga más conflictivos de la ciudad?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

6ª. ¿Qué producto se está utilizando contra el mosquito tigre?

7ª. ¿Qué acción extraordinaria se está acometiendo en parques y jardines?

8ª. ¿Hay un protolocolo específico?"

RESPOSTA

Sra. Girau, delegada de Sanitat i Salut

"1ª. Existe una brigada de tratamiento de zonas de marjal y dos brigadas de tratamiento de áreas urbanas. Estas brigadas se encargan de revisar y vigilar los puntos susceptibles de la aparición de focos de cría tanto en las marjales como en zona urbana y así poder paliar los posibles problemas en los primeros estadios larvarios de estos insectos. Sin embargo, no se ha detectado ninguna plaga de mosquitos; el número de avisos existente es inferior al de años anteriores

2ª. La campaña extraordinaria de mosquito tigre consta de 4 técnicos más, si bien no todas las actividades son tratamientos sino que existen muchas acciones preventivas. En lo que a los tratamientos, hay dos tipos: los iniciados por aviso y los tratamientos por revisión de zona de riesgo. En estos últimos se revisan mensualmente las zonas que según el histórico existente y otros factores han determinado que existe mayor probabilidad de presencia de mosquito tigre. También se están efectuando charlas en las juntas de distrito, alcaldías pedáneas y asociaciones de vecinos para dar a conocer consejos para evitar la proliferación de mosquitos en las viviendas privada. También se han impreso 30.000 trípticos y 5.000 carteles con consejos que son repartidos en lugares de especial importancia. Así como, información durante todo el año en el canal Bussi de la EMT y un circuito completo de Mupis (80 carteles, 2 columnas y 5 seniors, del 6 de junio al 27 de agosto).

3ª y 4ª. En total 5 brigadas (10 personas), como hemos especificado anteriormente.

5ª. Las zonas más sensibles a la cría de mosquitos, no por ello más conflictivas, son las malladas del Saler. Las especies que lo habitan (de picadura molesta) y la gran cantidad de terreno que abarcan hace que su tratamiento requiera de una especial atención (revisiones semanales a lo largo de todo el año) y fruto de esa vigilancia se tuvieron que ejecutar tratamientos aéreos en 2017. En cuanto a mosquito tigre, las zonas más conflictivas son los barrios de urbanizaciones residenciales cuyos propietarios no realizan tratamientos específicos periódicamente y cuyos focos de cría están fuera de nuestro alcance de forma normal.

6ª. Depende de la situación. En los tratamientos preventivos la pintura insecticida Inesfly por su alta persistencia, en las revisiones de las zonas de riesgo Device tb2, un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

formulado en pastillas de persistencia de 5 semanas compuesto por Diflobenzuron, un IGR que impide que los mosquitos cambien de fase larvaria, Vectobac G en fuentes ornamentales o Aqua K-othrine si existe la necesidad justificada de realizar un tratamiento adulticida

7ª. Los parques y jardines están incluidos en las zonas de riesgo de visita mensual. Además, existe instalada una red de trampas de ovoposición en jardines para detectar la presencia de hembras en fase de puesta de huevos.

Durante 2016 y 2017, fruto de las reuniones interdisciplinares efectuadas con Jardines, Residuos y Ciclo Integral del Agua, se han ejecutado unas charlas informativas para que este personal municipal pueda prevenir la presencia de mosquito tigre, identificar su aparición y avisar convenientemente a la sección de control de plagas.

8ª. El protocolo específico está basado en las revisiones periódicas de los lugares de cría en jardines y la determinación de los niveles poblacionales existentes, para por un lado neutralizar todos aquellos lugares de cría que se puedan anular y por otro determinar el momento óptimo para realizar tratamientos adulticidas cuando se determine la necesidad de ello."

_____

S’absenta del saló de sessions la Sra. Picó.

_____

297	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre l'esdeveniment "A la lluna del mercat", organitzat per l'Associació de Venedors del Mercat Central.	

Sra. Puchalt

“Muchas gracias y muy brevemente.

Es una pregunta para el Sr. Galiana. Simplemente una información.

No es la primera vez, creo que el año pasado ya se hizo esto de la ‘A la lluna del mercat’. Vaya por delante, en primer lugar, que cualquier iniciativa que puedan hacer los vendedores o la Delegación para promocionar el comercio y las ventas me parece estupendo, y cualquier otra cosa que se les ocurra pues siempre tendrán nuestra aprobación.

Pero hay una cosa que sí que me preocupa y que me gustaría que usted me aclarara –y si no, por favor, lo averigüe– y es que esta invitación o esta actuación que ha tenido la Asociación de Vendedores del Mercado Central, al parecer, se hace en la cubierta del mercado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Yo no sé si ahora será diferente, pero cuando yo estaba para acceder a la cubierta había una escalera muy angosta, que no da la altura de cabeza, bueno, la mía sí pero en general no. Entonces, eso sí que me preocupa porque a la hora de salir de ahí yo no sé si se puede hacer algún plan de evacuación.

Lo que sí quiero saber es si existe petición por escrito de los vendedores del Mercado Central autorizando o haciendo la petición de esa actividad. Segundo, si existe un informe por parte del Servicio de Abastecimientos que así lo autorice. Y tercero, si ha habido que pedir permiso a Actividades puesto que es una actividad calificada y si el tema de la evacuación se cumple o se podría cumplir en momentos determinados, porque yo tengo mis dudas."

Sr. Galiana

"¿Lo último que ha dicho?, ¿que tiene sus dudas?

Sra. Puchalt, evidentemente, existe un expediente, existe un permiso, existe una autorización y no solo recoge todos los trámites necesarios… Además, ya que están hablando de transparencia, si usted quiere mañana me lo pide y yo no tengo ningún problema en entregárselo porque incluso siendo un sorteo sen tiene que llevar también por el tema de la regulación del juego y todo. O sea que ese expediente y esa promoción del comercio está totalmente informada en el Servicio de Comercio. Y ya le digo, por transparencia no será.

Y aprovecho, ya que lleva usted comercio, quiero aprovechar que tengo un tiempo para decirle que le explique a la Sra. Simón que las zonas de gran afluencia turística no atraen turistas a la ciudad. Si no, en la zona de Orriols que tenemos una zona de gran afluencia turística totalmente arbitraria tendría más del 1 % de la …"

La presidència demana que l'intervinent es limite a respondre allò que li han preguntat.

298	RESULTAT: CONTESTAR EN PRÒXIMA SESSIÓ
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les postes sanitàries.	

Sra. Jiménez

"Es una pregunta que le hago a la Sra. Soriano.

En el 2015 presenté aquí varias preguntas. En octubre de 2015 se aprobó una propuesta sobre retirar, quitar o derribar la posta sanitaria número dos por las deficiencias que tenía, arreglar la posta uno, la dos y todas las demás. Y el acuerdo está firmado desde el 2015, que era pedir presupuesto para ello.

¿En qué situación estamos desde el 2015? Porque terminamos el verano del 2017.

Gracias."

L'alcalde assenyala que se li contestarà per escrit, de conformitat amb l'article 131.3 del Reglament Orgànic del Ple de l'Ajuntament de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

299	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce pel Sr. Grau, del Grup Popular, a l'alcalde sobre la situació d'incertesa que es viu amb motiu de la implantació dels districtes escolares i l'eliminació d'aules concertades en l'ensenyament no obligatori.	

Sr. Grau

"Gracias, Sr. Peris.

Sr. Ribó, desde principios de año y también con anterioridad desde el Grupo Municipal Popular veníamos advirtiendo de los importantes perjuicios que se estaban generando a la comunidad educativa y en particular en la ciudad de València y a las familias afectadas. Y desgraciadamente en todas las iniciativas que hemos venido presentando siempre hemos encontrado la complicidad y el apoyo en este caso del resto del equipo de gobierno a las decisiones que había tomado la Conselleria.

En el Pleno del mes de febrero se tomó la decisión de la eliminación de las aulas concertadas que afectaban a bachiller, en este caso fueron más de 300 familias las que desgraciadamente a partir de este mes de septiembre sus hijos se van a matricular en otros centros. Posteriormente, en el mes de marzo en la comisión de desarrollo humano advertimos que la implantación de nuevo de los 21 distritos escolares iba a generar también un perjuicio en el proceso de admisión de los alumnos. E incluso en este caso tuvieron el atrevimiento de no escuchar el informe por escrito que la propia Conselleria d'Educació remitió a este Ayuntamiento para que fuese debatido en el Consejo Escolar, en el que ya alertaba de que de mantener estos 21 distritos se podrían generar problemas en el proceso de admisión como así ha sido. Recientemente yo creo que todos ustedes han tenido ocasión de leer cómo en el distrito 2 ha habido falta de aulas, se está improvisando un aula para infantil en el centro de estudios de infantil y primaria de Russafa, y a más a más hemos visto también cómo un centro que había solicitado la ampliación de una nueva línea de infantil se le denegó. También fue en el mes de marzo cuando solicitamos dejar sin efecto el Decreto de plurilingüismo y usted no solo en este caso no actuó sino que aplaudió la iniciativa.

Había pensado en presentarle una pregunta pero como me imagino la respuesta prefiero el ruego y que se quede con la reflexión de que intente en los próximos días, de verdad se lo digo y se lo pido, hablar con el conseller Marzà, hablar con el president Puig y acabar con la situación de incertidumbre que ha generado concretamente a las familias de la ciudad de València. Por supuesto, es algo que afecta al conjunto de la comunidad educativa a lo ancho y largo de la Comunitat Valènciana pero concretamente en la ciudad de València. Creo que el TSJ ha sido claro. No voy a ir más allá pidiendo que el Decreto también lleve consigo la inadmisión, no. Yo solo le pido una cosa: ejerza como alcalde, hable con el president de la Generalitat y hable con el conseller Marzà, y ya –porque la situación no se puede alargar más– resuelvan el conflicto en el que han metido a las familias valencianas. *[El president li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*.

Gracias."

Sr. Ribó

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

"Encara que siga un prec, jo sí que vull respondre a açò.

La primera, perquè ha estat una part important. Ho sento, vosté defensa l'escola privada concertada, jo sóc un ferotge defensor de l'escola pública. M'entén vosté? A partir d'aquí, a mi em sembla molt important, primer, que els xiquets vagen fonamentalment al seu barri i per açò recolze totalment el fet del tema dels districtes encara que s'haja de ficar un aula més, eixe problema que vosté m'ha plantejat tan terrible que crec que afecta a 3 o 4 xiquets.

Mire vosté, jo estic per construir centres públics a la ciutat, perquè en tots els barris de la ciutat, cosa que no van fer vostés, per cert, de manera significativa... Perquè en la ciutat els xiquets tinguen la possibilitat d'escollir realment entre centres públics de qualitat i centres concertats, a mi em sembla molt bé. Jo crec que la primera obligació de les institucions és tenir una escola pública de qualitat i, per tant, l'altre és subsidiari, la concertada és subsidiària. Eixa és la nostra concepció. M'ho ha preguntat a mi com a alcalde i li responc, vull que li quede molt clar.

Per tant, nosaltres donarem els passos perquè hi haja un ensenyament públic de qualitat, un ensenyament que vaja per a la majoria de la població i anem en esta direcció. Vostés anaven en una altra direcció, és evident, les dades ho demostren, de potenciar l'ensenyament concertat, si se'ls veu tots els dies en la pel·lícula, és evident. Se'ls veu permanentment en eixa pel·lícula. Per tant, que li quede molt clar, nosaltres anem a treballar en esta direcció de forma coordinada per suposat amb el Sr. Marzà, amb qui tenim plena coincidència en el tema.

Moltes gràcies."

300	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Prec formulat in voce per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la Unitat GOE de la Policia Local.	

Sra. Jiménez

"Buenas tardes de nuevo.

Esto es un ruego que le voy a hacer a la Sra. Menguzzato. Iba a hacer otro ruego pero tras lo sucedido hoy tanto por comerciantes como por la Policía Local con el tema de la reestructuración. El ruego se lo voy a hacer yo, Sra. Menguzzato. Pero se lo voy a hacer también por los 175 aproximadamente policías locales de GOE que tienen una experiencia de 20 años, donde creo que si eso lo vamos a disolver vamos a tener un problema muy fuerte. Porque ellos mejor que nadie conocen lo que es el menudeo de drogas, prostitución, mercados ambulantes, el cauce del río. Por no decir que esa unidad en concreto es la que da soporte a las demás unidades cuando hay grandes fiestas, botellones y demás.

El ruego que le hago es: sé que mañana iba a salir esa orden donde podían ir ya voluntarios, le pido por favor que reflexione porque creo que hemos empezado la casa por el tejado. No tenemos plazas de policía para hacer lo que usted quiere hacer, lo que usted quiere hacer no me parece mal pero no de la forma que lo va a hacer. Tenemos unos grandes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

profesionales de hace 20 años que si los vamos a quitar de ahí, ¿quién va a hacer ese trabajo, Sra. Menguzzato? Es un problema.

Entonces, el ruego se lo hago yo pero creo que se lo hago también por todas las llamadas, mensajes, peticiones de los policías que por favor piense, pare y a lo mejor dentro de un año se puede hacer. Pero en estos momentos tiene una media de 350 o 426 policías entre segunda actividad porque el viernes sale también el borrador que pueden adelantar la jubilación y luego tenemos 246 que pueden pedir ya la segunda actividad. En total, son 424 en dos años entre la gente que se puede coger la jubilación y si usted les presiona se va a encontrar con esa situación.

Recapacite, ese es mi ruego. El mío y el del equipo GOE. Esa gente por la experiencia que tiene en la calle y conoce tan bien no se les puede disolver.

Gracias.”

Sra. Menguzzato

“Sí que quiero aunque sea responder un poco por encima, porque en tres minutos no voy a tener tiempo de hacerlo. No son 175 GOE, son 280 los que conforman ese cuerpo. Hace cosa de seis meses como concejala expresé a todos los sindicatos con representación en la Policía mi voluntad de hacer un cambio en la organización de la Policía. No porque me aburriese sinceramente, sino porque creo que lo podíamos hacer mejor. Creo que podemos ser más eficaces y más eficientes ante las necesidades que tiene la ciudadanía del siglo XXI.

Teníamos una Policía de hace 20 años que no ha sufrido ningún tipo de cambio de modelo y creí sinceramente que era el momento. No me inspiré yo sola, me reuní con todos los sindicatos, también con el que se ha manifestado esta mañana, que me presentó por cierto propuestas por escrito que yo no desvelaré.

Una de las conclusiones es la necesidad de responder a los problemas de convivencia de nuestra ciudad, es un problema grave por el que tenemos graves reclamaciones. Reorganizar aquí en la Policía como en cualquier empresa lo que viene a ser es que con la misma gente que tienes priorizas en aquellos sitios que crees que son más importantes para dar la mejor respuesta, esto lo sabemos todos y esto es lo que hemos hecho.

¿Esto quiere decir que los agentes que en este momento forman parte de la Unidad GOE se disuelvan? Oiga, no. Siguen siendo policías locales de la PLV. Lo que pasa es que dejan de ser una unidad como tal y se dedican a trabajar en las unidades de distrito. ¿Su trabajo puede ser el mismo desde cada una de las unidades de distrito? Claro. ¿Vamos a dejar de hacer el control de los mercados? No, pero en vez de gestionarse desde una unidad centralizada será desde cada una de las unidades de distrito. ¿Y por qué creemos que es mejor? Pues porque creemos que pueden hacer más cosas porque están formados y preparados, por cierto, como el resto de policías locales de València, pero que lo pueden hacer desde las propias unidades de distrito.

Aunque esto sería mucho más extenso, la explicación. Pero bueno, al final creo que se trataba de esto. Es decir, de priorizar cuáles son las cosas más importantes. El objetivo de la PLV no es única y exclusivamente que los policías se sientan a gusto en su trabajo, que por cierto también lo es y por eso por primera vez los policías a través de un concurso de traslado podrán

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

decidir a qué destino quieren ir, cosa que aquí eso no se había hecho jamás. Además, no servimos única y exclusivamente para eso sino que la Policía está para servir los intereses de los ciudadanos y creemos sinceramente que estos cambios lo van a mejorar.

Acabo diciendo que no hemos venido a hacer aquí lo mismo que había. Efectivamente, así es. Esto es lo que tienen los cambios de gobierno, que tenemos modelos de gestión distintos y ese es el objetivo.

Gracias."

301	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Declaració institucional de suport a les persones refugiades.	

Feta prèviament la declaració d'urgència, adoptada per unanimitat, el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar la Declaració institucional següent:

"El Ple de l'Ajuntament adopta la Declaració Institucional següent:

DECLARACIÓ INSTITUCIONAL DE SUPORT A LES PERSONES REFUGIADES

L'any 2001, després de 50 anys de la Convenció sobre l'Estatut dels Refugiats, els països representats per l'Assemblea General de Nacions Unides van instituir el 20 de juny com el Dia Mundial del Refugiat.

Este dia, des de fa 16 anys, és un moment de commemoració, reconeixement i memòria de milions de persones que s'han vist obligades a abandonar els seus països d'origen.

Des de llavors, l'Agència de l'ONU per als Refugiats, ONG i institucions públiques i privades realitzen activitats per a donar a conèixer la situació en què viuen més de 60 milions de persones refugiades i desplaçades internes en el món, i la dolorosa situació per la qual travessen després d'haver sigut forçades a abandonar les seus llars i les seues famílies per a fugir de la violència, la guerra, la persecució i les violacions de drets humans.

Les circumstàncies actuals són cada dia més alarmants i esta crisi, que colpeja a nivell mundial, necessita del treball coordinat d'institucions de tot el món per a donar solucions globals i locals.

En el context de l'Estat espanyol, els municipis s'enfronten a problemes concrets i demanden que la solidaritat dels seus veïns i veïnes siga escoltada. Per a això, treballen coordinadament.

Una de les conseqüències d'eixa coordinació és la Declaració de Barcelona, de juny de 2017, que manifesta el següent:

'El món viu una greu crisi humanitària com a conseqüència del desplaçament de milions de persones que fugen dels desastres naturals, els conflictes armats, la violació de drets humans o la pobresa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La falta de vies legals i segures per a l'entrada a la Unió Europea espenten els refugiats a posar-se en mans de les màfies i a seguir rutes perilloses. Només l'any passat, 5.079 persones van morir ofegades en naufragis mentres creuaven el Mediterrani. En el que portem d'any, ja hi ha hagut 1.533 víctimes.

Per a fer front a esta situació, la Comissió Europea va proposar al juliol del 2015 dos mecanismes d'emergència per a implicar els estats membres i alleujar el pes desproporcionat que estan patint els països de les fronteres del sud d'Europa i els països veïns de Síria. Les quotes de reubicació i de reassentament de persones refugiades haurien de complir-se en el terme de 2 anys. Estos mecanismes van acompanyats dels Fons d'Asil, Migració i Integració (FAMI) dotats d'un total de 3.137 milions d'euros per al període 2014-2020.

Els mecanismes s'han posat en marxa amb molta lentitud. A 16 de maig de 2017, 2 anys després dels acords, només s'han reubicat un total de 18.418 persones des de Grècia i Itàlia, i reassentat 16.163 provinents de Turquia i països del Pròxim Orient.

En el cas d'Espanya el ritme d'acollida de refugiats a través dels mecanismes de reubicació i reassentament cal millorar. De les 1.449 persones que ha d'acollir procedents de Turquia i els països del Pròxim Orient, només hi han arribat 418. Quant a les reubicacions, de les 15.888 persones que l'Estat es va comprometre a acollir des de territori europeu només hi han arribat 886, el 5,6 % del total.

Les ciutats i els municipis tenim un paper clau en l'acollida efectiva de refugiats. I encara que la tasca dels estats és gestionar les polítiques de fronteres, de protecció internacional o d'estrangeria, és en l'àmbit local on es gestionen les necessitats més immediates: allotjament, manutenció, roba, atenció mèdica, educació, orientació sociolaboral, llengües, etc.

Per tant, les ciutats afrontem un doble repte: el d'acollir en un termini curt en condicions dignes les persones que busquen protecció i, a llarg termini, el més important i durador, garantir-ne l'autonomia i accés al mercat laboral perquè puguen incorporar-se i integrar-se en la societat d'acollida.

Això no obstant, la relació de l'Estat amb les administracions locals ha sigut escassa. A hores d'ara, no hi ha un mecanisme de coordinació eficient entre l'Estat, les comunitats autònomes i les ciutats que permeta conèixer amb previsió el desenvolupament dels programes de reubicació i reassentament. Tampoc està prevista cap forma d'accés als Fons Europeus d'Asil, Migració i Integració (FAMI) per part de les ciutats que estem dedicant recursos propis a l'acollida de refugiats.

La falta d'informació i coordinació per part del Govern estatal genera uns impactes a nivell local que ens obliguen a destinar una gran quantitat de recursos per a assegurar un mínim de dignitat a les persones refugiades veïnes de les nostres ciutats. Per exemple, allotjant temporalment a les persones sol·licitants d'asil abans que siguen reconegudes per l'Estat, o atenent les persones refugiades que esgoten les prestacions del Programa estatal, però continuen en situació de vulnerabilitat. Totes estes circumstàncies podrien afrontar-se amb molta més eficàcia amb una mínima coordinació, exigible en els marcs d'una relació de lleialtat institucional entre l'Administració central i les administracions locals.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Som conscients que la realitat del món local de l'Estat espanyol és molt diversa. Les possibilitats de les ciutats de donar resposta als reptes que planteja l'acollida dels refugiats són molt distintes. Tanmateix, compartim tots el mateix denominador comú: el compromís per a garantir el dret d'asil en les nostres ciutats desenvolupant plans municipals d'acollida a refugiats.

Acords:

1. L'Ajuntament de València declara el seu suport al Dia Mundial de la Persona Refugiada i es compromet a treballar en el marc dels convenis internacionals respecte d'això.

2. L'Ajuntament de València assumeix com a pròpies les demandes de la Declaració de Barcelona:

a. Instar al Govern de l'Estat el compliment dels acords davant la UE de 2015 per a l'acollida de les 17.337 persones refugiades. Per a facilitar això, les ciutats ens oferim a col·laborar de manera activa en el procés d'obertura de places de refugiats i en el desenvolupament del Programa estatal de refugi.

b. Instar al Govern de l'Estat al replantejament del procediment d'atenció social a sol·licitants d'asil a Espanya. Amb eixa finalitat cal establir sistemes de coordinació i finançament eficaços amb les comunitats autònomes i les ciutats i municipis que permeten comptar amb informació actualitzada dels contingents de persones refugiades traslladades als nostres municipis, així com informació sobre la seua arribada efectiva i la previsió anual.

c. Instar al Govern de l'Estat que proporcione informació detallada de la destinació dels Fons d'Asil, Migració i Integració (FAMI) per a assegurar que efectivament es destinen a l'acollida de refugiats i immigrants.

d. Proposar la previsió d'un mecanisme per a cofinançar els costos derivats dels processos d'atenció i integració de les persones migrants i refugiades, de manera que es facilite l'accés dels municipis als Fons FAMI i a tots aquells fons europeus a què els municipis puguen optar per al desenvolupament de programes municipals d'acollida complementaris al programa estatal, tal com succeïx en altres països de la Unió Europea.

3. Per tot això, sol·licitem una reunió amb caràcter urgent a la ministra d'Ocupació i Seguretat Social, en la qual puga participar una delegació de les ciutats signatàries d'esta declaració, a més de la Federació Espanyola de Municipis i Províncies, amb l'objectiu d'abordar una solució satisfactòria a tots els aspectes anteriorment mencionats.

4. Remetre estos acords al Ministeri de l'Interior, al Ministeri d'Ocupació i Seguretat Social i a la Federació Espanyola de Municipis i Províncies.

5. Impulsar que l'Estat realitze programes específics d'atenció dirigits als refugiats que siguen menors, a les persones especialment vulnerables i als membres de minories ètniques o religioses perseguides."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

302	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Declaració institucional sobre la subestació elèctrica de Patraix.	

Feta prèviament la declaració d'urgència, adoptada per unanimitat, el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar la Declaració institucional següent:

"El Ple de l'Ajuntament adopta la Declaració Institucional següent:

DECLARACIÓ INSTITUCIONAL SOBRE LA SUBESTACIÓ ELÈCTRICA DE PATRAIX

Documentació

El Pla de Desenvolupament de la Xarxa Elèctrica de Transport forma part de la Planificació Energètica Nacional que elabora periòdicament el Ministeri d'Indústria, Energia i Turisme en exercici de les competències que atorga a l'Estat la vigent Llei 24/2013, de 26 de desembre, del Sector Elèctric. Entre altres determinacions, dit Pla programa les inversions que els gestors de la xarxa elèctrica nacional duran a terme en este camp per al període 2015-2020.

En el cas de la ciutat de València, la planificació elèctrica no sols pot suposar condicionants significatius per a les previsions de desenvolupament urbanístic futur de la ciutat, sinó que pot convertir-se en determinant inclús per a l'efectiva execució de plans ja aprovats.

Mitjançant un acord del Consell de Ministres adoptat en la seua reunió del dia 16 d'octubre del 2015, a proposta del Ministre d'Indústria, Energia i Turisme, s'aprova el "document de Planificació Energètica. Pla de Desenvolupament de la Xarxa de Transport d'Energia Elèctrica 2015-2020" (Orde IET/2209/2015, de 21 d'octubre, publicada en el «BOE» núm. 254, de 23 d'octubre del 2015).

Antecedents

a) Estat de la xarxa

D'acord amb les dades facilitades per l'empresa distribuïdora d'energia elèctrica a València, IBERDROLA SAU, l'any 2007 les subestacions transformadores de Quart, Beniferri i Font de Sant Lluís (alimentades a 220 kV), Torrefiel, Cabanyal i Grau (alimentades a 132 kV) i Nou Mols (alimentada a 66 kV) funcionaven sobrepassant el 100% de la seua càrrega nominal. Pel que fa a la qualitat del subministrament, València se situava per davall d'altres capitals capçaleres regionals, com ara Madrid, Bilbao o Valladolid, superant al mig punt el límit reglamentari de temps mitjà anual sense subministrament elèctric (TIEPI/h). I tot això en un escenari de creixement del 4'26% en la demanda horària de potència anual.

b) Incident en la Subestació Elèctrica de Patraix

El 15 de maig del 2007 es va produir un incendi en la Subestació Elèctrica Patraix que va deixar sense servici la instal·lació i va portar a l'Ajuntament de València a decretar el seu tancament cautelar per raons de seguretat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Segons dades proporcionades per l'empresa distribuïdora, les conseqüències immediates del tancament van ser l'increment de la potència no garantida en les ja sobrecarregades subestacions ST Quart (PNG 7'6 MW), ST Font de Sant Lluís (PNG 8'3 MW) i STR Nou Mols (PNG 12'6 MW), i la impossibilitat d'atendre tant al mercat d'hivern 2007/2008, per al que es preveia un grau de càrrega en dites subestacions de 122'30%, 104'8% i 133'3%, respectivament, com per a atendre els nous subministraments previstos, tant dins de l'àmbit natural de distribució elèctrica de la ST Patraix com de les subestacions confrontants.

Per a pal·liar esta situació l'Estat va elaborar, amb participació autonòmica, una planificació de la xarxa elèctrica de transport per al període 2007-2016 que implicava mantindre en servici les ST Torrefiel, ST Cabanyal, ST La Punta, ST Fira, ST Quart i ST Patraix (220 kV), renovar i ampliar a 220 kV les subestacions ST Beniferri, ST Nou Mols, ST Vivers, ST Grau i ST Font de Sant Lluís i construir les noves subestacions ST Parc de Capçalera, ST Parc Central, ST Albereda i ST La Torre.

c) Subestació Elèctrica Nou Llit

El 31 de maig del 2007, el Ple municipal va acordar, per unanimitat de tots els grups polítics, ratificar el tancament de la Subestació de Patraix, requerir al Ministeri d'Indústria, Xarxa Elèctrica Espanyola SAU i Iberdrola SAU la redacció d'un pla energètic d'abastiment a la ciutat i oferir en permuta els terrenys necessaris per al desmantellament i trasllat de la ST Patraix, la proposta de localització dels quals va ser comunicada per escrit el 5 d'octubre del 2007.

En este mateix sentit, el 30 de maig del 2008 el Ple municipal va aprovar, de forma consensuada amb la Federació d'associacions de veïns de València, la ubicació de les futures subestacions elèctriques de la xarxa de transport i distribució de la ciutat, condicionades a la seua execució soterrada, incloent la nova ST Nou Llit, que havia de substituir a la ST Patraix. A través de la Direcció General d'Energia de la Generalitat, l'Ajuntament va sol·licitar formalment a Xarxa Elèctrica d'Espanya SAU que contemplarà esta proposta en la planificació de la xarxa de transport del sector elèctric i del gas 2008-2016 per a València.

El 30 de gener del 2009 es publica l'Orde ITC/81/2009, de 28 de gener, del Ministeri d'Indústria, Turisme i Comerç on, donada la indeterminació sobre una possible posada en servici de la ST Patraix i considerant la crítica situació del mercat elèctric de València, es resol incorporar a la planificació nacional d'energia la nova ST Nou Llit 220 kV, amb la finalitat de substituir la funcionalitat de la ST Patraix, la qual, No obstant això, i donat els increments de demanda previstos a València, seria posada en servici i romandria disponible en situació de reserva.

L'Orde ITC/2906/2010, de 8 de novembre, per la qual s'aprova el programa anual d'instal·lacions i actuacions de caràcter excepcional de les xarxes de transport d'energia elèctrica i gas natural, manté la indeterminació sobre la volta al servici de la ST Patraix i ratifica la inclusió en la planificació energètica nacional de la ST Nou Llit 220 kV. D'esta manera, les actuacions planificades per a la ST Patraix passarien a connectar-se amb la ST Nou Llit. Així mateix, davant de la ralentització econòmica i del creixement del consum elèctric, l'execució d'algunes actuacions associades al subministrament de nova demanda elèctrica queden ajornades per a la seua consideració en el procés de planificació 2012-2020, iniciat al març del 2010 per mitjà de la publicació de l'Orde ITC/734/2010, de 24 de març.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Previsions d'abastiment elèctric a la ciutat de València

a) Esquema actual de les xarxes de transport i distribució

L'any 2014, València s'abastia de díhuit subestacions transformadores, set d'elles fora del terme municipal, que formaven part de la xarxa de transport i distribució elèctrica i que es trobaven malladas en anell amb tensions nominals de treball entre els 66 i 400 kV. L'esquema d'abastiment elèctric de la ciutat era, en eixos moments, el següent:

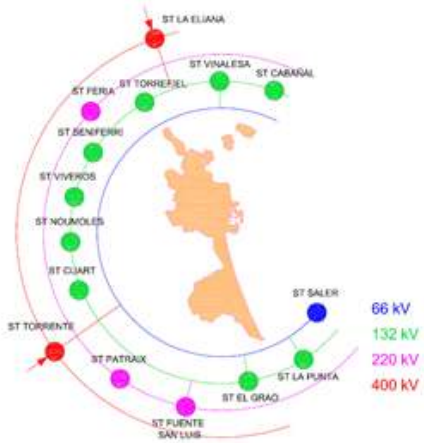

Fuera del término	En Valencia	Tensión (kV)
ST VINALESA		132/66
ST LA ELIANA		400/220/132
ST TORRENTE		400/220/132
ST MASSANASA		132
ST PICAÑA		132
ST QUART		132
ST SILLA		132/66
	ST BENIFERRI	220
	ST FERIA DE MUESTRAS	220
	ST FUENTE DE SAN LUIS	220
	ST PATRAIX	220
	ST LA PUNTA	132
	ST TORREFIEL	132
	ST CABAÑAL	132
	ST GRAO	132/66
	STR EL SALER	66
	STR NOUMOLES	66
	STR VIVEROS	66

Gràcies a la construcció de la ST Parc Central i al descens en la demanda registrada en els últims anys com a conseqüència de la disminució de l'activitat econòmica i la pèrdua de poder adquisitiu de la població, el sistema d'abastiment de València manté la seua estabilitat. No obstant això, si es tenen en compte les exigències creixents en matèria de fiabilitat i qualitat de subministrament elèctric i s'analitzen les previsions de desenvolupament urbà, la conclusió és que continua sent necessari augmentar la seua capacitat. I esta situació s'agreuja quan l'anàlisi s'estén a l'àrea metropolitana, densament poblada i amb un gran potencial de desenvolupament.

Només a València les actuacions urbanístiques previstes més rellevants en matèria de consum elèctric són les següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

.- Sectors urbanitzats o en procés d'urbanització, pendents d'edificar, almenys parcialment.

La seua ocupació depén de la conjuntura econòmica del moment. Les parcel·les són edificables, compten amb la condició de solar o estan en procés d'urbanització per a aconseguir la dita condició, i poden tramitar-se llicències d'edificació en qualsevol moment:

Sector La Torre (Sociòpolis). Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Pla Especial aprovat per Resolució autonòmica de 05/09/2005.

Sector Patraix. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Pla de Reforma Interior aprovat per Resolució autonòmica de 05/03/2014.

Sector Quatre Carreres. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Pla Parcial aprovat per Resolució autonòmica de 17/01/2013.

Sector Marina Reial Joan Carles I. Ús dominant: Terciari - dotacional. Disposa de planejament: Pla Especial aprovat en dos fases per sengles Resolucions autonòmiques de 06/05/2014 i 04/12/2014.

Sector Massarrojos Nord. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Pla Parcial aprovat per Resolució autonòmica de 07/11/2007.

Sector Malilla Nord. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Pla Parcial aprovat per Resolució autonòmica d'11/11/2004.

Sector Camí de les Moreres II. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Pla Parcial aprovat per Resolució autonòmica de 18/01/2002.

.- Sectors arreplegats en el planejament vigent, amb planejament de desenvolupament amb ordenació detallada aprovat, i pendents d'urbanitzar.

La seua construcció es preveu a mitjà i llarg termini.

Sector Parc Central. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Pla de Reforma Interior aprovat per Resolució autonòmica de 24/04/2009.

Sector Vara de Quart. Ús dominant: Industrial. Disposa de planejament: Pla Parcial aprovat per Resolució autonòmica de 15/05/2003.

Sector Benimaclet Est. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Pla de Reforma Interior aprovat per Resolució autonòmica de 24/04/2003, modificatiu del Pla Parcial anterior.

Sector Malilla Sud. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Pla Parcial aprovat per Resolució autonòmica de 30/10/2008.

Sector Font de Sant Lluís: Ús dominant: Residencial/terciari. Disposa de planejament: Pla Parcial aprovat per Resolució autonòmica de 07/09/2007.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Sector Grau. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Pla Parcial aprovat per Resolució autonòmica de 08/07/2010.

Sector Forn d'Alcedo. Ús dominant: Industrial. Disposa de planejament: Pla de Reforma Interior aprovat per Resolució autonòmica de 07/03/2002.

Sector Eugenia Viñes. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Pla de Reforma Interior aprovat per Resolució autonòmica de 21/10/2005. Pendent de revisar.

Sector Sant Miquel dels Reis. Ús dominant: Residencial - dotacional. Disposa de planejament: Pla de Reforma Interior aprovat per Resolució autonòmica de 04/07/2001. Pendent de revisar.

Actuació Territorial Estratègica València Club de Futbol. Ús dominant: residencial-terciari. Projecte declarat LLIGUE per acord autonòmic de 29/06/2012. Disposa de planejament: Pla de LLIGUE València Club de Futbol aprovat per Resolució autonòmica de 15/02/2015.

Estadi del Llevant U.D. Ús dominant: Esportiu. Disposa de planejament: Modificació PGOU aprovat per Resolució autonòmica de 21/05/2005.

Sector PN-2 Benifaraig. UEA. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: Modificació PRIM Benifaraig UEA, aprovat per Resolució municipal de 27/07/2007

Sector PN-2 Benifaraig. UE-B-B. Ús dominant: Residencial. Disposa de planejament: PRIM Benifaraig, aprovat per Resolució autonòmica de 25/10/2000.

.- Sectors arreplegats en el planejament vigent, faltats de planejament de desenvolupament, i pendents d'urbanitzar.

Sector Ausias March. Ús dominant: Industrial. Es pretén la seua transformació a usos terciaris.

Sector Gola del Perellonet. Ús dominant: Residencial.

Sector Botavara-Toldilla. Ús dominant: Residencial.

Sector Recatí. Ús dominant: Residencial.

Sector Sirena. Ús dominant: Residencial.

Sectors previstos per la Revisió Estructural del Pla General actualment en tràmit.

Es tracta de previsions de desenvolupament urbanístic a molt llarg termini, contingudes en un document que, en la seua segona versió, únicament ha sigut sotmès a informació pública i que no compta amb aprovació provisional municipal, i que l'actual equip de govern municipal té la voluntat política de reconsiderar en coherència amb el Pla d'Acció Territorial de l'Horta de València, per la qual cosa tals Sectors no es tenen en consideració a estos efectes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

b) Previsions de desenvolupament de la xarxa estructural d'abastiment elèctric a llarg termini.

L'escenari previst per a fer front a les demandes d'electricitat que suposaran els desenvolupaments previstos en el Pla General vigent -i eventualment la seua Revisió Estructural- ha sigut anticipat per l'empresa distribuïdora, Iberdrola Distribució Elèctrica S.A.U, i ha portat a l'Ajuntament de València a plantejar una sèrie de propostes millora, que es resumeixen en l'esquema següent

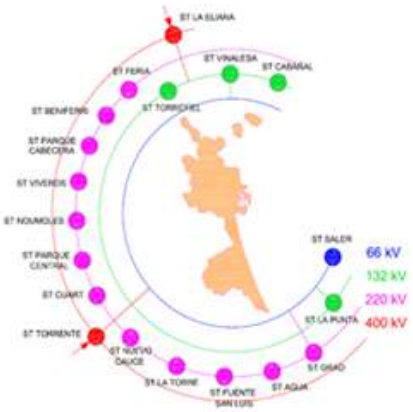

Fuera del término	En Valencia	Tensión (kV)
ST VINALESA		132/66
ST LA ELIANA		400/220/132
ST TORRENTE		400/220/132
ST MASSANASA		132
ST PICAÑA		132
ST QUART		220
ST SILLA		132/66
	ST BENIFERRI	220
	ST FERIA DE MUESTRAS	220
	ST FUENTE DE SAN LUIS	220
	ST GRAO	220
	ST NOUMOLES	220
	ST VIVEROS	220
	ST PARQUE CENTRAL	220
	ST AQUA	220
	ST NUEVO CAUCE	220
	ST PARQUE DE CABECERA	220
	ST LA TORRE	220
	ST LA PUNTA	132
	ST TORREFIEL	132
	ST CABAÑAL	132
	STR EL SALER	66

A més d'augmentar la potència elèctrica de les subestacions existents, l'objectiu és que cada una d'elles dispose, com a mínim, de la possibilitat de subministrament des de dos branques de l'anell de distribució, augmentant així la seguretat i fiabilitat del sistema.

Determinacions del Pla de desenvolupament de la xarxa de transport d'energia elèctrica 2015-2020, aprovat:

Respecte de la ciutat de València, les previsions de desenvolupament de la xarxa de subestacions per al període 2015-2020, d'acord amb la planificació energètica continguda en l'Orde IET/2209/2015, de 21 d'octubre, són:

A.-Actuacions de suport a la distribució i demanda de grans consumidors, excepte alta velocitat:

.-Subestacions de 400 i 220 kV programades en l'horitzó 2020:

ST Parc Central / 220 kV / blindada Ampliació (alta 2015)

ST Aqua / 220 kV / blindada Nova (alta 2016)

ST Fira Mostres / 220 kV / blindada Ampliació (alta 2016)

ST Aqua / 220 kV / blindada Ampliació (alta 2018)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Excepte l'ampliació de la ST Fira Mostres, la resta d'actuacions es trobaven ja programades en la planificació 2008-2016.

.- Actuacions posteriors al 2020:

No es preveu cap en el terme municipal de València.

B.- Actuacions excloses de la planificació 2015-2020 per reducció de la demanda esperada:

ST Parc Capçalera / 220 kV Nova + ampliació (alta 2013)

ST Vivers / 220 kV Nova (alta 2015)

C.- Actuacions incloses en la planificació 2008-2016 i ja executades:

ST Beniferri / 220 kV Nova (alta 2012)

ST Patraix / 220 kV Ampliació (alta 2014)

ST Parc Central / 220 kV Nova (alta 2010)

ST Nou Mols / 220 kV Nova (alta 2012)

D.- Actuacions incloses en la planificació 2008-2016 no executades i no arreplegues en la planificació 2015-2020:

ST Font Sant Lluís / 220 kV Ampliació (alta 2008)

ST El Grau / 132 kV Nova (alta 2009)

ST La Torre / 220 kV Nova (alta 2014)

ST Nou Llit / 220 kV Nova (Orde ITC/81/2009, de 28 de gener, del ministre d'Indústria, Turisme i Comerç)

Proposta municipal per a la modificació de les previsions del Pla de desenvolupament de la xarxa de transport d'energia elèctrica 2015-2020

Comparades amb els terminis de desplegament i execució dels plans urbanístics, que contemplen solucions a llarg i molt llarg termini, les previsions de la planificació energètica nacional poden considerar-se actuacions a curt termini. No obstant això, raons d'estratègia urbanística exigeixen contemplar una seqüència lògica en el desenvolupament del planejament i, per tant, de la ciutat, que hauria de ser tinguda en compte, junt amb les previsions de demanda, en el moment de planificar les inversions en la xarxa de transport d'energia elèctrica.

En el cas concret de la ciutat de València, hi ha diverses actuacions que, dins de les previsions de desenvolupament futur a curt i mitjà termini, es consideren prioritàries per raons de política urbanística municipal, com són les següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- La construcció de la nova ST Grau / 132 kV
- La construcció de la ST Nou Llit / 220 kV
- El desmantellament de la ST Patraix / 220 kV
- L'execució soterrada de les infraestructures de la xarxa de transport i distribució de nova implantació, siguen xarxes cablejades o subestacions.

.- La construcció de la nova ST Grau /132 kV:

La seua renovació és urgent, perquè el Sector Grau compta amb el planejament detallat aprovat des de l'any 2010, pendent encara de programar i urbanitzar.

L'actual Pla Parcial del Sector Grau contempla el desmantellament de la ST Grau, quedant les seues instal·lacions en situació de fora d'ordenació. En conseqüència, la proposta recollida l'any 2010 per la primera versió de la Revisió Estructural del Pla General va arribar a contemplar el seu trasllat, opció desestimada en l'actualitat arran de les al·legacions presentades en el seu moment per Xarxa Elèctrica i Iberdrola, propietària dels terrenys, que proposava com a alternativa adaptar les instal·lacions a 220 kV i ubicar-les dins de l'edifici catalogat existent en la parcel·la.

L'actual ST Grau compleix funcions de transport en el sistema d'abastiment elèctric de la ciutat, la qual cosa ha motivat complir el que disposa l'article 5 de la Llei 24/2013, del Sector elèctric considerant-la en el planejament com a part de la Xarxa Primària d'infraestructures. Per això –i vistes, a més, les previsions de creixement de la demanda en la zona del Port, Natzaret, El Cabanyal i l'entorn de la Marina Reial-, tal com proposava la companyia distribuïdora, la planificació energètica 2008-2016 arreplegava la seua transformació en una ST 220 kV més del sistema.

El problema més immediat és l'impacte visual d'unes instal·lacions a l'aire lliure que originàriament es localitzaven en un entorn industrial vinculat al Port, però que actualment han sigut absorbides pel desenvolupament de la ciutat i que, una vegada urbanitzada la zona, han de quedar integrades en un àmbit que es pretén d'alta qualitat urbana. El problema principal resideix que la localització i superfície ocupada fan inviable l'execució d'un planejament que ha ordenat l'espai urbà partint de la hipòtesi del seu desmantellament. D'esta manera, inclús compactar les instal·lacions dins dels edificis existents exigirà modificar el planejament vigent.

D'altra banda, el Sector previst suporta altes càrregues d'urbanització, que inclouen, a més dels costos d'urbanització de la pròpia unitat d'execució i de les connexions amb el seu entorn urbà, la urbanització del Jardí del Túria en el tram de Natzaret, el cost de les obres de prolongació de l'Albereda i l'Av. de França anticipades per GTP (hui EIGE), que siguen útils per al Sector, a més de l'obligació de participar en el finançament del soterrament de les vies del ferrocarril FFCC València-Tarragona. La seua viabilitat econòmica, per tant, impedeix assumir la càrrega que suposaria compactar la subestació.

En tot cas, el manteniment de la ST Grau en la seua ubicació actual, tal com sol·liciten Xarxa Elèctrica d'Espanya SAU i Iberdrola SAU, passaria per integrar les instal·lacions en l'àmbit urbà en què s'ubiquen, fent-les compatibles amb la qualitat exigible als espais lliures i residencials del seu entorn immediat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

.- La construcció de la nova ST Nou Llit / 220 kV:

Com s'ha exposat, les previsions per a construcció de la futura ST Nou Llit tenen el seu origen en l'incendi produït l'any 2007 en la ST Patraix. L'alarma veïnal que va provocar va derivar en un acord entre la Federació d'associacions de veïns de València i l'Ajuntament per a buscar una solució alternativa que permetera desmantellar la Subestació i traslladar-la a un emplaçament que s'entenia més segur.

A fi de facilitar l'execució de tal compromís, l'Ajuntament va buscar un emplaçament sobre terrenys municipals que van ser objecte d'una modificació puntual de planejament específica, redactada de comú acord amb l'empresa distribuïdora i aprovada per resolució autonòmica en data 29-07-2009, amb l'objecte de contemplar les noves instal·lacions i incloure-les en la Xarxa Primària d'infraestructures elèctriques.

Tals terrenys van ser oferits en permuta al maig del 2007 i, amb motiu de la urbanització del Sector Patraix l'any 2008, van ser executades les canalitzacions necessàries per a incorporar la futura Subestació al sistema, seguint en tot moment les directrius marcades per l'empresa distribuïdora.

És vital per a la ciutat l'execució de forma immediata d'esta ST Nou Llit / 220 kV, perquè això permetria substituir la funcionalitat de la ST Patraix.

.- El desmantellament de la ST Patraix / 220 kV:

D'acord amb allò que s'ha exposat en l'apartat anterior, la Revisió Estructural del Pla General de València, en la seua segona versió sotmesa a informació pública, no contempla ja la ST Patraix com a infraestructura de la Xarxa Primària, assignant a la parcel·la un ús terciari, que podrà desenvolupar-se en esta pel titular dels terrenys o per un tercer adquirent, la qual cosa aportaria per al primer un valor econòmic addicional amb el qual poder finançar l'anhelat desmantellament. Una vegada inclòs este en la planificació energètica, seria convenient coordinar l'execució de la ST Nou Llit amb el gradual trasllat de les instal·lacions de la ST Patraix al seu nou emplaçament.

.- L'execució soterrada de les infraestructures de la xarxa de transport i distribució de nova implantació, siguen xarxes cablejades o subestacions:

La necessitat que determinades infraestructures s'executen soterrades té la seua raó de ser principal en el potencial impacte paisatgístic negatiu que suposaria la seua execució en superfície en determinats àmbits, especialment en àrees urbanes consolidades pròximes a zones residencials, en les que l'estètica i imatge urbana influeixen en la qualitat de l'entorn de forma determinant.

La ubicació de les futures subestacions i del seu anell de connexió per cable va ser coordinada i consensuada entre l'Ajuntament de València, la Federació d'Associacions de Veïns i l'empresa distribuïdora, es va aprovar pel Ple municipal en sessió de 30 de maig del 2008 i ha sigut arreplegada en la proposta de Revisió Estructural del Pla General de València hui en tràmit, amb lleugeres variacions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Les previsions de construcció de noves subestacions a València es redueixen, en este moment, a cinc unitats. En dos casos, ST Nou Llit i ST La Torre, es troben situades en punts molt visibles des dels accessos a la ciutat, per la qual cosa la seua execució soterrada es justifica per motius paisatgístics. La resta de les ubicacions proposades (ST Aqua, ST Parc Central i ST Parc de Capçalera) afecten a més a zones verdes o xarxes viàries previstes en el planejament, llocs on no és admissible la seua execució en superfície per incompatibilitat urbanística de tal ús. En estos casos, l'eventual impossibilitat tècnica de la seua construcció davall rasant, per raons d'inundabilitat o per altres causes, exigiria buscar un nou emplaçament.

La determinació de construir les futures subestacions i la seua xarxa de cables davall rasant no té com a finalitat introduir sense més restriccions a l'ocupació i ús del sòl, sinó ordenar el desenvolupament de totes les xarxes d'infraestructures i facilitar que les futures actuacions siguen compatibles, des de la seua concepció, amb les consideracions ambientals, paisatgístiques o patrimonials que afecten el territori. Este mateix criteri hauria d'aplicar-se a les subestacions ST Torrefiel, ST La Punta i ST Beniferri, si en el futur fossen remodelades, a causa de la seua localització en entorns especialment fràgils.

Conclusions

Traslladar esta declaració a Xarxa Elèctrica Espanyola SAU i al Govern d'Espanya perquè modifique el document de planificació energètica: Pla de desenvolupament de la xarxa de transport d'energia elèctrica 2015-2020, aprovat per acord del Consell de Ministres el dia 16 d'octubre del 2015, Orde IET/2209/2015, de 21 d'octubre, (BOE núm. 254, de 23 d'octubre del 2015), en el sentit d'arreplegar les actuacions a què s'han fet referència en esta Declaració, particularment la reincorporació i construcció de la subestació elèctrica Nou Llit a la planificació nacional d'energia elèctrica per a la nostra Ciutat, a fi de substituir progressivament la funcionalitat de la subestació elèctrica de Patraix, que inicialment quedaria en situació de reserva fins que tècnicament fora possible el trasllat de les seues instal·lacions i el seu tancament definitiu. La tipologia de la subestació del Nou Llit seria subterrània excepte que per mitjà del corresponent instrument de paisatge puga justificar-se de forma raonable i suficient un altre tipus de solució.

A més, tal document haurà de contemplar la construcció de la nova ST Grau/132kV, bé siga subterrània o bé per tecnologia GIS compactada en l'interior de l'edifici catalogat existent. La previsió de totes les actuacions (xarxes cablejades i subestacions) de nova execució en el termini municipal de València, hauran d'executar-se soterrades. Així mateix, traslladar d'esta declaració a Xarxa Elèctrica Espanyola S.A.U, com a gestor responsable de la xarxa de transport, i a la Generalitat Valenciana, com a administració convocada en el seu moment, en representació de la Comunitat Valenciana, per a la realització de propostes de desenvolupament de les xarxes de transport d'energia elèctrica.

Instar a la Generalitat Valenciana a què, a través de la Direcció General d'Indústria i Energia de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, se sume a la proposta continguda en esta declaració, en conseqüència, sol·licite formalment a Xarxa Elèctrica d'Espanya SAU i al Govern d'Espanya que contemple la dita proposta en la planificació de la xarxa de transport d'energia elèctrica 2015-2020 per a la ciutat de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797

Id. document: +R+F BeB5 55I7 PZi2 LLd2 5TA1 EhA=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Constituir una comissió de treball amb participació de representants de l'Ajuntament de València, de la Generalitat Valenciana, de Xarxa Elèctrica d'Espanya SAU i d'Iberdrola SAU, que tindrà com a objecte l'estudi de les accions a realitzar per a facilitar la construcció i posada en funcionament tan ràpidament com siga possible de la Subestació elèctrica Nou Llit, així com el trasllat progressiu a les seues instal·lacions de la Subestació elèctrica Patraix.

Notificar la present declaració al Ministeri d'Indústria, Energia i Turisme, a la Direcció General d'Indústria i Energia de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, a Xarxa Elèctrica d'Espanya SAU i a Iberdrola SAU, així com comunicar-la als servicis municipals de Planejament, Assessorament Urbanístic i Programació, Gestió Urbanística, Obres d'Infraestructura, Activitats i a tots els altres Servicis municipals les competències dels quals puguen resultar afectades."

La presidència alça la sessió a les 15:10 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	31/07/2017	ACCVCA-120	5348213462474800797